Plan de **Desarrollo Municipal**

Villavo Somos Todos
2024 - 2027

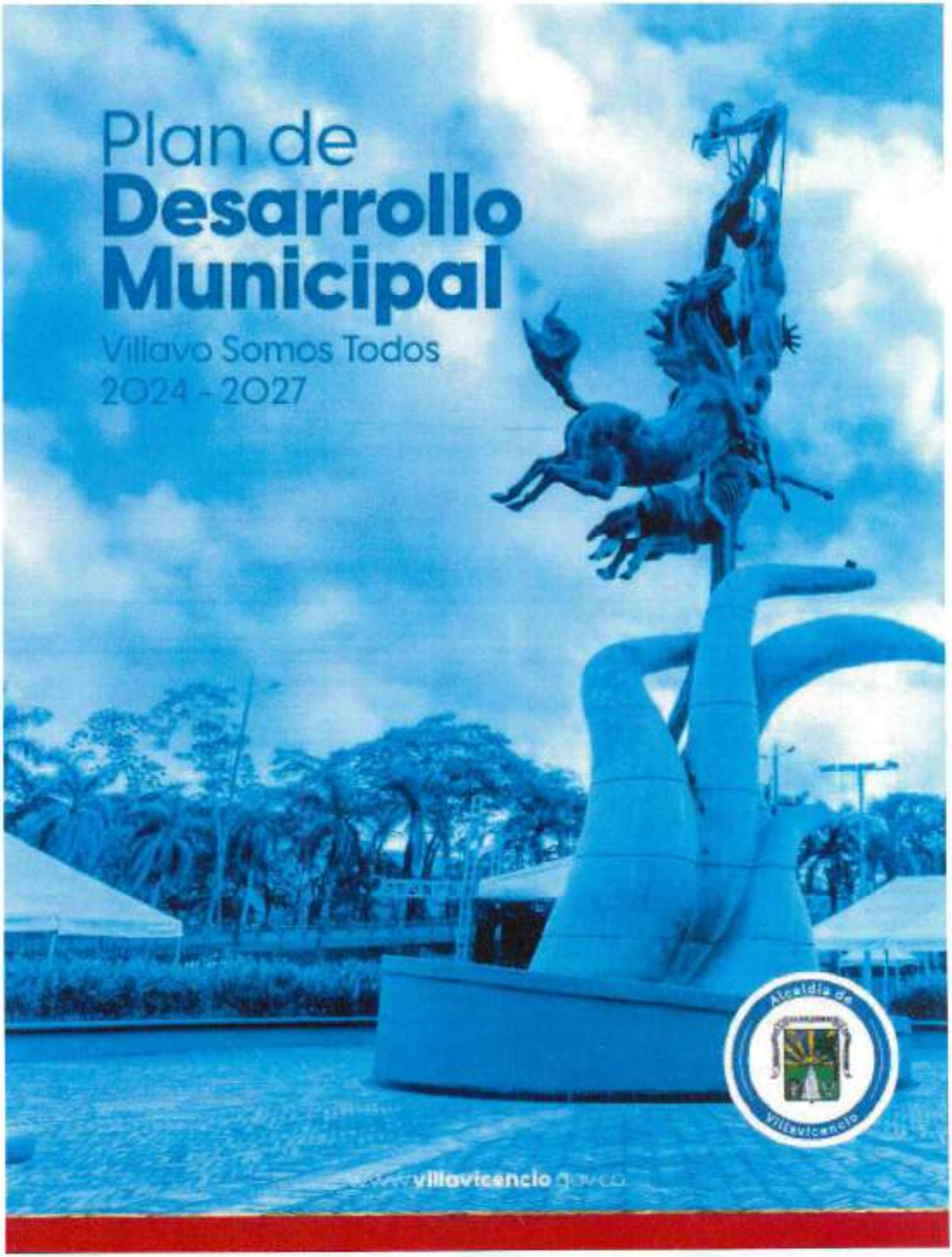

www.villavicencio.gov.co

Alexander Baquero Sanabria
Alcalde de Villavicencio

Dauin Castellanos Romero
Secretaria Privada

Jhoan Alexander Novoa Mosquera
Secretaria de Medio Ambiente

Eliana Andrea Vaca Rojas
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Jhony Alexander Moreno Montoya
Secretaría de Desarrollo Institucional

Laura Madelin Urrea Cuellar
Secretaría de Planeación

Carlos Andrés Cárdenas Cárdenas
Secretaria de Catastro y Espacio Público

Carmen Emilce Bohórquez Márquez
Secretaría de Educación

Yaned Sierra Castrillón
Secretaría de Salud

José Luis Garcia Acosta
Secretaría de Competitividad y Desarrollo

Rodolfo López Hernández
Secretaría de Movilidad

Yanit Jara Gutiérrez
Secretaría de Gobierno y Postconflicto

Yolanda Cardona Ávila
Secretaría de Hacienda

Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado
Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

Mario Leandro Castro Espinosa
Secretaría de Infraestructura

Jeny Johana Mesa Suarez
Secretaria de la Mujer y Género

Diego Fernando Pérez Rodriguez
Oficina de Control Interno Disciplinario

Alba Aurora Colina
Oficina de Contratación

Luis Eduardo Castro Barrero
Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana

Wilson Efraín Cano Herrera
Oficina de Gestión del Riesgo

Lidya Nery Peña Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión y Resultados

Johann Sneider Quevedo Romero
Oficina Asesora Jurídica

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Alonso Garay Cajamarca
Empresa de Desarrollo Urbano-Piedemonte EICE.

Camilo Andrés Barón Salazar
Director Instituto de Turismo de Villavicencio

Aura Cristina Flórez Medina
Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio ESP..

Davimson Gonzalo Ruiz Urrego
Director General Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER.

Jaime Alberto Rodriguez Arias
Gerente Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE.

Lucila Gómez
Directora CORCUMVI

HONORABLE CONCEJO DE VILLAVICENCIO

Concejal
Omar Enrique Vaca Galindo
Presidente

Concejal
William Alexander Hernández Villalba
Primer Vicepresidente

Concejal
Armando José Baquero Vargas
Segundo vicepresidente

Concejal
Jenny Surilly Romero Cortés
Secretaria General

Concejal
Gustavo Adolfo Basto Forero

Concejal
Elkin de Jesús Zapata Valencia

Concejal
Carlos Arley Morales Gil

Concejal
Carlos Andrés Velásquez Cuellar

Concejal
Carlos Julio Serrato Ladino

Concejal
Javier Hernando Uriza

Concejal
Omar Armando López Jaramillo

Concejal
Fabián Alberto Bobadilla Piedrahita

Concejal
Javier Francisco Robayo García

Concejal
Juan Camilo Chávez Niño

Concejal
William Antonio Sánchez Esguerra

Concejal
Cristian Ferney Nieves Garcia

Concejal
Edilberto Landaeta Gondellez

Concejal
Luis Carlos González Bonilla

Concejal
Diego Alexander Garay Ruiz

Concejal
Karen Dayanna Cedano Medina

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

En concordancia con lo establecido en los Acuerdos 008 de 1995, 003 de 1998 y 407 de 2020 por medio de los cuales se define y reestructura el Consejo Territorial de Planeación de Villavicencio, a continuación se relaciona los miembros del CTP por sectores:

SECTOR SOCIAL, ECOLÓGICO Y CULTURAL:

Jóvenes, sindicalizados, mujeres, organizaciones de derechos humanos, comunidades afrodescendientes, iglesia católica, iglesia cristiana, organizaciones de proyectos de vivienda, indígenas con territorio propio, indígenas sin territorio propio, Comunidad LGTBI (ahora OSIGD), personas con discapacidad, mesa municipal de víctimas del conflicto armado, excombatientes en proceso de reincorporación o reintegración, ambientalistas, animalistas, periodistas, organizaciones culturales, organizaciones en derechos de los niños, niñas y adolescentes, deportistas, tercera edad, organizaciones de miembros inactivos de la fuerza pública o sus familiares (reconocidos como veteranos de la fuerza pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019).

ECONÓMICO:

Agrícola y ganadero, financiero, comerciantes, industriales o tecnológicos, construcción, transportadores, microempresarios, campesinos, trabajadores informales, turismo, hotelero, fincas turísticas, economía social solidaria y cámara de comercio de Villavicencio.

EDUCATIVO Y ACADEMIA:

Mesa rectoral universitaria del Meta, estudiantes universitarios, estudiantes de secundaria, personeros estudiantiles, educadores, universidades, entidades de educación para el trabajo, profesionales, sociedad de arquitectos y sociedad de ingenieros.

COMUNITARIO:

Ediles y edilesas, corregidores y Asojuntas.

EQUIPO TÉCNICO DE FORMULACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO

LAURA MADELIN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación

YOLANDA CARDONA ÁVILA
Secretaria de Hacienda

DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ
Asesora de despacho

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
Director de Planeación Socioeconómica

MARTHA LUZ ALONSO ANZOLA
Profesional universitario de la Secretaría de Planeación

ANDRÉS DAVID QUEVEDO DIAZ
Profesional universitario de la Secretaría de Planeación

DIEGO MAURICIO VILLA ESPINOSA
Profesional de la Secretaría de Planeación

ANTONIO CASTRO RIVEROS
Profesional de la Secretaría de Planeación

ALEXANDRA OROZCO SANCENO
Profesional de la Secretaría de Planeación

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Profesional de la Secretaría de Planeación

LINA ROCÍO RODRÍGUEZ BELTRÁN
Profesional de la Secretaría de Planeación

ANGIE KATHERINE VERGARA MELO
Profesional de la Secretaría de Planeación

DARLYN XIMENA GÓMEZ ENCISO
Profesional de la Secretaría de Planeación

WILLIAM ABELLA CRUZ
Profesional de la Secretaría de Planeación

MARLLY JURANNY CRUZ CURZ
Profesional de la Secretaría de Planeación

Contenido

I. PRESENTACIÓN 18
II. OBJETIVO DEL PLAN 19
III. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO 19
IV. VISIÓN DE CIUDAD 21
V. PRINCIPIOS 22
VI. ENFOQUES 23
VII. ARTICULACIÓN 27
Integración Plan de Desarrollo Municipal con la Política de Paz del Estado Colombiano 40
VIII. RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027" 77
IX. COMPONENTE PARTICIPATIVO 83
1 METODOLOGÍA PARTICIPATIVA 83
2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 86
2.1 Mecanismos de Participación Masiva 86
2.2 Mecanismos de participación no presencial 90
3 ANÁLISIS CUALITATIVO DEL EJERCICIO PARTICIPATIVO 90
X. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTRUCTURA ESTRATÉGICA 109
4 EJE ESTRATÉGICO 1: VILLAVO CAPITAL SEGURA Y SOSTENIBLE 110
4.1 Diagnóstico situacional 110
4.1.1 Gobernanza 110
4.1.2 Seguridad 117
4.1.3 Justicia y del Derecho 144
4.1.4 Ordenamiento Territorial 148
4.1.5 Medio Ambiente 159
4.1.6 Vivienda 189
4.1.7 Servicios Públicos. 193
4.2 Componente Estratégica Eje 1 *Villavo Capital Segura y Sostenible* 205
4.2.1 Sector Información Estadística 205

4.2.2 Sector Justicia y del Derecho 207
4.2.3 Sector de Minas y energía 207
4.2.4 Sector Ambiente y desarrollo sostenible 209
4.2.5 Sector Vivienda Ciudad y Territorio 215
4.2.6 Sector Gobierno Territorial 221
5 EJE ESTRATÉGICO 2: VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA 233
5.1 Diagnóstico Situacional 233
5.1.1 Inclusión Social y Reconciliación 233
5.1.2 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes 234
5.1.3 Victimas 240
5.1.4 Reincorporación y Normalizados 244
5.1.5 Población con discapacidad 249
5.1.6 Población NARP 250
5.1.7 Adulto mayor 252
5.1.8 Educación 256
5.1.9 Salud 258
5.1.10 Deporte 268
5.1.11 Cultura 273
5.1.12 Mujer 275
5.1.13 Habitante de calle 279
5.2 Componente estratégico Eje *2 Villavo Ciudad Social y Equitativa* 281
5.2.1 Sector Salud y protección social 281
5.2.2 Sector Educación 286
5.2.3 Sector Cultura 293
5.2.4 Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación 297
5.2.5 Sector 43: Deporte y Recreación 304
5.2.6 Sector 45 Gobierno territorial 309
6 EJE ESTRATÉGICO 3: VILLAVO PUERTA DE OPORTUNIDADES 313
6.1 Diagnóstico situacional 313
6.1.1 Competitividad 313
6.1.2 Empleo e informalidad laboral 316

6.1.3 Ruralidad 319
6.1.4 Hidrocarburos 321
6.1.5 Turismo 322
6.1.6 Ciencia, Tecnología e Innovación 323
6.1.7 Transporte y Movilidad 325
6.2 Componente Estratégica Eje 3 *Villavo Puerta de Oportunidades* 356
6.2.1 Sector Agricultura y Desarrollo Rural 356
6.2.2 Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 359
6.2.3 Sector Transporte 362
6.2.4 Sector Comercio Industria y Turismo 365
6.2.5 Sector Trabajo 369
6.2.6 Sector Ciencia, tecnología e innovación 370
6.2.7 Sector Gobierno Territorial 370
XI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS 373
XII. COMPONENTE FINANCIERO 378
7 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 379
8 TRAZADORES PRESUPUESTALES 382
9 INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 383
9.1 Marco Normativo 383
9.2 Presupuesto y recaudo recursos del SGR 387
9.3 Saldo Asignaciones Directas Bienio 2023-2024 391
9.4 Saldos Incentivo a la Explotación y la Producción 393
9.5 Proyección Recursos Asignaciones Directas 2025-2027 395
9.6 Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías 396
9.7 Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR 403
9.8 Desarrollo de los ejercicios de planeación participativa 409
9.8.1 Identificación de iniciativas 409
9.8.2 Identificación de actores 417
XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 440
XIV. BIBLIOGRAFÍA 443

XV. ANEXOS 446

Lista de Figuras

Figura 1 Distribución población Municipio de Villavicencio 19
Figura 2 Objetivos de Desarrollo Sostenible 28
Figura 3 ODS en el CONPES 3918 de 2018 29
Figura 4 Estructura Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 51
Figura 5 Articulación principios rectores y objetivos 65
Figura 6 Estructura Programa de Gobierno 78
Figura 7 Elementos estructurantes de la metodología participativa 84
Figura 8 Estructura del Plan de Desarrollo Villavo Somos Todos 2024-2027 109
Figura 9 Índice de Desempeño Institucional 112
Figura 10 Áreas protegidas públicas en el municipio de Villavicencio 165
Figura 11 Localización Reservas Naturales de la Sociedad Civil 167
Figura 12 ABC de la Gestión de Residuos Sólidos 175
Figura 13 Eventos victimizantes y declaraciones por año 241
Figura 14 Infraestructura ciclista existente. 326
Figura 15 Infraestructura Propuesta 327
Figura 16 Escenarios de actuación para la red de movilidad segura 328
Figura 17 Ubicación zona DOTS 329
Figura 18 Tipo de pavimento que conforma la malla vial revisada 330
Figura 19 Estado de la capa de rodadura de acuerdo con el tipo de pavimento (en km) 331
Figura 20 Estado de la señalización horizontal en las vías observadas 332
Figura 21 Estado de la señalización vertical en la malla vial revisada 333
Figura 22 Clasificación del suelo rural y estructura vial del Municipio 334
Figura 23 Evolución de los autos y motocicletas registrados en Villavicencio 334
Figura 24 Evolución de los buses, camiones y motocarros registrados en Villavicencio 335
Figura 25 Puntos Críticos de Accidentalidad Histórico 343
Figura 26 Mapa de Calor Accidentalidad vial en Villavicencio actualizado 344
Figura 27 Recorrido de las rutas de TPC autorizadas 346
Figura 28 Ubicación de intersecciones semaforizadas 347
Figura 29 Distribución de proyectos indicativos por comunas 375
Figura 30 Distribución Proyectos Estratégicos por corregimientos 376
Figura 31 Participación por sectores 411
Figura 32 Estructura de seguimiento y evaluación 441

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Estadística de hurto a personas en los cuatro primeros meses del año periodo 2018 - 2023. 117
Gráfica 2 Medidas correctivas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana 144
Gráfica 3 Violencia Intrafamiliar Villavicencio VS Departamento del Meta 146
Gráfica 4 Localización Identificación de Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos 171
Gráfica 5 Áreas derivadas de instrumentos de planificación 173
Gráfica 6 Total de viviendas en el municipio de Villavicencio 190
Gráfica 7 Destinación unidades habitacionales 191
Gráfica 8 Distribución por tipo de hogar 191
Gráfica 9 Presupuesto por componente del PAT 2020 – 2023 243
Gráfica 10 Valoración Psicosocial por género 243
Gráfica 11 Componentes de ayuda humanitaria inmediata entregados 244
Gráfica 12 Población Étnica 251
Gráfica 13 Deserción escolar 257
Gráfica 14 Participación de cobertura escolar 258
Gráfica 15 Afiliación al SGSSS 260
Gráfica 16 Nacidos Vivos 261
Gráfica 17 Tasa de notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, Colombia, a periodo epidemiológico I de 2021 a 2023 (Tasa por 100.000 hab.) 277
Gráfica 18 Índice de Competitividad de Ciudades 2023 314
Gráfica 19 Ranking del ICTRC - Ciudades capitales 2022 322
Gráfica 20 Inversión en I+D nacional, llanos y departamento del Meta 325
Gráfica 21 Histórico de siniestros viales (2007 – 2011) 336
Gráfica 22 Distribución de víctimas fatales por actor vial (2011) 338
Gráfica 23 Histórico de víctimas lesionadas (2005 – 2011) 338
Gráfica 24 Distribución de víctimas lesionadas por actor vial (2011) 339
Gráfica 25 Histórico de víctimas fatales por siniestros viales (2011-2020) 340
Gráfica 26 Víctimas fatales por mes (acumulado 2011-2020) 341
Gráfica 27 Distribución de víctimas fatales por actor vial (acumulado 2011-2020) 341
Gráfica 28 Histórico de víctimas fatales por actor vial (2011-2020) 342
Gráfica 29 Causas principales de ocurrencia de siniestros viales (acumulado 2016 – 2021) 342
Gráfica 30 Vehículos registrados por empresa 345
Gráfica 31 Tiempo de llegada al punto de parada del TPC por tipo de discapacidad 352
Gráfica 32 Tiempo promedio de viaje en TPC reportado por los encuestados 352

Gráfica 33 Motivo para cambiar de transporte privado a transporte público según el tipo de usuario 353
Gráfica 34 Distribución recursos asignados por fuentes de financiación 2020-2023 402
Gráfica 35 Recursos asignados por sectores de inversión 403
Gráfica 36 Histórico IGPR II Trim 2020 – IV Trim 2023 405
Gráfica 37 Histórico IGPR 406
Gráfica 38 Iniciativas identificadas 413
Gráfica 39 Estudiantes matriculados según municipio de residencia 419

Lista de tablas

Tabla 1 línea base de indicadores de los ODS del municipio de Villavicencio, frente a las metas propuestas en la agenda 2030 30
Tabla 2 Articulación Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026" y Plan de Desarrollo de Villavicencio "Villavo somos todos 2024-2027" 37
Tabla 3 Proyectos estratégicos priorizados por el gobierno nacional 40
Tabla 4 Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con la Política de Paz del Estado Colombiano. 43
Tabla 5 Articulación actividades Plan de gestión Ambiental Regional y ejes estratégicos y programas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" 49
Tabla 6 Articulación ejes estratégicos y programas del Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" 52
Tabla 7 Políticas públicas en el municipio de Villavicencio 59
Tabla 8 Articulación Políticas Públicas y Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" 62
Tabla 9 Articulación actividades Plan de Ordenamiento Territorial y ejes estratégicos y programas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" 66
Tabla 10 Articulación actividades Plan de Acción Cuatrienal y ejes estratégicos y programas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" 70
Tabla 11 Descripción encuentros territoriales y mesas sectoriales 86
Tabla 12 Puntajes FURAG vigencia 2022 112
Tabla 13 Politicas del FURAG sujetas a mejoramiento en su calificación 114
Tabla 14 Estadísticas de homicidios en las ocho principales ciudades del país 120
Tabla 15 Estadísticas de homicidios en Villavicencio periodo 2020-2023 121
Tabla 16 Localización focalizada del riesgo 125
Tabla 17 Estadísticas de hacinamiento de población privada de la libertad en Villavicencio. 132
Tabla 18 No. Población vinculada a las rutas de atención ARN 136
Tabla 19 Estadísticas de violencia interpersonal en Villavicencio. 140
Tabla 20 Estadísticas violencia interpersonal en Villavicencio. Periodo 2020 - 2023. 140
Tabla 21 Comparendos impuestos por lesiones personales en Villavicencio por comuna 141

Tabla 22 Comparendos impuestos por consumo de sustancias psicoactivas en Villavicencio 142
Tabla 23 Multas adelantados por las Inspecciones y Corregimientos de Policía del municipio de Villavicencio 145
Tabla 24 Recaudo vigencia 2021 al 2023 (parcial) por concepto de multas del Código Nacional de Policía. 145
Tabla 25 Procesos adelantados durante la vigencia 2023 147
Tabla 26 Comunas asignadas por jurisdicción a cada Comisaría 147
Tabla 27 Corregimientos asignados por jurisdicción a cada Comisaría 148
Tabla 28 Aspectos y Objetivos del acta de concertación ambiental 155
Tabla 29 Áreas Protegidas Públicas de orden nacional 161
Tabla 30 Áreas Protegidas Públicas de orden Regional 163
Tabla 31 Reservas Naturales de la Sociedad Civil en el municipio de Villavicencio 166
Tabla 32 Identificación de Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos 169
Tabla 33 Áreas derivadas de instrumentos de planificación 172
Tabla 34 Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento en el municipio de Villavicencio 175
Tabla 35 Toneladas de residuos sólidos aprovechados de grandes generadores 177
Tabla 36 Relación de residuos generados, aprovechados y dispuestos mensualmente en el PAR 177
Tabla 37 Resultado presión sonora punto Estación de Servicio Distracom Catumare 179
Tabla 38 Resultado presión sonora punto Colegio Cofrem 180
Tabla 39 Resultado presión sonora punto Banco de la República 180
Tabla 40 Resultado presión sonora punto Éxito de San Isidro 181
Tabla 41 Tipo de prestadores en área rural y urbana 195
Tabla 42 Acueductos comunitarios Registrados en superservicios 195
Tabla 43 Cobertura del servicio de gas natural, Villavicencio 202
Tabla 44 Número de luminarias por sector en el municipio de Villavicencio 203
Tabla 45 Proyección de población 233
Tabla 46 Niños y niñas de primera infancia por rango de edad 234
Tabla 47 Clasificación SISBEN primera infancia 235
Tabla 48 Lesiones No fatales en niños, niñas y adolescentes según contexto. Colombia, ciudades capitales, enero-diciembre de 2023 238
Tabla 49 Hogares caracterizados en el municipio 241
Tabla 50 Superación de situación de vulnerabilidad 242
Tabla 51 Atención y Orientación de ingreso al Centro Regional de Atención a Víctimas 244
Tabla 52 Personas en estado activo, ausente e inactivo, atendidas por ARN 246
Tabla 53 Población activa en reintegración, distribución por género 246
Tabla 54 Población inactiva en reintegración, distribución por género 246

Tabla 55 Población indígena en Villavicencio 251
Tabla 56 Comportamiento eventos en Salud Publica 2023, Villavicencio..... 264
Tabla 57 Centros de Salud, Villavicencio, Meta 265
Tabla 58 producción de los diferentes Centros y Puestos de Salud de la ESE Municipal 266
Tabla 59 Capacidad instalada actual de los centros y puestos de salud..... 267
Tabla 60 Actividades de Protección Específica y Detección Temprana del 2022 al 2023 267
Tabla 61 Beneficiarios para la vigencia área de deportes 2023 272
Tabla 62 Beneficiarios para la vigencia área de recreación 2023 273
Tabla 63 Beneficiarios para la vigencia área de actividad física 2023..... 273
Tabla 64 Tasa de desempleo por género, Villavicencio 275
Tabla 65 Estadísticas de empleo, desempleo e informalidad en Villavicencio 318
Tabla 66 Series trimestrales de población, empleo y desempleo de octubre a diciembre del periodo 2014 a 2023 para Villavicencio (Meta)..... 318
Tabla 67 Total de kilómetros acumulados de Red de Movilidad Segura propuesta según temporalidad. 327
Tabla 68 Estado de la señalización vertical en relación con el tipo de señal..... 332
Tabla 69 Vehículos por cada 1.000 habitantes en Villavicencio 335
Tabla 70 Vehículos matriculado en Villavicencio..... 336
Tabla 71 Histórico de víctimas fatales por siniestros viales (2004 – 2011)..... 337
Tabla 72 Siniestros viales por intersección 339
Tabla 73 Empresas habilitadas para la prestación del servicio de transporte público colectivo..... 345
Tabla 74 Listado de las intersecciones semaforizadas 348
Tabla 75 Listado de las intersecciones semaforizadas 349
Tabla 76 Tiempo promedio (minutos) en el medio usado antes para los usuarios de TPC 351
Tabla 77 Tiempo promedio (minutos) en el medio usado después para los usuarios de TPC 351
Tabla 78 Comparativo Agentes de Tránsito en cuatro ciudades de Colombia 355
Tabla 79 Proyectos indicativos por comuna..... 373
Tabla 80 Proyectos de Impacto Municipal..... 375
Tabla 81 Comparativo de presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta IAC Villavicencio (Meta)..... 387
Tabla 82 Comparativo de presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta IAC Villavicencio (Meta)..... 388
Tabla 83 Comparativo de Presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta – IAC Villavicencio (Meta)..... 390
Tabla 84 Apropiación presupuesta para vigencia 2024..... 391

Tabla 85 Apropiación vigente disponibilidad inicial de las apropiaciones asignadas en los bienios anteriores y los montos asignados durante el presente bienio 2023-2024 392
Tabla 86 Porcentaje de recaudo 392
Tabla 87 Incentivo a la Producción Asignado2023 y 2024 395
Tabla 88 Saldo total pendiente por comprometer 395
Tabla 89 Proyecciones vigencias 2023, 2026 y 2027 395
Tabla 90 Proyectos con Asignación de Recursos Sistema General de Regalías Municipio de Villavicencio, 2020-2023 397
Tabla 91 Estado de la Ejecución Proyectos Financiados Sistema General de Regalías. Municipio de Villavicencio, 2020-2023 401
Tabla 92 Histórico IGPR II Trimestre 2020 a III Trimestre 2023 Municipio de Villavicencio 405
Tabla 93 No. de proyectos y puntajes en el municipio de Villavicencio 406
Tabla 94 Medición IGPR para 30 proyectos evaluados 407
Tabla 95 Número de iniciativas para financiación con SGR 410
Tabla 96 Ficha de priorización de Iniciativas 412
Tabla 97 Puntuación iniciativas identificadas 413
Tabla 98 Iniciativas priorizadas 414
Tabla 99 Articulación iniciativas priorizadas con Plan de Desarrollo Municipal 415
Tabla 100 Directorio institucional de comunidades Negras, Afrocolombiano raizales y palanqueras 417
Tabla 101 Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas con sede en Municipio de Villavicencio 418
Tabla 102 Instituciones públicas en el municipio de Villavicencio 420
Tabla 103 Asignación IESP Sistema General de Regalías del municipio de Villavicencio para los bienios 2021-2022 420
Tabla 104 Asignación IESP Sistema General de Regalías del municipio de Villavicencio para los bienios 2023-2024 421
Tabla 105 Asignación IESP Mayor recaudo bienalidad 2021-2022 421
Tabla 106 Proyecciones IESP Resumen bienios 2021 – 2022 y 2023 - 2024 422
Tabla 107 Proyecciones IESP vigencias 2025, 2026 y 2027 422
Tabla 108 Iniciativas sector educación 424
Tabla 109 Articulación iniciativas educación con Plan de Desarrollo Municipal 424
Tabla 110 Asignaciones Directas Sistema General de Regalías (SGR). Bienio 2021-2022 Pueblos y comunidades indígenas 426
Tabla 111 Asignaciones Directas Sistema General de Regalías (SGR) 2023-2024. Pueblos y comunidades indígenas 426
Tabla 112 Adición ingresos corrientes decreto bienio 2023-2024. Pueblo y Comunidades Indígenas 427
Tabla 113 Asignación recursos bienios 2021-2022 y 2023-2024. Iniciativas para Pueblos y Comunidades Indígenas 428

Tabla 114 Proyecciones vigencias 2025, 2026 y 2027 Plan de recursos – Pueblos y Comunidades Indígenas 428
Tabla 115 Proyecciones vigencias 2025, 2026 Y 2027. Pueblos y Comunidades Indígenas 429
Tabla 116 Iniciativas Pueblos y Comunidades Indígenas 429
Tabla 117 Articulación Iniciativas Comunidades Indígenas con Plan de Desarrollo Municipal 430
Tabla 118 Iniciativas comunidad Inga 431
Tabla 119 Vinculación iniciativas comunidad Inga 431
Tabla 120 Recursos para proyectos Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras bienio 2021-2022 433
Tabla 121 Recursos para proyectos Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras bienio 2023-2024 433
Tabla 122 Adición recursos proyectos con enfoque credencial bienio 2023 – 2024 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 434
Tabla 123 Asignaciones recursos bienios 2021-2022 y 2023-2024 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 434
Tabla 124 Proyecciones plan de recursos vigencias 2025, 2026 y 2027 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 435
Tabla 125 Proyección asignación recursos vigencias 2025, 2026 y 2027 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 436
Tabla 126 Iniciativas Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 436
Tabla 127 Articulación Iniciativas Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras con Plan de Desarrollo Municipal 437
Tabla 128 Descripción iniciativas Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras 437

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"

I. PRESENTACIÓN

Villavicencio cuenta con innumerables ventajas competitivas y comparativas, evidenciadas en la riqueza pluricultural, amabilidad y calidez de sus habitantes, su ubicación geoestratégica, sus condiciones ambientales y climáticas, su diversidad natural, su gran capital ecológico, las condiciones agropecuarias y suelo fértil del territorio, con un gran potencial para el impulso a las energías alternativas y la infraestructura vial, que la convierte en el nodo logístico entre el centro del país y la Orinoquia colombiana y la frontera agrícola del país y del mundo.

Por ello, la Administración Municipal *Villavo Somos Todos* se compromete a generar acciones que propendan por el desarrollo sostenible de la ciudad y que impacte en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De esta forma, se propone en el cuatrienio 2024-2027 impulsar el desarrollo integral a partir del aprovechamiento de las potencialidades del territorio y la pujanza de su gente, que garantice la recuperación del tejido social y las buenas costumbres, donde los valores democráticos y las libertades sean el marco de la convivencia, con ciudadanos cultos, con un alto sentido de pertenencia por su ciudad, con una sólida identidad llanera y con la recuperación de los principios y valores, donde la familia sea el eje y pilar fundamental de la sociedad.

Los esfuerzos estarán encaminados en combatir los problemas sociales como la inequidad y la injusticia social, con estrategias que promuevan la competitividad en los diferentes sectores económicos, el fomento a la inversión, la formalización laboral, la diversificación de la economía, el impulso al turismo, el respeto por el medio ambiente, la incorporación de la ciencia y la tecnología en la educación, el desarrollo productivo y la transformación social, siendo líderes del proceso regional y con posicionamiento internacional, mediante un engranaje de compromiso entre los villavicenses y la administración municipal para materializarla.

La estrategia programática se plantea en tres grandes ejes "*Villavo, capital segura y sostenible*", "*Villavo, ciudad social y equitativa*" y "*Villavo, puerta de oportunidades*". Estos pilares fundamentarán las actuaciones de nuestro gobierno, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales, pero con la capacidad suficiente para gestionar los recursos necesarios para financiar la inversión social que requiere el municipio.

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde de Villavicencio

II. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer un Plan de Desarrollo basado las necesidades de la comunidad y las acciones a implementar donde se proyectará una ciudad visionaria, próspera e incluyente, para el bienestar de todas las generaciones, donde se fortalecerá el tejido social pensando que Villavicencio sea un territorio de crecimiento socioeconómico eficiente y equitativo fundamentado en el desarrollo sostenible.

III. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio de Villavicencio fue fundado el 06 de abril de 1840 y se ubica a un costado de la Cordillera Oriental, a 90 kilómetros de la capital del país. Actualmente cuenta con una población proyectada a 2023 de 585.858 habitantes, de los cuales el 49% corresponde a hombres y el 51% a mujeres. Asimismo, destaca que el 44% de su población está compuesta por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es decir, se encuentran en edades entre los 0 y 28 años, mientras que los jóvenes, entre los 14 y 28 años, representan el 25% del total de la población del municipio. El 92% de la población habita en la cabecera municipal, mientras que tan sólo el 8% habita en la zona rural del municipio.

Figura 1 Distribución población Municipio de Villavicencio

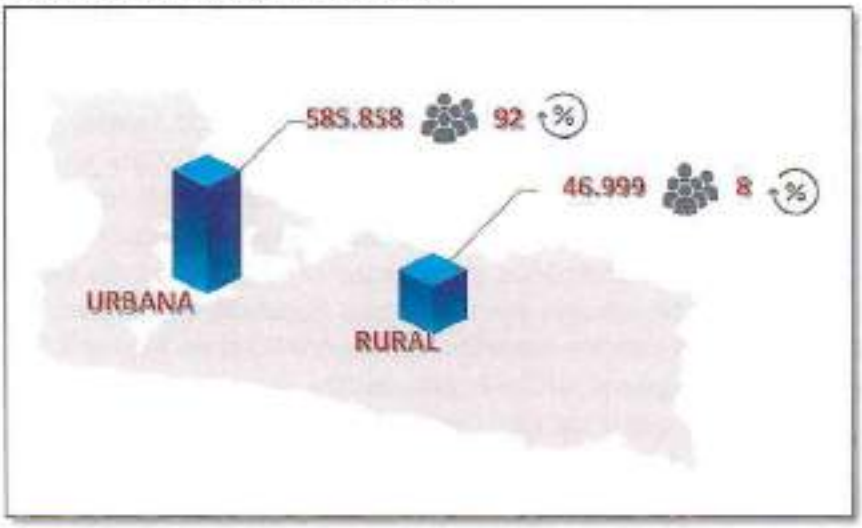

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

El municipio comprende un total de 131.126 hectáreas, con gran riqueza de flora y fauna y un importante inventario de recursos hídricos que, junto a su posición geoestratégica, hacen de Villavicencio un lugar privilegiado en el país y en el mundo. A pesar de la explosión demográfica que ha sufrido Villavicencio en los últimos 30 años, con un crecimiento

poblacional del 120% frente al 50% del promedio nacional[1], su cabecera municipal urbana ocupa tan sólo el cuatro por ciento del área total del municipio. En los últimos años (1980-2015) la extensión territorial ha experimentado un crecimiento superior al 330%, mientras que el suelo para la agricultura ha crecido un 56%, generando un importante impacto ambiental, especialmente por la reducción de la cobertura vegetal y forestal.[2]

Diversos factores como las dinámicas de violencia por el recrudecimiento del conflicto armado, el desplazamiento de la población rural hacia los centros urbanos, el boom cocalero de la década de los 80´s, el desarrollo de la industria petrolera a finales del siglo XX[3], el incremento de la producción agropecuaria y la carente planificación del desarrollo del territorio han generado un crecimiento desordenado y fragmentado, con diferentes nodos urbanos desarticulados y vacíos que representan cerca del 7,7% de la malla urbana.

El valor agregado del Municipio de Villavicencio para el año 2021 sumó $9,18 billones, representando el 22,41% del PIB departamental del Meta, por lo que el valor agregado per cápita se ubicó en $16,34 millones. Las actividades productivas se concentran en el sector terciario con el 79%, es decir, servicios públicos, comercio, reparación de vehículos, servicios financieros y de seguros, administración pública, salud, educación, recreación y entretenimiento y actividades profesionales. El sector secundario concentra el 13% de las actividades productivas; incluye industria y construcción y las actividades primarias, como agricultura, ganadería, pesca y explotación de minas y canteras, concentra el 8% de las actividades productivas del municipio.

En términos de pobreza, los datos del DANE (2023) para el año 2022, revelan que el 27,2% de los villavicenses se encuentran en condición de pobreza, el 27,6% en situación de vulnerabilidad, el 42,1% hace parte de la clase media y tan solo el 3,1% conforman la clase alta. Lo anterior, implica que cerca del 44% de los villavicenses, es decir cerca de 280 mil personas, se encuentran en condiciones de pobreza o en situación de vulnerabilidad. Asimismo, los datos del DANE revelan que la pobreza monetaria extrema en Villavicencio se incrementó en el último periodo de medición, al pasar de 6,2% en 2021 al 7,7% en 2022. Frente a la desigualdad de ingresos, el Coeficiente de Gini para Villavicencio en el año 2021 se ubicó en 0,448, mientras que el del total nacional se ubicó en 0.563.

El mercado laboral de Villavicencio presenta las siguientes características: 1. La población en edad de trabajar ha crecido en los últimos años al pasar del 74,3% en 2014 al 78,6% en 2023, 2. La tasa de desempleo se ha mantenido en valores cercanos al 10%, por lo que en

[1] DANE (2024). Proyección de población en Colombia. Bogotá D.C. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.
[2] Findeter (2016). Plan de Acción Villavicencio Sostenible. Villavicencio (Meta). Disponible en: https://www.planesicenvillavicencio.gov.co/ExpedienteMunicipal/1.%20ARCHIVO%20HISTORICO/B.%20ESTUDIOS%20TECNICOS%20/2.%20ESTUDIOS%20AMBIENTALES/EA5%20Plan%20de%20Acc%C3%B3n%20Villavicencio-FINDETER.pdf.
[3] https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027045129/20150602-EC_Tillava.pdf

Villavicencio actualmente cerca de 27 mil personas se encuentran en la búsqueda de empleo, 3. La tasa de ocupación ha caído del 63,2% en 2014 al 60,5% en 2023, 4. La fuerza de trabajo potencial se ubicó en 14 mil personas para el año 2023. Por lo tanto, los desempleados, más la fuerza de trabajo potencial en Villavicencio, suman actualmente más de 41 mil personas en busca de una oportunidad laboral.

El municipio de Villavicencio a pesar de ser la octava ciudad del país con mayor población y de sus innumerables ventajas competitivas y comparativas, entre las que destaca, su ubicación a tan sólo 90 kilómetros de la capital del país (con cerca de ocho millones de consumidores), no ha logrado avanzar de manera satisfactoria en términos de competitividad. De acuerdo con el último Índice de Competitividad de Ciudades - ICC 2023, que elabora anualmente el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, Villavicencio se ubica en la mitad de la tabla, al ocupar el puesto 16 entre 32 ciudades capitales del país, con una puntuación muy regular de 4,82 de 10 puntos posibles.

Entre los principales retos que enfrenta la ciudad para mejorar sus índices de competitividad destacan; diversificación de la canasta exportadora y sus mercados de destino, desarrollo del aparato productivo hacia actividades de mayor valor agregado, mayor inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI, ampliación de la cobertura de la educación preescolar, primaria, técnica, tecnológica y universitaria, incremento en el número de graduados en programas TIC, mayor inversión en salud pública y en servicios ambientales, reducción de las emisiones de CO_2 de fuentes fijas, ampliación de la oferta cultural, mejora de la seguridad (disminuir tasa de hurtos y extorsión) y la eficiencia de la justicia y ampliación de la cobertura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, entre otros.

IV. VISIÓN DE CIUDAD

Para el año 2027, Villavicencio se proyecta como una ciudad segura, moderna y próspera, donde sus habitantes disfruten de una calidad de vida excepcional en un entorno tranquilo, inclusivo y sostenible, donde nuestros niños, niñas, jóvenes, adolescentes y demás grupos de especial protección, sientan que Villavicencio es el mejor lugar para desarrollar todo su potencial y cumplir su propósito de vida. Villavicencio se destacará a nivel nacional como un centro de innovación y desarrollo tecnológico, con una economía dinámica y diversificada, capaz de atraer inversión privada para la ejecución de proyectos productivos, la industrialización y el desarrollo turístico que redunde en mayores oportunidades para todos.

Nuestra ciudad se distinguirá por su rica diversidad cultural y su ambiente acogedor, convirtiéndola en un destino turístico de talla mundial; con una infraestructura moderna y

eficiente que brinda a propios y turistas espacios de esparcimiento y unión familiar, con un sistema de transporte público accesible y ecológico que garantice la movilidad y la conectividad de sus ciudadanos y visitantes. La institucionalidad propenderá por la igualdad de oportunidades, la justicia social y el bienestar de cada individuo, por lo que las diferentes acciones de política pública se enfocarán al desarrollo de la familia como eje y pilar fundamental de la sociedad.

La visión de ciudad que se proyecta con el Plan de Gobierno "Villavo Somos Todos" es lograr una mejor calidad de vida para todos y cada uno de los villavicenses, a partir de la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo urbanístico, infraestructura para la seguridad ciudadana, inversión en tecnología para la calidad educativa y la modernización de los componentes relacionados con la movilidad y el transporte urbano. Asimismo, se pretende en los próximos cuatro años avanzar de manera sostenida en construir una ciudad más equitativa y justa a partir de la reactivación económica, la dinamización del empleo, el desarrollo agroindustrial y el apalancamiento de la industria del turismo como motor fundamental para el desarrollo económico, social y ambiental del municipio.

Para lograr nuestra anhelada visión impulsaremos el fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de las diferentes expresiones culturales que permitan la construcción de principios y valores cívicos y nos permita consolidar en el corazón de cada villavicense el sentimiento de amor, aprecio y respeto por nuestra ciudad y por todos y cada uno de sus habitantes a partir de un Gran Acuerdo Sobre lo Fundamental por Villavicencio. Este Acuerdo debe involucrar a los diferentes actores que convivimos e interactuamos en nuestra ciudad; instituciones, sector privado, academia y comunidad en general, de tal forma que logremos de manera colectiva una sociedad más equitativa y justa.

V. PRINCIPIOS

El Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos", se fundamenta en los siguientes principios rectores:

Gobierno para la gente: Bajo este principio, la administración municipal se compromete a llegar a cada rincón del municipio, para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a los servicios institucionales y a las oportunidades de desarrollo. Será un gobierno que está verdaderamente para la gente, que reconoce que cada voz es invaluable, por lo que se generarán encuentros cercanos con la comunidad, escuchando atentamente sus preocupaciones, aspiraciones y visiones para el futuro de Villavicencio. Este principio asegura que cada voz sea escuchada y que cada decisión refleje las necesidades de quienes habitan en el territorio. No solo se adelantará la participación ciudadana, sino que ésta será el pilar sobre el cual se edificarán todas las decisiones de ciudad trascendentales.

Se genera un compromiso para fomentar un diálogo inclusivo, transparente y constante, donde todas las opiniones sean tomadas en cuenta para construir un municipio más próspero, justo y sostenible.

Administración Transparente: Bajo este principio se garantizará que las actuaciones administrativas sean coherentes con el ordenamiento jurídico vigente y los procesos de planificación. Se reconoce y respeta el derecho fundamental de los ciudadanos a estar informados sobre las actuaciones del gobierno municipal en el ejercicio de la gestión pública territorial. La transparencia es el pilar sobre el que se construye la confianza en la administración y es la garantía de que las actuaciones administrativas están guiadas por los estándares de ética y responsabilidad, y que se trabajará incansablemente para servir y representar los intereses de todos los ciudadanos. Se brindará información clara, precisa y accesible sobre las acciones y decisiones administrativas. Este principio no solo fortalece la confianza en la administración, sino que también promueve una cultura de rendición de cuentas y responsabilidad administrativa y empodera a los ciudadanos en la participación para la construcción de un municipio transparente, incluyente y equitativo.

Lucha por la equidad: Bajo este principio se enfocará la capacidad administrativa en la articulación de esfuerzos con los gobiernos nacional y departamental, la academia, la sociedad civil, la empresa privada y la Cooperación Internacional para alcanzar la equidad, la inclusión social, el bienestar y la justicia en el municipio. Se exalta que la equidad es la base de una sociedad justa y próspera, y por ello, el compromiso de trabajar incansablemente para garantizar que cada ciudadano tenga acceso igualitario a las oportunidades y recursos necesarios para mejorar su calidad de vida. Es deber eliminar las barreras que impiden la plena participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y cultural de Villavicencio. Es el compromiso de trabajar incansablemente para construir un municipio donde todos puedan prosperar, independientemente de su origen, género, orientación sexual o condición socioeconómica. Entre todos, se construirá un futuro más justo, inclusivo y próspero para todos los habitantes de la ciudad, reconstruyendo así la legitimidad y la confianza en nuestras instituciones.

VI. ENFOQUES

El Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos", se sustenta en los siguientes enfoques:

Enfoque territorial: El enfoque territorial del plan de desarrollo de Villavicencio se fundamenta en la comprensión integral de su territorio como un ente vivo y dinámico, donde convergen múltiples actores, recursos naturales, culturales y económicos. Este enfoque reconoce la importancia de entender las particularidades de cada zona dentro del municipio, así como su interconexión y complementariedad.

Villavicencio es una ciudad con una rica diversidad geográfica y cultural, desde las extensas llanuras hasta las áreas montañosas, cada una con sus propias características y potencialidades. Por ello, el plan de desarrollo se orienta hacia una gestión territorial que promueva el desarrollo equitativo y sostenible, aprovechando las ventajas comparativas de cada región y atendiendo las necesidades específicas de sus habitantes.

Uno de los pilares del enfoque territorial es el fortalecimiento de la participación ciudadana y la descentralización administrativa, buscando que las decisiones y acciones se tomen de manera cercana a la población y respondan a sus demandas reales. Esto implica el fomento de mecanismos de democracia participativa, la promoción de la autogestión comunitaria y el empoderamiento de las organizaciones locales.

Además, se prioriza la protección y conservación del medio ambiente, reconociendo la importancia de los recursos naturales para el desarrollo sostenible de la región. Esto incluye políticas de ordenamiento territorial, manejo adecuado de cuencas hidrográficas, conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y promoción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles.

En cuanto al desarrollo económico, se promueve la diversificación productiva y la generación de empleo digno en todas las zonas del municipio. Esto se logra mediante el apoyo a los sectores económicos locales, la atracción de inversiones estratégicas y el fortalecimiento de las cadenas productivas regionales.

El enfoque territorial del Plan de Desarrollo de Villavicencio es una apuesta por la integralidad, la participación y la sostenibilidad, buscando construir un municipio más justo, equitativo y próspero para todos sus habitantes, en armonía con su entorno natural y cultural.

Enfoque diferencial: Este enfoque surge de la necesidad de reconocer y abordar las diversas realidades, necesidades y desafíos que enfrentan los grupos poblacionales más vulnerables y marginados dentro del municipio. Este enfoque se fundamenta en los principios de igualdad, equidad y justicia social, buscando garantizar que todos los habitantes de Villavicencio tengan acceso a oportunidades de desarrollo y disfruten plenamente de sus derechos.

En este sentido, el plan de desarrollo de Villavicencio "*Villavo Somos Todos*" se compromete a adoptar acciones afirmativas y políticas públicas específicas que respondan a las necesidades particulares de grupos poblacionales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, población afrodescendiente, comunidades indígenas, adultos mayores, población OSIGD, entre otros. También implica la creación de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y

proyectos que permitan medir el impacto de reducción de las brechas de desigualdad y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Asimismo, se promueve el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, garantizando la no discriminación por motivos de género, etnia, orientación sexual, edad o cualquier otra condición. Se fomenta la sensibilización y capacitación de funcionarios públicos y la sociedad en general para promover una cultura de respeto a la diversidad y la tolerancia. Buscamos construir una sociedad donde todas las personas sean reconocidas en su diversidad y puedan desarrollarse plenamente.

El enfoque diferencial también contempla la atención y prevención de situaciones de violencia, abuso y exclusión que afectan a estos grupos poblacionales, mediante la implementación de políticas integrales de prevención, atención y protección.

Es así como el enfoque diferencial del plan de desarrollo de Villavicencio se orienta hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y justa, donde todas las personas, sin importar su condición, tengan igualdad de oportunidades y puedan desarrollar su máximo potencial.

Enfoque participativo e incluyente: El Enfoque Participativo e Incluyente en el plan de desarrollo de Villavicencio se erige como un pilar fundamental para asegurar que las decisiones y acciones gubernamentales reflejan las necesidades, aspiraciones y visiones de todos los habitantes del municipio. Este enfoque reconoce la importancia de la participación de la ciudadanía en la construcción de su propio destino y en la definición de políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y equitativo de la comunidad. Se caracteriza por tener atención especial a los enfoques de género, diferencial e intersectorial.

Es deber incorporar el enfoque de género en todas las etapas del proceso de planificación y ejecución de políticas públicas. Esto implica analizar y abordar las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, así como las diversas formas de discriminación y violencia de género. Es responsabilidad promover la igualdad de género en todas las áreas de la administración municipal, incluyendo el acceso a servicios básicos, la participación política y económica, y la protección de los derechos humanos.

Se adoptará un enfoque diferencial que reconozca y atienda las necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación, que históricamente han sido marginados o excluidos como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, población afrodescendiente, comunidades indígenas, personas mayores, población OSIGD, entre otros; para garantizar su participación efectiva en todos los ámbitos de la vida pública, así como el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.

En este contexto, el plan de desarrollo de Villavicencio se caracteriza por fomentar espacios de diálogo, deliberación y concertación entre el gobierno local, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes presentes en el territorio. Se promueve la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de planificación, desde la identificación de problemas y prioridades hasta la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas.

Para ello, se establecen mecanismos de participación democrática y canales de comunicación abiertos y accesibles, que permitan a todos los ciudadanos expresar sus opiniones, propuestas y preocupaciones de manera libre y transparente. Se promueve la diversidad de voces y se valora la pluralidad de perspectivas como una riqueza que promueve el proceso de toma de decisiones.

El enfoque participativo e incluyente también implica la rendición de cuentas y la transparencia por parte de las autoridades municipales, quienes están obligadas a informar de manera clara y accesible sobre sus acciones, gastos y resultados. Se promueve la creación de mecanismos de monitoreo y evaluación ciudadana que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y corregir desviaciones o errores en el camino. Se adoptará un enfoque intersectorial e incluyente que promueva la coordinación y colaboración entre diferentes áreas y niveles de gobierno, así como con la sociedad civil, el sector privado, la academia y la Cooperación internacional. Se da el compromiso de trabajar de manera conjunta y coordinada para abordar los desafíos más urgentes que enfrenta el municipio como la pobreza, la violencia, el desempleo y el cambio climático.

VII. ARTICULACIÓN

En el marco de los principios que rigen la Planeación en Colombia y tal y como lo estipula el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo del municipio de Villavicencio "Villavo Somos Todos 2024-2027" no se puede apartar de los procesos e instrumentos de planeación de las demás instancias territoriales, en este caso, del orden nacional, regional y departamental, y mucho menos de las locales, no sólo para efectos del proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, sino tal vez el más relevante, para el de coordinación de acciones que logren materializar esfuerzos administrativos y de gestión de recursos, que le permitan al orden nacional y departamental concurrir en la solución de las principales problemáticas de los habitantes de la ciudad.

Lo anterior implica una gran responsabilidad de la administración municipal, para que desde el componente técnico se formulen los proyectos de inversión, debidamente coordinados con el componente estratégico del Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026*" y el Plan de Desarrollo Departamental "*El gobierno de la unidad 2024-2027*", que permitan el apalancamiento financiero de los proyectos estratégicos para la ciudad que desbordan su capacidad financiera, y a su vez, evidencien el compromiso local con las apuestas nacionales y regionales.

Una debida coordinación debe dar como resultado el uso eficiente de los recursos y una respuesta efectiva a la comunidad y a los entes de control.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**

Retomando un poco los antecedentes de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 como también se conoce, desde el año 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas realizada en Rio de Janeiro – Brasil, a la que se denominó "Cumbre de la Tierra", se empieza a gestar la discusión del impacto de las actividades socioeconómicas en el medio ambiente.

Esta cumbre conllevó a poner en el discurso mundial el concepto de desarrollo sostenible, considerando que los factores económicos, sociales y ambientales eran interdependientes y vitales para conservar la vida humana, y generó un plan de acción que orientara a las naciones del mundo a enfrentar los desafíos de desarrollo del siglo XXI.

En el año 2000, en la ciudad de Nueva York se plantearon los Objetivos de Desarrollo del Milenio, concentrados en 8 objetivos que buscaban luchar contra la pobreza, erradicar el hambre, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la alianza mundial para el desarrollo.

Posteriormente, en el año 2012 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, realizada en Rio de Janeiro, esta vez conocida como RIO+20, se definió el camino a seguir para la implementación del desarrollo sostenible, a partir de los aportes de expertos de todo el mundo.

De esta forma, en el año 2015 las Naciones Unidas adoptaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Globales completamente integrados, con un total de 169 metas con sus respectivos indicadores a alcanzar en el año 2030, los cuales buscan poner fin a la pobreza, el hambre, el Sida, y la discriminación contra las mujeres y niñas, entre otros. Los 17 ODS se denominan.

Figura 2 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas, 2015

Colombia ha sido un país activo, en su determinación de apoyar el cumplimiento de los ODS, y en definir los lineamientos de coordinación institucional, con la incorporación en los Planes de Desarrollo del nivel nacional y territorial, es así como el CONPES 3918 de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", establece los lineamientos, para que desde los territorios, se contribuya a alcanzar las metas propuestas. En el Conpes se incluyen 16 metas trazadoras, tal y como lo muestra la siguiente figura.

Figura 3 ODS en el CONPES 3918 de 2018



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

El municipio de Villavicencio a través del Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos 2024-2027", expresa su compromiso con la Agenda 2030, a través de la vinculación, en la estructura programática del plan, de los ejes estratégicos, sectores, programas y metas, que se aterrizarán en proyectos a ejecutar por cada una de las dependencias del nivel central y descentralizado de la administración municipal en los próximos cuatro años, y que darán alcance a las metas trazadoras planteadas en el Conpes.

Es importante mencionar, que el Plan de Desarrollo se ha diseñado de tal manera, que no sólo se garantice la incorporación de los ODS, sino también el respectivo proceso de seguimiento y evaluación a su cumplimiento.

A continuación, se relaciona la linea base de indicadores de los ODS del municipio de Villavicencio, frente a las metas propuestas en la agenda 2030, esta linea base fue tomada a partir del documento CONPES 3918 de 2018, con información obtenida de diferentes fuentes de información del nivel nacional (Dane; DNP; Ministerios; TerriData, entre otros).

Tabla 1 línea base de indicadores de los ODS del municipio de Villavicencio, frente a las metas propuestas en la agenda 2030

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta País 2030	Lb Meta	Villavicencio	Fuente
1.1	Incidencia de la pobreza monetaria extrema	Porcentaje	7,2 (2018)	4,0	7,3 (2018)	3.9% (2018)	DANE-Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
1.2	Incidencia de la pobreza monetaria	Porcentaje	27 (2018)	18,7%	25,4% (2018)	18.1%	DANE-Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
1.3	Indice de pobreza multidimensional	Porcentaje	17,8 (2018)	8,4%	15,6% (2018)	15,9 (2018)	DANE-Censo Nacional de Población Vivienda 2018
1.3	Porcentaje de población afiliada al sistema de Seguridad Social en Salud	Porcentaje	94,66% (2018)	99,0%	92,95% (2018)	98,44% (2018)	ADRESS-Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)
1.3	Porcentaje de población ocupada afiliada a Administrador a de Riesgos Laborales	Porcentaje	34,3% (2015)	48,0%	ND (2018)	ND (2018)	DANE-Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
1.3	Porcentaje de población ocupada cotizante al sistema de pensiones	Porcentaje	36,8% (2018)	42,1%%	ND (2018)	ND (2018)	DANE-Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
2.2	Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa por cada 100.000 niños y niñas menores de cinco años	6,5 (2018)	5,0	10,45 (2018)	13,85 (2018)	DANE-Estadísticas Vitales EEVV
3.1	Razón de mortalidad materna a 42 días	Defunciones por cada 100.0000 nacidos vivos	51,01 (2018)	32	39,2% (2018)	36,80% (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS
3.2	Tasa de mortalidad neonatal	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	6,94 (2017)	6,0	5,16 (2017)	4,29 (2017)	DANE-Estadísticas Vitales (EEVV)
3.2	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	10,7 (2017)	14	8,56 (2017)	8 (2017)	DANE-Estadísticas Vitales (EEVV)
3.2	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	18,7 (2015)	15	11,24 (2017)	10,79 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
	Incidencia de la tuberculosis	Tasa por cada	26,4 (2015)	10	48,78 (2018)	69,65 (2018)	Ministerio de Salud y

3.3		100.000 habitantes					Protección Social – Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) (KPT)
3.3	Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	5,1 (2015)	2,4	22,66 (2018)	32,15 (2018)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	Defunciones por cada 100.000 mujeres	12,6 (2017)	ND	14,16 (2017)	17,92 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social -MPSP (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	Defunciones por cada 100.000 mujeres	6,8 (2017)	ND	11,43 (2017)	12,18 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social -MPSP (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de lapróstata	Defuncion espor cada 100.000 hombres	14,9 (2017)	ND	12,98 (2017)	14,17 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa de mortalidad prematura por diabetes mellitus	Defuncion espor cada 100.000 habitant esentre 30 y 70 años	13,9 (2017)	11,5	27,98 (2017)	ND (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
3.4	Tasa de mortalidadpor lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Tasa por cada 100.000 habitantes	5,5 (2017)	4.12	5,65 (2018)	4,44 (2018)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.6	Tasa de mortalidadpor accidentes de transporte	Tasa por cada 100.000 habitantes	14,87 (2015)	8,35	20,26 (2018)	17,80 (2018)	Forenses 2018
3.7	Tasa de fecundidad en mujeres entre 15y 19 años	Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años	61,2 (2017)	46,0	68,87 (2017)	60,91 (2017)	Ministerio de Salud y protección Social (KPT)
3.7	Porcentaje de mujeres de 15 a 19años que son madres o están embarazadas de suprimer hijo	Porcentaje	17,4% (2015)	12,0%	13,3 (2015)	ND (2015)	SUIN – ICBF
3.8	Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis depentavalente	Porcentaje	91,4% (2015)	95,0%	89,0 (2018)	88,4 (2016)	Ministerio de Salud y Protección social. Programa Ampliado de

							Inmunización (PAI)
3.9	Calidad de Agua urbana - IRCA	Porcentaje	9,6% (2015)	5,0%	ND (2017)	ND (2017)	DNP (KPT)
3.9	Calidad de Agua total - IRCA	Porcentaje	ND	ND	ND (2017)	14,18 (2017)	DNP (KPT)
4.3	Cobertura en educación superior	Porcentaje	57,0% (2018)	80%	33,52 (2018)	ND (2018)	MinEducación - Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)
4.1	Tasa de cobertura bruta en educacionmedia	Porcentaje	77,8% (2015)	95%	87,76 (2018)	100,79% (2018)	Ministerio de Educación Nacional - Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
4.1	Cobertura neta en educación media	Porcentaje	43,4 (2016)	95%	44,74 (2018)	48,44 (2018)	Ministerio de Educación Nacional (KPT)
4.1	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 -Matemáticas	Puntaje	50,42 (2018)	ND	51,23 (2018)	50,42 (2018)	ICFES (KPT)
4.1	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntaje	52,79 (2018)	ND	53,02 (2018)	52,79 (2018)	ICFES (KPT)
4.1	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	3,03 (2018)	ND	11,47 (2018)	3,82 (2018)	Ministerio de Educación Nacional (KPT)
4.2	Tasa de cobertura bruta en transición	Porcentaje	85,9% (2015)	100%	88,59 (2018)	89,12% (2018)	Ministerio de Educación Nacional - Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
4.2	Cobertura neta en transición	Porcentaje	56,51 (2016)	100%	60,71 (2018)	61,4 (2018)	Ministerio de Educación Nacional – KPT
4.6	Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más	Porcentaje	5,0 (2018)	3,0%	4,07 (2018)	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - KPT
4.6	Analfabetismo	Porcentaje	5,24 (2017)	3,0%	7,4 (2018)	5,2 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
4.8	Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet	Porcentaje	74,1%	100%	ND (2018)	0,01 (2018)	SIMAT - MINTIC - Reporte de conectividad por Sede Educativa – KPT
	Porcentaje de mujeres en cargos		41,0		41,0	37	Dirección de Empleo Público

5.5	directivos del Estado Colombiano	Porcentaje	(2017)	50.0	(2017)	(2017)	(Departamento Administrativo de la Función Pública)
5.2	Tasa de violencia de pareja	Tasa por 100.000 habitantes	120,57 (2018) - 49.869 casos (42.753 víctima mujer)	27,00	223,42 (2018) - 1.844 casos (1.617 víctima mujer)	315,06 (2018) - 1.350 casos (1.184 víctima mujer)	Forensis 2018
6.1	Acceso a agua potable	Porcentaje	92,9 % (2018)	100%	ND	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
6.1	Sin acceso a fuente de agua mejorada	Porcentaje	11,7 (2018)	0%	14,4 (2018)	6,7 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – IPM
6.1	Cobertura de acueducto	Porcentaje	86,38 (2018)	100,0	79,03 (2018)	92,27 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
6.2	Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	76,57 (2018)	92,6	78,34 (2018)	90,86 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
7.1	Cobertura de energía eléctrica	Porcentaje	96,32% (2018)	100%	92,28 (2018)	99,11 (2018)	Censo DANE 2018
8.3	Tasa de formalidadlaboral	Porcentaje	50,8 (2015)	60,0	ND	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.3	Informalidad laboral	Porcentaje	72,3 (2018)	ND	77,7 (2018)	82,3 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – IPM
8.5	Tasa de Desempleo	Porcentaje	8,9% (2015)	6,8%	11,90 (2018)	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.7	Trabajo infantil	Porcentaje	9,1 (2015)	6,0	2,2 (2018)	0,9 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – IPM
9.c	Hogares con acceso a Internet	Porcentaje	49,9% (2018)	100%	ND	ND	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)
9.c	Cobertura de viviendas con servicio de internet(fijo o móvil).	Porcentaje	43,85 (2018)	100%	34,07 (2018)	52,23 (2018)	Censo DANE 2018

10.1	Coeficiente de GINI	Puntos	0.528 (2018)	0.480	0,494 (2018)	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
11.1	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	6,7% (2015)	2.7%	ND	ND	DNP DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)
6.1	Cobertura de acueducto	Porcentaje	86,38 (2018)	100,0	79,03 (2018)	92,27 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
6.2	Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	76,57 (2018)	92,6	78,34 (2018)	90,86 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
7.1	Cobertura de energía eléctrica	Porcentaje	96,32% (2018)	100%	92,28 (2018)	99,11 (2018)	Censo DANE 2018
8.3	Tasa de formalidad laboral	Porcentaje	50,8 (2015)	60,0	ND	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.3	Informalidad laboral	Porcentaje	72,3 (2018)	ND	77,7 (2018)	82,3 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – IPM
8.5	Tasa de Desempleo	Porcentaje	8,9% (2015)	6,8%	11,90 (2018)	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.7	Trabajo infantil	Porcentaje	9,1 (2015)	6,0	2,2 (2018)	0,9 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – IPM
9.c	Hogares con acceso a internet	Porcentaje	49,9% (2018)	100%	ND	ND	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)
9.c	Cobertura de viviendas con servicio de internet(fijo o móvil).	Porcentaje	43,85 (2018)	100%	34,07 (2018)	52,23 (2018)	Censo DANE 2018
10.1	Coeficiente de GINI	Puntos	0.528 (2018)	0.480	0,494 (2018)	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
11.1	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	6,7% (2015)	2.7%	ND	ND	DNP DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)

11.1	Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	5,5% (2018)	2.7%	14,04 (2005)	13,0 (2005)	Censo DANE 2005
11.1	Déficit cualitativo deviviendo (Censo)	Porcentaje	11 (2015)	7	23,03 (2005)	14,0 (2005)	Censo DANE 2005
12.5	Tasa de reciclaje y nueva utilización deresiduos sólidos.	Porcentaje	10,0% (2018)	17.9%	ND	ND	DANE - Cuentas ambientales
12,5	Cobertura de recolección de basuras	Porcentaje	81,55 (2018)	ND	83.15 (2018)	96.82 (2018)	Censo DANE 2018
13.2	Reducción de emisiones totales degases efecto invernadero	Porcentaje	0,0 (2010)	20.0%	ND	ND	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
	Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	Hectáreas		ND	14910 69,5 (17,43 %) - 2016	31101,3 (23,78%) - 2016	DNP a partir de información en elIDEAM y SGC (Territata)
14.5	Miles de hectáreasde áreas marinas protegidas	Hectáreas	12.850 (2018)	13.250	0 (2018)	0 (2018)	PNN - Registro Único Nacionalde Áreas Protegidas (RUNAP)
15.1	Miles de hectáreasde áreas protegidas	Hectáreas	25.914 (2018)	30.620	ND (2018)	ND (2018)	PNN - Registro Único Nacionalde Áreas Protegidas (RUNAP)
15.1	Área de la entidad territorial que hace parte del SINAP	Hectáreas	16.230.3 55,7 (2017)	ND	12399 85,8 (2017)	4780,6 (2017)	DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales- KPT
15.1	Área de humedales	Hectáreas	ND	ND	15837 95,4 (2016)	14699,6 (2016)	DNP – KPT
15.1	Área de páramos	Hectáreas	ND	ND	14547 7,6 (2016)	296,2 (2016)	DNP – KPT
15.1	Área de bosque secotropical	Hectáreas	ND	ND	0 (2014)	0 (2014)	DNP – KPT
15.1	Área de manglares	Hectáreas	ND	ND	0 (2014)	0 (2014)	DNP – KPT
15.1	Área de bosque estable de la entidadterritorial	Hectáreas	ND	ND	20388 40,75 (2017)	19149,81 (2017)	DNP – KPT
15.1	Área deforestada enla entidad territorial	Hectáreas	ND	ND	36301, 31 (2017)	7,26 (2017)	DNP – KPT

16.1	Tasa de homicidio	Tasa por cada 100.000 habitantes	24,31 (2018) - 12.116 casos	18,4	23,80 (2018) - 242 casos	23,80 (2018) - 123 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de homicidio hombres	Tasa por cada 100.000 mujeres	45,01 (2018) - 11.074 casos	ND	43,58 (2018) - 221 casos	46,62 (2018) - 117 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de homicidio de mujeres	Tasa por cada 100.000 mujeres	4,13 (2018) - 1.042 casos	2,9	4,12 (2018) - 21 casos	2,20 (2018) - 6 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de violencia interpersonal	Tasa por cada 100.000 habitantes	233 (2018)	209,6	295,86 (2018)	407,48 (2018)	Forensis 2018
16.1	Tasa de hurtos	Tasa por cada 100.000 habitantes	566,9 (2017)	10,40	752 (2017)	1163 (2017)	DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - TerriData
16.1	Tasa de hurto a comercio	Porcentaje	ND	10,40	125,80 (2018)	155,04 (2018)	DNP (KPT)
16.1	Tasa de hurto a residencias	Porcentaje	ND	10,40	173,99 (2018)	228,89 (2018)	DNP (KPT)
17.1	Indicador de desempeño fiscal	Porcentaje	ND	ND	78,21 (2018)	68,79 (2018)	DNP

Fuente: Naciones Unidas – Dane 2020.

- **Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026".**

El artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, establece "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo*", conforme a este mandato legal, el Plan de Desarrollo de Villavicencio "Villavo somos todos 2024-2027", contempla un componente estratégico y por ende un plan de inversiones coherente a las apuestas que ha fijado el gobierno nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 contempla cinco transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva; Internacionalización y acción climática; y Convergencia regional.

A continuación, se señala el nivel de concordancia entre los ejes estratégico, sectores y programas del Plan de Desarrollo de Villavicencio "Villavo somos todos 2024-2027" y las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo.:

Tabla 2 Articulación Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026" y Plan de Desarrollo de Villavicencio "Villavo somos todos 2024-2027"

Transformaciones PND	Ejes Estratégicos PDM "Villavo somos todos"	Sectores	Programas
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Seguridad humana y justicia social	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	04. Información estadística	0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	04. Información estadística	0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional
Seguridad humana y justicia social	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	12 Justicia y del Derecho	1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	21. Minas y Energía	2101. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	21. Minas y Energía	2102. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3201 Fortaledmiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3202. Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Convergencia regional	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3203 Gestión integral del recurso hídrico
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3208 Educación ambiental

Convergencia regional	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	40 Vivienda Ciudad y Territorio	4001 Acceso a vivienda
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Convergencia regional	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	40 Vivienda Ciudad y Territorio	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Seguridad humana y justicia social. Derecho humano a la alimentación. Convergencia regional.	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	40 Vivienda Ciudad y Territorio	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Seguridad humana y justicia social	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	45. Gobierno Territorial	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Seguridad humana y justicia social. Convergencia regional	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	45. Gobierno Territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	45. Gobierno Territorial	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Convergencia regional	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	45. Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
Seguridad humana y justicia social. Derecho humano a la alimentación.	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	19 Salud y Protección Social	1905 Salud Pública
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	19 Salud y Protección Social	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Seguridad humana y justicia social.	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	22. Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	22. Educación	2202 Calidad y fomento de la educación superior
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	33. Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	33. Cultura	3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Seguridad humana y justicia social. Convergencia regional	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	41. Inclusión social y reconciliación	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	41. Inclusión social y reconciliación	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de

			las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Seguridad humana y justicia social Convergencia regional	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	41 Inclusión social y reconciliación	4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	41. Inclusión social y reconciliación	4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	43 Deporte y Recreación	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Seguridad humana y justicia social	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	43 Deporte y Recreación	4302 Formación y preparación de deportistas
Seguridad humana y justicia social. Convergencia regional	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	45 Gobierno Territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Convergencia regional	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	45. Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Seguridad humana y justicia social. Derecho humano a la alimentación. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	17. Agricultura y desarrollo rural	1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Derecho humano a la alimentación	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	17. Agricultura y desarrollo rural	1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
Derecho humano a la alimentación	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	17. Agricultura y desarrollo rural	1709 - Infraestructura productiva y comercialización
Seguridad humana y justicia social. Convergencia regional	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Convergencia regional	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	24 Transporte	2402 Infraestructura red vial regional
Seguridad humana y justicia social	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	24 Transporte	2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	24 Transporte	2409 Seguridad de transporte
Seguridad humana y justicia social Transformación productiva, internacionalización y acción	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	35 Comercio, Industria y Turismo	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas

climática Convergencia regional			
Seguridad humana y justicia social	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	36. Trabajo	3602 Generación y formalización del empleo
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	39 Ciencia, tecnología e innovación	3906 Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación
Convergencia regional	Eje 3. Villavo puerta de oportunidades	45. Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Fuente: Secretaría de Planeación. Elaboración propia

En el Plan Plurianual de Inversiones PPI del Plan Nacional de Desarrollo, se desagregan por departamento, las inversiones más relevantes y los proyectos estratégicos priorizados a financiar por parte del gobierno nacional, para el caso específico de Villavicencio se enlistan los siguientes proyectos:

Tabla 3 Proyectos estratégicos priorizados por el gobierno nacional

Proyectos Estratégicos	Transformaciones
Acueducto alterno para la ciudad de Villavicencio	Convergencia Regional Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
Construcción del nuevo aeropuerto internacional de Villavicencio Fase 1	Convergencia Regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la alimentación
Intervención vía Pipiral – Villavicencio	Convergencia Regional
Sede ESAP Villavicencio	Seguridad humana y justicia social

Fuente: PPI Plan Nacional de Desarrollo

Integración Plan de Desarrollo Municipal con la Política de Paz del Estado Colombiano

El Plan de Desarrollo Municipal "VILLAVO SOMOS TODOS" ha sido concebido con una visión integral que se alinea estrechamente con la Política de Paz del Estado Colombiano, contenida en la Ley 2272 de 2022. Reconociendo la importancia de esta política como marco orientador para la construcción de la paz y la reconciliación en nuestro país, se han

incorporado sus principios y directrices en todas las etapas de construcción del Plan de desarrollo 2024-2027; con el firme propósito de cumplir con sus mandatos a saber:

1. Cumplimiento de los Acuerdos de Paz: se han diseñado programas y acciones específicas orientadas a su implementación efectiva, promoviendo los procesos de integración de la población reincorporada y reintegrada, la reparación integral a las víctimas del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

2. Desarrollo Social y Económico Equitativo: Es compromiso promover un desarrollo social y económico equitativo que garantice el acceso igualitario a oportunidades y recursos para todos los habitantes de Villavicencio. A través de programas de inclusión social, generación de empleo y fortalecimiento del tejido empresarial, se trabajará para reducir las brechas de desigualdad y fomentar la prosperidad de las comunidades.

3. Protección de la Naturaleza: Conscientes de la importancia de preservar el patrimonio natural y garantizar el bienestar de las generaciones futuras, es compromiso proteger y conservar la biodiversidad y los ecosistemas de nuestro municipio. Se implementarán medidas de gestión ambiental sostenible, de promoción de prácticas de uso responsable de los recursos naturales y de educación ambiental a la población.

El Plan de Desarrollo pretende promover la corresponsabilidad, la articulación y la coordinación con las entidades del orden nacional y departamental para que con base en los lineamientos de la política de paz, la política pública de víctimas, restitución de tierras y construcción de paz, en consonancia con la Estrategia Nacional de Cooperación y las apuestas programáticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo; se contribuya a implementar de manera integral el Acuerdo Final de Paz, con el propósito de alcanzar la estabilización territorial y fomentar la construcción de paz en nuestra comunidad.
En este sentido, los programas y metas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, abarcan temas prioritarios que contribuyen significativamente a la construcción de paz en Villavicencio, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana: Se diseñarán e implementarán estrategias para fortalecer la seguridad ciudadana y promover una convivencia pacífica entre las comunidades de nuestros barrios, comunas, corregimientos y veredas.

2. Acceso a la Justicia: Se promoverá el acceso efectivo a la justicia para todas las personas, especialmente para las víctimas del conflicto, asegurando que sus derechos sean protegidos y respetados.

3. Atención y Reparación a la Población Víctima por Desplazamiento: Se brindará atención integral y reparación a las víctimas del desplazamiento forzado, promoviendo su inclusión social y económica en nuestra sociedad.

4. Integración de la Población Reincorporada y Reintegrada: Se implementarán programas de apoyo y acompañamiento a la población en proceso de reintegración y reincorporación residentes en el municipio de Villavicencio.

5. Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes: Se desarrollarán estrategias preventivas para proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud del reclutamiento por grupos armados, promoviendo alternativas educativas, laborales y recreativas.

6. Promoción de la Cultura de Paz y No Violencia: Se fomentarán los valores de tolerancia, respeto y diálogo como pilares fundamentales de una cultura de paz y no violencia en nuestra sociedad.

7. Generación de Servicios y Bienes Públicos en el Sector Rural: Se impulsará la inversión en infraestructura y servicios básicos en las zonas rurales de nuestra ciudad, garantizando el acceso equitativo a agua potable, energía eléctrica, saneamiento básico y transporte. Buscamos mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes rurales y reducir las brechas de desarrollo entre el área urbana y rural.

8. Impulso a Actividades Productivas y Generación de Ingresos: Se promoverá el desarrollo de actividades económicas sostenibles en todas las áreas del municipio, fomentando la creación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial. Se apoyará especialmente a los emprendimientos locales y a las unidades productivas agropecuarias para diversificar la economía y generar oportunidades de ingresos para nuestra población. Se promoverá la adopción de modelos agroecológicos que contribuyan a la conservación del medio ambiente y al desarrollo rural integral.

9. Fortalecimiento de la Participsción Ciudadana y Comunitaria: Se implementarán mecanismos efectivos para fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos. Impulsaremos la organización comunitaria y el trabajo colaborativo entre el gobierno local y las comunidades para identificar necesidades prioritarias y diseñar soluciones conjuntas.

10. Impulso de Servicios de Restauración y Conservación Ambiental con las Comunidades: Se desarrollarán programas y proyectos de restauración y conservación ambiental en colaboración con las comunidades locales, promoviendo la protección de nuestros recursos naturales y la biodiversidad. Se incentivará la adopción de prácticas de manejo sostenible del medio ambiente y la educación ambiental en todos los niveles de la sociedad.

11. Mejoramiento de los Espacios Deportivos de la Ciudad: Se realizarán inversiones en la infraestructura deportiva municipal para ampliar y mejorar los espacios destinados a la práctica del deporte y la recreación. Se buscará promover estilos de vida activos y saludables, así como el desarrollo del talento deportivo local.

12. Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa: Se realizarán mejoramientos a la infraestructura de las instituciones educativas, para garantizar el acceso universal a una educación de calidad. Se priorizará la dotación de recursos pedagógicos y tecnológicos para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas.

13. Estrategias para el Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: Se implementarán acciones dirigidas a garantizar el acceso oportuno y suficiente a alimentos nutritivos y de calidad para toda la población. Promoveremos la producción local de alimentos y la educación nutricional como medidas para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la malnutrición en nuestro municipio.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "VILLAVO SOMOS TODOS" se erige como un instrumento de transformación social y territorial, que busca construir un futuro próspero y pacífico para todos los habitantes de Villavicencio, a través de la implementación de programas y acciones concretas, para avanzar hacia la consolidación de la paz y la reconciliación en nuestro municipio.

En atención a las disposiciones de la Circular 0024 de 2024, el Plan de Desarrollo se articula con los Acuerdos de Paz conforme a la siguiente estructura:

Tabla 4 Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con la Política de Paz del Estado Colombiano.

Articular la implementación de los acuerdos de paz			
Implementación Acuerdo de Paz		**Plan de Desarrollo "Villavo somos todos"**	
Lineamiento	**Componente**	**Programa**	**Meta**
Reforma Rural Integral	Actualización de la información catastral en el marco del Catastro Multipropostio	0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional	(3) Actualizar y mantener el sistema de información catastral del Municipio en un 100%
Reforma Rural Integral	Infraestructura vial	2402 Infraestructura red vial regional	(266) Construir vías rurales en el municipio de Villavicencio
		2402 Infraestructura red vial regional	(268) Rehabilitar infraestructura vial rural en el municipio de villavicencio

Reforma Rural Integral	Infraestructura en salud	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	(135) Mejorar la Infraestructura Centros de Atención de la ESE Municipal
		1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	(136) Dotar Centros de Atención de la ESE Municipal
		1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	(137) Construir un Centro de Atención Primaria en Salud en comuna o corregimiento sin cobertura de servicios de ESE Municipal
		1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	(138) Reposición de un centro de atención de ESE Municipal
		1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	(139) Realizar Estudios y diseños para la Construcción de Centros de Atención en salud de la Ese Municipal
Reforma Rural Integral	Infraestructura educativa	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	(158) Dotar sedes educativas oficiales
		2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	(159) Construir nuevas sedes educativas oficiales
		2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	(160) Mejorar la infraestructura educativa oficial
Reforma Rural Integral	Infraestructura productiva	1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	(246) Promover el desarrollo integral y calidad de vida de la zona rural de Villavicencio mediante la implementación y ejecución de proyectos productivos sostenibles dirigidos tanto a población con enfoque diferencial como a la población en general

Reforma Rural Integral	Ordenamiento sostenible	1709 Infraestructura productiva y comercialización	(252) Construcción e interventoría de una plaza de mercado en la comuna 9 de la ciudad de villavicencio
		3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	(14) Recuper fuentes hídricas en el marco del SIMAP a través de la formulacion e implementación de la estrategia COMUNIDADES CUIDADORAS DEL AGUA.

Articular la implementación de los acuerdos de paz			
Implementación Acuerdo de Paz		**Plan de Desarrollo "Villavo somos todos"**	
Lineamiento	**Componente**	**Programa**	**Meta**
Nuevos diálogos en el marco de la Paz Total	Nuevos diálogos en el marco de la Paz Total	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	(55) Promover planes, programas y proyectos, para la territorializacion de la paz, convivencia y reconciliación
		4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	(53) Formular e implementar las acciones en cumplimiento a los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – (PIP)

Articular la implementación de los acuerdos de paz			
Implementación Acuerdo de Paz		**Plan de Desarrollo "Villavo somos todos"**	
Lineamiento	Componente	**Programa**	**Meta**
Reincorporados y Nomralizados	Reincorporados y Nomralizados	4502 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	(55) Promover planes, programas y proyectos, para la territorializacion de la paz, convivencia y reconciliación

Víctimas	Víctimas	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	(188) Articular e implementar medidas de reparación integral para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio (Rehabilitación, satisfacción, retornos y reubicación, reparación colectiva y medidas de restitución)
		4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	(189) Garantizar la entrega de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado de acuerdo con la ruta de atención por desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes
		4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	(190) Garantizar el funcionamiento y elecciones periódicas de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, Comité de Justicia Transicional y subcomités Técnicos
		4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	(191) Garantizar a la población víctima del conflicto armado la información, orientación y acceso a la oferta territorial del municipio de Villavicencio

Articular la implementación de los acuerdos de paz			
Implementación Acuerdo de Paz		**Plan de Desarrollo "Villavo somos todos"**	
Lineamiento	**Componente**	**Programa**	**Meta**
Enfoques diferenciales	Enfoques diferenciales	1905 Salud Pública	(125) Realizar jornadas de Servicios de Promoción de la Salud superando la oportunidad de atención en la población

			vulnerable y con enfoque diferencial
		2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	(147) Garantizar la educación inclusiva de la población estudiantil en condición de discapacidad, talentos excepcionales con enfoque diferencial
		2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	(152) Fortalecer acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar en los EE oficiales y no oficiales, con enfoque diferencial
		3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	(174) Desarrollar procesos de formación artística y cultural a través de cursos que promuevan la creación de redes, organizaciones, asociaciones y grupos culturales en la población urbana y rural con enfoque diferencial
		3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	(186) Construir un centro cultural para poblaciones con enfoque diferencial en el municipio de Villavicencio
		4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	(221) Realizar eventos recreodeportivos con participación sectorial y comunitaria de grupos poblacionales con enfoque diferencial, inclusivo y territorial en el municipio de Villavicencio
		1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	(246) Promover el desarrollo integral y calidad de vida de la zona rural de Villavicencio mediante la implementación y

			ejecución de proyectos productivos sostenibles dirigidos tanto a población con enfoque diferencial como a la población en general
		3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	(288) Aumentar las capacidades empresariales de emprendedores y empresarios locales, a través del Centro de Fomento Empresarial, como dinamizador económico y competitivo de Villavicencio, impactando a población con enfoque diferencial y comunidad en general.

Fuente: Secretaria de Planeación – elaboración propia, 2024

- **Plan de Gestión Ambiental Regional**

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena formula en el año 2020 el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2020 -2031, definido como el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. El plan tiene una vigencia de mínimo 10 años, para el caso de Cormacarena, la formulación corresponde al periodo 2020-2031, que cubrirá tres períodos de gestión de los directores de la Corporación.[4]

El PGAR lo conforma cinco componentes, a saber, (1) Marco Institucional para la gestión estratégica, (2) Diagnóstico ambiental, (3) Visión regional para el desarrollo del Meta, (4) Objetivos y líneas estratégicas y (5) Seguimiento y evaluación, instrumento elaborado teniendo en cuenta información primaria y secundaria (Talleres participativos, Normativa ambiental vigente y estudios técnicos), además de aquellos instrumentos operativos de planeación ambiental, programas y decisiones judiciales que rigen la gestión ambiental en el territorio.

El capítulo programático del PGAR, contenido en el componente 4 está conformado por 4 objetivos, 8 líneas estratégicas 15 metas estratégicas, y 22 actividades, las cuales buscan atacar los problemas identificados con actores sociales, políticos, económicos, culturales,

[4] CORMACARENA, Plan de Gestión Ambiental Regional, 2020

entre otros y desarrollar las potencialidades ambientales en el área de jurisdicción de la Corporación.

En este sentido la Administración Municipal consiente de la problemática ambiental del municipio y las potencialidades en términos de biodiversidad y oferta de servicios ecosistémicos con los que cuenta el territorio, a través del Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" y en el marco de sus competencias, buscará articular esfuerzos con la Autoridad Ambiental Competente para proteger y conservar los recursos naturales presentes, articulación que se ve claramente reflejada en los ejes estratégicos y programas planteados en este instrumento.

Tabla 5 Articulación actividades Plan de gestión Ambiental Regional y ejes estratégicos y programas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos"

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	EJE ESTRATÉGICO PDM	PROGRAMA PDM
Planificar el territorio teniendo en cuenta los determinantes ambientales, sus riesgos y vulnerabilidades; implementando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para un desarrollo resiliente.	Desarrollar e implementar procesos de ordenamiento territorial y planificación ambiental	Realizar asistencia técnica a los entes territoriales en la formulación, revisión y seguimiento de instrumentos de planificación	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Realizar y apoyar la caracterización de humedales en municipios	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Identificar y mitigar los efectos del cambio climático y fortalecer la gestión del riesgo	Disminuir la emisión de GEI del sector AFOLU en el Meta	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		Implementar mecanismos de alertas tempranas para manejo del riesgo relacionado con el C.C.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
		Incorporar el tema de gestión del riesgo en los instrumentos de planificación	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Desarrollar e implementar procesos de ordenamiento territorial y planificación ambiental w	Implementar la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo ambiental sostenible	Generar proyectos de investigación ciencia en las 6 subregiones (Ordenanza 851 de 2014 identificando vacíos de información)	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Identificar y mitigar los efectos del cambio climático y fortalecer la gestión del riesgo	Fortalecimiento de la educación ambiental y la participación social	Implementación de la policía nacional de educación ambiental	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
		Fortalecimiento de la Red de Jóvenes de Ambiente	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible.	Fortalecimiento y gestión de procesos sostenibles a los sectores productivos	Fortalecer Negocios Verdes e inclusivos en la jurisdicción	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
		Promover la implementación de las buenas prácticas en los sectores productivos	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		Implementar estrategia de economía circular en el Meta	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
	Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Disminuir la deforestación	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Gestión eficiente del recurso hídrico para la conservación y uso racional	Disminución de la carga contaminante por vertimiento directo a fuentes hídricas	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
		Realizar el seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Fortalecer la capacidad operativa de las instituciones y promover la articulación entre actores estratégicos que participan en la gestión ambiental del departamento del Meta para atender las dinámicas ambientales del territorio	Fortalecimiento institucional y trasformación digital para el mejoramiento de servicios, la atención oportuna y la transparencia corporativa.	Sistemas de información para la gestión administrativa y optimización de procedimientos	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
		Transformación digital en todos los procesos y procedimientos de la Corporación	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2023, adaptado equipo formulador PDM

- **Plan de Desarrollo Departamental**

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en proceso de aprobación, se formuló a partir de la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del territorio, insumos orientadores de la planeación, la acción y la toma de decisiones. De esta forma el nuevo Plan definió cinco ejes estratégicos asociados a 5 pilares de acuerdo con las evidencias e información pertinente y contextualizada sobre el Meta.

Figura 4 Estructura Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027



Fuente: Secretaría de Planeación. Elaboración propia, 2024

Tanto los pilares como los ejes estratégicos buscan dar alcance a las problemáticas identificadas en territorio, además de mejorar la calidad de vida de los metenses, como se señala en el instrumento[5].

> *Ciudadanía Segura: Este eje se inscribe en un marco conceptual amplio referido al ejercicio de los derechos fundamentales, entendidos como la libertad de disfrutar la vida libre de amenazas contra la integridad física, los derechos económicos, el derecho al trabajo, el disfrute de un medio ambiente sano y el acceso a los servicios a cargo del Estado, como la salud, la educación, la vivienda, servicios públicos, el deporte y la recreación, entre otros.*
>
> *Meta Competitivo, productivo y generador de empleo: Contempla la interacción de esfuerzos de los sectores público y privado, cada uno desde su ámbito de acción, tendientes a mejorar las condiciones propicias para los procesos productivos, para la tranquilidad de campesinos, empresarios, comerciantes, industriales y de todos los componentes de las cadenas económicas presentes en el territorio metense.*

[5] Gobernación del Meta. Documentó Estratégico Preliminar del Plan de Desarrollo Departamental. 2024-2027

Vivienda digna y saneamiento básico: Garantizar el acceso equitativo y sostenible a servicios básicos de calidad para todos los habitantes es uno de los fines sociales del Estado. En este sentido, la mejora de los servicios públicos domiciliarios, como el acueducto, el alcantarillado y el manejo de residuos sólidos, es esencial para promover el bienestar y la salud de la población, así como para contribuir al desarrollo económico y social y ambiental.

Primero lo social: Seguridad para la inclusión social es el escenario de garantía de derechos fundamentales de la población habitante del departamento del Meta, tomando como base la familia, núcleo fundamental y funcional de la sociedad, y la pertenencia de sus integrantes a grupos etarios y a poblaciones de especial protección.
Desarrollo Territorial: Tal como se planteó en la Declaración Programática, la planeación y el desarrollo territorial, se convertirán en la herramienta fundamental para trazar el camino del desarrollo del departamento en todos sus ámbitos. El Meta con sus municipios, deben afrontar los nuevos retos de una manera organizada, sistemática y participativa; es la planeación del territorio, constitucionalmente protegida, la única alternativa a efectos de afrontar, con mayores probabilidades de éxito, los retos sociales, ambientales, económicos y tecnológicos que tiene el departamento del Meta.

En este sentido el PDD 2024-2027 formulará e implementará acciones estratégicas que se adapten a las dinámicas territoriales y globales, con plena participación de los sectores sociales, productivos y políticos y que permitan definir la ruta hacia la diversificación y competitividad productiva, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la proyección internacional del Departamento. Así mismo se evidencia una estrecha relación entre los instrumentos de planificación departamental y municipal que además de coincidir entre las acciones de los ejes estratégicos, incluye un capítulo completo que permitirá trabajar por Villavicencio.

Tabla 6 Articulación ejes estratégicos y programas del Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos"

PILAR	EJE ESTRATÉGICO PDD	EJE ESTRATÉGICO PDM	PROGRAMA PDM
Seguridad Total y Derechos Humanos.	Ciudadanía Segura	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
			Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana
			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
			Generación de la información geográfica del territorio nacional
			Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
			Infraestructura productiva y comercialización

Empleo, Emprendimiento y Productividad.	Meta competitivo, productivo y generador de empleo	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Infraestructura vial regional
			Seguridad de Transporte
			Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
			Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos
			Gestión integral del recurso hídrico
			Educación ambiental
			Productividad y competitividad de las empresas colombiana
			Generación y formalización de empleo
			Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
			Gestión del riesgo de desastres y emergencia
			Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Más Vivienda y Saneamiento Básico para las familias del Meta.	Vivienda digna y saneamiento básico	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
			Acceso a vivienda
			Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano
			Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Desarrollo Social para la unidad del Meta.	Primero lo Social	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	Salud Pública
			Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
			Calidad y fomento en la educación superior
			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
			Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de las niñas y adolescentes
			Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
			Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
En equipo por Villavicencio	Desarrollo Territorial	Todos los ejes	

Fuente: PDD, 2024

- **Políticas públicas municipales**

En el contexto colombiano, el principal marco normativo que orienta la construcción de los planes de desarrollo territoriales es la Constitución Política de 1991, toda vez que establece los principios rectores y derechos fundamentales que rigen la organización y funcionamiento del Estado, incluyendo la autonomía territorial y la descentralización administrativa, en ella se establece la obligatoriedad de los municipios de formular y adoptar

sus propios planes de desarrollo, en el que se definen las políticas y estrategias para el desarrollo integral del territorio.

Aunado a este mandato legal, y tal y como se ha mencionado en los apartes anteriores, la planificación no se puede desligar de orientaciones supranacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aterrizados a nivel nacional mediante el documento CONPES 3918 de 2018, la Ley 152 de 1994, Ley 136 de 1994 régimen municipal, la Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. A nivel local no se puede planificar social y económicamente sin prever los lineamientos planificados para el territorio en los Planes de Ordenamiento Territorial POT.

Adicional a esta normatividad existen acuerdos municipales vigentes denominados Políticas Públicas, las cuales según Manuel Tamayo son "*el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema*" [6]

En el marco del compromiso con el bienestar y desarrollo integral de los ciudadanos de Villavicencio, la administración municipal se compromete firmemente en la implementación efectiva de estas políticas municipales vigentes, reconociendo que estas constituyen pilares fundamentales para promover un ambiente propicio que permita el crecimiento y la prosperidad de sus habitantes en diversos aspectos de su vida.

En el ejercicio de revisión de las políticas públicas, se hace evidente actualizar y fortalecer las políticas públicas dirigidas a la familia, el adulto mayor y la población con discapacidad, reconociendo su importancia como grupos poblacionales prioritarios para el gobierno municipal. Estas actualizaciones estarán diseñadas con un enfoque integral y participativo, garantizando el pleno ejercicio de derechos y promoviendo la calidad de vida de los ciudadanos de Villavicencio.

A continuación, se relacionan las Políticas públicas municipales vigentes sobre las cuales se ha erigido el planteamiento estratégico sectorial del Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos", para el periodo 2024-2027:

1) **Política pública de infancia y adolescencia:** Adoptada mediante Acuerdo 240 de 2014 con una vigencia del 19 septiembre de 2014 al 19 de septiembre de 2024,

[6] **Tamayo, Manuel** (1997): "El Análisis de las Políticas Públicas", en Bañón y Carrillo (Comps.) (1997): "La Nueva Administración Pública", Alianza Editorial, Madrid. Pp.281-312.

cuyos principios son: el interés superior del niño, niñas y adolescente, la prevalencia de los niños, niñas y adolescentes, la protección integral, la equidad, la integralidad y la articulación de las políticas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y la perspectiva de género.

2) **Política pública integral de libertad religiosa y de cultos:** Mediante Decreto 437 de 2018 el gobierno nacional adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, aplicable a todas las entidades del orden territorial. Posteriormente mediante Decreto 200 de 2018 se adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos para la ciudad de Villavicencio, con una vigencia del 04 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2030; bajo los principios de diversidad de creencias religiosas, legalidad, equidad, participación, corresponsabilidad, articulación, autonomía e inmunidad de coacción y publicidad con enfoque territorial, identidad e institucionalidad religiosas. Su financiación se realizará mediante la asignación de los recursos de inversión del municipio, según la disposición de estos. Adicionalmente, según Decreto 100-24/717 de 2019 se crea el Consejo Municipal de Asuntos Religiosos para el municipio de Villavicencio como instancia de consulta y asesoría para la promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de política pública integral de libertad religiosa, culto y conciencia en el municipio de Villavicencio.

3) **Política pública del deporte, la recreación y la actividad física:** Adoptada mediante Acuerdo 376 de 2019 y reglamentada mediante Decreto 1000-24/ 368 de 2019, con una vigencia del 22 de febrero de 2109 al 22 de febrero de 2029, con enfoques poblacional, Territorial y Diversidad.

4) **Política pública de empleo, trabajo decente y emprendimiento en el municipio de Villavicencio:** Adoptada mediante Acuerdo 390 de 2019 con una vigencia del 14 de noviembre de 2019 al 14 de diciembre de 2030, con enfoques de Derecho Humanos, Poblacional, Género, Generacional.

5) **Política pública de erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador en el municipio de Villavicencio:** Adoptada mediante Acuerdo 403 de 2019, con una vigencia del 30 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2030, con los principios de goce efectivo de derechos, inclusión, unidad, integralidad y corresponsabilidad; y los enfoques, poblacional, de género, de derechos humanos, diferencial y generacional.

6) **Política pública de juventudes:** Adoptada mediante Acuerdo 405 de 2019, con una vigencia del 30 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2030, bajo principios de identidad, participación con decisión, respeto a la vida, inclusión, integralidad, coherencia, integridad, desarrollo sostenible, corresponsabilidad, autonomía social de las juventudes, y los enfoques de derechos, generacional, equidad de género, y diferencial. La financiación se dará con los recursos correspondientes a los planes de desarrollo municipales dentro de la vigencia de la política pública 2019- 2030, recursos de cofinanciación y convenios con entidades del nivel municipal, departamental y nacional, recursos de cooperación internacional, convenios con el sector privado, recursos con organizaciones no gubernamentales ONG, y recursos del Sistema General de Regalías.

7) **Política pública municipal de modos, condiciones y estilos de vida saludable de Villavicencio 2021-2030;** Adoptada mediante Acuerdo 462 de 2021 con una vigencia del 03 de mayo de 2021 al 03 de mayo de 2030, con enfoque diferencial y poblacional, la financiación se contempla con presupuesto de inversión - ingresos corrientes y transferencias y de recursos públicos y privados del orden regional o nacional y de los organismos de cooperación internacional.

8) **Política pública de gestión comunitaria del agua en el municipio de Villavicencio:** Adoptada mediante Acuerdo 510 de 2021, con una vigencia del 30 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2033, bajo los principios de equidad, responsabilidad, solidaridad, participación, inclusión, universalidad y no discriminación; con enfoque de derechos humanos, comunitario, poblacional-diferencial, territorial y de género; y su financiación se plantea a través los Ingresos corrientes de libre destinación, Sistema General de Participaciones SGP, ingresos corrientes de destinación específica y recursos del Sistema General de Regalías.

9) **Política pública integral para recicladores de oficio en el municipio de Villavicencio con enfoque de economia circular:** Adoptada mediante Acuerdo 533 de 2022 con una vigencia del 23 de julio de 2022 al 23 de julio de 2034 y con los principios de goce efectivo de derechos, inclusión y no discriminación; y con los enfoques de derechos humanos, genero, poblacional, diferencial, generacional, y ambiental. Se plantea una financiación a través de ingresos corrientes de libre destinación- Sistema General de Participaciones SGP, ingresos corrientes de destinación especifica, recursos de cofinanciación, y de convenios con entidades del nivel municipal, regional y nacional, recursos de Organizaciones No Gubernamentales ONG, y recursos de cooperación internacional.

10) **Política pública para población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa- OSIGD:** Adoptada mediante Acuerdo 547 de 2022, con vigencia del 22

noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2032, con principios de titularidad de derechos, efectividad de derechos, progresividad, participación y autonomía, identidad, diversidad, equidad, solidaridad; y los enfoques de derechos humanos, orientaciones sexuales e identidades de género, prevención, desarrollo humano, étnico y racial, etario, género, territorial, diferencial, interseccional y transversalidad. La financiación se plantea con los recursos definidos en los planes de desarrollo de la vigencia.

11) **Política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas:** Adoptada mediante Acuerdo 558 de 2022, con una vigencia del 30 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2032, bajo principios de la salud mental como parte integral del derecho a la salud, abordaje intercultural de la salud, participación social, política pública basada en la evidencia científica, vida digna, inclusión- NO discriminación e integralidad; y con los enfoques de determinación social de la salud, derechos, género, étnico, territorial, diferencial, psicosocial, y curso de vida. La financiación está prevista a través de los recursos del sistema general de participación (Ley 715 de 2001), otros recursos del presupuesto nacional, departamental y recursos propios del municipio.

12) **Política pública de protección y bienestar animal 2022-2031 del municipio de Villavicencio.** Adoptada mediante Acuerdo 559 de 2022, con vigencia del 2 de diciembre de 2022 al 2 de diciembre de 2032, bajo principios de bienestar, respeto y protección, prevención, educación y responsabilidad, humanismo y solidaridad, sostenibilidad ambiental y económica, con financiación a través de recursos propios de ingresos corrientes de libres destinación- Sistema General de Participaciones SGP- libre inversión, sistema general de participación de acuerdo a la Resolución 518 de 2015 del ministerio de salud y protección social, recursos de cofinanciación y convenios con entidades del nivel municipal, regional y nacional, recursos de Organizaciones No Gubernamentales ONG y recursos de cooperación internacional.

El Acuerdo Municipal 595 de 2023 establece el contenido general de la política pública definida en cinco ejes temáticos, tres líneas estratégicas y sesenta y ocho acciones con las que se busca implementar acciones para la protección y bienestar a partir de la participación ciudadana, valoración integral a los animales y la gestión del conocimiento. La importancia de la política pública de bienestar animal radica en reconocer y salvaguardar los derechos de los seres vivos que comparten nuestro entorno. Más allá de una mera cuestión de compasión, el bienestar animal tiene repercusiones profundas en la sociedad, la salud pública, el medio ambiente y nuestra propia ética como especie.

La política de bienestar animal refleja nuestros valores como sociedad. Al garantizar condiciones dignas para los animales, demostramos un compromiso con la empatía y la justicia, sentando las bases para una comunidad más ética y compasiva.

Además, el bienestar animal está intrínsecamente ligado a la salud pública. El tratamiento inhumano de los animales puede provocar la propagación de enfermedades zoonóticas, que pueden afectar tanto a los animales como a los seres humanos.

13) **Política pública integral para la garantía de los derechos, inclusión económica y social y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales -NARP- del municipio de Villavicencio 2023-2033:** Adoptada mediante Acuerdo 566 de 2022, con una vigencia del 01 de enero de 2023 al 01 de enero de 2033, con los principios de sostenibilidad, integralidad, equidad, universalidad, autodeterminación, afirmación del ser, publicidad y transparencia, solidaridad y territorialidad. Bajo los enfoques de derechos humanos, diferencial, étnico- racial, generacional, género y desarrollo sostenible. Su financiación se dará con los recursos de inversión y funcionamiento de acuerdo con los presupuestos anuales establecidos para cada entidad o secretaria.

14) **Política pública de turismo para el municipio de Villavicencio 2023-2034.** Adoptada mediante Acuerdo 587 de 2023 con una vigencia del 8 de agosto de 2023 al 8 de agosto de 2033, con los principios de concertación, coordinación, descentralización, planeación, libertad de empresa, fomento, facilitación, desarrollo social, económico y cultural, desarrollo sostenible, calidad, competitividad, accesibilidad y protección al consumidor. Bajo los enfoques de sostenibilidad, cuidado, innovación, desarrollo, histórico - cultural, resiliencia, comunitario, inclusión, diversidad, con financiación prevista a través de recursos de ingresos corrientes de libre destinación, Sistema General de Participaciones SGP, ingresos corrientes de destinación específica, recursos de cofinanciación y convenios con entidades del novel municipal, regional y nacional, recursos de Organizaciones No Gubernamentales ONG y recursos de cooperación internacional.

15) **Política pública para la igualdad de género para las mujeres desde un enfoque poblacional diferencial del municipio de Villavicencio.** Adoptada mediante Acuerdo 586 de 2023 con una vigencia del 4 de agosto de 2023 al 4 de agosto de 2033. Con los principios de autonomía, igualdad real y efectiva, igualdad de oportunidades, reconocimiento de diferencias, equidad de género, justicia de género, progresividad y no regresividad, gradualidad, concurrencia, género e interseccionalidad, cogestión y sororidad, y con enfoques de Derechos Humanos, género, territorial, diferencial, intergeneracional e interseccional. Su financiación se

dará acorde a las apropiaciones incorporadas anualmente en el presupuesto general del municipio, en consonancia con las asignaciones contenidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

16) **Política pública de las culturas y artes en Villavicencio 2023-2032**. Adoptada mediante Acuerdo 578 de 2023 con una vigencia del 17 de julio de 2023 al 17 de julio de 2032. Con los enfoques de Derechos Culturales, Interseccional e inclusión, territorial.

A continuación, se relaciona lo anteriormente señalado de manera sucinta:

Tabla 7 Políticas públicas en el municipio de Villavicencio

POLITICA PUBLICA	ACUERDO	VIGENCIA	PRINCIPIOS	ENFOQUES	FINANCIACIÓN
Política Pública de infancia y adolescencia	Acuerdo 240 de 2014	19 sept de 2014 al 19 de septiembre de 2024.	El interés superior del niño, niñas y adolescente, la prevalencia de los niños, niñas y adolescentes, la protección integral, la equidad, la integralidad y la articulación de las políticas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y la perspectiva de género.	N/A	N/A
Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos para la ciudad de Villavicencio	Decreto 200 de 2018 Y Decreto 100-24/717 de 2019	04 julio de 2028 al 31 diciembre 2030.	Diversidad de Creencias Religiosas, Legalidad, Equidad, Participación, Corresponsabilidad, Articulación, Autonomía e Inmunidad de Coacción, Publicidad	Territorial, Identidad Religiosa e Institucionalidad Religiosa	Recursos de inversión del municipio, según la disposición que se tenga de los mismos.
Política pública del deporte, la recreación y la actividad física.	Acuerdo 376 de 2019 y reglamentad a mediante Decreto 1000.24/ 368 de 2019	22 de febrero de 2109 al 22 de febrero de 2029.	N/A	Poblacional, Territorial y Diversidad	N/A
Política Pública de empleo, trabajo decente y emprendimiento en el municipio de Villavicencio	Acuerdo 390 de 2019	14 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2030	N/A	Derecho Humanos, Poblacional. Género, Generacional	Con los recursos estimados en al plan plurianual de inversiones.
Política pública de erradicación del trabajo	Acuerdo 403 de2019	30 de diciembre de 2019 al 30	Goce efectivo de derechos, Inclusión, Integralidad y	Poblacional, género, derechos	Con los recursos estimados en el plan plurianual de inversiones.

infantil y protección del adolescente trabajador en el municipio de Villavicencio.		de diciembre de 2030	corresponsabilidad, unidad.	humanos diferencial y generacional.	
Política pública de juventudes	Acuerdo 406 de 2019	30 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2030	Identidad, participación con decisión, respeto a la vida, inclusión, integralidad, coherencia, integridad, desarrollo sostenible, corresponsabilidad, autonomía social de las juventudes.	De derechos, generacional, equidad de género, diferencial	Recursos correspondientes a los planes de desarrollo municipales dentro de la vigencia de la política pública 2019- 2030, recursos de cofinanciación y convenios con entidades del nivel municipal, departamental y nacional, recursos de cooperación internacional, convenios con el sector privado, recursos con organizaciones no gubernamentales ONG, y recursos del sistema nacional de regalías.
Política pública municipal de modos, condiciones y estilos de vida saludable de Villavicencio 2021-2030.	Acuerdo 462 de 2021	03 de mayo de 2021 al 03 de mayo de 2030	N/A	Diferencial y poblacional	Presupuesto de inversión- Ingresos corrientes y transferencias. recursos públicos y privados del orden regional o nacional y de los organismos de cooperación internacional
Política pública de gestión comunitaria del agua en el municipio de Villavicencio	Acuerdo 510 de 2021	30 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2033	Equidad, responsabilidad, solidaridad, participación, inclusión y no discriminación, universalidad.	De derechos humanos, de derecho humano al agua, comunitario, poblacional-diferencial, territorial y genero	Ingresos corrientes de libre destinación- sistema general de participaciones SGP- ingresos corrientes de destinación especifica- recursos del sistema general de regalías. recursos de cofinanciación y convenios con entidades del novel municipal, regional y nacional- recursos de organizaciones no gubernamentales ONG- recursos de cooperación internacional
Política pública integral para recicladores de oficio en el municipio de Villavicencio con enfoque de economía circular y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo 533 de 2022	23 de julio de 2022 al 2023 al 23 de julio de 2034	Goce efectivo de derechos, inclusión y no discriminación	De derechos humanos, genero, poblacional y diferencial, generacional, ambiental	ingresos corrientes de libre destinación- sistema general de participaciones SGP- ingresos corrientes de destinación especifica- recursos de cofinanciación y convenios con entidades del novel municipal, regional y nacional- recursos de organizaciones no gubernamentales ONG- recursos de cooperación internacional
Política pública para población con orientación sexual e identidad de género diverse-OSIGD	Acuerdo 547 de 2022	22 noviembre de2022- 22 de noviembre de 2032	Titularidad de derechos, efectividad de derechos, progresividad, participación y autonomía, identidad, diversidad, equidad, solidaridad	De derechos humanos, orientaciones sexuales e identidades de género, prevención, territorial, desarrollo	Recursos definidos los planes de desarrollo dentro de la vigencia.

				humano, étnico y racial, etario, genero, diferencial, interseccional, transversalidad	
Política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones	Acuerdo 558 de 2022	30 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2032	La salud mental como parte integral del derecho a la salud, abordaje intercultural de la salud, participación social, política pública basada en la evidencia científica, vida digna, inclusión- no discriminación, integralidad	Determinación social de la salud, derechos, territorial, género, étnico, diferencial, psicosocial, curso de vida, por entornos	Recursos del sistema general de participación (ley 715 de 2001), otros recursos del presupuesto nacional y departamental y recursos propios del municipio
Política pública de protección y bienestar animal 2022-2031 del municipio de Villavicencio.	Acuerdo 559 de 2022	diciembre 2 de 2022- diciembre 2 de diciembre de 2032	Bienestar, respeto y protección, prevención, educación y responsabilidad, humanismo y solidaridad, sostenibilidad ambiental y económica	N/A	Recursos propios de ingresos corrientes de libres destinación- sistema general de participaciones SGP- libre inversión- sistema general de participaciones de acuerdo a la resolución 518 de 2015 del ministerio de salud y protección social recursos de cofinanciación y convenios con entidades del orden municipal, regional y nacional- recursos de organizaciones no gubernamentales ONG- recursos de cooperación internacional.
Política pública integral para la garantía de los derechos, inclusión económica y social y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales -NARP- del municipio de Villavicencio 2023-2033 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo 565 de 2022	01 de enero de 2023- 01 enero de 2033	Sostenibilidad integralidad, equidad, universalidad, autodeterminación, afirmación del ser, publicidad y transparencia, solidaridad, territorialidad	Derechos humanos, diferencial, étnico- racial, generacional, género, desarrollo sostenible.	Recursos de inversión y funcionamiento de acuerdo a los presupuestos anuales establecidos para cada entidad o secretaria
Política pública de turismo para el municipio de villavicencio2023-2034	Acuerdo 587 de 2023	8 de agosto de 2023- 8 de agosto de 2033	concertación, coordinación, descentralización, planeación, libertad de empresa, fomento, facilitación, desarrollo social, económico y cultural, desarrollo sostenible, calidad, competitividad, accesibilidad, protección al consumidor	Sostenibilidad-cuidado, innovación-desarrollo, histórico-cultural, resiliente-comunitario, inclusión-diversidad	ingresos corrientes de libre destinación- sistema general de participaciones SGP- ingresos corrientes de destinación especifica- recursos de cofinanciación y convenios con entidades del novel municipal, regional y nacional- recursos de organizaciones no gubernamentales ONG-

					recursos de cooperación internacional
Política Pública para la igualdad de género para las mujeres desde un enfoque poblacional diferencial del municipio de Villavicencio.	Acuerdo 566 de 2023	4 de agosto de 2023 al 4 de agosto de 2033	Autonomía, igualdad real y efectiva, igualdad de oportunidades, Reconocimiento de diferencias, Equidad de género, Justicia de género, Progresividad y no regresividad, Gradualidad, Concurrencia, Género e Interseccionalidad, Cogestión y Sororidad	Derechos Humanos, Genero, Territorial, Diferencial, Intergeneracional e Interseccional	Acorde a las apropiaciones incorporadas anualmente en el presupuesto general del municipio, en consonancia con las asignaciones contenidas en el plan operativo anual de inversiones.
Política pública de las culturas y las artes de Villavicencio	Acuerdo 578 de 2023	2023-2032		Con los enfoques de Derechos Culturales, interseccional e inclusión, territorial.	

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

En este sentido y con base en lo relacionado previamente y la importancia de incorporar estas políticas públicas en el componente programático de este instrumento de planificación dada su relevancia a nivel local, regional y nacional, a continuación, se relaciona la articulación entre el contenido de las PP y los ejes estratégicos y programas contenidos en el PDM.

Tabla 8 Articulación Políticas Públicas y Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos"

Política Pública	Eje Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos"	Sector Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos"	Programa Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos"
Política pública de infancia y adolescencia	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	41 Inclusión Social y Reconciliación	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Política pública integral de libertad religiosa y de cultos	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	45 Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Política pública del deporte, la recreación y la actividad física	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	43 Deporte y Recreación	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Política pública de empleo, trabajo decente y emprendimiento en el municipio de Villavicencio	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	36 Trabajo	3602 Generación y formalización del empleo

Política pública de erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador en el municipio de Villavicencio	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	41 Inclusión Social y Reconciliación	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niños y adolescentes
Política pública de juventudes	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	41 Inclusión Social y Reconciliación	4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Política pública municipal de modos, condiciones y estilos de vida saludable de Villavicencio	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	19 Salud y Protección Social	1905 Salud Pública
Política pública de gestión comunitaria del agua en el municipio de Villavicencio	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	40 Vivienda Ciudad y Territorio	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Política pública integral para recicladores de oficio en el municipio de Villavicencio con enfoque de economía circular	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	32 Ambiente y Desarrollo Sostenible	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Política pública para población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa- OSIGD	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	45 Gobierno Territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	19 Salud y Protección Social	1905 Salud Pública
Política pública de protección y bienestar animal 2022-2031 del municipio de Villavicencio	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	45 Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Política pública integral para la garantía de los derechos, inclusión económica y social y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales -NARP- del municipio de Villavicencio 2023-2033	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	41 Inclusión Social y Reconciliación	4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Política pública de turismo para el municipio de Villavicencio 2023-2034	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	35 Comercio, Industria y Turismo	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Política pública para la igualdad de género para las mujeres desde un enfoque poblacional diferencial del municipio de Villavicencio.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	45 Gobierno Territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Política pública de las culturas y artes en Villavicencio	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

- **Plan de Ordenamiento Territorial**

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio aprobado a través del Acuerdo 287 de 2015 establece como principios rectores los de Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad, el primero enfocado en responder adecuadamente a las diferentes dinámicas socio-económicas, ambientales y jurídicas, el segundo en mejorar las condiciones de vida de los villavicenses y el tercero en la protección de los recursos naturales, el aire y el agua como fundamento de las políticas del instrumento de planificación.

Así mismo el instrumento de planificación en sus artículos 6, 7, 8, 9, y 10 desprende de estos principios los objetivos fundamentales de funcionalidad, inclusión social, ecosostenibilidad, competitividad y regionalización, los cuales se alcanzarán a través de la implementación de políticas, estrategias y acciones de corto, mediano y largo plazo.

Objetivo de Funcionalidad: Organizar el territorio del Municipio a través del mejoramiento sistemático de la movilidad, la construcción y adecuación de equipamientos y la generación, la transformación de la actual estructura urbana y la recuperación del espacio público requerido de acuerdo con la población estimada y bajo los preceptos de desarrollo sostenible.

Objetivo de Inclusión: Mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la población del Municipio, particularmente de los más vulnerables y necesitados, donde se brinden oportunidades a partir de la incorporación de políticas como respuesta a diferentes situaciones buscando excluir de la limitación, la pobreza y la discriminación a personas con diversidades funcionales, y a la población en general, mediante la accesibilidad territorial, los programas de los servicios sociales (salud, educación, recreación) y la óptima prestación de los servicios públicos.

Objetivo de Competitividad: El presente Plan de Ordenamiento Territorial pretende configurar y consolidar al Municipio como centro productivo, turístico, comercial y de servicios, de acuerdo con la dinámica económica regional, nacional e internacional, a través de la integración del sistema vial, la consolidación de la prestación de bienes, servicios y equipamientos de nivel superior, el establecimiento de una infraestructura productiva y logística y el impulso de actividades de innovación tecnológica.

Objetivo de Ecosostenibilidad: Generar un equilibrio ecológico entre la Gestión para la Sostenibilidad del Desarrollo y los Aspectos socieconómicos del territorio a través de la optimización de los recursos naturales, la preservación del ambiente, la gestión integral del riesgo y cambio climático implementando una normativa clara y eficiente que contribuya a la protección y mejoramiento de la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la población.

Objetivo de Regionalización: El Plan de Ordenamiento Territorial promueve la integración regional del Municipio de Villavicencio con los Municipios y capitales

vecinas, conservando la interrelación e independencia de los mismos, a través de la ejecución de proyectos regionales de inversión que fomenten el uso sostenible, entre otros, de los ecosistemas estratégicos, la seguridad y soberanía alimentaria, la prestación eficiente de los servicios públicos y sociales, la conectividad vial y el desarrollo económico.

Figura 5 Articulación principios rectores y objetivos



Fuente: POT, 2015

De otro lado el instrumento de planificación territorial, el cual tiene como propósito fundamental contribuir en la construcción de una Villavicencio mejor y más segura, con miras a alcanzar un territorio eficiente, equitativo y sostenible, contempla dentro de su articulado y programa de ejecución, estrategias, y acciones diferenciadas para que las administraciones municipales las desarrollen en el corto, mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta que el Plan de Ordenamiento Territorial se convierte en la carta de navegación del municipio por el tiempo de su vigencia, al presente Plan de Desarrollo Municipal le corresponde la incorporación de las políticas, estrategias y acciones contempladas para el largo plazo las cuales finalmente, permitirán consolidar el modelo de ocupación propuesto desde la formulación y aprobación del POT.

Con relación a los objetivos definidos en el POT, para la vigencia 2024-2027 el Plan de Desarrollo debe dar alcance al desarrollo o implementación de las actividades 1, 2, 4, 6, 24, 27, 28, 31, 36, 37, 42 y 46 del objetivo de Ecosostenibilidad; las actividades 18,22,23,24,25,26,27,40,41,43 y 59 del objetivo de Funcionalidad; las actividades 1,7,9,10 y 12 del objetivo de Inclusión Social; las actividades 1,2 y 7 del objetivo de Regionalización y las actividades 1,4,7,8,9,10,11 y 12 del objetivo de Competitividad.

En este sentido el Plan de Desarrollo *Villavo Somos Todos* se articula con las acciones, estrategias, políticas y objetivos contemplados en el POT, a través de las líneas

estratégicas y programas definidos, así como con las acciones de plazos anteriores que a la fecha no han iniciado su ejecución.

Tabla 9 Articulación actividades Plan de Ordenamiento Territorial y ejes estratégicos y programas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos"

OBJETIVO	ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO PDM	PROGRAMA PDM
Ecosostenibilidad	Implementar buenas prácticas que mejoren la capacidad de infiltración de la superficie del suelo a través de procedimientos como la aplicación de agricultura de conservación, el establecimiento de bosques y el uso de residuos para la cobertura superficial, con el fin de reducir la escorrentía superficial, aumentar la materia orgánica en el suelo y mejorar los porcentajes de humedad	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
	Recuperar y restaurar las zonas degradas y afectadas por factores naturales y antrópicos, como mecanismo para la protección hídrica, la producción de oxígeno y la prevención de amenazas naturales, estableciendo coberturas vegetales con especies nativas.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Caractenizar las zonas de importancia ecológica para la conservación del recurso hídrico, especialmente las localizadas en el área urbana del municipio	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	Identificar, caracterizar y proteger las fuentes alternas de abastecimiento de agua dentro y fuera del municipio que garantice la disponibilidad del recurso para los nuevos asentamientos a través de la adquisición de predios o el pago por servicios ambientales.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	Establecer incentivos para la conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, aplicables a los predios cuyos propietarios accedan a mantener franjas de bosque nativo, previo a la realización de un estudio de viabilidad de incentivos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Identificar y declarar patrimonio forestal del Municipio de Villavicencio, los árboles del ornato urbano que por su porte y desarrollo merecen conservarse, así como algunos otros, casi extintos localizados en la parte rural.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	Identificar, delimitar y caracterizar los corredores verdes definiendo los usos y aprovechamientos de los recursos naturales y promoviendo el desarrollo de proyectos ecoturísticos teniendo en cuenta la capacidad de carga de cada uno	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	Recuperación de la cobertura vegetal y de corredores biológicos para la conservación, preservación y restauración de las áreas	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y

	definidas para tal fin en la zonificación ambiental de la cuenca del Río Guatiquía.		sus servicios ecosistémicos
	Diseñar e implementar programas de conservación in situ como mecanismo de recuperación de especies florísticas y faunísticas priorizando las especies más vulnerables y controlando la introducción de especies exóticas potencialmente invasoras.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Incentivar mediante beneficios económicos la conversión de tecnologías limpias para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.		
	Ejecutar obras de bajo impacto ambiental para el transporte no motorizado sobre las Franjas de Manejo Ambiental de los cuerpos hídricos.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Seguridad de transporte
Funcionalidad	Reglamentar el sistema de compensación de áreas de cesión de tal manera que se refleje en la construcción de nuevo espacio público efectivo	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
	Incrementar y promover la construcción de espacio público efectivo a razón de 1.5 m^2 por habitante a la terminación de cada vigencia, así: Fin de la tercera vigencia: mínimo 6.5 m2 x hab.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Reglamentar el sistema de participación en cargas generales en el Municipio para la generación de espacio público.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Estimular el aprovechamiento económico formal del espacio público en el marco normativo municipal, e invertir los recursos obtenidos para la generación de espacio público efectivo.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Recuperar las áreas de zonas de retiro invadidas, mediante la aplicación de instrumentos jurídicos diferenciados de acuerdo con las Áreas de Actividad y los Tratamientos Urbanísticos.		
	Garantizar que los espacios públicos conformados a partir de procesos de urbanización y legalización destinados al encuentro ciudadano sean útiles y funcionales donde prevalezca el paisajismo, el medio ambiente y la cobertura vegetal y que bajo ninguna circunstancia sean ocupados por construcciones y edificaciones.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Generar mecanismos y procedimientos que permitan la participación de diversos actores públicos o privados para lograr el cumplimiento de las políticas.		
	Promover la localización y construcción de infraestructuras principales y complementarias de las distintas ramas, niveles administrativos y entidades del orden local, departamental, nacional e internacional y en especial la sede del Centro Administrativo Municipal	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

	Implementar el Plan Local de Seguridad Vial que permitan articular acciones contundentes, en pro de la disminución de la mortalidad y siniestralidad en accidentes de tránsito.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Seguridad de transporte
	Ejecutar obras de infraestructura fundamentados en los criterios de seguridad vial, accesibilidad y conectividad, que incluya elementos de geometría vial, semaforización, señalización horizontal y vertical, garantizando niveles de servicio óptimos, seguridad y confort para los distintos usuarios de la vía.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Seguridad de transporte
	Planificar un territorio que permita la implementación de modos de trasporte terrestre como el férreo, el cable, y el masivo que permitan el intercambio modal.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Seguridad de transporte
	Elaboración e implementación de un plan de equipamientos la prestación de los servicios sociales básicos en el sector rural de acuerdo con los preceptos de cobertura, densidad poblacional, accesibilidad, impacto ambiental, complementariedad y modo de vida rural.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Inclusión social	Disminuir la carga contaminante vertida a los caños y ríos del municipio mejorando la salud y bienestar de los habitantes	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
	Promover el tratamiento de mejoramiento integral como un instrumento de gestión integral del riesgo y adaptabilidad al cambio climático que garantice la protección de la población más vulnerable, además de convertirse en una herramienta de intervención, focalización y priorización de la administración municipal, en donde concurren recursos del orden nacional, regional, del sector privado y de la cooperación internacional, mediante la promoción y gestión intersectorial	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
	Consolidar el área urbana del Municipio implementando mayor aprovechamiento del suelo, ajustando usos y permitiendo edificabilidad adicional en áreas específicas del Municipio, a través de la aplicación de instrumentos de gestión y la distribución equitativa de cargas y beneficios.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
	Estimular el desarrollo de infraestructura que permita el saneamiento básico del área rural a partir de la potabilización del agua y el tratamiento de residuos sólidos y líquidos domésticos, industriales y de aquellos que genera la construcción	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Regionalización	Promover la creación del área metropolitana con los Municipios vecinos como entidad administrativa y con autonomía propia		
	Implementar proyectos piloto enfocados al desarrollo de las apuestas productivas del Departamento consagradas en el Plan Regional de Competitividad e Innovación del	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Productividad y competitividad de las empresas colombianas

	Departamento del Meta como lo son Agroindustria, Biotecnología, Servicios Ambientales y Turismo.		
	Promover dentro del marco regional la recuperación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente que conforman la Estructura Ecológica Regional - EER, con miras a garantizar la capacidad de soporte y oferta de bienes y servicios ambientales.		
Competitividad	Aplicar los instrumentos de planeación, gestión y financiación, así como las condiciones institucionales, tributarias y de seguridad normativa, que aseguren el posicionamiento del Municipio como centro de productivo y líder del desarrollo económico y competitivo de la región	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
	Incluir la Ciudad en la Lista de Ciudades Emergentes y Sostenibles con el fin de apalancar recursos del orden Nacional e Internacional para la concreción de los Proyectos Estratégicos de Renovación Urbana.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
	Articular la red vial de las áreas productivas con las áreas de consumo, a través de zonas logísticas, de transferencia, centros poblados y la infraestructura vial Nacional, Departamental y Municipal.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Infraestructura red vial regional
	Regular y permitir el desarrollo de proyectos productivos de seguridad y sostenibilidad alimentaria acordes con el uso del suelo y el Sistema de Soporte Ambiental identificando y delimitando las áreas objeto de intervención	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
	Mejorar e incrementar la cobertura en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones para el desarrollo de las actividades productivas rurales con las urbanas y regionales, buscando el mejoramiento de la comercialización con los circuitos económicos nacionales	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Implementar los instrumentos de gestión, planeación y financiación (incentivos y compensaciones) con el fin de contribuir con ellos a compensar las limitaciones que se generen por las declaratorias de patrimonio cultural.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Implementar mecanismos que materialicen Política Municipal de Turismo, así como los instrumentos de planeación y gestión del presente Plan apoyados en el marco de la estrategia de consolidación de la actividad turística regulada, para alcanzar los mejores estándares de prestación de este servicio.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
	Promover la inversión privada y pública para la generación de infraestructura vial y de transporte, que potencie el sector turístico, los servicios y las cadenas productivas.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Infraestructura red vial regional

	Identificar y delimitar las áreas donde se puedan desarrollar los sistemas productivos de seguridad y soberanía alimentaria de acuerdo con los principios de sostenibilidad.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
	Desarrollar los instrumentos de escala intermedia en especial las UPR (Unidad de Planeamiento Rural) con el fin de organizar el territorio desde la perspectiva de sus habitantes y la idoneidad del territorio.		

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 287 de 2015, adaptado equipo formulador PDM

- **Plan de Acción Cuatrienal Cormacarena**

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 -2027 CORMACARENA Territorio Natural, en proceso de aprobación, tiene como objetivo principal el de Fortalecer la gestión integral de los recursos naturales renovables y el medio ambiente en el Departamento del Meta, promoviendo su protección, conservación y aprovechamiento sostenible con enfoque inclusivo y participativo, para contribuir al desarrollo socioeconómico equitativo, la competitividad ambiental y la resiliencia ante el cambio climático en el territorio.[7]
La corporación que tiene jurisdicción en todo el departamento del Meta busca, a través de las acciones operativas, proyectos y programas definidos en el proyecto de Plan de Acción y de sus actividades misionales, conservar la oferta de servicios ecosistémicos y recuperar las áreas degradas producto de las diferentes actividades económicas.

De esta forma Villavicencio, al ser la capital del Meta y el centro de desarrollo social y económico más importante del territorio, se convierte en un aliado estratégico para esta institución, al enfocar sus esfuerzos en la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Tabla 10 Articulación actividades Plan de Acción Cuatrienal y ejes estratégicos y programas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos"

PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EJE ESTRATÉGICO PDM	PROGRAMA PDM
	PROYECTO 1: Fortalecimiento de prácticas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en los sectores productivos del	Apoyar a productores de los sectores agroindustrial, alimentos y turismo para la reconversión hacia los sistemas sostenibles de producción	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
		Implementar el programa de negocios verdes		Productividad y competitividad

[7] Cormacarena. Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027

	departamento del Meta.		Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	de las empresas colombianas
PROGRAMA 3201. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	PROYECTO 2: Gestión integral de residuos sólidos en el marco de la economía circular en el departamento del Meta	Realizar el seguimiento a los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el dpto del Meta y notificación a los entes territoriales	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
		Implementar acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia de economía circular	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
		Brindar apoyo técnico y/o cofinanciación a los entes territoriales y a las comunidades para la gestión integral de residuos aprovechables en municipios priorizados del departamento	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
		Implementar la estrategia para el manejo integral de residuos post consumo	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
PROGRAMA 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROYECTO 4: Conservación, vigilancia y manejo sostenible de la biodiversidad en el departamento del Meta	Implementar el protocolo para el Avistamiento y manejo de fauna silvestre en el departamento del Meta	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
	PROYECTO 5: Conservación y protección de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en el departamento del Meta	Caracterizar humedales de los municipios del departamento del Meta	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		Implementar actividades enmarcadas en los planes de manejo de las áreas protegidas	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	PROYECTO 6: Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta	Desarrollar acciones para el cumplimiento de la sentencia 4360 de 2018	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Desarrollar acciones para la recuperación y/o rehabilitación de suelos degradados	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

		Ejecutar acciones de reforestación, rehabilitación y/o restauración con especies nativas bajo un enfoque diferencial y territorial	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		Realizar seguimiento y/o mantenimiento a procesos de reforestación, rehabilitación y/o restauración	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		Formular e implementar esquemas de pagos por servicios ambiental con enfoque diferencial y territorial	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PROGRAMA 3203. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	PROYECTO 7. Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta	Ejecutar acciones definidas en los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS).	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	PROYECTO 8. Reglamentación, monitoreo y seguimiento a la oferta y calidad del recurso hídrico en el departamento del Meta	Realizar el seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio
		Ejecutar acciones dirigidas a la descontaminación de fuentes hídricas	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio
		Realizar monitoreo a los puntos de la red regional del recurso hídrico subterráneo en términos de calidad y cantidad	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio
		Realizar el mantenimiento y la actualización del centro de mando y control ambiental	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
		Formular e implementar la estrategia de promoción de una cultura de transformación digital	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

		Mejorar la estructura y funcionalidad del sistema de información ambiental de la corporación	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	Gestión de la información y el conocimiento ambiental
		Implementar alternativas energéticas que contribuyan a la disminución de la deforestación y mejoren la calidad de vida de las comunidades étnicas y/o centros poblados	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
PROGRAMA 3205. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	PROYECTO 10: Planificación ambiental y territorial en el departamento del Meta	Asesorar a los entes territoriales en la inclusión de las determinantes ambientales en los instrumentos de planificación territorial.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Realizar seguimiento a los compromisos contenidos en el acta de concertación ambiental de los instrumentos de planificación territorial	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Atender solicitudes de determinantes ambientales y planes parciales en la jurisdicción	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Desarrollar acciones para la gestión ambiental urbana.	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Establecer acuerdos de preservación, restauración y/o desarrollo sostenible mediante la Zonificación Ambiental Rápida Participativa	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		Realizar acompañamiento a los consejos territoriales de gestión de riesgo y organizaciones comunitarias con el propósito de fortalecer la gobernanza en gestión de riesgo y contribuir a la conservación ambiental	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
		Brindar apoyo en acciones estructurales y no estructurales correctivas y/o prospectivas para el conocimiento y reducción del riesgo	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

		Realizar acciones de apoyo a las entidades operativas y/o comunidad para fortalecer la preparación de la respuesta en el marco de la gestión del riesgo desastres	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
		Apoyar la implementación de instrumentos de planificación de grupos étnicos	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes%
		Apoyar la formulación de instrumentos de planificación de grupos étnicos	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
PROGRAMA 3205. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	PROYECTO 11: Desarrollo de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en el departamento del Meta	Asesorar a los entes territoriales en la planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el desarrollo de los POT- PBOT-EOT	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Actualizar y realizar seguimiento al Plan de Acción del Nodo de Cambio Climático	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
		Desarrollar acciones de implementación del PRICCO	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	PROYECTO 12: Promoción de iniciativas de educación ambiental y participación ciudadana con enfoque diferencial y territorial en el departamento del Meta	Implementar acciones de educación ambiental en el área de jurisdicción de la Corporación	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
		Brindar asesoría a los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental municipales - CIDEA	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
		Fortalecer proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) que	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental

PROGRAMA 3208. EDUCACIÓN AMBIENTAL		contribuyan a la conciencia ambiental en áreas priorizadas de la jurisdicción		
		Operar la red de proyectos ambientales escolares (PRAES) del Departamento del Meta	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
		Fortalecimiento de la Red de Jóvenes de Ambiente	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental
		Desarrollar acciones de etnoeducación a través de la implementación de salvaguardas sociales y ambientales con enfoque diferencial y territorial	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	Educación ambiental

Fuente: Cormacarena, 2024, adaptado equipo formulador PDM

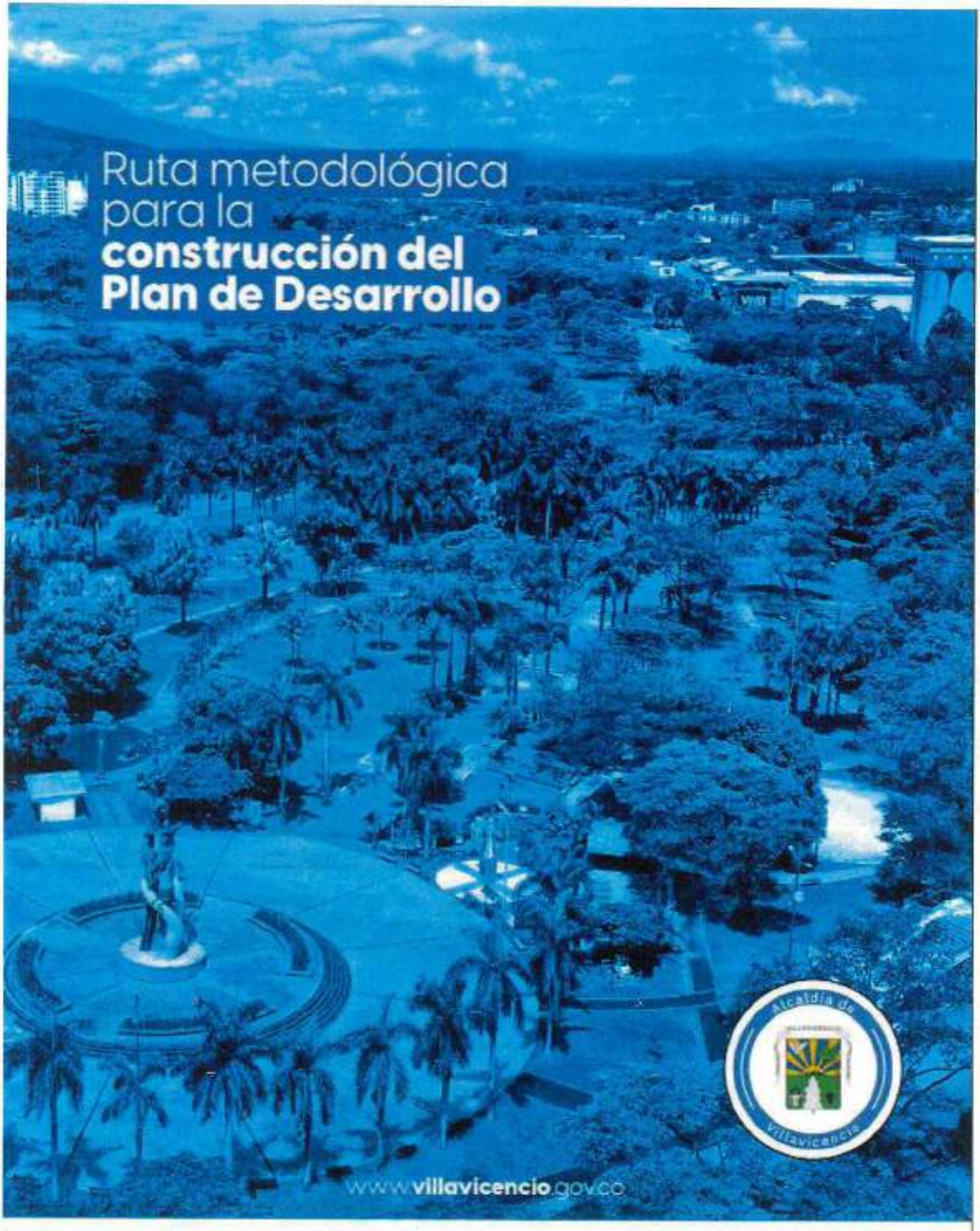
Ruta metodológica
para la
construcción del
Plan de Desarrollo
Alcaldía de
Villavicencio
www.villavicencio.gov.co

VIII. RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"

De acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, las entidades territoriales como organismos autónomos en materia de planeación y en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley, encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal el instrumento para definir las estrategias, programas y proyectos con los que dará respuesta a las necesidades de la comunidad.

Con el fin de avanzar en la construcción de su hoja de ruta para el cuatrienio 2024-2027 la administración municipal de Villavicencio, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación, estructuró la ruta metodológica para la formulación del plan de desarrollo "Villavo Somos Todos", acogiendo en su base conceptual tres premisas básicas que responden a la naturaleza de este instrumento de planificación del desarrollo territorial como son: a) Su ***enfoque estratégico***, traducido en la propuesta de un modelo de futuro deseado de ciudad, en el que se visionan mejores condiciones de vida para los Villavicenses y de todos los que habitan e interactúan en el territorio; b) Su ***orientación a resultados***, con objetivos claros y medibles, lo que derivó en la creación de una estructura que busca asegurar que las inversiones que se desprendan de su implementación tengan un impacto real y medible en las comunidades; y por supuesto c) Su concepción a través de un ***ejercicio ampliamente participativo***, que consultará las visiones, necesidades y propuestas de los distintos actores de la comunidad villavicense.

En la misma vía, y dando alcance a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 152 de 1994, la ruta metodológica planteada igualmente se sustentó en la observancia del principio electoral del voto programático, ello es la obligatoriedad de desarrollar las propuestas contenidas en el programa de gobierno "Villavo Somos Todos", que fueron acogidas por los villavicenses en octubre del 2023 y respaldadas a través del ejercicio democrático en las urnas. Dichas propuestas del programa de gobierno, entendidas como compromisos para el plan de desarrollo, fueron las bases sobre las cuales se definieron los tres ejes estratégicos del plan.

A partir de este sustento, y acogiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación a través de las diferentes guías y documentos desarrollados dentro de la "Ruta para la formulación y aprobación de los planes de desarrollo territoriales" disponibles en el Sistema de Planeación Territorial SisPT, se definió la estructura del Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" conformada por tres componentes:

Figura 6 Estructura Programa de Gobierno



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación

✓ **Diagnóstico**

Con la participación de los diferentes estamentos de la administración municipal se adelantó un ejercicio tendiente a evidenciar la situación actual del municipio en los distintos ámbitos de desarrollo sectorial que se agrupan en los tres ejes estratégicos del plan, asimismo a identificar las principales necesidades, problemáticas y oportunidades de mejora en el territorio. Todo lo anterior, a partir de un ejercicio juicioso de revisión y análisis de información contenida principalmente en el Programa de Gobierno "Villavo Somos Todos", así como en información disponible en plataformas de reporte de indicadores sectoriales, documentos y estudios de fuentes oficiales, el informe de gestión de la administración saliente, informes de rendición de cuentas y actas de empalme.

A partir de estos insumos, se avanzó en la estructuración del documento diagnóstico que integró los resultados de la caracterización de cada uno de los sectores, la población, la situación financiera del municipio, esta última derivada del cumplimiento de las obligaciones de ley de cada una de las secretarías y dependencias, los proyectos en ejecución, las coberturas sociales, las obras por concluir, las vigencias futuras, y demás elementos relevantes para la establecer las necesidades presupuestales y por tanto la proyección de metas del componente estratégico.

Una fuente de información adicional para la construcción del diagnóstico, la constituyeron los aportes recabados en desarrollo de la estrategia de participación del proceso de formulación del plan, ello teniendo en cuenta que los instrumentos diseñados dentro de la

metodología participativa contemplaron la identificación, por parte de la comunidad, de los principales problemas que aquejan a la ciudad, así como la propuesta de alternativas de solución a dichas problemáticas y la identificación de actores locales, nacionales, internacionales, instituciones o comunitarios vinculados a la generación e implementación de las mismas.

- ✓ **Plataforma Estratégica**

Como se indicó en párrafos anteriores, la ruta metodológica de formulación del plan de desarrollo parte de la observancia del principio electoral del voto programático, es por ello que acoge integralmente el Programa de Gobierno "Villavo Somos Todos", integrando en la estructura del plan, tanto el enfoque estratégico e inspiracional del programa de gobierno (visión de ciudad, acuerdo sobre lo fundamental – traducido en los principios del PDT – y enfoques), como la estrategia de construcción de la agenda programática, eminentemente participativa, y por supuesto sus ejes estratégicos y contenido programático.

A partir de estos elementos y compromisos contenidos en el programa, se invitó a cada una de las secretarías, dependencias del nivel central y entidades descentralizadas a revisar los compromisos de su competencia y realizar un primer ejercicio de definición y programación de metas, costos asociados a las mismas, identificando igualmente, en el proceso, posibles cruces de responsables y corresponsables en una misma meta, eventuales agrupaciones programáticas, así como productos e indicadores de productos, teniendo en cuenta lo establecido en el Catálogo de Productos de la Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA) MGA.

La articulación de las propuestas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, fue igualmente incluido dentro del ejercicio de proyección de metas realizado por las diferentes dependencias del nivel central y descentralizado, asimismo la alineación con las disposiciones de carácter normativo, políticas públicas y/o estrategias formuladas tanto de orden nacional como departamental y local.

Es de anotar que siendo el componente estratégico, conceptualmente el producto de un ejercicio de carácter prospectivo que invita a soñar el territorio deseado, para su construcción se sumaron a los insumos de la propuesta realizada por los sectores de la administración, los aportes realizados por la comunidad de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad y de los diferentes sectores sociales, económicos, ambientales y comunitarios, en desarrollo de los encuentros territoriales y sectoriales realizados en el marco del componente participativo del Plan de Desarrollo.

A la par, en este componente, se dispuso el desarrollo de los enfoques definidos desde el programa de gobierno y acogidos a su vez en el plan, por lo que en la propuesta

programática, cada uno de los sectores impregnó en la definición de sus metas el compromiso con la transparencia, con las necesidades de la población vulnerable y la lucha por la equidad y en general con la configuración de un gobierno por y para la gente.

Así mismo, en el componente estratégico se materializa la premisa del enfoque por resultados, la cual se enfoca en alcanzar resultados y generar valor público, a partir, por un lado, de la definición de metas de resultado y de producto, con la asignación de responsabilidades y recursos para el logro de estas, y por el otro, con la ejecución de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación orientadas a cuantificar la efectividad de la gestión territorial. En este aspecto el plan de desarrollo "Villavo Somos Todos", en la estructura de su componente estratégico acude a la definición de la cadena de valor sector-programa-meta producto - indicador de producto, sugerida en los instrumentos metodológicos establecidos por el DNP, en procura de facilitar el monitoreo continuo al logro de las metas.

- ✓ **Plan plurianual de inversiones**

La estructura y contenido del PDM de conformidad con lo establecido en el art 31 de la Ley 152 de 1994, contempla tanto el componente estratégico, que se trató en el aparte anterior, como un plan de inversiones a mediano y corto plazo, para cuya elaboración se toma como base el Marco Fiscal de Mediano Plazo, las necesidades históricas de las dependencias, los costos asociados al cumplimiento de los compromisos y obligaciones y los techos presupuestales asignados para cada dependencia ordenadora del gasto.

Así mismo, según lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, en el proceso de formulación y aprobación del plan es deber de las entidades territoriales, identificar y priorizar "las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación".

En este aspecto, tal como se reseñó en los componentes de diagnóstico y estratégico, la metodología participativa de formulación del plan de desarrollo "Villavo Somos Todos", contempló la consulta a la comunidad en torno a las iniciativas estratégicas susceptibles de ser financiadas con los recursos del Sistema General de Regalías, por lo que la ruta metodológica prevé tanto la identificación de las referidas iniciativas, como el proceso de concertación de la inversión con la generación de espacios con los grupos de interés.

El desarrollo del ejercicio participativo, a partir del diseño y aplicación metodológica se describe de manera detallada en el anexo: Mecanismos de participación ciudadana que hace parte integral del Plan de Desarrollo.

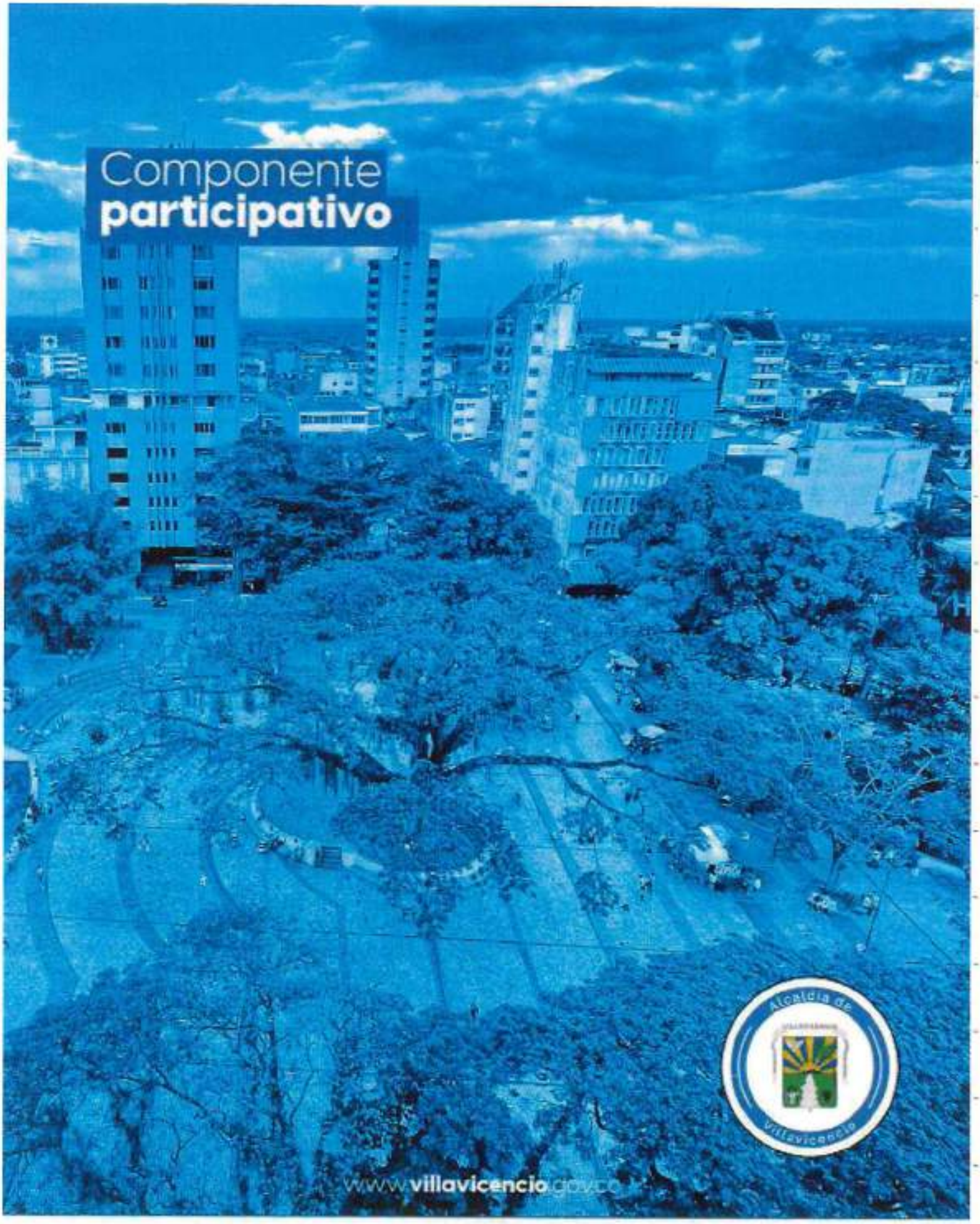
Componente
participativo
Alcaldía de
Villavicencio
www.villavicencio.gov.co

IX. COMPONENTE PARTICIPATIVO

1 METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

La formulación del plan de desarrollo municipal *Villavo Somos Todos* acogió las directrices impartidas en la ruta metodológica, en la que se definió como uno de los pilares fundamentales de este proceso, el desarrollo de un ejercicio participativo amplio, incluyente, en el que la ciudadanía aportara desde el conocimiento propio de sus vivencias en el territorio, su lectura en torno a los principales elementos a ser considerados por la administración municipal a fin de procurar el cubrimiento de las necesidades básicas de la comunidad en los distintos ámbitos del desarrollo.

Al mismo tiempo, el ejercicio de participación concibió la vinculación de los ciudadanos en la construcción de soluciones a las problemáticas que los aquejan, en el entendido que todos como ciudadanos activos, desde los distintos campos de su ejercicio social, económico, cultural y cívico suman en la identificación y cogestión de alternativas que contribuyan a la transformación de su ciudad, en procura de proveer la calidad de vida que como Villavicenses merecen.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el plan de desarrollo de acuerdo con mandatos normativos debe desarrollar las propuestas contenidas en el programa de gobierno, se acogió la estructura de los tres ejes estratégicos del programa Villavo Somos Todos denominados: 1. Villavo Capital Segura y Sostenible, 2. Villavo Ciudad Social y Equitativa y 3.Villavo Puerta de Oportunidades. A partir del análisis de las diversas temáticas incluidas como componentes de los referidos ejes, se definió su agrupación en líneas estratégicas, ello con el fin de facilitar su análisis por parte de la ciudadanía en los distintos espacios de discusión y construcción del plan, definiéndose de esta forma las cinco líneas estratégicas, cuya composición temática se ilustra en la siguiente figura.

Figura 7 Elementos estructurantes de la metodología participativa



Fuente: Secretaria de Planeación – elaboración propia, 2024

Una vez definidas las líneas estratégicas y las temáticas que las componen, se integraron como elementos estructurantes de la metodología tanto los demográficos como los sociales, priorizándose la vinculación de diversos grupos poblacionales (niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, mujeres, migrantes, víctimas, reincorporados, población OSIGD, población NARP, Indígenas, entre otros) así como organizaciones representativas de sectores productivos(comerciantes, campesinos, del sector constructor, etc) comunales, ambientales, cívicos, religiosos, artísticos, académicos, defensores de los animales, cooperantes internacionales, entre otros representantes de la sociedad civil y actores institucionales. De la misma forma se dio alcance dentro de la metodología al componente geográfico, previéndose así la vinculación de actores de la zona urbana y rural con ejercicios en comunas y corregimientos.

Mecanismos de participación

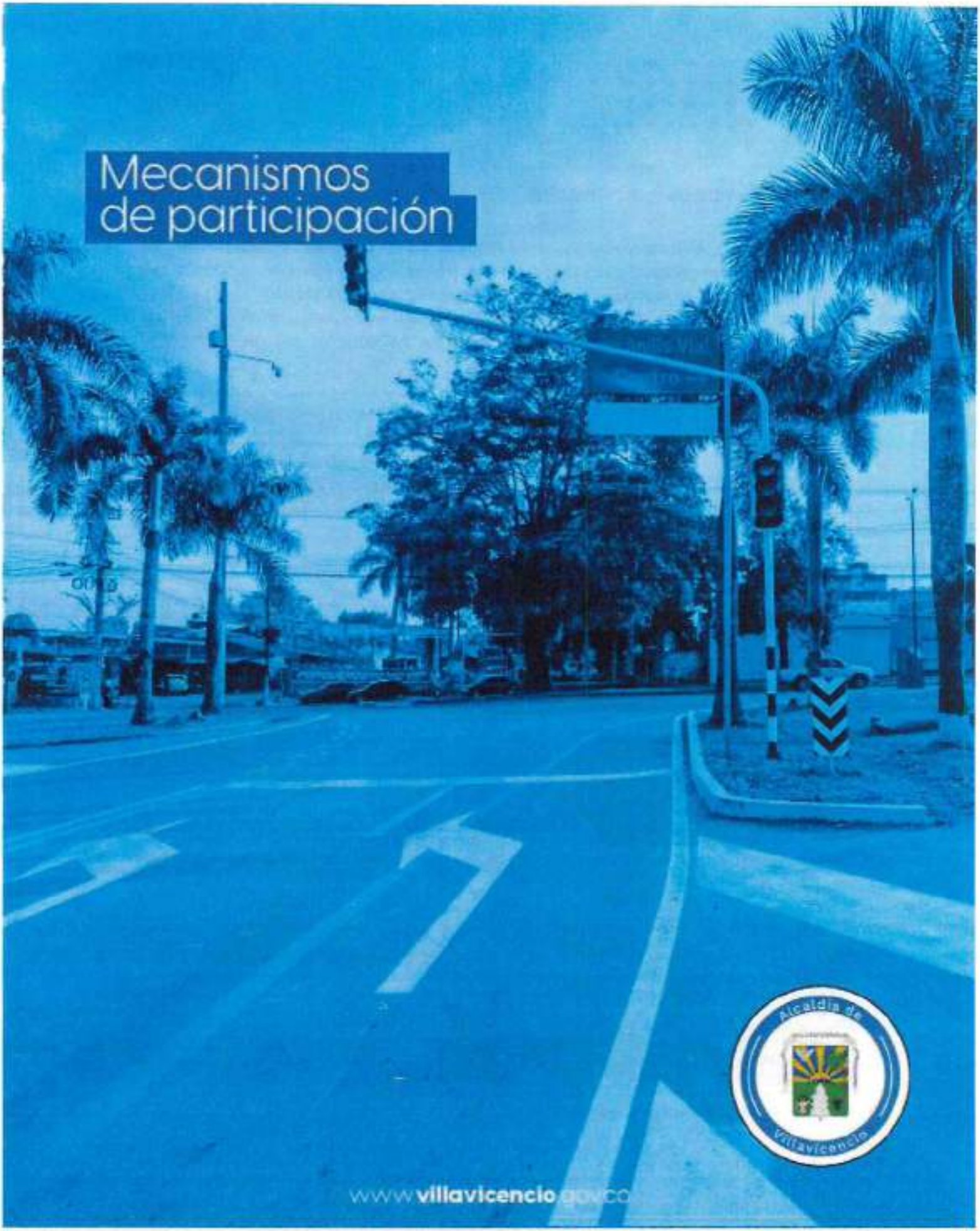

Alcaldía de Villavicencio

www.villavicencio.gov.co

2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Definidos los elementos estructurales de la metodología participativa de construcción del plan (elementos temáticos, demográficos, sociales y geográficos) se avanzó en la definición de los mecanismos de participación entendidos como los espacios creados para propiciar la interacción con la ciudadanía en procura de recaudar sus aportes en el proceso de construcción del plan, así mismo en el diseño de los instrumentos para la recolección, registro y sistematización de dicha información.

En lo que respecta a los mecanismos de participación, se acudió al desarrollo de ejercicios de participación masiva de la comunidad, en los que se combinaron los elementos estructurales de la metodología, estos es la orientación sociodemográfica y el elemento territorial. Igualmente se generaron espacios para la atención de solicitudes y recepción de propuestas de los ciudadanos y grupos de la sociedad civil a través de mecanismos tradicionales y digitales.

2.1 Mecanismos de Participación Masiva

Los mecanismos de participación masiva se tradujeron en la realización de Encuentros Territoriales y Sectoriales con las siguientes características:

Tabla 11 Descripción encuentros territoriales y mesas sectoriales

Encuentros Territoriales	Mesas Sectoriales
Su desarrollo contempló la participación de representantes de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad	Su desarrollo contempló la participación de un sector o grupo específico representativo de la ciudad
Durante los encuentros los participantes se integraron a mesas temáticas en las que analizaron las diferentes problemáticas de su territorio, identificando igualmente alternativas de solución para las mismas. En estos encuentros se analizaron las temáticas de las 5 líneas estratégicas.	Durante las jornadas los participantes, como representantes de un sector específico, abordaron las problemáticas de la ciudad desde la óptica de su sector y las de su mismo grupo, aportando igualmente propuestas de solución tanto a las dificultades de su sector como de la realidad municipal. En estos encuentros se analizaron las temáticas de interés específico del sector.
En el ejercicio los participantes identificaron los actores susceptibles de integrarse a la solución de las problemáticas de la ciudad	En el ejercicio igualmente, los representantes sectoriales identificaron los organismos, instituciones y actores vinculados a las problemáticas y alternativas de solución
Los aportes de los participantes en los encuentros se integraron en los componentes de diagnóstico y estratégico del plan	Los aportes de los representantes sectoriales también se integraron en el diagnóstico sectorial y en el componente estratégico del plan
Durante la jornada los participantes identificaron y priorizaron iniciativas estratégicas susceptibles de ser financiadas con recursos del sistema general de regalías	Durante la jornada los representantes del sector identificaron y priorizaron iniciativas estratégicas susceptibles de ser financiadas con recursos del sistema general de regalías

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

- ✓ **Dinámica de los ejercicios de participación masiva: Encuentros territoriales de comunas y corregimientos**

En el desarrollo de los encuentros masivos territoriales, se planteó una dinámica consistente en la organización de mesas temáticas de conformidad con las cinco (5) líneas estratégicas definidas en la estructura metodológica del componente participativo. Se desarrollaron encuentros independientes para comunas y para corregimientos, que en su ejecutoria compartieron elementos metodológicos similares.

La primera jornada reunió a representantes de las 10 comunas de la ciudad, quienes de acuerdo con su interés seleccionaron las mesas temáticas en las que harían sus aportes durante el encuentro. La sesión se inició con un ejercicio plenaria, en el que el equipo de facilitadores de la Secretaría de Planeación presentó a los asistentes elementos conceptuales en torno a la construcción del plan de desarrollo, así como los detalles de la metodología participativa prevista para su formulación por el gobierno municipal. Paso seguido se socializó la visión de ciudad formulada en el programa de gobierno, punto de partida para inspirar el ejercicio de construcción del plan, así como las tres líneas estratégicas. Finalmente se dieron a conocer las diferentes temáticas relacionadas con el desarrollo del municipio, correspondientes a las 5 líneas estratégicas, invitando a los participantes a escoger las de su mayor interés e integrarse en las mesas conformadas para el ejercicio.

Una vez seleccionados los temas de interés por los participantes, se instalaron las metas temáticas, espacios que contaron con variada representación: jóvenes, mujeres, representantes de sectores productivos, adultos mayores, entre otros, con quienes se procedió a elegir un vocero, encargado de presentar las conclusiones del ejercicio en el momento de la plenaria de cierre.

Ya en las mesas se desarrolló la sesión aplicando una metodología cuantitativa grupal conocida con el nombre de metaplan, que se apoya en el uso de tarjetas de colores para el registro de los aportes de los participantes, ello a partir de la aplicación de preguntas formuladas por un moderador, encargado de liderar la ejecución de la metodología. El equipo de desarrollo de la metodología se complementa con un relator, encargado de registrar los aportes y conclusiones del ejercicio y de un facilitador, responsable de asegurar los requerimientos logísticos de la mesa.

El ejercicio de aportes de la comunidad entró en materia a partir de la formulación de la primera pregunta orientadora: *¿Cuáles son las 5 principales necesidades/situaciones/problemas que más le preocupan de la ciudad en relación con el tema de la mesa?*

Para resolverla se entregó a las participantes tarjetas de color amarillo, que en un tiempo límite de 2-3 minutos debían ser diligenciadas con la información de los problemas identificados; una vez diligenciadas estas eran ubicadas en una cartelera por el moderador, organizándolas de forma que se facilitara su análisis. Una vez puesta la totalidad de tarjetas en el pliego previsto para tal fin, el moderador en compañía de los participantes analizaba la información a fin de identificar posibles temas repetidos, realizar aclaraciones sobre la situación identificada, y priorizar las 5 necesidades/situaciones/problemas de mayor interés para los participantes de la mesa, mientras el relator registraba en el formato de relatoría únicamente las 5 necesidades/problemas/situaciones priorizadas.

El ejercicio prosiguió con la formulación de la segunda pregunta: *¿Qué cree que debe hacerse para solucionar el problema que indicó y que afecta su comunidad? O ¿Cuál sería la solución para el problema que identificó?*

En este aparte, utilizando tarjetas de color azul, el moderador invitó a los participantes a proponer por escrito, soluciones a cada uno de los problemas priorizados en el momento previo, orientando a los participantes a que dichas propuestas fueran concretas y de clara comprensión. Una vez realizado el ejercicio por los participantes, el moderador nuevamente de forma participativa revisó y agrupó las respuestas a fin de facilitar la sistematización de los resultados. Las conclusiones derivadas de lo indicado por los asistentes, fueron registradas por el relator de la mesa en el formato de relatoría establecido para tal fin, teniendo en cuenta que a un problema podrían asociarse varias soluciones.

En el tercer paso de la metodología planteada, el moderador solicitó a los asistentes, identificar -esta vez en una cartulina color verde-, los actores, sean entidades de orden público, organizaciones privadas, miembros de la comunidad en general, que podrían aportar a la puesta en marcha de las soluciones propuestas.

Ya en el momento de cierre del ejercicio de las mesas, se entregó a los participantes una última tarjeta de color blanco, esto con el fin de que registraran en la misma un proyecto estratégico de gran impacto, cuya realización consideraran prioritaria para el desarrollo de la ciudad, iniciativa susceptible de ser financiada con recursos de regalías.

Concluida la identificación de los proyectos estratégicos, el moderador de la mesa en compañía del relator, revisó el instrumento de relatoría con los aportes de los participantes a fin de preparar los resultados que serán presentados en plenaria por el vocero seleccionado, como último punto del ejercicio.

En el momento final de plenaria, los voceros de las diferentes mesas temáticas realizadas presentaron al alcalde y el equipo de gobierno en pleno las conclusiones que recogían los aportes de la comunidad en torno a las problemáticas prioritarias de atención, las posibles

soluciones, los actores vinculados y por supuesto los proyectos estratégicos de mayor impacto en su concepto, para ser financiados con recursos de regalías.

Lo expuesto en cada una de las mesas fue sistematizado por el equipo de la Secretaría de planeación, convirtiéndose en insumo fundamental tanto del ejercicio diagnóstico base del plan como de la apuesta estratégica.

Como se indicó en apartes anteriores, los encuentros territoriales de comunas y corregimientos en esencia compartieron similar metodología de desarrollo, salvo por un elemento adicional que tuvo lugar en el ejercicio de los encuentros en la zona rural.

En estos encuentros se introdujo un componente de cartografía social, en el que valiéndonos de una plano con la división política del corregimiento, se invitó a los asistentes como parte del ejercicio diagnóstico, a espacializar en el plano los equipamientos de los que dispone el corregimiento, generando durante el proceso una identificación más clara de las necesidades del territorio y por supuesto la priorización de soluciones a dichos requerimientos.

La mecánica del ejercicio igualmente contempló la aplicación de la metodología metaplan, con el uso de tarjetas para la identificación de problemas, soluciones y proyectos estratégicos, pero esta vez ubicados en el plano del corregimiento. Se dedicó un espacio para la identificación de la vocación económica del corregimiento, las limitantes y desafíos para su desarrollo, asimismo las iniciativas prioritarias para la transformación de la realidad municipal. Lo expuesto por los participantes fue igualmente registrado en los instrumentos de relatoría y alimentan la situación diagnóstica y el componente estratégico del plan.

- ✓ Mesas Sectoriales

A la par de los ejercicios participativos con enfoque territorial desarrollados dentro del proceso participativo, la metodología previó la realización de mesas sectoriales, concebidas como espacios especializados dedicados a conocer de forma específica las necesidades y propuestas de grupos con necesidades e intereses de especial atención (Ejemplo: grupos de especial protección como mujeres, población en condición de discapacidad, organizaciones religiosas, etc) o de grupos con conocimiento y dominio de temáticas específicas relacionadas con el desarrollo del territorio (gremios productivos, académicos, culturales, ambientales, etc), con una lectura específica del municipio, su realidad y las oportunidades de desarrollo.

Como en el caso de las mesas territoriales, se desarrolló la metodología del metaplan ya antes descrita, y por supuesto los resultados de estos encuentros especializados se recogieron como insumo para los componentes de diagnóstico y estratégico del plan.

2.2 Mecanismos de participación no presencial

De manera paralela al ejercicio participativo de carácter masivo (encuentros territoriales y sectoriales), se desarrolló una estrategia orientada a recaudar los aportes de los ciudadanos y organizaciones interesadas en aportar su visión en la construcción del plan, para ello se generaron mecanismos consistentes en la apertura de canales tanto digitales como tradicionales a través de los cuales, de forma permanente se han recaudado las propuestas, sugerencias, peticiones y lecturas que sobre el desarrollo del municipio ha realizado la ciudadanía. Los mecanismos de participación son los que se refieren a continuación.

- Correo electrónico del plan: Se creó el correo institucional plandedesarrollo@villavicencio.gov.co, con el objetivo de recepcionar las necesidades de la ciudadanía y servir como medio de comunicación oficial con las dependencias del nivel central, descentralizado y otras entidades de coordinación interinstitucional que participaron de la construcción del Plan de Desarrollo.

- Sistema de PQR de la alcaldía municipal: A través de la ventanilla de orientación ciudadana se recaudan las solicitudes realizadas por la comunidad de forma física, las cuales son tramitadas de conformidad con el procedimiento interno establecido para tal fin.

- Instrumento digital Código QR: Simultáneamente a las demás actividades de recolección de información, para identificar las percepciones y necesidades de los ciudadanos a través de un enfoque digital, se elaboró un formulario web de recolección de propuestas, al cual se podía acceder a través del escaneo de un código QR, el cual se dispuso a la ciudadanía a través de las redes sociales oficiales del municipio y físicamente se ubicó en lugares estratégicos con alta rotación de ciudadanos, como: la Dirección de Impuestos Municipales ubicada en la Calle 40 # 33-64 centro, primer piso edificio principal de la Alcaldía de Villavicencio, Dirección del SISBEN ubicada en la calle 33 #33-34 Barrio Barzal bajo piso 2 edificio Torre 33 y ascensores del edificio principal de la Alcaldía de Villavicencio.

- Página web institucional: Se dispuso un espacio en la página institucional del gobierno municipal en el que los ciudadanos a través del diligenciamiento de un formulario podían registrar sus aportes al proceso. Ver anexo de la partipación.

3 ANÁLISIS CUALITATIVO DEL EJERCICIO PARTICIPATIVO

El proceso participativo del plan de desarrollo *Villavo Somos Todos*, surtido en aplicación de los elementos estructurantes planteados en la metodología participativa permitió recoger

a través de los distintos mecanismos habilitados, la mirada de la ciudadanía en torno a las principales necesidades y falencias que frente a las variables del desarrollo municipal evidencian en el territorio.

Estos aportes fueron analizados por el equipo de profesionales de la Secretaría de Planeación luego de su clasificación a partir de las temáticas de las líneas estratégicas definidas en la metodología, ejercicio que sumado a la lectura del contexto que desde la institucional se tiene frente a la realidad municipal, permiten abordar con un mayor nivel de profundidad los aspectos más relevantes para el desarrollo del municipio, enriquecer el diagnóstico de ciudad y proyectar las estrategias y acciones prioritarias a incluir en la hoja de ruta del municipio durante el cuatrienio.

Línea estratégica Social con enfoque territorial

En este aparte se consideran las temáticas inherentes a los servicios que se orientan a promover el desarrollo de las personas atendiendo sus necesidades básicas relacionadas con la autonomía, el bienestar y la vida digna, facilitando la integración social en las comunidades en las que viven: Salud, educación, recreación y deporte, cultura para mejorar la calidad de vida, servicios analizados desde la visión de los grupos poblacionales en sus diversos contextos.

- Salud

  En lo que a la temática de salud respecta, una de las situaciones que se evidencia tanto en las conclusiones de los ejercicios territoriales como a través de los medios digitales se relaciona con la necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura hospitalaria para mejorar la oportunidad y calidad de la prestación y acceso a los servicios, la creciente problemática de salud mental, la necesidad de fortalecer el seguimiento y control a los organismos prestadores de los servicios de salud, programas de salud reproductiva, ampliar la cobertura de programas de vacunación, creciente necesidad de garantizar el bienestar animal.

  Soluciones como estrategias de oferta de servicios extramurales para la atención a grupos vulnerables como adultos mayores, niños, madres gestantes, personas en condición de discapacidad y víctimas, el fortalecimiento de la red de centros de salud con la mejora y dotación de los existentes y la construcción de nuevos ubicados en las zonas de mayor crecimiento y concentración de la población urbana y rural, estrategias de atención sicosocial para enfrentar la problemática de salud mental, campañas preventivas en las diferentes enfermedades, jornadas de esterilización y atención a mascotas, fortalecer las actividades de inspección y seguimiento a las instituciones prestadoras de los servicios de salud.

- Educación

En materia de educación, las necesidades identificadas por la comunidad apuntan principalmente a las condiciones de la infraestructura, el aseguramiento de los servicios básicos para el funcionamiento de las instituciones, los servicios complementarios orientados a favorecer la permanencia de los estudiantes, y por supuesto aspectos relacionados con la calidad de la educación. Tanto la ciudadanía del sector urbano como rural precisan la necesidad de mejorar la infraestructura física de las sedes educativas, igualmente su dotación con servicios de conectividad y tecnología que permitan a los estudiantes contar con las herramientas necesarias dentro de su proceso de formación. El aseguramiento de las condiciones básicas para el funcionamiento de las instituciones, como el pago de servicios públicos, servicios de seguridad, aseo y por supuesto la disponibilidad de docentes, condiciones sine qua non que deben ser provistas por la administración. En cuanto a las estrategias para la retención educativa, en consonancia con la realidad socio económica de los villavicenses, las solicitudes se orientan a la generación de estrategias que faciliten el acceso de los estudiantes a los procesos de educación superior, la ampliación del servicio de transporte escolar en sectores de la ciudad con deficiencia en el servicio, asimismo al fortalecimiento en la prestación del Programa de Alimentación Escolar, con la activación de más y mejores controles que permitan garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y cobertura, considerando estrategias como la inclusión de asociaciones de padres como prestadores de servicios en las áreas rurales.

En lo que hace relación a aspectos de calidad, se evidencia la necesidad de ampliar la oferta de programas de formación técnica, tecnológica y formación para el empleo con enfoque diferencial, el fortalecimiento del bilingüismo, el fomento del uso de tecnologías de investigación y telecomunicaciones, espacios de formación alternativa y complementaria, el diseño y desarrollo de modelos de educación flexible con la dotación de los materiales necesarios para su puesta en marcha, especialmente para el sector rural. El fortalecimiento de la oferta educativa para niños con capacidades extraordinarias o especiales, con docentes formados para la atención de sus necesidades específicas; el desarrollo de programas de formación y bienestar a docentes, en temáticas pertinentes que aporten al proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes cuya ejecutoria no afecte el desarrollo de la jornada escolar.

De igual forma se privilegia la adopción de nuevas estrategias y modelos educativos que combatan la deserción, el fortalecimiento de escuelas de padres (con talleres para el fortalecimiento en valores, impulso de procesos de cultura ciudadana y familia), igualmente el fortalecimiento de los procesos de monitoreo y seguimiento

a las instituciones educativas concentrando esfuerzos en la mejora de los indicadores de calidad, soluciones estas que demandan el liderazgo de la secretaria de educación en la orientación y articulación de esfuerzos con todos los actores del sector para materializar las apuestas que en respuesta a estas necesidades han quedado plasmadas en el componente estratégico del plan de desarrollo Villavo Somos Todos.

- Deporte, recreación y actividad física

El fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física se convierte en una de las estrategias privilegiadas por la comunidad del municipio por ser complementarias de los procesos de formación académica y por ser alternativa para el adecuado uso del tiempo libre de niños, niños adolescentes; lo anterior sin olvidar su impacto en la mejora de las condiciones de salud de la población en general.

En línea con lo anterior, las necesidades y las vías de solución propuestas por los villavicenses en el proceso participativo del plan de desarrollo, se concentran en ampliar la oferta de escenarios deportivos en las distintas comunas y corregimientos de la ciudad, asimismo en la recuperación y mejoramiento de los escenarios existentes con intervenciones de mantenimiento y mejora, que provean condiciones adecuadas para la práctica deportiva, recreativa y la actividad física. En este mismo punto es importante anotar, la necesidad de procurar en el desarrollo y adecuación de la infraestructura deportiva, la observancia de lineamientos técnicos orientados a garantizar la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad, igualmente la generación de los programas de formación con enfoque diferencial.

Se hace igualmente un llamado a fortalecer la organización de la institucionalidad deportiva, con estrategias como la categorización de los clubes deportivos, entrega de incentivos para clubes y deportistas por representación en eventos nacionales, el desarrollo de programas de formación para entrenadores, técnicos y directivos, y por supuesto a fortalecer y ampliar la oferta de escuelas de formación y de instructores preparados y con experiencia en las diferentes modalidades deportivas, asimismo mejorar la disponibilidad de monitores deportivos para desarrollar actividades de forma permanente en los escenarios de comunas y corregimientos.

- Cultura

La vinculación de artistas, gestores culturales y demás actores vinculados al sector cultural en los espacios participación del plan fue notable, representó el 9.8% de la participación en las mesas territoriales y el 9% en los ejercicios sectoriales, solo comparable con los espacios dedicados a las temáticas de salud, educación y

ambiente, siendo igualmente amplía su lectura entorno a las necesidades y propuestas para el desarrollo del sector.

El llamado realizado en los encuentros y a través de los distintos espacios dispuestos para la participación se resume en la necesidad de seguir fomentando la cultura a través de la música, la danza, el teatro, las artes plásticas, que sumados a la oferta deportivo recreativa mencionada en el aparte anterior, se constituyen en uno de los principales mecanismos para alejar a los niños, niñas, adolescentes de los factores que amenazan su pleno desarrollo y bienestar, como lo son el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia común, el reclutamiento forzado, la explotación sexual y laboral, y todas las demás formas de violencia que ensombrecen su presente y futuro.

Para ello se propone dotar a la ciudad de más y mejores espacios dedicados al desarrollo de todas las expresiones artísticas, incrementar el número de bibliotecas y centros culturales, dotación de los existentes, sostenimiento y mejora de los procesos musicales a través del fortalecimiento de las escuelas de música para garantizar una mayor cobertura, entre otras de los procesos bandísticos, esenciales para el desarrollo integral de una comunidad educada, integra y próspera.

La carencia de una amplia y descentralizada oferta de programas de formación artística y cultural enfocada en jóvenes y niños, que llegue a los diferentes sectores de la ciudad, lo que demanda el fortalecimiento institucional de CORCUMVI de forma que puedan contar con un grupo multidisciplinario de profesores que extiendan la enseñanza de la artes: pintura, la danza, la música, literatura, entre otras.

Proyectos e inversión en recuperación del patrimonio cultural de Villavicencio, fortalecimiento del programa de estímulos a la cultura, programa beps y desarrollo de estrategias en busca de generar mejores oportunidades económicas para los artistas, artesanos y creadores locales, generando espacios permanentes para la muestra y comercialización de sus productos y procesos.

Por otra parte, se propone la generación de nuevos espacios para la muestra y el desarrollo de actividades artísticas y culturales tanto en el área urbana como rural, actividades culturales regulares en los parques de la ciudad, la realización de festivales y la recuperación de escenarios como la biblioteca Germán Arciniegas y el teatro Rosita Hoyos. Igualmente se menciona la propuesta de resaltar y rescatar oficios ancestrales en Villavicencio, identificando a los sabedores de dichos oficios, incentivando su vinculación a procesos de transmisión de su conocimiento, ya sea

desde sus propios talleres o mediante la apertura de espacios dedicados a la enseñanza.

Asimismo organizar talleres colectivos para que todas las personas puedan aprender esas artes ancestrales, con el objetivo adicional de ofrecer oportunidades de emprendimiento a grupos de poblaciones vulnerables y minoritarias, demostrando un compromiso tanto social como cultural. El rescate de oficios como la marroquinería, tejidos y bordados, talla de madera entre muchos más es una tarea prioritaria en este proceso de revitalización de nuestro patrimonio cultural.

- ✓ **Primera Infancia, Infancia y adolescencia**

La protección y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes es sin duda una de las apuestas de mayor responsabilidad para la administración municipal en el cuatrienio 2024-2027, asegurar unas condiciones adecuadas de vida quienes están en su etapa inicial de vida es un factor prioritario para sumar en la meta de procurarles el desarrollo físico, cognitivo y social que los proyecte a escenarios futuros de bienestar y progreso.

En vía de lograr ese propósito, durante el proceso participativo de formulación del plan, se realizó el análisis de las problemáticas que aquejan a este grupo de especial protección de la sociedad, identificándose una serie de situaciones que van en contra de la misión de protección y garantía de sus derechos. La problemática identificada incluyó reflexiones en torno a la necesidad de liderar estrategias de prevención del embarazo en adolescentes y jóvenes, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, propiciando acciones como la orientación a padres y familias para impulsar patrones adecuados de crianza, educación sexual, pasando por la creación de redes de apoyo sicosocial desde las instituciones educativas en las que se integre no solo a niños y jóvenes, sino a su núcleo familiar, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

Problemáticas estas que en opinión de la ciudadanía demandan de la administración municipal la formulación y/o actualización, e implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, y familias, definiendo acciones concretas para la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes tanto en el entorno familiar como en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Reflexiones en torno a la necesidad de construir y dotar equipamientos como los Centros de Desarrollo Infantil, espacios en los que se provea a los niños de la atención y cuidado integral necesario para fortalecer sus procesos de desarrollo, de los que puedan beneficiarse familias, muchas veces compuestas por madres solteras trabajadoras que no tienen un lugar seguro para dejar a sus hijos y por su situación económica no pueden proveerles la estimulación y atención especializada para su adecuado desarrollo.

Otras temáticas igualmente destacadas por la comunidad hacen referencia a problemáticas crecientes como el consumo de sustancias sicoactivas desde edades cada vez más tempranas, así mismo casos de bulling, cyber acoso, mal uso de plataformas digitales, muchas de ellas generadoras de graves consecuencias para la salud mental de los niños, adolescentes y sus familias reflejadas en el incremento entre otras de los casos de suicidio, y que serán abordadas con la oferta institucional de la administración municipal en concurso con la institucional pública y privada.

- ✓ **Juventud**

La implementación de la política pública de juventudes se constituye en el instrumento orientador de la acción de la institucionalidad para la atención de las necesidades de la población juvenil del municipio, grupo que demanda la generación de oportunidades y espacios para el desarrollo de capacidades integrales que les permitan insertarse a la actividad productiva. La puesta en marcha de estrategias de formación para el trabajo, la generación de alianzas con el sector privado para la materialización de la ley del primer empleo, mecanismos de financiación para el acceso a la educación superior, el fortalecimiento de competencias para la innovación y el emprendimiento, son algunas de la apuestas de la agenda a implementar para generar las condiciones que permitan la eliminación de barreras la vinculación de los jóvenes a la actividad económica y laboral local.

Especial mención merece el interés de los jóvenes por hacer parte de procesos de innovación en sectores como el de medio ambiente, para lo que se propone el diseño de incentivos para la implementación de proyectos orientados entre otras a la conservación de los recursos y el aprovechamiento de los residuos, potenciando el potencial creativo y de apropiación de la tecnología que los caracteriza.

A lo anterior se suma la necesidad de fortalecer la oferta de servicios culturales, creativos, artísticos, deportivos, que les permitan el desarrollo de habilidades complementarias, distanciándose a la vez de las situaciones que amenazan su bienestar y desarrollo.

Se precisa igualmente la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación de los jóvenes como la plataforma de juventudes, asimismo la generación de espacios de físicos de encuentro permanente como la casa de juventudes, a los que puedan acudir en procura de orientación, formación, apoyo o intercambio de experiencias con sus pares.

- ✓ **Adulto Mayor**

Otro grupo de especial protección cuyas necesidades fueron reconocidas y priorizadas en el marco de los escenarios de participación del plan es el de los adultos mayores. Las

problemáticas reflejadas por la comunidad se asocian con la necesidad de brindar una atención integral a la población de adultos mayores en condición de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, que en buena parte de los casos no acceden a la oferta social provista por las entidades del orden municipal, departamental ni nacional.

Como acciones para la atención de las necesidades de esta población se plantea la ampliación de la cobertura y la continuidad de los servicios de los comedores comunitarios y los centros vida, el desarrollo de programas de empoderamiento a personas cuidadoras, la inclusión en el desarrollo de programas de actividad física, de ocupación del tiempo libre y actividades productivas, la priorización de adultos mayores y sus cuidadores en programas de vivienda de interés social, la realización de jornadas extramurales de oferta institucional que acerquen los servicios requeridos por los adultos mayores a las comunas y corregimientos donde residen, la entrega de ayuda humanitaria y el acceso a servicio de los hogares de paso a aquellos que evidencian una condición de mayor vulnerabilidad.

- ✓ **Población con discapacidad**

A través de los ejercicios participativos desarrollados para la formulación del plan, los voceros de este grupo de especial protección hicieron un llamado a ser incluidos dentro de la agenda pública con una oferta intersectorial inclusiva que priorice la atención de sus necesidades y las de sus cuidadores, resarciendo la débil respuesta de la ciudad para la eliminación de barreras físicas y de comunicación que les permitan acceder en igualdad de condiciones a la oferta de servicios.

La adopción e implementación de una política pública que ponga en marcha un plan de acción que contemple estrategias de inclusión laboral, el acceso a servicios de salud en centros de atención especializada, reducción de trámites del sector salud(entre ellos la emisión de los certificados de discapacidad), la oferta educativa con personal formado para atender sus necesidades específicas(por ejemplo más interpretes en las instituciones educativas para los estudiantes con discapacidad auditiva), así como espacios incluyentes para la práctica de la actividad deportiva y cultural.
Así mismo el acceso a rutas para la inserción laboral y el impulso al emprendimiento tanto para las personas con discapacidad como para sus cuidadores, la vinculación a programas de vivienda con enfoque diferencial.

En materia de movilidad e infraestructura, la problemática se relaciona con la dificultad de acceso al transporte público, la falta de señalización y adecuación de espacios públicos para su uso y disfrute, proponiéndose entre otras la construcción de un Centro de Atención Integral que integre la oferta.

La necesidad de un territorio que se organice en torno a las necesidades de cuidado, en su mayoría a cargo de las mujeres abandonadas por sus compañeros de vida y por el Estado, invisibilizadas generando una brecha de desigualdad y condenándolas a vivir en la pobreza extrema.

- ✓ **Victimas**

En el camino de la construcción participativa del plan de desarrollo la visión de las víctimas del conflicto armado fue expresa y clara, aportando elementos tanto para la construcción del componente diagnóstico como en la formulación de alternativas de solución a las problemáticas en clave de su reparación integral.

Es así como, tanto en los espacios territoriales como en los encuentros sectoriales realizados, los voceros de este importante grupo precisaron las principales problemáticas y limitantes para la superación de su condición, entre las que se cuentan: la falta de acceso a la población víctima a los programas de atención y asistencia por parte del municipio con enfoque diferencial.

La falta de orientación y voluntad en las garantías de funcionamiento de la mesa municipal de participación efectiva de las víctimas; la falta de implementación de estrategias para la prevención y protección de las víctimas del conflicto armado y su núcleo familiar; asimismo la falta de programas y proyectos que garanticen la sostenibilidad económica de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Villavicencio, lo que evidencia una débil planificación de las necesidades del territorio en la implementación de la política pública de víctimas.

En el mismo orden las alternativas de solución propuestas pasan por la formulación de las acciones y metas del plan de acción territorial de acuerdo a la caracterización de las víctimas en el municipio, con el concurso de las entidades que integran el SNARIV; la garantía de funcionamiento del punto de atención a las víctimas, la entrega de ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento y a víctimas de desplazamiento; las garantías de afiliación al régimen subsidiado en salud, la vinculación de la población víctima a programas de calidad en educación, así como la garantía de cobertura en la educación básica, la vinculación a programas de seguridad alimentaria así como el acceso a asistencia funeraria y el desarrollo de acciones del componente de reparación integral.

Todo lo anterior bajo la garantía de continuidad del apoyo para el funcionamiento de la Mesa municipal y complementado con estrategias que promuevan el uso y utilización del tiempo libre para la prevención y protección de las víctimas del conflicto armado y su núcleo

familiar y la ejecución de Proyectos productivos que garanticen el acceso directo de la población víctima.

- ✓ **Población OSIGD**

Con la participación activa de representantes de la comunidad OSIGD durante los espacios participativos del plan, se visibilizaron las necesidades y propuestas de solución a las mismas, que en buena medida se traducen en el mandato de implementar la política pública, generando espacios amplios de espacios de organización, participación y dignificación para el ejercicio de derechos de la comunidad.

Se convierten en imperativos la caracterización de la población, el desarrollo de estrategias de fortalecimiento a pequeños empresarios y emprendedores OSIGD, la gestión para la adopción de protocolos para la atención, y en general el impulso de acciones incluyentes que contribuyan al respeto y garantía de derechos.

- ✓ **Mujer**

La violencia de género, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, son algunos de las principales problemáticas de vulneración de derechos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad de la mujer. Es por ello que dentro del proceso de construcción del plan de desarrollo las mujeres y la institucionalidad que impulsa y acompaña los procesos de empoderamiento político, económico y social de la mujer, priorizaron acciones tendientes a asegurar su protección, el acceso al sistema de justicia y la generación de condiciones que procuren su autonomía económica.

En línea con lo anterior, la implementación de la política pública de la mujer se proyecta como el mecanismo para orientar las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para garantizar su protección y el pleno goce de sus derechos.

Acciones como la operación de los Comités Comunitarios de Género, la puesta en marcha del Centro Integrado para la Mujer, el apoyo a iniciativas de emprendimiento, la formulación y aprobación de rutas de atención en los casos de violencia de género y VIG, la puesta en marcha del trazador presupuestal, el apoyo a Madres comunitarias, marcarán la agenda del ejercicio del gobierno Villavo Somos Todos en el cuatrienio 2024-2027.

- ✓ **Población NARP**

En el proceso de construcción del Plan de Desarrollo, en los diferentes espacios de participación se convocó a las comunidades con enfoque diferencial, es así como en los espacios desarrollados de manera conjunta entre las comunas y corregimientos de la

ciudad, llevada a cabo el 17 y 18 de febrero se habilitaron mesas específicas de discusión y diálogo para la comunidad Afro e indígenas.

En coordinación con la Secretaria de Gobierno se planteó el abordaje del tema específico del Plan de Desarrollo con la comunidad NARP, a través del Consejo Autónomo Afrovillavicense, específicamente en lo que respecta al capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías. Allí expresaron las problemáticas de mayor interés y priorizaron sus iniciativas, destacándose: Fortalecimiento a los emprendimientos de las familias NARP: construcción de un centro cultural que les permita tener un lugar de reuniones permanente, caracterización de parteras y sabedores, programas de promoción y prevención para los niños, niñas y jóvenes, fomento de prácticas artísticas y culturales, creación de viveros de plantas medicinales y huertas caseras, apoyo deportivo a los jóvenes, y en diferentes oficios con entrega de apoyos.

Dichas propuestas priorizadas fueron recepcionadas a través de acta, e incorporadas en las líneas estratégicas del Plan.

✓ **Población Indígena**

En el municipio de Villavicencio las comunidades indígenas participaron activamente en la mesa territorial realizada el día 17 de febrero, en la que expresaron: Ausencia de acceso a una vivienda digna, carencia de atención en salud, carencia de un banco cultural que salvaguarde la cultura de las comunidades indígenas, falta de acceso a programas de educación y falta de empleo y oportunidades.

Es importante aclarar que conforme a la base de datos de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, en el municipio se ubican 2 resguardos indígenas debidamente reconocidos por el Ministerio de Interior, el resguardo indígena Maguare y el cabildo indígena Inga, quienes participaron en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo y adelantaron sus respectivos procesos de concertación y priorización de necesidades e iniciativas susceptibles a ser financiadas con recursos del SGR.

- **Línea estratégica Seguridad y gobernanza**

En este aparte se condensan las temáticas inherentes a la Seguridad y la Convivencia ciudadana en la que se combinan las acciones de protección a los ciudadanos de los delitos y demás comportamientos que afectan su integridad, con las acciones para la promoción de la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente. Así mismo se incluye lo ateniente a las condiciones para el acceso a la justicia y al conocimiento de la gestión institucional a través de canales de información y comunicación con la ciudadanía.

- Seguridad y Convivencia ciudadana

En los espacios de participación con la ciudadanía en comunas y corregimientos fue manifiesta la ocurrencia de hechos que atentan contra la seguridad, la tranquilidad y convivencia sana de los habitantes de la ciudad, aspectos que fueron igualmente puestos en evidencia en el diagnóstico que sobre seguridad hace parte del plan, sobre la base de los cuales la comunidad demanda la atención y respuesta oportuna por parte de las autoridades responsables en la materia.

Propuestas que se desprenden de la problemática de seguridad descrita por la comunidad son el aumento de la presencia policial y sensibilización con las comunidades en torno a las rutas de atención inmediata, la instalación de nuevos Centros de Atención Inmediata CAIS en distintos sectores de la ciudad; el fortalecimiento del Centro de Mando y Control con la instalación de nuevas cámaras de seguridad y el mantenimiento y recuperación de las existentes, la activación de redes de seguridad ciudadana, la mejora del alumbrado público, entre otras acciones que convoquen la labor articulada y decidida de todas las fuerzas del orden.
Por otro lado, en materia de convivencia se plantean estrategias como programas de cultura ciudadana en pro de rescatar el respeto por la ciudad y sus habitantes, el cuidado del medio ambiente, la reducción del desorden público causado por la actividad de bares y centros nocturnos, las aglomeraciones en parques, polideportivos y otros sitios públicos convertidos en zonas de expendio y consumo de sustancias sicoactivas, entre otros.

- Justicia

Atendiendo el mandato de propender por la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral, en desarrollo de mesas institucionales se conocieron los alcances y vigencia de la alerta temprana 019 de 2023, que advierte de riesgos contra sobre la vida e integridad de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, así como riesgos sobre la población civil que habita en varios barrios y comunas de Villavicencio, producto de la consolidación de grupos de criminalidad organizada, el aumento de extorsiones, amenazas y homicidios, la violencia por perjuicio contra población socialmente estigmatizada y ciudadanos venezolanos migrantes a esta ciudad. Se advierte eventual confrontación entre grupos de criminalidad por disputas de economías ilícitas como el microtráfico y riesgo contra personas que ejercen liderazgos comunales y sociales focalizando a quienes han decidido visibilizar micro tráfico y crimen en la ciudad (caso de los presidentes de juntas y líderes sociales).

Define igualmente la referida alerta la necesidad de implementar una ruta especial de protección urgente para la población en riesgo, estableciendo acciones y responsables claros, la destinación de recursos para su implementación, además de la inclusión de lo pertinente en el plan de desarrollo municipal.

- Gobierno Abierto

En la era digital las instituciones están llamadas a la adopción de los lineamientos del Gobierno abierto, que apuntan a mantener una comunicación fluida y permanente con la ciudadanía asimismo a facilitar el acceso y la prestación de servicios públicos apoyados en el uso de las tics.

En este orden de ideas, al indagar con la ciudadanía al respecto de la existencia de las condiciones en territorio para asegurar su acceso a los beneficios del gobierno abierto, se evidenciaron situaciones que limitan su logro, aspectos como la Inaccesibilidad a equipos tecnológicos (Tablet, celular, equipo de cómputo), la deficiente conectividad rural fija y móvil, la falta de infraestructura tecnológica en instituciones educativas, la limitada oferta de programas de formación y tecnologías digitales, la complejidad de los procesos de gobierno digital de la administración, entre otros, evidencian una brecha digital en Villavicencio que limita el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a un sector significativo de la población.

En consecuencia la apuesta para reducir la brecha implica la adopción de acciones como la renovación de la infraestructura tecnológica -que hoy presenta un panorama de obsolescencia, desactualización y conectividad deficiente; la generación de espacios para el acceso a la información, la creación de Zonas digitales gratuitas, espacios de acceso público a internet con equipos modernos y de alta velocidad, la creación de más puntos Vive Digital, y la promoción del desarrollo social, económico y cultural del municipio mediante la inclusión digital.

- **Línea estratégica Ambiental y Sostenible**

En el proceso de participación comunitaria realizado para la construcción del plan de desarrollo se reconocen las necesidades y problemáticas ambientales de la ciudadanía, entre las que se destacan: contaminación por material particulado, deforestación, descolmatación y falta de limpieza frecuente de los caños, inundaciones, reubicación de viviendas en riesgo, contaminación de los caños y ríos con basura, colchones, llantas, escombros, etc-, invasión en la ronda de caños, tala de árboles, contaminación auditiva,

falta de capacitación y de un sistema de alarmas, así mismo, los ciudadanos realizaron en el planteamiento de las posibles soluciones, la necesidad de aplicación de la normatividad ambiental, la descontaminación del río Ocoa y la generación de conciencia ambiental, igualmente, y como es bien sabido; el cuidado del medio ambiente es una prioridad para los gobiernos de todo el mundo y no somos ajenos a esta iniciativa. por lo que, la administración municipal implementará acciones en las que se establezcan programas que permitan Impulsar y fortalecer los planes de reforestación y conservación de las áreas verdes en el municipio, el adecuado uso de los recursos ambientales y naturales; continuará con la implementación del pago por servicios ambientales – PSA para la protección de área de importancia estratégica, se desarrollarán estrategias de educación y concientización que permita que los Villavicenses se apropien del cuidado y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, entre otras acciones.

Igualmente, la oficina de gestión del riesgo implementará un sistema de alertas tempranas en los escenarios priorizados con el fin de minimizar daños y pérdidas en caso de materializarse una emergencia o desastre, se realizar estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por cada fenómeno amenazante y se desarrollarán acciones de capacitación, campañas de sensibilización y prevención en gestión del riesgo, así como la elaboración de estudios y diseños para determinar las medidas de intervención en puntos críticos.

- **Línea estratégica Ciudad y Territorio**

Componen esta línea de análisis los aspectos inherentes a las intervenciones para la promoción de un modelo territorial para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Así mismo el acceso y la provisión de servicios públicos domiciliarios en condiciones de calidad y continuidad y las acciones relacionadas con la solución al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.

- Ordenamiento Territorial

  Problemáticas como la existencia de conflictos de uso en el suelo urbano y rural, el fraccionamiento ilegal de la tierra, la invasión antrópica de predios públicos y privados, limitantes para la ubicación de desarrollos industriales por desconocimiento de lo previsto en los instrumentos de ordenamiento, urbanización ilegal, imprecisiones en los resultados del proceso de actualización catastral, limitantes para la inversión en servicios públicos, son entre otras algunas de las situaciones manifiestas por los participantes en los encuentros territoriales surtidos en comunas y corregimientos, encuentros en los que fue clara la solicitud en torno

a la necesidad de regular el ordenamiento del territorio, acudiendo a la revisión y/o modificación del instrumento de ordenamiento territorial y asegurando el cumplimiento de su programa de ejecución, con recursos asociados a la formulación e implementación de elementos como las actuaciones Urbanas Integrales, Planes Parciales, Renovación Urbanas (RU), Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), equipamientos urbanos y supra municipales, espacio público, acciones desarrollo orientado al transporte

- Vivienda

La generación de alternativas de acceso a vivienda digna para los villavicenses y sus familias a través del desarrollo y promoción de programas de vivienda de interés social y prioritario bajo las modalidades de subsidio para vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio y auto construcción, serán la punta de lanza para la atención de las demandas para la atención del déficit cuantitativo y cualitativos del municipio.

- Servicios Públicos

Concentra la atención de los Villavicenses la atención de la problemática en torno a la continuidad del servicio de acueducto para la ciudad, con la definición de una alternativa para la ubicación de la bocatoma del sistema principal de aprovisionamiento que surte en gran medida la ciudad, asimismo el fortalecimiento del sistema de prestación con la identificación de fuentes alternas para sectores con alta concentración de población y con proyecciones de expansión, que permitan asegurar la ampliación de la cobertura del servicio. Asimismo el planteamiento de propuestas en torno al desarrollar e implementación de esquemas diferenciales o soluciones alternativas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en zonas rurales del municipio conforme lo establecido al decret0 1898 de 2016 y en armonía con el Ordenamiento del territorio.

El Desarrollo de estrategias y un plan de conservación de las fuentes hídricas para garantizar el suministro; la formulación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos para el área urbana y rural; la optimización del sistema de alcantarillado pluvial, son las principales apuestas propuestas por la comunidad en lo que respecta a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Por otra parte, fueron recurrentes los pronunciamientos respecto de las falencias en la prestación del servicio de energía eléctrica tanto en la zona urbana como rural, así como la necesidad de mejorar, renovar y expandir el servicio de alumbrado público.

Finalmente, el impulso de estrategias de gestión que permitan el acceso al gas natural a través del sistema de distribución del servicio público domiciliario, con el propósito de ampliar cobertura y optimizar el servicio en el municipio.

- **Línea estratégica Económica**

Esta línea estratégica se relaciona con el fortalecimiento del sector productivo, el emprendimiento, el apalancamiento de la industria del turismo, la generación del empleo y el autoempleo y la organización del centro de la ciudad como un motor del comercio de la ciudad para propios y turistas. Asimismo, se consideran las diferentes problemáticas que encarnan los villavicenses que residen en la zona rural del municipio y las posibles soluciones que garanticen una mejor calidad de vida en el campo.

- Sectores Productivos

En el ejercicio participativo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal se escucharon diversas voces de comerciantes formales e informales, empresarios del sector turismo, emprendedores, productores rurales, entre otros. En lo que respecta al sector comercio se evidencia la necesidad de organizar el centro de la ciudad, garantizar la seguridad, la infraestructura necesaria para una mejor movilidad de peatones y vehículos y el confort de los visitantes mediante obras urbanísticas del sector económico más importante de la ciudad. Los emprendedores insisten en la necesidad de fortalecer el ecosistema emprendedor y el acceso a asistencia técnica y financiación que garantice el éxito de sus iniciativas productivas.

Asimismo, los empresarios reclaman el liderazgo de la Administración Municipal para el desarrollo de la industria turística de la ciudad, a través de la articulación de actores, el posicionamiento de la ciudad en el mercado nacional e internacional, el desarrollo de una oferta cultural y de ocio que garantice un mayor flujo de turistas y la ejecución de obras de infraestructura de gran alcance como; el aeropuerto internacional de la ciudad, centro de eventos y convenciones y desarrollo de un parque temático que nos permita aprovechar la cercanía con la capital del país. Es por ello, que en el PDM se propone la construcción del centro de convenciones, la gestión ante el Gobierno Nacional de la primera fase del aeropuerto internacional y la inversión en equipamiento urbano.

- Agricultura y Desarrollo Rural

Los productores rurales reclaman una mayor presencia del Estado a través de iniciativas que generen condiciones de vida digna para los campesinos villavicenses

y que eviten la creciente migración del campo hacia la ciudad que pone en riesgo la seguridad alimentaria del municipio. Los productores rurales manifestaron los inconvenientes que genera el mal estado de las vías intermunicipales e interveredales, lo que incrementa el costo de los fletes para el transporte de la producción rural. Para ello se propone, la inversión en placa huella, la construcción de centros de acopio agropecuarios, fortalecimiento de las asociaciones de productores rurales y la generación de espacios de comercialización que garanticen un comercio justo.

Igualmente, las comunidades rurales insisten en la necesidad de ampliar la oferta educativa, especialmente, la formación técnica y tecnológica, de tal forma que los jóvenes no tengan que abandonar el campo en busca de potencializar sus competencias laborales una vez culmine su etapa escolar. Finalmente, se insta a la Administración Municipal a fortalecer el sistema de compras locales, de tal forma que los productores rurales del municipio de Villavicencio puedan acceder a las compras públicas que hacen las diferentes entidades del Estado que hacen presencia en el Municipio, a la hora de abastecerse de alimentos y demás productos que se generan en la ciudad.

- Ciencia, Tecnología e Innovación

Los ciudadanos son conscientes de la necesidad de avanzar en actividades de ciencia, tecnología e innovación y resaltan dos espacios que son relevantes y en los cuales se logrará el mayor impacto en torno a este tema; 1. Se requiere una mayor inversión en dotación tecnológica en las instituciones educativas públicas, la formación de estudiantes en habilidades digitales y la apropiación de recursos tecnológicos en el aula, y 2. Invertir en iniciativas que le permita al sector productivo innovar en productos, procesos y en sus modelos de negocios, de tal forma que se logre la transformación del aparato productivo hacia actividades de mayor valor agregado, que generen nuevos empleos de calidad para los villavicenses.

Adicionalmente, la comunidad rural manifiesta la carencia de conectividad de Internet, especialmente en escuelas y colegios, lo que genera una mayor brecha digital entre los estudiantes del área rural y urbana. La dotación de computadores, pizarra digitales y demás herramientas tecnológicas incentivan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y mejoran sus competencias para el mundo del trabajo. Se requiere contar con áreas de conectividad en espacios públicos comunitarios que garanticen el acceso a las comunidades a la sociedad de la información. Es por ello, que la Administración Municipal contempla la ampliación del acceso a Internet en las IE públicas del área urbana y rural y la formación

docente en temas de nuevas tecnologías que permitan transformar el viejo modelo educativo imperante.

- Transporte, movilidad e Infraestructura

Junto a los temas de seguridad, la movilidad es uno de los factores que más preocupa a los villavicenses. El continuo crecimiento del parque automotor, el cual se ha triplicado en los últimos 20 años, genera caos vehicular, ralentizando el tráfico y generando múltiples accidentes de tránsito con la lamentable pérdida de vidas humanas, lo que ha posicionado a Villavicencio como una de las ciudades del país con las mayores tasas de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes. Por tal razón, los ciudadanos consideran importante avanzar en la señalización horizontal y vertical, la instalación de reductores de velocidad, el mantenimiento de la malla vial, y la implementación de campañas de seguridad vial y mayor control por parte de las autoridades de tránsito.

Asimismo, los ciudadanos consideran de vital importancia contar con un Sistema de Transporte Público - STP de pasajeros acorde a las necesidades de una ciudad en crecimiento. Esto implica la modernización de la flota que mejore el confort de los pasajeros y que reduzca la emisiones de Gases Efecto Invernadero - GEI, la reorganización del sistema que mejore la calidad de vida de los conductores y reestructuración de las rutas que permitan ampliar la cobertura, especialmente a los barrios marginales que aún no cuentan con el servicio. Sumado a lo anterior, se plantea la necesidad de continuar con la modernización de la red semafórica y desarrollar equipamiento urbano que mejore la movilidad. Estas acciones se han contemplado en el PDM, por lo que se espera una mejora en este aspecto en el mediano plazo.

Nota: Se anexa el documento de participación en cifras

Diagnóstico situacional y estructura estratégica

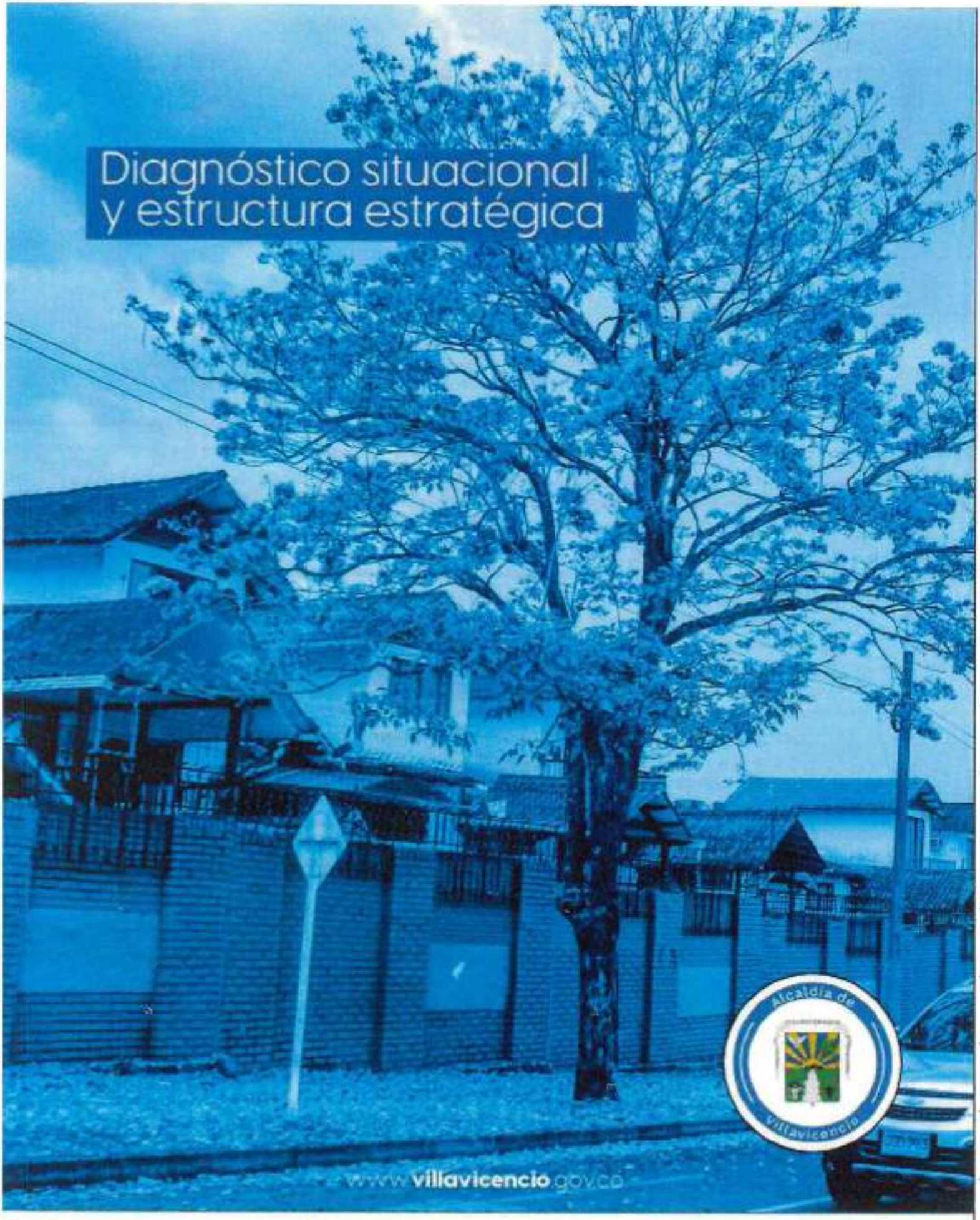

www.villavicencio.gov.co

X. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" para el periodo 2024-2027, aborda el componente estratégico a través de una estructura fundamentada en tres ejes, de los cuales se desprende una línea de valor por sector, programa, meta producto, línea base, meta cuatrienio y Objetivo de Desarrollo Sostenible, con la respectiva codificación del catálogo de producto de la MGA del DNP, a partir de los indicadores de producto principales y habilitados para territorio en concordancia con el Manual de Clasificación Presupuestal vigente.

Esta estructura, busca orientar el uso eficiente de los recursos para atender las necesidades de los diferentes sectores sociales, económicos, ambientales y comunitarios manifiestas a través del voto programático en el mes de octubre de 2023, y posteriormente en los espacios de participación ciudadana realizados en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, haciendo presencia en el territorio y a través del diseño de instrumentos virtuales ampliamente difundidos, así como el desarrollo de espacios y mesas sectoriales y diferenciales, en armonía con el enfoque de trabajar de la mano con la comunidad no sólo en la identificación de problemáticas, sino también en la construcción conjunta de alternativas de solución e identificación de posibles actores involucrados en la misma. Lo anterior, en correspondencia con el sentido filosófico de concebir la ciudad como responsabilidad de todos, es así como el Plan contempla tres ejes estratégicos, que recogen el sentir de los Villavicenses:

Figure 8 Estructura del Plan de Desarrollo Villavo Somos Todos 2024-2027



4 EJE ESTRATÉGICO 1: VILLAVO CAPITAL SEGURA Y SOSTENIBLE

En este eje estratégico se afrontan de manera integral y prioritaria una amplia gama de temas fundamentales para el bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad. Se dedica especial atención al fortalecimiento de la seguridad y la promoción de la convivencia ciudadana, garantizando así un entorno seguro y pacífico para todos los habitantes, además, se aborda con profundidad la gobernanza, trabajando en la construcción de instituciones sólidas y transparentes que fomenten la participación ciudadana y aseguren una administración eficiente y responsable.

Asimismo, se enfoca en la promoción de la justicia, buscando garantizar el acceso equitativo y efectivo a los sistemas judiciales. Se prioriza también el acceso de la población a servicios básicos indispensables, como el agua potable y el saneamiento, reconociendo su importancia fundamental para la salud pública y el bienestar general.

En consonancia con la gestión de riesgos de desastres, se desarrollan acciones orientadas a mitigar los efectos de emergencias y potenciales desastres naturales, así como a fortalecer la resiliencia de las comunidades ante estas situaciones. Se promueve activamente la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, trabajando en políticas y proyectos que aseguren la conservación de los recursos naturales y la mitigación y adaptabilidad al cambio climático.

El ordenamiento ambiental y territorial es otro aspecto fundamental en este eje, procurando una planificación urbana y rural que garantice un desarrollo armonioso y sostenible. Se promueve el acceso a una vivienda digna y adecuada, implementando políticas y programas que faciliten la construcción y acceso a hogares seguros y asequibles para todos los ciudadanos.

Finalmente, se destaca el componente de fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, impulsando la profesionalización y capacitación del personal administrativo, así como la implementación de tecnologías y procesos que mejoren la eficiencia y transparencia en la gestión pública a nivel local. En conjunto, estos esfuerzos contribuyen a la construcción de sociedades más justas, seguras, saludables y sostenibles.

4.1 Diagnóstico situacional

4.1.1 Gobernanza

La estructura administrativa y la planta de personal de la Administración Municipal de Villavicencio presentan falencias que impiden una prestación del servicio público eficiente,

eficaz y efectivo. La actual estructura administrativa, conformada por el Despacho del alcalde, oficinas (6), secretarías (15), oficinas asesoras y direcciones, no se ajusta a los nuevos enfoques de la nueva administración pública y a los retos que plantea el Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" 2024-2027. Por lo tanto, la Administración Municipal requiere una reorganización de su estructura administrativa, teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

La modernización de la estructura organizacional de la Administración central municipal de Villavicencio, traerá diversos beneficios, entre los que cabe destacar:

1. Mejora de los Servicios Públicos: Una estructura organizacional eficiente y una planta de personal bien dimensionada, permitirán una prestación más efectiva y oportuna de los servicios públicos, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Optimización de Recursos: La reorganización permitirá una mejor asignación de recursos humanos y materiales, optimizando así el presupuesto municipal y maximizando el impacto de las inversiones públicas.
3. Cumplimiento de Obligaciones Legales: La modernización garantizará que la administración municipal cumpla con las normativas vigentes en materia de organización administrativa y gestión de personal, fortaleciendo así su legitimidad y transparencia.

La Ley 909 de 1994 y el Decreto No. 785 de 2005 establecen el marco normativo que regula las reformas en las plantas de personal de las entidades públicas. Estas reformas deben fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, respaldadas por estudios técnicos elaborados con el acompañamiento del DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. Es por ello que se plantea, en el Plan de Desarrollo, la modernización de la estructura organizacional de la Administración Municipal de Villavicencio, como una medida crucial para garantizar su eficacia, eficiencia y efectividad, así como para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

En cuanto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Administración Municipal ha adoptado los diferentes lineamientos dados por el Gobierno Nacional a través del DAFP en aras de lograr una administración pública eficiente y de cara a los ciudadanos. En el año 2016, la Administración Municipal adopta mediante Resolución N° 1000-56/11-090 el Sistema Integrado de Gestión - SIG. En el año 2018, mediante la Resolución N° 1000-56/11-161 adopta el MIPG y lo armoniza con el SIG. Posteriormente, en el año 2022 mediante Resolución N° 1000-67.20-087, incorpora los nuevos requerimientos y define las competencias de los procesos de la Administración frente al

liderazgo de cada una de las políticas, con lo cual da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

Figura 9 Índice de Desempeño Institucional



Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

De acuerdo con los resultados presentados en el Formato Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG, el cual tiene como objeto medir la gestión y desempeño institucional, la Alcaldía de Villavicencio para la vigencia 2022 obtuvo un Índice de Desempeño Institucional del 63,6% donde, si bien se cumple con los aspectos mínimos de evaluación definidos en el MIPG, aún existe la necesidad de incrementar este porcentaje, y a su vez, formular estrategias que permitan el cumplimiento de las políticas lideradas por la Secretaría de Desarrollo Institucional y en general, las que son compartidas con las diferentes dependencias de la Administración. El objetivo es lograr un desempeño, por lo menos, igual o superior al puntaje promedio de las entidades pares, cuyo puntaje promedio fue de 80,1%.

A continuación, se relacionan los puntajes obtenidos en el FURAG para las políticas de la Administración Municipal:

Tabla 12 Puntajes FURAG vigencia 2022

POLÍTICA	NOMBRE POLÍTICA	PUNTAJE
POL01	Gestión Estratégica del Talento Humano	80,4
POL02	Integridad	29,7
POL03	Planeación Institucional	83,6
POL05	Compras y Contratación Pública	62,2
POL06	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	98,2
POL07	Gobierno Digital	65,7
POL08	Seguridad Digital	45,7
POL09	Defensa Jurídica	85,7
POL10	Mejora Normativa	46,1

POL11	Servicio al ciudadano	73,1
POL12	Racionalización de Trámites	35
POL13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	74
POL14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	75,7
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	64,5
POL16	Gestión Documental	63,2
POL17	Gestión de la Información Estadística	52,7
POL18	Gestión del Conocimiento	44,1
POL19	Control Interno	62,8

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Como se puede observar de la tabla anterior, la Administración Municipal tiene un gran reto en torno a políticas como Integridad, Gestión del Conocimiento, Racionalización de Trámites, Seguridad Digital y Mejora Normativa, donde obtuvo puntuaciones más bajas y que son inferiores al 50%. Asimismo, cuenta con la oportunidad de mejora en procesos como Gestión de la Información Estadística, Control Interno, Gestión Documental, Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, Gobierno Digital y Compras y Contratación Pública, políticas en las que obtuvo puntuaciones inferiores al Índice de Desempeño Institucional de la Administración Municipal.

De acuerdo con el análisis elaborado por la Secretaría de Desarrollo Institucional se identificaron diversas causas que incidieron en el débil resultado de la Administración Municipal frente a la implementación del MIPG, así:

a. Débil identificación de riesgos de la Administración Municipal,
b. Débil gestión analítica institucional,
c. Baja formulación de actividades, metas y productos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC,
d. Débil reconocimiento de los servidores públicos frente a los instrumentos ya establecidos,
e. Baja modernización en herramientas,
f. Débil priorización de trámites con base en las necesidades de los ciudadanos,
g. Baja sensibilización en temas de integridad, cultura de la legalidad y/o anticorrupción.

Con el fin de mejorar el desempeño institucional de la Alcaldía de Villavicencio, en el presente Plan de Desarrollo se busca fortalecer el cumplimiento de los objetivos del MIPG a través del mejoramiento de los resultados obtenidos en el FURAG para las siguientes políticas:

Tabla 13 Políticas del FURAG sujetas a mejoramiento en su calificación

POLITICA	NOMBRE POLITICA	PUNTAJE
POL02	Integridad	29,7
POL05	Compras y Contratación Pública	62,2
POL08	Seguridad Digital	45,7
POL10	Mejora Normativa	46,1
POL12	Racionalización de Trámites	35
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	64,5
POL16	Gestión Documental	63,2
POL17	Gestión de la Información Estadística	52,7
POL18	Gestión del Conocimiento	44,1
POL19	Control Interno	62,8

Fuente. Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Con el fortalecimiento de las políticas priorizadas se logrará en el corto plazo mejorar el desempeño institucional frente al MIPG, se fortalecerá el ejercicio de ejecución de las diferentes políticas públicas, se logrará contar con un marco adecuado para la toma de decisiones estratégicas, se promoverá una cultura organizacional orientada hacia la mejora continua y la eficiencia en la prestación de servicios públicos, se optimizará el uso de los recursos, se contará con una metodología apropiada para la evaluación y control de los resultados y se fortalecerá la capacidad de respuesta a las necesidades de la comunidad, lo que redundará en una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

El Sistema de Gestión de la Calidad - SGC es otro de los instrumentos relevantes con los que cuenta la Administración Municipal, el cual se ha armonizado de manera satisfactoria con el MIPG, lo que garantiza dirigir, controlar y evaluar el desempeño institucional en términos de alta calidad y satisfacción del usuario. Bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Organizacional, responsable de su implementación, se ha logrado la certificación del 85% de los procesos y subprocesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control de la Alcaldía de Villavicencio, certificación que ha sido avalada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC y la empresa Certification Quality Resources SAS - CQR.

Así las cosas, la auditoría externa realizada por los órganos certificadores en diciembre de 2023, evidenció la necesidad de continuar con el mantenimiento del sistema en el 100% de los procesos e integrar los sistemas de gestión. Esto permitirá fortalecer la Administración Municipal, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y la implementación de acciones correctivas y de mejora. Estas funciones vitales, para asegurar que los servicios públicos proporcionados por la Administración Municipal estén alineados con las necesidades y expectativas de la comunidad, se convierten en un pilar fundamental para promover una gestión pública efectiva, transparente y centrada en el bienestar de los villavicenses.

Asimismo, la Alcaldía de Villavicencio, aunque avanza de manera satisfactoria en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, presenta la necesidad de ajustar y fortalecer los programas de medicina preventiva, promoción y prevención e higiene industrial, teniendo en cuenta la alta frecuencia y gravedad de los accidentes laborales que han dejado consecuencias lamentables en la salud de los trabajadores y han afectado el funcionamiento de la Administración Municipal. Por lo tanto, se considera relevante incluir en el Plan de Desarrollo la mejora continua del SG-SST, de tal forma que se proteja la salud y seguridad de los trabajadores, se promueva una cultura de prevención y bienestar en el ámbito laboral y se garantice la continuidad operativa de la Administración.

En el año 2023 la Alcaldía de Villavicencio reportó 105 accidentes laborales con 1.026 días de incapacidad, generando afectaciones en la salud de los trabajadores, un incremento en los índices de ausentismo laboral y la reubicación de los trabajadores con restricciones laborales permanentes. Estos accidentes, en muchos casos prevenibles, requieren del compromiso de los trabajadores y de la Administración Municipal para avanzar de manera rápida en el fortalecimiento del SG-SST, que permita una mejora en las condiciones de trabajo y les brinde a los servidores públicos las herramientas necesarias para mitigar los riesgos a los que se ven expuestos diariamente en el cumplimiento de sus funciones.

De otro lado la gestión documental desempeña un papel fundamental en la eficiencia y transparencia de la administración pública. La Alcaldía Municipal de Villavicencio reconoce la importancia de actualizar y modernizar su Sistema de Gestión Documental - SGD para cumplir con los estándares actuales y brindar un servicio eficaz a la comunidad. A pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, existen deficiencias en la organización, acceso y conservación de los documentos, asimismo, se observa una brecha entre la normativa y su implementación práctica, especialmente en la articulación de la planeación estratégica de la función archivística con la planeación institucional y la actualización de los instrumentos archivísticos.

De acuerdo con el diagnóstico integral de archivos realizado por la firma EGS Soluciones Integrales SAS el pasado mes de diciembre de 2022, se identificaron múltiples áreas de mejora en el SGD de la Administración Municipal. Entre las cifras relevantes se destacan los 1.156 metros lineales de fondo acumulado de documentos pendientes de inventariar, así como la necesidad de actualizar y crear diversos instrumentos archivísticos. Dentro de los Instrumentos archivísticos para la Gestión Documental pendientes de construcción o actualización, se destacan los siguientes:

- Cuadro de Clasificación Documental (CCD), pendiente de actualización.
- Tabla de Retención Documental (TRD), pendiente de actualización.
- Tablas de Valoración Documental (TVD), se deben construir y convalidar.

- Programa de Gestión Documental (PGD), pendiente de actualización.
- Inventario Documental, pendiente de actualización.
- El Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), pendiente de actualización.
- EL Banco terminológico (BANTER), pendiente de actualización.
- El Manual del Sistema Integrado de Conservación (SIC), pendiente de actualización.

Es crucial actualizar la Tabla de Retención Documental debido a cambios estructurales en el organigrama de la Administración Municipal y la creación de nuevas dependencias. Asimismo, se requiere la actualización de herramientas archivísticas anteriormente mencionadas, la capacitación del personal, y la adopción de tecnologías adecuadas. Esta actualización y modernización del Sistema de Gestión Documental (SGD) es esencial para mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la transparencia en la gestión pública y proteger los derechos de los ciudadanos.

Otro de los temas neurálgicos del SGD de la Administración Municipal se relaciona con la carencia de espacio físico para recibir y almacenar los archivos generados por las distintas dependencias. Las instalaciones actuales son inadecuadas e insuficientes en términos de condiciones técnicas de almacenamiento, seguridad, medio ambiente y mantenimiento, por lo que se presenta un alto riesgo de pérdida documental. Para garantizar la seguridad y conservación del valioso patrimonio documental de la Alcaldía de Villavicencio, se requiere la adquisición de un terreno y la construcción de una nueva sede con depósitos adecuados que cumplan con las normas y condiciones técnicas requeridas para este tipo de edificaciones.

Actualmente, la Dirección de Archivo General se encuentra en una bodega en el Barrio la Primavera, en la zona industrial de Villavicencio. Aunque esta ubicación brinda accesibilidad, está expuesta a riesgos de seguridad y condiciones ambientales adversas debido al entorno circundante. La bodega carece de dispositivos electrónicos para monitorear las condiciones ambientales, así como sistemas para regular el flujo de aire y controlar la humedad, lo que representa un desafío significativo para la preservación óptima del patrimonio documental. Es fundamental abordar estas deficiencias con medidas correctivas adecuadas para garantizar la integridad y conservación a largo plazo de los documentos históricos y culturales.

Finalmente, la Ley 716 de 2001 establece que cada municipio tiene la obligación de llevar a cabo un proceso de saneamiento contable de sus bienes inmuebles. Para el caso de Villavicencio, la Administración Municipal suscribió dos Contratos Interadministrativos con Piedemonte EICE para la actualización e identificación del inventario de los bienes inmuebles del Municipio, dando como resultado la identificación de 178 predios. Lo anterior, permitió la actualización parcial del inventario de bienes inmuebles y la consolidación del

expediente de cada uno de los bienes identificados (ficha predial, estudio de títulos, análisis catastral, análisis urbanísticos, matriz de bienes inmuebles, entre otros).

4.1.2 Seguridad

La explosión demográfica que ha experimentado la ciudad de Villavicencio en los últimos treinta años, y que será explicada en la dimensión ambiental del presente Plan de Desarrollo, ha generado graves problemas económicos, sociales y ambientales. Actualmente, Villavicencio se encuentra dentro de las cinco ciudades más inseguras del país de acuerdo con los datos revelados por el DANE (2023) y presenta la mayor variación en el Índice de Percepción de Inseguridad a nivel nacional. Para el primer trimestre de 2023 más del 72% de los villavicenses consideraron sentirse inseguros en la ciudad, mientras que la tasa promedio nacional de percepción de inseguridad fue inferior al 53%.

Las estadísticas de criminalidad de la Policía Nacional evidencian que los problemas de seguridad no son sólo simplemente de percepción, la realidad es que en Villavicencio el hurto a personas se ha incrementado en un 30% en los últimos cinco años al pasar de 1.183 hurtos en los cuatro primeros meses de 2018 a 1.901 hurtos en el mismo periodo de 2023 (16 denuncias de hurto a personas diariamente). Asimismo, la ciudad presenta un incremento superior al 50% en el hurto a motocicletas en los últimos cinco años, al pasar de 166 motos hurtadas en los cuatro primeros meses del año 2018 a 252 motos hurtadas en el mismo periodo de 2023 (un promedio de dos motocicletas hurtadas diariamente)8.

Gráfica 1 Estadística de hurto a personas en los cuatro primeros meses del año periodo 2018 - 2023.

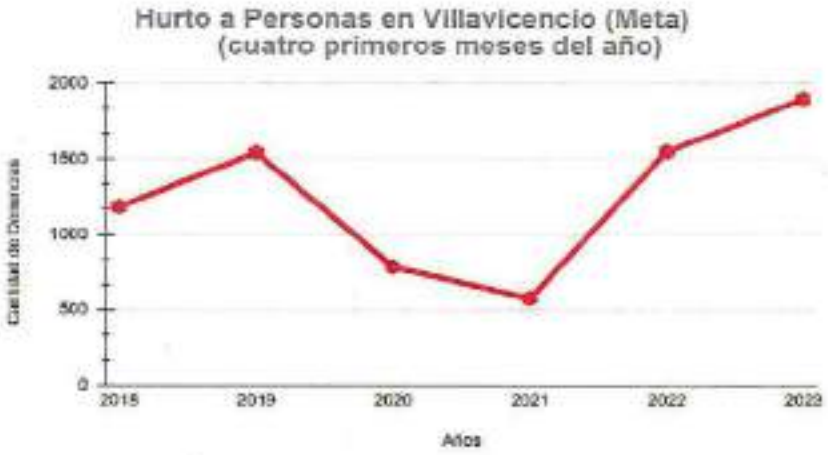

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares DANE 2023.

[8] https://periodicodelmeta.com/mas-del-70-de-los-ciudadanos-se-sienten-inseguros-en-la-calle/.

Frente al homicidio, los registros estadísticos de Medicina Legal evidencian que para el año 2023 se presentaron 14.033 muertes por homicidio en el país; 692 más que en 2022, año en el que se presentaron 13.341 casos. En Villavicencio durante 2023 se presentaron 123 casos, posicionando la ciudad en el puesto 11 entre las 32 ciudades capitales con el mayor número de registros, con una tasa de 21,28 por cada 100.000 habitantes. La ciudad de Cali ostenta la tasa de homicidios más alta del país con 45,86, mientras que Villavicencio tiene una tasa más alta que Bogotá cuyo coeficiente es de 14,169.

La Defensoria del Pueblo destaca en su reciente informe que los hechos de homicidio registrados en los últimos meses en la ciudad de Villavicencio están relacionados con la consolidación de estructuras de crimen organizado, algunas de las cuales eventualmente pueden estar al servicio o bajo el auspicio de Grupos Armados Organizados - GAO's, sucesores del paramilitarismo como el autodenominado Renacer ERPAC y las Autodefensa Gaitanista de Colombia o Clan del Golfo, así como de las facciones disidentes de las FARC, Frente Primero adscrito al Estado Mayor Conjunto - EMC.

El municipio de Villavicencio tiene vigente la ALERTA TEMPRANA 019 DE 2023 "ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS - DDHH, LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS". En dicho informe la Defensoría del Pueblo advierte el nivel de riesgo para la ciudad de Villavicencio en un nivel MEDIO conforme a la MATRIZ NIVEL MUNICIPAL CON VALORACIÓN DEL RIESGO 202310. Esta alerta emite las siguientes recomendaciones para las entidades territoriales con nivel de riesgo medio:

- RECOMENDACIÓN No. 44: Coordinar con las autoridades locales de los municipios advertidos, la construcción, adopción, aplicación de políticas públicas locales de prevención y protección de personas que defienden derechos humanos y líderes, de manera que asuman su papel obligatorio como primeros respondientes. (Entidad principal concernida: Ministerio del Interior. Entidades Asociadas: 706 alcaldías de los municipios advertidos).

- RECOMENDACIÓN No.48 En el marco del Decreto 2252 de 2017, y como agentes del Presidente de la República ejecuten de carácter urgente, las acciones que correspondan a el fin de lograr garantizar la protección individual y colectiva de personas defensoras de DDHH., líderes y lideresas sociales que se encuentran en situación de riesgo en sus municipios y departamentos. Entre estas acciones se propone: (1) caracterizar la labor de defensa de los derechos humanos en sus municipios a la luz de los estándares internacionales en la materia presentes en esta

[9] (Boletín Forensis 2023 – Homicidios ciudades capitales ene-dic 2023).
[10] Defensoría del Pueblo. 2023.

alerta temprana, siempre en respeto de la protección de datos personales y con el acompañamiento del Ministerio del Interior. (2) A partir de las alertas tempranas focalizadas existentes (de inminencia y estructurales) y de los elementos expuestos en la presente alerta nacional, así como de otros insumos con los que cuentan las alcaldías y el Ministerio del Interior, actualizar el escenario de riesgo municipal para las personas defensoras y líderes sociales junto con el Ministerio del Interior. (3) Realizar un diagnóstico de los escenarios municipales existentes para atender a las personas defensoras y líderes sociales, exponer las limitaciones que estas administraciones locales tienen para responder a esta obligación e informar prontamente al Ministerio del Interior. (4) Establecer un canal de comunicación entre las Alcaldías con el Ministerio del Interior para el trámite expedito de acciones de prevención y protección para personas defensoras y líderes sociales en riesgo. (Entidad principal concernida: alcaldías de los municipios 203 municipios en riesgo medio. Entidades asociadas: Ministerio del interior, gobernaciones de los municipios en riesgo medio y bajo, Procuraduría General de la Nación, Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH).

- RECOMENDACIÓN 50. Realizar promoción y fortalecimiento de la oferta de formación para el trabajo de las personas defensoras de los DDHH y líderes sociales, con especial énfasis en mujeres lideresas y personas OSIGD-LGBTI, a su vez, trabajar conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de identificar y promover la oferta institucional que permita atender los procesos de emprendimiento, desarrollo empresarial, uso productivo de remesas con el fin de atender a las necesidades y como estrategia de prevención y protección de graves vulneraciones de derechos humanos así como las violencias basadas en género. (Entidad principal concernida: Ministerio del Trabajo. Entidades asociadas: SENA, Mincomercio, Minagricultura, Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldía de los 706 municipios advertidos).

- RECOMENDACIÓN 51. En el marco de sus competencias sean enfocadas acciones para el diseño y la formulación de proyectos destinados a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento en el marco del conflicto armado, desarrollando a su vez programas integrales y de fortalecimiento las capacidades institucionales tendientes al desarrollo de entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de las lideresas y defensoras de DDHH. (Entidad principal concernida: Consejería Presidencial para la equidad de la mujer. Entidades asociadas: ICBF, Minsalud, Mincultura, Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldía de los 706 municipios advertidos).

- RECOMENDACIÓN 56. En coordinación con las entidades de salud de los Departamentos y Municipios identificados en esta Alerta Temprana, diseñar y ejecutar de manera expedita, una estrategia de acompañamiento psicosocial in situ, a las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales. Con especial énfasis en capacitaciones de primeros auxilios psicológicos no telefónicos dirigidos a esta población focalizada, a manera de prevenir mayor afectación en su salud mental teniendo en cuenta no solo el inminente riesgo en el que se encuentran sus vidas e integridad personal, sino por las cargas emocionales derivadas de la presión en el marco de su labor social. (Entidad principal concernida: Ministerio de Salud y Protección Social. Entidades asociadas: Mininterior, Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldía de los 706 municipios advertidos).

Asimismo, la Defensoría Pueblo Regional Meta en oficio de prevención del mes de diciembre de 2023, se refiere al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita el casco urbano y anexidades rurales del municipio de Villavicencio, focalizando especialmente a la población del sector productivo, comerciantes, constructores, empresarios, al igual que la población socialmente estigmatizada (consumidores y/o expendedores de sustancias psicoactivas), trabajadoras sexuales, NNAJ - Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, habitantes del casco urbano del municipio, centros poblados y áreas rurales de las veredas circunvecinas cuya población campesina también se encuentra en riesgo.

En este oficio la Defensoría da cuenta de ciertos hechos en los que bajo su análisis se materializa la violación de DDHH de sus habitantes. Los hechos que refiere la Defensoría se agrupan en hechos de: homicidio sicarial; extorsión – terrorismo; homicidio decapitado; atentado sicarial; microtráfico uso y utilización de NNAJ; extorsión; homicidio; secuestro; acto terrorista; amenazas; atentando. En total son 62 registros que soportan las afirmaciones de la Defensoría, de los cuales 21 son hechos registrados en lo corrido de 2022 y 41 hechos en el 2023. En su mayoría, los hechos en los que la Defensoría observa conductas vulneratorias de los DDHH e infracciones al DIH, están relacionadas con homicidio cometido a través de la modalidad de sicariato con un total de 36 registros[11].

Table 14 Estadísticas de homicidios en las ocho principales ciudades del país

Municipio del hecho	Homicidios	Población 2023	Tasa x 100.000 Hab
Bucaramanga	137	614.860	22,28
Ibagué	71	542.046	13,10
Manizales	40	454.494	8,80
Montería	71	523.150	13,57
Pereira	118	481.768	24, 49
Santa Marta	206	555.030	37,57
Valledupar	138	558.938	24,69

[11] Anexo 1 del oficio de prevención de la Regional Meta de la Defensoría del Pueblo

Villavicencio	123	577.875	21,28

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares DANE 2023. Medicina Legal - El Boletín Estadístico 2023 / DANE – Proyecciones de población a nivel municipal 2020-2035. Cálculos propios.

La Tabla nos permite evidenciar que ciudades con tamaño de población similar a la de Villavicencio, con una población entre los 450.000 y 650.000 habitantes cómo Santa Marta, Valledupar, Bucaramanga, Pereira, Montería y Manizales, reportan tasas de homicidios de 37,12, 24,69, 22,28, 24,49, 13,57 y 8,80 respectivamente, lo que nos aleja respecto a los índices de ciudades similares como Manizales que, con 454.000 habitantes, presenta 40 casos de homicidio para el 2023, y en el otro extremo Santa Marta con 550.000 habitantes presenta 206 registros de víctimas por homicidio para el año 2023. Lo anterior, evidencia la realidad respecto a la vulneración del derecho a la vida en el Municipio de Villavicencio y el homicidio como mecanismo para su vulneración.

Tabla 15 Estadísticas de homicidios en Villavicencio periodo 2020-2023

AÑO	2020	2021	2022	2023
Municipio del hecho	Homicidios	Homicidios	Homicidios	Homicidios
Villavicencio	98	114	91	123
Tasa x 100.000 hab	17,72	20,29	15,97	21,28

Fuente: Medicina Legal - El Boletín Estadístico 2020, 2021, 2022 y 2023 / DANE – Proyecciones de población a nivel municipal 2020-2035. Cálculos propios.

De otra parte, el Observatorio de DDHH y DIH de la Alcaldía de Villavicencio realizó una investigación compartida en procura de monitorear los derechos a la vida y la libertad en el municipio de Villavicencio para el periodo 2020 y 2021, obteniendo los siguientes hallazgos:

- El sicariato sigue siendo la modalidad con mayor incidencia sobre las cifras de homicidios en la ciudad de Villavicencio, reportando para los años 2020, 2021 para los que se reportan 50 y 53 casos respectivamente; que representan el 52 % del total de los casos de homicidio para el 2020 y el 47 % para el 2021.
- Las riñas son la segunda causa principal de homicidios en la ciudad de Villavicencio, reportando para los años 2020 y 2021, 29 y 45 casos respectivamente; con un aumento de 55% entre uno y otro año; y que representan el 30% del total de los casos de homicidio para el 2020 y el 40% para el 2021. Asimismo, las riñas son la causa principal de lesiones personales, se presentaron para la ciudad de Villavicencio 1.319 casos para 2020, 1.570 casos para el 2021, lo que representa una variación porcentual del 19% entre uno y otro año.
- El delito de amenazas aumenta de manera desproporcionada en la ciudad de Villavicencio, reportando según cifras del Observatorio para el Análisis de la Convivencia y la Seguridad - OACYS, 898 casos para el 2020 y 999 casos para el 2021, lo que representa una variación porcentual del 11%.

- Se evidencia un aumento sustancial en el empleo de sustancias tóxicas para la comisión de delitos sexuales, que pasaron de 39 casos en 2020 a 73 casos en el 2022, con un aumento de los casos con uso de esta modalidad del 87% entre uno y otro año. La mayoria de las victimas son mujeres, quienes aportaron el 84% de los casos para el 2022.
- La amenaza y el chantaje siguen siendo las modalidades con mayor representatividad en cuanto a delitos sexuales se refiere. Incluso entre los años 2020 a 2021 la variación fue del 60% pasando de 174 a 277 casos para cada una de las vigencias respectivamente.
- Los hechos victimizantes que en mayor magnitud ponen en riesgo los derechos a la vida y la libertad de las personas en las áreas rural y urbana del municipio de Villavicencio son el desplazamiento y las amenazas. En ese orden, el desplazamiento en el área rural representa el 63% del total de hechos y las amenazas el 34%; para el sector urbano las proporciones son 66% y 30% respectivamente.
- De acuerdo con las cifras de violencia sexual en la encuesta de Villavicencio: Estas cifras, reafirman la idea de que durante los conflictos armados se ha violentado sexualmente con frecuencia a la mujer, al nivel de identificar el cuerpo de la mujer como un instrumento de guerra. Lo que sin duda hace que para el caso colombiano y con énfasis en el municipio de Villavicencio, que es foco receptor de victimas del conflicto armado, sea necesario fortalecer programas y acciones que garanticen el restablecimiento de los derechos de estas víctimas, teniendo en cuenta que este delito atenta la dignidad y la vida misma de las mujeres.
- Deben fortalecerse a nivel municipal las herramientas para garantizar el derecho a la libre expresión de la ideología de género, el respeto a la identidad, la inclusión y participación para lograr un mejor goce y garantía de estos derechos. De manera que el Estado Colombiano debe fortalecer en sus territorios los mecanismos para impedir que se practiquen dentro de su jurisdicción cualquier tipo de actos crueles, inhumanos o degradantes.

Este mismo estudio presenta las siguientes recomendaciones:

- Frente a amenazas y extorsiones de la encuesta de Villavicencio: Se sugiere el aumento de la fuerza pública en las zonas de riesgo.
- Frente a desaparición forzada: Se sugiere reforzar estrategias de seguridad por parte de la administración municipal en articulación con la fuerza pública, para evitar o mitigar el número de casos de personas que son víctimas de desaparición forzada.
- Frente a afectaciones del derecho a la libertad: Es importante fortalecer mecanismos de monitoreo en estos casos que permitan dar una respuesta oportuna por parte de las autoridades competentes, así como de justicia y ley.

- Frente a la discriminación: Las entidades estatales no pueden seguir siendo actores discriminatorios debido a ninguna condición o situación de las poblaciones, estas deben avanzar en políticas estructurales contra la estigmatización y discriminación, que permitan que la ciudadanía en general recupere la confianza en las instituciones y haga uso de los mecanismos que se han fijado para garantizar el Goce Efectivo de Derechos.
- Frente a los mecanismos de prevención y protección: las políticas que se formulen para prevenir la vulneración de los derechos humanos deben obedecer a las realidades de cada uno de los territorios, debe definir claramente las competencias de cada una de las entidades y la forma como se desarrollarán la articulación entre las diferentes entidades y el alcance de los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad.
- Frente a la formación en Derechos Humanos: Desde la Alta Consejería para los Derechos Humanos en coordinación con el departamento administrativo de la función pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, implementar una política de formación en temas de derechos humanos dirigida a servidores públicos en procura que el servicio público tenga un enfoque transversal real en derechos humanos.
- Frente a la justicia: Desde el Ministerio de Justicia, implementar las políticas que se requieran para que el aparato judicial responda con suficiencia y proporcionalidad frente a los requerimientos de la ciudadanía. Permitiendo que la acción de la justicia sea independiente, razonable y contundente frente a los crímenes sobre actos violatorios de los derechos humanos.
- Frente al sicariato: Desde la Alcaldía de Villavicencio con apoyo de los organismos de seguridad con presencia en el municipio se evalúen y rediseñen las políticas, medidas y estrategias que en materia de seguridad se están implementando para combatir esta modalidad de homicidio. Lo anterior en procura de que las acciones que se implementen atiendan de manera sustancial el delito, con el propósito de disminuir los índices de su comisión.
- Frente a las riñas: Desde la Alcaldía de Villavicencio con el apoyo del Ministerio del Interior y las Juntas de Acción de Comunal, y líderes comunales, avance en la implementación de acciones que permitan la resolución pacífica de conflictos; a través la implementación y de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Lo anterior como una herramienta para disminuir los homicidios y lesiones personales que se producen con ocasión de las riñas.
- Frente a las amenazas: Desde el Ministerio del Interior, Fiscalía General de Nación, Organismos de Seguridad con presencia en el municipio, Unidad Nacional de Protección y Alcaldía de Villavicencio; evaluar y ajustar las acciones que se implementan para la prevención del delito de amenazas y para la protección de las víctimas del delito, previniendo que se materialicen las amenazas en situaciones de vulneración de derechos humanos.

- Frente a los delitos sexuales: Desde la Alcaldía de Villavicencio, con la colaboración de los Organismos de Seguridad, implementar acciones que permitan prevenir la comisión delitos sexuales contra las mujeres, previendo atender de manera directa y prioritaria la nueva modalidad de uso de sustancias tóxicas para la comisión de los delitos. (Nodo Meta Red de Observatorios de Derechos Humanos y DIH - RODHI, 2022)

Frente al actual panorama de inseguridad, la Defensoría plantea que los grupos de criminalidad organizada están realizando amenazas de manera directa, generando homicidios selectivos, cuyas principales víctimas son empresarios y representantes de gremios económicos; y homicidios contra jóvenes consumidores de Sustancias Psicoactivas - SPA, pertenecientes a bandas de delincuencia juvenil quienes son instrumentalizados para cometer delitos como extorsiones, amenazas y homicidios. Igualmente, La Defensoría señala la ocurrencia de desplazamientos forzados intraurbanos e intermunicipales y el abandono forzado de tierras, dos hechos victimizantes con una gran connotación por reconocerse como prácticas propias de los grupos armados.

Así, conforme a lo expuesto por la Defensoría, este organismo concluye sobre un escenario de riesgo que puede derivar en:

- Reclutamiento forzado de menores en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Eventuales confrontaciones armadas en grupos de criminalidad organizada con el control de economías ilegales.
- Aumento de las amenazas contra líderes sociales y comunales que han enfrentado el microtráfico en sus territorios.
- Vulnerabilidad de la población nacional o extranjera de origen venezolano, que vienen siendo objeto de presiones de organizaciones criminales dedicadas a la distribución de sustancias psicoactivas.
- Actividad delictiva por parte de estructuras de facciones disidentes de las FARC, paramilitares y la Segunda Marquetalia.

Finalmente, tanto la alerta temprana como el informe de prevención emitido por la Defensoría el año inmediatamente anterior concluyen: 1. Consolidación de grupos de criminalidad organizada. 2. Aumento significativo de extorsiones, amenazas y homicidios. 3. Violencia por perjuicio contra población socialmente estigmatizada y ciudadanos venezolanos migrantes a esta ciudad. 4. Se advierte eventual confrontación entre grupos de criminalidad por disputas de economías ilícitas como el microtráfico. 5. Riesgo contra personas que ejercen liderazgos comunales y sociales focalizando a quienes han decidido visibilizar microtráfico y crimen en la ciudad (caso de los presidentes de juntas y líderes sociales). Frente a la situación de líderes sociales y defensores de derechos humanos,

durante el 2023 se recibieron alrededor de 158 denuncias por el delito de amenazas, que derivó en el trámite y activación de 93 solicitudes de protección ante la Unidad Nacional de Protección.

Recientemente la Defensoría del Pueblo emitió la ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 006/2024 por la situación de Riesgo de habitantes de algunos barrios y asentamientos humanos dentro del perímetro urbano del municipio de Villavicencio. Esta alerta advierte sobre el inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita en los siguientes barrios y comunas de Villavicencio[12]:

Tabla 16 Localización focalizada del riesgo

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA FOCALIZADA DEL RIESGO	
COMUNAS	**BARRIOS**
TRES	Jordán alto, Veinte de Julio, El porvenir, La vainilla, Villa julia, Las delicias, Brisas del Guatiquía, Guayabal I, Guayabal II, Santa Fe, San Isidro Bajo, San Isidro, Porvenir el Hueco, Villa Julia Subnormal, Industrial y Galán.
CUATRO	Jordán alto, Jordán reservado, Jordán, Florencia, Florencia subnormal, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Venecia, Topacio, Madrigal subnormal, Santa Helena I y II, Uniportales, Villa Suarez, Malvinas, Manantial, Camino real, El paraíso, Hierbabuena, Calamar, Milagro, Urbanización el paraíso, Venceadores, El morichal, Portales de covisan y Covisan.
CINCO	Ariguaní, Villa Samper, Cataluña, Gaviotas, Popular, Villa Mélida, El estero, Guadalajara, Danubio, Gaviotas, Villa Ortiz, Cataluña subnormal, Cavivir, Las Camelias, Villa Ortiz II, Villa Melida, Villa Samper, El Estero, Ciudadela divino niño, Ciudadela divino niño subnormal, Popular olímpico subnormal, Guadalajara, Dos mil y Olímpico.
OCHO	Isla, Loma linda y El Rubí.
NUEVE	Ciudad Porfía, Ciudad Porfía Subnormal, Sector la playa de Ciudad Porfía, Villa Juliana, Madrid, Brisas del Ocoa, Villas del Ocoa, San Cipriano, Atlántida, Cámbulos y Charrascal.
DIEZ	El brillante, Ciudadela San Antonio, Reliquia, Reliquia subnormal sector uno, Reliquia subnormal sector dos, Trece de mayo, Villa marina, Reliquia la unión y Betty Camacho.

Fuente: Tomado de AT 066 – 2024 Defensoría del Pueblo 2024

En la caracterización del riesgo inminente la Defensoría señala que "El actual escenario de riesgo para el municipio de Villavicencio, está basado en la intensificación de la situación de riesgo que se configura a partir de una escalada reciente de acciones violentas, entre las cuales podemos resaltar las ocurridas en lo que va corrido de 2024:"

De esta manera resalta conductas vulneratorias a los DDHH relacionados con 15 hechos de los que tuvo conocimiento durante 2024 y que están relacionados con 10 homicidios,

[12] Defensoría del Pueblo, 2024

dos desplazamientos y tres situaciones de amenazas, despojo de bienes e intimidación. En el caso de las amenazas precisan que las victimas han sido migrantes venezolanos, consecuencia de la estigmatización actual respecto a esta población, derivada de hechos delincuenciales que han sido cometidos por connacionales. Frente a los desplazamientos la alerta menciona un hecho de desplazamiento colectivo producido en el mes de enero de 2024, cuyo presunto actor determinante fueron grupos de criminalidad locales y cuyo el hecho resultante fue la salida masiva de familias venezolanas del sector de Guayabal mediante desplazamiento forzado, auspiciado por amenazas y con un trasfondo de homicidios selectivos y presuntas desapariciones forzadas como antecedente mediato.

Conforme a lo anterior la prospectiva del riesgo según la alerta es la siguiente[13]:

> (...) es factible que la población civil focalizada en la presente Alerta Temprana siga siendo objeto de violaciones a los Derechos Humanos, por la ocurrencia de atentados contra la vida, la seguridad, la integridad física y la libertad personal que, como se evidencia, se pueden agudizar con la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos o múltiples, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados (masivos, individuales), extorsiones, ataques indiscriminados contra población migrante de origen venezolano y enfrentamientos armados entre bandas de criminalidad urbana. (...)
>
> De persistir la actual situación de afianzamiento de la criminalidad en la ciudad eventualmente se puede generar un fenómeno de reclutamiento forzado de menores en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, sobre todo en sectores subnormales y vulnerables de Villavicencio y la probable utilización de niñas y mujeres jóvenes para el desarrollo de actividades ilegales.
>
> A su vez, pueden ocurrir confrontaciones armadas entre los grupos de criminalidad organizada, por disputas territoriales y de control de economías ilegales como el microtráfico y las extorsiones en algunos sectores de la ciudad, lo anterior sin excluir que las victimas de homicidios y extorsiones aumenten por cuenta de la exacerbación de la actual situación de criminalidad en la ciudad. (...)

Finalmente, la alerta realiza las siguientes recomendaciones que conciernen a la Alcaldía de Villavicencio:

> RECOMENDACIÓN 3: Se insta a la Gobernación del Meta y a la Alcaldía de Villavicencio a que, en el marco de la Estrategia de Transición para Nuevos Mandatarios Territoriales, donde el Ministerio del Interior ejerce la Secretaria Técnica, garantice e impulse que la presente alerta temprana sea tenida en cuenta en los documentos de Formulación del Plan de Desarrollo.

[13] Defensoría del Pueblo, 2024

RECOMENDACIÓN 6: se insta a la Gobernación del Meta, como a la Alcaldía de Villavicencio, que coadyuve con la disponibilidad de recursos y actos administrativos que potencialicen las capacidades institucionales de las entidades concernidas y asociadas en el caso de la fuerza pública, para las garantías investigación y acceso a la justicia.

RECOMENDACIÓN 7: A la Alcaldía de Villavicencio, como primeros respondientes en materia de prevención y protección y en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, definir e implementar una ruta especial de protección urgente para la atención a líderes, lideresas y representantes de la población (con especial preponderancia en los presidentes de las respectivas JAC y la organización Llanovencol) contenidas en la alerta en mención, que habita en la zona. Esta ruta insta a que establezca tareas y responsables claros, que cuenten con recursos para su implementación, que se conozcan y promuevan los canales de contacto. Ruta, debe ser socializada con la población en riesgo contenida en la presente alerta.

RECOMENDACIÓN 8: A la Alcaldía de Villavicencio, en articulación con las entidades asociadas, se le insta a ajustar los instrumentos de planes de contingencia y planes de prevención y protección en función del escenario de riesgo identificado en el presente documento de advertencia. Así mismo se le recomienda a la alcaldía de Villavicencio, requerir apoyo subsidiario a cargo de la Unidad para las Víctimas generando la formalización correspondiente de acuerdo al Decreto 2460 de 2015 y a la resolución 021 de 2019 emitida por la Unidad para las Víctimas. Finalmente, todas las entidades concernidas, en coordinación de las asociadas, realizar la socialización y divulgación de las rutas y de los planes de contingencia, así como los planes de prevención y protección con las poblaciones contenida en esta Alerta.

RECOMENDACIÓN 9: A la Gobernación del Meta en coordinación con la administración municipal de Villavicencio, evalúe la situación de riesgo que afronta la población civil del territorio identificado en riesgo, en el documento de advertencia y se adopten las medidas que se consideren necesarias junto con los responsables pertinentes para minimizar el riesgo. E igualmente, se insta a que realicen las adecuaciones administrativas y presupuestales que les permita atender de manera oportuna el documento de advertencia. En ese sentido la Gobernación del Meta, se le insta a presentar la oferta institucional de sus respectivas dependencias a la administración municipal y demás entidades requeridas, para que de manera articulada realicen un plan de trabajo, de conformidad al escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habitan estos territorios.

RECOMENDACIÓN 12: A la alcaldía de Villavicencio ante los posibles desplazamientos individuales o masivos que el marco del riesgo que trata el documento de advertencia se pueda o se estén presentando, la atención de inmediatez en el marco de sus competencias, a los ciudadanos y /o colectivos que arguye el desplazamiento forzado al interior de su municipio o a otro municipio vecinos, o de índole intraurbano. Así mismo atender si se llegara a presentar posible confinamiento de la población civil en las comunas, barrios y asentamientos humanos alertados.

RECOMENDACIÓN 13: Al Comité municipal de Lucha contra la Trata de Personas o a quien corresponda: formular el plan de trabajo anual teniendo en cuenta el escenario de riesgo advertido en esta Alerta Temprana, priorizando acciones de prevención en las comunas y barrios advertidos y teniendo en cuenta el principio de no discriminación y el enfoque diferencial de género.

4.1.2.1 Derecho a no ser sometido a la esclavitud, servidumbre.

Frente al delito de trata de personas, la información entregada en el año 2023 a los medios de comunicación por la Secretaría de la Mujer de la época, se advierte sobre "Una presunta red de trata de personas con alcance internacional, y que operaría a través de redes sociales, poniendo en alerta a las autoridades en el Meta, especialmente en Villavicencio"14. Asimismo, la Secretaría de la Mujer informó que: "en la capital del Meta se han conocido cuatro denuncias de jóvenes que han sido engañadas con falsas promesas de trabajo, al parecer fueron sacadas del país, y allí estarían realizando todo tipo de trabajos de manera forzada."15

La operación de esta red de trata de personas en Villavicencio estaría afectando prioritariamente a jóvenes de entre 17 y 30 años, preferiblemente de sexo femenino y que habitan en sectores vulnerables, presentándose alrededor de 12 casos atendidos por este delito en 2023.16 En lo corrido de 2024 se han reportado tres casos con ocho víctimas17. La ruta de protección y asistencia para víctimas de trata de personas ha definido para los comités departamentales, distritales y municipales la obligatoriedad en la entrega de asistencia inmediata consistente en alojamiento, alimentación y asistencia material, la cual ha sido brindada, dentro de los 10 días calendario, por la Secretaría de Gobierno y Postconflicto de la Alcaldía de Villavicencio.

4.1.2.2 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

A nivel nacional e internacional se han visibilizado nuevas formas asociativas de la sociedad civil fundamentadas en principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencia, además de las Entidades Religiosas (ER), y que complementan el desarrollo del objeto religioso con actividades de corte social, convirtiéndose en nuevas fuerzas vivas de la sociedad civil que al Estado le corresponde reconocer y acompañar. Estas nuevas formas asociativas se denominan Organizaciones del

14 (Blu Radio, 2023).

15 (Blu Radio, 2023).

16 (Noticiero Macarena, 2023).

17 Comité de Lucha contra la Trata de Personas del Municipio de Villavicencio, 2024.

Sector Religioso – OSR

Tanto las Entidades como las OSR se han perfilado como expresiones asociativas reales que participan activamente en todas las facetas sociales, que aportan a la paz desde lo territorial y nacional, que realizan incidencia social con comunidades en general y que reconstruyen tejido social a través de sus programas y proyectos sociales, educativos, culturales, de paz; entre otros.

Sin embargo, uno de los mayores impedimentos para el pleno ejercicio de libertad religiosa está relacionado con el insuficiente reconocimiento de este valioso sector como fuerza social activa que debe hacer presencia en las instancias de participación, necesarias para apoyar los procesos democráticos en el país, como socios estratégicos para el desarrollo de las iniciativas de participación ciudadana, y del municipio, encaminadas a la transformación positiva del territorio y la construcción de paz.

Actualmente el municipio a través del Decreto 200 de 2018 adoptó la política pública de libertad religiosa y de cultos para el municipio de Villavicencio, está política tiene como objetivo brindar las garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Villavicencio. En ese propósito se han fijado allí diferentes líneas de acción que permitan atender de manera suficiente los desafíos que suponen en el territorio la garantía de este derecho18.

Así, en el 2019 se creó la instancia de consulta y asesoría para la promoción, articulación y seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de la Política Pública integral de libertad religiosa y de cultos y conciencia en el municipio de Villavicencio, organismo denominado Consejo Municipal de Asuntos Religiosos.

Para avanzar hacia el reconocimiento de este valioso sector, la Alcaldía Municipal de Villavicencio a través de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, diseñó y la aplicó una estrategia de mapeo de la labor cultural, social, educativa, de convivencia, de paz, reconciliación y enfoque diferencial de las entidades religiosas y sus organizaciones en el municipio de Villavicencio. Logrando un documento técnico de caracterización que ofrece una línea base sobre el quehacer de las organizaciones.

Así mismo se ha procurado el reconocimiento de este sector, a través de la conformación y fortalecimiento del Consejo Municipal de Asuntos Religiosos, organismo de consultoría y asesoría desde donde se articula con las OSR la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa.

[18] Alcaldía de Villavicencio, 2018.

Adicionalmente para avanzar en el reconocimiento, con el ministerio del interior se adelantó otro proceso de caracterización del sector, de cuyos resultados se espera que sirvan como insumo para el reconocimiento del sector y priorización de las acciones para implementación de la Política Pública.

Al respecto se ha avanzado frente al objetivo de identificación y posicionamiento del aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia, la sociedad, a la cohesión social y a la transformación de contextos comunitarios, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan. Lo que se logró a través del diseño y la aplicación de una estrategia de mapeo de la labor cultural, social, educativa, de convivencia, de paz, reconciliación y enfoque diferencial de las entidades religiosas y sus organizaciones en el municipio de Villavicencio. Logrando un documento técnico de caracterización que ofrece una línea base sobre el quehacer de las organizaciones.

Este documento de caracterización del sector religioso, a través del mapeo de actores del sector religioso y su acción humanitaria y solidaria en la ciudad de Villavicencio; permitió identificar entre otras cosas la acciones espirituales, humanitarias y sociales que realizan Organizaciones del Sector Religioso – OSR, los problemas sociales que enfrenta cada comunidad, programas sociales que ejecutan las OSR, Poblaciones beneficiadas por las OSR, acciones sociales y comunitarias que realizan, tipos de confesiones religiosas con presencia en el municipio, y otras muchas variables respecto a las OSR y su acción en el municipio.

En este escenario se reconocen grandes desafíos para la ciudad en procura de garantizar el pleno ejercicio del derecho de libertad de cultos y se reconocen las siguientes:

- Promover, en coordinación con las diferentes instituciones cívicas y juntas de acción comunal, la activa participación de los ciudadanos en los asuntos locales, particularmente sobre aquellos que tengan incidencia sobre el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos.
- Ante una posible situación de riesgo o vulneración del derecho de libertad religiosa y de cultos. Colaborar a los habitantes de la comuna o corregimiento en la defensa de este y otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política.
- De la mano de los presidentes de las Junta de Acción Comunal, líderes del sector religioso, pastores, sacerdotes y representantes de organizaciones del sector religioso, avanzar en proceso de socialización de la pública integral de libertad religiosa y de cultos a los residentes de su comuna.
- Adelantar encuentros de diálogo con los líderes del sector religioso, pastores, sacerdotes y representantes de organizaciones del sector religioso, con el fin de conocer la labor social que cada uno desarrolla y sus necesidades. Con el propósito

de aunar esfuerzos para lograr mejores y mayores impactos que deriven en el fortalecimiento del tejido social dentro de la comuna.

- Incentivar y vincular de manera permanente a los líderes del sector religioso, pastores, sacerdotes y representantes de organizaciones del sector religioso de la comuna, en las diferentes actividades comunales que se realicen.
- Generar espacios de formación con el apoyo de líderes del sector religioso, pastores, sacerdotes y representantes de organizaciones del sector religioso de la comuna, dirigido a NNAJ, con el fin de que se creen vínculos sociales fuertes para el aprovechamiento del tiempo libre y promover la cultura de legalidad.
- Construir redes de apoyo y seguridad con líderes del sector religioso, pastores, sacerdotes y representantes de organizaciones del sector religioso de la comuna para mejorar la convivencia ciudadana y la seguridad de la comunidad.
- Promover y generar espacios de diálogo y debate, sobre el derecho de libertad de cultos en todos los ámbitos de la vida social, cultural y política; donde se fomente la concertación y tolerancia religiosa, que deriven en un ejercicio pleno del derecho de libertad religiosa y de cultos en la comuna.

4.1.2.3 Derechos a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

Consecuencia del estallido social del 2021 el municipio de Villavicencio ha sido escenario de múltiples manifestaciones en el marco del ejercicio del derecho a la protesta social, requiriendo en 2023 el acompañamiento a 74 eventos de protesta social como garantes de los derechos de los manifestantes y no manifestantes bajo lo estipulado en el Decreto 003 del 2021. En este mismo contexto se presentaron durante el año 2023 más de 224 bloqueos por escenarios de conflictividad social, principalmente por situaciones que obedecen a conflictos laborales, y reivindicaciones de la comunidad con incidencia en procesos relacionados con la extracción de hidrocarburos y la explotación de recursos naturales.

4.1.2.4 Derechos de las Población Privada de la Libertad – PPL

En el municipio de Villavicencio se cuenta con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Villavicencio, a cargo del INPEC, ubicado en el barrio 20 de Julio perteneciente a la Comuna 1, en la dirección Tv 26c No. 14ª – 22, estando en zona urbana de la ciudad, rodeado de viviendas y zonas comerciales, así como una construcción que actualmente presenta problemas en su infraestructura, actualmente estando recluidas 1472 PPL, teniendo una capacidad para 889 PPL por lo cual a la fecha actual tiene una sobrepoblación de 573 PPL y un porcentaje de hacinamiento del 63.7%[19].

[19] INPEC. (07 de marzo de 2024). Obtenido de http://190.25.112.18:8080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?&j_username=inpec_user&j_password=inpec#/public/Intramural/Dashboards/Intramural_Establecimiento

Pese a lo anterior, a partir de la emergencia sanitaria que se presentó en el año 2020 con ocasión de la pandemia del COVID-19, diferentes espacios ajenos a la cárcel municipal tuvieron que asignarse para el funcionamiento de centros de detención transitoria con el fin de ubicar a personal privado de la libertad, entre estos espacios el del CP3, Distrito de Policía Número Uno de Villavicencio, Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía y Unidades Militares; recientemente por daños locativos en la estación de policía fundadores, este lugar dejo de ser el Centro de Detención Transitorio designado para mujeres PPL, las cuales tuvieron que ser trasladadas para Distrito, adecuando la Policía Metropolitana un espacio alterno para esta población.

La situación de hacinamiento carcelario que llega al 413% para los tres Centros de Detención Transitoria, la Ley 65 de 1993 y las sentencias de la Corte Constitucional SU-122 de 2022 y C-395 de 2022, constituyen un desafío para las entidades territoriales en procura de garantizar los DDHH de las PPL, dado que asigna a las entidades territoriales la tarea de crear Centros de Detención Transitoria y garantizar el aseguramiento en salud de la PPL. Recientemente la Ley 2348 de 2024 determinó que a partir del 01 de julio de 2025 las entidades territoriales deben suministrar el servicio de alimentación para las PPL que se encuentren recluidas en los Centros de Detención Transitoria.

Tabla 17 Estadísticas de hacinamiento de población privada de la libertad en Villavicencio.

INSTALACIONES	CUSTODIOS	CAPACIDAD	PPL	TOTAL	% HACINAMIENTO
URI	6	30	80	400	413%
DISTRITO 1	18	30	208		
CP3	8	40	112		

Fuente: Policía Metropolitana de Villavicencio: enero de 2024

Es importante resaltar que se cuenta con un fallo de tutela 2022-00252-01 de segunda instancia del Tribunal Administrativo del Meta de fecha 16 de febrero de 2022, en el cual establecieron entre sus órdenes judiciales las siguientes:

> Segundo Ordenar: que el municipio de Villavicencio y el Departamento del Meta, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaria de las instituciones públicas, provean con mayor diligencia y certeza los elementos básicos necesarios requeridos para su reclusión en condiciones dignas, recluidos en las tres carceletas del municipio de Villavicencio, para lo cual, se concede un término no mayor a quince (15) días, a partir de la notificación de la presente sentencia, conforme a lo previsto en la presente providencia".

Desde el año 2022 el municipio ha estado realizando entregas de elementos básicos a las PPL ubicadas en estos Centros de Detención Transitorios, como kits de aseo y colchonetas, realizando la última entrega en diciembre del año 2023, 347 kits de aseo a las PPL recluidas en los Centros de Detención Transitorios CP3 y Distrito de Policía Numero 1 de Villavicencio.

Adicional a esto, el fallo de tutela, también estableció lo siguiente:

> *"QUINTO: ORDENAR al Municipio de Villavicencio y al Departamento del Meta, que dentro del término de seis (6) meses en coordinación con el INPEC, la USPEC, y Ministerio de Justicia y del Derecho, procedan a realizar las gestiones administrativas definitivas para que decidan de manera definitiva sobre la viabilidad del inmueble para la puesta en marcha de un nuevo centro de detención preventiva o transitoria, que cumpla con las garantías mínimas en su infraestructura, que corresponda con la permanencia en condiciones dignas de las PPL, que actualmente permanecen en las carceletas del municipio de Villavicencio, con la salvaguarda de los protocolos de salubridad e infraestructura requeridas."*

Dentro de las acciones administrativas de gestión realizadas por la Alcaldía Municipal de Villavicencio, en el año 2022 se realizó la revisión y recolección de documentación de 12 predios de la SAE, inicialmente preseleccionados por la USPEC, que posterior a esto la SAE indicó que de estos predios ninguno se encuentra con decisión judicial de extinción, todos tienen medidas cautelares, por lo tanto, dicha entidad no puede realizar la transferencia directa del inmueble.

En la actualidad el municipio está buscando otras alternativas para la designación de un predio para la relocalización de la cárcel municipal.

Aunado a lo anterior, existe la Sentencia SU 122 de 2022 de la Corte Constitucional, en la cual extendió la declaración del estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario efectuada en la sentencia T-388 de 2013 "para cubrir también a las personas privadas de la libertad en los denominados Centros de Detención Transitoria. Puesto que las personas detenidas son custodiadas en espacios que no son aptos para garantizar una reclusión digna y son sometidas a una violación sistemática de sus derechos fundamentales".20

La sentencia SU-122 de 2022 ordenó a las entidades territoriales están a cargo de los centros de detención transitoria, proveer establecimientos que den cumplimiento a los requisitos de custodia, limpieza, seguridad y salud apropiado para la recepción temporal para las PPL que no han trasladadas un centro penitenciario del INPEC y que se encuentran

[20] Corte constitucional. Sentencia SU 122 de 2022

en los centros de detención transitorios, garantizando las condiciones mínimas necesarias para esta población.

En la actualidad se han recibido solicitudes de la Policía Metropolitana de Villavicencio y Personería Municipal, por daños locativos en los Centros de Detención Transitorios, especialmente el CP3, el cual tiene una misionalidad diferente a la que está ejerciendo hoy en día, además del impacto que tiene en la seguridad del municipio la asignación de personal de la Policía para la custodia de las PPL que están recluidas en los Centros de Detención Transitorios, lo cual disminuye la fuerza disponible para las actividades propias de la Policía Nacional, teniendo un impacto negativo en la seguridad y convivencia del municipio; por ultimo las condiciones en las cuales se encuentran las PPL en estos centros, no son óptimas ni logran dar cumplimiento a la garantía de sus derechos, como se espera lograr al tener espacios apropiados para su detención, que puedan propender por garantizar los derechos a la población privada de la libertad de Villavicencio.

La Alcaldía Municipal de Villavicencio, año tras año realiza la suscripción de un convenio interadministrativo con el INPEC, amparado por el artículo 19 de la ley 65 de 1993[21], con el objetivo de que la cárcel de Villavicencio reciba PPL en condición de Sindicados provenientes de los Centros de Detención Transitorios, es así que en la vigencia 2023 la Alcaldía de Municipal de Villavicencio suscribió con el INPEC el Convenio Interadministrativo No. 3440 del 17 de Noviembre de 2023 por un valor de $570.000.000 mcte; para la vigencia actual se están iniciando los trámites administrativos para avanzar con la suscripción del convenio en mención, sin embargo como se evidencia la Cárcel de Villavicencio se encuentra con un alto nivel de hacinamiento.

- ✓ Observatorio de Derechos Humanos

Creado a través del decreto 596 de 2019 como una instancia para monitorear, hacer seguimiento, analizar temáticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Municipio de Villavicencio, con la finalidad de producir insumos y recursos que sirvan para establecer acciones sostenibles y perdurables que prioricen la atención entre los grupos sociales más afectados por violaciones o afectaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Esta herramienta está bajo la coordinación de la dirección de Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, es realmente precaria y no cuenta con la estructura básica que debiera estar conformada por tres equipos: Sistema de

[21] Op. Cit. Ley 65 de 1993. Artículo 19. "Los departamento o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagra consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones (...)".

Información, Análisis e Investigaciones y Comunicaciones, que permita de manera efectiva dar respuesta a los siguientes objetivos:

- ✓ Fortalecer las bases históricas, fidedignas sobre diferentes variables relacionadas con violaciones a los DDHH y al DIH respecto a los factores de violencia que afectan al municipio.
- ✓ Conformar un sistema de información basado en fuentes diarias y periódicas y de contrastación.
- ✓ Concienciar a la opinión municipal, nacional e internacional sobre la importancia de los DDHH y el DIH a partir de la publicación de informes especializados.
- ✓ Servir de insumo para la formulación o adecuación de políticas en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
- ✓ Generar conocimiento integrado sobre la situación de los DDHH y DIH, que contemple la interrelación existente entre las diferentes variables.
- ✓ Observar la conducta de los fenómenos de violencia y su repercusión sobre la población civil, determinado el modus operandi en el municipio de Villavicencio.
- ✓ Monitorear la situación de los DESCA con el fin de producir insumos para la revisión de las políticas que promuevan su garantía, respeto y promoción.
- ✓ Ampliar el sistema de información pública sobre los DDHH y el DIH, aumentando el número de variables consideradas en el mismo.
- ✓ Presentar informes periódicos sobre la situación de los DDHH y el DIH en el municipio, en el cual se determinen los avances alcanzados por las distintas entidades del ente territorial.
- ✓ Promover reuniones periódicas con actores interesados en temas de DDHH y DIH con el fin de intercambiar información y dialogar críticamente sobre los retos en materia de DDHH.
- ✓ Apoyar la presentación de informes ante el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación Convivencia y Derechos Humanos.

4.1.2.5 Postconflicto

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, construyó un documento denominado "Insumos Política de Reintegración y Reincorporación para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 Municipio de Villavicencio"; este documento realiza un abordaje ejecutivo pero muy completo de la caracterización de los sujetos colectivos en reincorporación, los avances en la implementación de la Política de Reintegración y Reincorporación y los desafíos para el nuevo periodo de gobierno territorial, que deberán estar acordes con el PRI, Programa de Reincorporación Integral.

Así, el documento precisa que actualmente en Villavicencio se encuentran 410 personas vinculadas a las rutas de atención de la ARN así:

Tabla 18 No. Población vinculada a las rutas de atención ARN

Ruta	Proceso	No. población vinculada a las rutas de atención ARN
Acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos	Auto SAR AI 067 de 2021	3
Proceso de Atención Diferencial	Decreto 965 de 2020	11
Reincorporación	Decreto Ley 899 de 2017	312
Reintegración Regular	Res 0754 de 2013	72
Justicia y Paz	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	12
Total general		410

Fuente: Insumos Política de Reintegración y Reincorporación – ARN 2024

Según la ARN, actualmente 69 Personas se encuentran activas en Proceso de Reintegración Regular (PPR) en el municipio de Villavicencio, 12 Personas en Proceso de Reintegración Especial PPR-E y 10 Personas en Proceso de Atención Diferencial (PAT). Adicionalmente 4 personas se encuentran inactivas en los procesos de Reintegración. [22]

Por otra parte, frente a las personas en proceso de Reincorporación, la ARN informa que actualmente registran 295 personas como población activa en proceso de reincorporación y 17 personas en estado ausente frente al proceso. De las 312 personas en proceso, 114 son mujeres y 198 son hombres.36 personas manifiestan pertenencia étnica: de ellas, 26 indígenas, 8 afrocolombiano(as), 2 negro(as). 39 personas manifiestan tener una condición de discapacidad: de ellas, 1 auditiva, 31 física, 1 intelectual, 6 visual. 32 personas tienen entre 18 y 28 años, 180 personas tienen entre 29 y 44 años, 85 personas entre 45 y 59 años, 14 adultos mayores de 60 años y de 1 personas no se tiene registro de su edad. (Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, 2024)

Respecto a los avances en los componentes de la ruta de Reincorporación en el municipio, el documento identifica los siguientes hitos:

- Respecto al componente Educativo, 26 personas en proceso de reincorporación accedieron a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior en el 2023. Actualmente de 290 personas en proceso de reincorporación sobre los que la ARN tiene información, se reconoce que 35 de ellos tienen nivel educativo de básica primaria, 58 en básica secundaria, 196 en media vocacional y 1 en educación superior (Contaduría Pública).

[22] Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, 2024

- 37 personas en reincorporación han accedido a formación para el trabajo y el desarrollo humano entre 2022 y 2023, que fueron beneficiados con cursos de formación complementaria en primeros auxilios, formalización empresarial, mercadeo y ventas, mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros; así mismo 37 firmantes han accedido a formación titulada en peluquería y estilismo operador de equipo pesado, y cosmetología y estética integral. 23
- En 2020 se vincularon 67 personas al proceso "Maestro itinerante; entre 2021 –2022 se vincularon 21 personas, en 2022- 2023 finalizaron la formación 16 personas. En el año 2021 se vincularon 11 personas al proceso "Tejiendo saberes", en 2022 se vincularon 65 personas al procesos, en 2023 se vincularon 15 personas.
- En el componente Sostenibilidad Económica actualmente hay en Villavicencio 115 proyectos individuales aprobados que benefician 127 personas por un valor de $1.015.909.580. Los proyectos se encuentran en el sector comercio y servicios, enfocados a panaderías, tiendas, restaurantes, comidas rápidas, servicio de acarreos, alquiler de lavadoras y salones de belleza.
- Frene al componente Habitabilidad y Vivienda hay 67 personas en reincorporación que están vinculadas a rutas o programas habitacionales entre 2021 y 2023. Así mismo, para las personas que accedan a ruta individual se tiene estipulado por el Decreto 650 del 2022 del Ministerio de Vivienda, un subsidio familiar de vivienda para población en ruta de reincorporación consistente en 30 SMMLV para compra de vivienda de interés social VIS, beneficio que es complementario al subsidio del programa Mi casa ya. (Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, 2024).
- En el componente de Salud y Protección Social, la ARN reporta 307 personas afiliadas al sistema de salud y con estados habilitantes para el acceso efectivo; y 285 personas en proceso de reincorporación afiliadas al sistema de protección a la vejez y BEPS: Frente al componente de Beneficios Económicos en la actualidad están recibiendo la asignación que es otorgada a los firmantes (90% de 1 SMMLV), y el apoyo para alimentación.
- Respecto a situaciones de riesgo de sujetos y colectivos en reincorporación A octubre 2023, 33 personas que continúan en proceso de reincorporación han presentado históricamente un total de 35 casos de riesgo, gestión que se articula con la Unidad Nacional de Protección.
- En el componente Comunitario, la ARN informa que se han desarrollado acciones en el marco de la estrategia de reincorporación comunitaria y otras iniciativas que buscan la articulación de diferentes actores en territorio y que conducen a acciones de reconciliación y construcción de tejido social. Así, en 2019 – 2020 se implementó la iniciativa "Mambrú es otro cuento" en el barrio Las Delicias y en 2021 – 2022 en el barrio Porfía; finalmente en 2023 se implementó la iniciativa "Parche

[23] Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, 2024

Comunicativa", adelantando talleres de comunicación social con NNJA de la comunidad educativa de la IE Las Palmas. [24]

Respecto a las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en 2022 finalizó la implementación de la iniciativa cuyo resultado fue la adecuación del comedor comunitario del Barrio Brisas del Guatiquía, en la cual aportó la administración municipal a través de la Secretaría de Planeación de Villavicencio con la asesoría técnica para la estructuración del plan de obra y diseño arquitectónico.

Actualmente y hasta diciembre de 2024 está vigente el convenio con la Alcaldía de Villavicencio 1697- 2023, cuyo operador es la ARN; de este convenio se prevé la realización de acciones encaminadas a la reconstrucción de tejido social direccionadas por las comunidades de la vereda: Crucero Bajo, las cuáles serán priorizadas por las comunidades a beneficiar, de las actividades participarán JAC, firmantes de paz, comunidad campesina, NNJA, comunidad educativa, asociaciones, e institucionalidad que aporte al desarrollo y ejecución del Proyecto. El proyecto se ha focalizado la comuna 8 en los barrios (Porfía y El Rubí), el proceso actualmente se encuentra en acercamiento con actores territoriales25.

Respecto a la estrategia de género se implementó la iniciativa denominada "Intervención comunitaria de género" con el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA, la iniciativa finalizó el 12 de julio de 2022 y consistió en el fortalecimiento administrativo a al colectivo EnredHadas por la Paz, mediante la dotación con insumos y equipos de oficina.

Finalmente señalar que actualmente está constituida la Mesa Municipal de Reincorporación creada mediante Decreto 1000-24/560 del 26 de diciembre de 2023, se realizó la primera sesión el 29 de diciembre de 2023 con la participación de 10 representantes de los firmantes del municipio de Villavicencio. Por lo que se debe continuar con el desarrollo de las sesiones y seguimiento del proceso de la población firmante de paz ubicada en el municipio en garantía de la Reincorporación Económica, Social y Política de la población.

La Ley 2294 del 19 de mayo 2023, por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida" en el artículo No. 19 y 20 se refieren al Sistema Nacional de Reincorporación - SNR y la al Programa de Reincorporación Integral - PRI, Este último aprobado en diciembre de 2023 y que está a la espera de su adopción a través del respectivo acto administrativo26.

[24] Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, 2024
[25] Ibidem
[26] Congreso de la República, 2023

El PRI promueve el tránsito a la vida civil y contribuye a que las y los firmantes del Acuerdo Final de Paz puedan ejercer sus ciudadanías plenas, garantizando las condiciones y fortaleciendo sus capacidades para la reconciliación territorial.

Para lo cual ha definido cuatro Componentes (1. político, 2. comunitario 3. económico y 4. social que ha definido ejes temáticos para cada uno de ellos relacionado con 1. Participación Electoral, Participación Ciudadana 2. Diálogo para la reconciliación y la construcción de paz territorial, Prevención y superación de la estigmatización y Procesos comunitarios 3. Sostenibilidad de los procesos productivos, Fortalecimiento organizativo y asociatividad, Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible y Beneficios económicos; 4. Hábitat Acompañamiento Psicosocial, Salud y protección Social, Educación y Programas especiales.[27]

Constituyéndose La política de Reintegración y Reincorporación y el PRI en una política de Estado; por tanto, el municipio de Villavicencio está llamado a aportar y a consolidar acciones.

Por ello en mesa de trabajo realizada con sujetos en reincorporación el 26 de febrero de los corrientes, esta población precisó 5 principales necesidades/situaciones/problemas que más le preocupan de la ciudad en relación con sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades:

1. Participación limitada de los sujetos y colectivos en reincorporación en los diferentes espacios de participación y decisión.
2. Déficit de acceso a vivienda para sujetos en reincorporación y sus familias.
3. Escasa posibilidad de vinculación al mercado laboral y oportunidades de empleo. Apoyo deficiente para emprendimientos de los sujetos en reincorporación.
4. Deficiencia en el acceso de servicios de salud especializada y salud mental.
5. Barreras para el desarrollo e implementación de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria. (Inundación en el barrio El Ruby).

4.1.2.6 Vida e integridad de las personas

El Boletín Estadístico de Medicina Legal presenta los datos respecto a las lesiones no fatales, desagregando los casos ocurridos en las ciudades capitales en el periodo enero a diciembre de 2023 por violencia interpersonal. Para el caso de Villavicencio, se presentan un total de 1.708 casos equivalente a una tasa de 29,55 por cada 10.000 habitantes; siendo la séptima ciudad con el mayor número de registros para el año 2023 y la séptima tasa más alta para dicho periodo.

[27] (Agencia Nacional para la Reintegración y Normalización - ARN, 2024)

Tabla 19 Estadísticas de violencia interpersonal en Villavicencio.

Municipio del hecho	Violencia interpersonal	Población 2023	Tasa x 10.000 Hab.
Bucaramanga	1.912	614.860	31,10
Ibagué	1.661	542.046	30,64
Villavicencio	1.708	577.875	29,56
Valledupar	1.065	558.938	19,05
Santa Marta	1.012	555.030	18,23
Manizales	804	454.494	17,69
Pereira	752	481.768	15,61
Montería	470	523.150	8.98

Fuente: Medicina Legal - El Boletín Estadístico 2023 / DANE – Proyecciones de población a nivel municipal 2020-2035. Cálculos propios.

En contraste con otras ciudades con poblaciones entre los 450.000 y los 650.000 habitantes, Villavicencio se posiciona como la tercera ciudad con la tasa más alta de violencia interpersonal, sobrepasado únicamente por ciudades como Bucaramanga e Ibagué que encabezan la lista. En el otro extremo se encuentran ciudades como Montería y Pereira que, cuentan con una población muy similar, tienen registros hasta tres veces inferiores a los reportados en Villavicencio, como es el caso de Montería.

Históricamente en Villavicencio para los años 2020 a 2023, Medicina legal presenta la siguiente información:

Tabla 20 Estadísticas violencia interpersonal en Villavicencio. Periodo 2020 - 2023.

AÑO	2020	2021	2022	2023
Municipio del hecho	Violencia interpersonal	Violencia interpersonal	Violencia interpersonal	Violencia interpersonal
Villavicencio	1.149	1.257	1.803	1.708
Tasa x 10.000 Hab.	20,76	22,37	31,64	29,56

Fuente: Medicina Legal - El Boletín Estadístico 2020, 2021, 2022 y 2023 / DANE – Proyecciones de población a nivel municipal 2020-2035. Cálculos propios.

En su mayoría los casos están relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia y que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas cómo reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas y agredir

físicamente a personas por cualquier medio. Históricamente el comportamiento respecto a violencia interpersonal pasó de una tasa de 20,76 en 2020 a una tasa de 29,56; con una variación real de nueve puntos porcentuales en los cuatro años. Sin embargo, respecto al 2022 hay una disminución de dos puntos porcentuales.

El OACYS presenta la siguiente relación respecto a los comparendos impuestos por lesiones personales:

Tabla 21 Comparendos impuestos por lesiones personales en Villavicencio por comuna

COMUNA/ CORREGIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	1	1	11	11	4	6	5	6	6	2	7	5	69
2	18	15	18	14	17	13	21	10	24	14	19	8	181
3	19	11	22	12	17	16	8	19	8		22	3	168
4	21	20	18	18	12	32	15	17	18	18	20	11	218
5	24	2	28	20	24	22	24	13	24	17	33	11	242
6	8	10	15	6	14	25	7	2	7	9	9	6	118
7	5	15	14	15	22	1	19	19	6	17	11	5	149
8	7	11	6	6	9	10	10	9	6	9	14	1	102
9	15	21	19	26	20	27	21	11	10	6	16	9	201
10	13	16	11	7	3	4	13	7	7	11	9	3	104
CORREG 7	5	4	6	1	3	1	-	3	2	2	5	2	34
CORREG 1	1	1	1	3	5	5	1	1	2	2	4	2	28
CORREG 5	1	2	1	0	1	0	3	1	2	0	0	0	11
CORREG 4	0	1	0	0	0	0	2	2	4	0	0	0	9
CORREG 3	0	0	1	0	0	1	2	0	0	2	0	0	6
N/R	0	0	11	0	0	0	9	39	28	34	0	58	179
CORREG 2	0	0	1	0	1	3	0	0	2	0	0	0	7
TOTALES	138	130	195	141	152	166	160	161	158	152	169	124	1.836

Fuente: OACYS – Boletines de convivencia mensuales: meses enero a diciembre de 2023.

De lo anterior se concluye que la mayoría de los comportamientos contrarios se cometieron en las comunas 5, 4, 9 y 2; y a nivel de corregimientos en el 7, 1 y 5. Sin embargo, tenemos de manera general la comisión de este tipo de comportamientos a nivel de todas las comunas, por el contrario, respecto al corregimiento seis no se tienen registros.

4.1.2.7 Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.

Se identifican dos problemáticas sociales que afectan la convivencia y vulneran los DDHH de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ principalmente, además de la tranquilidad de los ciudadanos en general. La primera de ellas está relacionada con el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, y cuyo desafío más reciente es atender de manera eficiente las disposiciones de la Corte Constitucional en Sentencia C-127 de 2023.

Tabla 22 Comparendos impuestos por consumo de sustancias psicoactivas en Villavicencio

COMUNA/ CORREGIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	34	35	28	38	20	24	47	16	26	14	16	18	316
2	116	150	117	52	62	72	74	66	46	60	43	38	896
3	46	64	56	42	63	54	56	42	29	40	56	16	562
4	140	235	208	178	202	229	244	237	385	395	376	110	2.939
5	212	238	208	146	324	152	214	133	238	284	188	60	2.438
6	162	200	140	142	130	70	164	62	88	86	92	64	1.402
7	314	330	252	4	253	144	208	120	116	134	36	26	1.939
8	248	229	115	126	92	50	95	31	32	19	16	6	1.019
9		122	45	0	34	29	51	12	8	10	20	2	333
10	0	81	82	2	76	66	64	81	154	100	158	64	888
CORREG 7	0	8	20	0	10	6	14	6	14	8	20	2	108
CORREG 1	0	10	5	0	0	6	7		0	3	0	0	31
CORREG 4	0		0	0	10		16	6	2	0	0	0	36
CORREG 5	212	32	4	0	0	6	6	4	2	2	0	2	270
CORREG 2		16	0	0	4	5	4	4	0	0	0	0	33
TOTALES	1.486	1.721	1.260	730	1.280	953	1.226	822	1.142	1.157	1.025	410	13.212

Fuente: OACYS – Boletines de convivencia mensuales: meses enero a diciembre de 2023.

Durante el 2023 se impusieron 13.212 comparendos por: consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por la Alcaldía Municipal. Al respecto la mayor cantidad de comparendos se impusieron en las comunas 4, 5, 7 y 6, y en los corregimientos 5 y 7. Sin embargo, se impusieron medidas correctivas en todas las

comunas de Villavicencio por este comportamiento; por el contrario, en los corregimientos 3 y 6 no se impusieron medidas por este comportamiento en 2023.

4.1.2.8 Comportamientos contrarios a la actividad económica y control de actividades que trascienden a lo público.

Luego de la declaración de inexequibilidad de la corte al respecto a los parágrafos 1 y 2 del artículo 86, realizada en 2019 a través de Sentencia 204 determinando frente al Parágrafo 1 "que la facultad que se atribuye a los alcaldes distritales y municipales para establecer horarios de funcionamiento, debe ejercerse mediante actos administrativos individuales o de contenido particular, debidamente motivados; y frente al Parágrafo 2 "que la facultad que se atribuye a las autoridades de policía y a los comandantes de estación de policía para ingresar en los establecimientos mencionados en este artículo e imponer las medidas correctivas correspondientes, únicamente procede respecto de las actividades que trascienden a lo público, declaradas previamente mediante acto administrativo de contenido particular, y con el único fin de verificar y hacer cumplir el horario de las actividades en cuestión y dentro de los horarios considerados de cierre. 28

Ha sido creciente la cultura de la ilegalidad en ciertos sectores económicos del municipio que han llevado a prácticas abusivas bajo el uso de figuras jurídicas que permiten evadir el control por parte de las autoridades del municipio respecto al ejercicio de la actividad económica; generado una especie de competencia desleal, además de problemas de convivencia y seguridad en los entornos donde se ejecuta la actividad.

Esta problemática se refiere al uso de Sindicatos y otras ESAL para el ejercicio de actividades económicas sin el cumplimiento de los requisitos, violando las disposiciones de horarios e incumpliendo con la normatividad vigente, particularmente con los requisitos para el ejercicio de las actividades económicas, particularmente con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. Actualmente, se identifican en el municipio para 2023 más de 20 establecimientos que hacen uso de esta práctica.

En adición es frecuente la cantidad de quejas por la comisión de comportamientos contrarios a la actividad económica, particularmente relacionadas con y el incumplimiento de Las normas referentes al uso del suelo, y las normas Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva atendiendo en 2023 más de 99 solicitudes.

[28] Corte Constitucional de Colombia, 2019

4.1.3 Justicia y del Derecho

El municipio de Villavicencio geográficamente está dividido en diez (10) comunas y 7 corregimientos, en los que se distribuye la totalidad de su población, y en los cuales se encuentra distribuida la atención por parte de la Administración Pública con relación a Seguridad y Convivencia Ciudadana (Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia y Corregidores), tiene actualmente 9 inspecciones de policías (una de ellas de servicio 24 horas tres turnos rotativos y una especializada en temas urbanísticos) así como 4 comisarías de familias (una servicio 24 horas con tres turnos rotativos) y 7 corregidores los cuales son los encargados, conforme la ley 1801 del 2016, de velar por la seguridad y convivencia ciudadana en los diferentes ámbitos de acuerdo con las facultades y competencias otorgadas por ley.

En este sentido, Villavicencio, con relación a los demás municipios del Departamento del Meta, se encuentra bordeando la media del departamento, con cifras de seguridad y convivencia ciudadana de acuerdo con las medidas correctivas resaltadas en el Código Nacional, lo que implica una alta atención y cobertura para la atención de dichas situaciones.

Gráfica 2 Medidas correctivas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

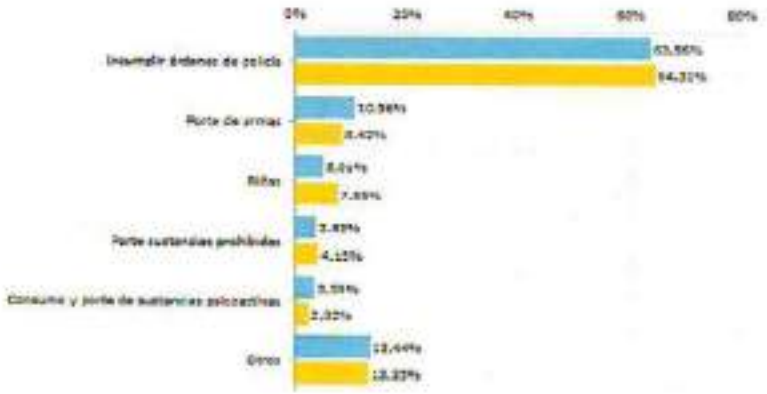

Fuente: Terridata, DANE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 325 del 2017, la Dirección de Justicia, tiene como misión desarrollar acciones que mejoren y fortalezcan los procesos de la administración de justicia, restitución de derechos y la efectiva aplicación del código nacional de policía, por lo que a través de esta dependencia, estarán a cargo las inspecciones de policía, corregimientos de policía, comisarías de familia, casas de justicia y casa de protección al consumidor, así como la Unidad Permanente Central.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Justicia, en la siguiente tabla se evidencia la información de los procesos de multas adelantados por las Inspecciones y Corregimientos de Policía del municipio de Villavicencio.

Tabla 23 Multas adelantados por las Inspecciones y Corregimientos de Policía del municipio de Villavicencio

DESPACHO	2021		2022		2023 (Parcial)		TOTAL Compa
	Cantidad	Monto de la cartera	Cantidad	Monto de la cartera	Cantidad	Monto de la cartera	
Inspección 2	3788	1.430.281.208	3392	929.430.166,00	3355	1.253.093.095	14248
Inspección 6	791	307.941.587	896	297.733.564,00	380	169.514.786	3160
Inspección 7	1922	730.526.000	1745	746.000.000,00	711	285.486.800	6437
Inspección 8	2634	784.083.478	921	309.410.961,00	510	38.048.040	5192
Corregimiento 1	16	9.243.682	4	1.713.298	2	1.573.796	22
Corregimiento 7	154	53.200.089	72	17.866.705,00	25	6.400.008	673
TOTAL	9285	3.315.276.044	6830	2.302.154.964	4984	1.754.036.525	29732

Fuente: Terridata, DANE

Para la fecha 19 de octubre de 2023, se expide el Decreto municipal 1000-24/407 de 2023 "Por el cual se delegan unas funciones y se asignan otras a las secretarías de despacho" delegando en la secretaría de gobierno y postconflicto las funciones de "Conocer y decidir del cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas en los procesos de policía", actividad que se desarrollaría con personal adscrito a la dirección de justicia para conformar el procedimiento de cobro persuasivo y coactivo de los comparendos interpuestos en el marco de las designaciones funcionales de la ley 1801 de 2016.

De conformidad con lo remitido por la Dirección de Justicia, el municipio de Villavicencio presento el siguiente recaudo durante la vigencia 2021 al 2023 (parcial) por concepto de multas del Código Nacional de Policía. Los datos reportados se evidencian en la siguiente tabla.

Tabla 24 Recaudo vigencia 2021 al 2023 (parcial) por concepto de multas del Código Nacional de Policía.

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Monto cartera	3.315.276.044	2.302.154.964	1.754.036.525
Monto Recaudado	621.859.763,65	412.164.506,04	451.304.417,50
% Recaudado	18,75%	17,90%	25,72%
Total por recaudar	2.693.416.280,35	1.889.990.457,96	1.429.300.167,5

Fuente: Dirección de Justicia, Alcaldía de Villavicencio.

Se evidencia, que la tasa de recaudo de las multas realizadas por las Inspecciones y Corregimientos del municipio de Villavicencio no supera el 25% durante el periodo de muestra lo que se traduce en ineficiencia en el recaudo de los tributos y el desfinanciamiento del presupuesto municipal por el concepto en mención. La falta de capacidad de la Dirección de Justicia para desarrollar las competencias de carácter coactivo en los procesos de multas del Código Nacional de Policía se demuestra con lo anterior. Esto representa un desafío importante para el municipio debido a la baja tasa de recaudo efectivo de multas y el riesgo jurídico que implica la no recuperación de la cartera a través de procesos de cobros persuasivos y coactivos.

- ✓ Violencia intrafamiliar

Villavicencio evidencia en sus estadísticas que tiene un 66% de los casos de Violencia Intrafamiliar, frente a un 34% que está distribuido en los otros municipios del Departamento del Meta en lo corrido de la vigencia 2023.

Gráfica 3 Violencia Intrafamiliar Villavicencio VS Departamento del Meta

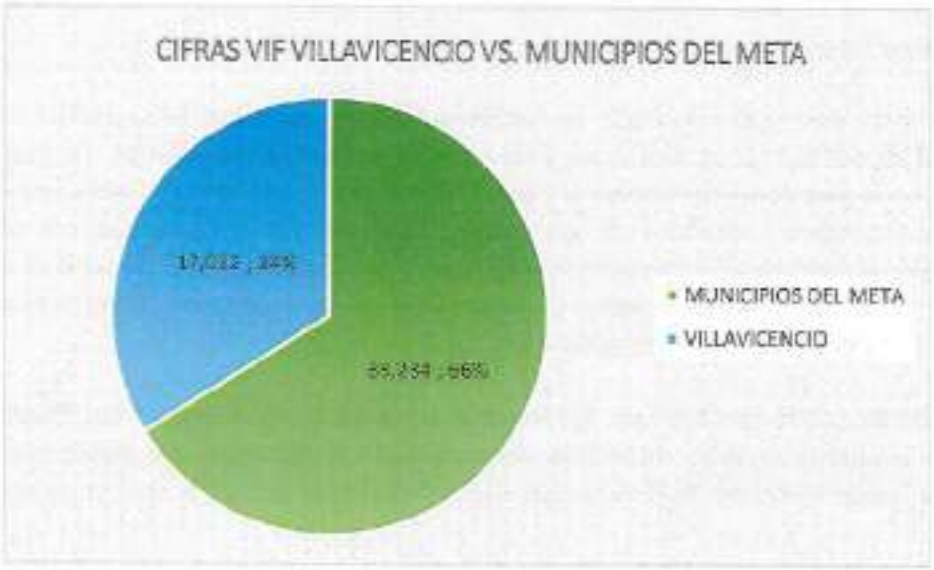

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL)

Existen 9 inspecciones de policía distribuidas en las diferentes comunas de la ciudad. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 421 del 2020, la Inspección 9na asumió todos los procesos relacionados con comportamientos contrarios a la integridad urbanística, iniciados en vigencia de la Ley 1801 del 2016. En este sentido, la Inspección 9na se convirtió en la Inspección Especializada de Control Urbanístico de conformidad.

Con la expedición del Acuerdo 421 del 2020 que estableció en la Inspección de Policía Urbana 9na como la especializada en control urbanístico y con la entrada en vigencia del Acuerdo 534 del 2022 que suprimió a la Dirección de Control Urbano y Construcciones así como a la Secretaria de Control Físico, a la cual estaba adscrita, lo cual representó un gran reto policivo y administrativo para el municipio de Villavicencio toda vez que los diferentes procesos policivos adelantados en materia urbanística quedaron asignados por competencia a la Inspección de Policía Urbana 9na Especializada en Control Urbanístico. La Inspección de Policía Urbana Especializada en Control Urbanístico reporto los siguientes procesos adelantados durante la vigencia 2023 bajo la cual denotan una significativa sobrecarga en los procesos.

Tabla 25 Procesos adelantados durante la vigencia 2023

CONCEPTO	NUMERO DE PROCESOS
Derechos de petición	176
Solicitudes de visitas	50
Informes de gestión, procesos adelantados y organismos de control	71
Suspensiones	78
Procesos archivados	12
Procesos de solicitudes de policía, verificación de condiciones y entidades público privadas	**1078**

Fuente: Archivo Inspección de Policía recolectada por la Dirección de Justicia

Villavicencio cuenta con cuatro (4) comisarías de familia, las cuales tienen dentro de sus funciones, la de prevenir, garantizar, restablecer y mejorar los derechos de los familiares que han vivido casos de violencia doméstica. Teniendo en consideración la división político-administrativa del municipio, que establece los límites comunales y veredales (10 comunas y 7 corregimientos), se expone a continuación las jurisdicciones asignadas a cada Comisaría y así mismo, se relaciona la cantidad de habitantes y número de veredas por cada una, luego de la última modificación realizada por el Acuerdo 562 de 2022.

Tabla 26 Comunas asignadas por jurisdicción a cada Comisaría

Jurisdicciones	COMISARÍA 1ª	COMISARÍA 2ª	COMISARÍA 3ª	COMISARÍA 4ª
Comuna 1			24.567	
Comuna 2			19.491	
Comuna 3				
Comuna 4				78.275
Comuna 5	96.450			
Comuna 6	17.948			
Comuna 7			61874	
Comuna 8		53.815		
Comuna 9		54.609		
Comuna 10				32.646
Total	114.398	108.424	122.232	108.921

Fuente: Dirección de Justicia Alcaldía de Villavicencio

Tabla 27 Corregimientos asignados por jurisdicción a cada Comisaría

Jurisdicciones	COMISARÍA 1ª	COMISARÍA 2 ª	COMISARÍA 3 ª	COMISARÍA 4 ª
Corregimiento 1		10		
Corregimiento 2	14			
Corregimiento 3			3	
Corregimiento 4			11	
Corregimiento 5				5
Corregimiento 6				6
Corregimiento 7				15
Total	**14**	**10**	**14**	**26**

Fuente: Dirección de Justicia Alcaldía de Villavicencio

Actualmente la Comisaría 3° es la que supera en número de población asignada a las otras Comisarías, teniendo a su cargo aproximadamente 122.200 habitantes entre las comunas 1, 2, 3 y 7, además de las 14 veredas a su cargo (de las cuales no se puede estimar un dato poblacional por falta de información en los censos).

4.1.4 Ordenamiento Territorial

El Acuerdo 287 de 2015 *por medio del cual se adopta la revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones*, definió en el artículo 2 el propósito fundamental del instrumento de planificación, así

> *Artículo 2. Propósito*
> *El propósito fundamental del nOrTe es contribuir en la construcción de una Villavicencio mejor y más segura, con miras a alcanzar un territorio eficiente, equitativo y sostenible, orientado por los principios del ordenamiento territorial, el desarrollo económico y el progreso social de sus habitantes, a través de objetivos, políticas, estrategias y acciones que tengan en cuenta, además del entorno regional, la conservación de los valores históricos, culturales y ambientales del territorio.*
>
> *Se trata de hacer de Villavicencio una ciudad planificada, en la que todos sus habitantes tengan oportunidades de progresar, propiciando para ello espacios de participación e inclusión social, para consolidar a la ciudad como uno de los mayores centros generadores de desarrollo en el país.*
>
> *El nOrTe ha sido construido de manera colectiva, teniendo en cuenta el pensar y sentir de sus habitantes al momento de la toma de decisiones, constituyéndose en la carta de navegación de las generaciones presentes y futuras, soportado en los objetivos fundamentales de Funcionalidad, Inclusión, Ecoeficiencia, Regionalización y Competitividad.*

De esta forma y para alcanzar una Villavicencio mejor y más segura, se definieron una serie de actividades que dan alcance a cada uno de los objetivos planteados (Ecoeficiencia

Funcionalidad, Inclusión, Regionalización y Competitividad) y que permitirán conseguir un territorio eficiente, equitativo y sostenible, en armonía con el medio ambiente y con un enfoque diferencial e inclusivo.

1. Cumplimiento Plan de Ordenamiento Territorial

El seguimiento al cumplimiento del Instrumento de Planificación Territorial se lleva a cabo por cada una de las acciones que conforman las estrategias y políticas de los cinco objetivos planteados en el POT, Ecoeficiencia Funcionalidad, Inclusión, Regionalización y Competitividad.

a. Objetivo de Eco eficiencia

El objetivo de Ecoeficiencia busca optimizar los recursos naturales, preservar el medio ambiente, gestionar el riesgo de desastres y adaptarse al cambio climático mediante una normativa clara y eficiente a través de nueve (9) Políticas, treinta (30) Estrategias y sesenta y cuatro (64) Acciones, las cuales están planteadas para ejecutar en corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con el seguimiento realizado al instrumento de planeación las políticas P2 *Orientar la planificación del municipio a partir del mantenimiento de las condiciones de cobertura, regulación y de calidad del agua que garantice la disponibilidad, cantidad y calidad del recurso de forma permanente*, P4 *Promover la protección y conservación de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados a las áreas de importancia ambiental de forma tal que se garantice la distribución equitativa de los bienes y servicios proporcionados por esta* y P8 *Diseñar y planificar el municipio sobre la base de la gestión integral del riesgo enmarcada dentro de la política nacional de adaptación al cambio climático*, presentan el mayor porcentaje de participación en el desarrollo del objetivo, al abarcar un mayor número de actividades. De las 64 actividades planificadas para el objetivo de Eco Eficiencia, se ha ejecutado el 31%, con 20 actividades realizadas, mientras que el 39% están en proceso y el 30% no ha iniciado su ejecución, lo que resulta en un cumplimiento del 51%.

Para mejorar la efectividad del Plan de Ordenamiento Territorial y promover la sostenibilidad ambiental en Villavicencio, se hace necesario incorporar actividades en el Plan de Desarrollo 2024- 2027 para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Villavicencio, así:

- ✓ Coordinar la implementación de procesos de recuperación y mejora de las condiciones de los cuerpos de agua, asegurando su conectividad y el acceso del recurso hídrico a la población.

- ✓ Culminar las acciones para reducir la carga contaminante de los cuerpos hídricos, a través del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), que actualmente se encuentra en proceso de actualización ante CORMACARENA.
- ✓ La ampliación de la cobertura de acueducto en suelo urbano por parte de la E.A.A.V.
- ✓ Se propone priorizar la arborización urbana y la promoción de zonas verdes, techos verdes y jardines verticales, junto con la formulación del Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático.
- ✓ Se sugiere realizar acciones tendientes a la recuperación de la cobertura vegetal, la reconversión a sistemas de producción sostenibles y la promoción de reservas naturales. La siembra y reforestación con árboles nativos debe ser prioritaria, junto con la prohibición de la tala de especies amenazadas.
- ✓ La Secretaría de Medio Ambiente, en colaboración con CORMACARENA, debe liderar el monitoreo de las principales fuentes fijas y móviles de la ciudad para mejorar la calidad del aire y proteger la salud de los habitantes.

b. Objetivo de Funcionalidad

El objetivo de Funcionalidad busca organizar el territorio del Municipio lo que implica la mejora de la movilidad, la construcción de equipamientos, la transformación urbana y la recuperación del espacio público, a fin de promover entornos urbanos funcionales y sostenibles, adaptados a las necesidades de la comunidad y respetuosos con el medio ambiente. Su implementación eficaz requiere una gestión coordinada entre las autoridades locales y la participación de la comunidad.

En concordancia con el seguimiento realizado al instrumento de planeación, las políticas que mayor porcentaje de participación tienen en el desarrollo del objetivo, son las Políticas, P2. *Organizar la estructura espacial del territorio determinando los usos del suelo bajo los criterios de complementariedad, armonía, funcionalidad, racionalidad e identidad cultural*, P5. *Mejorar la estructura urbana del Municipio a través de la incorporación del espacio público como elemento estructurante y articulador del urbanismo*, P7. *Mejorar progresivamente la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Villavicencio a través de la localización estratégica y funcional de los equipamientos y* P10. *Priorizar los usuarios más vulnerables dentro del sistema de movilidad aprovechando las ventajas geográficas y naturales del territorio*, contemplan el mayor número de actividades a realizar.

En el objetivo de Funcionalidad se evidencian catorce (14) Políticas, veintiséis (26) Estrategias y sesenta y dos (62) Acciones, las cuales están planteadas para ejecutar en corto (2016-2019), mediano (2020-2023) y largo plazo (2024-2027). Es de anotar que de las 62 Actividades que contemplan las 14 políticas del objetivo de Funcionalidad, se ha ejecutado cinco (5) de las actividades previstas que

corresponden al 8%, se encuentran en ejecución cuarenta y uno (41) actividades que corresponden al 66% y no ha iniciado su ejecución dieciséis (16) actividades correspondientes al 26%, dando un porcentaje aproximado de cumplimiento del 40%.

De esta forma se hace necesario promover la movilidad y un entorno urbano funcional en Villavicencio, por lo que se recomienda incorporar las siguientes acciones en el Plan de Desarrollo 2024:

- ✓ Iniciar la elaboración de planes de mitigación y relocalización de equipamientos de alto impacto, liderados por la Secretaría de Planeación, para garantizar una ubicación estratégica y funcional de los mismos.
- ✓ Garantizar la localización de equipamientos complementarios en las Áreas de Actividad Residencial (A.A.R), coordinado por la Secretaría de Planeación, para promover una distribución equitativa de los servicios en la ciudad.
- ✓ Diseñar un plan de inversión pública, privada o mixta para la ejecución y construcción del sistema de equipamientos previstos en el plan.
- ✓ Realizar los procedimientos necesarios para habilitar a las Juntas de Acción Comunal bienes que configuren las condiciones técnicas y jurídicas para incorporarlos como equipamiento comunitario, para fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.
- ✓ Iniciar la implementación del Plan Maestro de Espacio Público, liderado por la Secretaría de Catastro y Espacio Público, para mejorar la calidad y accesibilidad del espacio público en la ciudad.
- ✓ Establecer los Planes de Saturación Comercial como instrumentos para garantizar la desconcentración de actividades similares en un mismo sector.
- ✓ Estimular la creación de zonas francas y proyectos de alto impacto económico en suelos suburbanos para la actividad industrial, mediante la coordinación entre la Secretaría de Competitividad, Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación.
- ✓ Recuperar las áreas de zonas de retiro invadidas, mediante la aplicación de instrumentos jurídicos diferenciados, coordinados por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación, para garantizar el ordenamiento territorial y la protección de áreas de importancia ambiental.

c. Objetivo de Inclusión

El objetivo de inclusión reconoce la diversidad de la población y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para todos los ciudadanos, especialmente para los grupos más vulnerables, al incorporar políticas que promuevan la accesibilidad territorial y la prestación óptima de servicios públicos, la reducción de las

desigualdades sociales y el bienestar general de la comunidad. Para el objetivo de Inclusión se evidencian cinco (5) Políticas, once (11) Estrategias y dieciséis (16) Actividades, las cuales están planteadas para ejecutar en corto (2016-2019), mediano (2020-2023) y largo plazo (2024-2027).

De acuerdo al análisis de seguimiento y cumplimiento de las acciones realizado, se tiene que la política con mayor porcentaje de participación en el desarrollo del objetivo es la política P3 *Mejorar las condiciones habitacionales y la oferta de servicios públicos y sociales para todos los habitantes, especialmente para la población más vulnerable, que garantice modos de vida dignos, condiciones adecuadas de seguridad, convivencia y protección de los elementos ambientales*, al contemplar el mayor número de actividades y presentar un alto porcentaje de cumplimiento, así mismo, las siguientes dos políticas con mayor participación son la P2 *Garantizar mediante la verificación, acompañamiento, apoyo y asesoría, la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio* y P5 *Controlar el crecimiento urbano informal existente en el Municipio mediante la oferta institucional de vivienda y los planes de mejoramiento integral* las cuales también tienen un porcentaje de avance mayor al 65%.

Es de anotar que de las 16 actividades que contemplan las 5 políticas del objetivo de Inclusión, se han ejecutado cinco (5) de las actividades previstas que corresponden al 31%, se encuentran en ejecución diez (10) actividades que corresponden al 63% y no ha iniciado su ejecución una (1) actividad correspondientes al 6%, dando un % porcentaje aproximado de cumplimiento del 63%.

Así las cosas y para concentrar acciones que generen condiciones adecuadas para los ciudadanos, se recomienda incorporar las siguientes acciones en el Plan de Desarrollo 2024:

- ✓ Se establezca objetivos cuantificables en términos de la cantidad de proyectos de vivienda a ejecutar en el siguiente cuatrienio, así como garantizar la inclusión de elementos esenciales con el fin de dar cumplimiento al POT. Adicionalmente, es crucial que la entidad desarrolle un sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar regularmente el avance de los proyectos.
- ✓ Culminar el proceso de diagnóstico de la prestación de servicios por parte de las empresas prestadoras e implementar el plan maestro de servicios públicos a cargo de la Dirección de servicios públicos con el fin de garantizar la demanda según el requerimiento de crecimiento del uso del suelo.

- ✓ Mantener la implementación del Plan de Mercadeo Agropecuario.

d. Objetivo de regionalización

El objetivo de regionalización promueve la cooperación y colaboración entre entidades gubernamentales locales, lo que puede llevar a la optimización de recursos y la implementación eficiente de proyectos de desarrollo regional. Para el objetivo de Regionalización se evidencian tres (3) Políticas, cinco (5) Estrategias y siete (7) Actividades, las cuales están planteadas para ejecutar en corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo al análisis de seguimiento y cumplimiento de las acciones realizado, de las siete (7) actividades que contemplan las tres (3) políticas del objetivo de Regionalización, se han ejecutado dos (2) de las actividades previstas que corresponden al 29%, se encuentra en ejecución una (1) actividad que equivale al 14% y no se ha iniciado la ejecución de cuatro (4) actividades correspondientes al 57%, dando un porcentaje aproximado de cumplimiento del 36%.

Para concentrar acciones hacia el objetivo de integración regional del Municipio de Villavicencio con sus capitales vecinas, se recomienda incorporar las siguientes acciones en el Plan de Desarrollo 2024:

- ✓ Establecer un cronograma detallado y realista para la ejecución de cada actividad, asignando plazos claros y responsables específicos dentro de la administración municipal. Esto garantizará un seguimiento adecuado y una distribución equitativa de los recursos disponibles.
- ✓ Fomentar la colaboración y coordinación interinstitucional entre la administración municipal y la RAPE (Región Administrativa y de Planificación Especial), así como otras entidades regionales pertinentes. Esto permitirá aprovechar sinergias y recursos adicionales para la implementación de los proyectos regionales.
- ✓ Priorizar la identificación y selección de proyectos estratégicos de renovación urbana y potenciación de la vocación regional, considerando criterios de impacto social, económico y ambiental. Esto asegurará que las iniciativas seleccionadas sean coherentes con las necesidades y potencialidades de la región, maximizando su efectividad y beneficios para la comunidad.

e. Objetivo de Competitividad

El objetivo de competitividad busca configurar y consolidar al Municipio como un centro productivo, turístico, comercial y de servicios, por lo que se hace necesario, en primer lugar, alinearlo con la dinámica económica regional, nacional e internacional garantizando su relevancia y competitividad en un contexto globalizado, y por el otro, integrarlo con un sistema vial y con la consolidación de la prestación de bienes, servicios y equipamientos de nivel superior que contribuyen a atraer inversiones y a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En el objetivo de competitividad, esencial para promover el crecimiento económico, la competitividad y el bienestar de la población, se evidencian ocho (8) Políticas, doce (12) Estrategias y dieciséis (16) Actividades, las cuales están planteadas para ejecutar en corto, mediano y largo plazo.

En cuanto a su avance en la ejecución, la Política 1 *Garantizar la sostenibilidad económica, social y financiera del Municipio* y Política 7 *Potencializar el desarrollo de actividades económicas en el área rural del Municipio mediante la especialización y complementariedad de usos del suelo en función del desarrollo económico y sostenible de la población*, son las que tienen un mayor porcentaje de cumplimiento, siendo la política 1 la que mayor porcentaje de participación tiene en el desarrollo del objetivo, al contemplar el mayor número de actividades a realizar.

Es de anotar que de las 16 Actividades que contemplan las 5 políticas del objetivo de participación, se han ejecutado seis (6) de las actividades previstas que corresponden al 37.5%, se encuentran en ejecución seis (6) actividades que corresponden al 37.5% y no ha iniciado su ejecución cuatro (4) actividades correspondientes al 25%, dando un porcentaje aproximado de cumplimiento del 56%.

Para dirigir esfuerzos hacia el objetivo de promover el crecimiento económico, la competitividad y el bienestar de la población de Villavicencio, se recomienda incorporar las siguientes acciones en el Plan de Desarrollo 2024:

- ✓ Implementar un programa de incentivos para fomentar la creación de clústeres agrícolas, pecuarios y forestales, promoviendo la asociatividad entre los actores del sector rural. Esto permitirá generar economías de aglomeración que impulsen la productividad y la competitividad regional.
- ✓ Diseñar e implementar instrumentos de planificación y gestión participativa para el desarrollo de las comunidades rurales, teniendo en cuenta las necesidades y perspectivas de los habitantes locales. Esto garantizará una planificación

integral y equitativa del territorio, promoviendo el bienestar de la población rural y el uso eficiente de los recursos disponibles.

2. Cumplimiento Acta de Concertación

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - Cormacarena, mediante Resolución PM-GJ.2.6.015.2433 declara concertados y aprobados los asuntos ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta[29]. Dicha Resolución, expedida el 05 de noviembre del año 2015, fue aprobada luego de la concertación alcanzada entre la Administración Municipal de Villavicencio en cabeza del alcalde en su momento, así como la Directora General de Cormacarena. En ella se definen las acciones a cumplir por parte del municipio teniendo en cuenta las determinantes y asuntos ambientales relacionados con el ordenamiento del territorio.

Tabla 28 Aspectos y Objetivos del acta de concertación ambiental

Aspecto	Objetivo
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Elaborar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial por cada uno de los títulos mineros y reportar a Cormacarena.
Plantas de Beneficio de Material	Establecer cobertura vegetal en los aislamientos perimetrales de las plantas de beneficio de material (trituradoras, plantas de asfalto y cementeras).
Gestión del Riesgo	Elaborar los estudios de detalle del Gestión del Riesgo por inundación en los sectores priorizados.
	Elaborar los estudios de detalle del Gestión del Riesgo por remoción en masa en los sectores priorizados.
	Elaborar los estudios de detalle del Gestión del Riesgo por avenidas torrenciales en los sectores priorizados.
Zonas de Riesgo No Mitigable	Definir los asentamientos priorizados objeto de reubicación.
	Realizar seguimiento a las zonas recuperadas como objeto de reubicación por encontrarse en riesgo para su respectiva entrega.
Servicios Públicos	Elaborar estudios técnicos que determinen fuentes potenciales para el abastecimiento de agua en el Municipio de Villavicencio.
	Realizar el seguimiento de medición del Índice de Agua no Contabilizada.
	Realizar la instalación de micromedidores en los sectores en los cuales no existe a la fecha la medición del recurso.
	Realizar el cambio de los micromedidores.
	Realizar el cambio de la tubería de hierro galvanizado y asbesto cemento existente en el municipio de Villavicencio.
	Fortalecer y capacitar a las empresas de servicios públicos existentes en el municipio.

29 https://www.planesacionvillavicencio.gov.co/ExpedienteMunicipal/I.%20ARCHIVO%20HISTORICO/E.%20INF%20HISTORICA%20PLANIFICACION/Actas%20de%20concertaci%C3%B3n%20ambiental%20POT/Acta%20concertacion%20amb%20y%20mesas%20corma%20POT%202015.pdf

	Eliminar los vertimientos directos a las fuentes hídricas del municipio de Villavicencio en el área urbana.
	Recuperar las áreas catalogadas como ronda hídrica de acuerdo con lo establecido en el POT.
Calidad del Aire, Ruido y Residuos Sólidos	Disminuir contaminación auditiva y afectaciones a la comunidad en Área de Actividad Residencial.
	Control y disminución de contaminación auditiva y afectaciones a la comunidad.
	Disminuir la contaminación atmosférica y afectaciones a la salud por emisión de gases y olores.
	Establecer tres estaciones de vigilancia de calidad del aire en el Municipio de Villavicencio.
	Medir la cobertura prestada (residuos sólidos) a la población del municipio ubicada en área urbana y de expansión urbana.
	Medir la cobertura prestada (residuos sólidos) a la población del municipio ubicada en área rural.
	Medir la cantidad de residuos aprovechados en el municipio área urbana y rural.
	Relocalizar los lavaderos de vehículos de carga pesada localizados en áreas diferentes a las permitidas en el POT.
	Relocalizar los parqueaderos de vehículos de carga pesada localizados en áreas diferentes a las permitidas en el POT.

Fuente: Cormacarena, 2024

3. Mejoramiento Integral de Barrios

De otro lado, y como respuesta al proceso de crecimiento urbano no planificado, el cual se refleja en la generación de asentamientos precarios en las principales ciudades del país, incluida Villavicencio, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales han formulado e implementado estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)[30], con el fin de avanzar en el cumplimiento de las directrices contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 388 de 1997, Ley 1077 de 2015, Decreto 1469 del 2019, Ley 2044 de 2020, y Decreto 523 de 2021entre otras normas, dando alcance a la protección de la población en temas de saneamiento y titulación de la propiedad, así como en la legalización de asentamientos subnormales y precarios.

La Alcaldía de Villavicencio en cabeza de la Secretaría de Planeación Municipal crea en el año 2019 el Procedimiento de Saneamiento y Titulación N° 1352-P-ORT-16-V1, previsto como herramienta para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo de la época. Sin embargo, el proceso ha sido lento y dispendioso dada la baja capacidad de respuesta institucional lo que hizo insuficientes los esfuerzos institucionales ante la magnitud de la problemática en el contexto municipal. Sumado a esto la nueva normatividad abrió la puerta a una oportunidad de establecer nueva oferta institucional relacionada con estos temas de la

[30] https://www.cenac.org.co/apc-aa-files/0ade3620Bdd78addf4cf67a52a84dba8/legalizacion_de_asentamientos_informales.pdf.

propiedad como es la enajenación directa, la transferencia entre entidades y la titulación a predios de propiedad privada.

El marco normativo existente ha permitido que las comunidades que tienen la necesidad de resolver el problema jurídico de propiedad en un predio baldío, fiscal y privado se acerquen a la Administración Municipal en busca de sanear su predio y obtener la titulación. De acuerdo a la base predial del Instituto Agustín Codazzi - IGAC, el Municipio cuenta con aproximadamente 9.000 predios que precisan el saneamiento de la titularidad del terreno, teniendo como línea base 422 predios fiscales titulados entre los años 2019 y 2023, por lo que la Administración Municipal sólo ha podido avanzar en los últimos cuatro años en tan sólo un 4.6% de las necesidades de la población dada la carencia de capacidades de respuesta institucional.

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría Municipal de Planeación; la división político-administrativa de Villavicencio comprende 10 comunas y 617 barrios (341 barrios se encuentran legalizados, 26 reconocidos, 42 reconocidos por proyecto de Plan Parcial aprobado, 188 asentamientos ilegales y 19 asentamientos sin definir que requieren intervención), teniendo a la fecha como línea base 30 predios legalizados en el periodo 2020 a 2023. Así mismo, se requiere definir los asentamientos legalizados bajo los lineamientos del Acuerdo Municipal 287 del 2015 "Plan de Ordenamiento Territorial", que no cumplieron con la entrega de áreas de cesión y espacio público, lo que lleva a una problemática deficitaria de espacio público e incremento de la informalidad en la tenencia de la tierra.

La Administración Municipal en el año 2019 avanzó en los trámites de titulación de bienes fiscales ocupados por terceros a través de procedimientos a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial, logrando entre los años 2013 y 2023 la legalización de aproximadamente 50 asentamientos entre los cuales cabe destacar: Gramalote, San Benito, Villas del Alcaraván, Villa Fabiola, Calamar, Nueva Colombia 1 y 2, El Topacio, Uniportales, Girasol, entre otros, cuyos procesos de legalización generan la expectativa para la comunidad de la titulación de las unidades prediales, el acceso a los servicios públicos, mejoramiento de vías, alumbrado público, condiciones de seguridad y salud, entro otros.

Asimismo, parte de las obligaciones contraídas por parte de las Juntas de Acción Comunal - JAC hacia el municipio comprende la suscripción del acta de entrega de aquellos predios destinados a cesiones urbanísticas a partir de los derechos de posesión éstas, que en caso de que el propietario no comparezca a la cesión obligatoria gratuita al Municipio de las áreas públicas y entrega material se puede proceder de conformidad con lo estipulado en el Decreto Municipal 186 de 2021 y el Decreto Municipal 198 de 2022. De igual forma le corresponden los trámites de constitución de la urbanización a partir de los actos

administrativos de legalización y posteriormente, si es el caso, la titulación y/o transferencia de los inmuebles desarrollados con vivienda de interés social, o en su defecto, logrando este cometido a través de declaratoria judicial de pertenencia.

Otra de las obligaciones a cargo de los promotores de las legalizaciones, que en general son las JAC, está la de proteger las áreas definidas como espacio público y equipamiento comunitario en las legalizaciones, con el fin de que no sean ocupadas de manera ilegal y no generen reincidencia en procesos de urbanización informal; de igual forma, realizar la construcción del equipamiento comunitario así como gestionar ante entidades públicas y privadas y agentes cooperadores la formulación de proyectos que permitan la materialización de las acciones de mejoramiento integral, programas y proyectos estructurantes para el asentamiento. Igualmente, los propietarios deben comparecer en forma conjunta con los demás propietarios según las etapas definidas en las legalizaciones, a realizar Escritura Pública de constitución de Urbanización (reloteo) y cesión obligatoria gratuita al municipio de las áreas públicas, ante Notaría Pública, e informar a la Secretaría de Catastro y Espacio Público.

Por su parte el municipio dentro de sus obligaciones está la de apoyar la normalización urbanística del asentamiento a través de la gestión de programas y proyectos que permitan la materialización de los derechos fundamentales, sociales, culturales, económicos, del ambiente y colectivos de toda la población asentada. Informar a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, a la Secretaría de Catastro y Espacio Público, a las Curadurías Urbanas y a la Secretaría de Gobierno de la legalización urbanística, informar de la resolución de legalización al presidente de la JAC y al propietario del predio de mayor extensión para su información y comunicación a terceros, efectuar la incorporación del plano de propuesta urbanística en la cartografía oficial del municipio, posterior a la entrega de áreas de cesión y expedición de acta por parte de la Secretaría de Control Físico Municipal e implementar la política de MIB.

Por lo anterior, la Administración Municipal crea, mediante Acuerdo 594 del 2023, la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios, la cual tiene como misión de planear, organizar y desarrollar las acciones de formalización legal y física de barrios y la adecuación de las unidades de vivienda y el espacio urbano de los asentamientos de origen informal, con el propósito de corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su diversidad de origen. La estrategia de MIB tiene como objeto el saneamiento por completo de estos asentamientos ya legalizados y pendientes por legalizar para cumplir con las cargas urbanísticas, garantizando que sus habitantes tengan acceso completo a la oferta institucional.

4.1.5 Medio Ambiente

El municipio de Villavicencio comprende un total de 131.126 hectáreas de riqueza natural, biodiversidad e innumerables fuentes hídricas, lo que sumado a su posición geoestratégica hacen de Villavicencio un municipio privilegiado en el país y en el mundo. A pesar de que Villavicencio ha sufrido una explosión demográfica acelerada en las últimas décadas su cabecera municipal urbana ocupa tan sólo el cuatro por ciento del área total del municipio.

En términos de crecimiento poblacional Villavicencio creció un 120% en los últimos 30 años[31], mientras que el crecimiento poblacional promedio del país fue de tan sólo el 50% en el mismo periodo (DANE, 2024). Esto a su vez generó que entre los años 1980 y 2015 la malla urbana de Villavicencio presentara un incremento en su extensión territorial superior al 330% al pasar de 1.124 hectáreas a 4.910 hectáreas, mientras que el suelo para la agricultura creció un 56%, implicando una importante reducción de la cobertura vegetal y forestal cercana al 25%.[32]
Diversos factores como las dinámicas de violencia por el recrudecimiento del conflicto armado interno y el consecuente desplazamiento de la población rural hacia los centros urbanos, el boom cocalero de la década de los 80´s y su posterior crisis en la década de los 90´s, el desarrollo de la industria petrolera a finales del siglo XX[33], el incremento de la producción agropecuaria y la carente planificación del desarrollo del territorio han generado un crecimiento desordenado y fragmentado, con diferentes nodos urbanos desarticulados y vacíos que representan cerca del 7,7% de la malla urbana.

Actualmente, Villavicencio alberga la mayor población del departamento del Meta, con una densidad poblacional de 441,16 personas/km² (Terridata, 2024) y una concentración poblacional del 92% en el área urbana y tan sólo el 8% de la población en el área rural, lo que representa una relación espacial inversa, ya que en extensión territorial la población que habita el área urbana equivale al 4,1% del tamaño del municipio.

4.1.5.1 Áreas de Conservación y Protección Ambiental

Las áreas de conservación y protección ambiental del municipio de Villavicencio se caracterizan por representar espacios que albergan una cantidad de especies florísticas y faunísticas significativa, además de la valiosa oferta de servicios ecosistémicos, importantes para el desarrollo social, económico y cultural del territorio.

---

[31] DANE (2024). Proyección de población en Colombia. Bogotá D.C. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.
[32] Findeter (2016). Plan de Acción Villavicencio Sostenible. Villavicencio (Meta). Disponible en: https://www.planeacionvillavicencio.gov.co/Expediente/Municipal/I.%20ARCHIVO%20HISTORICO/B.%20ESTUDIOS%20TECNICOS%20/2.%20ESTUDIOS%20AMBIENTALES/EA5%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Villavicencio-FINDETER.pdf.
[33] https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027045129/20150602.EC_Tillava.pdf.

Actualmente en el municipio se identifica como elementos de las Áreas de Conservación y Protección Ambiental los relacionados con las determinantes ambientales del medio natural, es decir, aquellos que resultan de la conservación y protección de los ecosistemas estratégicos y el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos que soportan los modelos de ocupación. Dentro de estos elementos se encuentran las áreas que pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Áreas protegidas públicas y privadas y de orden nacional, regional y local), las áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos que incluyen los nacimientos de agua, páramos, humedales, acuíferos y zonas de recarga, rondas hídricas, bosques naturales, predios para la conservación del recurso hídrico y las áreas derivadas de instrumentos de planificación como las de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA.

1. Áreas Protegidas

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de áreas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local. El municipio de Villavicencio cuenta actualmente con tres áreas protegidas públicas de orden nacional, 8 áreas protegidas públicas de orden regional, (1 Parque Natural Regional, 1 Distritos de Conservación de Suelos y 6 Áreas de Recreación) y 4 áreas protegidas privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil).

- ✓ Áreas protegidas públicas de orden nacional

Las áreas protegidas de orden nacional son aquellas áreas definidas geográficamente que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala nacional y que hayan sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y sustracción de estas áreas corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la administración corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.

En el municipio de Villavicencio se identifican tres Reservas Forestales Protectoras, la Reserva Forestal Protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque la Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Caño Vanguardia y quebrada Vanguardiuno y la Reserva Forestal Protectora el Cerro de la Vanguardia las cuales ocupan un área de 1.942,18 ha. Estas áreas se definen como el espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute.

Tabla 29 Áreas Protegidas Públicas de orden nacional

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL		
Sistema Nacional de áreas protegidas - SINAP	Reservas Forestales Protectoras	**Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Caño Vanguardia y quebrada Vanguardiuno** Acuerdo No. 57 DE 1987: *Por el cual se declara área de reserva forestal protectora Cuenca Alta del Caño Vanguardia (Aguas Claras) y quebrada Vanguardiuno, ubicadas en jurisdicción del municipio de Villavicencio, departamento del Meta.* Resolución No. 0084 de 1988 *Por la cual se aprueba el Acuerdo No. 57 de agosto 27 de 1987.*
		Reserva Forestal Protectora el Cerro de la Vanguardia Acuerdo 034 de 1984. *Declarar como Área de Reserva Forestal Protectora el Cerro de la Vanguardia, ubicado en jurisdicción del Municipio de Villavicencio (Meta) y el cual deberá permanecer constantemente en bosques naturales o artificiales para proteger estos mismos recursos.* Resolución No. 0244 de 1984 *Por el cual se aprueba el acuerdo No 034 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.*
		Reserva Forestal Protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque Resolución 059 de 1945. *Por el cual se declara área de reserva forestal protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque* Resolución 1782 de 2014. *Por la cual se adopta el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque* Resolución 1263 de 2016: *Por medio de la cual se sustrae definitivamente un área de la Reserva Forestal Protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque establecida mediante la Resolución 059 de 1945, y se toman otras determinaciones.* Resolución 1462 de 2018: *Por medio de la cual se sustrae de manera definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque y se toman otras determinaciones.* Resolución N° PS-GJ. 1.2.6.14.0880 *Por medio de la cual se reglamenta la Función Amortiguadora para las áreas excluidas, circunvecinas y colindantes de la Reserva Forestal Protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque del Municipio de Villavicencio, conocida localmente como Reserva "BUENAVISTA" en el marco de la Resolución 2103 del 26 de Noviembre de 2012*

Fuente: Cormacarena, 2024

Las RFP en el territorio suman un total de 1.943,2 ha aproximadamente, área importante para la conservación y protección de fauna y flora característica del territorio, no obstante, las presiones urbanísticas de las que han sido objeto, especialmente la RFP Quebrada

Honda y Caños Parrado y Buque, han permitido que algunos corredores biológicos pierdan su funcionalidad, lo que genera migración de especies y pérdida de servicios ecosistémicos.

- ✓ Áreas protegidas públicas de orden regional

Las áreas protegidas públicas de orden regional son aquellas áreas definidas geográficamente que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala regional y que hayan sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, sustracción y administración de estas áreas corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.

En el municipio de Villavicencio se identifican ocho áreas protegidas públicas de orden regional como son el Parque Natural Regional Quebrada Honda, el Distrito de Conservación de Suelos Kirpas-Pinilla-La Cuerera, el Área de Recreación Humedal Aguas Claras, el Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Calatrava, el Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Caracolí, el Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Charco-Oasis, el Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Coroncoro y el Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria.

1. El Parque Natural Regional Quebrada Honda es un espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute[34]. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos. El Parque Natural Regional Quebrada Honda cuenta con un área de 2.367,61 ha que contribuyen a fortalecer y consolidar el corredor biológico entre los Parques Nacionales Naturales Chingaza y Sumapaz, y a ofrecer una oferta de servicios ambientales relacionada principalmente con la provisión del recurso hídrico.

2. EL Distrito de Manejo Integrado es el espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute[35]. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes

[34] Artículo 13 Decreto 2372 de 2010
[35] Artículo 14 Decreto 2372 de 2010

y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos. El Distrito de Conservación de suelos Kirpas Pinilla La Cuerera cuenta con 292,86 ha, que en conjunto cumplen con una función reguladora del microclima y del balance hídrico dentro de la microcuenca de La Cuerera.

3. Las Áreas de Recreación son espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados, se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute[36]. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de sus Consejos Directivos. Las Áreas de Recreación Humedal Aguas Claras, Parque Ecológico Humedal Calatrava, Parque Ecológico Humedal Caracolí, Parque Ecológico Humedal Charco-Oasis, Parque Ecológico Humedal Coroncoro y Parque Ecológico Humedal Zuria, cuentan con 157,25 ha que sirven de refugio para especies de flora como *Abarema jupunba, Guarea guidonia, Inga alba, Inga spectabilis, Machaerium biovulatum, Vismia macrophylla* y *Xylopia amazónica*, y especies de fauna silvestre como el *Plecturocebus ornatus (Mono Zocay)* que habitan en el bosque.

Table 30 Áreas Protegidas Públicas de orden Regional

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL		
Sistema Nacional de areas protegidas - SINAP	Parques Naturales Regionales	Parque Natural Regional Quebrada Honda Acuerdo PS-GJ.1.2.42.2.18.013 de 2018: Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Manejo ambiental del Parque Natural Regional Quebrada Honda y se dictan otras disposiciones
	Distritos de Conservación de Suelos	Acuerdo N° PS-GJ.1.2.42.2.18.017 de 13 de diciembre de 2018, "Por medio del cual se adopta la actualización y el ajuste del Plan de Manejo Ambiental, del Distrito de Conservación de Suelos Kirpas-Pinilla-La Cuerera, y se dictan otras disposiciones" Resolución PS GJ 1.2.6.20. 0369 de 28 de julio de 2020, "Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones de protección, control y vigilancia para la prevención de comportamientos que deterioren el distrito de conservación de suelos Kirpas – Pinilla- La Cuerera"
	Áreas de Recreación	Humedal Aguas Claras "ACUERDO No. PS-GJ.1.2.42.2.23.012" "Por el cual se declara el Área de Recreación Humedal Aguas Claras de acuerdo con la categorización establecida por el Decreto 1076 de 2015 del MADS, se adopta el Plan de Manejo, el Plan de Ordenamiento Ecoturístico para el área protegida y se dictan otras disposiciones"
		Parque Ecológico Humedal Calatrava

[36] *Artículo 15 Decreto 2372 de 2010*

		"Acuerdo No. 0012 de 2009. Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de los humedales de Coroncoro, Calatrava, El Charco, Caracolí y Zuria en el Municipio de Villavicencio y laguna de San Vicente, en el Municipio de Puerto Rie-Meta, se establece su delimitación, se reglamentan sus usos y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Declaratorio No. PS-GJ.1.2.42.2.11.012 de 2011 Resolución 1.2.6.13.1419 de 2013. Mediante la cual se adopta el régimen de uso y actividades compatibles e incompatibles con la categoría de área de recreación."
		Parque Ecológico Humedal Caracolí "Acuerdo No. 0012 de 2009. Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de los humedales de Coroncoro, Calatrava, El Charco, Caracolí y Zuria en el Municipio de Villavicencio y laguna de San Vicente, en el Municipio de Puerto Rie-Meta, se establece su delimitación, se reglamentan sus usos y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Declaratorio No. PS-GJ.1.2.42.2.11.014 de 2011 Resolución No. PS-GJ.1.2.6.13-1291 de 2013 Mediante la cual se adopta el régimen de uso y actividades compatibles e incompatibles con la categoría de área de recreación. "
		Parque Ecológico Humedal Charco-Oasis "Acuerdo No. 0012 de 2009. Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de los humedales de Coroncoro, Calatrava, El Charco, Caracolí y Zuria en el Municipio de Villavicencio y laguna de San Vicente, en el Municipio de Puerto Rie-Meta, se establece su delimitación, se reglamentan sus usos y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Declaratorio No. PS-GJ.1.2.42.2.11.011 de 2011 Resolución No. PS-GJ.1.2.6.13-1289 de 2013 Mediante la cual se adopta el régimen de uso y actividades compatibles e incompatibles con la categoría de área de recreación. "
		Parque Ecológico Humedal Coroncoro "Acuerdo No. 0012 de 2009. Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de los humedales de Coroncoro, Calatrava, El Charco, Caracolí y Zuria en el Municipio de Villavicencio y laguna de San Vicente, en el Municipio de Puerto Rie-Meta, se establece su delimitación, se reglamentan sus usos y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Declaratorio No. 0019 de 2010 Resolución No. PS-GJ.1.2.6.13-1288 de 2013 Mediante la cual se adopta el régimen de uso y actividades compatibles e incompatibles con la categoría de área de recreación. Resolución No. PS-GJ.1.2.6.20.0470 de 2020 Disposiciones de protección, control y vigilancia"
		Parque Ecológico Humedal Zuria "Acuerdo No. 0012 de 2009. Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de los humedales de Coroncoro, Calatrava, El Charco, Caracolí y Zuria en el Municipio de Villavicencio y laguna de San Vicente, en el Municipio de Puerto Rie-Meta, se establece su delimitación, se

		reglamentan sus usos y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Declaratorio No. PS-GJ.1.2.42.2.11.013 de 2011 Resolución No. PS-GJ.1.2.6.13-1293 de 2013 Mediante la cual se adopta el régimen de uso y actividades compatibles e incompatibles con la categoría de área de recreación. Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.18.016 de 2018 Actualización y Ajustes del Plan de Manejo"

Fuente: Cormacarena, 2024

Dentro de las presiones que más afectan estas áreas protegidas se encuentran el loteo y división ilegal de los terrenos, para favorecer el proceso de ocupación, que a su vez deterioran y fragmentan los hábitats de la fauna silvestre disminuyendo las poblaciones y especies en la mayor parte de los ecosistemas.

Figura 10 Áreas protegidas públicas en el municipio de Villavicencio

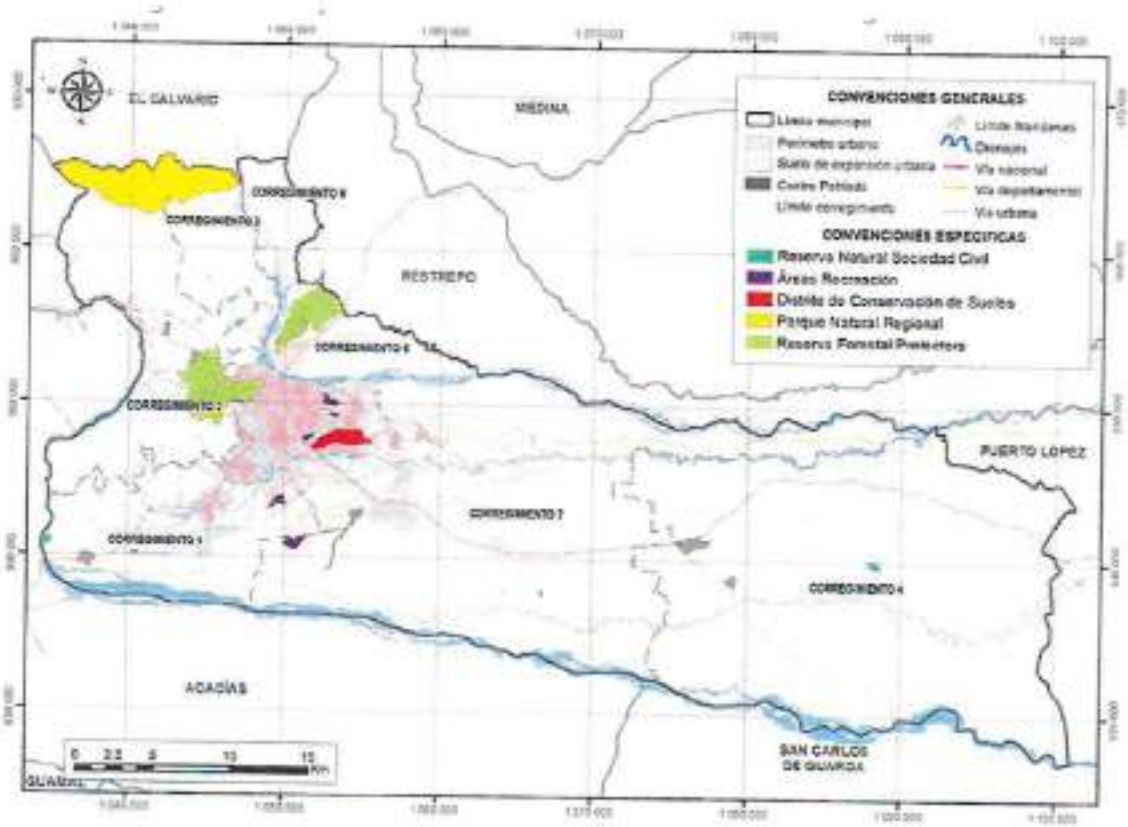

Fuente: POT 2015/RUNAP, Áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP en el municipio de Villavicencio (información disponible a escala 1:25.000)

✓ Áreas protegidas privadas

Las áreas protegidas privadas conocidas como las Reservas Naturales de la Sociedad hacen referencia a parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo[37].

En el municipio de Villavicencio se identifican cuatros Reservas Naturales de la Sociedad Civil que sumados entre sí alcanzan un área aproximada de 60 ha, las cuales albergan árboles de gran tamaño y en diferentes estados de sucesión desde bosques maduros hasta zonas en procesos de sucesión con matorrales y herbazales, además de un número importante de especies de aves dentro de las cuales se destacan aves migratorias.

Tabla 31 Reservas Naturales de la Sociedad Civil en el municipio de Villavicencio

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL		
Sistema Nacional de áreas protegidas - SINAP	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Arreboles - Resolución N° 124 del 2019 El Limonal y San Pedro - Resolución N° 163 del 2021 Halcón Colorado-Lote 1 - Resolución N° 137 del 2014 Nakua - "Resolución N° 095 del 2020 (Declaratoria) - Resolución N° 041 del 2022 (Modificación)"

Fuente: Cormacarena, 2024

La importancia de estas áreas radican en su contribución para alcanzar los objetivos conservación de las áreas protegidas del SINAP, al preservar y restaurar las condiciones del bosque húmedo tropical presente en las reservas, preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en las aves migratorias y mantener las coberturas nativas asociadas al bosque húmedo, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales asociados al recurso hídrico y hábitat para la fauna.

[37] Artículo 17 Decreto 2372 de 2010

Figura 11 Localización Reservas Naturales de la Sociedad Civil

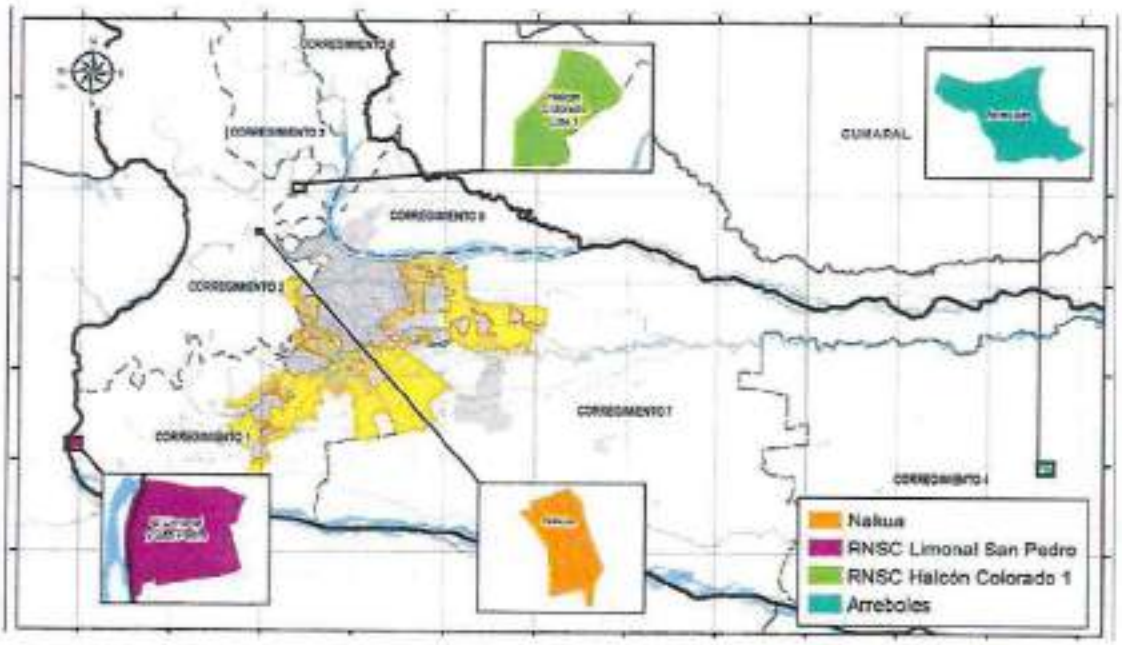

Fuente: Equipo POT-SOT y RUNAP, Revisión POT. 2022

✓ Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas Estratégicos

Los ecosistemas estratégicos son considerados las zonas de paramos, subpramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo.[38]

Como áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos para el municipio de Villavicencio, se encuentran los complejos de páramos, nacimientos, humedales, zonas de recarga, fajas de protección hídrica, rondas hídricas, bosques naturales y las áreas de especial importan estratégica para la conservación del recurso hídrico (incluye predios adquiridos por el municipio en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993).

✓ Páramos: Los páramos son considerados ecosistemas estratégicos por su papel en la regulación del ciclo hidrológico que sustenta el suministro de recurso hídrico para consumo humano y desarrollo de actividades económicas. En el municipio se identifica el Complejo de páramo de Chingaza, con un área aproximada de 48,77 ha, espacio geográfico que se caracteriza por contar con especies endémicas como

[38] Artículo 29 Decreto 2372

los frailejones y más de 300 especies de plantas, musgos de pantano y extensos bosques que hacen del lugar un santuario de flora y fauna.

- ✓ Nacimientos: En Villavicencio se identifica los nacimientos de los caños Grande, Los Pendejos San Luis de Ocoa y San Juan de Ocoa, con un área aproximada de 20 ha, adicionalmente, en estudios realizados por la administración municipal en el año 2015 y 2022 se identificaron 36 nacimientos adicionales en la cuenca de caño Grande, áreas indispensables para el abastecimiento del recurso hídrico de los habitantes de la comuna ocho de la ciudad de Villavicencio.

- ✓ Humedales: En Ramsar se adoptó el término humedal como aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanente o temporal, estancado o corriente, dulce, salobre o salado, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros[39]. De acuerdo con la información proporcionada por Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA en el territorio se han identificado alrededor de 826 humedales (Atlas de humedales, Identificados por el Municipio de Villavicencio pero no caracterizados para Atlas, Identificados en campo, identificados en la Cartografía base 1:25.000 e identificados en los POMCAS) que corresponde a un total de 1.354 ha, las cuales juegan un papel importante en la regulación y conservación del recurso hídrico además de servir como hábitat de las diferentes especies de fauna y flora.

- ✓ Zonas de recarga: Las zonas de recarga de acuíferos están consideradas como la entrada a la zona saturada de agua disponible desde el nivel freático[40]. En el municipio se identifica un total de 1.141 ha según se establece en el estudio modelo hidrogeológico conceptual del área urbana del municipio de Villavicencio, zona de vital importancia para el sistema acuífero de Villavicencio-Granada-Puerto López.

- ✓ Fajas de protección hídrica: La faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de Ríos, caños, quebradas y lagos, hasta de treinta (30) metros de conformidad con el artículo 83 del Decreto Ley 2811. En Villavicencio se identifica aproximadamente un total de 20.000 ha, denominadas como retiro de fuentes hídricas, que fungen como corredores biológicos para el tránsito de especies florísticas y faunísticas.

[39] La Convención sobre los Humedales. Ramsar, Irán, 1971
[40] CORMACARENA, Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial del Departamento del Meta,2018

- ✓ Rondas hídricas: Se definen como las franjas contiguas a los cuerpos de agua naturales continentales, estén en movimiento (ríos, quebradas, arroyos) o relativamente estancados (lagos, lagunas, pantanos, esteros), y el flujo sea continuo, periódico o eventual durante el año hidrológico.[41] La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, entidad encargada de efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, determinó la ronda hídrica del caño Gramalote, siendo la única fuente hídrica en el municipio con esta condición y con un área de 64,67 ha, permitiendo la conservación de la misma con el fin ayudar en la retención y almacenamiento de nutrientes transportados por las inundaciones periódicas, al control de la cantidad y tipo de materia orgánica terrestre que se deposita en el cuerpo de agua, entre otras.

- ✓ Bosques: Los bosques hacen referencia a aquellos relictos boscosos o manchas de bosques (bosque natural, bosque de galería o bosque fragmentado) que en algunas ocasiones se comportan como corredores biólogos o áreas núcleo que permiten el tránsito de especies florísticas y faunísticas y aseguran la vida de una gran variedad de animales, especialmente aquellos que están en peligro de extinción. En el municipio de Villavicencio se identifica un área aproximada de 31.000 ha. de bosque.

- ✓ Las áreas de especial importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico: Son aquellas zonas definidas por las autoridades ambientales en sus instrumentos de ordenación, a las cuales se les asigna dicha categoría por la oferta de bienes y servicios ambientales, especialmente recurso hídrico para satisfacer prioritariamente el consumo humano incluye aquellos predios adquiridos por el municipio para dar cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993. En la actualidad, el Municipio de Villavicencio cuenta con 52 predios para la conservación del recurso hídrico adquiridos.

Table 32 Identificación de Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL		
Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos	Páramos	Complejo de páramo de Chingaza. Resolución 710 del 06 de mayo de 2016: "Por medio de la cual se delimita el Páramo Chingaza y se adoptan otras determinaciones"
	Nacimientos	Caño Grande, Los Pendejos San Luis de Ocoa y San Juan de Ocoa. Acuerdo 06 de 28 de enero de 1980 por medio del cual se declara de utilidad pública los

[41] MADS. Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia, 2018

		nacimientos de los Caños: Caño Grande, Caño de los Pendejos, Caño San Luis de Ocoa y Caño San Juan de Ocoa. Po
	Humedales	Los humedales identificados en los diferentes estudios técnicos con su respectiva faja de protección
	Zonas de recarga de Acuíferos	Son consideradas áreas vulnerables que deben tener un manejo especial en el modelo de ocupación, a fin de evitar el desarrollo de actividades antrópicas impactantes, la configuración de conflictos de uso del suelo y el deterioro de estas áreas estratégicas.
	Fajas de protección hídrica	La faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974
	Rondas Hídricas	Resolución No. PS-GJ 1.2.6.23 2600 del 29 de Diciembre de 2023 Por medio de la cual se adopta el acotamiento de la ronca hídrica del Caño Parrado, se acoge el documento técnico de soporte denominado "Acotamiento ronda hídrica Caño Parrado, Municipio de Villavicencio - Meta" y se dictan otras disposiciones. El acotamiento de las rondas hídricas se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental, hasta tanto sea aplicado el acotamiento de la ronda hídrica, se mantendrá la figura jurídica definida de faja paralela a la línea de mareas máximas (o a la del cauce permanente de ríos, lagos) de 30 mts de ancho; regulación que deberá verse reflejada en el POT.
	Bosques	Las coberturas de bosque presentes en el área de su jurisdicción.
	Las áreas de especial importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico	Las áreas de especial importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico incluyen los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993

Fuente: Cormacarena, 2024

Las de áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos juegan un papel relevante en la prestación de servicios ecosistémicos además de servir como hábitat de especies importantes para la conservación (endémicas, con distribución restringida, amenazadas o en peligro de extinción, migratorias) y/o grupos funcionales de especies y de aportar al cumplimiento de los objetivos de conservación señalados para las áreas protegidas. No obstante, estas áreas se ven fuertemente afectadas principalmente por las diferentes actuaciones urbanísticas que tienen lugar principalmente en suelo urbano y de expansión urbana, y por los procesos de actividades agrícolas, pecuarias e industriales intensivas y bajo ningún enfoque sostenible, lo que genera un desbalance entre oferta natural de bienes y servicios ambientales y demanda humana de los mismos.

Gráfica 4 Localización Identificación de Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos

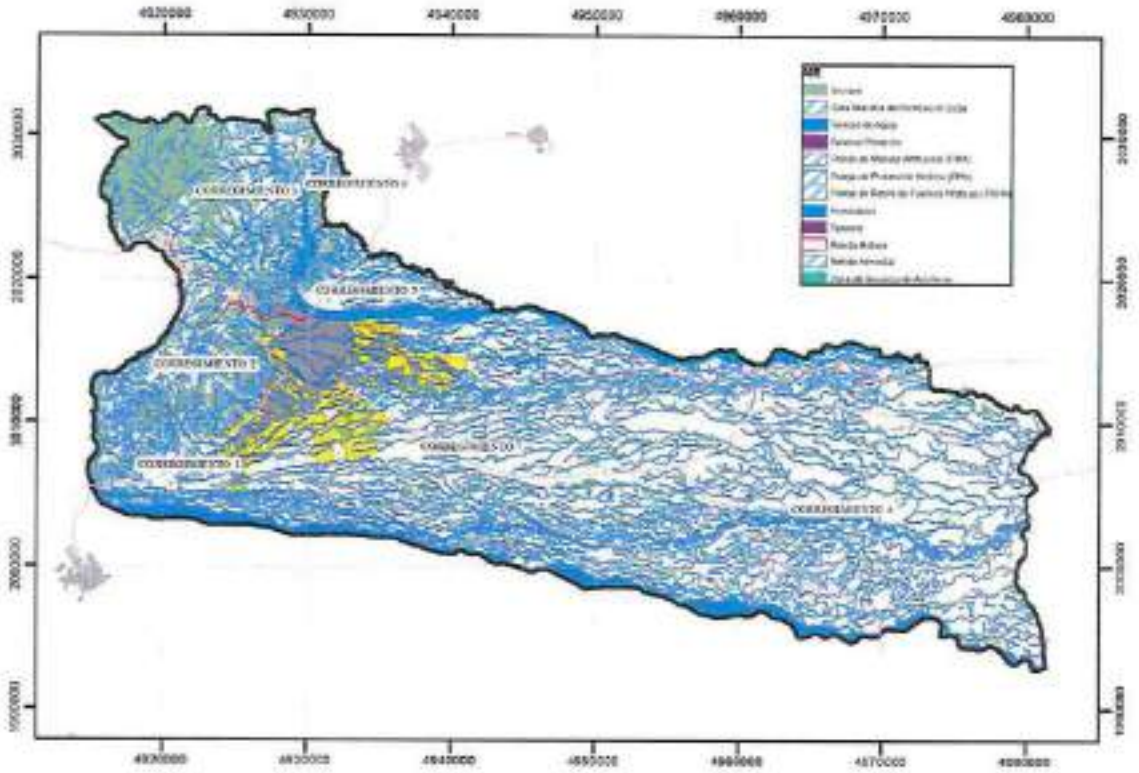

Fuente: Cormacarena, 2024

✓ Áreas derivadas de instrumentos de planificación

Las áreas derivadas de instrumentos de planificación se refiere a determinantes ambientales derivadas de las normas y directrices expedidas por las autoridades ambientales como herramientas de largo plazo para el manejo y administración de los recursos naturales del territorio, en armonía con la función ecológica de la propiedad privada y la función social y ambiental que deben cumplir las personas jurídicas y naturales; orientadas a promover el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación de la conectividad estructural y funcional a partir de la planificación y ejecución de programas y proyectos específicos para la conservación, preservación, protección o prevención de las afectaciones sobre estos[42].

[42] Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial. 2022

Tres subzonas hidrográficas cubren el 100% del territorio municipal y a la fecha cuentan con instrumentos de ordenación, como son el POMCA del Rio Guatiquía formulado en el año 2010 (susceptible de actualización por vigencia), el POMCA del rio Guayuriba ajustado en el año 2019 y el POMCA del rio Negro aprobado en el año 2019. La zonificación ambiental de estos instrumentos de planificación permite definir aquellas áreas que por su importancia ambiental son susceptibles de protección y/o conservación.

Tabla 33 Áreas derivadas de instrumentos de planificación

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL		
Derivadas de Instrumentos de Planificación	Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA	• Resolución de aprobación y adopción No. 003 del 07 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del rio Guatiquía y se dictan otras disposiciones"
		• Resolución de aprobación y adopción No. 1.2.6.19.2680 del 23 de octubre de 2019 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el Ajuste y Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Guayuriba (3502) y se dictan otras disposiciones"
		• Resolución de aprobación y adopción No.1.2.6.19.3227 del 26 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Negro (3510)"

Fuente: Cormacarena, 2024

Es importante mencionar que estos instrumentos de planeación se convierten en norma de superior jerarquía, por lo tanto, la administración municipal deberá incorporar aspectos referentes a la zonificación ambiental, gestión del riesgo de desastres y el componente programático, en su ordenamiento territorial. No obstante, es importante señalar que se hace necesario la actualización del POMCA del rio Guatiquía, si se tiene en cuenta que su zonificación no corresponde con las realidades del territorio.

Gráfica 5 Áreas derivadas de instrumentos de planificación

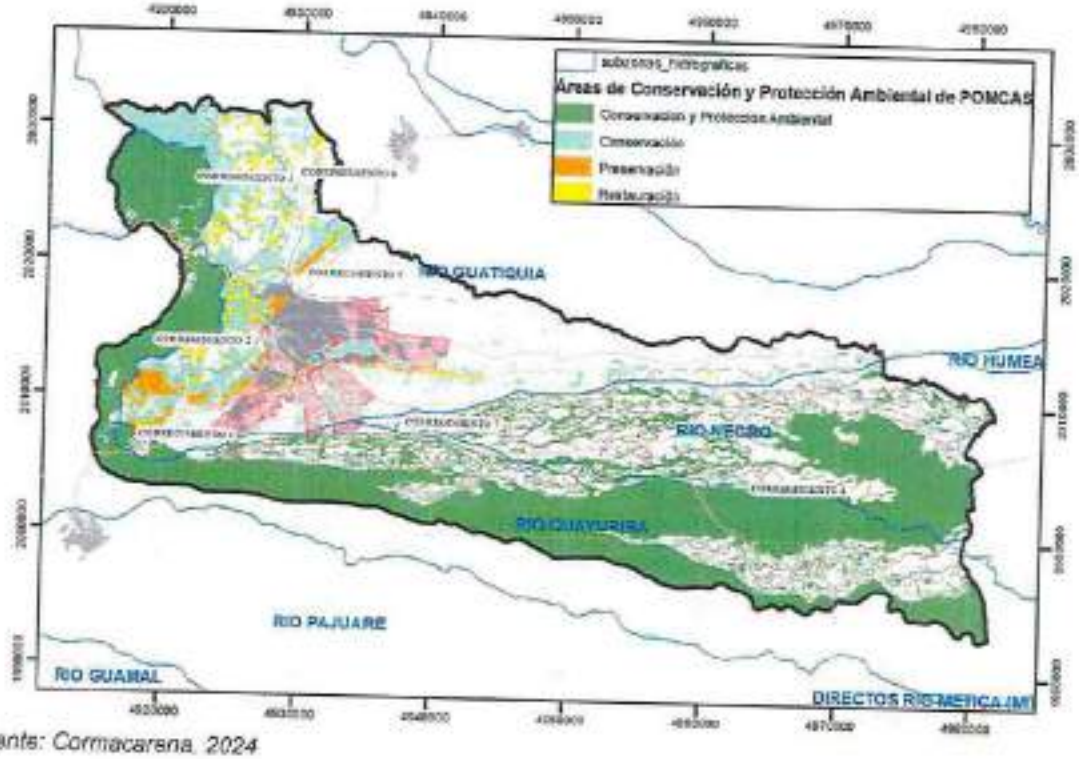

Fuente: Cormacarena, 2024

4.1.5.2 Afectación a los recursos naturales

Dentro de las afectaciones a los recursos naturales que más se presentan en el municipio de Villavicencio, se encuentran las relacionadas con el agua, aire, suelo y cobertura vegetal.

- ✓ Manejo de vertimientos

Villavicencio cuenta con 22 puntos de vertimientos de aguas residuales en los diferentes afluentes hídricos que recorren la ciudad generando graves afectaciones ambientales dado que cerca del 85%[43] de las cargas contaminantes que generan hogares y empresas son recolectadas a través de la red de alcantarillado y depositadas, en los ríos Ocoa y Guatiquía, sin ningún tipo de tratamiento previo. De acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2020-2031, elaborado por CORMACARENA, Villavicencio genera el 60% de los vertimientos del Departamento del Meta, por lo que urge la culminación de los interceptores y diseño y montaje de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.[44]

[43] http://historico.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/VILLAVICENCIO-ES-UNA-PRIORIDAD-DEL-GOBIERNO-NACIONAL-PARA-EL-SANEAMIENTO-DE-VERTIMIENTOS-DE-AGUA.aspx.
[44] Cormacarena (2020). Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2020-2031. Villavicencio (Meta).

En el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV de Villavicencio, elaborado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio - EAAV ESP EICE y en proceso de aprobación, se contempla la construcción de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. La primera ubicada en un costado del Rio Ocoa, que recibe cerca del 80% de las cargas contaminantes que genera la ciudad y la segunda, ubicada a un costado del Rio Guatiquia, que recibe cerca del 20% de las aguas residuales. La primera planta tendrá una capacidad de tratamiento de 3.800 litros por segundo y la segunda de 1.790 litros por segundo[45].

- ✓ Generación y disposición de residuos

Villavicencio genera más de 184 mil toneladas anuales de desechos, lo que representa más del 60% del total de desechos generados en el departamento del Meta[46]. Estos residuos son dispuestos en el Parque Ecológico Reciclante - PAR ubicado en la vereda Don Bosco de Villavicencio y operado por la empresa Bioagrícola del Llano SA ESP, la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por Cormacarena hasta el año 2030. Actualmente, el PAR recibe los residuos de 13 municipios del Meta, lo que representa el 85% del total de los residuos generados en el departamento.

Existen diversas problemáticas ligadas a la operación del servicio de recolección de residuos sólidos, entre otras, las malas prácticas de los ciudadanos y empresas; disposición de residuos en horarios diferentes a los establecidos, disposición inadecuada de residuos industriales, de construcción y de gran volumen, inadecuado manejo de lixiviados (disposición de residuos en bolsas y demás recipientes que liberan cargas contaminantes en andenes y zonas públicas), lo que sumado a la falta de articulación de políticas, iniciativas y gestión tanto pública como privada han propiciado que el sistema de recolección de residuos sólidos no sea el más adecuado para garantizar una operación eficiente.[47]

El Municipio de Villavicencio mediante Decreto Municipal No. 1000-24/552 del 31 de diciembre de 2022, adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el cual fue socializado con Bioagrícola del Llano SAS ESP, Cormacarena y la comunidad en general. Asimismo, el municipio cuenta con el Esquema para la Prestación del Servicio de Aprovechamiento, enfocado en potencializar las actividades de recolección, transporte, clasificación y pesaje, que permiten incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos con acciones dirigidas desde la Administración Municipal, Bioagrícola del Llano SAS ESP, las asociaciones de recicladores, comunidad en general y demás actores involucrados.

[45] https://periodicodelmeta.com/el-plan-para-salvar-el-rio-ocoa/.
[46] Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 2022
[47] https://www.revistaespacios.com/a19v40n04/a19v40n04p06.pdf.

Figura 12 ABC de la Gestión de Residuos Sólidos



Fuente: Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P

De acuerdo con el Decreto Municipal 1000-24/552 de 2022 el Programa de Aprovechamiento del PGIRS, cuenta con un proyecto dirigido a potencializar el aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, denominado *Fortalecimiento de la Economía circular en el municipio de Villavicencio*, y tiene como propósito fortalecer la gestión y aprovechamiento de los residuos sólidos en la ciudad de Villavicencio, y como finalidad disminuir el volumen de residuos sólidos no aprovechados.

Actualmente se encuentran registrados en el Sistema Único de Información de Prestadores del Servicio Público - SUI un total de 29 prestadores de servicios de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Tabla 34 Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento en el municipio de Villavicencio

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Asociación de recicladores de Colombia y llanos ARCOLL ESAL	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
2	Asociación de recicladores de oficio de Villavicencio y llanos Orientales ARVILLANOS	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
3	Asociación de recicladores y transformadores del Medio Ambiente de los Llanos Orientales Asoambiente	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
4	Asociación de recicladores con canitas de Villavicencio Asocanitas	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
5	Asociacion de recicladores Colombia Recicla Asocolombia	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento

6	Asociación de recicladores del Llano Luz Verde Asoluzverde	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
7	Asociación de recicladores del Meta ASREM	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
8	Asociación de recicladores Bioplass	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
9	Asociación de recicladores Brillambiente	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
10	Asociación de recicladores del Meta Unidos por el Desarrollo Social y Ambiental Ecollanos	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
11	Asociación Ecollano	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
12	Asociación Futuro Limpio Siempre	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
13	Asociación de recicladores Green Energy	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
14	Asociación Guardianes del Ambiente	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
15	Asociación recicladores Héroes del Planeta	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
16	Ingeniería y Desarrollo Total SAS IDT	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
17	PyG Renacer Inversiones SAS	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
18	Asociación de recicladores Proyectos Ambientales Recuperables del Meta	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
19	Asociación de recicladores RECINAM del Llano	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
20	Asociación de recicladores Recuperando Ando	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
21	Asociación Internacional para el desarrollo socioambiental Recuperante	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
22	Asociación de recicladores Sol Renaciente del Meta	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
23	Asociación de recicladores Unidos cuidando el planeta	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
24	Asociación de recicladores Reconstruyendo de Colombia	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
25	Recuperadores Ambientales del Meta ESPSAS	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
26	Asociación Colombiana de Recuperadores Ambientales ECARECYCLE	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
27	Asociación Recicoplas	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
28	Ecoambiente	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento
29	Asociación Verde Esperanza de los Llanos	Prestador de Servicio Público de Aseo en la actividad de aprovechamiento

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2023 Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P 2023

De acuerdo con los datos publicados por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP para el periodo septiembre de 2022 a octubre de 2023, en Villavicencio se generaron un total de 184 mil toneladas de residuos, de los cuales el 24% fueron aprovechados y el 76%

dispuesto en el PAR. Cabe resaltar que de las 44 mil toneladas de residuos aprovechados, el 98% corresponde a residuos inorgánicos y el 2% a residuos orgánicos.

Tabla 35 Toneladas de residuos sólidos aprovechados de grandes generadores

MES	Toneladas residuos orgánicos recolectados a grandes generadores	Toneladas de residuos sólidos orgánicos aprovechados provenientes de grandes generadores	Porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos de grandes generadores
Septiembre 2022	331,94	47,84	14,41
Octubre 2022	372,6	93,64	25,13
Noviembre 2022	370,82	15,51	4,18
Diciembre 2022	411,19	83,62	20,34
Enero 2022	364,78	114,58	31,41
Febrero 2023	305,81	88,89	29,07
Marzo 2023	341,39	77,73	22,77
Abril 2023	336,04	114,75	33,97
Mayo 2023	375,92	115,12	30,62
Junio 2023	371,81	0	0,00
Julio 2023	391,68	59,36	15,15
Agosto 2023	356,21	13,41	3,76
Toneladas (Ton)	**4.330,19**	**823,85**	**19,03**

Fuente: Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P, 2023

Bioagrícola del Llano SAS ESP ha entregado la información respecto a la estrategia de comercio de productos del aprovechamiento de residuos orgánicos. A través del aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos provenientes de los grandes generadores, la empresa da continuidad a la producción de acondicionador de suelos mediante la técnica de compostaje. El proyecto ha mostrado resultados positivos con respecto a la incorporación de residuos de barrido en las pilas de transformación, logrando obtener eficiencias de transformación y en el aumento en la capacidad de los domos. Así las cosas, la cantidad de residuos orgánicos aprovechados fue de 824 toneladas, la producción de abono orgánico fue de 65 toneladas, la producción de mulch de 8,3 toneladas; logrando un porcentaje del 103% de compost comercializado.

Tabla 36 Relación de residuos generados, aprovechados y dispuestos mensualmente en el PAR

MES	Toneladas residuos orgánicos transformados provenientes de grandes generadores	Toneladas de acondicionador orgánico de suelos generados	Toneladas de producto comercializado	Porcentaje de producto comercializado y/o utilizado en consumo interno
Septiembre 2022	47,84	8,73	17,77	100%
Octubre 2022	93,64	8,40	4,10	100%

Noviembre 2022	15,51	0,00	0,08	100%
Diciembre 2022	83,62	0,00	0,04	100%
Enero 2022	114,58	0,00	7,62	100%
Febrero 2023	86,89	10,6	12,02	100%
Marzo 2023	77,73	9,2	0,06	100%
Abril 2023	114,15	0,00	5,08	100%
Mayo 2023	115,12	8,0	6,68	100%
Junio 2023	0	20,4	0,57	100%
Julio 2023	59,38	0,00	0,38	100%
Agosto 2023	13,41	0,00	12,61	100%
Toneladas (Ton)	**823,85**	**65,33**	**67,00**	**100%**

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2023 Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P 2023

✓ Emisiones contaminantes

Las emisiones de gases efecto invernadero han generado efectos devastadores en el planeta, han puesto en riesgo la vida de millones de personas y diferentes especies en el planeta y han sido determinantes en el cambio climático. Colombia se ha sumado al grupo de países que han asumido el compromiso de reducir en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero para el año 2030. Asimismo, Villavicencio desde el año 2020 hace parte del Pacto Global por el Clima y la Energía, iniciativa liderada por Asocapitales y financiada por la Unión Europea, lo que le permitirá a la ciudad contar con un Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)[48], insumo fundamental para la generación de estrategias dirigidas al cumplimiento de las metas propuestas por el país para el año 2030.

En el año de 2016 Findeter elaboró el Estudio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Villavicencio el cual arroja luces del aporte de la ciudad al cambio climático. En dicho estudio se encontró que las emisiones de GEI per cápita para Villavicencio asciende aproximadamente a 3,6 tCO2e/hab, de las cuales el 38% corresponde a las actividades relacionadas con la extracción de petróleo, 26% a las actividades agropecuarias, especialmente ganadería bovina y cambio de uso de suelos, 17% debido al consumo de gasolina y diesel en fuentes móviles y el 3% a la producción de residuos.

Las cifras reportadas en el estudio elaborado por FINDETER señalaban que se emitían 2.106.012 tCO2eq, mientras que las absorciones ascendían a -269.840 tCO2eq, dando como resultado un balance de emisiones de 1.836.172 tCO2eq al año. Las estadísticas más recientes de emisiones de GEI en el Municipio de Villavicencio para el periodo 2019-2021 resultaron en 2.479.827 tCO2eq, mientras que las absorciones acumulan -102.7852 t de

[48] https://www.asocapitales.co/2023/02/villavicencio-y-florencia-tendran-inventario-de-gases-de-efecto-invernadero-gei/

CO_2e, dando como resultado un balance de emisiones de 2.337.043 tCO_2eq al año. Lo anterior, revela que en los últimos siete años el balance de emisiones de GEI presentó un incremento superior al 27%, mientras que las absorciones se redujeron en un 62%.

- ✓ Generación de ruido

De otro lado la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena, la cual tiene dentro de sus funciones, la protección y control de los recursos naturales, realiza monitoreo de Ruido Ambiental, en las principales áreas urbanas del departamento del Meta. En el último monitoreo realizado en el año 2023, la Corporación realizó la medición de ruido ambiental en el municipio de Villavicencio, para el horario diurno el día 06 de mayo de 2023 comprendido entre las 7:01 am a las 21:00 horas y para horario nocturno se realizó el día 07 de mayo de 2023 comprendido entre las 21:01 a las 7:00 am.

Para la medición de ruido ambiental se seleccionaron cuatro puntos de monitoreo, a saber, Estación de servicio Distracom, Colegio Cofrem, Banco de la Republica y Éxito San Isidro, los cuales se localizan en el sector C subsector *Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arteriales y vías principales* de acuerdo a la clasificación establecida por la Resolución 627 de 2006.

En el punto ubicado en la estación de servicio Distracom Catumare donde se presentan movimiento de vehículos de carga pesada, liviana, transporte urbano, y vehículos particulares en general, los resultados arrojaron para el horario diurno, un nivel equivalente de presión sonora de 77,91 dB(A), y para el horario nocturno un equivalente de presionó sonora de 68,05 dB(A) lo que da como resultado el cumplimiento a la normativa.

Tabla 37 Resultado presión sonora punto Estación de Servicio Distracom Catumare

Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental Tabla 2 Resolución 627 de 2006			**Resultado de la medición**	
Punto	Sector y Subsector	Día dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	Cumple / No cumple
Estación de servicio Distracom Catumare	Sector C. Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos público al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias y vías principales	80	77,91	CUMPLE
		Noche dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	CUMPLE / NO CUMPLE
		70	68,11	CUMPLE

Fuente: CORMACARENA, 2023

En el punto ubicado en el Colegio Cofrem, donde se presenta tráfico vehicular (carga, particulares y servicio público), los resultados arrojaron para el horario diurno, un nivel equivalente de presión sonora de 76,75 dB(A) lo que da como resultado el cumplimiento a

la normativa, y para el horario nocturno un equivalente de presionó sonora de 90,68 dB(A), lo que da como resultado el incumplimiento a la normativa.

Tabla 38 Resultado presión sonora punto Colegio Cofrem

Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental Tabla 2 Resolución 627 de 2006			Resultado de la medición	
Punto	Sector y Subsector	Día dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	Cumple / No cumple
Colegio Cofrem	Sector C. Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos público al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias y vías principales	80	76,75	CUMPLE
		Noche dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	CUMPLE / NO CUMPLE
		70	90,68	NO CUMPLE

Fuente: CORMACARENA, 2023

En el punto ubicado en el Banco de la República, donde se presenta actividad de tráfico vehicular y comercial normal, presentando movimiento de peatones para utilizar los servicios en la Gobernación y demás locales adyacentes a la medición, los resultados arrojaron para el horario diurno, un nivel equivalente de presión sonora de 72,53 dB(A) y para el horario nocturno un equivalente de presionó sonora de 56,50 dB(A), lo que da como resultado el cumplimiento a la normativa.

Tabla 39 Resultado presión sonora punto Banco de la República

Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental Tabla 2 Resolución 627 de 2006			Resultado de la medición	
Punto	Sector y Subsector	Día dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	Cumple / No cumple
Banco de la República	Sector C. Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos público al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias y vías principales	80	72,53	CUMPLE
		Noche dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	CUMPLE / NO CUMPLE
		70	56,50	CUMPLE

Fuente: CORMACARENA, 2023

En el punto ubicado en el Éxito San Isidro, donde existe presencia de, vehículos de carga, particulares y de servicio público, circulación vehicular y peatones dirigiéndose a la plaza de mercado, al Éxito y demás establecimientos del área, los resultados arrojaron para el horario diurno, un nivel equivalente de presión sonora de 78,99 dB(A) lo que da como resultado el cumplimiento a la normativa, y para el horario nocturno un equivalente de presionó sonora de 72,58 dB(A), lo que da como resultado el incumplimiento a la normativa

Tabla 40 Resultado presión sonora punto Éxito de San Isidro

Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental Tabla 2 Resolución 627 de 2006			Resultado de la medición	
Punto	Sector y Subsector	Día dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	Cumple / No cumple
Éxito San Isidro	Sector C. Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos público al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias y vías principales	80	78.99	CUMPLE
		Noche dB(A)	Resultado de la medición dB(A)	CUMPLE / NO CUMPLE
		70	72.58	NO CUMPLE

Fuente: CORMACARENA, 2023

Cabe resaltar que los datos obtenidos en horario nocturno para el punto Colegio Cofrem, obedece al hecho que se presentó caravanas de motos y vehículos particulares, suceso que no se presenta a diario en el sector, pero que aportó considerablemente al resultado del nivel equivalente de presión sonora.

✓ Deforestación

Una de las mayores afectaciones al medio ambiente que presenta el departamento del Meta se relaciona con la pérdida de bosque natural, especialmente en el Área de Manejo Especial La Macarena - AMEM. Para el año 2018, de acuerdo a cifras reveladas por el IDEAM, en el departamento del Meta se talaron 44.712 hectáreas (ha) de bosque de las 197.159 ha taladas a nivel nacional, por lo que en dicho año el Departamento del Meta ocupó la segunda posición a nivel nacional en pérdida de bosque natural después del departamento de Caquetá, este último con 46.765 ha[49].

Sin embargo, en el año 2023 se produjo por primera vez en los últimos 13 años un dato positivo en términos de tala de bosques en el departamento del Meta, dado que la deforestación pasó de 20.387 ha en el primer trimestre de 2022 a 2.700 ha en el primer trimestre de 2023, es decir, una reducción superior al 85% en el último año de análisis[50]. Las principales causas de la deforestación identificadas por el IDEAM se asocian a acaparamiento de tierras, praderización, cultivos de uso ilícito, malas prácticas de ganadería extensiva, extracción ilícita de minerales, infraestructura de transporte no planificada, ampliación frontera agrícola en áreas no permitidas y tala ilegal.

---

[49] http://www.ideam.gov.co/documents/24277/91213793/Actualizacion_cifras2018FINALDEFORESTACION.pdf/80b719d7-1bf6-4656-8fd3-b5ce192a2fdc.

[50] Gobernación del Meta (2023). En 96% se redujo la deforestación en el departamento del Meta. Villavicencio. Disponible en: https://meta.gov.co/noticias/en-96-se-redujo-la-deforestaci%C3%B3n-en-el-departamento-del-meta/2300

En el caso particular de Villavicencio, las cifras que maneja la ONG Internacional Global Forest Watch revelan que el municipio ha perdido en el periodo 2001 a 2022 cerca de 2.962 ha de bosque, de las cuales 62 ha corresponden a pérdidas por causa de incendios forestales.

Los años 2011 y 2012 han sido los de mayor incidencia en la pérdida de cobertura vegetal con 327 y 267 ha perdidas respectivamente. Entre los años 2019 y 2022 se ha presentado un incremento sostenido en el número de hectáreas de bosque deforestado en Villavicencio; en 2019 (49 ha), 2020 (61 ha), 2021 (66 ha) y en el año 2022 (131 ha), lo que representa una importante amenaza al ecosistema del municipio y exige una pronta intervención de la institucionalidad.

4.1.5.3 Educación ambiental en Villavicencio

Actualmente la Secretaría de Medio Ambiente desarrolla diferentes acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental, así:

1. Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento de los perfiles ambientales. A continuación, se señala el seguimiento que se le ha realizado a las actividades contenidas en el Plan de Acción. Se viene realizando citación a la mesa del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA para lo cual en lo corrido del año 2024 se han desarrollado dos mesas de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto N°1000.21-272 de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto 100.21-094 de junio 3 de 2014, mediante el cual se creó el CIDAE del Municipio de Villavicencio."

2. Los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE son una estrategia pedagógica que busca promover propuestas educativas relacionadas con al abordaje de inquietudes y necesidades ambientales de un territorio o institución específica. En el marco de ellos se crearon las escuelas de formación docente y se brinda acompañamiento a los PRAE de las siguientes instituciones:

    a. Colegio Juan Pablo Segundo
    b. Colegio Luis Carlos Galán.

c. Colegio Agropecuario las Mercedes.
d. Gimnasio Campestre el Bosque.
e. Colegio Francisco Arango.
f. Institución Educativa Buenos Aires.
g. Politécnico Agroindustrial.
h. I.E Luis F. Gómez.

La estrategia de formación docente que lleva a cabo la Secretaria de Medio Ambiente se encarga de implementar acciones y actividades que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes y directivos docentes, con el fin de mejorar la calidad de la educación en los colegios del Municipio de Villavicencio, esta estrategia se promueve desde el procedimiento de educación ambiental, con el fin de garantizar la articulación de éstas con los planes y políticas ambientales que se desarrollan en el territorio, a partir de capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento del conocimiento, de acuerdo con las áreas prioritarias identificadas.

En este sentido, se están llevando a cabo reuniones y mesas de trabajo desde un trabajo de corresponsabilidad entre los diferentes docentes de la red PRAE y los coordinadores de las instituciones. Para esto se han liderado diferentes iniciativas en el marco de la actividad estratégica "Escuelas de Formación Docente" orientadas a la apropiación y conocimiento ambiental.

3. Frente al Proyecto Comunitario de Educación Ambiental - PROCEDA, desde la Secretaría de Medio Ambiente se brinda acompañamiento a las actividades de descripción, análisis y proyección de lineamientos orientadores del proceso mediante el cual se concibe, y acompaña las acciones de los temas que le competen. Asimismo, se ha realizado acompañamiento técnico cuando así lo requieran a los siguientes PROCEDAS:

   a. Fundación Manos Blancas por los Monos.
   b. Fundación tu Planeta tu Casa.
   c. Fundación Centinelas de la Naturaleza.
   d. Sembradores de Vida.

4. Se acompañó y apoyó en el Honorable Concejo de Villavicencio el Acuerdo Municipal "Gestores Ambientales Sembradores de Vida".

5. Se han adelantado jornadas de aseo comunitario JIACS. El propósito es realizar limpieza, capacitar a la población y mitigar las afectaciones ocasionadas a los ecosistemas. En estas jornadas interinstitucionales de intervención participa

personal de la Secretaría de Medio Ambiente y la empresa de servicios públicos prestadora de aseo municipal, en articulación con las juntas de acción comunal de la zona a intervenir. El propósito de esta estrategia es facilitar actividades de limpieza y organización, pedagogía, capacitación y sensibilización a las comunidades y adopción y promoción de acciones de conservación en las zonas de influencia directa de las márgenes hídricas y puntos críticos de Villavicencio.

6. Las campañas de sensibilización son elementos importantes a la hora de desarrollar acciones en pro de la sostenibilidad, es por ello, que a través de éstas se realizan, cine foros, visitas técnicas, bioblitz, flyers sensibilizaciones, acompañamientos, y tienen como objetivo proporcionar conocimientos básicos y elevar el nivel de conciencia sobre la importancia de cuidar el ambiente en general y los recursos naturales.

Teniendo en cuenta los innumerables retos que enfrenta el municipio de Villavicencio para lograr un equilibro en su desarrollo económico, territorial y social, de manera sustentable y sostenible, en la construcción del Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos 2024-2027" se articularon mesas temáticas que contaron con la participación activa de autoridad ambiental CORMACARENA y el equipo de gobierno municipal, en las que se lograron armonizar los lineamientos ambientales con las acciones estratégicas y transversales para el cuatrienio en lo que refiere al medio natural, al medio transformado, a la gestión del riesgo, el cambio climático y la ocupación del suelo rural.

4.1.5.4 Cambio Climático

El cambio climático es uno de los mayores desafíos ambientales de la sociedad moderna debido al gran impacto que genera en la vida humana y la biodiversidad, las variaciones en la temperatura, las precipitaciones y la humedad. De acuerdo con el Quinto Informe de Evaluación del IPCC[51]: Cambio climático 2013-2014[52], existe evidencia suficiente para concluir que la atmósfera se ha calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado, especialmente en los océanos. Asimismo, el informe revela que en el hemisferio norte, existe una alta probabilidad de que el período 1983-2012 haya sido el período más cálido en los últimos 1.400 años.

[51] Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
[52] https://archive.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg1/WG1_AR5_SPM_ES.pdf.

El IDEAM en su Informe sobre el Cambio Climático en Colombia[53] pone en evidencia que la temperatura media en el país se ha incrementado a una tasa de cambio de 0,13°C por década para el período 1971-2000. El informe destaca a Villavicencio como una de las ciudades del país donde su población ha sentido la mayor tendencia al aumento de temperatura, con valores por encima 0,3°C/década durante dicho periodo, mientras que la tendencia en precipitaciones se ha incrementado significativamente, con valores por encima de +4.00mm/año.

En el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia - PRICCO[54] se estima que para el año 2040 el departamento del Meta experimentará un incremento en la temperatura máxima anual de +1,47°C y la mínima +1,49°C (bajo el escenario realista RCP 4.5), especialmente en los municipios de Cumaral, Restrepo y Villavicencio. En cuanto a precipitaciones, los cambios para el año 2040 serán ligeros, fluctuando entre 2% a 3%, mientras que la humedad relativa experimentará pequeños cambios que oscilan entre -1% y -2%.

Por lo tanto, Villavicencio es la ciudad del departamento del Meta con mayor riesgo por incremento de la temperatura en los próximos años. Asimismo, se espera un incremento en las precipitaciones siguiendo la tendencia de los últimos años, con valores por encima de +4.00mm/año[55]. Lo anterior, genera un gran impacto en la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria, incremento de casos de contagio de enfermedades transmitidas por vectores, riesgos en la salud humana en general, sequías, inundaciones, entre otras. Bajo este escenario, se plantean en el PRICCO diferentes acciones para mitigar los efectos del cambio climático en el Departamento del Meta y especialmente para el caso de Villavicencio, así;

Competitividad del sector agropecuario y seguridad alimentaria

1. *Suplementación animal. Se contemplan tres alternativas; creación de bancos proteicos forrajeros, uso de concentrados comerciales y uso de subproductos de cosecha de cultivos como maíz, arroz, yuca o caña. Lo anterior, con el objeto de suplir las necesidades del ganado bovino en los periodos críticos donde se genera estrés calórico, deficiencia de forraje y deficiencia hídrica.*

---

53 http://ideam.gov.co/documents/21021/21138/Resumen+Ejecutivo+Escenarios+de+Cambio+Clim%C3%A1tico.pdf/0e37511b-9ed9-40c7-b1d0-b0a47eb7d35e

54 Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/PNACC/PIGCCT%20Meta.pdf

55 http://ideam.gov.co/documents/21021/21138/Resumen+Ejecutivo+Escenarios+de+Cambio+Clim%C3%A1tico.pdf/0e37511b-9ed9-40c7-b1d0-b0a47eb7d35e

2. *Mejoramiento genético en bovinos a partir del cruce de razas criollas con las cebuinas. Se espera que en el futuro se difundan de manera natural las razas Casanareño, San Martinero y Romosinuano.*

3. *Gestión del agua en sistemas ganaderos. El objetivo es construir reservorios de agua con capacidad para por lo menos 40 animales durante un tiempo de no menos de dos meses, garantizando el suministro de agua en los potreros, incluso en las épocas de intenso verano.*

4. *Sistemas silvopastoriles que garanticen sombra a los animales evitando el estrés calórico que generan las altas temperaturas, especialmente al medio día. Se contemplan dos estrategias; árboles dispersos entre 20 y 50 árboles por hectárea y el segundo más intensivo con la incorporación de por lo menos 100 árboles por hectárea.*

5. *Rehabilitación de pasturas introducidas y degradadas que mejoren el balance de gases de efecto invernadero en los sistemas de ganadería y reduzcan efectos negativos como; pérdida de fertilidad, invasión de otras plantas, erosión del suelo y pérdida de productividad. Restauración de suelos en zonas de producción agrícola. Esta estrategia incluye estudio de panorama del estado de los suelos, capacitaciones para un uso adecuado del suelo y su regeneración e intervención física y biológica de fertilización, rotación y diversificación de cultivos.*

6. *Uso eficiente de fertilizantes a través de la modernización de técnicas de nutrición nitrogenada en los sistemas de producción vegetal.*

Infraestructura

1. *Implementación de drenaje eficiente en vías propensas a inundación, que evite el cierre de vías terciarias por deslaves que se presentan en el piedemonte y zonas montañosas.*

2. *Reubicación de asentamientos vulnerables. El PRICCO contempla la reubicación de 312 familiares rurales de Villavicencio que se encuentran asentadas en las riberas de los ríos con mayor exposición al riesgo por inundaciones, avenidas torrenciales y movimiento en masa.*

3. *Prevención de inundaciones a partir de la limpieza de canales de aguas lluvias y la construcción de diques para el control de inundaciones. El PRICCO contempla la intervención de 16 kilómetros lineales de canales y la construcción de 0,6 kilómetros lineales de dique sobre el río Guatiquía.*

Biodiversidad

1. *Restauración de áreas protectoras en zonas de captación de agua en alta montaña, especialmente la protección del bosque andino aledaño a las cuencas con mayor demanda hídrica por concesiones.*

2. *Restauración y manejo de suelos degradados en zonas de ladera, especialmente los más susceptibles a la erosión por factores asociados a sequías y periodo de lluvias intensas que incrementa el arrastre de sedimentos.*

3. *Conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente la protección de la flora, la fauna y sumideros de carbono, mitigando el efecto antrópico por expansión de la frontera agrícola y pecuaria y los efectos adversos del cambio climático.*

Entorno urbano

1. *Uso sostenible de automotores: Promoción de patrones sostenibles en el transporte público, privado y de carga que permita la reposición del parque automotor por uno más amigable con el medio ambiente.*

2. *Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte eco-eficiente y amigable con el medio ambiente.*

3. *Estudios de islas de calor en el entorno urbano de Villavicencio que permita la adopción de medidas que disminuyan la sensación térmica del calor, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.*

De acuerdo con el Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático para el Meta, elaborado por el IDEAM (2017), el departamento presenta niveles medios y altos de riesgo por cambio climático en todos sus municipios. Para el caso de Villavicencio el informe destaca que el municipio ostenta los niveles de riesgo por cambio climático más alto del departamento del Meta, donde se puede evidenciar que las tres dimensiones con los valores de riesgo más altos son; seguridad alimentaria con 31%, hábitat humano con 29,74% e infraestructura con 21%.

4.1.5.5 Gestión del riesgo

Los estudios básicos y detallados adelantadas por la Administración Municipal se han enfocado en los fenómenos amenazantes de los trata el Decreto 1077 de 2015, como son Movimientos en masa, Avenidas Torrenciales e Inundaciones.

1. Movimientos en masa

En cuanto a la amenaza por movimiento en masa; cerca del 12% del área rural del municipio de Villavicencio cuenta con una calificación de amenaza alta, especialmente en la zona de la vertiente oriental de la cordillera, debido a las altas pendientes, las unidades geológicas constitutivas, la susceptibilidad geomorfológica del terreno y la incidencia de factores detonantes en la misma zona como las altas precipitaciones, intervención antrópica y la

posibilidad de eventos sísmicos, destacándose el sector de La Nohora. (Alcaldía de Villavicencio, 2017).

Así mismo, el cerro Cristo Rey presenta una amenaza alta por movimientos en masa por la ocurrencia de flujos de detritos en la parte oriental del cerro hacia sectores como el Parque Infantil, Barrio El Espejo y el colegio La Salle. En el caso de los caños, caño Parrado, presenta una amenaza alta y media que va hasta el centro de la ciudad, el caño Grande, caño Pendejo y sus tributarios presentan también una amenaza alta y media dada la pendiente del terreno y la susceptibilidad geomorfológica de las laderas vertientes (Equipo POT, 2015).

Según el estudio que se realizó en consultoría con el IGAC en el año de 2017, se presenta amenaza alta por movimientos en masa en la zona norte, y su grado va disminuyendo a medida que se avanza hasta la región de llanura. La alta probabilidad de ocurrencia de este fenómeno es de un 34% del área de estudio, que corresponde a un área de 10,252.6 hectáreas, principalmente en las veredas Pipiral, Quebrada Honda, San Cristóbal, Samaria y Lourdes; y en una menor proporción en las veredas Buenavista, San Juan de Ocoa, Servitá, Santa María Alta, Cornetal, Santa Helena Alta, La Cumbre y La Libertad.

2. Avenidas Torrenciales

Los ríos Guatiquía, Guayuriba y Ocoa, así como los cauces activos que surcan el municipio de Villavicencio, presentan una dinámica fluvial que incide directamente sobre las márgenes generando procesos erosivos laterales. Como consecuencia, el suelo se vuelve inestable y produce una remoción en masa, por lo que presenta una calificación de amenaza de nivel medio. Es de resaltar que en estas zonas ha sido recurrente el fenómeno de avenidas torrenciales, ya que el crecimiento de la corriente y la erosión lateral de las márgenes de los ríos ocasionan deslizamientos que taponan el cauce convirtiéndose posteriormente en avenidas torrenciales (Equipo POT, 2015).

Si bien es difícil categorizar a las avenidas torrenciales como un tipo de movimiento de remoción en masa, es necesario resaltar que también están asociadas a fenómenos hidrometeorológicos como crecientes súbitas o lluvias torrenciales que arrastran material de gran tamaño. Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial - POT se identifican a las avenidas torrenciales como una amenaza, adicional a las inundaciones y los movimientos en masa.

En mayo de 2022, el municipio se vio afectado por aguacero torrencial que se generó sobre el río Guayuriba, la zona más afectada fue la vía principal Villavicencio-Acacías por lo cual fue necesario abrir una vía alterna. Este evento hizo que en ese tramo se perdiera el cauce del río y se generará una gran planicie llena de rocas de gran tamaño y material

sedimentado. Se observaron algunas construcciones destruidas, y una gran cantidad de sedimentos y rocas que arrastró el río.

3. Inundación

De acuerdo con los estudios básicos de gestión del riesgo contenidos en el instrumentos de planificación se presenta amenaza alta en un 14% de la totalidad del territorio, remitida a las zonas de influencia del cauce activo y sobrevegas de los ríos Guatiquía, Ocoa y Guayuriba, lo anterior con ocasión de las bajas pendientes y las unidades morfológicas y litológicas constitutivas, y de la influencia de factores detonantes como las altas precipitaciones y la intervención antrópica en las partes más altas de la cuencas.

Con relación a la zona de amenaza media y alta en la zona de piedemonte, sobre la ladera vertiente, donde el modelo establece esta calificación en el cauce activo de las corrientes que drenan hacia la llanura de inundación, el fenómeno amenazante es más debido a esa dinámica fluvial que afecta las márgenes que al rebose de la corriente, dada las condiciones de encañonamiento por la disección de los abanicos que conforman la zona de transición del piedemonte a la llanura.[55]

4.1.6 Vivienda

Para la sociedad tener vivienda propia es sinónimo de seguridad, inversión y patrimonio, es por ello que el gobierno dentro de sus estrategias contempla la construcción y entrega de unidades habitaciones que buscan reducir el déficit de vivienda. El origen de una vivienda que dignifique a las familias tuvo su principio en la Ley 74 de 1968 por la cual se ratifica el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y culturales, que estipula:

> *Artículo 11; Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad" (Colombia, 1968)*

Ese derecho fundamental a una vivienda digna se sustenta en la Constitución Política del 1991 bajo el artículo [51]:

> *Artículo 51: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de*

[55] Plan de Ordenamiento Territorial , 2015

vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda" (1991)

Según cifras del DANE del año 2018, Villavicencio cuenta con un déficit cuantitativo de vivienda (contabiliza el número de viviendas adicionales que se necesita construir para satisfacer las necesidades de la población) de 15,86 por ciento, mientras que el promedio nacional está en 9,3 por ciento, (mundo, 2023). Una diferencia que se observa al ver que Villavicencio es epicentro de la migración de pobladores de los diferentes municipios del Departamento del Meta que han sido victima de la violencia o que buscan mejores oportunidades de vida.

La siguiente gráfica evidencia el total de 187.419 viviendas en el municipio que existen en el Departamento del Meta y la Ciudad de Villavicencio, en este dato se incluye las Unidades de vivienda totales, las viviendas ocupadas con personas ausentes, las viviendas ocupadas con personas presentes, las viviendas utilizadas para uso temporal y las viviendas desocupadas.

Gráfica 6 Total de viviendas en el municipio de Villavicencio



Fuente: DANE –CNPV 2018.

Es importante establecer que según el DANE el 81,2% de las unidades habitacionales son de único uso residencial, mientras que el 16,5% es no residencial, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica 7 Destinación unidades habitacionales



Fuente: DANE –CNPV 2018

Villavicencio cuenta con una distribución en la cual el 40,3% de las unidades habitaciones están conformadas por familia nuclear bilateral ósea presencia de ambos padres (padre y madre) en el hogar; el 14,6% está conformado por familias monoparental, la presencia de un solo padre como cabeza de familia. Es relevante mencionar que en las estadísticas de Villavicencio el 22,1% de los hogares están conformados por una solo persona y el 19% se conforma por núcleos familiares amplios, es decir, padre y madre o solo un jefe de hogar pero que adicional viven abuelos, hermanos, sobrinos o similar. (DANE, La información del DANE en la toma de decisiones regionales, 2021)

Gráfica 8 Distribución por tipo de hogar

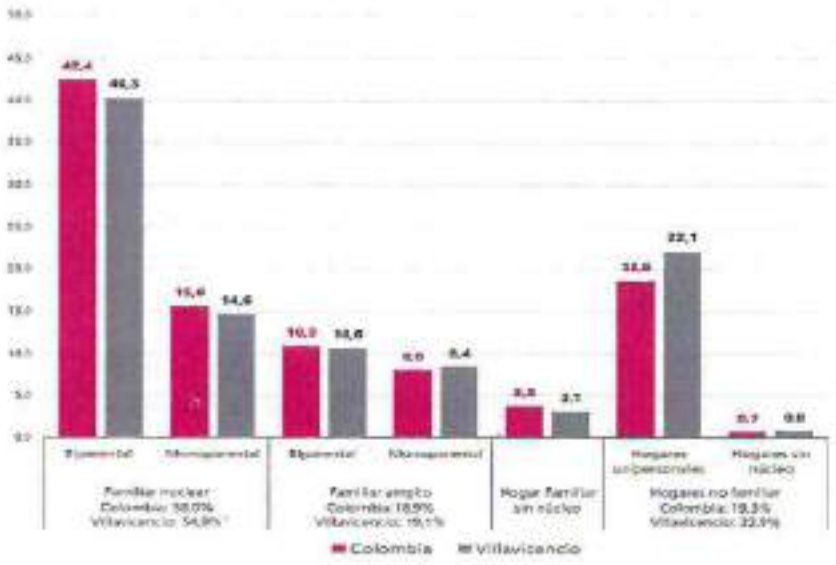

Fuente: DANE –CNPV 2018

La problemática del déficit habitacional es un tema crucial en muchos países, y la implementación de políticas y programas específicos es esencial para mejorar las condiciones de vivienda de la población. Son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera tal que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Según La Agenda 2030 y los ODS, una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2018, los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. [57]

Es así como, a pesar de que en el país la política habitacional ha logrado avances en la provisión de soluciones de vivienda, aún persiste una situación de déficit habitacional. Para el año 2022, cerca de 3 de cada 10 hogares habitaban viviendas inadecuadas, es decir, que 5,3 millones de familias residían en un déficit habitacional, situación causada, por familias de bajo poder adquisitivo y escasas posibilidades de generar un empleo digno y decente.

De acuerdo con los resultados de la ficha técnica de la encuesta de calidad de vida del DANE en el año 2021, el déficit cualitativo de vivienda identifica hogares que habitan con deficiencias estructurales y de espacio que son susceptibles de ser mejoradas (madera burda, tabla o tablón), por lo que se requiere intervenciones para ser mejoradas en condiciones de habitabilidad. Así mismo la encuesta evidencia el déficit cuantitativo de vivienda cohabitación donde los hogares secundarios que habitan en la misma vivienda con más de 4 personas para dormir.

Es importante resaltar que el déficit habitacional es la suma de dos indicadores: déficit cuantitativo y déficit cualitativo. Según fuente de la información del DANE en la toma de decisiones regionales informe 2022, referente al déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo), se presenta los siguientes indicadores a corte 2018; el 31,0% de los hogares del país se encontraban en déficit habitacional (23,5% en déficit cualitativo y 7,5% en déficit cuantitativo). En las cabeceras municipales, el déficit habitacional fue del 20,4% (16,7% en cualitativo y 3,7% en cuantitativo) y en los centros poblados y rural disperso dicho déficit fue del 68,2% (47,5% en cualitativo y 20,7% en cuantitativo). (Colombia G. d., 2022)

En el departamento del Meta, el 39,0% de los hogares con déficit cualitativo de vivienda habitan en viviendas con hacinamiento mitigable. Por su parte, en Villavicencio este porcentaje es el 44,2% en el 2018. (DANE, 2022). Por ello un Gobierno responsable genera estrategias y metas que aporten a la generación de subsidios para la construcción y mejoramiento de vivienda interés social.

[57] (CEPAL, 2018)

4.1.7 Servicios Públicos.

La estructura actual de Villavicencio se atribuye en gran medida a un histórico proceso de desarrollo urbano desordenado, que careció de la aplicación de normativas urbanísticas hasta finales de la década de los 90, en el año 1997, con la expedición de la Ley 388 de 1997 (Plan de Ordenamiento Territorial - POT), el municipio comenzó a establecer directrices para regular el desarrollo urbanístico y el uso del suelo. Aunque el POT vigente fue revisado y aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal 287 de 2015, persistieron desarrollos de asentamientos y urbanizaciones sin acceso a servicios públicos, lo que llevó a empresas urbanizadoras y comunidades a gestionar por sí mismas el suministro de agua, vital para la vida. Esto ha dado lugar a la presencia de acueductos comunitarios y pequeños proveedores de agua en todos los estratos socioeconómicos de la ciudad, con diversas formas organizativas. Además, se enfrentan complejidades en la prestación de servicios como gas, energía y aseo en diferentes sectores de Villavicencio.

4.1.7.1 Acueducto y Alcantarillado

La EAAV E.S.P. dentro de su misionalidad contempla la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el área urbana de Villavicencio, para lo cual, de acuerdo con la actualización del catastro de redes realizada a diciembre de 2023, la empresa cuenta con 925,80 km de red del sistema de acueducto y 634,33 km de red del sistema de alcantarillado sanitario, sumado a los 15,7 km de red de la línea de aducción de la bocatoma de quebrada honda hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable la Esmeralda, con una capacidad instalada de 2.000 L/s y recibiendo actualmente un promedio de 1.200 L/s.

Sin embargo, aun cuando la fuente superficial de Quebrada Honda representa nuestra principal fuente de abastecimiento para la PTAP la Esmeralda y de suministro para la ciudad, la empresa cuenta con 8 fuentes superficiales adicionales, que garantizan la prestación del servicio de acueducto para todos nuestros usuarios, sumado a las 11 fuentes subterráneas concesionadas para la prestación del servicio a través de pozos profundos en los sectores de Bosques de Abajam, La Reliquia, Betty Camacho, Trece de Mayo, Apiay, Amarilo, Samán de la Rivera, Darién, Ciudad Milenio, Charrascal, Pinares de Oriente y Alto de Pompeya, de los cuales 3 se encuentran vigentes y 8 en trámite de prórroga ante Cormacarena. La Administración Municipal por medio de la EAAV deberá unir esfuerzos para realizar estudios y diseños y construir el sistema de captación de agua para el municipio de Villavicencio.

A diciembre de 2023, la EAAV E.S.P. presta a 145.105 suscriptores el servicio de acueducto y a 145.045 suscriptores el servicio de alcantarillado, con una continuidad en la prestación

del servicio de acueducto de 21,31 h/día, un Índice de Agua No Contabilizada - IANC de 57,63%, una Cobertura de acueducto de 78,54% y una cobertura de alcantarillado de 78,51%. Aunque se hace significativo ampliar la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villavicencio, es importante que este servicio llegue al 100% de la población para dignificar su calidad de vida.

Es importante mencionar que dada la situación actual de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villavicencio, se identifican diferentes sectores con deficiencias en la prestación del servicio, que requieren ser priorizados para una inminente intervención orientada hacia la optimización de estas redes, incluyendo tanto la reposición de tuberías como la ampliación de la red, aportando de esta manera en el mejoramiento de la calidad y continuidad de la prestación de los servicios, así como en la ampliación de la cobertura de tal forma que se promueva un incremento de nuestros usuarios y por ende una mejora del sistema financiero de la empresa.

Respecto al índice de Agua no Contabilizada - IANC o pérdidas de agua de la empresa, es evidente la deficiencia en este aspecto y la necesidad de establecer e implementar acciones en el marco del plan de pérdidas, orientadas a la reposición de redes, y la optimización y sectorización del sistema de acueducto, aportando así en la disminución de las pérdidas de agua en la ciudad y en la sostenibilidad financiera de la empresa. En este sentido, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV E.S.P. enmarcado en sus principales propósitos, deberá realizar la gestión necesaria para asegurar el abastecimiento y suministro del servicio de acueducto para todos sus usuarios, aun a pesar de los eventos naturales a los cuales se pueda ver expuesto el sistema, así como también garantizar que una vez se cuente con la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV que se encuentra en trámite ante la Corporación Ambiental CORMACARENA, se avance en la ejecución de los proyectos aprobados y orientados a la eliminación de puntos de vertimientos de aguas residuales y al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio.

De otro lado, es necesario destacar que, en las zonas rurales del municipio, el abastecimiento de agua para consumo humano es gestionado por 32 comunidades organizadas y, en algunos casos, a través de soluciones individuales para cada predio, de acuerdo con el Informe de evaluación integral de la EAAV, realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD de 2018, que cita: "*La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio E.S.P. atiende aproximadamente el 70% de la población de la ciudad de Villavicencio, y el 30% restante es atendido por pequeños prestadores registrados*", factores como la ubicación geográfica, el desarrollo urbano, la disponibilidad y riqueza del recurso hídrico, tanto superficial como subterránea, así como las dinámicas de población, han sido determinantes y promotores de esta situación.

Tabla 41 Tipo de prestadores en área rural y urbana

Rural	30
Asociación de usuarios	3
Conjunto cerrado	9
Empresa privada	2
Junta de Acción Comunal	14
Predio particular	2
Urbano	**81**
Asociación de usuarios	6
Conjunto cerrado	32
Empresa privada	7
Junta de Acción Comunal	28
Otros	6
Predio particular	2
Total general	111

Fuente: Decreto 1000-24-366 de 2020

Cabe resaltar, que dé ciento once (111) acueductos comunitarios que operan y abastecen de agua los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, solo veintidós (22) de ellos se encuentran formalizados o registrados ante la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios. Estos acueductos cumplen con los requisitos relacionados con el permiso de concesión de aguas requeridos por Cormacarena y cuentan con un sistema de tratamiento adecuado, como se señala a continuación.

Tabla 42 Acueductos comunitarios Registrados en superservicios

N°	NOMBRE
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MONTECARLO ALTO
2	FUNDACIÓN ACUEDUCTO VANGUARDIA
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DOCE DE OCTUBRE DE VILLAVICENCIO
4	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA CECILIA SA ESP
5	ASOCIACIÓN DE GESTORES COMUNITARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CIUDAD PORFÍA
6	SERRAMONTE S.A. ESP
7	AGUAS Y AMBIENTE LA FONTANA DEL LLANO SAS ESP
8	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO NUEVO ORIENTE
9	COMISIÓN EMPRESARIAL DE ACUEDUCTO DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO I
10	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ALTO DE POMPEYA A.C.A.P.

11	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN VILLAVICENCIO META
12	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO BOSQUES DE ABAJAM
13	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EFICIENTE
14	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL - LA CONCEPCIÓN
15	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTECARLO
16	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LLANO LINDO
17	EMPRESA DE ACUEDUCTO DEL LLANO SAS – ESP
18	AGUAS DEL TRAPICHE SAS ESP
19	AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CIUDAD PORFÍA E.S.P SAS
20	COMISIÓN EMPRESARIAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LA CEIBA
21	COMITÉ EMPRESARIAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN LAS AMÉRICAS
22	CORPORACIÓN LLANO LINDO ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRESTADOR AUTORIZADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Fuente: Superservicios 2023

Es evidente que el nivel de desarrollo de las comunidades organizadas para la gestión del agua varía considerablemente en términos organizativos, administrativos y técnicos. Aunque han logrado garantizar el acceso al agua durante cierto tiempo, es necesario mejorar sus procesos mediante el respaldo y la asistencia técnica adecuada. Por este motivo, es crucial implementar el Decreto 1000-24-366 de 2020, que establece la creación del comité de impulso para la implementación de la Política Pública de Gestión Comunitaria del Agua en Villavicencio, así como el Acuerdo Municipal 510 de 2021, los cuales orientan hacia estrategias ambientales, territoriales, técnico-administrativas y financieras, que promuevan el uso y distribución del agua como un bien común.

Su objetivo es formalizar e integrar los actuales acueductos comunitarios que brindan casi el 30% del servicio de agua potable en la ciudad, garantizando así el derecho humano al agua de manera progresiva, participativa, inclusiva y solidaria, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en la cual se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se encuentra el objetivo 6, denominado: garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Ante esta realidad, es fundamental consolidar convenios solidarios para la gestión comunitaria del agua en Villavicencio, basados en el reconocimiento del derecho humano al agua como se establece en el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia y en los diferentes tratados y convenios internacionales que respaldan este derecho; además, es crucial reconocer y valorar el trabajo de las organizaciones comunitarias que han garantizado este servicio, así como asegurar la transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) para otorgar subsidios a los usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado de estratos 1, 2 y 3, dando cumplimiento al artículo 2.3.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y al artículo 6 del Decreto Municipal No. 1000-24-105 de 2021.

Por otra parte, la EAAV E.S.P. comprende la importancia de conservar las fuentes hídricas que abastecen a la empresa para el suministro del servicio de acueducto, así como también de mantener una constante relación de colaboración con todos sus usuarios, pero especialmente con las comunidades de las zonas de influencia de las fuentes hídricas abastecedoras, para lo cual será necesario gestionar y avanzar de manera conjunta en la implementación de estrategias para la protección y conservación de la fuentes y hídricas y la generación de conciencia y cultura frente a uso racional del agua.

La ciudad de Villavicencio necesita formular e implementar la Política pública de servicios públicos domiciliarios del municipio de Villavicencio. (PPSPD), esto con el fin de promover una prestación de los servicios eficiente y con equidad, pensando en cobertura, calidad y accesibilidad desde la perspectiva de la economía circular, la conectividad digital, la protección de los recursos naturales y el uso de energías renovables, con el fin de mitigar los impactos derivados del cambio climático. A su vez, busca fortalecer la productividad y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Villavicencio.

El estudio, análisis, formulación e implementación de una Política pública de servicios públicos domiciliarios del municipio de Villavicencio (PPSPD), genera herramientas para búsqueda de inversiones para el continuo mejoramiento del servicio.

En el cuatrienio anterior la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios implementó una meta de beneficiar un total de 303,333 usuarios, que se encuentran dentro de los indicadores establecidos. Estos usuarios pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 y reciben servicios de diversas empresas proveedoras de servicios públicos, es importante generar metas de crecimiento, donde se busque llegar a más población con déficit en estos servicios que generen calidad de vida, por ende, el desafío que deberá postular la Dirección consiste en alcanzar una meta superior a la planteada en el cuatrienio anterior a través de un proyecto de incentivos.

4.1.7.2 Aseo

Actualmente, la ciudad de Villavicencio presenta un porcentaje de cobertura en la prestación del servicio de aseo del 96.8%, sin embargo, la comunidad señala que la frecuencia y calidad de este servicio no son óptimas, razón por la cual, el municipio, tiene previsto llevar a cabo monitoreos y reportes de cumplimiento para fortalecer las 29 asociaciones que se dedican al aprovechamiento de residuos sólidos en la zona urbana.

Estas asociaciones, conocidas como pequeños prestadores, están debidamente registradas en el Registro Único de Prestador de Servicios Públicos (RUPS), esto con miras a mejorar la calidad del servicio de aseo en su modalidad de aprovechamiento, adicionalmente, dar alcance a lo establecido en el Decreto 802 de 2022, que determina que los recursos provenientes del incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se destinarán a actividades relacionadas con el aprovechamiento del servicio público de aseo, como el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento. Estas actividades son llevadas a cabo tanto por los prestadores del servicio de aprovechamiento como por los recicladores de oficio que se han organizado bajo la Ley 142 de 1994, con el fin de promover su formalización e inclusión social.

Dichos recursos también se destinarán en el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad que posibiliten la adopción de métodos alternativos para gestionar los desechos, como el compostaje, la generación de energía a partir de residuos y la construcción de instalaciones integrales para tratar los desechos sólidos.

4.1.7.3 Energía

De acuerdo a la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica - Acolgen la matriz de generación eléctrica del país es la sexta más limpia del mundo dado que el 68% de la energía producida en el país proviene de hidroeléctricas, el 30,7% es de fuentes térmicas, 0,9 cogenerador, 0,1 solar y 0,1 eólica.58 Asimismo, el informe revelado por XM SA ESP para Colombia el factor de emisión de CO_2 por generación eléctrica del Sistema Interconectado es de 164,38 gramos por kilovatio hora (KWh)59, lo que implica que el sector de minas y energía produce cada año (datos del año 2012) tan sólo el 10% del total de

58 https://acolgen.org.co/#:~:text=La%20matriz%20de%20generaci%C3%B3n%20el%C3%A9ctrica,son%20plantas%20de%20fuentes%20renovables.

59 https://www.larepublica.co/especiales/colombia-potencia-energetica/en-colombia-el-factor-de-emision-de-co2-por-generacion-electrica-es-de-164-38-gramos-por-kwh-2966236#:~:text=En%20Colombia%20el%20factor%20de,164%2C38%20gramos%20por%20kWh.

emisiones de GEI, mientras que el sector forestal genera el 36%, el agropecuario el 28%, el transporte 11% y la industrias manufacturera el 11%60.

En términos de prestación del servicio de energía eléctrica, la ciudad de Villavicencio contempla un porcentaje de cobertura en zona urbana del 99% y en zona rural del 79%, conforme a los datos del Índice de Cobertura Eléctrica Eficiente (ICEE), proporcionados por la Electrificadora del Meta S.A E.S.P – EMSA. Estos datos reflejan la cobertura actual del servicio en el municipio para usuarios del área rural y urbana.

En relación con la infraestructura, EMSA ha dedicado recursos a la expansión y mantenimiento de la red eléctrica, lo que ha facilitado la llegada de electricidad a áreas urbanas y rurales en toda la ciudad. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, aún pueden existir algunas áreas remotas o comunidades dispersas que no cuenten con acceso a la energía eléctrica, especialmente en zonas de difícil acceso o con limitaciones geográficas.

Además, es importante tener en cuenta la calidad del servicio eléctrico proporcionado por EMSA. Si bien la cobertura puede ser amplia, alcanzando el 99.1%, es fundamental garantizar que la energía llegue de manera confiable y continua a los usuarios finales. Problemas como cortes de energía frecuentes, fluctuaciones de voltaje o deficiencias en el servicio de atención al cliente pueden afectar la percepción de la calidad del servicio por parte de los ciudadanos.
Para hacer frente a este desafío, el municipio contempla la posibilidad de dar alcance al Decreto 0111 de 2012, el cual regula el Fondo de Energía Social – "FOES", y la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en áreas especiales.

Este decreto ha sido modificado en sus artículos 5 y 9 por el Decreto 883 de 2012, referente a la factura de cobro y el incentivo cultural de pago, así como por el Decreto 1144 de 2013. Además, se planea implementar el Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE), creado mediante la Ley 1117 de 2006, el cual consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, programas o proyectos elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen.

En el contexto de Villavicencio, las condiciones geológicas podrían favorecer la generación hídrica, lo que podría tener ventajas competitivas en términos de precios. A nivel nacional, las FNCER representan apenas un porcentaje reducido de la oferta eléctrica (4,43%), con una predominancia de fuentes hídricas a pequeña escala, 0,82% de cogeneración con biomasa, 0,06% de energía solar fotovoltaica, y 0,11% de energía eólica, para un total de 5,4% de capacidad instalada, razón por la cual, el municipio de Villavicencio contempla la

[60] http://www.ideam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias/-/asset_publisher/LdWW0ECY1uxz/content/en-20-anos-colombia-aumento-en-un-15-sus-emisiones-de-co2-equivalentes.

implementación de proyectos de energías renovables en la ciudad, basados en fuentes no convencionales de energía, alineándose con la creciente tendencia hacia la energía sostenible y contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°7, denominado "Energía asequible y no contaminante".

Es por esto que la Unidad de Planeación Minero-Energética (Upme) contempla en el Plan Energético Nacional (PEN), horizonte 2020 - 2050, incorporar en la matriz energética nacional fuentes alternativas como la energía solar, eólica, hidrógeno y nuclear, por cuanto el país no cuenta con capacidad de crecimiento en la producción de energía con el actual sistema de hidroeléctricas. Aunque el país aprobó recientemente el CONPES 4075 Política de Transición Energética que tiene como finalidad avanzar en el cumplimiento del compromiso de reducir en un 52% las emisiones de GEI para el año 2030 y alcanzar la carbono neutralidad para el año 2050, lo cierto es que la incorporación de energías limpias en la matriz energética nacional ha sido ínfimo, representando tan sólo el 1% del total de energía producida en el país, es decir, cerca de 200 MW.

En el pasado mes de febrero del año en curso culminó la Subasta de Cargo por Confiabilidad, administrado por XM SA ESP, que tiene como objetivo estimular la producción de energías limpias en el país y garantizar el suministro de energía producto del incremento en la demanda para el periodo 2027 a 2028. En dicha subasta se logró garantizar 4,4 GW en 30 nuevas plantas de energía solar y 48 MW en plantas térmicas de biomasa y biogás[61]. Con estos resultados el país garantiza pasar de una capacidad instalada de 20 GW actualmente a 26 GW en 2027, garantizando una transición energética hacia fuentes limpias.

El departamento del Meta por su gran potencial en la generación de energía solar ha sido epicentro de diversos proyectos de generación de energías limpias, entre los que destacan los Parques Solares Versalles y Dinamarca en San Juan de Arama, La Mena en San Carlos de Guaroa y las granjas solares Bosques Solares Los Llanos 1, 2, 3, 4 y 5, las cuales producen en total más de 374 MW. Villavicencio fue seleccionado como destino de inversión de la multinacional española Solargreen, la cual se encuentra en el proceso de desarrollo de una granja solar que comprende la instalación de cerca de 174 mil módulos solares y la generación de 114 MW, los cuales se suman a los cerca de 270 MW construidos en el departamento del Meta.

En el caso de Villavicencio destaca la primera fase de la Granja Solar Helios, cuyo diseño e implementación están a cargo de la empresa Northland Power y la Empresa de Energía de Boyacá, ubicada en la vía Villavicencio - Acacías y contará con más de 20 mil paneles solares que generarán 12,11 MW y en una segunda fase se espera introducir 7,22 MW

[61] https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/energ%C3%ADas-renovables-garantizan-energ%C3%ADa-firme-en-el-sistema-interconectado-nacional-para-el-periodo-de-vigencia-2027-y-2028/.

adicionales, para completar un total de 19,33 MW en todo el proyecto[82]. Finalmente, el Gobierno de Corea del Sur invierte actualmente US$13 millones en la construcción de una planta híbrida generadora de energía con una capacidad de 4,5 MW y que fue donada a la Alcaldía de Villavicencio para abastecer el sistema de alumbrado público de la ciudad. Esta subestación eléctrica estará ubicada en el kilómetro 17 de la vía que comunica a Villavicencio con el municipio de Puerto López y se alimentará de energía solar y gas natural.

Asimismo, se considera esencial incorporar en el municipio de Villavicencio lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, número 1073 de 2015, específicamente en cuanto a los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica, así como en la Ley 1715, que define las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Estas son recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no se utilizan ampliamente. Dentro de esta categoría se incluyen la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares, además de otras que pueda determinar la UPME.

La Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios de Villavicencio está comprometida con la implementación de proyectos de energías renovables en la ciudad. Con el objetivo de garantizar la trazabilidad de los actores involucrados, tales como FENOGE e instituciones educativas, se buscará establecer alianzas estratégicas que posibiliten la consecución de convenios y proyectos basados en fuentes no convencionales de energía. Este enfoque se alinea con la creciente tendencia hacia la energía sostenible, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado con la energía sostenible.

4.1.7.4 Gas Natural

El suministro de gas natural en la ciudad de Villavicencio ha experimentado un crecimiento gradual en los últimos años. La expansión de la red de distribución y la llegada de nuevos proveedores han contribuido a aumentar la disponibilidad de gas natural en los diferentes sectores del municipio. Sin embargo, aún existen áreas de mejora y desafíos por superar, especialmente en zonas rurales.

Cabe resaltar, que la materialización de la conexión de los usuarios se logra a través de actividades de construcción de redes de distribución, que se realizan por medio de convenios de cofinanciación suscritos por entidades territoriales y la entidad prestadora del servicio, en donde la entidad pública contribuye económicamente para financiar y subsidiar los sistemas de distribución y los subsidios al cargo por conexión.

[82] https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/energias-renovables-en-el-meta-se-alistan-10-plantas-solares-562548.

Según Llanogas S.A. en su informe de sostenibilidad del año 2023, en el municipio de Villavicencio se realizó la construcción de 144.470 metros lineales de redes de distribución. Por otro lado, la Superintendencia de Servicios Públicos presenta que, para el cuarto trimestre del año 2023, existen 167.763 usuarios registrados, dentro de los cuales el 89% son residenciales, el 3,22% comerciales y el 0,006% industriales, sin embargo, el sector residencial presenta una cobertura potencial del 91%y una cobertura efectiva del 89%.

Tabla 43 Cobertura del servicio de gas natural, Villavicencio

Usuarios Conectados	No. USUARIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Estrato 1	35.585	21,2%
Estrato 2	43.220	25,7%
Estrato 3	67.502	40,2%
Estrato 4	10.321	6,15%
Estrato 5	3.787	2,2%
Estrato 6	1.483	0,88%
Residencialcs	161.898	96,5%
Comerciales	5.854	3,48%
Industriales	11	0,006%
TOTAL	**167.763**	**100%**

Fuente: Superservicios 2023

Para abordar este desafío, es necesario implementar estrategias que promuevan una mayor expansión de la red de distribución de gas natural en Villavicencio. Esto podría incluir la inversión en infraestructura, la ampliación de programas de subsidios para conexiones domiciliarias y la articulación con entidades privadas y públicas para garantizar la prestación del servicio en áreas actualmente no cubiertas, se tiene proyectado formular y ejecutar nuevos proyectos destinados a ampliar la cobertura del servicio de gas natural que se encuentra en 86.7% según el DANE (2018), uno de estos proyectos consiste en la construcción del sistema de distribución y conexión de gas natural domiciliario, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias y reducir los costos asociados al servicio de gas.

4.1.7.5 Alumbrado Público

Al hablar de servicios públicos se debe tener en cuenta el alumbrado público, según el DECRETO 2424 DE 2006 este está destinado a los hogares y tiene como finalidad dotar de iluminación únicamente a los fines públicos y demás espacios donde circule libremente el tránsito vehicular o peatonal en las zonas urbanas y rurales del municipio o región. Los

servicios de alumbrado público incluyen actividades que proporcionan energía, administran, operan, mantienen, modernizan, reemplazan y amplían los sistemas de alumbrado público. (Republica, DECRETO 2424 DE 2006, 2006). En este sentido bajo el articulo 3 y 4 del mentado acto administrativo, el Alumbrado Público, comprende el conjunto de luminarias, redes, transformadores de uso exclusivo y en general, todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público, que no formen parte del sistema de distribución, es importante entender que es el municipio el responsable de brindar los servicios de alumbrado público. La ciudad o el distrito puede proporcionar esto directa o indirectamente a través de un servicio doméstico u otro proveedor de servicios de alumbrado público.

ALBORADA EICE, es la entidad responsable de la operación del servicio de Alumbrado Público y mantenimiento de todos sus activos como postes, redes, transformadores exclusivos, luminarias y demás elementos que hacen parte de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público. Teniendo en cuenta la propiedad de la red y demás elementos utilizados para el servicio, toda la infraestructura perteneciente a los circuitos especiales de alumbrado público es propiedad del municipio de Villavicencio, y abarca tanto los existentes a la fecha, como los que llegaran a construirse, lo que genera que la Administración velara por la innovación e implementación de nuevas tecnologías buscando un mejor uso eficiente de la energía eléctrica de la ciudad, así como de elementos que ofrezcan la mejor calidad de iluminación, según la capacidad económica del municipio.

El Sistema de Alumbrado Público del municipio de Villavicencio a cargo de Alborada E.I.C.E., de acuerdo con el reporte del inventario de aforo de la empresa, cuenta con 47.709 luminarias en total. A continuación, se presenta un resumen de la cantidad de luminarias y su tecnología con la que cuenta el municipio de Villavicencio:

Tabla 44 Número de luminarias por sector en el municipio de Villavicencio.

SECTOR	HALUROGENO METÁLICO	LED	SODIO	TOTAL
COMUNA 1		565	1783	2348
COMUNA 2	22	1106	1676	2804
COMUNA 3	6	472	1313	1791
COMUNA 4		1805	5116	6921
COMUNA 5	1	1966	5438	7405
COMUNA 6	1	962	1315	2278
COMUNA 7	13	3639	3563	7215
COMUNA 8		915	3030	3945
COMUNA 9	1	774	2965	3740
COMUNA 10	1	542	1768	2311
CORREGIMIENTOS		421	6530	6951
TOTAL GENERAL	**45**	**13167**	**34497**	**47709**

Fuente: Subgerencia operativa de la empresa ALBORADA EICE

La mejora y renovación del alumbrado público no sólo tiene un impacto directo en la seguridad ciudadana, sino que también contribuye a crear un entorno urbano más confortable y funcional, además, una iluminación adecuada aporta beneficios económicos al promover la actividad comercial y el turismo. Villavicencio a la vigencia del 2023 contaba con el 27,6 % de luminarias de tecnología LED.

4.2 Componente Estratégica Eje 1 *Villavo Capital Segura y Sostenible*

4.2.1 Sector Información Estadística

4.2.1.1 Programa 0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

La Administración Municipal considera importante avanzar de manera satisfactoria en el levantamiento y actualización de la información de estratificación que permita; 1. Contar con insumos para una mejor gestión del territorio, 2. La correcta implementación de las diferentes políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial, 3. Una gestión tributaria más justa de cara a los ciudadanos, y 4. Facilitar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios información relevante para la toma de decisiones tarifarias.

✓ Metas de Resultado

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar el Número de Predios con estratificación socioeconómica	130171 predios estratificados	Metodología DNP-DANE 1997 y Base predial catastral 2023	2023	900	Número de predios con estratificación socioeconómica actualizada

✓ Metas Producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(1) Actualizar la base de datos de estratificación	Predios con estratificación socioeconómica	Número de predios	130.171	900	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(2) Adoptar e implementar la nueva metodología de estratificación	Sistemas de información implementados	Numero de Sistemas	0	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

4.2.1.2 Programa 0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional

Mantener actualizado el sistema de información catastral y resolver las solicitudes de trámite catastral de ciudadanos, empresas y demás entidades del estado, mejorará la eficiencia de la Administración Pública e impactará de manera positiva en la competitividad de la ciudad, especialmente al acelerar los procesos de enajenación de inmuebles, la ejecución de proyectos urbanísticos y en general, el desarrollo de los procesos relacionados con la industria de la construcción, más aún cuando el municipio ha sido habilitado como Gestor Catastral.

✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Actualización de la base catastral	44%	Cifras Secretaría de Catastro	2023	100% de la base actualizada	% de actualización

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(3) Actualizar la base catastral del municipio de Villavicencio	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	19580,7 Ha	125.145,15 Ha	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(4) Gestionar los trámites catastrales solicitados, mediante el fortalecimiento de la operación catastral.	Trámites de conservación catastral realizados	Número	5000	32000	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(5) Estructurar programas de Divulgación y promoción de los servicios catastrales a otras entidades	Entidades asistidas técnicamente	Número	0	1	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

4.2.2 Sector Justicia y del Derecho

4.2.2.1 Programa 1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

La población carcelaria del municipio de Villavicencio es sujeta de derechos como todo ciudadano colombiano, tal como lo determina la Constitución y la ley. Por tal razón, la Administración Municipal "Villavo Somos Todos" considera relevante la inversión en la garantía de la atención básica de la población privada de la libertad, y la rehabilitación y resocialización que minimice el riesgo de reincidencia en el delito.

✓ Meta de resultado

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar el acceso a los servicios de bienestar para la población privada de la libertad	1.800	Secretaria de gobierno	2020-2023	2.000	Número de personas privadas de la libertad que acceden a los servicios de bienestar

✓ Meta producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(6) Desarrollar acciones para la Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	1800	2000	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas

4.2.3 Sector de Minas y energía

4.2.3.1 Programa 2101 Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos domiciliarios, especialmente los de bajos recursos económicos, impacta de manera positiva la calidad de vida de los hogares villavicenses. Es por esto que la Administración Municipal contempla la culminación de las obras de infraestructura que permitan la conexión al servicio de gas domiciliario a las familias de menores ingresos en los corregimientos 4 y 7 de Villavicencio

y el fortalecimiento del programa de apoyo financiero con subsidios a la oferta para que más hogares de bajos recursos del área urbana y rural puedan acceder a este importante servicio.

✓ Meta de resultado

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Aumentar el acceso del servicio público domiciliario de gas combustible	91%	Minenergia, https://www.minenergia.gov.co/es/misional/hidrocarburos/funcionamiento-del-sector/estad%C3%ADsticas-gas-combustible/	2023	Aumentar el 1% de acceso del servicio público domiciliario de gas combustible	Aumentar la cobertura residencial con acceso del servicio público domiciliario de gas combustible en un 1%

✓ Meta producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(7) Finalizar la construcción del sistema de distribución y conexiones de los usuarios de menores ingresos de los corregimientos 4 y 7 del municipio de Villavicencio	Gasoducto ramal construido	Kilómetros	144,47	9,977	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(8) Garantizar y fortalecer proyectos para el acceso al gas natural a través del sistema de distribución del servicio público domiciliario de gas en el municipio de Villavicencio	Servicio de apoyo financiero para subsidios a la oferta en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios a la oferta	240	100	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

4.2.3.2 Programa 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Los gases efecto invernadero y la actividad humana en general, han generado graves daños en la capa de ozono, y se evidencia hoy en día a través de los efectos del cambio climático y la variabilidad climática. Por tal razón, la Administración Municipal tiene como propósito, para el cuatrienio, diversificar la matriz energética del municipio a través del

fomento a iniciativas que conduzcan al abastecimiento de energías de fuentes no convencionales en hogares, empresas y en la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas.

✓ Meta de resultado

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Crear los servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	0	Minergia,https://www.minenergia.gov.co/es/misional/fuentes-no-convencionales-de-energ%C3%ADa-renovable-fncer/	2023	Crear servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Beneficiados 120 usuarios con servicios de fuentes no convencionales de energía

✓ Meta producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(9) Fomentar los servicios de apoyo a la implementación de fuente no convencional de energía	Usuarios beneficiados	Usuarios beneficiados	0	120	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

4.2.4 Sector Ambiente y desarrollo sostenible

4.2.4.1 Programa 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

El Municipio de Villavicencio cuenta con una política pública del reciclador que requiere de un alto compromiso de la Administración Municipal para alcanzar los objetivos propuestos. En ese orden de ideas el Gobierno Villavo Somos Todos, plantea generar estrategias que redunden en una cultura de separación en la fuente en hogares y empresas de Villavicencio, de tal forma que se incremente rápidamente el porcentaje de residuos reciclados y reutilizados.

✓ Meta de resultado

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Aumentar el % de tasa de aprovechamiento municipal a partir de la implementación de 4 documentos de formulación de estrategias en el marco de la implementación de la política pública del reciclador	19,30%	PGIRS, (Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos), actualizado y vigente- Secretaría de medio ambiente.	2023	Incrementar en 2% la tasa de aprovechamiento municipal	% tasa de aprovechamiento municipal

✓ Meta producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(10) Fomentar a la cultura del reciclaje a partir de estrategias en el marco de la política pública del reciclador en el municipio de Villavicencio.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	4	10 Reducción de la desigualdad 11 Ciudades y Comunidades sostenibles 12 Producción y consumo Responsable 13 Acción por el clima

4.2.4.2 Programa 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Teniendo en cuenta la necesidad de conservar y promover el uso sostenible de la diversidad y sus servicios ecosistémicos, la Administración Municipal plantea la construcción de dos importantes documentos: 1. Lineamientos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, y 2. Lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en áreas protegidas no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, Asimismo, se plantea Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales en áreas de importancia estratégica, implementar el programa "Villavo la Bella" a través de la producción de 160 mil árboles y recuperar fuentes hídricas en el marco del SINAP a través de la formulación e implementación de la estrategia "Comunidades Cuidadoras del Agua".

✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales en áreas de importancia estratégica, respecto de la vigencia anterior	33	Secretaría de Ambiente	2023	100	Número de esquemas de pago por servicios ambientales implementados
Aumentar la producción de plántulas en los viveros municipales en mínimo un 25%	120.000	Secretaría de Ambiente	2020-2023	160.000	Número de plántulas producidas >25%

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(11) Implementar la estrategia: Villavicencio buen trato y respeto de las 5 libertades y/o necesidades de los animales.	Documentos de política realizados	Número	1	4	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(12) Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales en áreas de importancia estratégica	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas de áreas	409	614	6 Agua limpia y saneamiento. 12 Producción y consumo responsables. 15 Vida de Ecosistemas Terrestres
(13) Formular e implementar el programa, "VILLAVO LA BELLA" a través de la producción de 160.000 árboles	Plántulas producidas	Número	120.000	160.000	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles. 15 Vida de Ecosistemas Terrestres
(14) Recuperar fuentes hídricas en el marco del SIMAP a través de la formulación e implementación de la estrategia COMUNIDADES CUIDADORAS DEL AGUA.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	4	6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables. 15 Vida de Ecosistemas Terrestres

4.2.4.3 Programa 3203 Gestión integral del recurso hídrico

El Gobierno Nacional plantea la adopción de un enfoque de desarrollo del país y las regiones en torno al ciclo del agua, de cara a las consecuencias del cambio climático y al efecto negativo del hombre sobre la naturaleza, de aquí la importancia de una gestión del recurso hídrico que garantice en el mediano y largo plazo, contar con la oferta hídrica necesaria para abastecer a los ciudadanos y a las diferentes actividades productivas, en el marco de la amenaza latente del cambio climático y del fenómeno del niño que azota actualmente al país.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS-
(15) Realizar el mantenimiento del 50% de las áreas pertenecientes a los criterios del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en el municipio de Villavicencio, Meta	Áreas protegidas	Hectáreas	1083.76	542	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables. 13 Acción por el clima 15 Vida de Ecosistemas Terrestres

4.2.4.4 Programa 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental

El Municipio de Villavicencio adolece de un sistema de información propio que permita monitorear en tiempo real las diferentes variables ambientales que ponen en riesgo la vida e integridad de los villavicenses. De aquí la importancia de crear y consolidar una base de datos de información ambiental para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Medio Ambiente como referente a la hora de tomar decisiones sobre temas ambientales de la ciudad y que pueden redundar en el bienestar de sus habitantes y demás municipios colindantes.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(16) Crear y mantener la base de datos de información ambiental para el fortalecimiento institucional de la secretaría de medio ambiente del municipio de Villavicencio, Meta.	Documentos de estudios realizados	Número	1	4	3 Salud y bienestar 11 Ciudades y comunidades sostenibles. 17 Alianzas para lograr los objetivos. 13 Acción por el Clima

4.2.4.5 Programa 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

La gestión del cambio climático es una prioridad para la Administración Municipal, dado el alto riesgo que enfrenta Villavicencio por el incremento de la temperatura como resultado del cambio climático. Por tal razón, se contemplan dos importantes iniciativas para el cuatrienio; 1. Realizar los estudios técnicos pertinentes que permitan la optimización de los recursos definidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, de tal forma que el Municipio adquiera los predios que generen el mayor impacto en la conservación de los ecosistemas y el sostenimiento del ciclo del agua, y 2. Diseñar e implementar estrategias que permitan agrupar áreas y corredores de conectividad que cumplen funciones de soporte ecosistémico a partir del Plan de Ornato del municipio de Villavicencio.

✓ Meta producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(17) Realizar Estudios técnicos y adquisición de predios bajo los criterios del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en el municipio de Villavicencio, Meta	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	2	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres

(18) Diseñar e implementar estrategias que permitan agrupar áreas y corredores de conectividad que cumplen funciones de soporte ecosistémico a partir del plan de ornato del municipio de Villavicencio	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	Número	1	4	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y saneamiento. 9 Industria, Innovación e Infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 15 Vida de Ecosistemas Terrestres

4.2.4.6 Programa 3208 *Educación* ambiental

La Secretaría de Medio Ambiente avanza de manera satisfactoria en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, en articulación con las instituciones educativas municipales, Cormacarena y demás actores involucrados. Por tal razón, se requiere continuar con dicho proceso a través de la promoción de estrategias de educación ambiental que permitan que los villavicenses se apropien del cuidado y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

✓ **Meta de Resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Sensibilizar en educación ambiental al 10% de la población del municipio de Villavicencio	585.858 habitantes	DANE	proyecciones para 2023 según Censo 2018	Sensibilizar al 10 % de la población	Porcentaje de ciudadanos sensibilizado

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(19) Promover estrategias de educación ambiental que permitan que los Villavicenses se apropien del cuidado y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	1	8	3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad. 5 Igualdad de género 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el Clima 15 Vida de Ecosistemas Terrestres

4.2.5 Sector Vivienda Ciudad y Territorio

4.2.5.1 Programa MGA: 4001 *Acceso* a vivienda

A través de este programa, el gobierno municipal busca brindar soluciones de vivienda a la población más vulnerable de la ciudad de Villavicencio, no solo mediante el otorgamiento de subsidios para construcción de vivienda nueva, sino también para el mejoramiento de vivienda, y una gran apuesta a la autoconstrucción. Activar el sector vivienda indudablemente significa reactivar la economía y la generación de empleo directo e indirecto. Esta estrategia está acompañada de un proceso de asistencia técnica y jurídica para la titulación de bienes fiscales, para hacer de Villavicencio, una ciudad de propietarios.

✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Disminuir el Déficit cualitativo de vivienda	20,03	DANE	2018	Disminuir el Déficit cualitativo de vivienda 0,8% por cada 100 mil habitantes	Déficit cualitativo de vivienda
Disminuir el Déficit cuantitativo de vivienda	3,65	DANE	2018	Disminuir el Déficit cualitativo de vivienda 0,8% por cada 100 mil habitantes	Déficit cuantitativo de vivienda

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(20) Otorgar subsidios para la construcción de vivienda interés social	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	0	1000	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(21) Otorgar subsidios de mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	0	800	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(22) Otorgar subsidios para conetrucción vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	0	500	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

✓	(23) Otorgar subsidios de vivienda por autoconstrucción	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	0	800	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

4.2.5.2 Programa MGA: 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

El desarrollo de la ciudad de Villavicencio es un reto para la Administración, es por ello que el compromiso en la buena planificación e implementación de programas y proyectos, le garantiza un fortalecimiento y crecimiento habitacional, ambiental y social sostenible y equitativo en el tiempo. En este sentido el ordenar y desarrollar el espacio urbano y público del territorio, debe basarse en una comprensión del lugar, de la forma de ocupación, de las actividades económicas de la que depende la supervivencia como ciudadanos y de la necesidad de que cada uno de los habitantes viva y disfrute una ciudad de y para todos.

✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar el espacio público por habitante	3,435 m2/hab	Cifras Secretaría de Catastro- Informe Empalme	2023	4 mts2/hab	Espacio público por habitante
Expedir instrumentos que desarrollen y complementen el POT	45 acciones dentro del Plan de Ordenamiento Territorial implementadas	Seguimiento Plan indicativo a 2023	2023	4 documentos de planeación elaborados	Número de instrumentos expedidos
Expedir el instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio que ajuste y/o modifique el POT	1 POT - Acuerdo 287/2015	POT - Acuerdo 287/2015	2015	1 documento expedido	Numero de instrumentos expedidos
Aumentar el espacio público por habitante (m2/hab.)	2,95 m2		2023	3,52 metros	Espacio público construido

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(24) Diseñar e implementar estrategias para el aumento del recaudo en los permisos de aprovechamiento económico de espacio público y publicidad exterior visual	Documentos de planeación elaborados	Número	0	4	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(25) Mejorar el indicador de espacio público por habitante a través de acciones de identificación, saneamiento y recibo del espacio público efectivo de la ciudad	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	3,4	0.6	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(26) Realizar estudios y diseños para espacios públicos en el municipio de Villavicencio	Estudios o diseños realizados	Numero	4	5	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(27) Construir infraestructura de espacios públicos en el municipio de Villavicencio	Espacio público construido	Metros cuadrados	0	10000	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(28) Adecuar la infraestructura de espacios públicos en el municipio de Villavicencio	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	16800	15000	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(29) Realizar el seguimiento a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT	Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	1	4	11 Ciudades y Comunidades Sostenible
(30) Revisar y/o modificar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT	Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	1	1	11 Ciudades y Comunidades Sostenible 6. Agua limpia y saneamiento
(31) Implementar instrumentos de gestión urbana y de financiación en la consecución del suelo para la complementación del banco inmobiliario, en áreas de renovación urbana y desarrollo,	Documentos de planeación elaborados	número	1	2	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

para el mejoramiento de barrios					
(32) Desarrollar los equipamientos y la infraestructura de los proyectos urbanisticos realizados	Estudios o diseños realizados	número	0	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(33) Financiar o cofinanciar el mejoramiento integral de barrios	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	Número	0	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

4.2.5.3 Programa: 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

El agua, base del desarrollo socioeconómico, de la generación de energía, de la producción de alimentos, de la estabilidad de los ecosistemas y la supervivencia humana también, es un componente importante de la adaptación al clima y es un vínculo crucial entre la sociedad y el medio ambiente. Este bien público es un derecho de toda la sociedad y su suministro deber ser constante, potable y protegido, por lo que se hace necesario realizar gestión para que nuestra ciudad tenga acceso al agua potable y saneamiento básico y trabajar en ampliar la cobertura y continuidad del servicio, lo que genera retos importantes en el plan de desarrollo "Villavo somos todos".

- ✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en el municipio de Villavicencio	78,54%	SUI - EAAV	2023	85%	% de cobertura del servicio de acueducto
Ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado en el municipio de Villavicencio	78,61%	SUI - EAAV	2023	85%	% de cobertura del servicio de alcantarillado
Disminuir el Indice de agua no contabilizada (IANC) en el municipio	67,63%	Informe de Empalme (2020-2023)	2021	57%	Indice de agua no contabilizada (%)
Sensibilización y participación de la comunidad en estrategias de reciclaje	188740 usuarios	Bioagricola - Secretaria de Ambiente	2023	Sensibilizar al 25 % de los usuarios anualmente	No de ciudadanos sensibilizados

Aumentar los usuarios beneficiarios con servicios públicos domiciliarios	303333	DANE, https://www.sen.gov.co/sites/default/files/paginamigraciones-files/2024-03/Boletin_Sectorial_Servicios_Publicos_Domiciliarios_2022.pdf	2023	Aumentar el 13,33 % lo usuarios beneficiarios con servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados 350000 con subsidios al consumo

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(34) Fortalecer la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios (DSPD) para la garantía de prestación de los servicios públicos en el municipio de Villavicencio	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	160	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(35) Actualizar e implementar el Plan Maestro de Servicios públicos domiciliarios (PMSPD) para el municipio de Villavicencio	Documentos de planeación elaborados	Número	1	4	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(36) Garantizar el acceso a los servicios públicos de los hogares de menores ingresos a través del otorgamiento de subsidios.	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número de usuarios	303333	350000	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(37) Implementar la política pública de la gestión comunitaria del agua en comunidades organizadas, para mejorar la frecuencia y la calidad del servicio de acueducto	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(38) Fortalecer a través de monitoreos e incentivos (IAT) a los prestadores del servicio público de aseo en el marco del aprovechamiento y tratamiento de residuos	Personas asistidas técnicamente	Número	0	120	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

sólidos en el municipio de Villavicencio					
(39) Realizar estudios y diseños de sistemas de captación de agua para el municipio de Villavicencio	Estudios o diseños realizados	Número	1	2	6 Agua limpia y saneamiento
(40) Gesticnar la construcción de sistema de captación de agua para el municipio de Villavicencio	Acueductos construidos	Número	1	1	6 Agua limpia y saneamiento
(41) Optimizar e intervenir el sistema de acueducto	Acueductos optimizados	Número	1	1	6 Agua limpia y saneamiento
(42) Optimizar e intervenir el sistema de alcantarillado	Alcantarillados optimizados	Número	1	1	6 Agua limpia y saneamiento
(43) Adoptar e implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1	6 Agua limpia y saneamiento
(44) Ampliar la cobertura del servicio de acuecucto en el municipio de Villavicencio	Acueductos ampliados	Número	1	1	6 Agua limpia y saneamiento
(45) Ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado en el municipio de Villavicencio	Alcantarillados ampliados	Número	1	1	6 Agua limpia y saneamiento
(46) Ajustar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	1	4	10 Reducción de la desigualdad 12 Producción y consumo Responsable 13 Acción por el clima

4.2.6 Sector Gobierno Territorial

4.2.6.1 Programa: 4501 *Fortalecimiento* de la convivencia y la seguridad ciudadana

La seguridad es tal vez una de las mayores problemáticas que aquejan al país, situación de la que no es ajena Villavicencio. Por tal razón, en el Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" 2024-2027 se priorizan diferentes acciones que redunden en la disminución de los índices de lesiones personales, hurto calificado y agravado, homicidios, entre otras acciones delincuenciales que afectan la tranquilidad de los villavicenses. En este orden de ideas, se plantea la actualización, ejecución y permanente evaluación de los resultados previstos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC y demás acciones que se plantean para el cuatrienio, así como el desarrollo para brindar mayores condiciones de seguridad en las comunas y corregimientos de la ciudad.

La convivencia ciudadana debe estar de la mano de la recuperación de los valores, el civismo, el respeto y la garantía de los derechos humanos, este es un mensaje relevante que inculcar en todos habitantes de Villavicencio, especialmente a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Disminuir la Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes en un 1,5%	1265,8	SIEDCO Policía Nacional de Colombia	2023	Disminuir en 1,5% la tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa de Hurto a personas por cada 100.000 habitantes
Disminuir la tasa de hurto a entidades comerciales	147,9	SIEDCO Policía Nacional de Colombia	2022	Disminuir en 1,5% la tasa de hurto a entidades comerciales	Tasa de hurto a entidades comerciales
Monto ejecutado con recursos de FONSET en apoyo a organismos de la fuerza pública para el fortalecimiento de las entidades y disminución de la inseguridad del Municipio	$ 12.836.281.860	Presupuesto municipal	2020-2023	$ 14.000.000.000	Total de Presupuesto de Fonset ejecutado para apoyo a organismos de la fuerza publica

Brindar mayor acceso a la justicia durante el cuatrenio, fortaleciendo las instituciones y promoviendo una cultura de paz y respeto a los derechos humanos	200	Total de procesos verbales abreviados aperturados por los inspectores	2023	350	Total de autos de apertura de procesos verbales abreviados

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(47) Otorgar incentivos financieros para promover la colaboración comunitaria y fortalecimiento de la denuncia.	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	14	80	16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas
(48) Desarrollar obras de infraestructura para mejorar la seguridad en el municipio de Villavicencio	Infraestructura de soporte construida	Número	2	8	16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas
(49) Fortalecer el Observatorio de Análisis de Convivencia y Seguridad (OACYS)	Documentos de investigación elaborados	Número	0	5	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
(50) Implementar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Numero	1	1	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
(51) Fortalecer el Centro de Prevención y Protección a Personas - Cp3 con el fin de prevenir los delitos y proteger al ciudadano	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	500	1620	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

4.2.6.2 Programa 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

La Administración Municipal se encuentra comprometida con el respeto a los derechos humanos, la construcción de la paz, la convivencia y la reconciliación. Por lo tanto, se plantea la construcción y ejecución del Plan de Convivencia "Villavo Somos Todos", el cumplimiento a los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos

Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – PIP, el fortalecimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA, la implementación de la modalidad "Hogar de Paso" para la atención de NNA con derechos inobservados, amenazados y vulnerados, entre otras acciones que permitan mejorar las condiciones de DDHH en el municipio.

Acudiendo al principio de concurrencia, articulación y coherencia desde este programa se desarrollarán todas las acciones enfocadas al firme compromiso con la paz, de la mano del gobierno nacional y sus instituciones, la academia, las organizaciones sociales y las agencias de cooperación internacional. El seguimiento y monitoreo se realizará a través del trazador presupuestal de paz.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Brindar mayor acceso a la justicia durante el cuatrienio , fortaleciendo las instituciones y promoviendo una cultura de paz y respeto a los derechos humanos	200	Total de procesos verbales abreviados aperturados por los inspectores	2023	350	Total de autos de apertura de procesos verbales abreviados

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(52) Promover la protección de los NNA desde una perspectiva de valores y deberes cívicos y ciudadanos y la protección de sus derechos humanos.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	4	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(53) Formular e implementar las acciones en cumplimiento a los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – (PIP)	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas

(54) Formular e implementar el plan de convivencia "Villavo Somos Todos"	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(55) Promover planes, programas y proyectos, para la territorialización de la paz, convivencia y reconciliación	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	2	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(56) Implementar estrategias para la protección y asistencia a personas en situación de riesgo, víctimas de trata de personas y prevención de reclutamiento de NNAJ.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	3	3	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(57) Implementar medidas para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en las Alertas Tempranas vigentes.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	4	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(58) Implementar acciones para la promoción de los derechos fundamentales de los grupos étnicos residentes en Villavicencio	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	4	8	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(59) Fortalecer el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), en el municipio de Villavicencio	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(60) Implementar estrategias para la garantía del derecho a la manifestación y protesta social	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(61) Implementar la modalidad "Hogar de Paso" para la atención de NNA con derechos inobservados, amenazados y vulnerados	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas

(62) Fortalecer el observatorio de derechos humanos y derecho internacional humanitario de Villavicencio	Boletines estadísticos producidos	Número	6	8	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(63) Diseñar estrategias para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar en el municipio de Villavicencio.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1	16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas
(64) Diseñar y ejecutar estrategias para el mejoramiento y conservación del orden público y la seguridad	Espacios de participación promovidos	Número	0	8	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

4.2.6.3 Programa: 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Dada la ubicación geoespacial de Villavicencio y los diferentes estudios de amenaza por fenómenos amenazantes, la Administración Municipal contempla más de 10 acciones que permitan mejorar la gestión del riesgo de desastres del municipio y mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los villavicenses. Entre las acciones a implementar se destaca, elaborar estudio de microzonificación sísmica, implementar un Sistema de Alertas Tempranas, realizar estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos amenazantes, ejecutar obras de reducción y mitigación del riesgo de desastres, elaborar estudios y diseños para determinar las medidas de intervención en puntos críticos del municipio de Villavicencio, entre otras.

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(65) Implementar un Sistema de Alertas Tempranas en el municipio de Villavicencio	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(66) Realizar estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por cada fenómeno amenazante	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

(67) Ejecutar obras de reducción y mitigación del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	31	35	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(68) Elaborar estudios y diseños para determinar las medidas de intervención en puntos críticos del municipio de Villavicencio	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(69) Actualizar e implementar el Plan Municipal para Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias en el municipio de Villavicencio	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(70) Desarrollar acciones de formación, promoción y prevención en gestión del riesgo en el municipio de Villavicencio	Personas capacitadas	Número	5.000	6.000	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(71) Atender articuladamente a las familias afectadas por situaciones de emergencias y desastres	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	4.349	2.500	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(72) Fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y atención de emergencias de la Oficina de Gestión del Riesgo	Instancias territoriales asistidas	Número	4	4	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(73) Fortalecer financieramente el servicio bomberil en el municipio de Villavicencio.	Número de cuerpos de bomberos	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(74) Apoyar a los Organismos de Socorro (Cruz Roja y Defensa Civil) para dar respuesta a las situaciones de emergencia en el	Número de entidades territoriales	Número	2	2	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

municipio de Villavicencio					

4.2.6.4 Programa: 4599 *Fortalecimiento* a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Este programa es bastante amplio en razón a que desde el manual de clasificación presupuestal y el catálogo de producto de la MGA abarca varios sectores de inversión. Por tanto, desde este programa se aborda el fortalecimiento de la administración municipal en aras de mejorar los indicadores de eficiencia y eficacia en su gestión, en el manejo de la hacienda y en los procesos de planeación tanto de las dependencias del nivel central como descentralizado.

En el marco de los ejercicios participativos, una de las problemáticas más recurrentes fue la inseguridad tanto en el área urbana como en el área rural, a través de este programa se ejecutarán todas las acciones necesarias para brindar equipos, tecnología, infraestructura, a los organismos de seguridad y fuerza pública de la ciudad. Igualmente se abordan acciones para el fortalecimiento de los actores del sistema local de justicia y la implementación de políticas públicas.

✓ Meta de resultado

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar en promedio anual el 10% los recursos de los ICLD del municipio	$230.319 Millones	Secretaría de Hacienda Municipal	2023	10%	% incremento anual recursos ICLD
Aumentar el indicador de desempeño fiscal en 5 puntos porcentuales en el cuatrienio	64,39	Informe DNP	2022	69,39	Índice desempeño fiscal (%)
Mantener el indicador de autofinanciamiento del funcionamiento por debajo del 60% anualmente	57,74	Secretaría de Hacienda Municipal	2023	<57%	Indicador anual autofinanciamiento del funcionamiento <60%

✓ Metas producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(75) Estudios y diseños construcción de estaciones de policía en el municipio de Villavicencio	Estudios de preinversión elaborados	Número	0	2	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(76) Construcción de estación de policía en el municipio de Villavicencio	Sede construida	Número	1	2	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(77) Estudios y diseños construcción cárcel de Villavicencio.	Estudios de preinversión elaborados	Número	1	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(78) Construcción de la cárcel de Villavicencio.	Sede construida	Número	1	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(79) Apoyar a los organismos de seguridad y fuerza pública de Villavicencio según lineamientos técnicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	4	6	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(80) Aumentar la infraestructura de los Comandos de Atención Inmediata de la Policía Nacional	Sede construida	Número	9	11	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(81) Realizar acciones para dar cumplimiento a la Política pública de bienestar animal en el municipio de Villavicencio.	Documentos de evaluación elaborados	Número	0	4	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(82) Fortalecer institucionalmente la Secretaría de Gobierno Postconflicto	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	1	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(83) Fortalecer la capacidad operativa de los actores del sistema local de justicia	Sedes dotadas	Número	0	4	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(84) Garantizar la prestación del servicio de la casa de justicia del municipio de Villavicencio	Sedes dotadas	Número	1	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(85) Actualizar e implementar la política pública integral de libertad religiosa y de cultos para la ciudad de Villavicencio	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	1	4	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(86) Actualizar y divulgar la normatividad del espacio público de Villavicencio	Documentos normativos realizados	Número	4	4	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
(87) Actualizar y modernizar el Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía Municipal de Villavicencio-Meta	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 12 Producción y Consumo Responsable 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(88) Realizar Estudios y Diseños para la Construcción del Archivo Central de la Alcaldía de Villavicencio que cumpla con la normatividad Archivística del Archivo General de la Nación	Estudios de preinversión elaborados	Número	0	1	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades Sostenibles 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(89) Construir Archivo Central de la Alcaldía De Villavicencio que cumpla con la normatividad Archivística del Archivo General de la Nación	Sedes construidas	Número	0	1	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(90) Dotar el Archivo Central de la Alcaldía De Villavicencio en cumplimiento de la normatividad Archivística del Archivo General de la Nación	Sedes dotadas	Número	0	1	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades Sostenibles 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(91) Actualizar el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Villavicencio Meta	Sistemas de información actualizados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 12 Producción y Consumo Responsable 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(92) Implementar y hacer seguimiento al Plan de Gestión de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Villavicencio	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 12 Producción y Consumo Responsable 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(93) Conservar y mejorar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones que funcionan como sedes administrativas y que son propiedad del Municipio de Villavicencio a través de la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y correctivo	Sedes mantenidas	Número	0	9	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 12 Producción y Consumo Responsable 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(94) Fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Alcaldía de Villavicencio	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1	8 Trabajo decente y Crecimiento Económico
(95) Actualizar, mantener y garantizar la mejora continua del sistema de gestión de la calidad (SGC) del municipio de Villavicencio	Sistema de gestión actualizado	Número	1	1	8 Trabajo decente y Crecimiento Económico
(96) Actualizar, mantener y garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio de Villavicencio, Meta	Sistema de gestión actualizado	Número	1	1	8 Trabajo decente y Crecimiento Económico
(97) Modernizar la estructura organizacional de la administración central municipal de Villavicencio Meta	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1	8 Trabajo decente y Crecimiento Económico

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(98) Formular e implementar la política de prevención de daño antijurídico	Documentos de política elaborados	Número	0	1	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(99) Fortalecer el proceso financiero y tributario de la Secretaría de Hacienda	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Porcentaje	0	100	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(100) Actualizar e implementar la política pública de seguridad y convivencia ciudadana (decreto 231 2013), para contribuir al mejoramiento de la seguridad y la convivencia de Villavicencio	Documentos de política elaborados	Número	1	1	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
(101) Fortalecer el Centro de Mando y control para la seguridad ciudadana	Sedes dotadas	Número	1	1	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
(102) Realizar estudios y diseños para equipamientos en el municipio de Villavicencio	Estudios de preinversión elaborados	Número	0	1	9 Industria, innovación e infraestructura
(103) Construir edificaciones en el municipio de Villavicencio	Sedes construidas	Número	1	1	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(104) Adecuar edificaciones del municipio de Villavicencio	Sedes adecuadas	Número	3	3	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(105) Realizar el fortalecimiento organizacional e institucional de los procesos de la secretaria de infraestructura municipal	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3	3	9 Industria, innovación e infraestructura
(106) Fortalecer el Proceso de planeación estratégica	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	1	16 Paz, justicia e instituciones sólidas

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(107) Fortalecer la gestión del banco de programas y proyectos de inversión de la administración municipal	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	21	22	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(108) Fortalecer el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales institucionales (SISBEN) en el municipio de Villavicencio	Hogares que realizaron la encuesta	Número	108354	112000	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(109) Actualizar el expediente municipal	Sistemas de información actualizados	Número de sistemas de información	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(110) Fortalecer los procesos de asistencia técnica de la Dirección de Ordenamiento Territorial	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	21	22	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(111) Fortalecer las instancias participativas de ordenamiento	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número de entidades, organismos y dependencias	1	1	11 Ciudades y comunidades Sostenibles 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
(112) Diseñar e implementar una estrategia de Formalización y Mejoramiento integral de Barrios	Documentos metodológicos realizados	NÚMERO	0	4	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(113) Legalizar asentamientos humanos para el mejoramiento integral de barrios	Documentos de investigación elaborados	NÚMERO	56	10	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(114) Adelantar procesos de saneamiento y titulación de predios fiscales	Documentos de investigación elaborados	NÚMERO	373	600	11 Ciudades y comunidades Sostenibles
(115) Fortalecer el proceso de operación de la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios	Documentos de planeación realizados	NUMERO	0	4	11 Ciudades y comunidades Sostenibles

5 EJE ESTRATÉGICO 2: VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA

5.1 Diagnóstico Situacional

5.1.1 Inclusión Social y Reconciliación

Villavicencio se caracteriza -entre otras cosas- por ser la puerta de los llanos orientales, este elemento la ha convertido en la ciudad más grande de la zona, con una población estimada para el año 2024 de 585.858 habitantes según el censo poblacional del DANE, correspondiente al 51,1% del total de la población del Meta y al 1,1% de la población nacional, con una densidad poblacional de 441,16Habs/Km2. El 92% vive en áreas urbanas y el 8% en zonas rurales, la población se distribuye por género en 289.338 habitantes hombres y 296.520 mujeres.

Como se refleja en la tabla 1, Villavicencio es una ciudad joven en términos de ciclo de vida de la población, ya que el 19% son niños y niñas, mientras los adolescentes y jóvenes entre 14 y 28 años representan el 26% de la ciudadanía, lo que equivale al 45% de los habitantes[63]. (Territata).

Tabla 45 Proyección de población

Grupo de edad	Total Hombres	Hombres cabecera municipal	Hombres centros poblados y rural disperso	Mujer cabecera municipal	Mujeres centros poblados y rural disperso	Total mujeres	Total Población
0-5	23.619	21.439	2.180	19.930	2.002	21.932	45.551
6 a 12	31.043	28.478	2.565	26.355	2.416	28.771	59.814
13-17	23.287	21.460	1.827	20.002	1.630	21.832	45.119
18- 28	56.013	50.693	5.320	49.393	3.766	53.159	109.172
Total	133.962	122.070	11.892	115.680	9.814	125.694	259.656

Fuente: Proyecciones DANE_2024

El desarrollo de políticas en el ámbito municipal tiene como objetivo primordial promover la inclusión y mejorar la calidad de vida en la comunidad, orientándose hacia una gestión gubernamental centrada en la equidad, justicia y bienestar social. De esta manera, las actuaciones gubernamentales se enfocarán en garantizar el acceso equitativo a los recursos y servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas de todos los ciudadanos.

Es esencial reconocer que la igualdad no se logra mediante la uniformidad de la provisión de servicios, sino a través de una distribución justa que atienda las particularidades de cada grupo social. Por ende, se implementarán estrategias diferenciadas que brinden apoyo a

[63] Territata, 2024. Sistema de Estadísticas Territoriales

aquellos sectores que enfrentan mayores dificultades, como los que se encuentran en situación de pobreza extrema o multidimensional.

5.1.2 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Los niños y niñas representan la población futura de nuestra ciudad y son de gran valor para la sociedad. Por esta razón, es crucial garantizar su bienestar y protección. Según estimaciones, en el año 2023, se calcula que había 47.051 niños y niñas en Villavicencio, con edades comprendidas entre cero y seis años. Es importante destacar que esta cifra ha experimentado un descenso en los últimos años. Se espera que, según proyecciones estadísticas, para el año 2026, la población infantil en la ciudad sea de aproximadamente 44.218, como se detalla en la Tabla 2.

Tabla 46 Niños y niñas de primera infancia por rango de edad.

Año	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	
	0 a 2 años		0 a 2 años	3 a 5 años		3 a 5 años	Total
2018	11611	12046	23657	11790	12563	24353	48010
2019	11604	12430	24034	11784	12820	24404	48438
2020	11534	12383	23917	11769	12658	24427	48344
2021	11360	12219	23579	11719	12650	24368	47948
2022	11231	12118	23347	11617	12562	24179	47526
2023	11108	12016	23124	11488	12439	23927	47051
2024	10722	11603	22325	11349	12276	23625	45950
2025	10503	11364	21867	11131	12057	23188	45075
2026	10297	11169	21466	10920	11832	22752	44218

Fuente: Proyecciones DANE 2023

Es importante entender que siguen siendo los niños y niñas los más vulnerados; según las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el observatorio de violencia de la procuraduría para septiembre del año 2022, se registra cifras preliminares, las cuales presentaron ante las autoridades pertinentes de 732 casos, de los cuales 110 fueron en menores de un año, 662 en niños y niñas de 1 a 5 años. El 77.86% de los casos se reportaron en el área urbana y el 9.82% en la zona rural.

La violencia contra los niños es una violación a los derechos humanos, especialmente la violencia sexual que es la más aberrante de todas y que atenta contra el cumplimiento de sus derechos en temas de supervivencia, desarrollo, protección, cuidado y amparo, que ponen en tela de juicio el rol de la familia como principal actor en salvaguardarlos. El código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) en el Articulo 39. *Obligaciones de la familia*, especifica que esta tendrá el deber de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes y cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva y debe ser sancionada. (Ministerio de la Protección Social -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). En el municipio de Villavicencio, de acuerdo con los datos de medicina legal desde el año 2014 hasta los datos preliminares al

año 2022, se registraron 660 exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas menores de 6 años. Diferentes estudios han evidenciado que este delito en este grupo poblacional se comete en sus viviendas y en la mayoria de los casos por parte de un familiar, razón por la cual es necesario intervenir en las familias para lograr prevenir el delito y proteger a los niños.

Es importante estudiar cuáles son las condiciones socioeconómicas en las que se encuentran las familias donde hay niños, en este sentido es importante tener en cuenta el análisis de la pobreza multidimensional, que nos permite hacer un acercamiento desde sus diferentes dimensiones (educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, redes y cohesión social) y que es el mismo concepto que desde el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) se aplica para la clasificación de quienes se encuentran en sus bases de datos[64]. (PNUD).

Teniendo en cuenta este concepto, en Villavicencio, de acuerdo con la información suministrada por la oficina del SISBEN a la administración municipal para el año 2022, existen 19.378 registros de niños y niñas entre los 0 y los 5 años de edad, clasificados desde A1 hasta D21, distribuidos de la siguiente manera:

- 8.219 menores se encuentran en el grupo A correspondiente al 41% de la población, es decir en extrema pobreza.
- 8.668 menores, el 44,73% de la primera infancia encuestada se encuentra en el grupo B que indica pobreza moderada.
- 2.356 menores están en la clasificación C, lo que representa el 12,15% de la población, por sus condiciones socioeconómicas se consideran en condición de vulnerabilidad.
- Y, por último, menos del 1% se encuentra en el grupo D, con 115 menores, que se consideran sin condición de pobreza.

Tabla 47 Clasificación SISBEN primera infancia

Grupo	Cantidad	Porcentaje
A (Extrema pobreza)	8219	41,41
B (Pobreza moderada)	8668	44,73
C (Vulnerable)	2356	12,15
D (no están en situación de pobreza)	115	0,59

Fuente: Sisben_2022

En cuanto a salud y acceso al sistema de general de seguridad social, se ha identificado que los niños menores de 5 años tienen como mayor causa de mortalidad las enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio (IRA) y el sistema digestivo (EDA), enfermedades

[64] PNUD. Análisis de carencias de la Pobreza Multidimensional en pandemia.

que en la mayoría de las ocasiones pueden ser prevenibles; adicionalmente, se evidencia que en hogares de ciertas zonas del municipio, no existe la posibilidad de tener una alimentación sana y continua, por lo que se ha generado desnutrición en los niños y niñas, así como falencia en el cuidado, en la educación, la falta de desarrollo físico y afectivo pleno que redunda en limitaciones en su normal desarrollo y en su estilo de vida, generando una brecha de desigualdad desde edades tempranas. Por ello, se generará la inversión en el marco de implementar una política pública de primera infancia que esté encaminada a ofrecer una atención integral. Estas inversiones a este segmento poblacional benefician de manera directa y se ven reflejadas es sus siguientes etapas de vida.

De otra parte, la ciudad ha asegurado la cobertura universal de BCG, una importante vacuna biológica administrada en las 12 horas al nacimiento, y su éxito radica en su aplicación por parte de los centros de salud, mientras que la vacuna pentavalente requiere tres dosis y la voluntad de los padres o cuidadores de reducir su cobertura a el punto en el que sus métricas de logro de objetivos para el primer trimestre de 2022 están en riesgo. En materia de seguimiento y control del desarrollo, es importante fortalecer las estrategias de promoción y prevención de la salud, pues según los datos brindados por la Secretaria de salud, sólo el 59% de los padres y/o cuidadores llevan a sus hijos a este importante chequeo.

Con relación a niños y niñas de primera infancia en condición de discapacidad, se relacionan las siguientes cifras tomando datos generales y como fuente de información las cifras suministradas por el Observatorio Nacional de Discapacidad, con fecha de agosto 2020: en el departamento del Meta, se registraban para esa fecha 26.598 personas con algún tipo de discapacidad de ellas el 56% (14.981) corresponden a hombres y el 44% (11617) a mujeres. La misma fuente muestra que por rangos de edad aproximadamente 278 registros corresponden a menores de primera infancia[55]. (Social M. d., 2020).

Para el sector educación en infancia y adolescencia, la tasa de cobertura escolar bruta en educación básica primaria tuvo un incremento en los últimos años, logrando un promedio del 99,79% y con una concentración poblacional de niños en edades entre 5 y 13 años. La tasa de deserción en educación básica primaria, para los últimos años ha venido aumentando, con algunas fluctuaciones; es así como, la tasa de deserción intra-anual pasó de 1,3% en 2020 al 2,32% en el 2021 y a su vez una ligera disminución en 2022 con respecto al 2023 del 0,28%. En cuanto a la tasa de repitencia en educación básica primaria, este constituye uno de los mayores problemas del sistema escolar, donde se evidencia un incremento durante estos periodos: 2020 a 2021 del 1,39%; 2021 y 2022 del 3,1% y de la inicial 2020 a 2023 el 4,49%.
Ante la necesidad de buscar estrategias que garanticen el desarrollo y los derechos de niños y niñas a largo plazo, se debe actualizar la Política Publica de Infancia y adolescencia

[55] Ministerio de Salud. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCP

del municiplo; esta debe promover, proteger y restaurar derechos vulnerados que por años han sido ignorados, para ello es clave utilizar el enfoque propuesto por UNICEF para agrupar las áreas de derechos fundamentales, que supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano[68]. (Unicef).

Esto es, mejorar la calidad de vida de este segmento de la población, lo que es un derecho adquirido, para ello es importante fomentar mediante la pedagogía ciudadana la importancia de implementar la protección y cuidado de los niños y adolescentes desde el entorno familiar hasta el marco de la sociedad, donde adquieran el conocimiento y la habilidad, en un entorno familiar sano. La alcaldía entre el periodo 2024-2027 fomentará mediante la pedagogía ciudadana la importancia de implementar la protección y cuidado de los niños y adolescentes desde el entorno familiar hasta el marco de la sociedad; así mismo, es importante impulsar la lectura en diferentes escenarios y las prácticas de actividades lúdicas y culturales, acompañado de asistencia nutricional y apoyo psicosocial.

La tasa de cobertura escolar bruta en educación media para la población adolescente refleja un aumento en las coberturas brutas del nivel de la media obteniendo un promedio del 66,08% en 2022 que frente al año 2020 generó un incremento del 4,26%, cifras importantes conociendo de antemano que los estudiantes ya no desean cursar la media en *curso de vida*, sino que buscan otras alternativas fáciles con el fin de buscar el titulo de bachillerato datos al año 2022. En cuanto la tasa de deserción en educación media en estos periodos, la tasa de deserción intra-anual ha venido aumentando del 1,49%; sin embargo, se evidencia que el año 2022 fue el mayor incremento llegando al 1,81% y la tasa de repitencia en educación media incrementando la repitencia en el nivel de la media en un 4,88%, sin embargo, entre el año 2020 y 2021 aumentó el 1,15%, pero entre el 2021 y 2022 creció significativamente el 3,73%, situación que es efecto de la pandemia.

En cuanto al derecho a la protección, para la primera infancia, la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años para el año 2020 se ubicó en 315,6 exámenes por cada 100.000 niños y niñas de 6 a 11 años, lo que puede atribuirse a que las medidas de aislamiento obligatorio dificultaron la activación de la ruta de atención integral, que incluye intervenciones por parte de los sectores salud, justicia y protección. Para el año 2021 el indicador presentó una tasa de 269,8 exámenes por cada 100.000 niños y niñas de 6 a 11 años siendo hasta el momento la mayor del periodo analizado. De acuerdo con el número de casos, se evidencia que las niñas son las principales víctimas en todos los años analizados. Como se evidencia en la tabla 4, en el año 2023 en presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes fue 231 casos en nuestra ciudad. (legal, medicina legal, 2023).

[68] Unicef. Código de la infancia y la adolescencia, versión comentada.

Tabla 48 Lesiones No fatales en niños, niñas y adolescentes según contexto. Colombia, ciudades capitales, enero-diciembre de 2023

Municipio del hecho	Presunto delito sexual	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Lesiones en eventos de transporte	Violencia de pareja	Lesiones accidentales	Total
Arauca	65	32	40	18	4	1	180
Armenia	130	60	41	22	5	2	260
Barranquilla	459	200	117	40	17	7	840
Bogotá, D.C.	3.167	2.003	1.927	307	132	107	7.643
Bucaramanga	124	296	65	53	13	14	565
Cartagena de Indias	406	194	60	63	24	7	754
Cúcuta	283	106	60	52	10	6	517
Ibagué	359	146	114	69	8	11	707
Manizales	204	83	32	44	6	5	374
Medellín	594	391	291	83	45	17	1.421
Mitú	15	6	1	1	2	-	25
Mocoa	36	13	8	-	2	2	61
Montería	195	44	9	17	10	1	276
Neiva	259	109	87	32	12	6	485
Pasto	31	148	45	50	10	4	288
Pereira	400	83	29	42	10	4	568
Popayán	141	50	45	23	5	4	268
San Andrés	25	33	12	2	1	1	74
San José del Guaviare	105	20	12	13	4	1	155
Santa Marta	211	125	84	28	18	6	451
Santiago de Cali	671	260	171	113	25	11	1.251
Sincelejo	109	52	24	2	2	1	190
Tunja	117	98	84	21	11	5	336
Valledupar	223	108	51	17	14	3	416
Villavicencio	231	131	164	39	13	5	583
Yopal	158	58	80	24	7	6	333
Total	9.226	4.993	3.743	1.230	429	247	19.868

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años, cuya información tomada de la página https://www.medicinalegal.gov.co/indicadores-procuraduria con reportes por medicina legal, relaciona para el 2020 que tuvo una tasa de violencia interpersonal del 12.02%, con 6 casos reportados sobre un total de 49.919 menores de este grupo poblacional; para el año 2021, se tuvo una tasa de violencia interpersonal del 16.11%, con 8 casos reportados sobre un total de 49.660 menores de este grupo poblacional y para el

año 2022, con reportes preliminares se tuvo una tasa de violencia interpersonal del 33.39%, con 17 casos reportados sobre un total de 50.913 menores de este grupo poblacional.

Respecto al grupo poblacional de juventudes entre los 14 y 28 años, se pueden describir algunas particularidades: en el tema de Educación se encuentra que en básica secundaria hay 57.846 jóvenes, en media académica 86.576, media técnica, 85.560, normalista 1.241, en técnica profesional o tecnológica, 33.487, y en formación universitaria y posgrados. En los programas sociales, hay 9.342 jóvenes en acción inscritos, de los cuales 4.300 están activos siendo beneficiarios.

En seguridad, hay que mencionar que la tasa de homicidios entre las edades de 18 – 28 años, con reportes por medicina legal, se evidencia que para el 2020 se tuvo una tasa del 43.09%, con 45 casos reportados, para el año 2021, se tuvo una tasa de homicidios del 50.06%, con 52 casos reportados y para el año 2022 con reportes preliminares se tuvo una tasa de homicidios del 39.56%, con 43 casos reportados.

En cuanto a la tasa de muertes por accidentes de tránsito para el segmento poblacional de juventudes, para el año 2020 se registraron 28 casos (75% en hombres), en el año 2021 se registraron 21 casos (81% en hombres), en el 2022 se registraron 46 casos (84,8% en hombres), y en el primer trimestre del 2023 se registraron 3 casos (100% en hombres). (legal, https://www.medicinalegal.gov.co/). La tasa de violencia de pareja cuando la victima está entre los 18 y los 28 años se observa un leve incremento en los últimos años, pasando de 322 casos en el 2020 a 338 casos en el 2021, un total de 394 casos en el 2022 y para el primer trimestre del 2023 se registraron 75 casos. Es importante resaltar que, en todos los años analizados, las principales victimas son las mujeres (90,1% (2020) 92,3% (2021) 89,3% (2022) y 86,7% respectivamente el 2023. (legal, medicina legal, 2023).

En cuanto a la participación en decisiones de impacto social, Villavicencio cuenta con los siguientes elementos:

- La Política Pública de juventudes aprobada mediante el acuerdo n°405 del 2019.
- Comité operativo y de política pública Municipal de las Juventudes, Decreto 1000-24/295 de 2020.
- Comisión de concertación y Decisión Municipal de las Juventudes, Decreto 1000-24/295 de 2020.
- Consejo municipal de juventud.

Las acciones administrativas deben dirigirse a que desde las diferentes entidades que tienen injerencia en la garantía de derechos de los jóvenes se fortalezcan las acciones de prevención y promoción en las que se activen las rutas de protección y que el impacto se mida no por la cantidad de talleres, sensibilizaciones, sino que redunden en que no haya violencia contra los jóvenes en Villavicencio. Así mismo, se fortalezcan los programas del

adolescente y el joven en el sector salud; como punto fundamental, la salud mental debe ser abordada desde los primeros síntomas o manifestaciones en sus afectaciones y tener en cuenta que es un problema de salud pública, por esto, es importante propender por la disminución de mercadeo de sustancias psicoactivas con acciones policivas y de investigación que redunden en la mitigación de la oferta de estas en el territorio, es clave que los escenarios públicos sean entornos seguros y no escenarios para el consumo de sustancias y la delincuencia juvenil.

5.1.3 Victimas

El departamento del Meta está dividido por subregiones ubicando al Municipio de Villavicencio en la subregión Capital - Cordillera, siendo el municipio receptor de los hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado, conduciendo a la entidad territorial a la atención, orientación y asistencia de la población víctima. A Villavicencio se le identifica geográficamente en el centro del país, convirtiéndola en el punto de encuentro de familias y personas que llegan de otros departamentos de la Región Oriental, Centro, Suroccidental y Pacífico Colombiano, en búsqueda de un mejor porvenir y mejores condiciones socioeconómicas.

Villavicencio vive las consecuencias derivadas del conflicto armado interno generado por los grupos al margen de la Ley, suscitando los hechos victimizantes que afectan a la población tanto del departamento como de la región de la Orinoquía Colombiana de una manera directa e indirecta, ya que el municipio históricamente ha sido afectado por la recepción de población víctima y el incremento sustancial de la violencia que ha perpetrado en los departamentos y municipios aledaños, lo cual, hace que el municipio sea un foco receptor de desplazamiento forzado. De acuerdo a la información suministrada por la Red Nacional de Información se evidencia que, en el municipio de Villavicencio residen alrededor de 97.561 víctimas del conflicto armado, siendo el 17,5 % de la población total; de esta población se identifican como sujetos de atención y/o reparación 86.230 víctimas del conflicto armado al año 2023, por ello, es necesario formular y ejecutar un Plan de Acción Territorial que incluya programas, proyectos, acciones y medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral, para el acceso de manera progresiva a los derechos y así garantizar la Superación de Situación de Vulnerabilidad de la población víctima en el municipio de Villavicencio.

Figura 13 Eventos victimizantes y declaraciones por año

Eventos victimizantes de acuerdo con el Año de ocurrencia

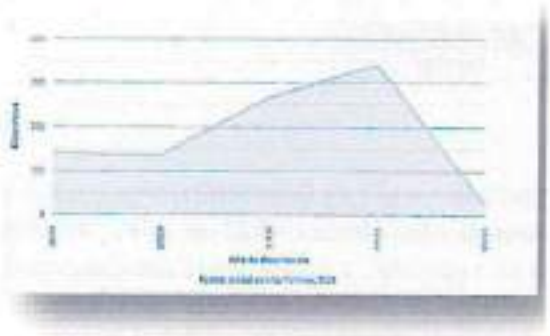

Declaraciones recibidas en el municipio, por año

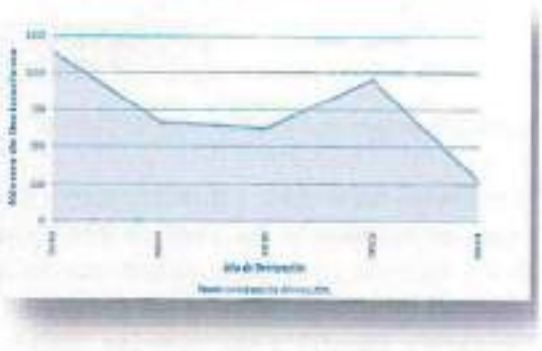

Fuente: Implementación de la Estrategia Integral de CARACTERIZACIÓN de la Población Victima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Victimas 2024 - Unidad para las Victimas.

De acuerdo con la Estrategia de Caracterización suministrada por la Unidad para las Victimas, se relaciona en el siguiente cuadro la cantidad de personas y hogares que fueron caracterizados en los últimos años:

Tabla 49 Hogares caracterizados en el municipio

Vigencia	N° de hogares	N° de personas
2020	3.416	11.226
2021	5.305	16.737
2022	1.107	3.552
2023	422	930

Fuente: Unidad para las víctimas corte 01/11/2023

De acuerdo con lo relacionado en la tabla anterior, se puede mencionar que hubo una notable disminución en la caracterización de la población víctima del conflicto armado, por lo tanto, se propone como un reto para la identificación de la población en mención que vive de manera permanente en el municipio, y asi mismo, brindar una oferta institucional adecuada a las necesidades y problemáticas sociales que enfrentan en este territorio. En cuanto a la superación de situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado en condición de desplazamiento forzado ubicadas en el municipio de Villavicencio, conforme a los derechos estipulados al goce efectivo de la población se establecen los siguientes: identificación, salud, atención psicosocial, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos. Estos derechos son medidos a través de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. A corte del 31 de diciembre de 2023, se relaciona en la siguiente tabla el número de población víctima que aún no supera

la situación de vulnerabilidad y requieren ser atendido de acuerdo con los derechos estipulados:

Tabla 50 Superación de situación de vulnerabilidad

SUPERA	NO SUPERA
44.442	39.520

Fuente: Unidad para las víctimas corte 31/12/2023

En el marco normativo, específicamente lo estipulado en la Ley 2078/2021 "*Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia*", a través de la articulación de la Unidad para la Víctimas y las entidades vinculadas al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), se consolidan los diferentes espacios de participación que suscitan el seguimiento y avance de la Política Pública de Víctimas en el marco municipal a través del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus Subcomités Técnicos.

La Alcaldía Municipal cuenta con la Dirección de Atención Integral a Víctimas, ésta se crea mediante el acuerdo número 172 de 2012 del concejo Municipal, "*Por medio del cual se moderniza la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Municipal de Villavicencio y se dictan otras dispersiones*", donde establece la funcionalidad misional de este subproceso adscrito a la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, la cual tiene como objetivo garantizar y hacer el seguimiento los derechos de las víctimas con una función administrativa, teniendo en cuenta un enfoque diferencial a través de los espacios de participación definidos en la Política Pública de Víctimas.

La Dirección de Atención Integral a Víctimas de acuerdo a su funcionalidad, formuló e implementó un Plan Acción Territorial (PAT), en esta herramienta se establecen componentes y medidas conforme al cumplimiento de las acciones, metas, programas y presupuesto basados en las necesidades de esta población y así poder aportar al goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, implicando un accionar por parte de la Administración Municipal desde el seguimiento, evaluación y monitoreo de la implementación de la Política Pública de Víctimas en el territorio. Cada una de estas acciones deben ser reportadas a través de la herramienta Sistema Gestión de Información de Oferta (SIGO - PAT), de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.2.8.3.1 del Decreto 1084 del 2015.

Por cada uno de los componentes que están contenidos en el PAT, se planeó el presupuesto para cada una de las vigencias anteriormente mencionadas, lo cual se observa a continuación.

Gráfica 9 Presupuesto por componente del PAT 2020 – 2023

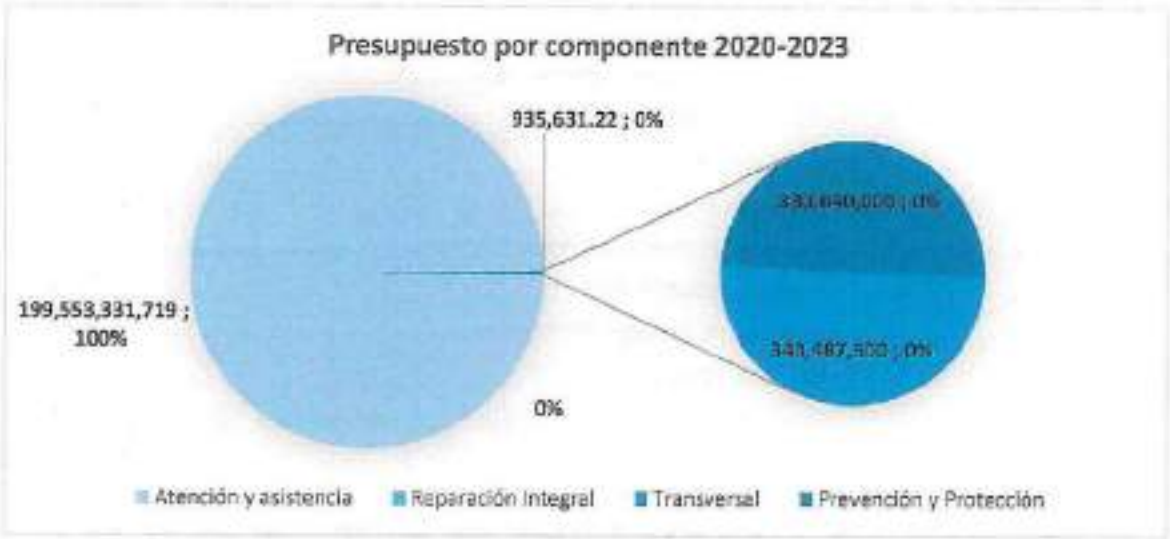

Fuente: Unidad para las Víctimas Herramienta SIGO - PAT 2020-2023

El municipio ha venido atendiendo, orientando y asistiendo a la población víctima del conflicto armado, a 38852 personas en el 2022 y a 33292 en el 2023. A continuación, se relaciona información sobre la atención a víctimas:

Gráfico 10 Valoración Psicosocial por género



Fuente: Informe de Rendición de Cuentas 2022 -2023 e informe de Mesa de seguimiento

Gráfica 11 Componentes de ayuda humanitaria inmediata entregados

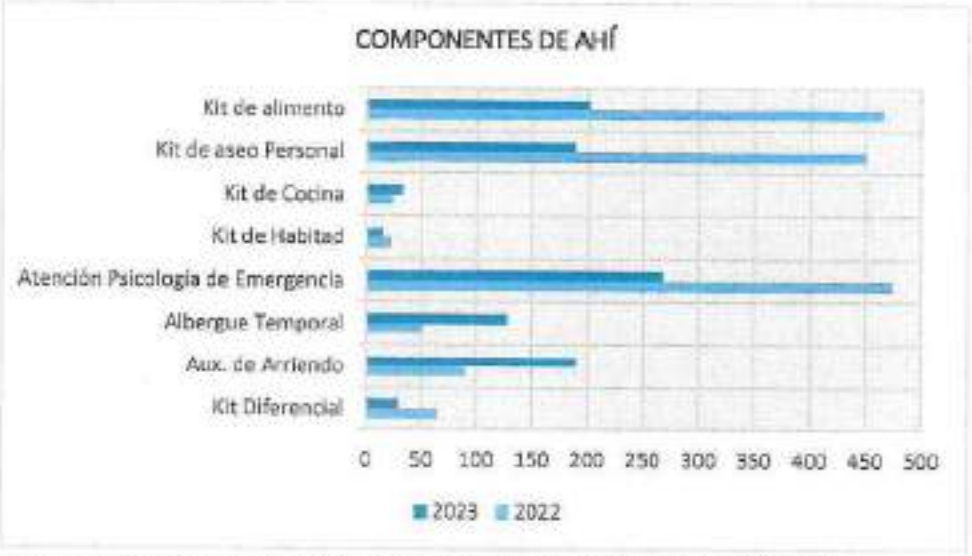

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas e informe de Mesa de seguimiento 2022 -2023

Tabla 51 Atención y Orientación de Ingreso al Centro Regional de Atención a Víctimas

ENFOQUE DIFERENCIAL	2022	2023
Hombres	7163	6191
Mujeres	12509	10999
Personas con Discapacidad	522	342
Gestante	66	42
Desmovilizado	16	24
Adulto Mayor	3782	4597
Madre o Padre Cabeza de Hogar	11453	11784
Afrodescendiente	374	355
Indígena	433	314
OSIGD	16	0
TOTAL, DE POBLACIÓN	19872	17190

Fuente: Informe de mesa de seguimiento e Informe de rendición de cuentas 2022 y 2023

5.1.4 Reincorporación y Normalizados

La reintegración es un proceso de estabilización socioeconómica de los firmantes de la paz que han renunciado a las armas en el marco de la firma del acuerdo final entre el Estado y las Fuerzas Armadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). El aspecto más singular de este proceso es su naturaleza construida en colaboración. Todas las medidas de reintegración son acordadas y definidas conjuntamente principalmente por órganos como el Consejo Nacional de Rehabilitación (CNR). A partir de ello, en el año 2003 el país viene acompañando y favoreciendo los procesos de transición

a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados a la Margen de la Ley (GAOML).

Como apoyo a este programa, se crea el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, que busca responder a las necesidades del proceso de desmovilización en Colombia, en particular el creciente número de llegadas debido a la desmovilización a gran escala de las AUC y la necesidad de entender la reintegración como una estrategia sostenible a largo plazo.

La creación de la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración marcó un precedente en la historia del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (DDR) en Colombia. Cambió de ser un programa de Reincorporación a un Proceso de Reintegración de largo plazo, con una mayor capacidad de cobertura y gestión, así como con herramientas y habilidades para acompañar a los desmovilizados.

Con el fin de garantizar la durabilidad de la ejecución de los acuerdos, la ARN participó en la creación de la Política de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, que fue plasmada en el CONPES 3931 de 2018. Esta política establece medidas y acciones para asegurar su transición a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias, con un plazo de ocho años.

En ese sentido, el Gobierno Nacional tiene la obligación de destinar los recursos que se requieran para la implementación del Programa de Reincorporación Integral, a través de los principios de planeación, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en los siguientes elementos:

- La política de Reintegración y Reincorporación es una política de Estado; por tanto, todos los municipios y departamentos del territorio colombiano, están llamados a aportar y a consolidar acciones.
- Las entidades territoriales aportan y adoptan los lineamientos del CONPES 3931 de 2018 a la formulación de planes, programas y proyectos orientados al proceso de reincorporación integral.
- Las estrategias y proyectos que impulsan el acceso a derechos de las personas en proceso de reintegración y reincorporación, sus familias y las comunidades, contribuyen a la consolidación de la paz territorial.
- El acceso y goce efectivo de derechos de las personas en proceso para reintegración y reincorporación, contribuye a construir lazos de confianza con la institucionalidad, y a integrarlas dentro de la comunidad donde habitan.

El Gobierno debe generar las estrategias para garantizar a la población víctima del conflicto armado la información, orientación y acceso a la oferta territorial del municipio de

Villavicencio, según datos del SIRR, las personas vinculadas a procesos son en su totalidad 410, tal cual se evidencia en la tabla.

Tabla 52 Personas en estado activo, ausente e inactivo, atendidas por ARN

Ruta	Proceso	No. población vinculada a las rutas de atención ARN
Acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos	Auto SAR AI 067 de 2021	3
Proceso de Atención Diferencial	Decreto 965 de 2020	11
Reincorporación	Decreto Ley 899 de 2017	312
Reintegración Regular	Res 0754 de 2013	72
Justicia y Paz	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	12
Total		410

Fuente: Sistema de información de reintegración y reincorporación (SIRR). 2023

En la actualidad, la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN tiene activas 69 personas en proceso de Reintegración Regular (PPR) en el municipio de Villavicencio, 12 Persona en Proceso de Reintegración Especial PPR-E y 10 Personas en Proceso de Atención Diferencial (PAT) distribuidas como se muestra a continuación, como se evidencia en las tablas.

Tabla 53 Población activa en reintegración, distribución por género

Distribución por sexo	Atención Diferencial	Reintegración Especial	Reintegración Regular	Total general
Masculino	8	12	44	64
Femenino	2	0	25	27
Total	10	12	69	91

Fuente: Sistema de información de reintegración y reincorporación (SIRR). 2023.

Tabla 54 Población inactiva en reintegración, distribución por género

Distribución por sexo	Atención Diferencial	Reintegración Especial	Reintegración Regular	Total general
Masculino	1	0	3	4
Femenino	0	0	0	0
Total	1	0	3	4

Fuente: Sistema de información de reintegración y reincorporación (SIRR). 2023.

Respecto a la población en proceso al interior de las diferentes rutas de atención de la ARN son los siguientes: de las 312 personas en proceso ubicadas allí, 114 son mujeres y 198 son hombres, 36 personas manifiestan pertenencia étnica: de ellas, 26 indígenas, 8 afrocolombiano(as), 2 negro(as), 39 personas manifiestan tener una condición de discapacidad: de ellas, 1 auditiva, 31 física, 1 intelectual, 6 visual, 32 personas tienen entre

18 y 28 años, 180 personas tienen entre 29 y 44 años, 85 personas entre 45 y 59 años, 14 adultos mayores de 60 años y de 1 personas no se tiene registro de su edad. Es importante que la Administración Municipal genere medios para articular e implementar medidas de reparación integral para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio al cierre del 2023. (Rehabilitación, satisfacción, retornos y reubicación, reparación colectiva y medidas de restitución)

En cuanto a los avances en los componentes de la ruta de Reincorporación se encuentra los siguientes datos:

Componente Educativo: 26 personas en proceso de reincorporación accedieron a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior en el 2023: 10 son mujeres (9% de las mujeres), 16 son hombres (8% de los hombres) y 2 personas tienen pertenencia étnica (6% de las personas con pertenencia étnica). 177 son bachilleres: 74 son mujeres (66% de las mujeres), 103 son hombres (52% de los hombres) y 22 personas tienen pertenencia étnica (61% de las personas con pertenencia étnica). Se reporta nivel educativo de 290 personas: 35 en nivel de básica primaria, 58 en básica secundaria, 196 en media vocacional y 1 en educación superior (Contaduría Pública), 106 son mujeres (95% de las mujeres), 184 son hombres (92% de los hombres) y 32 personas tienen pertenencia étnica (89% de las personas con pertenencia étnica), 37 personas en reincorporación han accedido a formación para el trabajo y el desarrollo humano entre 2022 y 2023 direccionados a cursos de formación complementaria en Primeros Auxilios Con Énfasis En Primera Infancia, Formalización Empresarial Para Unidades Productivas, Mercadeo y Ventas, Mantenimiento Preventivo De Motocicletas y Motocarros Formalización, Empresarial Para Unidades Productivas Formalización Empresarial y 37 firmantes han accedido a formación titulada en Peluquero Estilista 14 mujeres, Técnico Laboral En Operador de Equipo Pesado 2 mujeres, 13 hombres y Técnico Cosmetología Y Estética Integral 7 mujeres y 1 hombres.

Adicionalmente se identifican los siguientes enfoques diferenciales y de género de la población que se vinculó a programas de formación titulada:

- ✓ 3 personas tienen pertenencia étnica
- ✓ 2 adultos mayores
- ✓ 4 personas con alguna condición de discapacidad
- ✓ 11 mujeres cabeza de hogar
- ✓ 1 personas OSIGD
- ✓ 2 firmantes se encuentran formados en Contaduría Pública realizado durante su proceso de Reincorporación

Componente Sostenibilidad económica: Se promueve la generación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, y el fortalecimiento de formas asociativas y procesos de inclusión laboral, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferencial y de género. Asimismo, se orienta la formulación de los proyectos y se brinda asistencia técnica con el apoyo de las instituciones territoriales, nacionales e internacionales.
Existen 115 proyectos individuales aprobados que benefician a 127 personas por un valor de $1.015.909.580. De las personas vinculadas con proyectos aprobados: 44 son mujeres y 83 son hombres. Así mismo, 13 personas tienen pertenencia étnica: • 115 proyectos individuales aprobados, beneficiando a 127 personas por un valor de $1.015.909.580. Los proyectos se encuentran en el sector comercio y servicios enfocados en panaderías, tiendas, restaurantes, comidas rápidas, servicio de acarreos, alquiler de lavadoras, salones de belleza.

Componente Habitabilidad y Vivienda: 67 personas en reincorporación están vinculadas a rutas o programas habitacionales entre 2021 y 2023: 20 son mujeres (18% de las mujeres), 47 son hombres (23% de los hombres) y 10 personas tienen pertenencia étnica (28% de las personas con pertenencia étnica). Para las personas que accedan a ruta individual se tiene estipulado por el Decreto 650 del 2022 del Ministerio de Vivienda, un subsidio familiar de vivienda para población en ruta de reincorporación el cual se estipula en 30 SMLV para compra de vivienda de interés social VIS, complementario al subsidio del programa Mi casa Ya.

Componente de Salud: 311 personas en proceso de reincorporación han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud, 212 al régimen Subsidiado, 98 al régimen contributivo y 1 al régimen Especial, de ellos, 111 son mujeres (99% de las mujeres), 200 son hombres (100% de los hombres) y 36 personas tienen pertenencia étnica (100% de las personas con pertenencia étnica). 307 personas afiliadas al sistema de salud y con estados habilitantes para el acceso efectivo: 110 son mujeres (98% de las mujeres), 197 son hombres (98% de los hombres) y 36 personas tienen pertenencia étnica (100% de las personas con pertenencia étnica). 285 personas en proceso de reincorporación afiliadas al sistema de protección a la vejez y BEPS: 99 son mujeres (88% de las mujeres), 186 son hombres (93% de los hombres) y 33 personas tienen pertenencia étnica (92% de las personas con pertenencia étnica).

Componente Beneficios Económicos: En virtud de lo convenido en el Acuerdo de Paz de 2016, se estipuló una asignación mensual para las personas reincorporadas con un monto de 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a cada excombatiente. El otorgamiento de la asignación básica está sujeto a que cada excombatiente evidencie el acompañamiento de la ARN que se expresa en la asistencia presencial a actividades programadas referentes al desarrollo de capacidades y gestión de beneficios sociales. En

la actualidad esta asignación es otorgada a los firmantes, adicional reciben un apoyo para alimentación.

Componente comunitario: Este componente contribuye al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la Política de Reincorporación, a través de acciones en el marco de la estrategia de reincorporación comunitaria y otras iniciativas que buscan la articulación de diferentes actores en territorio que conduzcan a acciones de reconciliación y construcción de tejido social.

Es importante que se garantice la entrega de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado de acuerdo con la ruta de atención por desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, así como el funcionamiento y elecciones periódicas de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, Comité de Justicia Transicional y subcomités Técnicos.

5.1.5 Población con discapacidad

Según las proyecciones del DANE 2023 (DANE, Boletin tecnico mercado laboral), señala que en Villavicencio existen 4.185 personas con algún tipo de discapacidad los cuales se encuentran en todos los estratos sociales y en todos los ciclos vitales; sin embargo, no hay en el municipio un registro exacto que permita indicar su localización y caracterización debido a la ausencia del equipo multidisciplinario encargado de emitir la certificación respectiva y que los incluye en el Registro de Caracterización y Localización para Personas con Discapacidad RCLPD. De acuerdo con las cifras reportadas por el DANE, las discapacidades que más presentan son las relacionadas con movilidad, comunicación, aprendizaje y aplicación del conocimiento, relaciones interpersonales, autocuidado, tareas y demandas generales.

En la ciudad se identifican 32 organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro que desde misiones intentan contribuir tanto en el bienestar de la persona que tiene la discapacidad, como sus grupos familiares y, aunque presentan fortalezas en su acción aun es necesario el acompañamiento institucional en sus respectivos procesos asociativos, legales y de funcionamiento en general.

En tanto a la prestación de servicios integrales a la población (transporte, alimentación, terapias, salud ocupacional), hasta la fecha se ha contado con la vinculación de personas con discapacidad cognitiva y física principalmente, siempre y cuando sean funcionales, con una fundación prestadora de servicios, proceso que se hace de manera no continua. Esta oferta es insuficiente, dado que la demanda de servicios puede superar las 100 solicitudes cada mes y que requeriría garantizar por parte del ente territorial mayor cobertura y continuidad en el servicio. Es importante trabajar en la propuesta de la construcción de un

Centro de atención especializada a la población con discapacidad, tal como lo establece la Ley 1996 de 2019, esto permitiría efectivamente a la población con discapacidad y a sus familias la garantía del goce efectivo de sus derechos, así como la atención, rehabilitación y cuidado. Es importante a su vez generar estrategias que permitan enfocar y recuadrar las capacidades de la población, generando espacios para la inserción a la vida productiva, que permitan cerrar las brechas relacionadas con la generación de ingresos, para ello resulta indispensable los procesos de capacitación para el trabajo, fortaleciendo sus iniciativas, fami, micro o empresariales, con formación y capital semilla. No menos importante, son las actividades relacionadas con la integración a diferentes entornos de la ciudad tanto en su arquitectura como la vinculación y práctica de disciplinas deportivas, recreativas y/o culturales.

De igual manera, resulta pertinente ampliar la oferta de servicios que tiene la Administración, en el acompañamiento y fortalecimiento de acciones encaminadas a los cuidadores y sus familiares, generando con ellos procesos de resiliencias y proyectos de vida, entre otros que permitan a través de diferentes herramientas psicosociales la formación de redes apoyo.

Experiencias exitosas en el país como las Manzanas de cuidado, se constituyen en una iniciativa que en Villavicencio puede ser viable su aplicación y daría respuesta a la ley de cuidadores recientemente aprobada 2297 de 2023. (C. d. Colombia). El municipio debe encaminar esfuerzo para la puesta en marcha de Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y debidamente dotados, que estén al alcance de la población afectada.

5.1.6 Población NARP

Según las proyecciones del DANE, en el municipio para 2024 se tiene una población aproximada de 7800 personas que se auto identifican como población Negra, Afrodescendiente, ROM y Palenqueros. La población étnica que más se auto reconoce corresponde a Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a) con 5542 personas, Raizal 73, Palanquera de San Basilio 13, Gitana o ROM 21 e Indígena 2237. (Terridata, Ficha de caracterizacion Villavicencio Meta), tal y como se evidencia a continuación.

Gráfica 12 Población Étnica

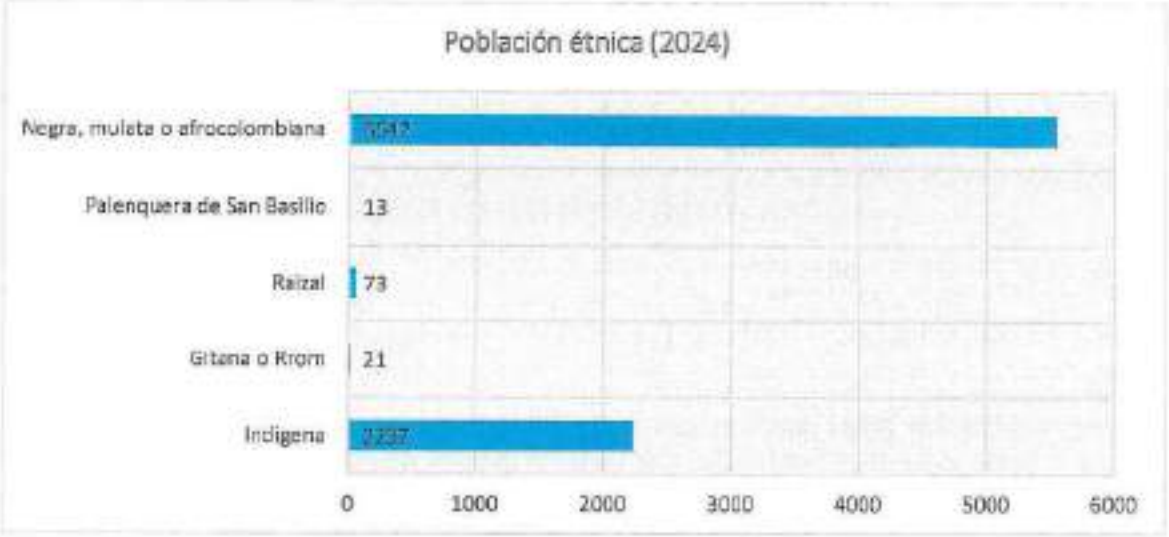

Fuente: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

En cuanto a la población indígena, se reconocen cinco grupos organizados de indígenas, de los cuales dos grupos tienen reconocimiento del Ministerio del Interior como cabildos: el cabildo urbano Inga y el resguardo Maguare, compuesto por comunidades Witoto Tatuyo y Bora, desplazadas por la violencia del corregimiento La Chorrera, en el departamento del Amazonas. Así mismo, existen tres grupos que no cuentan aún con el reconocimiento de cabildo por parte del Ministerio del Interior, pero que hacen parte de distintos escenarios de interlocución a nivel local, los cuales son: la comunidad indígena pijao y la capitanía cubeo y CORPIDOAC, una corporación multiétnica de población indígena que agrupa familia de distintas étnicas que han llegado a Villavicencio como víctimas del desplazamiento forzado.

En términos de la presencia de los grupos indígenas en el municipio, se estima que la población asciende a 2237 de los cuales el 25% vive en la comuna 8, seguido del 19% en la comuna 4 y el 18% en la comuna 5. En la tabla 11 se especifican las comunidades indígenas y sus respectivas características. Una proporción importante vive en las veredas del municipio y un 7% vive en el resguardo indígena Maguare.

Tabla 55 Población indígena en Villavicencio

COMUNIDADES INDÍGENAS	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS
Resguardo indígena Maguaré	El resguardo Maguare se encuentra ubicado en la vereda de Puerto Colombia Villavicencio meta a 44 km, vía Puerto López en un contexto rural en la antigua finca Allagracia a orillas del río negro en la cuenca del río Guayuriba a 52 kilómetros del centro urbano de Villavicencio. 1. Pueblo Nonuya y Nonanota 2. Tatuyo 3. Meamuyna

Inga	Se encuentra ubicados en un asentamiento Urbano, el Gobernador representando al cabildo Danilo Horacio Mujanajinsoy Quinchoa.
Pija	Se encuentra ubicados en un asentamiento Urbano, en nombre de Pijao San Antonio, el Gobernador representando al cabildo Carlos Lozano, se identifican con los nombres de Coyaima, Natagaima, pixaos, pyjaos y pinaos.
Cubeo	Se encuentra ubicados en un asentamiento Urbano, en el que el Gobernador representando al cabildo Pedro Rodríguez.
Wanano	Se encuentra identificados como Asociación Corpidoac con representación legal de la señora Graciela Barbosa, con nombre de kotiria.

Fuente: Diagnóstico social situacional municipio de Villavicencio Meta, IBF, 2024

5.1.7 Adulto mayor

El envejecimiento empieza desde el mismo día del nacimiento y corresponde a un proceso natural y biológico por el cual todos los seres humanos atraviesan y del que se debe concientizar para alcanzar los mejores estándares posibles de calidad de vida en las diferentes dimensiones del ser una vez llegada la denominada tercera edad.

En Colombia se considera que una persona es adulto mayor a partir de los 60 años y de manera excepcional desde los 55 años si se demuestra alguna discapacidad. La sociedad que se encuentra en esta etapa de vida están cubiertos bajo la Constitución Política, la cual les protege sus derechos sociales y culturales, según el Artículo 11 (Horacio Serpa) se menciona la conservación y disfrute del resto de periodo de vital de una persona, el cual debe tener prioridad en sus seguridad y defensa de su existencia, es así como en los Artículos 24, 26, 28 y 38, se manifiesta que independiente de la necesidad de apoyo de otras personas, esto no debe generar desconocimiento y eliminación de su autonomía e independencia, las personas adultas pueden tener capacidad de decidir lo mejor para su vida. (Horacio Serpa), según lo mencionada anteriormente es importante entender que los adultos mayores gozan de derecho a la salud, a la educación, al deporte, a la igualdad de género, derecho a distinciones, derecho al trabajo, entre otros.

En la ciudad de Villavicencio de acuerdo con las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (DANE), en los últimos 8 años la población en general ha tenido una tasa de crecimiento de 1.1%; entre tanto, la población adulta mayor (mayores de 60 años) ha tenido un comportamiento en su tasa de crecimiento de 3,2%, es decir, en la ciudad hay cada vez más adultos mayores. Se estima que para el año 2024 el municipio cuenta con 80.174 adultos mayores, que corresponden al 13,68% del total de la población del departamento del Meta. Los datos recogidos por el DANE - CNPV 2018 y las proyecciones a 2024, en cuanto a la distribución por comunas en la ciudad indican que las comunas 5, 4 y 8, con 41.329 personas son las que más agrupan esta población que equivalen al 57% de las mismas.

El análisis realizado por parte del programa de adulto mayor de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, presenta el siguiente panorama de las condiciones socioeconómicas de este grupo poblacional:

- Adulto mayor y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

  El análisis de hogares llevada a cabo en 2018, relacionada con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel de centro poblado, arroja que la ciudad de Villavicencio en su cabecera municipal, el 6% de su población presenta NBI, respecto a las condiciones de miseria el 0.72%, otros indicadores como componente de vivienda, servicios públicos, hacinamiento, inasistencia y dependencia económica, también fueron tenidos en cuenta. Respecto a los centros poblados, los corregimientos 4 y 7 (Vereda Rincón de Pompeya y la vereda la Cecilia), respectivamente, son los que presentan los mayores indicadores de NBI. Los datos muestran que, en la población adulta mayor, estos indicadores se incrementan, siendo el grupo población con alto riesgo social, desprotección y vulnerabilidad.

- Población adulta mayor con discapacidad

  Características asociadas con las personas mayores son las enfermedades prevalentes y los factores de riesgo que les pueda generar una condición de discapacidad. La base de datos de personas discapacitadas en Colombia, (DANE), registra que en el municipio de Villavicencio existen 4185 personas que registran algún tipo de discapacidad, de ellos 345 se encuentran identificados con los códigos de valoración y certificación de discapacidad y 47 de ellos son personas mayores de 60 años.

- Adulto mayor y vinculación al Sistema General de Seguridad Social SGSSS

  En la ciudad de Villavicencio de acuerdo con los datos suministrados por las oficinas de Aseguramiento de la Secretaría de Salud departamental y municipal, la garantía de este derecho se evidencia con un porcentaje de cobertura de 100%. Con corte a 30 de septiembre 2023 la Secretaría de Salud, reportaba que el 100% de la población se encuentra garantizado el acceso al servicio de salud distribuido en el 48% en régimen contributivo y 52% en régimen subsidiado.

- Consultas de salud

  La Empresa Social Estado ESE municipal con corte a 30 de septiembre de 2023 reporta un total de 76.659 consultas realizas por adultos mayores en diferentes temas de salud así:

- ✓ Medicina generan programas crónicos: 12.493
- ✓ Medicina general: 17.923
- ✓ Servicios de prevención y Promoción: 6.081
- ✓ Educaciones mayores de 60 años: 38.053
- ✓ Consulta por odontología general: 2.043
- ✓ Consulta medicina interna: 575
- ✓ Consulta planificación familiar: 235
- ✓ Consulta del programa de afinamiento visual: 1.067
- ✓ Consulta por nutrición y dietética: 257
- ✓ Consulta por trabajo social: 27
- ✓ Otras consultas: 2.095

- Adulto mayor y violencia intrafamiliar

Teniendo como fuente de información el Instituto de Medicina Legal, desde el año 2016 al 2022, en la capital del Meta se han atendido 473 casos en adultos mayores por diferentes tipos de violencias relacionadas con causas externas en las que se relacionan, violencia interpersonal, intrafamiliar, exámenes sexológicos, accidentes de tránsito, principalmente. (legal, medicina legal, 2023). Demográficamente el grupo poblacional conformado por los hombres constituyen los de mayor demanda de atención frente a las mujeres y en cuanto al rango de edades la población entre 60 y 69 años, son los más afectados.

Uno de los factores de vulnerabilidad analizados, se relacionan con el estado civil; se registran principalmente adultos mayores viudos o separados con frágiles redes de apoyo que les garanticen condiciones dignas de cuidado y protección. La violencia filio-parental (VFP), "*En cuanto los agresores los reportes de medicina legal indican que los mayores agresores corresponden a los hijos, hermanos, nietos, otros familiares civiles o consanguíneos, sobrinos, yernos, nueras, cuñados, encargados del cuidado, primos, tios*" (forenses). En respuesta a la situación que se describe, resulta necesario la articulación del Sistema de Bienestar Familiar en temas asociados a la protección del adulto mayor, bien sea a través del fortalecimiento de los vínculos afectivos, la corresponsabilidad de la familia y de la comunidad.

- Adultos mayores y apoyo de asistencia social

A través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana se atienden situaciones relacionadas con abandono, pobreza extrema, estados avanzados de desnutrición, que requiere la intervención de la administración de manera inmediata que permita garantizar el derecho a la vida digna de los adultos mayores. Actualmente, la Secretaría en mención atiende adultos mayores en situación de

abandono, es decir, sin red de apoyo familiares institucionalizados en centros de atención integral. Por tal situación, es necesario garantizar la continuidad de los servicios durante los 12 meses del año, a través de los convenios con particulares, y, de otra parte, la ampliación de la cobertura, dado que la demanda de servicios por parte de la comunidad es en promedio de 20 solicitudes mensuales.

Se cuenta con los centros vida, estos son espacios de cuidado y atención diaria de doble jornada, ubicados en los sectores en los residen el mayor número de adultos mayores en condición de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad de acuerdo con la clasificación del SISBEN. En 2023 se prestaron los servicios en 25 puntos de atención con una cobertura de 1.100 personas. Es importante generar estrategias para mejorar en la prestación de servicios generando la continuidad de los operadores que garanticen mínimo once meses de servicio. Como antecedente, el servicio se ha ofrecido en periodos de 90 días al año. De igual manera es necesario ampliar la cobertura para que la atención se garantice de acuerdo con los estándares de calidad para instituciones que atienden personas mayores emitido por el Ministerio de Salud.

- Participación ciudadana

En el municipio existen dos organizaciones sociales: Fenallinco y Fedeoro, las cuales hacen parte del Comité municipal de adulto mayor. Para el año 2023 estas dos entidades atendieron a 4120 adultos mayores. Para el mes de agosto del año 2022 se realizó la elección del cabildo municipal de adulto mayor con una vigencia de 2022-2026, integrado por 18 cabildantes.

- Recreación y cultura

Como resultado de la articulación entre la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana junto con CORCUMVI e IMDER, se han generado espacios de uso de tiempo libre y salud ocupacional, logrando impactar a comunidades que se reflejan en actividades como ciclovía, celebraciones de fechas conmemorativas tradicionales y temas de promoción de estilos de vida que conlleven al envejecimiento activo o exitoso.

- Generación de ingreso

Por medio de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico se apoya y genera la entrega de subsidios y acompañamiento para el emprendimiento de las personas adultas mayores. En el año 2022 a través de un proceso llamado tejido empresarial se beneficiaron iniciativas económicas en mayores de 60 años, estrategias de emprendimiento, por medio del centro de fomento empresarial, clústeres económicos y por medio de la estrategia (Plan centro) Promoción ruedas

de negocios y visibilización económica. En el año 2023, se beneficiaron a 10 personas a través de Feria de talento comunal, 85 emprendimientos de mujeres, 77 a través del centro de fomento empresarial, 3 de clústeres económicos y uno con el plan de reactivación económica. Para un total de 430 mayores de 60 años apoyados en procesos de generación de ingresos. Bajo la misma perspectiva de generación de ingreso, a través de la agencia pública de empleo se orientó y acompañó a 4.047 adultos mayores.

- Subsidio estatal Colombia mayor

  Según la entidad de Prosperidad Social actualmente el municipio tiene 13.471 beneficiarios del incentivo económico otorgando un subsidio por valor de $80mil pesos mensuales y se encuentran 11.000 más priorizados en lista de espera. (P. Social).

5.1.8 Educación

En la ciudad hay una Planta Oficial Viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional-MEN que alcanza los 3.101 trabajadores del sector entre los que se encuentran, docentes, directivos docentes y administrativos al cierre del año 2023. La Secretaria de Educación Municipal hoy cuenta con 4 direcciones que apunta a cuatro Macroprocesos: Dirección Administrativa, Dirección Cobertura y Permanencia, Dirección de Calidad y Pertinencia y la Dirección Financiera, esta estructura administrativa, le ha permitido al municipio, garantizar la prestación del servicio educativo, con inclusión, oportunidad y calidad en 55 I.E.O, 158 sedes educativas son del sector oficial, 2 arrendadas por el municipio a particulares; 3 I.E. son Instituciones educativas que funcionan mediante la modalidad contratación del servicio educativo y por último 276 pertenecen al sector no oficial; atendiendo una población de 79.256 estudiantes en IEO y de 35.065 en establecimientos educativos privados.

Es importante entender, que la movilidad de la población que refleja la ciudad, afecta directamente la oferta educativa del municipio, en el sentido, que hoy en día la demanda de cupos educativos se sitúa en barrios periféricos, especialmente en sectores subnormales, en donde precisamente es muy baja la infraestructura educativa oficial, que garantice la prestación del servicio, debido que en dichos sectores el municipio no cuenta con los predios adecuados, física y jurídicamente para construir nuevas infraestructura educativa. Así mismo, se evidencia sobreoferta de cupos educativos en sectores céntricos que reflejan baja demanda, debido en parte al desarrollo y crecimiento de nuevos núcleos habitacionales distantes de donde se ubica la oferta educativa oficial, esta situación afecta la cubertura educativa con matrícula oficial. Es por ello, que se debe fomentar el acceso a la educación en sectores de insuficiencia, con la contratación del servicio educativo, así

como el uso de infraestructura física privada para el servicio educativo oficial en Villavicencio.

Es preocupante la falta de mantenimiento en la mayor parte de las sedes educativas oficiales, ya que esto no permite garantizar ambientes escolares adecuados, sanos y funcionales para brindar a los estudiantes espacios dignos y embellecidos con el ánimo de ofrecer un buen servicio educativo; así como también se nota, la ausencia de un programa de dotación de mobiliario escolar, que sea permanente, en busca de mejorar las condiciones al interior de las aulas, de los laboratorios y de los espacios recreativos, estos puntos son de relevancia ya que al no tener las condiciones dignas y necesarias, la curva de aprendizaje tiende a disminuir.

Gráfica 13 Deserción escolar

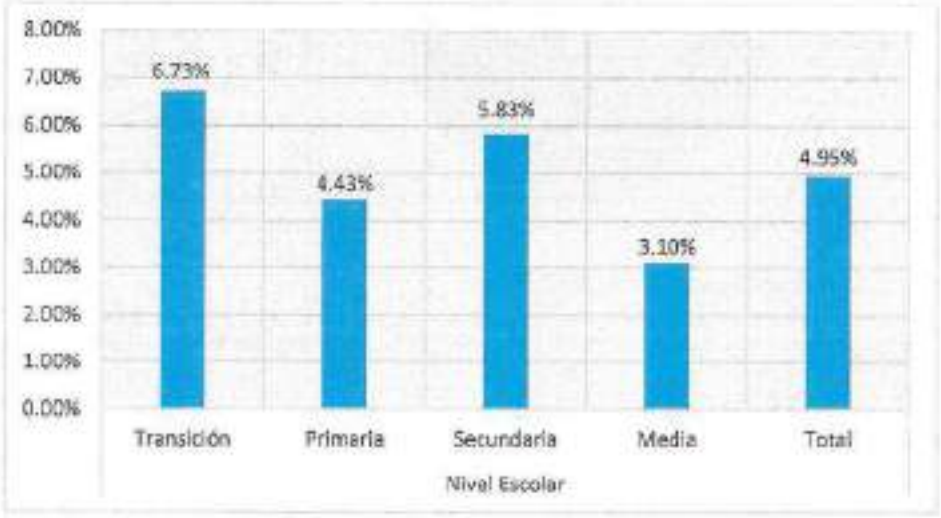

Fuente: Secretaría de Educación, Alcaldía de Villavicencio.

El capital humano genera innovación, creatividad y la fuerza de trabajo, por ello el reto de la administración municipal es la educación calidad, trabajar en aumentar la cobertura, disminuir la deserción, generando -entre otras estrategias- alianzas con la academia superior que garanticen al municipio una visión en el largo plazo de una sociedad capacitada y auto sostenible. Por ello, es importante implementar programas de educación en valores y cultura ciudadana, fomentar el acceso a la educación para la formalización del empleo en los jóvenes, y garantizar la educación inclusiva de la población estudiantil en condición de discapacidad, talentos excepcionales con enfoque diferencial.

En términos generales, el municipio está cumpliendo en materia de indicadores de cobertura educativa con inclusión de toda la población en edad escolar residente en la ciudad. Sin embargo, los resultados de los indicadores de calidad educativa han tendido a

disminuir en los últimos años, lo que indica que se debe reorientar el accionar de las IEO y de la secretaria para revertir esta tendencia. Esto hace necesario la construir nuevas sedes educativas oficiales así como la ejecución de servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa.

Gráfica 14 Participación de cobertura escolar



Fuente: Secretaría de Educación, Alcaldía de Villavicencio.

5.1.9 Salud

Los países en vía de desarrollo tienen un reto en las condiciones básicas para el pleno disfrute de la salud, existiendo una brecha entre los niveles ideales de bienestar, es por ello que la visión en el sector salud debe estar dirigida a garantizar las políticas sociales y los procesos de desarrollo programas que busquen lograr la equidad en salud y abordar las crecientes brechas en la cobertura de servicios y redefinir la forma en que se gestiona y organiza el municipio. La salud y bienestar de los Villavicenses debe ser una prioridad en la generación y ejecución de estrategias ya que debe ser un eje para la generación de desarrollo.

Existe preocupación en términos de mortalidad por grandes causas, esto se refleja en que el municipio de Villavicencio se mantiene en primer lugar en las enfermedades del sistema circulatorio, las cuales, presentan un aumento frente al año 2020, comportamiento que se mantiene tanto en hombres como en mujeres y son estas enfermedades las que han impactado de manera más significativa en los AVPP de la población en general de Villavicencio y quienes presentan una tendencia al aumento en los últimos años analizados.

El grupo de muertes por las demás causas en donde se incluye patologías como la diabetes y los trastornos mentales, entre otras, se mantienen en el segundo lugar a través de los años, tanto en hombres como en mujeres, lugar que se mantiene en el aporte de AVPP.

Al analizar la mortalidad especifica por subgrupos para el Municipio de Villavicencio en el año 2021, se establece que las infecciones respiratorias agudas fueron la principal causa de mortalidad asociada en población general, se resalta que la enfermedad por VIH (SIDA) presenta un comportamiento tendiente al observar el periodo 2020 – 2021, se destaca que es de mayor predominancia en hombres. Por lo anterior descrito, se considera un evento de importancia con gran potencial de transmisión que debe ser incluido como prioritario en la estructuración del PTS municipal.

Las neoplasias relacionadas con tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, representan la mayor causa de mortalidad para este subgrupo, presentando un aumento significativo al compararla incidencia del año 2020 – 2021. El tumor maligno de seno presenta un crecimiento exponencial en la ciudad de Villavicencio durante el año 2021, siendo un evento no transmisible de sumo interés que generalmente impacta a las mujeres.

Las enfermedades isquémicas del corazón, aunque presentan un comportamiento decreciente, siguen siendo la principal causa de mortalidad relacionada con enfermedades del sistema circulatorio con una alta incidencia en ambos sexos, de allí la importancia en fortalecer los programas de detección y prevención temprana frente al riesgo cardiovascular. Se relaciona igualmente la diabetes mellitus como la primera causa de mortalidad en población general para demás enfermedades, aumentando esto el riesgo cardiovascular en el municipio.

Los accidentes de transporte terrestre y los homicidios respectivamente son las causas de mortalidad externa más importante en Villavicencio, siendo la primera causa la que mayor aumento en su incidencia tuvo durante el año 2021.

La mortalidad infantil, con una razón de 11,30 defunciones por cada mil nacidos vivos, no solo presenta un incremento del año 2020 a 2021, sino que también se encuentra por encima del indicador departamental que se reporta en 9,07. Este es un indicador de bienestar y desarrollo de un territorio y refleja las condiciones de salud de los niños y las niñas y sus determinantes sociales, lo cual debe ser detallado para la planeación y toma de decisiones en salud pública. Por otro lado, la mortalidad por desnutrición, aunque ha tenido un descenso desde el 2017, en los últimos dos años analizados presenta un incremento del 22%, pasando de 2,49 muertes por cada mil nacidos vivos en el 2020 a 7,54 en el 2021, situación que está relacionada con la pobreza y desigualdad en el territorio.

Como se puede observar en la ilustración 9, la Administración municipal generó cobertura a la población en cuanto a la afiliación al SGSSS (régimen contributivo y subsidiado) de población entre 0 a 5, 6 a 11, 12 a 17 y 18 a 28 años, donde se evidencia una estabilidad con relación a la población DANE del mismo curso de vida en Villavicencio. El costo aproximado de la inversión al régimen subsidiado se evidencia en la gráfica a continuación para los periodos 01/01/2020 al 31/03/2023:

Gráfica 15 Afiliación al SGSSS

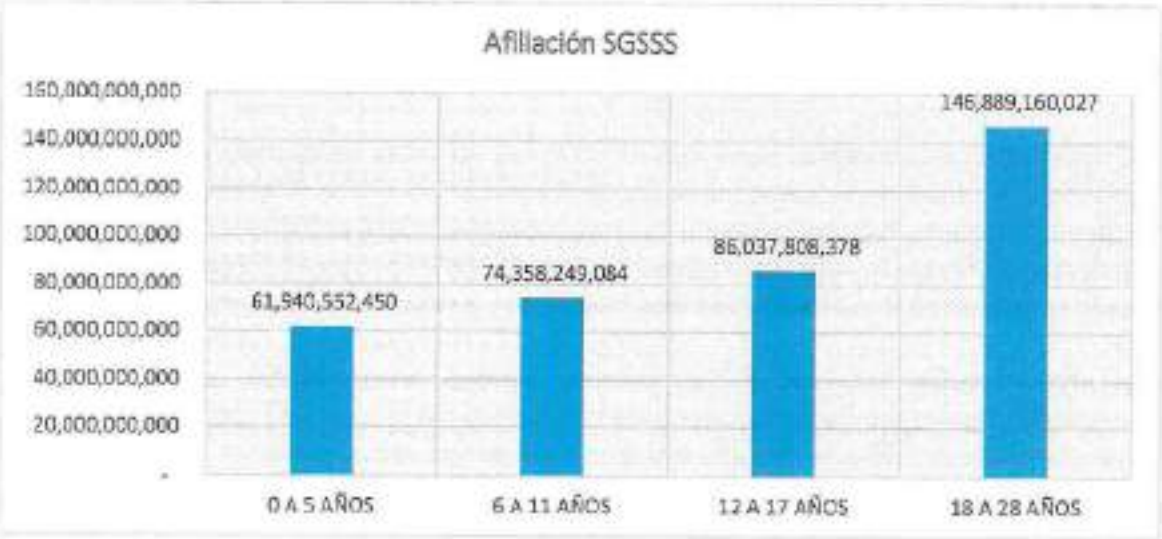

Fuente: Secretaría de salud, Alcaldía de Villavicencio

Al analizar el porcentaje de nacidos vivos se evidencia que no se ha logrado llegar al 100% en Villavicencio, la cobertura para el año 2019 fue del 84.6% y se observa un descenso marcado en el año 2020, el cual se sitúa en el 80%. Para los años 2021 y 2022 este creció al 84% en promedio como se evidencia en la gráfica 10, en los cuales donde se retoman los controles prenatales presenciales y la oferta del CEMI como IPS de atención materno perinatal, que debido a la pandemia presentada se venían realizando en un alto porcentaje vía tele consulta.

Gráfica 16 Nacidos Vivos



Fuente: Secretaria de salud, Alcaldía de Villavicencio

Asegurar la afiliación al régimen subsidiado de los habitantes del municipio, debe ser una prioridad. Con este aseguramiento en salud se busca garantizar la gestión del riesgo, el acceso efectivo a los servicios de calidad y el logro de resultados, que contribuyen a mejorar la calidad de vida y la productividad laboral de los individuos y la comunidad. Los beneficiarios son ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad, que bajo sus condiciones de capacidad de pago no pueden cotizar al Régimen Contributivo, por ende, el estado les concede una cotización subsidiada en salud con recursos fiscales o de solidaridad de que trata la Ley 100 de 1993. Villavicencio para el año 2023 financió la afiliación a régimen subsidiado de 252.371 habitantes; las cifras de afiliación en salud según los cálculos de cobertura que efectúa el Ministerio de Salud y Protección Social con corte a diciembre del 2023 es del 100% superando el indicador del departamento (98,37%) y la nación (99,93%). Con esta meta se busca garantizar la continuidad de la afiliación al RS de la población ya asegurada, más la nueva población al aplicar la tasa de crecimiento demográfico (1.46%) año 2023.

Es fundamental contar con los equipos adecuados para las necesidades y/o características de los Centros de Salud debido al constante avance tecnológico que aumenta la productividad en las Empresas. Por ello la dotación de los Centros de Salud de la Empresa Social del Estado es clave para lograr la prestación de un buen servicio con calidad, productividad y capacidad competitiva. Se requiere la adquisición de equipos de tecnología avanzada y demás elementos que garanticen la prestación adecuada del servicio de salud mediante la emisión de diagnósticos clínicos precisos, oportunos y confiables. Esto fortalecerá la capacidad resolutiva en la prestación de los servicios de salud habilitados por la Empresa Social del Estado municipal. Es importante fortalecer la red pública y mejorar las condiciones de atención a la comunidad en los diferentes sectores de la ciudad

requiriendo atender la necesidad de dotar los Centros de Salud de los barrios Porfía, Recreo, Alto Pompeya, Esperanza, Morichal, Popular, Barzal, Comuneros, Porvenir, Doce de Octubre, Kirpas, La concepción, la Nohora y de los Centros ubicados en el área rural como son: Buenavista, Rincón de Pompeya, Puerto Colombia y Santa Teresa de manera prioritaria, y así poder contar con elementos y equipos médicos quirúrgicos de manera continua y permanente para los diferentes servicios que se ofrecen como son: medicina general, enfermería, atención preventiva en salud oral, endodoncia, odontología, toma de muestras de laboratorio, consulta prioritaria y sala de procedimientos, promoción y prevención.

En lo que refiere la infraestructura de los Centros de Salud, se observa la necesidad de realizar reposición de Centros de Salud dada las condiciones de su infraestructura física, según el tiempo en que fueron construidos y por otra parte la construcción de un centro de salud para poder ofertar servicios en la zona rural que demanda el servicio.

El Municipio debe continuar con las acciones de inspección, vigilancia y control (ivc) en establecimientos de mayor riesgo en salud pública, durante el último cuatrienio la Dirección de Salud Ambiental realizó 14.269 acciones de inspección, vigilancia y control sanitario (IVC) en establecimientos de alimentos y 9.967 acciones en establecimientos de no alimentos, para un total de 23.802 acciones. Con la implementación del Modelo de Inspección, Vigilancia Y Control Sanitario para los Productos de Uso y Consumo Humano según la resolución 1229 de 2013, se deben orientar las acciones a los establecimientos con el enfoque de riesgo, priorizando intervenciones en los establecimientos que representen mayor riesgo para la salud pública. De acuerdo con Cámara de Comercio, en Villavicencio existen con corte a diciembre 31 de 2023 un total de 24.612 establecimientos de comercio aproximadamente, de los cuales la Dirección de Salud Ambiental, calcula que aproximadamente el 70% son establecimientos de alto riesgo epidemiológico.

Es importante mencionar que desde el mes de noviembre de 2022, Villavicencio se encuentra en brote tipo II para dengue, con 6052 casos reportados para 2023. Atendiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social emanadas mediante la circular 013 de mayo 30 de 2023, se deben organizar e implementar jornadas de movilización social que permitan la prevención y control de aedes spp en conjunto con otros sectores. En el tema de zoonosis, el promedio de atención de accidentes con animales potencialmente transmisores de rabia (mordeduras, arañazos, etc) es de 1300 casos por año, a los cuales se les debe hacer el respectivo seguimiento según protocolo establecido. Igualmente, como estrategia para el control de las zoonosis se debe adelantar la vacunación antirrábica canina y felina, que, para el caso del municipio, por haber presentado un caso de rabia canina positivo en el 2019, debe tener una cobertura para el año 2024 del 100% del censo de población canina y felina, que para el año 2023 fue de 131.338 animales.

La violencia al 2023 aumentó, pasando de una tasa de 148,6 casos por 100.000 habitantes para el año 2019 a 247,3 casos por 100.000 habitantes para el año 2023. La violencia psicológica y sexual se ubica por encima de la tasa departamental y nacional. A semana epidemiológica 52 de 2023 se reportaron 1429 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar con un promedio semanal de 27,5 casos y un rango de casos entre 8 y 54 casos.

La Violencia sexual es el tipo de Violencia con más alta incidencia, seguido de la violencia física, la violencia psicológica y la negligencia y/o abandono. La violencia física presenta la mayor proporción en la adultez y la juventud, mientras que en los casos de negligencia/abandono el mayor reporte se encuentra en los niños de primera infancia y en violencia sexual las niñas en la adolescencia e infancia. Por su parte, el comportamiento del intento de suicidio registró para el período epidemiológico XIII del 2023, un total de 392 casos, con un promedio de 7 casos por semana y un rango de 3 a 16 casos. El grupo de edad más afectado se encuentra entre 15 a 19 años tanto en hombres como en mujeres, seguido de 20 a 24 años y de 10 a 14 años. Por curso de vida, la mayor proporción se da en la juventud, seguido de la adolescencia; el 29,3% (115/392) de los casos reportados se presentaron en menores de edad. El municipio a 2023 registra un total de 34 muertes por suicidio, y una tasa de 5,9 muertes por 100.000 habitantes, por debajo de la tasa del departamento del Meta (6,8 muertes por 100.000 habitantes) y de la tasa Nacional (6,0 muertes por 100.000 habitantes).

Finalmente, a período epidemiológico XIII del 2023, se reportaron 123 casos de intoxicaciones por SPA, aumentando del 19,3% de casos en relación con el 2023 (2020: 103 casos). La edad mínima de las intoxicaciones por SPA presentados es de 12 años. El segundo grupo de edad más afectado es de 15 a 19 años. Implementar y evaluar el plan de acción de política de salud mental de manera intersectorial, es una estrategia que la administración municipal debe tener como prioridad debido al aumento significativo en los casos presentados.

De otra parte, en Colombia, la tuberculosis se considera un problema de salud pública importante, ya que es una enfermedad contagiosa que genera una cantidad significativa de casos en el sistema de vigilancia (Sivigila). El municipio de Villavicencio tuvo una incidencia de 88,6 por cada 100.000 habitantes en 2022, lo que lo convirtió en un municipio de alta carga de enfermedades. Esta incidencia superó la del departamento del Meta, que es de 56,17 por cada 100.000 habitantes, y la del país, que es de 31,95 por cada 100.000 habitantes. A nivel local, la prevalencia de la tuberculosis ha aumentado, alcanzando un 27%. Es fundamental generar acciones sectoriales e intersectoriales para la prevención y control de la tuberculosis y enfermedad de Hansen, buscando garantizar que los indicadores y casos en esta área disminuyan en la ciudad.

En el año 2023 con corte a semana 52, se notificaron en total 3.248 eventos de interés en salud pública, los eventos de mayor frecuencia fueron hacia la atención del Dengue, Agresión por animales potencialmente transmisores de Rabia, Violencia de Género, Intento de suicidio y Tuberculosis. La consolidación de eventos de interés en salud pública notificados por la ESE del Municipio de Villavicencio se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 56 Comportamiento eventos en Salud Publica 2023, Villavicencio

COMPORTAMIENTO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA AÑO 2023 ESE MUNICIPAL	
EVENTO	**NÚMERO DE CASOS**
DENGUE	1321
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	1039
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	304
INTENTO DE SUICIDIO	103
TUBERCULOSIS	101
VARICELA INDIVIDUAL	99
INTOXICACIÓN POR SUSTANCIAS QUÍMICAS	54
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	52
VIH	44
SIFILIS GESTACIONAL	43
MALARIA	35
PAROTIDITIS	14
IRAG INUSITADO	6
LEISHMANIASIS CUTÁNEA	6
LESIONES POR PÓLVORA PIROTÉCNICA	4
LEPRA	3
CHAGAS	3
HEPATITIS A	2
VIGILANCIA INTEGRADA	2
LEISHMANIASIS MUCOSA	2
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	2
BAJO PESO AL NACER	2
ACCIDENTE OFÍDICO	2
ENFERMEDAD TRANSMITIDA PRO ALIMENTOS O AGUA (ETA)	1
EVENTO ADVERSO GRAVE O POSTERIOR A LA VACUNACIÓN	1
LEPTOSPIROSIS	1
MORTALIDAD PERINATAL	1
SIFILIAS CONGÉNITA	1
TOTAL GENERAL	3248
Se presenta el informe de eventos de interés en salud pública notificados en el año 2023 excluyendo aquellos casos que fueron descartados por error de digitación. Adicionalmente de los 3248 eventos notificados 82 fueron descartados por laboratorio clínico o por no cumplir criterio posterior al análisis de caso: Dengue 62, Sífilis Gestacional 5, Desnutrición Aguda 4, Hepatitis A2, Sarampión Rubeola 2, Tuberculosis2 EAPV 1, IRAG Inusitado: 1, Intoxicación por Sustancias Químicas: 1, Lepra, Sífilis Congénita: 1.	

Fuente: Datos. Epidemiologia ESE municipal 2023

Villavicencio se apoya con la empresa social municipal ESE Municipal en la atención en salud con 19 sedes de centros de salud tanto en la zona urbana como rurales, estos brindan los servicios mínimos básicos debido a la insuficiente capacidad financiera. Por lo tanto, es

necesario asegurar que los servicios de salud se brinden en condiciones de calidad y no generen riesgos adicionales para los usuarios, frente al incumplimiento de condiciones normativas para el estándar de dotación en el Sistema Único de Habilitación en salud. Es de consideración el deterioro que presenta la infraestructura física, equipos y mobiliario, articulando a las Entidades Departamentales y Municipales de Salud junto con las Empresas Sociales del Estado, por ello es importante en alianza con el Gobierno nacional la inversión en el área de salud con el fin de presentar proyectos para asegurar la calidad en la prestación de servicios.

Tabla 57 Centros de Salud, Villavicencio, Meta

	NOMBRE CENTRO O PUESTO DE SALUD	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO DE ATENCIÓN
1	ESPERANZA	Carrera 12 No 47B-03	ESPERANZA	24 HORAS
2	RECREO	Calle 31 con Carrera 11	RECREO	24 HORAS
3	PORFÍA	Calle 54 No 44-03	PORFÍA	24 HORAS
4	ALTO DE POMPEYA	Corregimiento 4	VDA ALTO POMPEYA	24 HORAS
5	CEMI	Carrera 36 No 37-60	BARRIO SAN CAMILO	24 HORAS
6	MORICHAL	Calle 35B Carrera 20 Esquina	MORICHAL	12 HORAS
7	POPULAR	Calle 25 con Carrera 13	POPULAR	12 HORAS
8	BARZAL	Carrera 36 N 34 A-15-17	BARZAL	12 HORAS
9	EL PORVENIR	Calle 32 No. 24A – 30	PORVENIR	8 HORAS
10	COMUNEROS	Carrera 29 A No 6-09	COMUNEROS	8 HORAS
11	LA NOHORA	Carrera 49 No 74-20	LA NOHORA	8 HORAS
12	LA RELIQUIA	Zona Comunal Barrio la Reliquia	LA RELIQUIA	8 HORAS
13	KIRPAS	Calle 19ª Este N° 17-18 sur	KIRPAS	6 HORAS
14	12 DE OCTUBRE	Carrera 46 No 46-41 sur	DOCE OCTUBRE	6 HORAS
15	BUENA VISTA	Vereda Buena Vista	BUENA VISTA	6 HORAS
16	SANTA TERESA	Corregimiento Santa Teresa	SANTA TERESA	6 HORAS
17	PUERTO COLOMBIA	Corregimiento Puerto Colombia	PUERTO COLOMBIA	6 HORAS
18	RINCÓN DE POMPEYA	Manzana N Casa 7	RINCÓN POMPEYA	6 HORAS
19	LA CONCEPCIÓN	Corregimiento la Cuncia	INSPECCIÓN LA CUNCIA	6 HORAS

Fuente. ESE Municipal, Villavicencio

A partir de la Información reportada al Sistema de Información de Hospitales Públicos - SIHO del MSPS sobre la producción de los diferentes Centros y Puestos de Salud de la ESE Municipal se presentan la siguiente tabla:

Tabla 58 producción de los diferentes Centros y Puestos de Salud de la ESE Municipal

SERVICIO	Actividades	AÑO 2023
Vacunación	Dosis de biológico aplicadas	98207
Consulta por Enfermería	Otros controles de enfermería de Pyp (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	15449
	Citologías cervicovaginales tomadas	12361
Consulta Externa Especializada	Consulta especializada en Pediatría	1737
	Consulta Especializada de Medicina Interna	1728
	Consulta Especializada de Gineco- obstetricia	1701
Consulta Externa Apoyo	Nutrición	1210
	Consulta Psicología	1182
Consulta Externa Medico General	Consultas de medicina general electivas realizadas	156144
Urgencias	Consultas de medicina general urgentes realizadas	59416
Odontología	Total, de consultas de odontología realizadas (valoración)	17015
	Sellantes aplicados	83897
	Superficies obturadas (cualquier material)	33917
	Exodoncias (cualquier tipo)	6574
	Aplicación de Flúor	25265
	Detartraje	24500
Partos	Partos vaginales	549
Hospitalización	Total, de egresos	3234
Laboratorio Clínico	Exámenes de laboratorio	387288
Actividades de educación	Educación individual en Salud por Medicina	175434
	Educación individual en Salud por Enfermería	66194
Transporte Asistencial Básico	Traslados de Ambulancia	2134
TOTAL		1.083.795

Fuente: Estadística SIHOS, 2023

Para la prestación de los servicios de salud la ESE Municipal requiere contar con equipos biomédicos para el examen físico, la valoración del paciente y la toma de decisiones del personal médico y especializado; para ello es necesario la adquisición y renovación de tecnología biomédica, así como la dotación de los centros y puestos de salud pertenecientes a la red de la Empresa Social del Estado de Villavicencio, es de consideración el deterioro que presentan los equipos y los espacios físicos, por ello se hace

una necesidad de ser intervenida para fortalecer el servicio de atención y salud pública de la población en condiciones de seguridad.

Tabla 59 Capacidad instalada actual de los centros y puestos de salud

CAMAS	43
CAMILLAS	18
CONSULTORIOS	73
SALAS PROCEDIMIENTOS	6
SALAS PARTOS	2

Fuente. ESE Municipal, Villavicencio.

La ESE Municipal de Villavicencio a partir del 2021 amplió la oportunidad de atención en programas los sábados en horario de 7 a 1 pm; y en el año 2023 se implementó dos sábados de cada mes jornadas de tomas de citologías, lo que permitió facilitar el acceso a los servicios y aumentar la cobertura de atención a nuestra población de usuarios, esto debido a la alta demanda. Por otro lado, es importante analizar la inasistencia a los programas de protección especifica y detección temprana la cual representa uno de los principales obstáculos en la prestación integral del servicio, siendo en promedio para el 2023 del 30%.

Tabla 60 Actividades de Protección Específica y Detección Temprana del 2022 al 2023

PROGRAMAS.PYP	2022	2023
CITOLOGÍAS	11.784	12.361
PLAN. FAMILIAR	16.937	18.132
CREC.Y. DESARROLLO (INF-PI)	22.186	23.300
JOVEN (ADOL-JUV)	8.634	7.495
PRECONCEPCIONAL	223	234
CONTROL PRENATAL	12.777	11.639
ADULTO (AD-VJ)	17.290	12.067
AGUDEZA VISUAL	15.981	10.627
CONS. ROSADO	2.894	2.602
VACUNACIÓN (DOSIS APLICADAS)	93.699	98.207
CRÓNICOS	30.599	26.035
TOTAL	233.004	223.099

Fuente: Sistema de Información SIHOS, 2023.

En la comuna 4, el centro de salud del barrio Recreo concentra el 21% de la población total de Villavicencio y según estadísticas de atención a usuarios se evidencia una alta movilidad a este centro proveniente de otras comunas para atención ambulatorio o de consulta

externa, así como urgencias y hospitalización, debido a la prestación de servicios de urgencias 24 horas. Esto genera un alto porcentaje de quejas presentadas por los usuarios en este centro que terminan reflejando una capacidad de infraestructura insuficiente para ofertar servicios de calidad, impactando la oportunidad en asignación de citas y demoras en la atención entre otros. Es por ello que hace importante fortalecer la Capacidad Tecnológica y Humana que dé Respuesta oportuna del Servicio de Emergencias Médicas del Municipio de Villavicencio, así como el mejoramiento de la Infraestructura y dotación en los Centros de Atención de la ESE Municipal. A la Ciudad de Villavicencio urge la inversión para la construcción de un Centro de Atención Primaria en Salud en comuna o corregimiento sin cobertura de servicios de ESE Municipal, buscan llegar a más ciudadanos que no pueden recibir atención oportuna.

5.1.10 Deporte

En la sentencia T-242-16 de la Corte Constitucional de Colombia, se ha establecido que el derecho fundamental al deporte: (i) es esencial para el desarrollo humano digno; (ii) está relacionado con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) implica que el Estado tiene la responsabilidad de fomentar el deporte y asegurarse de que se lleve a cabo de conformidad con los principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza que el deporte. (C. C. Colombia); sin embargo, se evidencia que el 44% de la población colombiana es inactiva, el 83,9% de los jóvenes son inactivos, el 11,5% de la población colombiana practica de manera libre algún deporte, solo el 10,7% de las y los menores entre 5 y 17 años asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas, en las cabeceras, 45,7%% de los menores de 7 años salen al parque y el 13% en los centros poblados y rural disperso. (DANE, Boletín Técnico Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)).

En 2019, fue adoptada en Villavicencio "*la Política Pública para el deporte la recreación y la actividad física en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones*" a través del Acuerdo No. 376 del 2019 expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio y reglamentada por los decretos No. 1000-24/368 de 2019 "*Por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal No. 376 de 2019 que adoptó la política pública del deporte, la recreación y la actividad física*" y 1000-24/328 de 2022 "Por medio del cual se crea el sistema de becas "el deporte cambia contigo" y se modifica y adiciona el artículo 16 del decreto No. 1000-24/368 de 2019". Esta política pública es el marco para la creación y direccionamiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas que se gesten en atención al curso de vida, las condiciones de los diferentes territorios del municipio las necesidades de promoción de deporte, el sano esparcimiento y uso del tiempo libre, la generación de hábitos y estilos de vida saludable, la disposición de espacios, el buen vivir, la calidad de vida y la cultura ciudadana para la vigencia 2019-2029.

Enfoques:

- Poblacional: Responde a las condiciones del curso de vida de la población, en consideración al momento de la concepción hasta el fin de los días. En este sentido, la oferta pública institucional es programada de acuerdo a estas características.
- Territorial: Las necesidades de cada uno de los territorios urbanos y rurales del municipio marcan diferencias por la conformación socio-económica, el acceso y disponibilidad de los recursos. Es así como estas condiciones, definen la proyección estratégica de la oferta pública.
- Diversidad: Acude a la atención a las poblaciones con funcionalidades diversas tales como, sociales, culturales, políticas, corporales, entre otras; en este sentido, las prácticas de deporte, recreación y actividad física se diseñan en un escenario de equidad e inclusión social.

Lineamientos: La política local contiene cuatro líneas y sus diferentes acciones para la implementación, las cuales son así:

- Línea 1. Desarrollo de prácticas de deporte, recreación y actividad física -DRAF- para todos.
- Línea 2. Fortalecimiento de la gobernanza del territorio a través de las practicas DRAF.
- Línea 3. Transversalidad del DRAF en la construcción de Villavicencio.
- Línea 4. Gestión, construcción y mantenimiento de escenarios recreo-deportivos y de la actividad física.

El diseño de la oferta contiene los programas y proyectos definidos en la construcción de la Política Pública, en el que podrán ser integrados nuevos procesos y los demás sectores y actores vinculados transversalmente al DRAF, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal e institucional, sin embargo, para establecer el impacto en la población y el desarrollo sectorial, no será inferior al punto de partida. El esquema de la oferta inicial para la implementación de la Política Publica en el periodo 2019-2029, es:

Área de Recreación:

Programas:

- Iniciación a la vida – Madres Gestantes: El proyecto atiende a las madres en proceso de gestación para propiciar condiciones de bienestar, vínculo y relacionamiento con el hijo antes de nacer, se vale de la estimulación adecuada. Madres con tres meses mínimos de gestación. La intervención se realiza dos veces por semana en las IPS o en centros comunitarios.
- Juegos y Estimulación: Espacio para el juego, la estimulación y el desarrollo psicomotor para niños y niñas desde el momento de nacimiento hasta la

escolarización. La Intervención se realiza en hogares infantiles y centros de desarrollo infantil, dos veces por semana. (IMDER)

- Sin Límites: Atención a la población con necesidades educativas especiales o diversidad funcional motora, sensorial o cognitiva. Se vale de actividades, recreativas y actividad física en la que se realizan estímulos para el desarrollo. La intervención se centra en las instituciones educativas y las fundaciones. Realizar un proceso regular con acciones de dos veces por semana. (IMDER)
- Sin Límites – Escuela de formación recreo-deportiva: La población con diversidad funcional encuentra en el deporte adaptado alternativas para el desarrollo personal. Deportes como el Boccia, voleibol, baloncesto y tenis de campo son adaptados a las condiciones de los participantes. La intervención se realiza en las escuelas de formación deportiva con actividades, tres veces por semana. (IMDER)
- Recreándonos: La Lúdica es permanente en los seres humanos, es por ello que el juego como herramienta de desarrollo personal y social, es una estrategia para el adulto mayor con el que se facilita la interacción en los diferentes hogares de adulto mayor. La actividad se realiza con intervenciones dos veces por semana.
- Recreo vía: La recreo vía es un espacio que busca generar acciones educativas y lúdicas para los participantes que se involucran de forma intergeneracional desde los componentes biológico, social y psicológico. Desde años atrás, la recreo vía ha cobrado mayor auge y activa debido a que la gente se hace partícipe de las diferentes actividades programadas por la institución. Desde el instituto se han ofrecido actividades recreativas para el desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida a través del programa de recreo vía y recreación comunitaria, fundamentado en actividades lúdicas, pedagógicas y recreativas que fortalezcan la cultura ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre, los hábitos y estilos de vida saludables.

Área de Actividad Física

- Escuela activa y saludable: proyecto que amplía las posibilidades de incentivar los hábitos y estilos de vida saludable con estrategias específicas para promover en el marco escolar otras acciones no curriculares, centradas en los intereses de los escolares para lograr mayor adherencia. Dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. Sigue los lineamientos de la OMS, con una intervención de tres veces por semana.
- Actividad física funcional: población particularmente joven y adulta busca promover estilos de vida saludable centrada en el desarrollo de capacidades físicas y en particular como la fuerza y mediada por pequeños elementos. Sigue los lineamientos de la OMS, con una intervención de tres veces a la semana y participaciones masivas
- Actividad física musicalizada: Este proyecto se fundamenta en las actividades rítmicas como aeróbicos, zumbas, rumba, entre otras técnicas, que logran altas participaciones de la población, logrando de manera intergeneracional, el encuentro

entre grandes y chicos. Se realizan intervenciones tres veces a la semana y participaciones masivas.

- Actividad física adulto mayor: Esta población requiere una atención particular por su condición física o de salud. La intervención se concentra en los hogares de adulto mayor y se vale del desarrollo de capacidades físicas para contribuir con el bienestar. Se realizan intervenciones tres veces a la semana y participaciones masivas.
- Rutas camineras y ciclo paseos: Proyecto que busca hacer un aprovechamiento sostenible y responsable de los diferentes entornos naturales y urbanos por medio de caminatas y paseos en bicicletas. Participación intergeneracional.

Área de Deportes

- Educación física escolar/iniciación: Es un proyecto dirigido a la población escolar como apoyo al desarrollo del currículo desde el área de educación física. Su principal foco de atención es la educación rural a través de la denominada escuela nueva o en la educación básica. Dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar
- Escuelas de formación deportiva: La iniciación y formación deportiva se genera por medio de diferentes disciplinas deportivas individuales y colectivas, que se desarrollan en las diferentes comunas y corregimientos. Dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. Adicionalmente se encuentran los procesos formativos en deporte alternativo tales como: parkour, bike trial, free style, Ultimate, entre otros.
- Deporte Escolar/Intercolegiados: Como política pública nacional y su respectiva aplicación a los territorios, el deporte escolar se expresa por medio de las diferentes fases de participación hasta llegar al reconocimiento de los talentos deportivos tanto en disciplinas individuales y colectivas en los que participan estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas.
- Deporte Comunitario: Hace parte de este proyecto la promoción del deporte con las diferentes poblaciones sociales y étnicas; manifestaciones que conservan un único lenguaje incluyente a través de las diferentes justas deportivas de los afrodescendientes villavicenses, indígenas, población OSIGD, entre otros en los que se reconoce la diversidad cultural. Dirigido al curso de vida y se realiza de acuerdo con los hábitos y preferencias de los diferentes grupos.
- Deporte alternativo: Las actuales manifestaciones y expresiones que rompen con el deporte convencional son las prácticas que se vinculan a este proyecto como respuesta a los intereses de niños, jóvenes y adultos que realizan en diferentes espacios públicos las actividades como: parkour, bike trial, futbol free style, Ultimate, entre otros. El proceso se estructura a través de escuelas de formación.
- Deporte asociado: El IMDER además de otorgar el reconocimiento deportivo promueve por medio de apoyos, expresados en capacitaciones, disposición de los escenarios deportivos, acompañamiento a torneos interclubes, entre otras acciones, el estímulo y desarrollo de las organizaciones deportivas de Villavicencio.

- DRAF Convivencia y Paz: genera estrategias de intervención psicopedagógicas y social que encuentra en el deporte un escenario para la formación para la vida fomentando la autorregulación, el juego limpio y la educabilidad de las emociones producidas por el encuentro deportivo.

Área de Escenarios Recreo deportivos

- Construcción y adecuación de escenarios: Hacer uso de los escenarios es la prioridad en el ejercicio definido desde la política pública, por tanto, la adecuación, es elemento central para la habilitación de estos. Por su parte la construcción es definida desde la necesidad del territorio por su escasez o nula existencia.
- Mantenimiento de escenarios: el mantenimiento preventivo es la principal acción para los escenarios. Sin embargo, las acciones correctivas hacen parte de este proyecto, definido desde las hojas de vida que tiene cada uno de los espacios urbanos del municipio.

Área de Observatorio de Políticas Públicas del Deporte, la recreación y la actividad física.

- Investigaciones: Generación de información sustentada en procesos investigativos como respuesta a las necesidades institucionales que permitan tomar decisiones fundamentando en evidencias para la gestión pública
- Capacitaciones: la generación de estrategias para el fortalecimiento del sector deportivo, recreativo, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio. adicionalmente busca mejorar los procesos de participación comunitaria.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación: Proveer información sobre la implementación y desarrollo de la política pública sectorial con la respectiva identificación de los alcances, logros, efectividad y su sustentabilidad.
- Sistemas de información: herramienta digital que permite gestionar la información institucional. El respaldo de los datos, su administración, gráficas y georreferenciación hacen parte de sus desarrollos.

Tabla 61 Beneficiarios para la vigencia área de deportes 2023

Área de Deportes	
Deporte formativo	2.130
Deporte Comunitario	420
Deporte Escolar	5.552
Educación Física Escolar	843
Asistencia a clubes	117
Préstamo de escenarios	1.910
Media Maratón 21k y 10k	1.035

Juegos Autóctonos Ingas	129
Total Deportes	12.136

Fuente: Observatorio del deporte, la recreación y actividad física del Municipio de Villavicencio.

Tabla 62 Beneficiarios para la vigencia área de recreación 2023

Área de Recreación	
Inicio a la vida y madres gestantes	232
Juegos y estimulación	1.683
Sin límites	316
Sin límites total	763
Recreándonos	11.985
Recreo vía	45.422
Travesía ciclística Bogotá- Villavicencio	13.526
Carrera 10k Festival Llanero	314
Total Recreación	74.221

Fuente: Observatorio del deporte, la recreación y actividad física del Municipio de Villavicencio.

Tabla 63 Beneficiarios para la vigencia área de actividad física 2023

Área de Actividad Física	
Escuelas de actividad física	72
Actividad física funcional	347
Actividad musicalizada	1.781
Actividad para adulto mayor	47
Rutas camineras y ciclo paseos	399
Total Recreación	2.646

Fuente: Observatorio del deporte, la recreación y actividad física del Municipio de Villavicencio.

5.1.11 Cultura

El diagnóstico cultural realizado para la formulación de la Política Pública de las Culturas y las Artes de Villavicencio, aprobada por el Acuerdo 578 de 2023, muestra la situación actual del sector. Se proyectaron $22.409.076.077,3 para el cuatrienio 2020-2023 y se tomaron las necesidades sentidas por el sector como propuestas y se convirtieron en el mapa de ruta de CORCUMVI. Como resultado, se aprobó el diseño del Museo de la Biodiversidad, Etnoculturalidad e Identidad Llanera, que será parte de la infraestructura del Parque Metropolitano, un complejo de más de veinte hectáreas que se convierte en un espacio de encuestas y estudios culturales. En la misma dirección, se espera que el Centro Cultural

Krãsu tenga una superficie de 2.764 metros cuadrados para preservar la dignidad cultural del centro de la ciudad, mientras que el centro cultural en el barrio 13 de Mayo será renovado y brindará oportunidades para niños y adolescentes.

Con la estrategia del Carnaval de Mitos y Leyendas se busca reunir a artistas locales, procesos artísticos en los barrios, escolares y conectar la región con el país mediante una vitrina de talentos, aprendizajes, crecimiento creativo y promoción turística. Desde el 2020 al 2023 participaron más de 1,500 participantes. Asimismo, la Feria del Libro Villavicencio - FILVI (Acuerdo 563) y el Festival de Cortos de Villavicencio (Acuerdo 556) son dos apuestas por resaltar escenarios para el diálogo, el conocimiento y el intercambio de experiencias que nutran el quehacer artístico local, con circulación de actores nacionales e internacionales variados.

Así mismo, se cuenta con 365 estudiantes en la Escuela de Música y la Banda Sinfónica Santa Cecilia, se convierten en una garantía de que es posible una formación musical pública de calidad, que mejore la calidad de vida de los hogares de estratos 1, 2 y 3, al darles acceso gratuito a la enseñanza, instrumentos en óptimas condiciones y metodologías de alto nivel. Las alianzas estratégicas permiten a los creadores de la región avanzar profesionalmente en la Maestría en Gestión Cultural de la Universidad de Los Llanos y aprovechar los recursos culturales de la ciudad para convertirse en una generación cuyo legado servirá a la ciudad. Al mismo tiempo, 40 artistas, vendedores ambulantes, hoteleros, etc. Usó sus habilidades curatoriales y de preservación histórica para realizar una capacitación en promoción del turismo cultural en el Instituto de Turismo Unimeta y Villavicencio. Actúa como estrategia de generación de recursos para residentes locales y turistas.

El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico, después de doce años, entró en su fase de implementación bajo la Resolución 040 del 6 de abril de 2022; de este modo, la administración municipal cuenta con las herramientas para preservar y resguardar, juntamente con los propietarios, los bienes declarados en cada una de las categorías, como nuestros valores arquitectónicos del pasado en contexto de futuro.

De otra parte, se hace necesario realizar seguimiento y evaluación de la política pública de las culturas y las artes de Villavicencio a través de encuentros con diferentes grupos de interés, así como el de impulsar eventos artísticos, culturales y fiestas tradicionales dirigidos a la ciudadanía en general y poblaciones con enfoque diferencial en barrios y veredas, todos tienen derecho a participar de la cultura, esto genera valores y responsabilidad no solo al que participa en actos culturales si no aquel que es espectador, por ello complementar en acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad desde la biblioteca pública Germán Arciniegas, con propuestas innovadoras e incluyentes que vinculen a los distintos grupos poblacionales a nivel urbano y rural que permitan incrementar los usuarios

atendidos a nivel municipal y generar las estrategias necesarias para dotar las infraestructuras culturales del municipio con la adquisición de mobiliario, insumos tecnológicos, libros, materiales en diferentes formatos y soportes para ampliar la colección de la biblioteca necesarios para la lectura, la escritura, el acceso a la información y el conocimiento en la biblioteca pública y otros.

5.1.12 Mujer

En la Constitución Política de Colombia en el Artículo 1, el respeto por la dignidad humana incluye reconocer al género femenino como personas y ciudadanas de Colombia, con derechos e igualdad de condiciones que el hombre, el Articulo 13, es claro al mencionar que el estado deber generar la igualdad de condiciones y genera estrategias a grupos discriminados. En el artículo 43, La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. (Horacio Serpa).

En Villavicencio es importante analizar el comportamiento del mercado laboral desde el enfoque de género, se evidencia que, para el primer trimestre de 2023, la tasa de desempleo masculina aumentó en 1,4 p.p., mientras que la de las mujeres permaneció constante. La tasa de desempleo de las mujeres de Villavicencio se ubicó en 12,8%, mientras que la de los hombres fue de 11,0%, siendo así el diferencial de desempleo entre hombres y mujeres fue de 1,8 p.p. (DNP).

Tabla 64 Tasa de desempleo por género, Villavicencio

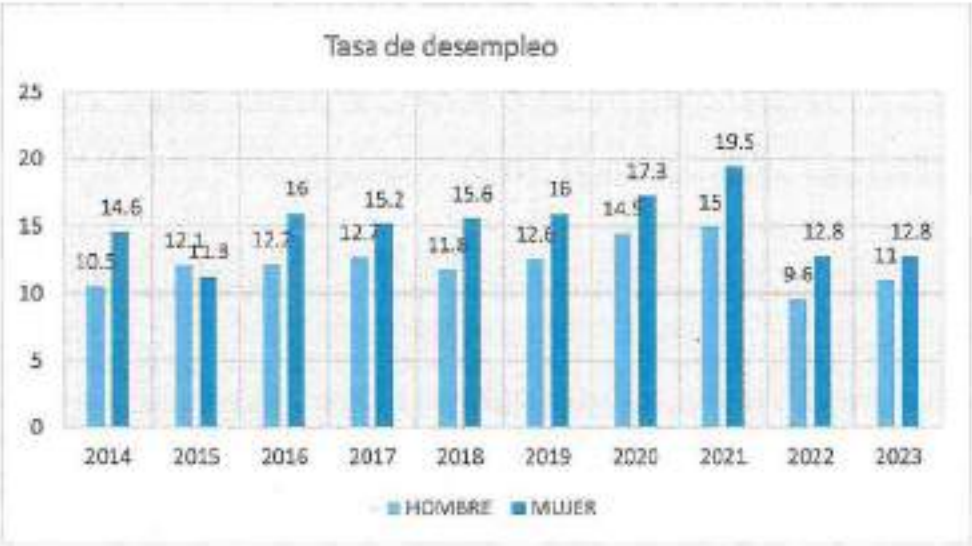

Fuente: DANE-GEIH, cálculos DNP-DEE

Desde otro aspecto general, es importante que la sociedad sea consciente que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, por ello para el año 1993, dentro de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU), se declaró que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. En 1994 el Sistema de la Organización de Estados Americanos (OEA) incorporó el tema de las violencias contra las mujeres en su agenda pública, mediante la promulgación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de Violencia contra la Mujer. (Americanos).

La violencia de género y, entre ellas, una de las más frecuentes la violencia sexual, son una violación sistemática y masiva de Derechos Humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones diferentes a la heterosexual, en particular a las de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Estas violencias se constituyen en una problemática de salud pública por varias razones: primero, debido a las graves afectaciones en el bienestar y la salud física y emocional de las víctimas, sus familias y la sociedad en general, y por los años de vida saludables perdidos. Segundo, por su magnitud, es decir, la cantidad de población afectada, principalmente, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; lo cual evidencia que la violencia de género es un asunto social y de interés público y no meramente un problema psicológico circunscrito al ámbito de lo privado; por lo tanto, requiere una acción coordinada por parte del Estado, un marco normativo nacional para el abordaje integral y tercero, porque son evitables ya que sus causas son culturales y sociales, y no biológicas y hereditarias. Es por ello que desde la administración municipal sea clave activar y hacer seguimiento a la ruta de Atención a Mujeres Víctimas de violencia basada en género y población con diversidad sexual e identidad de género, se debe proteger a este segmento de la sociedad que ha estado vulnerado con el paso del tiempo.

La violencia familiar es un tipo de violencia que está penada en Colombia. Su tipificación como delito se creó con la Ley 294 de 1996 y se modificó con la Ley 575 de 2000, en la que se ampliaron los derechos de las víctimas y las medidas de protección. Asimismo, la Ley 1959 de 2019 modificó y amplió el delito de violencia familiar, al incluir a sujetos pertenecientes al núcleo familiar, así como el artículo 229 de Código Penal, que establece el delito de violencia intrafamiliar como maltrato físico o psicológico en contra de cualquier miembro del núcleo familiar, siendo las mujeres y niñas las principales víctimas de este tipo de violencia. (COLOMBIA).

De acuerdo con la distribución porcentual de la notificación para P VI 2023 por tipo de violencia, el 47,8 % (31 889) corresponden a violencia física, 25,3 % (16 900) a violencia sexual, 15,7 % (10 484) a negligencia y abandono y 11,2 % (7 469) a violencia psicológica. Las mujeres presentaron los porcentajes más altos de la notificación de casos de violencia de género e intrafamiliar con un 77,3 % (51 600); sin embargo, en negligencia y abandono los hombres tuvieron un porcentaje de notificación para el evento superior a las mujeres con un 50,6 % (5 302) y con una razón de 1,1 veces más alta en hombres que en mujeres, mientras que en violencia sexual, física y psicológica la razón es más alta en mujeres (5,6, 4,0 y 4,5) respectivamente. (Salud), tal cuales se evidencia en la siguiente ilustración.

Gráfica 17 Tasa de notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, Colombia, a periodo epidemiológico I de 2021 a 2023 (Tasa por 100.000 hab.)



Fuente: INS 2023

La Secretaria de la Mujer lidera, orienta y coordina la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Municipio de Villavicencio, Meta.

Desde la Secretaría de la Mujer y Género se han realizado acciones de sensibilización y capacitación beneficiando a personas en diferentes temáticas, con el fin de promover el empoderamiento económico, político y social de las mujeres y prevenir las violencias

basadas en género. Igualmente, se desarrollaron gestiones con entidades del sector privado y público a nivel nacional para la dotación del centro integrado de la Mujer, también se ha contado con un apoyo de un operador logístico para el servicio de albergue, alimentación y transporte para las mujeres y sus hijos e hijas, víctimas de violencia que requirieron la medida de albergue temporal.

En cuanto a la participación de las mujeres, en el municipio de Villavicencio, existen 24 Comités Comunitarios de Género en la zona urbana como en corregimientos, los cuales desarrollaron para la vigencia 2023 el plan de acción para la consolidación de los comités, buscando realizar los procesos de formación de sus integrantes y fortalecer capacidades y habilidades en temas como: resolución de conflictos, comunicación asertiva, comunicación con enfoque de mujer, Violencias Basadas en Género, mecanismos de participación entre otros. Adicional se cuenta con la "*política pública para la igualdad de género de las mujeres desde un enfoque poblacional diferencial del municipio de Villavicencio*" mediante Acuerdo 586/2023.

El municipio cuenta a través del acuerdo 547 de 2022 con la "Política pública para población con orientación sexual e identidad de género diversa – OSIGD de Villavicencio 2023 – 2033". Esta es importante ya que explora las múltiples opresiones, voces silenciadas en razón a la orientación sexual e identidad de género, violencias interseccionales en razón a la edad, clase social, identidad étnica, grupo etario, entre otras. Es importante mencionar que través del acuerdo 594 de 2023 se modificó la estructura orgánica del sector central de la Alcaldía de Villavicencio, derivando en la creación de la Dirección de OSIGD adscrita a la Secretaría de la Mujer que tendrá como misión y función: crear, fomentar y fortalecer estrategias y espacios de participación que propendan por la inclusión, dignificación y garantías de los derechos de la población OSIGD.

Según el DANE, para el caso colombiano el 1,2% de las personas entre los 18 y 65 años, que viven en centros urbanos se identificaron como población OSIGD. Según la caracterización realizada por el Gobierno anterior, la distribución de la población por barrios al interior de la ciudad de Villavicencio se encuentra descrita de la siguiente manera: Covisán recoge el 7% de la población, Porfía el 4.8%, Centro, Popular y Morichal el 3.5% cada uno, Veinte de Julio, La Madrid, Santa Fe, Olímpico, Jordán, La Ceiba y Villa Julia el 2.5% cada uno, los demás barrios tienen una habitabilidad de menos del 2% de la población OSIGD. Lo anterior se hace relevante para focalizar los programas concernientes a esta política pública en dichos barrios que concentran la mayor cantidad de población - 40% de la población se ubica en 12 barrios -. Es posible que se de esta concentración en barrios de estratos bajos ya que, como se verá más adelante, la población OSIGD presenta altas tasas de desempleo y bajos niveles de escolaridad. Concordante con lo anterior es la información relacionada por comuna, la mayoría de la población (el 27%) vive en la comuna 4, el 25% en la comuna 5, el 14% en la comuna 8, el 9% en la comuna 3 y el resto de las

comunas tienen menos del 7% de los pobladores. Esto confirma, a nivel de comuna, hacia qué sectores geográficos deberían estar focalizados los programas.

En cuanto al estado civil, se identifica que el 3% es casado, el 68% soltero, el 26% vive en unión libre, el 2% es separado, el 0.4% es divorciado y el 0.4% viudo. Esto muestra una tendencia de la población OSIGD. De acuerdo con la Superintendencia de Notariado y Registro (2021) en Villavicencio tan sólo dos parejas del mismo sexo contrajeron matrimonio en notaría en lo corrido del 2020 y 2021 – una por año-. Mientras que, en el 2019, 645 parejas de sexos opuestos contrajeron matrimonio, 358 en el 2020 y 307 en el 2021. Esto a pesar de que a partir del 28 de abril de 2016 las parejas del mismo sexo están facultadas para contraer matrimonio civil. Se puede ver que, quienes logran hacer pública su orientación sexual e identidad de género diversa lo hacen entre los 13 y los 20 años corroborando la necesidad de diseñar programas orientados a brindar apoyo psicológico, orientación y formación a adolescentes y sus familias. En la parte de Ingresos y Ocupación, es llamativo que el 12% de las personas de la población OSIGD están trabajando, pero no tienen ningún tipo de contrato laboral. Las personas más afectadas por la informalidad son un 45% de los hombres trans, 19% de las mujeres trans y 15% de las mujeres lesbianas, quienes, como se enunció anteriormente, no tienen ningún tipo de contrato laboral a pesar de estar trabajando (SDP 2019). (Tomado de Documento técnico y matriz para la implementación de la Política Pública para población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa de Villavicencio. Junio 2022)." Esta población va en crecimiento y ha sido rezagada por lo cual se hace indispensable implementar y hacer seguimiento a la política pública de OSIGD en el municipio buscando mejorar sus condiciones tanto como integrante ende esta sociedad como en su calidad de vida.

5.1.13 Habitante de calle

Según la Ley 1641 de 2013 se define el habitante de calle como la persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria. (Republica).

En el año 2021 desde la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana junto al DANE se llevó a cabo un proceso de localización y caracterización de personas habitantes de calle en la ciudad, identificando como línea base 713 personas en las diferentes comunas. Desde el programa que lleva el mismo nombre, a través de la atención diaria, las cartografías sociales que se realizan y la continuidad de su caracterización hoy se registran 1460 personas de diferentes edades y procedencia que habitan de manera permanente en la calle y que demandan por parte de la institucionalidad los servicios que le garanticen sus derechos. Se resalta que el aumento de esta población obedece en gran medida de emigrantes venezolanos. Es necesario contextualizar los grupos poblacionales que hacen parte de la habitanza de calle:

- Personas en riesgo de habitar la calle, que son aquellas que tienen en su cotidianidad presencia de factores predisponentes (acceso débil a un lugar donde vivir, pobreza, trabajo informal, bajo nivel de educación, entre otros) y precipitantes (desalojo de vivienda, desempleo, abandono escolar, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros) para la vida en calle.
- Personas en calle, que son aquellas que desarrollan las actividades de subsistencia en la calle, no duermen en ella, pero tienen acceso incierto y débil a un lugar donde vivir.
- Niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle, que son aquellos que permanecen en la calle la mayor parte del tiempo, pero en la noche cuentan con alguna forma de hogar.
- Niños, niñas y adolescentes con situación de vida en calle, que son aquellos que permanecen en la calle sin redes de apoyo.
- Personas habitantes de la calle, quienes hacen de la calle su lugar de habitanza permanente.

La secretaria de salud municipal, identificó para esta población especial 1.460 personas, las cuales se generaron estrategias de atención por parte del programa de Habitante de calle, de 1.324 personas de sexo masculino y 136 de sexo femenino, 5 casos de menores de edad, quienes son dirigidos al instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Entre la vigencia del 2023, por parte del equipo profesional realizó atención, asesoría y acompañamiento a 50 niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de alta permanencia en calle y situación de trabajo Infantil, especialmente de nacionalidad venezolana y entre la vigencia del 01 de enero 2023 al 31 enero 2024 en el municipio de Villavicencio, se cuenta con un reporte de 19 casos de situación de vida en calle y 276 casos, información suministrada por el ICBF. (ICBF).

5.2 Componente estratégico Eje *2 Villavo Ciudad Social y Equitativa*

5.2.1 Sector Salud y protección social

5.2.1.1 Programa MGA: 1903 Inspección, vigilancia y control

La responsabilidad de la administración municipal y de los ciudadanos de Villavicencio por la protección de la salud individual y colectiva, incluyendo un proceso sistemático y continuo de inspección de las normas de calidad y seguridad, así como del seguimiento de los efectos en la salud y actividades de intervención social, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud de nuestra sociedad, es por ello que la Administración trabajara en acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en establecimientos de mayor riesgo en salud pública desarrollando Estrategias de Gestión Integral (EGI) de las Enfermedades.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar el control y vigilancia en un 80% a los establecimientos de interés sanitario de alto riesgo y bajo riesgos, según el censo municipal.	60%	Dirección de Inspección, vigilancia y control Secretaría de Salud Municipal	2023	80%	Porcentaje de cobertura de establecimientos vigilados y controlados

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(116) Ejecutar visitas de inspección, vigilancia y control a las EPS, EAPB, IPS, entre otros.	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	100	200	3 Salud y Bienestar
(117) Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en establecimientos de mayor riesgo en salud pública	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	17000	18.000	3 Salud y Bienestar

(118) Mejorar del sistema de vigilancia en los eventos de interés en Salud Pública.	Informes de evento generados en la vigencia	Número	48	48	3 Salud y Bienestar 17 Alianzas para lograr Objetivos

5.2.1.2 Programa: 1905 Salud Pública

La salud de los Villavicenses es un estado de completo bienestar general de la nuestra sociedad, desde lo físico y mental y no simplemente la ausencia de dolencias o enfermedades. En este sentido, el campo de la salud pública tiene como finalidad la prevención, el diagnóstico, la evaluación, la investigación y la implementación de medidas de bienestar público. Estrategias como desarrollar acciones intersectoriales para la prevención y control de las diferentes enfermedades, así como en la promoción, la participación social y el fortalecimiento de la capacidad tecnológica y humana en salud, buscaran garantizar mejoras continuas a las condiciones de salud y calidad de vida.

✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Aumentar y alcanzar coberturas de vacunación por encima del 95% para los biológicos trezadores del PAI	81,50%	Ministerio de Salud y Protección social. PAI	2023	95%	Porcentaje de menores de 1 año con 3a dosis de pentavalente

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(119) Implementar campañas para el desarrollo de las Estrategias de Gestión Integral (EGI) de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) Y ZOONOSIS.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	220	250	3 Salud y Bienestar

(120) Actualizar, implementar y evaluar el Plan de Política CIUDAD, ENTORNO Y RURALIDAD SALUDABLE-CERS para el control de las enfermedades crónicas no transmisibles	Documentos de evaluación realizados	Número	1	7	3 Salud y Bienestar
(121) Implementar y evaluar el Plan Anual de Acciones Sectoriales e Intersectoriales para el control de la Desnutrición en la Primera Infancia, gestantes y Lactantes	Documentos de evaluación realizados	Número	1	7	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 3 Salud y Bienestar
(122) Implementar el Plan de Intervenciones Colectivas articulado con programas sociales y sanitarios del municipio	Estrategiaa de promoción de la salud implementadas	Número	1	4	3 Salud y Bienestar
(123) Implementar y evaluar la Política Pública de Salud mental y prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de manera intersectorial.	Documentos de evaluación realizados	Número	1	7	3 Salud y Bienestar
(124) Formular, implementar y evaluar el Plan Intersectorial Anual para el incremento de las coberturas de vacunación y el control de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia en la población menor de 6 años	Documentos de evaluación realizados	Número	0	4	3 Salud y Bienestar
(125) Realizar mantenimiento y fortalecer el Observatorio en Salud Pública con acceso institucional y Comunitario.	Documentos de evaluación realizados	Número	1	4	3 Salud y Bienestar 17 Alianzas para lograr Objetivos
(126) Desarrollar Acciones Intersectoriales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que favorezcan la disminución de los indicadores en materia de Sexualidad	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	35	40	3 Salud y Bienestar 17 Alianzas para lograr Objetivos

(127) Realizar jornadas de Servicios de Promoción de la Salud superando la oportunidad de atención en la población vulnerable y con enfoque diferencial	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	1	3	3 Salud y Bienestar 10 Reducción de las Desigualdades
(128) Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales para la prevención y control de la tuberculosis y enfermedad de Hansen	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	140	150	3 Salud y Bienestar
(129) Fortalecer la Capacidad Tecnológica y Humana de Respuesta Oportuna del Servicio de Emergencias Médicas del Municipio de Villavicencio	Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	Número	6000	6000	3 Salud y Bienestar 17 Alianzas para lograr Objetivos
(130) Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales para promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	1	4	3 Salud y Bienestar 10 Reducción de las Desigualdades
(131) Desarrollar el programa de Atención Psicosocial y seguimiento a la Atención Integral en Salud a Victimas del Conflicto armado en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo con lineamientos Nacionales	Personas victimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	0	400	3 Salud y Bienestar 10 Reducción de las Desigualdades
(132) Mejorar la infraestructura del Parque Cementerio Central de Villavicencio	Cementerios ampliados	Número	0	2	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(133) Construcción del parque cementerio del municipio de Villavicencio.	Cementerios construidos	Número	1	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas
(134) Estudios y diseños parque cementerio del municipio de Villavicencio	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1	16 Paz, Justicia e instituciones sólidas

5.2.1.3 Programa MGA: 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, soportada por la Ley 1122 de 2007, la Administración Municipal se fija como objetivos la calidad y existencias de los servicios, optimizando la utilización los recursos, promover enfoques de atención centrados en el usuario y generando una inversión sostenible a las instituciones de la ciudad que brindan servicios de salud pública. Acciones primordiales como construir y mejora la Infraestructura y dotación de Centros de Atención de la ESE Municipal, buscaran mejorar día tras día los servicios de salud.

✓ **Meta de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Mantener la cobertura universal del aseguramiento en salud de la población Villavicense.	100%	Cifras de afiliación en salud - Ministerio de Salud y Protección Social	2023	100%	Cobertura aseguramiento en salud

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(135) Asegurar la afiliación al Régimen Subsidiado de los habitantes del Municipio.	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	252.371	267.435	3 Salud y Bienestar
(136) Optimizar la prestación de servicios de baja complejidad a población que no cumple requisitos para el aseguramiento.	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	1	1	3 Salud y Bienestar
(137) Mejorar la Infraestructura Centros de Atención de la ESE Municipal	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número	0	5	3 Salud y Bienestar
(138) Dotar Centros de Atención de la ESE Municipal	Hospitales de primer nivel de atención dotados	Número	4	8	3 Salud y Bienestar

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(139) Construir un Centro de Atención Primaria en Salud en comuna o corregimiento sin cobertura de servicios de ESE Municipal	Hospitales de primer nivel de atención construidos	Número	0	1	3 Salud y Bienestar
(140) Reposición de un centro de atención de ESE Municipal	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	1	3 Salud y Bienestar
(141) Realizar Estudios y diseños para la Construcción de Centros de Atención en salud de La Municipal	Estudios de preinversión realizados	Número	0	2	3 Salud y Bienestar

5.2.2 Sector Educación

5.2.2.1 Programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

La educación es importante para la administración municipal en este proceso de formación permanente, cultural y social, el cual es basado en una concepción integral de la persona, su dignidad, derechos y responsabilidades, que generan que la sociedad tenga principios y capacidades. La Constitución Política proporciona orientación básica sobre la naturaleza de la prestación educativa, especificando que es un derecho humano y un servicio público con funciones sociales. El estado dirige e implementa la más alta supervisión y supervisión de los servicios educativos para asegurar su calidad para lograr el objetivo y brindar la mejor virtud a los estudiantes. También exige que se brinde una cobertura de beneficios suficiente y las condiciones necesarias para que los menores accedan y permanezcan permanentemente en el sistema educativo. El identificar y fomentar el acceso a la educación en sectores de insuficiencia genera mejores niveles sociales y de competitividad del municipio. Proteger y mantener las instituciones escolares garantizar educación de calidad, pero la educación en estos tiempos ha llegado más allá de un aula de clase, por ello la Administración enfocara esfuerzo para incursionar las TIC´S.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Garantizar una educación inclusiva y equitativa, mejorando los resultados de la evaluación de las pruebas SABER 11 en 2 puntos porcentuales sobre el resultado general obtenido en año 2023.	268	Boletín informativo resultados pruebas ICFES 2023-	2023	Mejorar el resultado de las pruebas SABER 11 en 2 puntos.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(142) Ejecutar los recursos asignados del SGP para el pago de nómina de personal docentes, directivos docentes y administrativos del Sector Educación de Villavicencio.	Establecimientos educativos en operación	Número	160	161	4 Educación de calidad
(143) Fomentar el acceso a la educación en sectores de insuficiencia, con la contratación del servicio educativo, así como el uso de infraestructura física privada para el servicio educativo oficial en Villavicencio.	Establecimientos educativos en operación	Número	5	4	4 Educación de calidad
(144) Apoyar el funcionamiento de los EE oficiales con el pago de los servicios públicos domiciliarios permitidos por la ley.	Establecimientos educativos en operación	Número	152	153	4 Educación de calidad
(145) Proteger el patrimonio del estado en condiciones de seguridad y bienestar de las comunidades educativas que frecuentan las Instituciones Educativas	Establecimientos educativos en operación	Número	103	105	4 Educación de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
Oficiales del municipio de Villavicencio.					
(146) Mantener los ambientes escolares de las IEO del municipio de Villavicencio, en condiciones adecuadas de limpieza para el goce del derecho a la educación oficial	Establecimientos educativos en operación	Número	150	152	4 Educación de calidad
(147) Ampliar el tiempo escolar en las IEO.	Establecimientos educativos en operación	Número	24	40	4 Educación de calidad
(148) Fortalecer el uso y apropiación de las TIC, brindando la oportunidad de acceso a contenido Web de los EE oficiales de Villavicencio.	Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación	Número	132	160	4 Educación de calidad
(149) Garantizar la educación inclusiva de la población estudiantil en condición de discapacidad, talentos excepcionales con enfoque diferencial	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Número	3	3	4 Educación de calidad
(150) Fomentar la prestación del servicio educativo, con la utilización de modelos flexibles y multigrado, a población en riesgo de vulnerabilidad de derechos, población vinculados al SRPA, a población en proceso de reintegración y reincorporación a la vida civil	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles a	Número	4.558	3.500	4 Educación de calidad
(151) Realizar apertura y/o ampliación gradual de la cobertura neta de los grados transición, jardín y prejardín con criterios de calidad y pertinencia, en las IEO	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	0	8	4 Educación de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(152) Desarrollar el programa de bienestar y estímulos a directivos docentes, docentes y administrativos del sector educativo a cargo de la secretaria de educación del municipio de Villavicencio	Docentes beneficiados	Número	3355	3504	4 Educación de calidad
(153) Mantener la estrategia de gratuidad total del servicio educativo en las IEO y concurrir con recursos propios para el funcionamiento de los EEO	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	75.311	75.311	4 Educación de calidad
(154) Fortalecer acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar en los EE oficiales y no oficiales, con enfoque diferencial	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	Número sedes	160	160	4 Educación de calidad
(155) Fortalecer mediante convenios la formación artística de los estudiantes matriculados en las EEO.	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	250	600	4 Educación de calidad
(156) Apoyar financieramente a las IEO, para la realización de eventos artísticos, culturales, literarios, de escritura, oralidad, deportivos y de promoción al folclor llanero y otros, que realicen las IEO.	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	25.000	30.000	4 Educación de calidad
(157) Fomentar escenarios de integración, participación y complementariedad de los padres de familia en los procesos de formación, desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes en las IEO.	Escuelas de padres apoyadas	Número	54	54	4 Educación de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(158) Garantizar la operación oportuna y permanente del PAE; mediante una planeada concurrencia de recursos del Municipio, de la Nación y de otras fuentes, sin que esto implique poner en riesgo la estabilidad financiera del sector educativo.	Raciones contratadas	Número	36.998	30.640	4 Educación de calidad
(159) Apoyar con el Servicio de Transporte Escolar a los estudiantes del sector rural, sectores periféricos en el casco urbano y con necesidades educativas especiales de las IEO del municipio de Villavicencio	Beneficiarios de transporte escolar	Número	3.691	3.691	4 Educación de calidad
(160) Dotar sedes educativas oficiales	Sedes dotadas	Número	3	70	4 Educación de calidad
(161) Construir nuevas sedes educativas oficiales	Sedes educativas nuevas construidas	Número	0	2	4 Educación de calidad
(162) Mejorar la infraestructura educativa oficial	Sedes educativas mejoradas	Número	10	80	4 Educación de calidad
(163) Fortalecer las competencias de los docentes y docentes orientadores desde sus necesidades de formación, pertinentes al aula, a su quehacer, a sus experiencias y a su desempeño; donde se privilegie la investigación pedagógica para la innovación de procesos de enseñanza-aprendizaje.	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	74	800	4 Educación de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(164) Fortalecer las capacidades de los estudiantes del nivel de educación media de las IEO, mediante la aplicación de modelos de evaluación para mejorar los resultados en las diferentes pruebas de conocimiento externas.	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	0	12.000	4 Educación de calidad
(165) Apoyar a las IEO, en la enseñanza - aprendizaje de una segunda lengua a través de las diferentes estrategias metodológicas existentes.	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	3.500	4.000	4 Educación de calidad
(166) Desarrollar eventos para el intercambio de saberes y/o experiencias significativas y otros que reflejen ciencia, tecnología e innovación, como resultado de los procesos de investigación en los EE en el Municipio de Villavicencio	Estrategias de fomento implementadas	Número	5	7	4 Educación de calidad
(167) Realizar visitas de asistencia técnica a las prácticas pedagógicas y curriculares para mejorar la calidad educativa, en los procesos de evaluación y gestión en los EE oficiales y no oficiales.	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	25	85	4 Educación de calidad
(168) Acompañar a los EE oficiales y no oficiales del sector rural en la construcción del Plan Educativo Rural PER ajustado a sus necesidades	Documentos de planeación para la educación inicial, preescolar, básica y media emitidos	Número	0	7	4 Educación de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(169) Definir e implementar acciones para la seguridad en el trabajo, protección del medio ambiente y la prevención del riesgo de desastres en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Número	48	54	4 Educación de calidad
(170) Fortalecer el proceso de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, que permita ejercer en tiempo real el control del funcionamiento de los EE Oficiales y no oficiales y de la calidad de la oferta educativa en el municipio de Villavicencio	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	Número	55	75	4 Educación de calidad

5.2.2.2 Programa 2202 Calidad y fomento de la educación superior

El desafío de Villavicencio es aumentar la matrícula estudiantil en la educación superior mediante la implementación de estrategias, incentivos y financiamiento para garantizar el acceso, la inclusión, la equidad, la persistencia y la graduación de la educación superior. Por ello es clave el trabajo articulado con las Instituciones de Educación Superior con representación en Villavicencio, entre las dos partes generar incentivos de una u otra forma que motiven al futuro estudiantes a entrar a la etapa Universitaria.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(171) Promover y facilitar la ampliación de la articulación de la Media Técnica de los EE, del municipio de Villavicencio.	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	6	8	4 Educación de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(172) Apoyar el tránsito a la educación superior de los estudiantes promocionados de la media en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	203	230	4 Educación de calidad
(173) Elaborar estudios y diseños para construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa	Estudios o diseños realizados	Número	0	1	4 Educación de calidad
(174) Mejorar infraestructura de educación superior en el municipio de Villavicencio	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	0	1	4 Educación de calidad

5.2.3 Sector Cultura

5.2.3.1 Programa 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Villavicencio con una riqueza cultura inigualable, seguir creciendo, acompañando a nuestros gestores culturales con formación artística y cultural a través de cursos que promuevan la creación de redes, organizaciones, asociaciones y grupos culturales en la población urbana y rural con enfoque diferencial, para con ellos organizar eventos de alta calidad, enfoca dando a un público en general que aprecio el arte y la cultura, dotando las infraestructuras culturales entre otras. Hoy en día revivir escritores y cuenteros, hace que la lectura y escrita se aprenda con un alto grado de análisis, pero esto no será efectivo si no se generan estrategias para fortalecer y actualizar la red de bibliotecas del municipio, adicional es importante generar diferentes acciones que generen incentivos a los gestores culturales de la ciudad.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Ampliar la cobertura de las actividades artísticas y culturales realizadas en barrios y veredas	40	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio	2023	Ampliar la cobertura en un 20% de las actividades culturales realizadas en barrios y veredas

Aumentar el % de Personas que acceden a procesos e iniciativas para el fortalecimiento de sus prácticas culturales, artísticas y de saberes	2,00%	Sistema de información Sinergia-DNP	18 DE DICIEMBRE DE 2023	Aumentar el 10 % de Personas que acceden a procesos e iniciativas para el fortalecimiento de sus prácticas culturales, artísticas y de saberes

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(175) Desarrollar acciones para el cumplimiento de la política pública de las culturas y las artes de Villavicencio a través de encuentros con diferentes grupos de interés	Encuentros realizados	número	1	4	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(176) Desarrollar procesos de formación artística y cultural a través de diferentes actividades que promuevan la creación de redes, organizaciones, asociaciones y grupos culturales en la población urbana y rural con enfoque diferencial	Personas capacitadas	número	17.000	20.398	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(177) Realizar asistencia técnica para fortalecer la operatividad y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de Villavicencio	Personas asistidas técnicamente	número	20	20	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(178) Desarrollar el programa de cultura y pedagogía ciudadana generadoras de identidad y sentido de pertenencia, a través de eventos emprendidos por sectores artísticos y culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadoa	número	4	8	11 Ciudades y comunidades sostenibles

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(178) Impulsar eventos artísticos, culturales y fiestas tradicionales dirigidos a la ciudadanía en general y poblaciones con enfoque diferencial en barrios y veredas	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	número	400	440	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(180) Realizar diferentes acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad desde la biblioteca pública Germán Arciniegas, con propuestas innovadoras e incluyentes que vinculen a los distintos grupos poblacionales a nivel urbano y rural que permitan incrementar los usuarios atendidos a nivel municipal	usuarios atendidos	número	29.000	31000	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(181) Fortalecer la red de bibliotecas comunitarias con asistencias técnicas que amplíen la cobertura y el acceso universal, así como los procesos pedagógicos en diversos formatos	Personas asistidas técnicamente	número	6	20	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(182) Dotar las infraestructuras culturales del municipio con la adquisición de mobiliario, insumos tecnológicos, libros, materiales en diferentes formatos y soportes para ampliar la colección de la biblioteca necesarios para la lectura, la escritura, el acceso a la información y el conocimiento en la biblioteca pública y otros espacios de la comunidad	Infraestructuras culturales dotadas	número	0	4	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(183) Fortalecer el plan de estímulos culturales y artísticos dirigido a emprendimientos locales, rurales, urbanos y comunitarios	Estímulos otorgados	número	4	4	11 Ciudades y comunidades sostenibles

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(184) Intervenir la infraestructura cultural, artística y patrimonial del municipio	Infraestructura cultural intervenida	número	4	4	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(185) Preservar el patrimonio cultural de Villavicencio a través de la formulación, adopción e implementación de la Política Pública de Patrimonio Cultural para Villavicencio	Documentos normativos realizados	número	0	1	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(186) Apoyar a artistas y gestores culturales adultos mayores a través de estímulos económicos en el marco del programa "Vida y Obra" del municipio de Villavicencio	Estímulos otorgados	número	20	30	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(187) Garantizar la seguridad social a los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional Beneficios Económicos Periódicos- BEPS	Creadores y gestores culturales beneficiados	número	62	80	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(188) Construir un centro cultural para poblaciones con enfoque diferencial en el municipio de Villavicencio	centros culturales construidos	número	0	1	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(189) Desarrollar actividades para la implementación del plan especial de manejo y protección del centro histórico y su zona de influencia en el municipio de Villavicencio	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	número	10	16	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(190) Promover acciones de turismo cultural dirigidas a la activación de espacios culturales, museos comunitarios y rutas turísticas que permitan fortalecer la oferta cultural local	Eventos de promoción de actividades culturales realizado	número	9	15	11 Ciudades y comunidades sostenibles

5.2.4 Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación

5.2.4.1 Programa 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las victimas

A través de este programa se adelantarán las acciones enmarcadas por la Ley 1448 de 2011, enfocada a garantizar a la población víctima del municipio de Villavicencio la provisión de bienes y servicios, protección, atención, asistencia y la implementación de medidas de reparación integral. Brindar el apoyo necesario para mejorar la situación de superación de vulnerabilidad, y por ende la garantia de sus derechos a la participación, entrega de ayudas humanitarias, acceso a información veraz y oportuna de la oferta institucional.

La atención a la población víctima del municipio vincula a otras dependencias a través de la ejecución de programas sociales, económicos, culturales, productivos, y con la concurrencia de las instituciones orden nacional como la UARIV.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Mejorar la situación de superación de vulnerabilidad	47,82%	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	2023	48,50%	Situación de superación de vulnerabilidad

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(191) Articular e implementar medidas de reparación integral para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio (Rehabilitación, satisfacción, retornos y reubicación, reparación colectiva y medidas de restitución)	Victimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	número	0	700	10 Reducción de las Desigualdades

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(192) Garantizar la entrega de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado de acuerdo con la ruta de atención por desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes	Personas con asistencia humanitaria	número	972	1030	1 Fin de la Pobre 2 Hambre cero 3 Salud y Bienestar
(193) Garantizar el funcionamiento y elecciones periódicas de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas, Comité de Justicia Transicional y subcomités Técnicos	Eventos de participación realizados	Número	160	160	10 Reducción de las Desigualdades 17 Alianzas para Lograr los Objetivos
(194) Garantizar a la población victima del conflicto armado la información, orientación y acceso a la oferta territorial del municipio de Villavicencio	Solicitudes tramitadas	número	0	42000	10 Reducción de las Desigualdades

5.2.4.2 Programa 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Villavicencio una población proporcionalmente integrada por niños, niñas y adolescentes debe propiciar la formulación de proyectos y estrategias sociales que origine, direccione y gestionen esfuerzo hacia procesos multidisciplinares que, apoyado por el cumplimiento y la aplicación de políticas, programas, metas incentiven el desarrollo integral en la infancia, la adolescencia y la juventud. trabajar en la protección y cuidado de los niños y adolescentes desde apoyado por el entorno familiar hasta el marco de la integración sociedad es una fuente fundamental de este gobierno, es importante entender que este segmento de la población debe cumplir con sus etapas de vida y no ser saltadas para la supervivencia es por ello que la administración enfocara esfuerzos a la prevención del trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador, apuntalado a la creación y fortalecimiento de centros de apoyo infantil son esencial para este segmento de la población.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Disminuir el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de las familias	6,38%	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística	2018	5,30%	Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) disminuido
Disminuir la Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de primera infancia.	87,2	Medicina Legal y Ciencias Forenoes	2023	70	Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia disminuida
Disminuir la Tasa de violencia intrafamiliar contra adolescentes 12 a 17 años.	124,54	Medicina Legal y Ciencias Forenoes	2023	99	Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años disminuida
Disminuir la Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 6 a 11 años.	109,76	Medicina Legal y Ciencias Forenoes	2023	87	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años disminuida
Disminuir la Tasa de Trabajo Infantil	10,10%	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín Trabajo Infantil - Ampliado por Trabajo Doméstico no Remunerado (TTIAD)	2023	8,50%	Tasa de Trabajo Infantil disminuida

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(195) Formular e implementar la política pública de primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	número	30000	35000	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades
(196) Actualizar e implementar la política pública de infancia y adolescencia	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	número	16000	20.000	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(197) Articular interinstitucionalmente acciones conducentes a la prevención del trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador	Campañas de promoción realizadas	número	3	5	1 Fin de la Pobreza 4 Educación de Calidad
(198) Construir Centros de Desarrollo Infantil	Número de edificaciones	NÚMERO	4	2	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades
(199) Dotar Centros de Desarrollo Infantil	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	número	4	3	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades
(200) Actualizar e implementar la política pública de familias del municipio de Villavicencio	Documentos de planeación elaborados	número	1	1	10 Reducción de las Desigualdades
(201) Implementar acciones para la transmisión de saberes intergeneracionales de la cultura y cosmovisión de las diferentes poblaciones indígenas	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	número	1200	1400	4 Educación de Calidad 10 Reducción de las Desigualdades

5.2.4.3 Programa 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Trabajar para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad es una prioridad para la administración, la ejecución de políticas, planes, programas, garantizaran que este segmento de la población de sientan parte de nuestra ciudad buscando mejorara sus estándares de calidad de vida, fortalecer iniciativas productivas creativas e innovadoras de las y los jóvenes en el campo y la ciudad, no solo garantizara un autoempleo sostenible si no aportes al crecimiento socio económico del municipio, aportando también a estrategias generadoras de ingresos a partir del fortalecimiento de unidades productivas para la población víctima del conflicto armado.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Mejorar la oferta de atención integral efectiva a población migrante en situación de vulnerabilidad	38000	Migración Colombia	2023	40000	Oferta de atención integral efectiva a población migrante en situación de vulnerable mejorada
Disminuir el Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a la población NARP	82,24%	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística	2018	72,2	Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en la población NARP disminuido
Disminuir el Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a la población indígena	28,94%	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística	2018	27,50%	Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en la población indígena disminuido

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(202) Articular acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta y eficiente entre las instituciones del estado hacia la población migrante, retornada y refugiada en el municipio	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	15000	16000	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades
(203) Fortalecer a madres comunitarias, fami, sustitutas y tutoras certificadas por ICBF	Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	número	482	530	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(204) Fortalecer el Banco de Ayudas para la población vulnerable del municipio de Villavicencio que contribuya a la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	número	4.071	2.500	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades
(205) Implementar la Política pública de juventudes	Documentos de evaluaciones realizados	número	1	1	10 Reducción de las Desigualdades
(206) Implementar la política pública de la población negra, afrodescendiente, raizales y palenqueras con enfoque cultural, étnico de acuerdo con sus usos y costumbres	Documentos de evaluaciones realizados	Número	1	1	10 Reducción de las Desigualdades
(207) Crear una (1) manzana de cuidadores que incluya acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado hacia la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	número	0	60	10 Reducción de las Desigualdades
(208) Implementar la política pública nacional de habitante de calle	Documentos de evaluaciones realizados	número	0	1	10 Reducción de las Desigualdades
(209) Generar ingresos a partir del fortalecimiento de unidades productivas para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio	Unidades productivas capitalizadas	número	0	75	1 Fin de la Pobreza 10 Reducción de las Desigualdades

5.2.4.4 Programa 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

En Villavicencio es importante realizar mediaciones de carácter asistencial para poblaciones que por características particulares requieren una atención social integral que les genere condiciones una vida digna y decente, es por esto que la administración será garante de la prestación de un servicio de alto nivel buscando el bienestar social y cuidado integral a la población en desprotección, estrategias claves para la ciudad como Centros Atención integral para la población con discapacidad y adulto mayor, espacio de protección y acompañamiento garantizaran condiciones favorables.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar el número de adultos mayores que acceden a servicios de protección	12810	Prosperidad Social - Colombia Mayor	2022	13800	Número de adultos mayores que acceden a protección
Disminuir el número de personas en condición de Habitabilidad de calle	1490	Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema de Información de la Protección Social (SISPRO)	2023	1370	Disminución numérica

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(210) Actualizar e implementar la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Villavicencio	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	número	35000	40000	10 Reducción de las Desigualdades
(211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	número	180	200	3 Salud y bienestar
(212) Ampliar la oferta de adultos mayores que asistan a los centros vida	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	número	1100	1500	3 Salud y bienestar

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(213) Garantizar la participación de los adultos mayores en el encuentro deportivo y cultural anual municipal, departamental y nacional	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	número	200	250	3 Salud y bienestar
(214) Actualizar e implementar la política públics de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	número	1500	3000	10 Reducción de las Desigualdades
(215) Construir un (1) Centro Atención integral para la población con discapacidad	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados.	número	0	1	10 Reducción de las Desigualdades
(216) Garantizar los servicios de atención dirigidos a la población con discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	número	110	150	10 Reducción de las Desigualdades
(217) Garantizar servicios de atención integral al habitante de calle	Personas atendidas con servicios integrales	número	750	500	10 Reducción de las Desigualdades

5.2.5 Sector 43: Deporte y Recreación

5.2.5.1 Programa 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Villavicencio es una ciudad con potencial deportivo, es importante incentivar ya que se sabe que participar en ciertos deportes o actividades físicas es beneficioso para la salud tanto física como mental, a su vez, pero aporta a la ayuda en la educación, en el desarrollo y la mejora de las habilidades físicas y en la integración social. Tiene efectos beneficiosos para la salud y puede ayudar a reducir el riesgo de enfermedades cardiovasculares, obesidad y sobrepeso, estrés y otras enfermedades, fortalecer el sistema inmunológico, mejorar el estado de ánimo, reducir la depresión, aumentar la seguridad mutua y, lo que es más importante, puede mejorar la concentración. Este Gobierno se fija metas claras para este sector como realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura recreativa, deportiva de la ciudad, la formación deportiva e incentivarla es una meta clara por ello la generación de escuelas de formación deportiva, alternativa y comunitaria con enfoque poblacional,

territorial y diversidad sería un aporte a este sector, buscar eventos deportivos locales, departamentales y nacionales genera motivación a los deportistas locales.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Aumentar los escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas establecidos en la política pública del deporte, la recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio	45	Observatorio de la Política Pública del Deporte, la recreación y la actividad física de Villavicencio	2023	54	Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Villavicencio	180.340	Observatorio de la Política Pública del Deporte, la recreación y la actividad física de Villavicencio	2023	190.000	Número de niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(218) Realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura recreativa, deportiva a cargo del IMDER	Infraestructura deportiva mantenida	Número	43	50	3 Salud y Bienestar

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(219) Implementar programas de escuelas de formación deportiva, alternativa, comunitaria y de convivencia y paz con enfoque poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del Deporte, recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	6000	9500	3 Salud y Bienestar
(220) Construir escenarios recreo deportivos en el municipio de Villavicencio, Meta.	Parques construidos y dotados	Número	2	4	2 Educación de calidad
(221) Realizar estudios y diseños para infraestructura recreo deportiva en el Municipio de Villavicencio	Estudios y diseños elaborados	Número	0	4	3 Salud y Bienestar
(222) Implementar programas de escuelas de actividad física, actividad física funcional, musicalizada, para el adulto mayor y rutas camineras o ciclopasos con enfoques poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del deporte, recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	8000	9000	3 Salud y Bienestar
(223) Realizar eventos recreo deportivos con participación sectorial y comunitaria de grupos poblacionales con enfoque diferencial, inclusivo y territorial en el municipio de Villavicencio	Personas que accedan a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	20000	30000	3 Salud y Bienestar

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(224) Promover programas recreativos de juegos y estimulación, sin límites, recreándonos, recreovía y madres gestantes con enfoques poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del deporte, recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio	Personas beneficiadas	Número	200.000,00	250.000,00	3 Salud y Bienestar
(225) Fortalecer el programa de educación física escolar y extraescolar de la Política Pública del deporte, recreación y actividad física en las instituciones educativas de la zona rural del Municipio de Villavicencio	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	2000	3000	3 Salud y Bienestar

5.2.5.2 Programa 4302 Formación y preparación de deportistas

El entrenamiento físico es considerado uno de los factores importantes en la fase de entrenamiento de un deportista. Las razones son por el desarrollo físico armonioso y óptimo es uno de los objetivos prioritarios de los deportistas desde el nivel inicial hasta el entrenamiento de alto nivel. La administración se fija como meta la implementación del Observatorio del deporte, recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio, así como efectuar programas de deporte, esta integración entre una preparación física y el objetivo del deportista es total, lo que buscara es aportar al potencial del deportista en el municipio.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar la participación de deportistas locales en competencias deportivas nacionales y/o internacionales	30	Observatorio de la Política Pública del Deporte, la recreación y la actividad física de Villavicencio	2023	60	Número de deportistas locales en competencias deportivas nacionales y/o internacionales
Incrementar los organismos deportivos y comunitarios con reconocimiento deportivo	200	Observatorio de la Política Pública del Deporte, la recreación y la actividad física de Villavicencio	2023	300	Número de organismos deportivos con reconocimiento deportivo vigente en el Municipio de Villavicencio

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(226) Entregar incentivos y estímulos a deportistas destacados que hayan representado al municipio de Villavicencio en competencias nacionales e internacionales	Estímulos entregados	Número	28	56	3 Salud y Bienestar
(227) Implementar el Observatorio del deporte, recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio.	Documentos de investigación realizados	Número	0	2	3 Salud y Bienestar
(228) Implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política Pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio	Organismos deportivos asistidos	Número	220	250	3 Salud y Bienestar

5.2.6 Sector 45 Gobierno territorial

5.2.6.1 Programa 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Un excelente Gobierno incentiva, respeta y trabaja por los derechos humanos, con disposición a la participación de la ciudadanía, el trabajar procesos y bajo metas claras generan resultados políticos e institucionales necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo. Apoyar los Comités Comunitarios de Género, la realización de seguimiento a la ruta de Atención a Mujeres Víctimas de violencia basada en género y población con diversidad sexual e identidad de género, realizar seguimiento a las acciones de la política pública para la equidad de género, son estrategias que pueden implementarse para fortalecer la gestión del gobierno.

✓ **Metas de resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Ampliar el porcentaje de formalización de mujeres emprendedoras	33,08%	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	2010	Aumentar en un 5% la formalización de mujeres emprendedoras	Porcentaje de formalización
Incrementar el acceso de las personas en condición de discapacidad a los servicios que contribuyen a mejorar su calidad de vida	1779	Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística	2018	1950	Número de personas en condición de discapacidad que acceden a servicios que contribuyen a mejorar su calidad de vida y facilitan su integración al medio familiar, social y ocupacional mejorada
Aumentar el porcentaje de participación política en los espacios promovidos por el Estado	0,40%	DANE - Encuesta de Cultura Política (ECP)	2023	1,20%	Porcentaje de participación en los espacios promovidos por el Estado

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(229) Implementar la ejecución de presupuestos participativos con la comunidad	Espacios de participación promovidos	número	2	4	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(230) Sostener y dinamizar los Comités Comunitarios de Género	Espacios de participación promovidos	Número	24	24	5. Igualdad de Género
(231) Activar y hacer seguimiento a la ruta de Atención a Mujeres Victimas de violencia basada en género y población con diversidad sexual e identidad de género del municipio de Villavicencio, Meta	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	1	5. Igualdad de Género
(232) Promover espacios participativos de inclusión a través de la oferta institucional de la Secretaría de la Mujer	Espacios de participación promovidos	Número	0	17	5. Igualdad de Género
(233) Brindar herramientas para promover el empoderamiento de las mujeres en la ciudad de Villavicencio, Meta	Personas y empresas beneficiadas	Número	0	280	5. Igualdad de Género
(234) Generar espacios de participación para la transformación de patrones culturales de cero tolerancias a la violencia de género	Espacios de participación promovidos	Número	150	480	5. Igualdad de Género
(235) Crear e implementar el observatorio municipal de violencia de género	Documentos de investigación elaborados	Número	0	3	5. Igualdad de Género
(236) Ampliar espacios de organización, participación y dignificación para el	Espacios de participación promovidos	Número	50	200	5. Igualdad de Género

ejercicio de derechos dela comunidad OSIGD					

5.2.6.2 Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

El gobierno municipal tiene a su cargo la responsabilidad de planificar, dirigir, gestionar, formular, formular, implementar y evaluar todas las actividades que tiene como objetivo mejorar la seguridad y la convivencia cívica mediante la formulación e implementación de políticas y estrategias que promuevan el civismo y controlen la indisciplina social. Uno de los nichos poblaciones meta de la administración son los jóvenes por ello el implementar estrategias como el centro amigable en las casas de la juventud, la sociedad en oportunidades necesita el acompañamiento psicosocial para padres, cuidadores y población en general frente a los derechos de las personas con discapacidad, Inversiones ciudades como estas son esenciales para una ciudad cordial y educada.

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(237) Fortalecer técnicamente la prestación de los servicios de la Dirección de Juventudes	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	número	1	1	10 Reducción de las Desigualdades
(238) Asistir jurídica, técnica y administrativamente a las Juntas Administradoras Locales (JAL)	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	número	0	15	11 Ciudades y comunidades sostenibles
(239) Asistir a los organismos comunales a través de la inspección, vigilancia y control	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	número	429	440	11 Ciudades y comunidades sostenibles 10 Reducción de las desigualdades
(240) Adoptar e implementar la política pública de participación ciudadana	Documentos de evaluación elaborados	número	0	1	16 Paz, justicia e instituciones sólidas 10 Reducción de las desigualdades

(241) Adquirir un sistema de información de organismos comunales	Sistemas de información implementados	número	0	1	9 Industria, innovación e infraestructura
(242) Fortalecer la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG- del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1	3 Salud y Bienestar
(243) Realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura administrativa a cargo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio	Sedes mantenidas	Número	0	2	3 Salud y Bienestar
(244) Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la Secretaria de Educación Municipal, promoviendo la modernización de los procesos desarrollados y la apropiación de herramientas tecnológicas	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	0	30	4 Educación de calidad
(245) Fortalecer los procesos de atención y gestión de la Secretaría de la Mujer	Documentos de evaluación elaborados	Número	0	4	5. Igualdad de Género
(246) Implementar y hacer seguimiento al plan de acción de la política pública para la equidad de género y garantía de derechos de las mujeres del municipio de Villavicencio	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	4	5. Igualdad de Género
(247) Implementar y hacer seguimiento a la política pública de OSIGD en el municipio de Villavicencio, Meta	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	4	5. Igualdad de Género
(248) Formular e implementar la política pública de cultura y pedagogía ciudadana	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	3	16 Paz, justicia e instituciones solidas 10 Reducción de las desigualdades

6 EJE ESTRATÉGICO 3: VILLAVO PUERTA DE OPORTUNIDADES

Este eje estratégico representa un compromiso ambicioso para convertir a Villavicencio en una ciudad que brinde oportunidades equitativas y significativas para todos sus habitantes. Se reconoce la importancia de aprovechar las ventajas comparativas de la región y transformarlas en ventajas competitivas, conscientes de los desafíos que implica la conectividad, dada su posición como nodo clave en la articulación de la Orinoquia y la Amazonia, dos regiones fundamentales en el contexto nacional y regional.

De esta manera, se impulsarán políticas y programas destinados a fortalecer el tejido empresarial, promover la innovación y diversificar la economía local. Se busca potenciar el sector turístico aprovechando los recursos naturales y culturales de la región, generando así empleo y crecimiento económico.

De otra parte, se apoyará a los productores agrícolas y ganaderos, promoviendo la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías innovadoras que aumenten la productividad y la competitividad del sector.

Las inversiones en infraestructura vial y de transporte público son fundamentales para mejorar la conectividad dentro de la ciudad y con otras regiones del país.

En conjunto, estos sectores conforman un entramado integral que busca impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de Villavicencio, generando oportunidades y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes."

6.1 Diagnóstico situacional

6.1.1 Competitividad

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario publicaron el Índice de Competitividad de Ciudades - ICC 2023. El ICC es un instrumento de diagnóstico que permite evaluar los avances en términos de competitividad de las 32 ciudades capitales del país. En dicho informe Villavicencio se ubica en el puesto 16 en el ranking nacional, con una puntuación de 4,82 de 10 puntos posibles, lo que evidencia que no presentó ningún avance en su posición en el ranking del año 2023 frente al ICC del año 2022.

Gráfica 18 Índice de Competitividad de Ciudades 2023.



Fuente: CPC y Centro de Estudios en Competitividad Regional de la Universidad del Rosario. ICC 2023.

Sin embargo, Villavicencio mostró una mejoría en su desempeño en el pilar de Instituciones con un ascenso en cinco posiciones en el indicador *gestión de recursos*, mientras que presentó un deterioro en el indicador *actualización catastral* que la llevó a ocupar las últimas posiciones a nivel nacional (puesto 28 entre 32 posibles). Asimismo, Villavicencio ocupa el puesto 30 entre las 32 ciudades capitales del país en el indicador *tasa de extorsión*, la posición 27 en *tasa de hurtos* y el puesto 23 en *eficiencia de la justicia*. Lo anterior, debido al incremento de la inseguridad y la impunidad que ubican a Villavicencio entre las cinco ciudades más inseguras del país de acuerdo con las cifras reveladas por el DANE (2023) y presentó la mayor variación en el Índice de Percepción de Inseguridad a nivel nacional.

Los pilares en el que Villavicencio presentó el mayor deterioro en el último año fue el de *diversificación y sofisticación* con una caída de cinco posiciones que lo llevó del puesto ocho en el año 2022 al puesto 11 en el año 2023 y en el pilar entorno para los negocios con una caída de tres posiciones que lo llevó del puesto 21 al puesto 26 en el último año. Los

indicadores *diversificación de mercados de destino de exportaciones y diversificación de la canasta exportadora* ponen en evidencia el bajo nivel de sofisticación del aparato productivo y la baja capacidad exportadora de la industria local, por lo que el grueso de la producción de Villavicencio se concentra en el comercio y en actividades de bajo valor agregado, dando como resultado un mercado de trabajo incapaz de absorber la creciente oferta de mano de obra, especialmente de bachilleres que no acceden a la educación superior y de profesionales recién egresados, lo que genera un crecimiento del desempleo juvenil.

Entre los pilares en los que Villavicencio debe hacer un gran esfuerzo en los próximos años para que le permitan mejorar sus índices de competitividad, se destacan:

1. Pilar Infraestructura y equipamiento

   En el indicador *cobertura de alcantarillado*, el municipio se ubica en el puesto 22, en *cobertura de la energía eléctrica* en el puesto 23 y en *cobertura de acueducto* en el puesto 25 en el ranking a nivel nacional, de 32 posibles.

   En el componente oferta cultural Villavicencio presenta un importante rezago, en donde se destaca los indicadores recaudo por eventos culturales y bienes de interés cultural, ocupando la última posición del ranking nacional (puesto 32), el puesto 23 en museos y el puesto 21 en escenarios culturales.

2. Pilar Adopción de TIC

   En el componente capacidades TIC, Villavicencio ocupa el puesto 28 en graduados en programas TIC, el puesto 22 en programas TIC y el puesto 22 en matriculados en programas TIC. Es decir, Villavicencio debe hacer un gran esfuerzo en alianza con la Mesa de Rectores de las Universidades del Meta - MERUM para ampliar la oferta de programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado, en áreas relacionadas con las TIC y garantizar la ampliación de matrículas y de graduados de dichos programas.

3. Pilar Sostenibilidad ambiental.

   Se destacan los indicadores *Emisiones de CO2 de fuentes fijas* en el cual Villavicencio ocupa el puesto 31 en el ranking nacional de competitividad y en el indicador *Inversión en servicios ambientales* en el que Villavicencio ocupa el puesto 28 a nivel nacional, pese a ocupar los primeros lugares en biodiversidad e especies floristicas y faunísticas.

4. Pilar Salud

   Villavicencio tiene como principales retos fortalecer las acciones relacionadas con los indicadores *inversión en salud pública* (puesto 27), *mortalidad infantil* (puesto 20). Asimismo, Villavicencio presenta un desempeño bajo en el componente capacidades en salud, con los indicadores *comunidad de la salud* puesto 27 y *médicos generales* puesto 28.

5. Pilar educación básica y media

   En el componente cobertura en educación los principales retos se relacionan con los indicadores *cobertura neta en educación primaria* (puesto 24) y *cobertura neta en preescolar* (puesto 22). En el componente Calidad de la educación, el principal reto es mejorar el indicador *relación estudiantes-docentes*.

6. Pilar Educación superior y formación para el trabajo

   En el componente cobertura de educación superior Villavicencio tiene un desempeño muy bajo en los tres indicadores que hacen parte del mismo; *cobertura bruta en formación técnica y tecnológica* puesto 26, *cobertura bruta en formación universitaria* puesto 22 y *graduados en posgrado* puesto 21.

7. Pilar tamaño del mercado

   Se evidencia un bajo desempeño en el componente mercado externo, que se evidencia por el indicador *grado de apertura comercio* puesto que ocupa el puesto 24.

8. Pilar Innovación

   En el pilar Innovación existen importantes retos en un importante número de los indicadores, como es el caso de *Revistas indexadas en publindex* (puesto 32), *Investigación de alta calidad* (puesto 25), *Investigadores per cápita* (puesto 22), *Productividad de la investigación científica* (puesto 22), *Sinergia de la investigación* (puesto 21) y *registro de patentes* (puesto 20).

6.1.2 Empleo e informalidad laboral

De acuerdo con los datos revelados por el DANE del mercado laboral en Colombia vigencia 2023 frente a los datos de 2022, se revela que el país no ha presentado mayores avances en el mercado laboral. La tasa Global de Participación del año 2023 continua similar al dato

del año 2022 que se ubicó en 63,8%, la tasa de ocupación pasó de 57,3% en 2022 a 57,4% en 2023, la tasa de desocupación pasó de 10,3% en 2022 a 10% en 2023 y la población ocupada informal pasó del 58% en 2022 al 56,4% en 2023.

La situación del mercado laboral en Villavicencio se ha deteriorado en el último año, en contravía al comportamiento del promedio de las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas del país. Los datos del mercado laboral para el trimestre octubre a diciembre de 2023 frente a los datos del mismo trimestre de 2022 publicados por el DANE (2024) nos permiten destacar los siguientes hallazgos:

1. La tasa de desocupación no tuvo variación en el último año y se mantuvo en 10%, mientras que la tasa de desocupación de las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas (de las cuales hace parte Villavicencio) pasó del 9,9% al 9,3% en el último año, mostrando un descenso de 0,7 p.p.

2. Los datos de informalidad revelan que Villavicencio presentó un incremento en la informalidad laboral al pasar de 52,9% en el año 2022 al 53,6% en el año 2023, es decir, un incremento de 0,7 p.p., mientras que en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la informalidad laboral disminuyó al pasar del 42,7% al 41,5% en 2023, es decir un descenso de 1,2 p.p.

3. En cuanto al desempleo juvenil (población de 15 a 28 años), Villavicencio presentó un importante descenso en la tasa de desempleo de este grupo poblacional, al pasar de 17,3% en el año 2022 al 14,8% en el año 2023, mientras que el promedio de las 13 principales ciudades del país cayó del 16,9% en 2022 al 16,2% en 2023.

De lo anterior se pueden extraer seis importantes conclusiones: 1. Villavicencio presenta una tasa de informalidad supremamente alta que supera en 12,2 p.p. el promedio de las 13 principales ciudades del país; 2. Tres de cada cuatro puestos de trabajo generados en el último año por el mercado laboral en Villavicencio, son informales; 3. En Villavicencio más de 29 mil personas se encuentran en la búsqueda de una oportunidad laboral y otras 12 mil se encuentran a la espera de que las condiciones del mercado laboral mejoren para retomar la búsqueda de empleo, 4. Las actividades que más han contribuido a la generación de nuevos puestos de trabajo en Villavicencio en el último año son, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, comercio y reparación de vehículos, 5. Las actividades donde más puestos de trabajo se han perdido en Villavicencio en el último año son las actividades inmobiliarias, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, y 6. Actualmente Villavicencio cuenta con más de 29 mil personas en búsqueda de una oportunidad laboral y otras 12 mil se encuentran a la espera de que las condiciones del mercado laboral mejoren para retomar la búsqueda de empleo.

Tabla 65 Estadísticas de empleo, desempleo e informalidad en Villavicencio

Ciudad	Tasa de Desempleo	Desempleo Juvenil	Informalidad
Villavicencio	10%	14.8%	53.6%
13 principales ciudades del país y áreas metropolitanas	9,3%	16.2%	41,5%

Fuente. DANE 2024

Al analizar la evolución del mercado laboral en Villavicencio con las cifras trimestrales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE de los últimos 10 años, se puede observar que la población total se ha incrementado, la tasa de ocupación disminuye y la tasa de desempleo permanece constante en 10% en 2023 frente al dato de 2014. Lo anterior, teniendo en cuenta que el DANE ha incluido en los últimos años una nueva variable de análisis denominada fuerza de trabajo potencial que pasó de cero en 2016 a 14 mil en 2023. Esto implica que actualmente en Villavicencio hay 14 mil personas a la espera de que las condiciones del mercado laboral mejoren para iniciar nuevamente la búsqueda de empleo.

Tabla 66 Series trimestrales de población, empleo y desempleo de octubre a diciembre del periodo 2014 a 2023 para Villavicencio (Meta).

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Oct - Dic	Oct - Dic	Oct - Dic	Oct - Dic	Oct - Dic	Oct – Dic	Oct - Dic	Oct – Dic	Oct - Dic	Oct - Dic
% población en edad de trabajar	74,3	74,8	75,0	75,8	76,9	77,1	77,5	77,9	78,2	78,6
TGP	70,3	71,1	67,6	68,6	70,7	69,8	66,8	64,7	65,8	67,2
TO	63,2	64,5	60,2	61,6	62,3	61,4	54,2	58,7	59,3	60,5
TD	10,1	9,3	10,9	10,5	12,0	12,1	18,8	9,3	10,0	10,0
TS	8,5	9,5	8,0	7,6	9,8	9,7	7,0	4,6	6,8	6,9
Población total	461	470	478	487	494	499	504	508	511	515
Población en edad de trabajar	343	351	359	369	380	385	391	395	400	405
Fuerza de trabajo	241	250	243	254	269	269	261	256	263	272
Población ocupada	217	227	216	227	237	236	212	232	237	245
Población desocupada	24	23	26	27	32	33	49	24	26	27
Población fuera de la fuerza de trabajo	102	101	116	115	111	116	130	140	137	133
Subocupados	21	24	19	19	28	28	18	12	18	19
Fuerza de trabajo potencial	-	-	-	-	-	-	-	6	10	14
Proporción de Informalidad	57,5	55,8	58,3	54,8	58,8	55,4	56,6	54,7	52,9	53,6

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE, 2024)

Entre las causas de las deficiencias del mercado laboral y su incapacidad de absorber la creciente demanda de empleo podemos destacar, el tejido empresarial con bajo valor agregado, la carencia de un sistema de emprendimiento que incentive la creación de

nuevos puestos de trabajo, la cultura de la informalidad, el deficiente control del Estado que garantice condiciones laborales dignas para los trabajadores, la falta de una política de reindustrialización efectiva, el escaso desarrollo de la industria del turismo, los constantes cierres de la vía al Llano que genera descenso en la actividad turística y la brecha entre la demanda de perfiles del mercado laboral y la oferta de formación, entre otros factores.

6.1.3 Ruralidad

De acuerdo con el Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A) del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario del DANE (2024), el departamento del Meta despachó durante el año 2023 un total de 420 mil toneladas de alimentos, especialmente frutas provenientes de la región del Ariari, convirtiéndose en el quinto departamento con mayor producción de alimentos del país, después de Cundinamarca, Boyacá, Antioquia y Santander. Por su parte, en la Central de Abastos de Villavicencio - CAV se comercializaron durante el año 2023 un total de 99 mil toneladas de alimentos, es decir, el 1,5% del total de las cerca de 6,7 millones de toneladas que se comercializaron en todo el territorio nacional.

El municipio de Villavicencio cuenta con un gran potencial para el desarrollo agropecuario y agroindustrial gracias a su ubicación geoestratégica, su variedad climática, el régimen de lluvias y su riqueza natural y amplia biodiversidad. El municipio cuenta con un total de 131.126 hectáreas, de las cuales 93.118 son aptas para el desarrollo agropecuario, lo que la convierte en frontera agrícola del país y del mundo. A Pesar de que en Villavicencio dominan los órdenes de suelos, Entisoles, Inceptisoles, Andisoles, Oxisoles y Ultisoles, que tienen como características generales una baja fertilidad, pH ácidos y una baja saturación de bases, este no ha sido obstáculo para el desarrollo de diferentes actividades agropecuarias[67].

El suelo rural del municipio se subdivide en siete (7) corregimientos, conformados a su vez por sesenta y siete (67) veredas. La zona rural cuenta con una extensión total de 122.375 ha y de acuerdo con información de distribución predial por tamaño de la UPRA, el 46,32% de este territorio se divide en áreas entre 100 y 5000 ha, que se encuentran principalmente en los corregimientos 4 y 7 del municipio, el 42,96% entre 10 y 100 ha y el 10,72% hasta 10 ha. Se puede deducir que la mayor parte del territorio pertenece a grandes propietarios y que un gran número de propietarios cuentan con predios de pequeñas extensiones. Los suelos son un elemento fundamental para los sistemas de producción agropecuaria, debido a que son el medio que oferta bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

[67] Servicio Geológico Colombiano e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.

La estructura agrícola del municipio está conformada por cultivos permanentes, que según datos de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) de la Unidad de Planeación Agropecuaria (UPRA) para el año 2022, destaca los cultivos de la palma de aceite con un área sembrada de 1.713 ha, el plátano con una área sembrada de 372 ha, la piña con un área sembrada de 186 ha, la mandarina con un área sembrada de 170 ha, la Guayaba con un área sembrada de 138 ha, la Guanábana con un área sembrada de 139 ha, el limón con un área sembrada de 1.184 ha, la naranja con un área sembrada de 362 ha, el café con un área sembrada de 78 ha y el cacao con un área sembrada de 124 ha. Entre los cultivos transitorios se destacan el maíz con un área sembrada de 3.327 ha, el arroz con un área sembrada de 9,437 ha y la yuca 151 ha sembradas.

Con relación a la ganadería, la cría de ganado bovino para la producción de carne y leche es una actividad importante, con un inventario de 111.694 cabezas de ganado, distribuidas en 1.289 predios; en el caso de los porcinos el municipio cuenta con un inventario de 12.612 animales; en aves cuenta con un inventario de 663.800 y de pequeños rumiantes (ovinos y caprinos) tiene un total de 2.549 semovientes[66].

Es importante destacar que la compra y venta de ganado es una de las actividades económicas más frecuentes llevadas a cabo por los micronegocios, sin embargo, la participación del sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, en la distribución de micronegocios según actividad económica, es el más bajo para la ciudad con una participación de 1,3% por debajo de servicios (51,9%), comercio (36,0%) e Industria manufacturera (10,7%).

Según cifras del DANE para el año 2018 el sector de actividades primarias (agropecuaria y minería) tuvo un valor agregado para el municipio, superior a los 721 mil millones de pesos, que representan una participación del 9%, destacando las variaciones positivas de la carne de res y derivados y la carne de aves, lo que demuestra el alto potencial que tiene el municipio de Villavicencio para la producción agrícola y pecuaria (Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria-UPRA).

La Infraestructura relacionada al sector agropecuario del municipio tiene falencias, aunque se cuenta con una red vial que conecta las zonas rurales con los centros urbanos, existe la necesidad de mejorar la infraestructura rural, especialmente en lo que respecta a vías de acceso. El municipio también tiene un déficit en los distritos de riego, lo que disminuye la productividad de las áreas sembradas, el rezago tecnológico en este sector también es evidente en las maquinarias y equipos. La agroindustria para la transformación de materias primas tiene poco desarrollo.

[66] Datos de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) de la Unidad de Planeación Agropecuaria (UPRA) para el año 2022.

El sector cuenta con una red de Mercados Campesinos que busca promover la comercialización directa de productos agrícolas entre productores y consumidores, sin embargo, es necesario fortalecer y ampliar esta iniciativa para alcanzar un mayor impacto.

6.1.4 Hidrocarburos

El 99% de los títulos mineros otorgados en el departamento del Meta se encuentran en áreas inundables, por lo que los riesgos asociados con estos eventos son altos para el 43% de las zonas con títulos mineros en el escenario optimista, para el 35% en el escenario realista y para el 32% en el escenario pesimista. Los riesgos medios se podrán presentar para el 56%, para el 61% y para el 63% para los escenarios optimista, realista y pesimista, respectivamente. Adicionalmente, en los períodos secos más extensos, se presenta sobreexplotación, generando un impacto en la dinámica hídrica en esas áreas con consecuencia incierta sobre la misma industria u otras actividades y sobre áreas aledañas, por disponibilidad del recurso hídrico.

Los eventos climáticos que potencialmente pueden afectar la infraestructura (bloques, pozos y ductos) del sector hidrocarburos están relacionados con cambios en la precipitación, la temperatura y la velocidad de los vientos, y en particular por los siguientes eventos; inundación, remoción en masa, disponibilidad de agua (exceso o déficit), incendios de la cobertura vegetal, olas de calor y vendavales. Según las proyecciones de los escenarios de cambio climático, las amenazas podrían incrementarse en magnitud, intensidad o frecuencia. Los impactos que sobre el sector hidrocarburos pueden generar las amenazas asociadas al clima están relacionadas con afectaciones a la salud de los trabajadores, afectación a vías, conflictos por uso del recurso hídrico, daños a instalaciones, equipos e infraestructura, entre otros.

A nivel regional, y en el marco del proceso de construcción del PRICCO, se analizaron los efectos sobre la infraestructura del sector hidrocarburos expuesta (ductos y pozos). Para el Meta, los resultados para el análisis de los riesgos asociados al cambio climático en el sector de hidrocarburos con relación al escenario optimista, indican que aproximadamente el 25,9% de la infraestructura del sector (ductos y pozos) tienen un nivel de riesgo muy bajo, y el restante 74,1%, tienen un nivel de riesgo medio, siendo el departamento con mayor nivel de riesgo medio en la región. Para el escenario realista, aproximadamente el 51% de la infraestructura del sector se ubica en nivel de riesgo medio y el restante 49% en nivel de riesgo bajo.

6.1.5 Turismo

Villavicencio dada su posición geoestratégica, su riqueza natural y su clima cálido le permite contar con ventajas comparativas para el desarrollo de la agroindustria, el turismo, el comercio y los servicios, especialmente educación, salud y belleza, entre otros. En lo que respecta a la industria del turismo, el departamento del Meta cuenta con un total de 979 establecimientos reportados en el Registro Nacional de Turismo - RNT, de los cuales 396 son viviendas turísticas, 308 establecimientos de alojamiento turístico, 174 agencias de viaje y 66 guías de turismo, entre otros agentes turísticos.

El Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia – ICTRC 2022 para ciudades capitales y municipios con vocación turística, publicado recientemente por el Centro de Pensamiento Turístico Colombia de Cotelco y Unicafam, evidencia que Villavicencio ocupa el puesto 15 en el ranking nacional entre 31 ciudades capitales que hacen parte de la medición.

Gráfica 19 Ranking del ICTRC - Ciudades capitales 2022

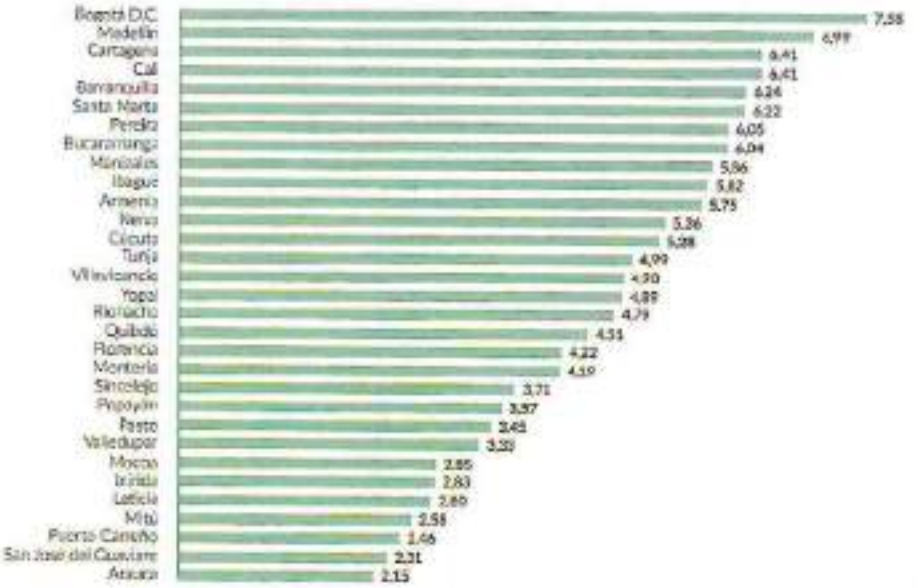

Fuente: Índice De Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC 2022

Al observar cada uno de los ocho criterios y 83 indicadores que componen el ICTRC, para el caso de Villavicencio sobresale;

1. El criterio con mejor valoración en el ranking para Villavicencio es la *Estrategia de Mercadeo* con una puntuación de 6,46 sobre 10. Los indicadores donde Villavicencio

muestra un desempeño sobresaliente son, *Promoción en medios virtuales, Promoción a través de guías turísticas y Disponibilidad Paquetes Turísticos en OTAS*. Los indicadores en los que se requiere un mayor esfuerzo son, *Participación en ferias internacionales especializadas en turismo y Apoyo técnico al diseño de productos turísticos.*

2. El criterio Gestión de Destino Villavicencio obtuvo una puntuación de 6,02 sobre 10 puntos posibles. Entre los indicadores en los que Villavicencio muestra un desempeño sobresaliente encontramos, *Plan de desarrollo turístico, Turismo en el plan de desarrollo, Oficina especializada en gestión turística, Producción de información estadística de viajes y turismo* y baja incidencia en el indicador *Eventos terroristas*. En los indicadores en los que Villavicencio requiere fortalecer encontramos, *Destinos certificados en sostenibilidad, Financiamiento de Proyectos y Accidentalidad vial.*

3. El criterio Económico presenta el más bajo desempeño para Villavicencio en el ranking nacional, con una puntuación de 2,68 sobre 10 posibles. Entre los indicadores con menor desempeño encontramos, *IPC transporte aéreo de pasajeros, IPC de paquetes turísticos, Factor de ocupación del transporte aéreo de pasajeros, Carga tributaria para las empresas y Número de viajeros que arriban a la ciudad por terminales aéreas.*

4. El criterio Empresarial es el segundo con menor puntuación para Villavicencio con una puntuación de 3,16. Entre los indicadores con menor desempeño encontramos, *Ejecución de proyectos turísticos en alianza público privado, Habitaciones hoteleras categorizadas, Restaurantes categorizados por tenedores, Facilidad para abrir una empresa y Prestadores de servicios turísticos certificados en calidad turística.*

Otros de los indicadores establecidos en el Índice de Competitividad en el que Villavicencio tiene la oportunidad de mejorar su desempeño en la industria del turismo son los de Inventario de patrimonio cultural, oferta de productos turísticos gastronómicos, adaptación al cambio climático, programas de pregrado y posgrado en turismo, Bilingüismo en programas de pregrado en turismo, Instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS de alto nivel, planes de accesibilidad para personas en condición de discapacidad y conectividad aérea internacional.

6.1.6 Ciencia, Tecnología e Innovación

De acuerdo con el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT la inversión nacional en Investigación y Desarrollo - I+D alcanzó los $2,37 billones en el año 2021, es decir, el 0,3% del PIB del país. Al comparar el desempeño el país frente a los países de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, de la cual hace parte Colombia desde el año 2020, el promedio de inversión de la OCDE para el año 2020 fue de 2,74%, mientras que Colombia alcanzó el 0,29%, lo que lo ubica en la última posición, siendo el país miembro de la Organización con la inversión más baja en I+D. Mientras que el gasto per cápita en I+D de la OCDE para el año 2020 fue de US $1.243,3, en Colombia la inversión per cápita alcanzó tan sólo US $45,3.[69]

En cuanto a la inversión del Departamento del Meta en los últimos 10 años, se evidencia que la mayor inversión en I+D se realizó en el año 2015 por un valor de $77.943 millones, representando el 0,25% del PIB Departamental, inversión que ha venido disminuyendo de manera sistemática año tras año hasta llegar a los $13.441 millones en el año 2021, lo que representó tan sólo el 0,03 del PIB Departamental.[70] Como se puede evidenciar el Meta retrocede en términos de inversión en I+D, alejándose de las metas propuestas por el gobierno nacional de alcanzar el 1,5% del PIB para el año 2022. La carente inversión en I+D no sólo genera rezago en la productividad y competitividad del Departamento, sino que adicionalmente mengua la posibilidad de lograr la transición del aparato productivo hacia actividades de mayor valor agregado que garanticen más y mejores empleos.

El ICC en su *Pilar 13. Innovación*, nos permite un acercamiento a los avances en torno a las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI en las ciudades capitales del país. El Índice en su versión 2023, evidencia que Villavicencio tiene un bajo desempeño en los indicadores; *revistas indexadas, investigación de alta calidad, investigadores per cápita y productividad de la investigación científica*, lo que la lleva a ocupar el puesto 21 entre las 32 ciudades capitales del país, con una puntuación de 1,78 de 10 puntos posibles. Asimismo, el Índice de Inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - ACTI revela el deficiente desempeño del municipio de Villavicencio, ocupando el puesto 17 a nivel nacional y con una puntuación de tan sólo 0,75 de 10 puntos posibles[71].

En el año 2016 la Gobernación del Meta y el departamento Administrativo de Ciencia, tecnología e Innovación - Colciencias, ahora Ministerios de Ciencias, firmaron el Pacto y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1753 de 2015. En dicho documento se priorizan seis focos estratégicos y 11 líneas programáticas a fortalecer, en los que el municipio de Villavicencio cuenta con la oportunidad de generar alianzas con la Gobernación del Meta, la academia y demás instituciones del orden nacional, departamental y local, de tal forma que le permitan avanzar de manera satisfactoria en la mejora del desempeño en los indicadores de CTeI.

[69] https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/main-science-and-technology-indicators/volume-2022/issue-2_1cdcb031-en#page14.
[70] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales.
[71] https://comite.com.co/wp-content/uploads/2024/03/ICC_2023_INFORME.pdf

Dentro los objetivos propuestos en el PAED Meta podemos destacar: 1. Fortalecimiento del capital humano con formación de alto nivel (maestrías y doctorados), 2. Incremento de la investigación, la producción científica y la generación de conocimiento, 3. Creación o fortalecimiento de centros y grupos de investigación para mejorar la competitividad del Departamento, 4. Impulso a la innovación en el desarrollo empresarial como mecanismo para fortalecer la competitividad en el Departamento del Meta, 5. Creación del Centro de Investigación de la Orinoquia, 6. Diseño del Parque Científico, Tecnológico y de Innovación PCTEI de la Orinoquía, y 7. Implementación del Programa ONDAS en instituciones educativas.

Gráfica 20 Inversión en I+D nacional, llanos y departamento del Meta

Año 2021	Montos Constantes 2015	Porcentaje respecto al total nacional
Total Nacional	2,372,833	
Llano	28,025	0.3%
Meta	13,441	0.1%

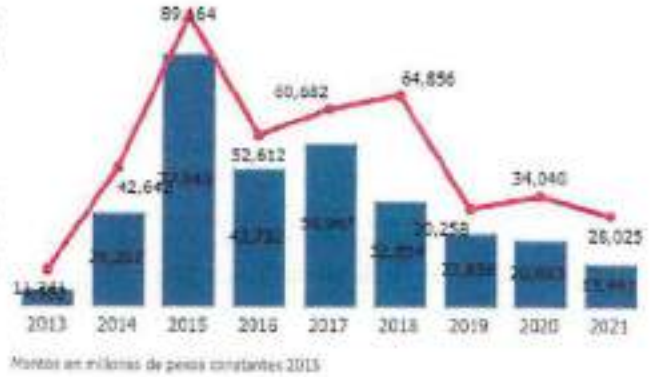

Fuente: OCyT (2024)

6.1.7 Transporte y Movilidad

El Municipio de Villavicencio en los últimos cinco años ha avanzado en la elaboración de dos importantes estudios enfocados a la estructuración de un sistema de movilidad que se adapte a la realidad y necesidades de los villavicenses. En el año 2019 se elabora el primer estudio, encabezado por la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se destaca la importancia de la bicicleta como alternativa complementaria al Sistema de Transporte Público Colectivo. En el segundo estudio, elaborado a partir del año 2022, en alianza con Findeter y financiado por la Embajada Británica en Colombia y el apoyo técnico de importantes aliados locales, se propone la estructura de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio. Sin embargo, la realidad es que el Municipio no cuenta con el presupuesto necesario para avanzar en la implementación de un Sistema Integral de Transporte Público, por lo que se requiere del concurso del Gobierno Nacional para lograr dicho propósito.

En el año 2019 la Alcaldía de Villavicencio suscribe el Contrato Interadministrativo No. 2651 con Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene como objeto el desarrollo del estudio del Plan de Movilidad Eléctrica - PME, el Plan de Accesibilidad y el Plan de Equipamientos de Movilidad para el Municipio de Villavicencio. Dentro del PME el componente de bicicletas se convierte en una importante alternativa como modo de transporte de primera y última milla, así como de un sistema complementario al tradicional Transporte Público Colectivo - TPC que permitiría, mediante una estratégica ubicación de las terminales de bicicletas, integrar el TPC con el sistema de bicicleta eléctrica. Este documento propone la conformación de redes de movilidad seguras tanto para peatones como para ciclistas en el Municipio de Villavicencio.

El Documento de Plan de Accesibilidad presenta un diagnóstico de la ciclo infraestructura existente así:

1. ***Infraestructura Ciclista:*** *Contempla la localización de los corredores existentes en la actualidad, con el fin de definir la ruta de acción inmediata para los corredores de movilidad segura; en la figura se muestra la red ciclista existente suministrada por la Administración Municipal. La infraestructura ciclística comprende aproximadamente 33 kilómetros de vías lineales. Sin embargo, y como se puede observar en la figura, los tramos se encuentran totalmente desarticulados y no brindan una movilidad segura a los biciusuarios cuando de movilizarse de un extremo de la ciudad a otro se trata.*

Figura 14 Infraestructura ciclista existente.



Fuente: Plan de accesibilidad – UNAL 2019

2. ***Temporalidad de los Corredores de Movilidad Segura:*** *Frente a la temporalidad de estructuración de la red de movilidad segura; este procedimiento contempla la conectividad de los corredores existentes (periodo inmediato), seguido de un proceso de expansión en el corto, mediano y largo plazo, el cual se puede observar en la siguiente figura.*

Figura 15 Infraestructura Propuesta

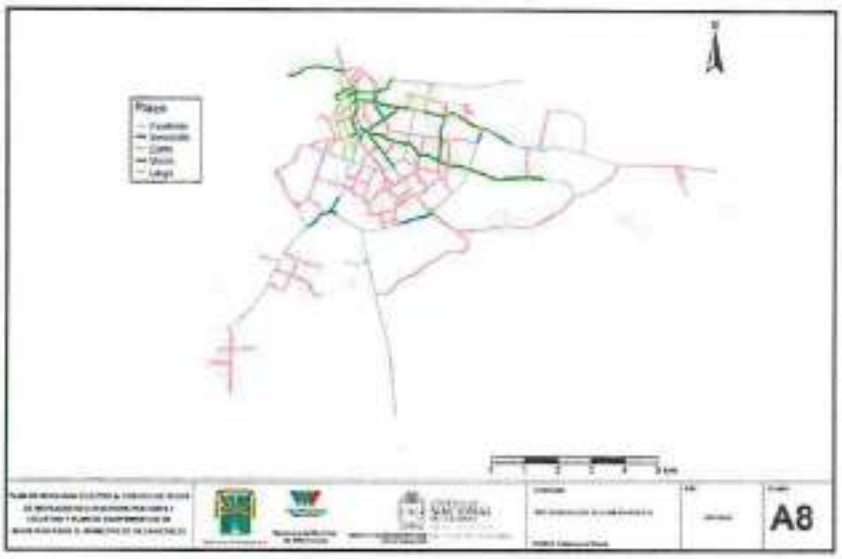

Fuente: Plan de accesibilidad – UNAL 2019

La red de movilidad segura propuesta tiene un total de 135,03 km. (Ver Tabla 36), de los cuales, el 24% (32,93 Km) se encuentran actualmente construidos y en operación; no obstante, no proporcionan una red de movilidad como tal, pues son tramos desarticulados sin ningún tipo de conectividad. De los kilómetros actualmente construidos, el 62% se encuentra a lo largo de vías primarias, el 20% a lo largo de vías residenciales, el 12% sobre vías marginales y el 6% sobre vías secundarias.

Tabla 67 Total de kilómetros acumulados de Red de Movilidad Segura propuesta según temporalidad.

Tipología	Construido	Inmediato	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
MARGINAL	3,84	3,84	3,84	3,84	9,37
PRIMARIA	20,37	24,79	28,24	32,38	36,78
RESIDENCIAL	6,59	6,59	8,77	12,01	44,72
SECUNDARIA	2,13	2,13	8,09	20,25	44,16
Total	**32,93**	**37,35**	**48,94**	**68,48**	**135,03**

Fuente: elaboración propia en base al Plan de accesibilidad – UNAL 2019

En el año 2020 la Alcaldía de Villavicencio suscribe el Convenio Interadministrativo N°. 042 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. "FINDETER" con el objeto de adelantar el

estudio "Actualización de la Formulación del Plan Maestro de Movilidad y de la Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio", el cual fue financiado con recursos del Fondo de Prosperidad (Prosperity Fund) y la Foreign and Commonwealth Office - FCO a través de la Embajada Británica en Colombia.

Figura 16 Escenarios de actuación para la red de movilidad segura



Fuente: Plan de Maestro de Movilidad Segura y Sostenible – FINDETER 2022

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo suscrito, el FINDETER contrató con el Consorcio NTS Villavicencio y la empresa Mobile la elaboración de los estudios correspondientes que permitieran definir el Sistema Estratégico de Transporte Público para el municipio. Durante el año 2022 FINDETER hizo entrega de los siguientes productos:

1. **Plan Maestro de Movilidad Segura y Sostenible.** Entre las recomendaciones se establecen las siguientes:

   - Destaca la importancia de la bicicleta como una alternativa de transporte posterior al Covid-19, y recomienda mejorar las áreas para circulación de este tipo de vehículo y establecer una red de movilidad segura, ampliación de la cobertura del sistema de bicicleta pública, etc.
   - Establece las bases para la implementación de políticas públicas que prioricen la protección de los actores más vulnerables iniciando con los peatones, transporte activo (patinetas, biciusuarios, patines, etc.), y posteriormente si los transportes en vehículos.

- Establece la necesidad de adelantar un proyecto que permita conformar una red de actores de la logística y generar un escenario para la implementación de una plataforma logística en Villavicencio en un largo plazo.
- Proyecto planteado para el Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible - DOTS en Villavicencio centrado en tres elementos desde el componente de movilidad; 1. La generación de red peatonal sectorizada con enfoque de accesibilidad universal, 2. La conformación de la red de movilidad segura en la zona, y 3. La implementación de ciclo-parqueaderos para el fomento del uso de la bicicleta y el intercambio modal.

Figura 17 Ubicación zona DOTS



Fuente: Plan de Maestro de Movilidad Segura y Sostenible – FINDETER 2022

2. **Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio.** Entre los requerimientos destaca:

- Estudio de Logística para el Municipio.
- Ampliación de la red de ciclo-infraestructura del Municipio.
- Incentivar el uso de medios alternativos de transporte con movilidad eléctrica en bicicleta, patineta, etc.
- Implementación de un sistema semafórico de tecnología de punta con monitoreo desde la central semafórica.

6.1.7.1 Estado de la malla vial

El Estudio de Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio elaborado por FINDETER en el año 2022, el Tomo 1 "Diagnóstico y Línea Base de Transporte", nos permite un primer acercamiento al estado de la malla vial del Municipio, especialmente en lo que se refiera a la malla vial utilizada por el servicio de TPC colectivo municipal. En la primera revisión de la malla vial principal y la utilizada por el TPC se identificó el tipo de pavimento con el cual están construidas las vías, encontrando como capa de rodadura el asfalto, concreto, adoquín y metal (en puentes). En algunos casos, se identificó la inexistencia de una capa de rodadura con los materiales anteriormente mencionados.

La siguiente figura muestra la distribución del tipo de pavimento en las vías evaluadas. Se encontró que el 92% (278 km) de la malla vial cuenta con asfalto como capa de rodadura, el 4,7% (14,3 km) es en concreto, el 3,1% (9,5 km) no cuenta con capa de rodadura y el 0,1% restante es en adoquín o metal (0,5 km). Esto, cambia sustancialmente respecto a los hallazgos reportados en el diagnóstico del Plan de Movilidad para el Municipio de Villavicencio (UN, 2012) ya que, de los 170 km revisados en dicho estudio, el 65% (110 km) del pavimento contaba con capa de rodadura en asfalto y el 35% (60 km) en concreto.

Figura 18 Tipo de pavimento que conforma la malla vial revisada

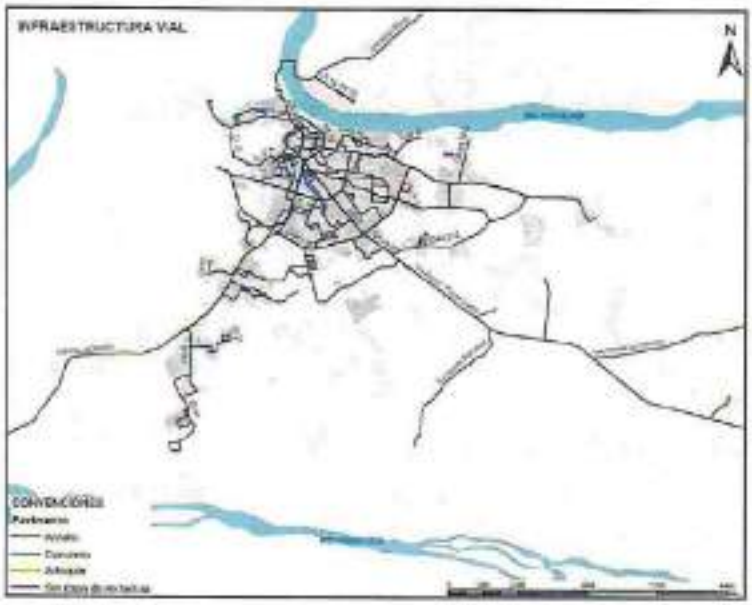

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 "Diagnóstico y Línea Base de Transporte – FINDETER 2022

El estado del pavimento es en su mayoría regular, de manera específica, el 50% (152 km) de la longitud de las vías revisadas se encuentra en estado regular, el 46% (138 km) en

buen estado, y el 4% (13 km) restante en mal estado o sin capa de rodadura. Al comparar los resultados obtenidos en este estudio con lo reportado en el diagnóstico del Plan de Movilidad para el Municipio de Villavicencio (UN, 2012), se ha visto una reducción del 8% en las vías en mal estado, pero también de las vías en buen estado, en un 2%. En general, la revisión actual mostró una mejora en el estado de las vías respecto a lo obtenido en 2012.

La siguiente figura presenta el resumen del estado de las vías de acuerdo con el tipo de pavimento. En vías de asfalto, la distribución es igual entre vías en buen y regular estado. En vías en concreto, más del 90% de la longitud revisada se encuentra en estado regular.

Figura 19 Estado de la capa de rodadura de acuerdo con el tipo de pavimento (en km)



Fuente: Producto 3 – Tomo 1 "Diagnóstico y Línea Base de Transporte – FINDETER 2022

Del total de longitud de vías revisada, el 1,6% (5 km) es de un (1) carril, el 85,5% de dos (2) carriles (258,4 km), el 9,8% de tres (3) carriles (29,7 km), y el 3% (9,1 km) restante de cuatro (4) o cinco (5) carriles. La siguiente figura muestra la conformación por carriles de las vías en Villavicencio.

De acuerdo con lo establecido en el documento Producto 3 – Tomo 1 "Diagnóstico y Línea Base de transporte" del Estudio de Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio, el 50% de la capa asfáltica por donde transitan los vehículos de servicio público colectivo municipal se encuentra en regular estado y el 90% de la malla vial en material en concreto se encuentra en regular estado.

En referencia a la señalización vertical y horizontal (marcas viales) el documento establece lo siguiente[72]:

> *En cuanto a la señalización horizontal se encontró que el 30% (90 km) de la longitud de vías revisadas cuenta con señalización horizontal en buen estado, el 28% (85 km) en*

[72] FINDETER. Estudio de Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio.2022

estado regular, el 14% (43 km) en mal estado y el 28% (84 km) no cuenta con esta. El estudio incluyó vías del orden nacional como la vía a Puerto López, la vía Acacías, la vía a Restrepo y la nueva vía a Bogotá (como se observa en la imagen 361), señalización que la realizan los operadores de las vías concesionadas. Otro factor que se deben incluir en el diagnóstico de la señalización horizontal es el hecho de que el estudio se elaboró entre los años 2021 y 2022, a la fecha la señalización horizontal se ha venido deteriorando debido a los factores climatológicos y al deteriorado estado del pavimento.

Figura 20 Estado de la señalización horizontal en las vías observadas

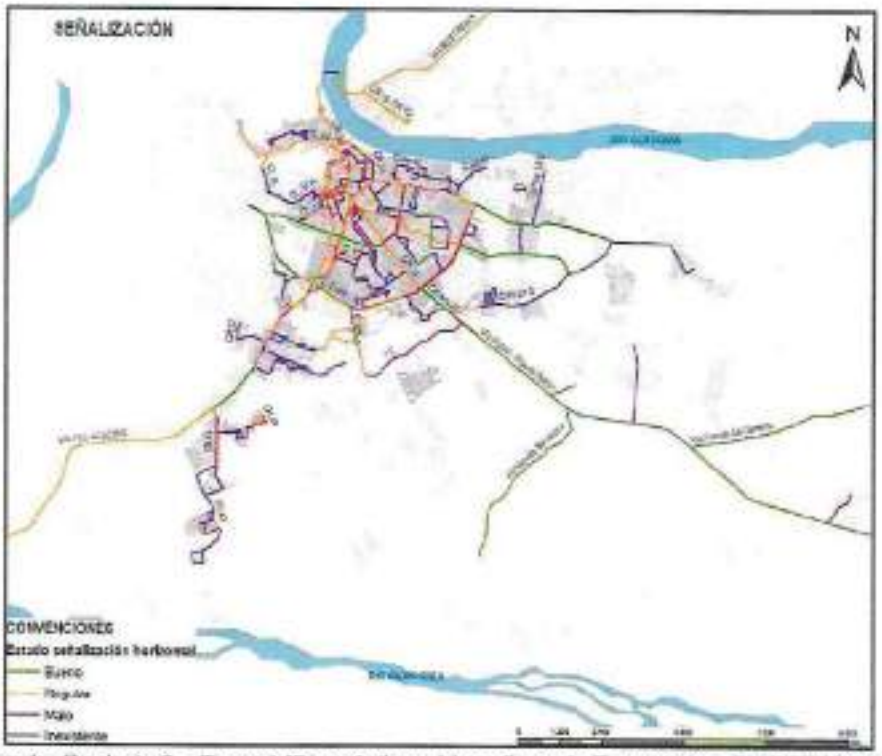

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 "Diagnóstico y Línea Base de Transporte – FINDETER 2022

En cuanto a la señalización vertical se lograron identificar un total de 5.282 señales verticales, de las cuales el 65% (3.376) se encontraron en buen estado, el 22% (1.157) en estado regular y el 13% (648) en mal estado. La siguiente tabla presenta el estado de las señales verticales en relación con su tipología. Las señales preventivas son las que se encuentran en mejor estado, seguidas por las reglamentarias y por último las informativas. Cabe resaltar que se identificó el 21% (1.092) de las señales como preventivas, el 53% (2.824) como reglamentarias y el 18% (942) como informativas. El 8% (424) restante corresponde a otro tipo de señalización vertical.

Tabla 68 Estado de la señalización vertical en relación con el tipo de señal

TIPO SEÑAL	BUENO	REGULAR	MALO
Preventiva	73%	15%	11%

Reglamentaria	88%	23%	11%
Informativa	47%	32%	21%

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 "Diagnóstico y Línea Base de Transporte – FINDETER 2022

Al igual que en el tema de la Señalización Horizontal, el estudio incorporó la malla vial del orden nacional como la vía a Puerto López, la Vía Acacias, la Vía a Restrepo y la nueva vía a Bogotá.

Figura 21 Estado de la señalización vertical en la malla vial revisada

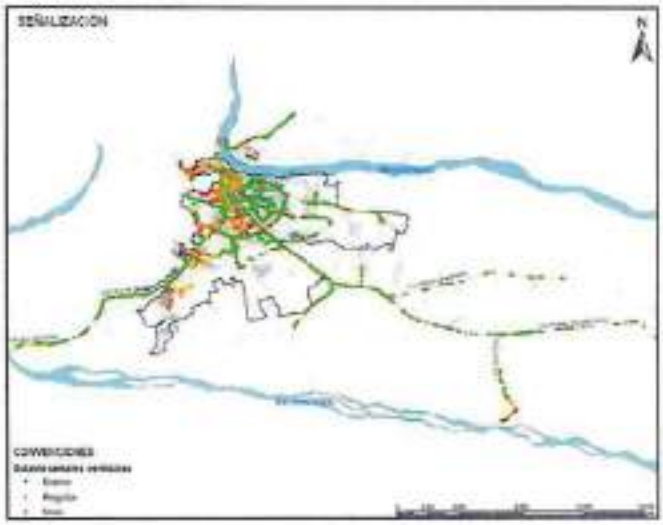

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 "Diagnostico y Línea Base de Transporte – FINDETER 2022

Infortunadamente, el tema de la malla vial del sector rural no se encuentra incluida en los estudios de movilidad y transporte, tan solo se realiza mención en temas de clasificación de suelo como se observa en la siguiente figura.

Figura 22 Clasificación del suelo rural y estructura vial del Municipio



Fuente: Producto 2 "Diagnostico de Información Secundaria de la Movilidad, Transporte Público, Logística y Carga – FINDETER 2022

6.1.7.2 Caracterización del parque automotor registrado en Villavicencio

En el municipio a corte de enero de 2022 se encontraban registrados un total de 35.175 automóviles y 81.391 motocicletas, encontrándose una relación de 2,3 motocicletas por cada auto, relación que se ha mantenido prácticamente constante a lo largo de los últimos cinco años.

Figura 23 Evolución de los autos y motocicletas registrados en Villavicencio

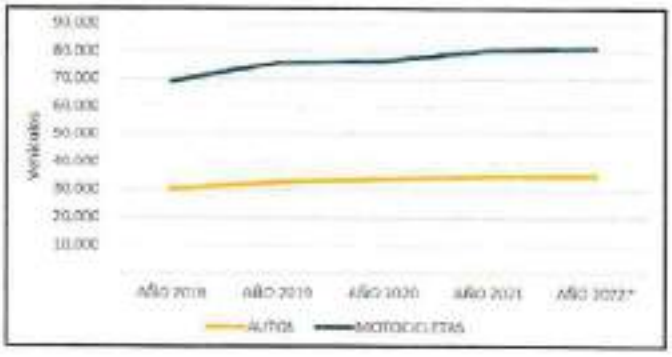

Fuente: Producto 2 – Informe Diagnóstico de Información Secundaria de la Movilidad, Transporte Público, Logística y Carga – FINDETER 2022

La tipología camión no presenta mayores variaciones en el tiempo, encontrando para los buses que mantienen una tendencia decreciente, contrario a lo observado para los motocarros que tiene una tendencia al crecimiento. El total de motocarros a enero de 2022 es de 1.910 unidades.

Figura 24 Evolución de los buses, camiones y motocarros registrados en Villavicencio

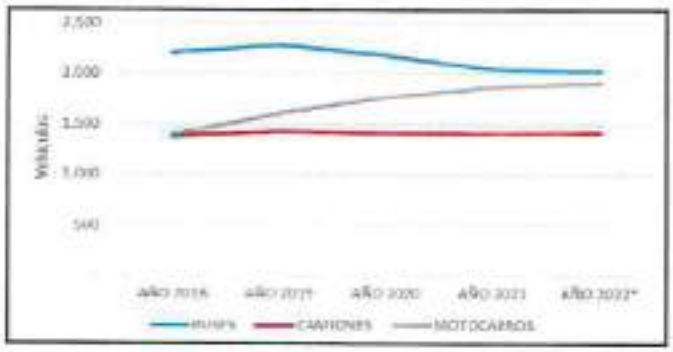

Fuente: Producto 2 – Informe Diagnóstico de Información Secundaria de la Movilidad, Transporte Público, Logística y Carga – FINDETER 2022

Se resalta la presencia de motos que corresponde aproximadamente al 64% del total de vehículos registrados en el municipio, mientras que los autos representan cerca del 28%, sumando estas dos categorías el 92% del parque automotor registrado en el municipio. La tabla a continuación presenta la tasa de motorización por cada 1.000 habitantes en Villavicencio, encontrando para enero de 2022 una tasa de 230 vehículos totales por cada 1.000 habitantes. Para enero del 2022, la tasa de motos alcanza las 147 por cada 1.000 habitantes mientras que la tasa de autos alcanza los 63 por cada 1.000 habitantes.

Tabla 69 Vehículos por cada 1.000 habitantes en Villavicencio

Año	Proyección de Población Dane	Autos	Motos	Otros	Tasa de autos X 1000 Hab	Tasa de motos X 1000 Hab	Tasa total vehículos X 1000 Hab
2018	531.275	30.354	69.088	5.176	57	130	197
2019	538.824	32.731	75.860	5.539	61	141	212
2020	545.302	33.995	76.744	3.391	62	141	209
2021	549.922	34.804	80.535	10.783	63	146	229
2022*	554.173	35.175	81.391	10.960	63	147	230

Fuente: Producto 2 – Informe Diagnóstico de Información Secundaria de la Movilidad, Transporte Público, Logística y Carga – FINDETER 2022

De acuerdo con los registros de la base de datos de la Secretaria de Movilidad se establece que desde el año 2020 a la fecha se ha matriculado en el Municipio de Villavicencio un total de 621 vehículos que cuentan con combustibles amigables con el medio ambiente, en la siguiente tabla se discrimina el tipo de combustible y el registro año a año de los vehículos.

Tabla 70 Vehículos matriculado en Villavicencio

Vehiculos Año 2020 al 08/03/2024						
Tipo de Combustible	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Diésel – Eléctrico	24	7	0	0	0	31
Eléctrico	24	17	25	27	4	97
Gasolina – Eléctrico	4	26	136	267	60	493
Total General:	52	50	161	294	64	621

Fuente: Secretaría de Movilidad, 2024

6.1.7.3 Caracterización de la Seguridad Vial

Para el análisis de la seguridad vial en Villavicencio, se utilizaron como base los datos reportados para la vigencia 2005 – 2011, en el Plan de Movilidad actualizado en el año 2012. Por otra parte, se utilizaron los datos publicados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), que cuenta con las cifras de víctimas fatales para el periodo 2011 – 2020.

De acuerdo con el análisis llevado a cabo para la fase de diagnóstico del Plan de Movilidad de 2012, entre los años 2007 y 2011, el municipio tuvo una tendencia ascendente en siniestros viales, pasando de 1.680 a 1.796 (un aumento del 7%). La siguiente figura muestra el histórico de siniestros viales entre 2007 y 2011.

Gráfica 21 Histórico de siniestros viales (2007 – 2011)

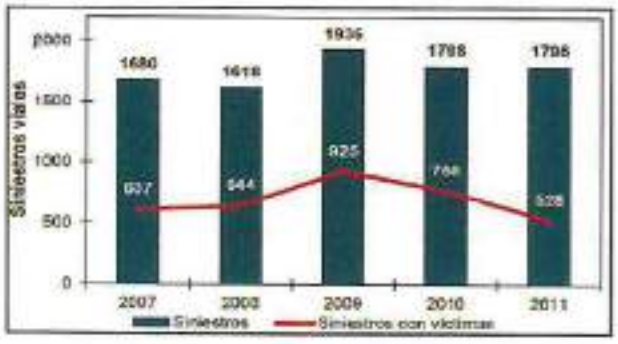

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

La clase de siniestro vial de mayor representatividad para el periodo 2007 – 2011 fue el choque, con el 90% de los casos, seguido por atropellos con el 7% y el 3% restante repartido entre caída de ocupante, incendio, otro y volcamiento. En cuanto al análisis mes

a mes, no se evidencia uno categóricamente más relevante que los demás; los siniestros oscilaron entre 600 y 850 por mes, con un promedio de 735.

- ✓ Histórico víctimas fatales (2004 – 2011)

Cabe recalcar que para 2011, de acuerdo con lo reportado en el Plan de Movilidad a partir de cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal, Villavicencio se encontraba en la quinta posición a nivel nacional en términos de la fatalidad causada por siniestros viales. En cuanto a la fatalidad por cada 100.000 habitantes, Villavicencio ocupó la primera posición, con una tasa casi 50% superior a la nacional (12,1 en 2011).

El histórico de fatalidades reportado en el Plan de Movilidad corresponde al periodo 2004 – 2011. La siguiente figura muestra las cifras asociadas. Aunque la tendencia fue de disminución entre 2008 y 2011, se debe tener en cuenta el incremento significativo que tuvo antes de 2008.

Tabla 71 Histórico de víctimas fatales por siniestros viales (2004 – 2011)

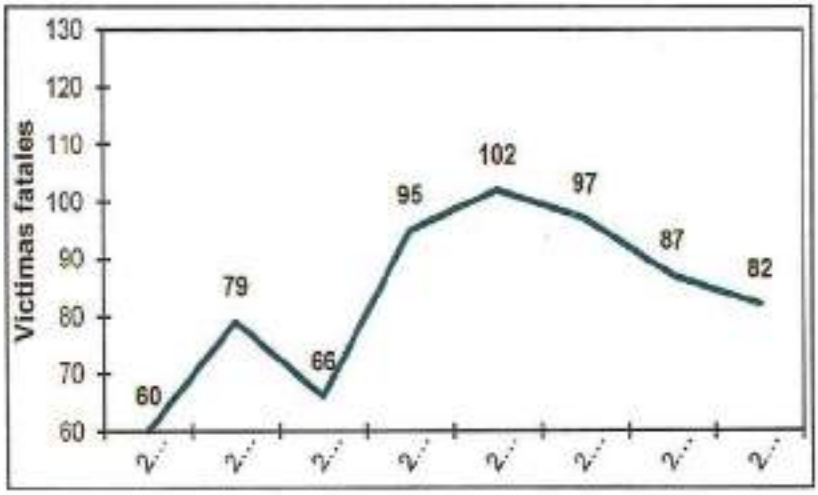

Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

En cuanto al actor vial, de acuerdo con lo presentado en el Plan de Movilidad, la siguiente fue la distribución por actor vial para el año 2011.

Gráfica 22 Distribución de víctimas fatales por sector vial (2011)

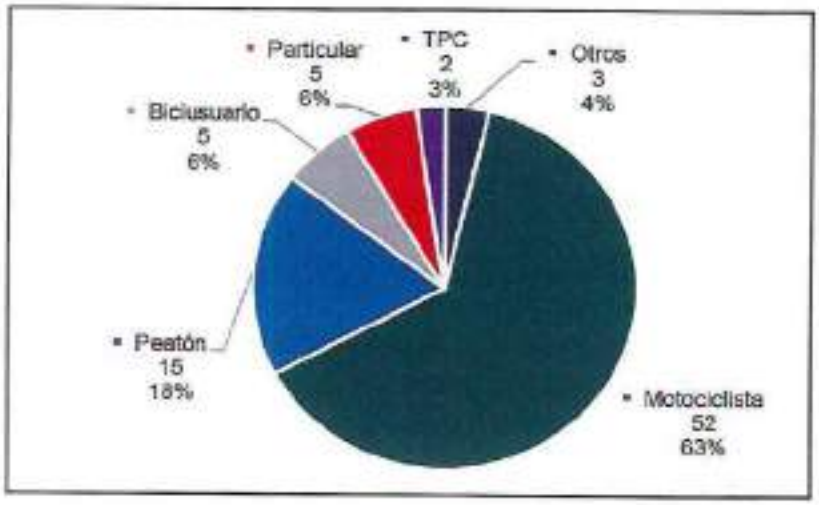

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

✓ Histórico de víctimas lesionadas (2005 – 2011)

De acuerdo con lo reportado en el Plan de Movilidad, destaca en el histórico de víctimas lesionadas un aumento del 69% entre 2005 y 2008, y un aumento del 17% para el año 2011. La siguiente figura muestra la cantidad de víctimas lesionadas para el periodo 2005 – 2011.

Gráfica 23 Histórico de víctimas lesionadas (2005 – 2011)

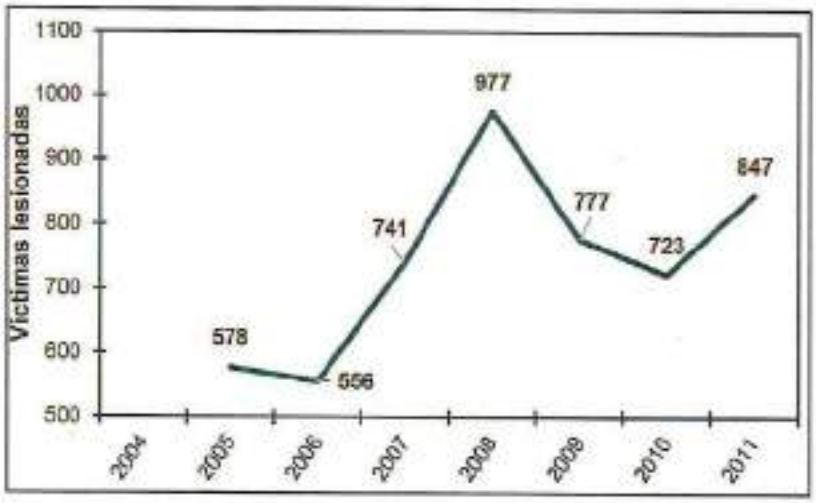

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

En términos de lesionados, si existen meses en los que se refleja una mayor cantidad de víctimas de siniestros viales para el año 2011. Mayo, agosto y diciembre acumularon en ese año un 29% de las víctimas lesionadas. En relación con el día con mayor cantidad de lesionados por siniestros viales, se acentúan los viernes, en los que se generan un 17% de las víctimas.

En cuanto al actor vial, de acuerdo con lo presentado en el Plan de Movilidad, la siguiente fue la distribución por actor vial para el año 2011.

Gráfica 24 Distribución de víctimas lesionadas por actor vial (2011)

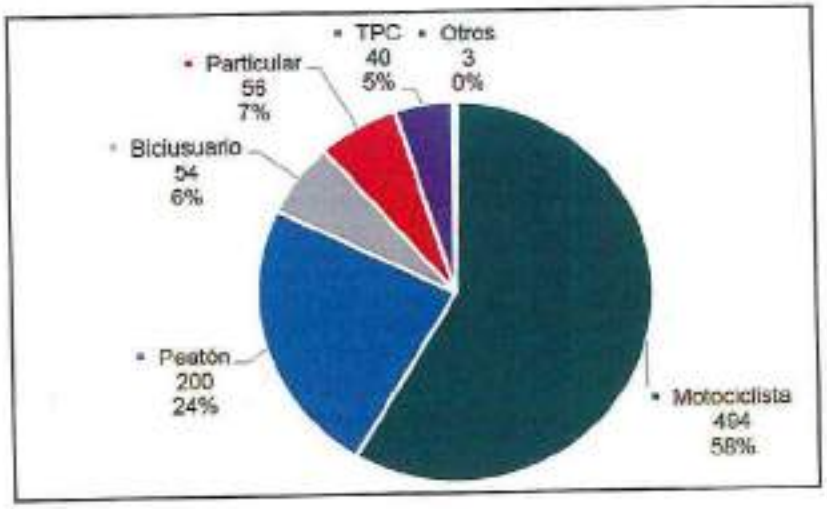

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

✓ Análisis espacial de la siniestralidad en Villavicencio

De acuerdo con el análisis sobre intersecciones realizado para siniestros viales georreferenciados entre 2007 y 2012, las siguientes son las intersecciones más críticas. Las zonas con mayor acumulación de siniestros viales corresponden a los alrededores de la vía nacional que atraviesa el municipio, hacia la zona central, donde se desarrollan actividades comerciales. Destaca la intersección de la vía nacional que rodea al municipio (carrera 22 con calle 1), que se encuentra alejada de las demás zonas críticas.

Tabla 72 Siniestros viales por intersección

Intersección	Siniestros (2007 jun-2012)
Carrera 22 con Calle 1 (vía nacional) Séptima Brigada	168
Calle 35 con Carrera 23	152

Hotel Rosado	
Calle 35 con Carrera 19 Cofrem	91
Calle 35 con Carrera 17	90
Calle 36 con Carrera 29 Bomberos	87

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

✓ Histórico de víctimas fatales (2011 – 2020)

La siguiente figura muestra la cantidad de víctimas fatales de siniestros viales en el municipio. Como puede evidenciarse en esta figura, la tendencia es positiva, ya que ha disminuido gradualmente desde 2013, año en el que se presenta el mayor número de víctimas.

Gráfica 25 Histórico de víctimas fatales por siniestros viales (2011-2020)

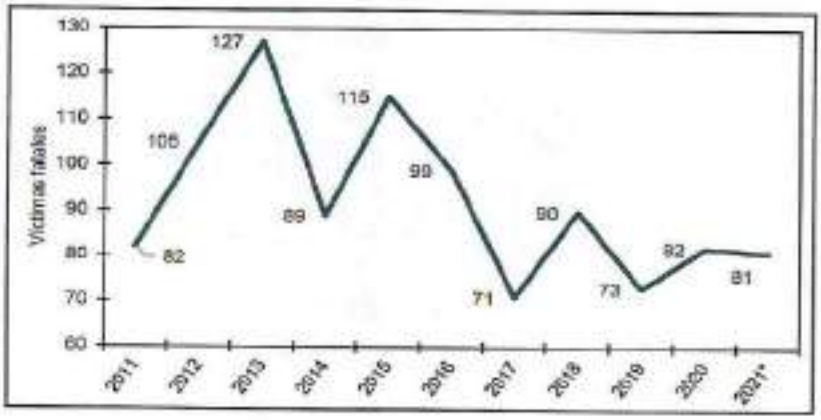

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

Cabe recalcar de la figura anterior, que los datos reportados para 2021 corresponden al reporte preliminar, mientras que el resto son definitivos, teniendo en cuenta las víctimas que han fallecido no solo durante la ocurrencia del siniestro, sino en los 30 días siguientes a este. Por otra parte, en relación con el mes en que se presentan las fatalidades, la siguiente figura muestra el acumulado para el periodo 2011-2020, siendo mayo el mes con mayor cantidad de fatalidades, mientras que abril, es el mes de menores fatalidades.

Gráfica 26 Victimas fatales por mes (acumulado 2011-2020)

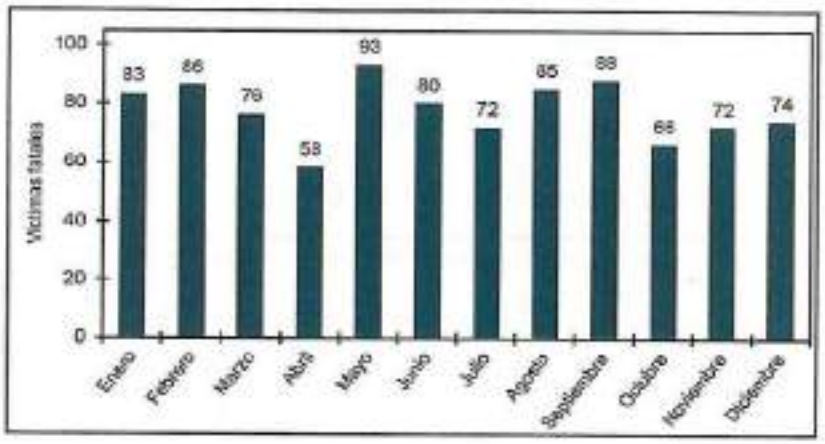

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

- ✓ Victimas fatales por actor vial

En Colombia, los actores viales con mayores víctimas fatales en siniestros viales son los motociclistas. En Villavicencio, la situación no es diferente a la del país. Los motociclistas representan un 61% del total de fallecidos en siniestros viales durante el periodo 2011-2020.

Gráfica 27 Distribución de víctimas fatales por actor vial (acumulado 2011-2020)

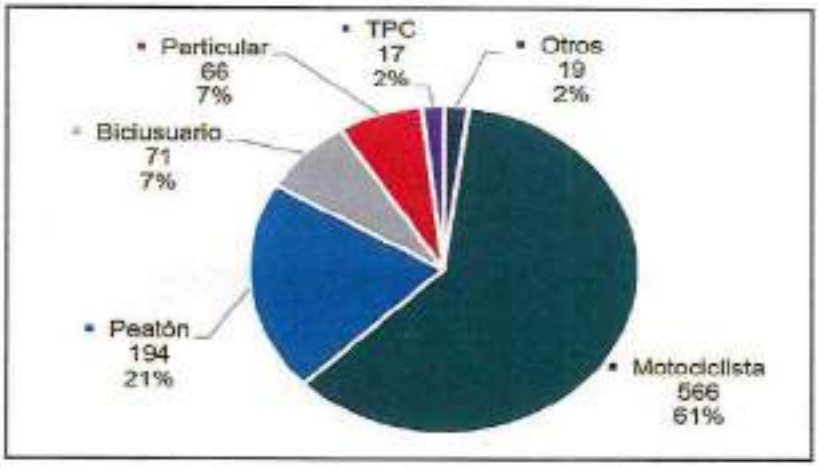

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022.

La serie histórica muestra que la tendencia de motociclistas ha sido de reducción desde 2013, mientras que los peatones, biciusuarios y particulares se mantienen. Esto, aunado al hecho de que peatones, biciusuarios y usuarios de vehículos particulares en conjunto no representan en conjunto ni siquiera la mitad de los siniestros viales en el municipio, muestra que la tendencia de disminución general de víctimas fatales en Villavicencio está estrechamente relacionada con la disminución en víctimas tipo motociclista.

Gráfica 28 Histórico de víctimas fatales por actor vial (2011-2020)

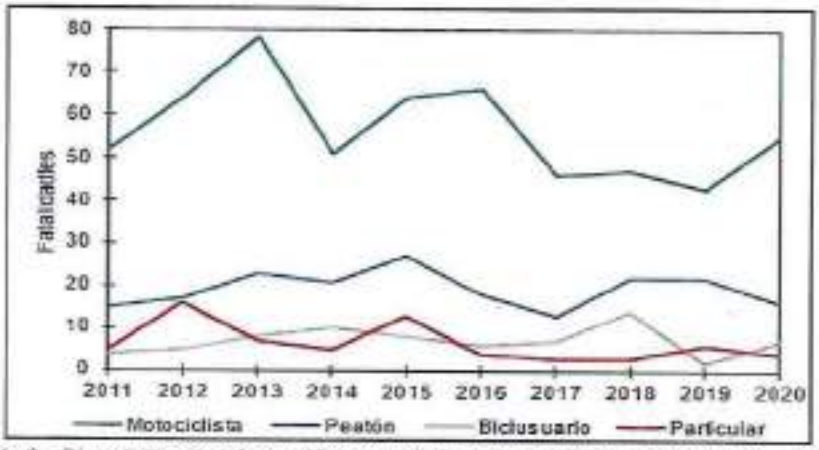

Fuente: Producto 2 - Diagnóstico de información secundaria de la movilidad – FINDETER – 2022

Según la circunstancia en la que ocurrieron los siniestros que dejaron víctimas lesionadas o fatales, las 3 principales causas fueron el desobedecimiento de las normas y/o señales de tránsito, el exceso de velocidad y la embriaguez (alcohólica o no alcohólica). La siguiente ilustración figura muestra la cantidad de siniestros ocurridos entre 2016 y 2021 por estas 3 causas.

Gráfica 29 Causas principales de ocurrencia de siniestros viales (acumulado 2016 – 2021)

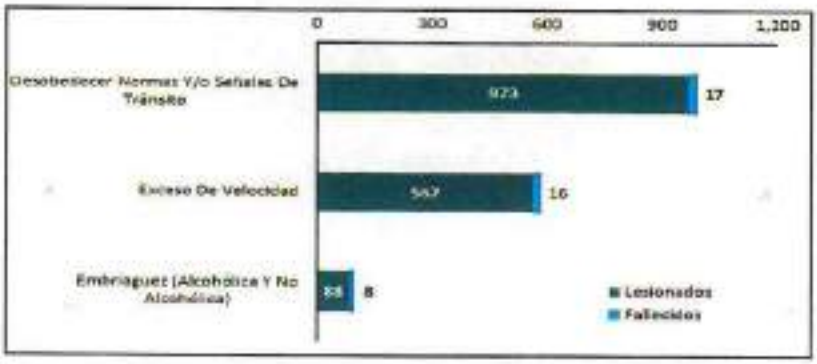

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

En cuanto a los puntos críticos de siniestralidad, de acuerdo con la información suministrada por el ONSV, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021, se reportan los siguientes, con víctimas fatales correspondientes a peatones y motociclistas. La vía Catama corresponde al sector con mayor cantidad de fatalidades, en la intersección con la Calle 31; en este punto fallecieron 10 personas, de las cuales 6 eran motociclistas y 4 peatones.

Figura 25 Puntos Críticos de Accidentalidad Histórico



Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

Aun cuando las cifras de mortalidad en accidentes de tránsito tienen una tendencia a la baja, no es justificable la muerte de ninguna persona por esta causa, máxime cuando la Organización Mundial de la Salud - OMS y la Organización Panamericana de la Salud - OPS instan a los países miembros a implementar políticas de prevención con el fin de disminuir en el próximo decenio (2021-2030) en un 50% la cantidad de muertos por accidentes viales, partiendo del principio de la fragilidad humana y del hecho que los seres humanos cometen errores.

Se requiere entre otros la implementación de una legislación más contundente que vaya acompañada con medidas de seguridad vial y control vial, con el fin de prevenir los riesgos por conducción a altas velocidades, conducir bajo los efectos de drogas y alcohol, respeto por las normas de tránsito, etc. Pero la implementación de medidas de control requiere contar con el personal de agentes de tránsito suficiente, capacitado y con equipos de última tecnología que garantice un control eficiente, eficaz y que brinde garantías a los ciudadanos.

La atención de los accidentes de tránsito con lesionado y/o muerto, requieren adelantar actos urgentes que obliga a los agentes de tránsito a adelantar las acciones en forma progresiva y lineal con el fin de agilizar el proceso y de esta forma hacer entrega de todas las evidencias en el menor tiempo posible a las autoridades competentes (Fiscalía general de Nación), en todo caso un accidente promedio para un equipo conformado por una patrulla de dos (02) unidades les lleva un tiempo que oscila entre tres y cuatro (3 a 4) horas en promedio, desde que llegan al lugar de los hechos hasta que tienen las evidencias completas para ser radicadas.

Figure 26 Mapa de Calor Accidentalidad vial en Villavicencio actualizado



***Fuente:** Elaboración Propia – datos SMV*

6.1.7.4 Caracterización de la oferta de transporte público colectivo

De la información suministrada por la Secretaría de Movilidad de Villavicencio se encuentra que para la prestación del servicio de transporte público colectivo se encuentran habilitadas 10 empresas, de las cuales siete tienen asignada la autorización para la prestación de las 58 rutas de TPC. Adicionalmente se identificó que estas siete empresas que tienen la autorización de las rutas se encuentran agremiadas mediante la Unión Temporal Unirutas. La información de las empresas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 73 Empresas habilitadas para la prestación del servicio de transporte público colectivo

EMPRESA	RESOLUCIÓN HABILITACIÓN	EMPRESAS EN LA UNION TEMPORAL UNIRUTAS	RUTAS TPC AUTORIZADAS
ASPROVESPULMETA	1008 de 25/12/2000	SI	58 rutas autorizadas para ser operados por las empresas que conforman la Unión Temporal Unirutas
NUEVA URBANA DE LOS LLANOS	506 de 10/12/2001	SI	
TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO	502 de 10/12/2001	SI	
RAPIDO LOS CENTAUROS	515 de 14/01/2002	SI	
TRANSPORTES ARIMENA	174 de 23/10/2002	SI	
TAX META S.A.	057 de 2002	SI	
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL META	069 de 16/05/2002	SI	
UTRANSLLANOS	305 de 31/07/2009	NO	NO
BVB TRANSPORTANDO S.A.S.	15386 de 04/09/2000	NO	NO
COMTRAVILLANOS	Sin información	NO	NO
UNIRUTAS	256 de 31/10/2014	UNION TEMPORAL	NO

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Lines Base Transporte – FINDETER.

El análisis del parque automotor presentado a continuación se llevó a cabo con base en los datos suministrados por la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, mediante el informe de vehículos activos vinculados a empresas de transporte con el cual cuenta la entidad y que tiene como fecha de corte el 28 de febrero de 2022. En este informe se encuentra el registro de 968 vehículos de transporte público y su información asociada. En la siguiente figura se muestra la cantidad de vehículos activos en cada empresa transportadora de la ciudad.

Gráfico 30 Vehículos registrados por empresa

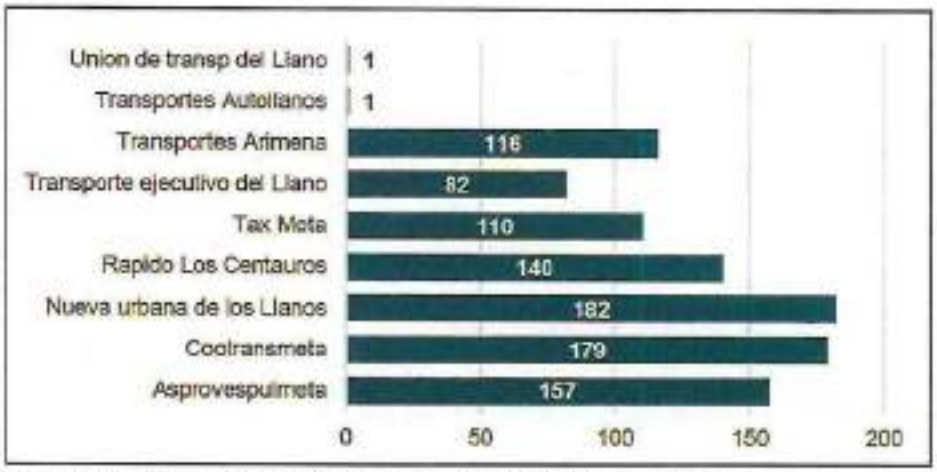

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Lines Base Transporte – FINDETER.

Respecto al cumplimiento de las características establecidas en las Resoluciones 3753 de 2015 y 4200 de 2016, respecto a vehículos accesibles para el transporte urbano de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida, no se cuenta con

evidencias de que los vehiculos en el municipio se encuentren cumpliendo estas condiciones.

Enseguida se presenta el resumen de los hallazgos en relación con la tipología vehicular, la edad del parque automotor, la capacidad de los vehículos y el combustible utilizado por estos. Los datos se presentan en cada caso de manera discretizada para cada empresa.

✓ Rutas

Actualmente el municipio tiene 58 rutas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público de colectivo de pasajeros, las cuales son operadas por las empresas que conforman la unión temporal UNIRUTAS. Del total de las 58 rutas autorizadas para prestar el servicio de transporte público colectivo urbano, actualmente 48 de ellas se encuentran en operación y 10 rutas no se prestan actualmente. La cobertura del servicio de transporte de las rutas autorizadas y las rutas prestadas junto con los puntos de despachos en el municipio se muestra en las siguientes figuras.

Figura 27 Recorrido de las rutas de TPC autorizadas

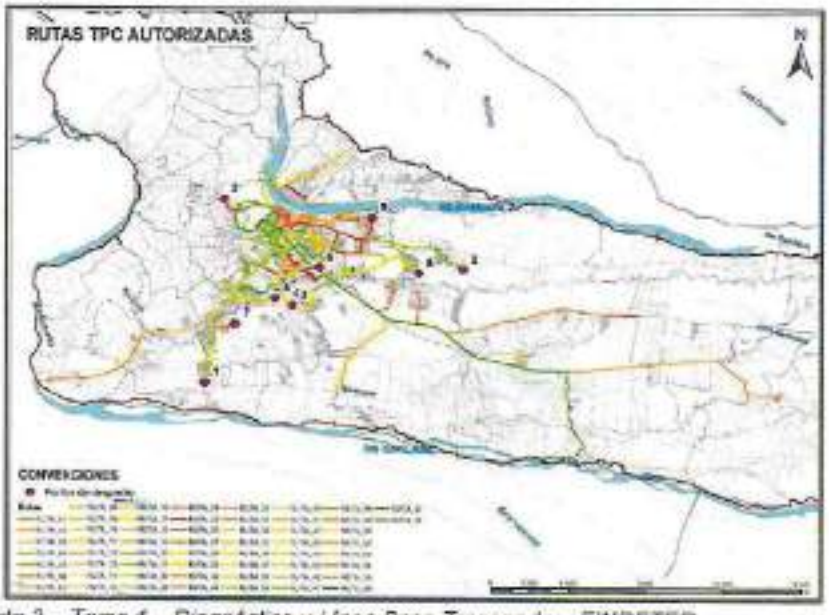

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Líneas Base Transporte – FINDETER.

✓ Semaforización

La gestión y administración del tráfico en el municipio se encuentra apoyada por la implementación de intersecciones semaforizadas que permiten regular la circulación y mitigar el riesgo vial. Estas se encuentran a cargo de la Secretaría de Movilidad del

municipio, así como su instalación y mantenimiento. Según la información suministrada por la Secretaría de Movilidad, a corte del mes de mayo de 2022, se tiene un total de 95 intersecciones semaforizadas, concentradas especialmente en la zona central y las vías principales del municipio. Para el año 2012 se contaba con un total de 51 intersecciones semaforizadas, lo que representa un incremento del 86% en diez años.

Figura 28 Ubicación de intersecciones semaforizadas.



Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

El listado de las intersecciones semaforizadas se presenta en la siguiente tabla y en anexo a este documento.

Tabla 74 Listado de las intersecciones semaforizadas

EXTERNO	NOMBRE	UBICACIÓN
1013	PARQUE DE LOS ARTESANOS	KR 30 X CL 41
1001	UNICO	KR 22 x CL 8A
1002	COLEGIO FEMENINO	KR 33 x CL 19
1003	MOLINO SAN MARCOS	KR 33 x DG 23
1003	MARIACHIS	KR 33 x CL 25
1003	MARIACHIS	KR 33 x CL 25
1004	PALACIO DE JUSTICIA	KR 33 x CL 33 B
1005	PARQUE DE LOS ESTUDIANTES	KR 33 x CL 34
1005	PARQUE DE LOS ESTUDIANTES	KR 33 x CL 34
1006	FERRETERIAS	KR 29 x CL 36
1006	BOMBEROS	KR 29 x CL 35
1006	FERRETERIAS	KR 29 x CL 36
1006	BOMBEROS	KR 29 x CL 35
1007	PARQUE EL HACHA	KR 33 x CL 32
1007	PARQUE EL HACHA	KR 33 x CL 32
1008	BANCO DE LA REPUBLICA	KR 32 x CL 38
1008	BANCO DE LA REPUBLICA	KR 32 x CL 38
1009	SABIDURIA	KR 32 x CL 40
1009	SABIDURIA	KR 32 x CL 40
1010	ALCALDIA	KR 33 x CL 40
1010	ALCALDIA	KR 33 x CL 40
1011	ÉXITO VECINO	KR 30 x CL 37B
1011	ÉXITO VECINO	KR 30 x CL 37B
1012	BOMBA LA PAZ	KR 29 x CL 37B
1012	BOMBA LA PAZ	KR 29 x CL 37B
1013	CRUZ ROJA	KR 30 x CL 40
1013	CRUZ ROJA	KR 30 x CL 40
1014	INVIAS	TV 29 x CL 41
1014	VIRGEN DE MANARE	TV 29 x CL 40
1014	VIRGEN DE MANARE	TV 29 x CL 40
1015	COMANDO POLICIA	KR 35C x CL 44
1015	COLEGIO FATIMA	KR 35 B X CL 44
1016	BOMBA ALBORADA	KR 22 x CL 4D
1016	SEMILLANO	KR 22 x CL 5B
1016	SEMILLANO	KR 22 x CL 5B

EXTERNO	NOMBRE	UBICACIÓN
1036	ANT. REGISTRADURIA	KR 38 x AV 40
1037	IGLESIA SAN BENITO	AV 40 x KR 36
1038	UNICENTRO	AV 40 x TV 35
1039	SANTA MARIA REINA	KR 27 x CL 31
1039	SANTA MARIA REINA	KR 27 x CL 31
1040	LAVADERO LOS TIGRES	KR 25 x CL 31
1040	LAVADERO LOS TIGRES	KR 25 x CL 31
1041	HOTEL ROSADO	KR 23 x CL 35
1041	HOTEL ROSADO	KR 23 x CL 35
1042	SAN GREGORIO	KR 24A x CL 35
1042	COLEGIO CALDAS	KR 25x CL 35
1043	MONUMENTO AL COLEO	TV 24A x CL 39E
1043	MONUMENTO AL COLEO	TV 24A x CL 39E
1044	COLEGIO COFREM	KR 19 x CL 35
1044	COLEGIO COFREM	KR 19 x CL 35
1045	JORDAN	KR 20 x CL 35
1045	JORDAN	KR 20 x CL 35
1046	FRESILANDIA	KR 19 x CL 25
1046	FRESILANDIA	KR 19 x CL 25
1047	SIKUANY	KR 19 X 23 A
1047	SIKUANY	KR 19 X 23 A
1048	BARRIO LA MACARENA	KR 23 x CL 23
1049	COLEGIO INEM	KR 25 x CL 23
1050	CANTARRANA	KR 19 x CL 15
1051	BARZAL BAJO	KR 34 BIS x CL 35
1052	7° ETAPA ESPERANZA	KR 39 x CL 15
1053	COLEGIO DPTAL CDE	KR 45 x CL 15 ESPERANZA
1054	PANADERIA CHANTIYIN - VIZCAYA	KR 19 X CL 4
1055	MANANTIAL	KR 6 x CL 35
1056	ENTRADA CAMINO REAL RECREO	KR 12 x CL 35
1057	HATO GRANDE	KR 17 X CL 35
1057	HATO GRANDE	KR 17 X CL 35
1058	PINILLA	KR 15 ESTE x CL 24 ESTE
1059	BARRIO SAN CARLOS	KR 15 ESTE x CL 35
1059	BARRIO SAN CARLOS	KR 15 ESTE x CL 35

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

Tabla 75 Listado de las intersecciones semaforizadas

EXTERNO	NOMBRE	UBICACIÓN
1017	ENTRADA B ACACIAS	Anillo Vial x KR 34
1018	ROSA BLANCA	Anillo Vial x Rosa Blanca
1019	CHEVROLET LLANO GRANDE	ANILLO VIAL X AV. DEL AMOR
1020	HYUNDAI	ANILLO VIAL PEATONAL
1022	PORFIA	KR 43 x CL 53 SUR
1023	INDUSTRIAL	KR 23 x CL 37B
1023	INDUSTRIAL	KR 23 x CL 37B
1024	CAMPESTRE	ANILLO VIAL X CR 10
1025	LLANA ABASTOS	Anillo vial x Entrada Llana bastos
1025	LLANA ABASTOS	Anillo vial x Entrada Llana bastos
1026	KIA	AV 40 x CL 11
1027	PRIMAVERA	KR 40 x CL 15
1027	PRIMAVERA	KR 40 x CL 15
1028	DISCOTECAS	KR 40 x CL 26C
1028	DISCOTECAS	KR 40 x CL 26C
1029	PAN DEL CANASTO	KR 40 x CL 27
1029	PAN DEL CANASTO	KR 40 x CL 27
1030	CLINICA CARDIOVASCULAR	KR 40 X CL 33
1031	BARZAL MEDIO	KR 36 x CL 35
1031	BARZAL ALTO	KR 40 x CL 35
1032	COOMEVA	KR 36 x CL 34
1032	DROGAS LA REBAJA	KR 36 X CL 33 B
1032	DROGAS LA REBAJA	KR 36 X CL 33 B
1033	BARZAL CLARO	KR 38 x CL 32
1033	CONJUNTO BARZAL	KR 38 x CL 33
1033	BARZAL CLARO	KR 38 x CL 32
1033	CONJUNTO BARZAL	KR 39 x CL 33
1034	CARNES DANNY	KR 38 x CARNES DANNY
1034	CARNES DANNY	KR 38 x CARNES DANNY
1035	BANCOLOMBIA 7 DE AGOSTO	KR 38 x CL 26C
1035	BANCOLOMBIA 7 DE AGOSTO	KR 38 x CL 26C

EXTERNO	NOMBRE	UBICACION
1060	BARRIO COVISAN	KR 18 ESTE x CL 35
1061	CAI CATAMA	KR 1 x CL 35
1062	ESTERO	KR 12 x CL 15
1063	REMANSO	KR 16 x CL 15
1065	TOSCANA	CARRERA 1 x CL 25
1065	VILLA OLIMPICA	KR 16 x CL 25
1066	SANTA INES	KR 24 A x CL 37 B
1067	TERMINAL DE TRANSPORTE	KR 1 x CL 15
1068	VILLA BOLIVAR	KR 39 x CL 7
1069	CC VIVA	KR 44 X CL 7
1070	CHORILLANO	KR 22 X CL 21 SUR
1071	DOÑA LUZ	KR 22 X TV 23
1072	CLINICA OCULAR	CL 15 X KR 43
1072	CLINICA OCULAR	CL 15 X KR 43
1073	SOMOS	KR 40 X CL 24
1073	SOMOS	KR 40 X CL 24
1074	VILLACENTRO	AV 40 X CL 15
1075	SANTA HELENA	CL 39 X KR 17
1075	VILLA JOHANNA	KR 7 X CL 15
1077	EMPORIO	TV24 X CL 41
1077	EMPORIO	TV24 X CL 41
1078	7 DE AGOSTO - COLSUBSIDIO	KR 38 X CL 25
1078	7 DE AGOSTO - COLSUBSIDIO	KR 38 X CL 26
1080	PUENTE BUQUE	KR 43 A X CL 27
1081	LAS ACACIAS	CL 4 X KR 34 BIS
1082	CATUMARE	KR 44 X CL 19 SUR
1083	8 LA ESPERANZA	KA 43 X CL 15
1084	UNIMINUTO	CERRETERA DEL AMOR X UNIMINUTO
SIN	CENTAUROS	AVENIDA DEL AMOR X CENTAUROS
SIN	JARDIN	KR 37 D x CL 15
SIN	ETB	KR 36 x CL 15

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Linea Base Transporte – FINDETER.

El municipio cuenta con una central semafórica en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, con capacidad para 100 intersecciones (no ha sido actualizada desde que se compró), que opera de forma inalámbrica vía radio con las intersecciones semaforizadas implementadas en el municipio. Cada una de las intersecciones cuenta con un radio que transmite la señal a través de un concentrador que se encuentra en Cristo Rey y este a su vez hacia la central semafórica.

La central de tráfico de Villavicencio opera con software Centracs, el cual corresponde a una plataforma integrada para el control de señales de tráfico que permite vigilancia y control de dispositivos de campo, además de la gestión de la información y visualización gráfica de datos y algoritmos avanzados de tráfico. Actualmente se cuenta con 85 controladores electrónicos siendo el fabricante de la tecnología TEK CHILE S.A. De estos controladores 73 son TEK II que operan mediante protocolo UOCT norma Chilena y MCE 0141 Norma Inglesa y a nivel de comunicación opera con sistemas NTCIP, Sacts (Tyco), Scoot (Siemens) y 12 TEK III. Los radios en las intersecciones son de marca Cambium Networks en frecuencia de 5GHZ. El sistema funciona mediante conexión a red eléctrica de 110 Voltios, y todas las luminarias son tipo LED.

Desde la central semafórica es posible solucionar algunos tipos de fallas que se reportan directamente como por ejemplo cuando la intersección queda en intermitente, esto siempre y cuando exista la comunicación entre la intersección y la central. Por lo general, se presentan problemas de comunicación entre la central y las intersecciones por robos de cableado, por daños en algunos elementos asociados a los radios en las intersecciones, pero también por afectaciones asociadas a los cambios climáticos como por ejemplo por descargas eléctricas que afectan algunos de los componentes de los controladores, factores como la inestabilidad del voltaje que hace que los semáforos dejen de funcionar y el alto nivel freático lo cual permite que el nivel de tolerancia a las descargas eléctricas sea insuficiente. Finalmente, los planes semafóricos vehiculares son dinámicos, mientras que los peatonales funcionan por demanda.

- ✓ Estadísticas de tiempos de desplazamiento

Respecto al tiempo promedio que utiliza el usuario en el medio usado antes de acceder al TPC, como era de esperarse es mayor en el transporte intermunicipal con una duración promedio de 31 minutos. Se destaca que el tiempo de caminata promedio para acceder al TPC es relativamente bajo con cerca de seis minutos, similar al tiempo utilizado en medios ilegales como el moto-taxi y el moto-carro.

Tabla 76 Tiempo promedio (minutos) en el medio usado antes para los usuarios de TPC

MEDIO USADO ANTES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Automóvil	16	16	16
Bicicleta	11	14	12
Intermunicipal	6	5	6
Jeep	33	16	25
Moto	30	25	27
Moto-carro	31	31	31
Moto-taxi	23	18	20
Pie	8	7	6
Taxi	2	7	5
Taxi colectivo	13	5	10
Otro	26	20	23
Sin información	19	8	15

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

El tiempo promedio de caminata como el medio más usado para completar los viajes es de cinco minutos, estando los mayores tiempos reportados en los medios intermunicipal, automóvil y jeep, siendo estos superiores a 15 minutos.

Tabla 77 Tiempo promedio (minutos) en el medio usado después para los usuarios de TPC

MEDIO USADO DESPUES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Automóvil	18	16	17
Moto	9	17	12
Pie	5	5	5
Taxi	8	7	8
Bicicleta		1	1
Intermunicipal	9	31	24
Moto-taxi	11	13	11
Moto-carro		5	5
Taxi colectivo	5		5
Jeep	15	15	15
Otro	16	24	20

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

Se les preguntó a las personas con discapacidad sobre el tiempo necesario para llegar al sitio donde toman el servicio de TPC. La siguiente gráfica presenta los resultados por tipo de discapacidad.

Gráfica 31 Tiempo de llegada al punto de parada del TPC por tipo de discapacidad

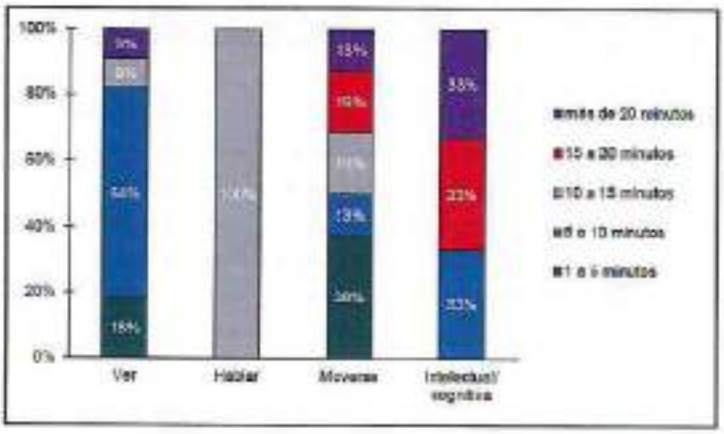

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

Por otra parte, los encuestados reportan que la duración promedio del viaje habitual a bordo del vehículo de TPC es de 48,7 minutos, la duración promedio de la caminata que hacen hasta el punto en el cual abordan el vehículo es de 6,3 minutos, la cantidad promedio de dinero invertido a diario en transporte es de 5.880 $COP y suelen realizar dos viajes al día (2,2 viajes en promedio). El tiempo diario total de viaje en el TPC reportado por los encuestados se encuentra en mayor proporción concentrado en el rango de 30 minutos a 1,5 horas, la siguiente figura muestra el detalle de la distribución según el tiempo de viaje reportado por los encuestados.

Gráfica 32 Tiempo promedio de viaje en TPC reportado por los encuestados

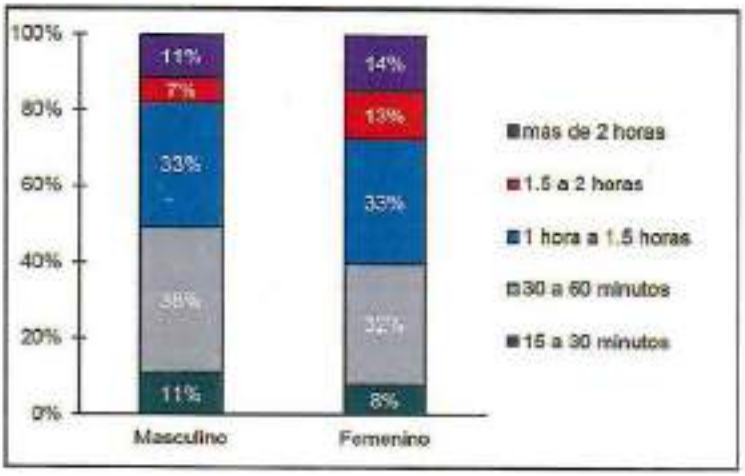

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

De acuerdo con el tipo de usuario en el transporte privado, los motivos por los cuales estarían dispuestos a usar el TPC, presentan variaciones, siendo la mejora en la seguridad la que más peso tiene para los pasajeros de auto particular. Para los pasajeros de moto los principales motivos corresponden a la disponibilidad de una ruta adecuada y la disminución del costo del pasaje del TPC

Gráfica 33 Motivo para cambiar de transporte privado a transporte público según el tipo de usuario

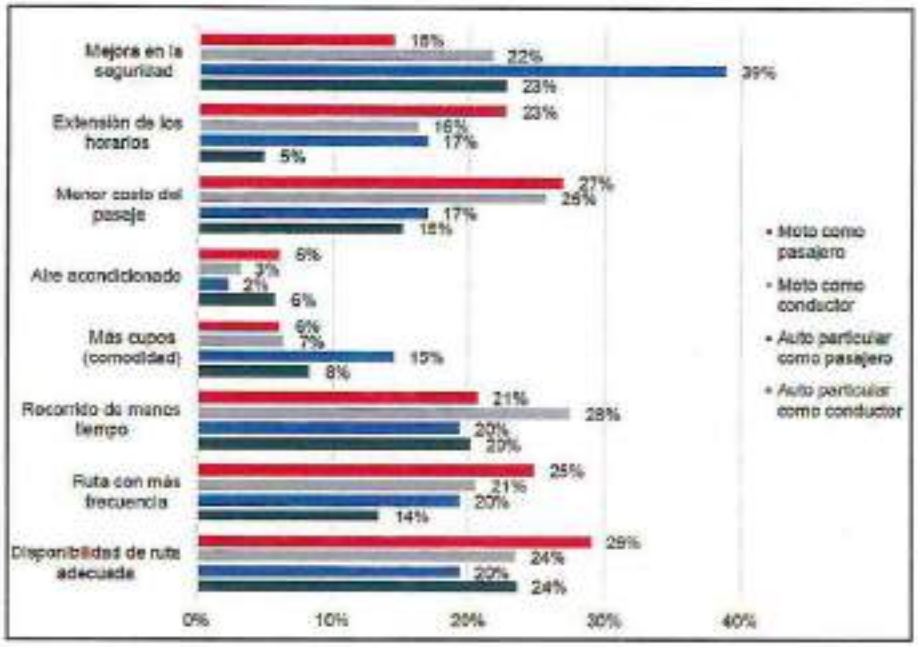

Fuente: Producto 3 – Tomo 1 – Diagnóstico y Línea Base Transporte – FINDETER.

6.1.7.5 Disponibilidad de agentes de tránsito

La ciudad cuenta con 75 Agentes de Tránsito, distribuidos en dos turnos así; mañana y tarde, con el grupo que labora en la mañana se designan los agentes para el turno de la noche, sin embargo, el número real de agentes operativos varía de acuerdo con las siguientes variables:

- Cinco Agentes reubicados laboralmente por condiciones de salud.
- Seis Agentes en la Unidad de Criminalistica designada permanentemente en la URI como autoridades de Policía Judicial para el levantamiento de occisos en casos de accidentes de tránsito.
- Uno designado en la URI para el registro de los informes de accidente con lesionado u occiso en la aplicación del SPOA.

- Cuatro asignados al manejo de las comunicaciones oficiales en la central de Radio ubicada en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
- Cuatro Agentes de Tránsito con merma laboral que no pueden laborar en horario nocturno.
- En la noche se designan cuatro Agentes de Tránsito de lunes jueves y seis de jueves a sábado y los domingos cuando el lunes es festivo, estos agentes laboran entre las 08:00 PM y las 06:00 AM, los cuales descansan ese mismo día y se presentan a turno al día siguiente a las 06:00 AM.
- Seis Agentes de Tránsito para la atención de accidentes y siniestros viales con lesionados y occisos.

En conclusión, para el desempeño operativo de control en vía durante las 24 horas, solo se cuenta con 56 Agentes de Tránsito los cuales se dividen en dos grupos, un grupo labora en horas de la mañana y el otro en horas de la tarde, del grupo de la mañana se seleccionan cuatro unidades que laboran en el horario de la noche los días lunes a jueves, los viernes, sábado y domingo cuando el lunes es festivo se incrementa el grupo que labora en la noche en dos unidades más, en total trabajan seis unidades. Desde el año 2011 la ciudad no realiza incremento en la planta de personal de Agentes de Tránsito.

Los agentes que laboran el turno de cuarto-primero descansan laboran en el horario de las 20:00 a las 06:00 horas del día siguiente, por lo cual deben descansar ese día, lo que implica que en el grupo de la tarde siempre van a faltar cuatro (04) o seis (06) unidades dependiendo del día de la semana.

La dinámica actual de la ciudad implica la asignación de unidades para diversos controles, entre estos los continuos cierres de la vía a Bogotá, lo que obliga a ubicar unidades en sectores como el Barrio Llanolindo (vía de salida), Parque de los Fundadores con el fin de evitar que los vehículos de carga obstaculicen las vías del sector, sector del Anillo vial, semáforo del anillo vial con Corredor Ecológico, sector de Cereales del Llano, e incluso en la Glorieta de la Garza.

Las continuas quejas del gremio de taxistas sobre la prestación ilegal del servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas (piratería), como INDRIVE, UBER, BEAT, etc., por parte de vehículos de servicio particular e incluso de motociclistas, obliga a la Secretaría de Movilidad a designar unidades exclusivamente para controlar esta actividad ilegal.

La invasión del espacio público (estacionamiento en vía) se ha vuelto una práctica muy generalizada por parte de los conductores de vehículos de la ciudad, los sectores céntricos, barrios comerciales como el Barzal, Siete de Agosto, San Isidro, Santa Inés, el Porvenir, San Benito, etc., se caracterizan por permanecer invadidos de vehículos estacionados, para

el control de esta práctica la Secretaría de Movilidad asigna tres unidades, no obstante, resultan insuficientes para ejercer una cobertura adecuada.

Adicional a las necesidades de servicio de los Agentes de Tránsito se suman eventos esporádicos como marchas de protestas, eventos culturales como el Torneo Internacional del Joropo, el cual incluye desfiles, Joropodromo, cierre de vías en el parque Malocas, cierres de vías por obras y muchas actividades del día a día que incluyen el desarrollo de actividades en vía y que deben ser atendidas por los Agentes de Tránsito.

Las anteriores actividades deben cubiertas con el escaso personal de la Secretaría de Movilidad sin tener en cuenta las ausencias que se generan en el entorno del servicio como son los permisos, vacaciones, incapacidades, citaciones a fiscalías, juzgados, inspecciones de tránsito, etc., hechos que afectan la capacidad operativa de la Secretaría de Movilidad.

A grandes rasgos, los Agentes de Tránsito se dividen en dos turnos de 28 unidades, tan solo en el sector céntrico se requieren aproximadamente 10 unidades por turno, quedarían dieciocho para cumplir el resto de las actividades, esto implica que un 80% de la ciudad no cuenta con presencia física permanente de los Agentes de Tránsito y su presencia solo se da en casos de accidentes o acompañamientos a la policía Nacional durante el desarrollo de puestos de control previamente programados.

El día de hoy se requiere la incorporación como mínimo de 40 Agentes de Tránsito que permitan ampliar la cobertura en el servicio a zonas en la cuales no se ha prestado el servicio de forma presencial y continua, con un incremento de personas se pueden desarrollar controles operativos como el de embriaguez, especialmente los viernes y sábados, control nocturno en zonas lúdicas, restaurantes y bares, entre otras actividades.

Tabla 78 Comparativo Agentes de Tránsito en cuatro ciudades de Colombia

Ciudad	Habitantes	Agentes
Bucaramanga	523.378	166
Bello	578.376	77
Villavicencio	556.299	75
Pereira	490.464	80

Fuente: Secretaría de Movilidad de Villavicencio. 2024.

6.2 Componente Estratégica Eje 3 *Villavo Puerta de Oportunidades*

6.2.1 Sector Agricultura y Desarrollo Rural

6.2.1.1 Programa 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales

El Departamento del Meta en general y Villavicencio en particular, gozan de un alto potencial para el desarrollo del turismo y la agroindustria. Es por ello que la Administración Municipal considera relevante para la transformación del aparato productivo hacia sectores con mayor valor agregado, invertir en proyectos productivos que permitan, por una parte ampliar la producción local de alimentos y de otra, lograr procesos de transformación que redunden en más y mejores empleos para la población rural del Municipio.

En este orden de ideas se plantea para el cuatrienio, el desarrollo de las siguientes iniciativas; 1. Promover el desarrollo integral y calidad de vida de la zona rural de Villavicencio mediante la implementación y ejecución de proyectos productivos sostenibles con enfoque diferencial, 2. Realizar estudios de prefactibilidad económica para la construcción de una planta de sacrificio porcícola en el municipio, y 3. Fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios, emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios garantizando su participación en ferias, foros, circuitos cortos de comercialización y demás eventos que fomenten el desarrollo agroindustrial y económico del municipio.

✓ Meta producto

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(249) Promover el desarrollo integral y calidad de vida en los siete corregimientos, mediante la implementación y ejecución de proyectos productivos sostenibles agrícolas y/o pecuarios dirigidos tanto a población con enfoque diferencial, territorial y población como a la población en general del municipio de Villavicencio.	Proyectos productivos cofinanciados	Número	0	7	1 Fin de la pobreza. 2 Hambre cero. 8 Trabajo decente y crecimiento económico 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable

(250) Realizar estudios de prefactibilidad económica para la construcción de una planta de sacrificio porcícola en el municipio	Documentos de lineamientos técnicos elaboracos	Número	0	1	1 Fin de la pobreza. 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructura
(251) Fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios, emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios y clusteres pertenecientes el sector agroindustrial del municipio de Villavicencio garantizando su participación en ferias, foros, circuitos de comercialización y demás eventos que promuevan la dinamización en la economía del municipio	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividadad	Número	0	1000	1 Fin de la pobreza 2.Hambre cero. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable

6.2.1.2 Programa 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

El desarrollo agroindustrial del Municipio requiere nuevas dinámicas en los procesos de asistencia técnica rural, de tal forma que se procure la integralidad de las intervenciones y la transferencia de conocimientos y tecnologías que permitan mejorar la productividad y competitividad del campo. Desde la Secretaría de Competitividad y Desarrollo se continuará con la intervención a los productores rurales a través de la EPSEA con un enfoque integral, que permita la transferencia de conocimientos y tecnologías, el apalancamiento financiero y el acompañamiento en temas de producción, comercialización, mercadeo y ventas, logística y empaque, y TIC, entre otros aspectos.

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(252) Prestar el servicio de extensión agropecuaria integral para hacer competitiva y sostenible la	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	0	2000	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Producción y

producción y garantizar la seguridad alimentaria del municipio						consumo responsable

6.2.1.3 Programa 1709 Infraestructura productiva y comercialización

La Galería del 7 de Agosto se ha proyectado como un espacio turístico y para la comercialización de la producción agropecuaria local, sin embargo, no se ha logrado un apalancamiento comercial que le garantice a los productores y comercializadores asentados en dicho espacio, un flujo permanente de compradores que mejore sus ingresos. Por lo tanto, se plantea para el cuatrienio generar estrategias de intervención que permitan un flujo permanente de compradores y turistas que beneficie a los productores locales con mayores ingresos.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(253) Fortalecer y mejorar las capacidades y condiciones de la galería del 7 de agosto	Plazas de mercado mantenida	Número	0	1	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable.
(254) Estudios y diseños para la construcción de una plaza de mercado en la comuna 9 de la ciudad de Villavicencio	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable.
(255) Construcción e interventoría de una plaza de mercado en la comuna 9 de la ciudad de Villavicencio	Plazas de mercado construidas	Número	0	1	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable.

6.2.2 Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

6.2.2.1 Programa 2301 facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC se han convertido en una herramienta fundamental en el desarrollo de la nueva administración pública. El municipio de Villavicencio enfrenta importantes retos frente al uso de las TIC, especialmente en la automatización de los procesos internos, la digitalización de los trámites y servicios y la adopción de estrategias que amplíen la penetración de Internet en los sectores de población más vulnerable, que permita a los ciudadanos acceder a la Administración Pública de manera remota y

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar los Servicios Ciudadanos Digitales	0	MINTIC	2022	30%	% acceso a servicios digitales

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(256) Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para el municipio de Villavicencio	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1	9. Industria, innovación e infraestructura
(257) Formular e implementar el microcentro de Inteligencia Artificial (IA) como herramienta para contribuir al mejoramiento de la competitividad en la ciudad de Villavicencio	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	0	1	9. Industria, innovación e infraestructura

(258) Fortalecer e implementar nuevos puntos vive digitsl plus	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	4	8	9. Industria, innovación e infraestructura
(259) Implementar zonas digitales de acceso a internet gratuito	Zonas digitales instaladas	Número	0	7	9. Industria, innovación e infraestructura
(260) Actualizar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones para Involucrar activamente a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del gobierno	Documentos de seguimiento elaborados	Número	1	1	9. Industria, innovación e infraestructura
(261) Desarrollar e implementar sistemas de información móvil y web que integren la Administración municipal con los sectores productivos y con la ciudadanía en general	Sistemas de información implementados	Número	3	8	9. Industria, innovación e infraestructura
(262) Implementar la infraestructura tecnológica para proporcionar conexión a Internet en hogares apartados de la Ciudad de Villavicencio, fundamental para reducir la brecha digital y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	0	200	9 Industria, innovación e infraestructura
(263) Proveer de dispositivos e infraestructura tecnológicos a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, para Asegurar que los estudiantes tengan acceso a las herramientas tecnológicas necesarias para la transformación digital	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	0	500	9 Industria, innovación e infraestructura

6.2.2.2 Programa 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

La Administración Municipal ha avanzado en los últimos años en el fortalecimiento y actualización de la Plataforma de Gobierno Digital, sin embargo, se requiere acelerar el proceso de digitalización de los procesos, de tal forma que el 100% de los trámites ciudadanos se puedan prestar de manera virtual y con un enfoque centrado en la transparencia y la gobernanza de la ciudad. Asimismo, se requiere fortalecer la Infraestructura tecnológica de la Administración Municipal mediante el uso de tecnologías emergentes que garanticen la prestación de los servicios de manera ágil y oportuna.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Mejorar el Índice de Gobierno Digital	65,68	MINTIC	2022	Incrementar el índice de gobierno digital en 4.32 puntos porcentuales (70%)	índice de Gobierno digital

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(264) Fortalecer la Infraestructura tecnológica de la Administración Municipal mediante el uso de tecnologías emergentes para que la ciudadanía pueda acceder de manera fácil e inclusiva a todos los trámites y servicios que se ofrecen	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	1	4	9. Industria, innovación e infraestructura
(265) Fortalecer y actualizar la Plataforma de Gobierno Digital de la administración municipal con un enfoque centrado en la transparencia y la gobernanza de la ciudad	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	1	15	9. Industria, innovación e infraestructura

6.2.3 Sector Transporte

6.2.3.1 Programa 2402 Infraestructura red vial regional

El crecimiento de la malla vial que ha experimentado Villavicencio en los últimos años, sumado al crecimiento del parque automotor exige medidas urgentes que permitan mejorar la movilidad de los ciudadanos, especialmente en horas pico. Por lo anterior, la Administración Municipal plantea diversas iniciativas como son; realizar estudios y diseños para proyectos de infraestructura vial, mantener la infraestructura vial, construir infraestructura vial urbana, y rural y rehabilitar infraestructura vial urbana y rural.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Mejorar el estado de malla vial del municipio de Villavicencio (kilómetros)	1.121	Fuente propia plano digital del municipio de Villavicencio, archivo de la Secretaría de Infraestructura	enero de 2023	300	kilómetros de vías mejoradas

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(266) Realizar estudios y diseños para proyectos de infraestructura vial en el municipio de Villavicencio	Estudios de preinversión realizados	Número	6	7	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(267) Mantener la infraestructura vial en el municipio de Villavicencio	Vía urbana con mantenimiento	kilómetros	290	300	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(268) Construir infraestructura vial urbana en el municipio de Villavicencio	Vía urbana construida	kilómetros	4	5	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(269) Construir vías rurales en el municipio de Villavicencio	Vía terciaria construida	kilómetros	0	15	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

(270) Rehabilitar infraestructura vial urbana en el municipio de Villavicencio	Via urbana rehabilitada	kilómetros	1	3	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(271) Rehabilitar infraestructura vial rural en el municipio de Villavicencio	Via terciaria rehabilitada	kilómetros	2	2	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(272) Mantener puentes peatonales en el municipio de Villavicencio	Puente peatonal con mantenimiento	Numero	2	3	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

6.2.3.2 Programa 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros

Villavicencio por su rápido crecimiento, requiere contar con un sistema de transporte público urbano de pasajeros eficiente y moderno, que garantice una movilidad segura a propios y turistas. Los estudios y diseños financiados por la cooperación internacional revelan que el SITP para la ciudad tiene un costo superior a un billón de pesos, infortunadamente la ciudad no cuenta con los recursos proyectados en los estudios y diseños y que superan los 80 mil millones anuales para los próximos 10 años. Por lo tanto, se requieren nuevos estudios y diseños que permitan modernizar el sistema de manera progresiva de acuerdo con la realidad económica y financiera de la ciudad.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Implementación de los Diseños de Modernización de Servicios de Movilidad	0	Secretaría de Movilidad	2023	100%	Porcentaje de Implementación de Diseños de Modernización de Servicios de Movilidad

✓ **Metas producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(273) Desarrollar estudios y diseños que permitan modernizar los servicios de movilidad de la ciudad	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número de documentos	1	3	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

6.2.3.3 Programa 2409 Seguridad de transporte

Dados los altos indices de accidentalidad y siniestralidad que presenta la ciudad y que viene en aumento en los últimos años, la Administración Municipal contempla diferentes acciones, entre las que se destacan; 1. Implementar sistemas de transporte sostenible y seguro en el área urbana de la ciudad en circuito priorizado, 2. Implementar un programa de pedagogía en materia de movilidad segura y sostenible, 3. Diseñar, implementar y mantener la señalización integral sobre la malla vial, 4. Modernizar e implementar los servicios inteligentes de movilidad, 5. Reestructurar el modelo de Transporte Público Colectivo Municipal, y 6. Modernizar y mantener el sistema semafórico para garantizar la seguridad vial en la ciudad.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Disminuir las victimas fatales en siniestros viales en un 10%	426	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Acumulado 2020-2023(preliminar)	10% reducción de victimas fatales en siniestros viales	Número de victimas fatales en siniestros viales

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(274) Implementar sistemas de transporte sostenible y seguro en el área urbana de la Ciudad en circuito priorizado	Cicloinfraestructura construida	Kilómetros de cicloinfraestructura	0	5	9. Industria Innovación e Infraestructura
(275) Implementar un programa de pedagogía en materia de movilidad segura y sostenible	Personas sensibilizadas	Número de personas	1637	3000	3. Salud y Bienestar
(276) Diseñar implementar y mantener la señalización integral sobre la malla vial de la ciudad	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros de vías	0	10	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

(277) Modernizar e implementar los servicios inteligentes de movilidad de la ciudad	Sistemas de información implementados	Número	2	3	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(278) Restructurar el modelo de Transporte Público Colectivo Municipal de la Ciudad	Documentos normativos elaborados	Número de documentos	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
(279) Modernizar y mantener el sistema semafórico para garantizar la seguridad vial de la Ciudad	Infraestructura mejorada	Metros lineales	5000	12500	9 Industria Innovación e Infraestructura
(280) Construir puente(s) peatonal(es) en el municipio de Villavicencio	Puentes peatonales construidos	Numero	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

6.2.4 Sector Comercio Industria y Turismo

6.2.4.1 Programa 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Villavicencio requiere avanzar de manera rápida en la transformación del aparato productivo, de tal forma que se generen nuevos empleos que absorban la creciente mano de obra local. Para ello, se considera la asistencia técnica a emprendedores y empresarios a través del Centro de Fomento Empresarial, la colocación de capital semilla y apalancamiento financiero a través del Fondo Público Económico de Desarrollo Local, el desarrollo de nueva infraestructura turística y el fortalecimiento del centro de la ciudad, como el gran nodo comercial de la Orinoquia.

✓ **Meta resultado**

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Mejorar la posición del municipio de Villavicencio en el índice de Competitividad Turística Regional de	15	Centro de Pensamiento Turístico de Colombia CPTUR Cotelco-Unicafam	2022	13	Escalafón índice de Competitividad Turística

Colombia - ICTRC para ciudades capitales y municipios con vocación turística					

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(281) Posicionar a Villavicencio como destino turístico atractivo a locales y visitantes, mediante la creación de un producto turístico internacional	Documentos de investigación elaborados	Número	0	3	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(282) Promocionar la marca VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO a través de la implementación de campañas de promoción turística, articuladas con la marca país	Campañas realizadas	Número	1	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(283) Fortalecer el desarrollo turístico de Villavicencio y a los actores del sector, a través de convenios y alianzas con entidades locales, regionales, nacionales o internacionales	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	3	6	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(284) Mantener y embellecer infraestructuras turísticas del municipio de Villavicencio para mejorar la percepción de la oferta turística del municipio	Centro turístico mantenido	Número	4	8	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(285) Realizar estudio y diseño para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura turística en el municipio de Villavicencio	Estudios de preinversión realizados	Número	2	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(286) Construir infraestructura turística en el municipio de Villavicencio para promover la sostenibilidad y calidad turística de la ciudad	Centro turístico construido	Número	1	1	8. Trabajo decenta y crecimiento económico
(287) Desarrollar e implementar el sistema de información Turística a través de herramientas tecnológicas.	Portales integrados	Número	2	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(288) Mejorar las competencias y habilidades de los actores del sector turismo de Villavicencio a través del desarrollo de capacitaciones en temas relacionados con el sector	Personas capacitadas	Número	645	1000	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(289) Fortalecer el programa Colegios amigos del turismo en cuatro Instituciones educativas de Villavicencio.	Asistencias técnicas realizadas	Número	2	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(290) Mejorar la oferta de servicios a los usuarios del Instituto de Turismo de Villavicencio a través del fortalecimiento de la capacidad institucional	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(291) Formular e implementar el plan de desarrollo turístico, que permita diseñar, promocionar y comercializar la oferta turística del municipio de Villavicencio	Documentos de investigación elaborados	Número	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
(292) Fortalecer las capacidades empresariales de emprendedores y empresarios locales, a través del Centro de Fomento Empresarial, como eje articulador para la creación de un ecosistema	Personas beneficiadas	Número	0	1000	1 Fin de la pobreza 5 Igualdad de Género 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10 Reducción de las desigualdades

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
empresarial que dinamice la economía y competitividad de Villavicencio, beneficiando a los emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios del municipio con enfoque diferencial, territorial y para la población en general					
(293) Impulsar el desarrollo económico mediante la financiación de proyectos, a través del Fondo Público Económico de Desarrollo Local, promoviendo el crecimiento sostenible de los emprendedores y empresarios de Villavicencio.	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	Número	0	300	1 Fin de la pobreza 5 Igualdad de género 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10 Reducción de las desigualdades 11 Ciudades y comunidades sostenibles
(294) Implementar una estrategia de articulación intersectorial para impulsar el desarrollo competitivo de la zona céntrica de la ciudad de Villavicencio.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable.
(295) Realizar estudios y diseños de factibilidad del proyecto centro de convenciones de Villavicencio	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1	1 Fin de la pobreza 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de las desigualdades 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable. 17 Alianzas para lograr los objetivos

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(296) Elaborar y ejecutar la política pública de competitividad como estrategia integral para el fortalecimiento productivo y competitivo de las empresas de Villavicencio	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1	1 Fin de la pobreza 5 Igualdad de Genero 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria Innovación e infraestructura 10 Reducción de las desigualdades

6.2.5 Sector Trabajo

6.2.5.1 Programa 3602 Generación y formalización del empleo

La dinámica del mercado laboral en Villavicencio pone en evidencia fallas de tipo estructural que resultan en altos índices de informalidad laboral y una tasa de desempleo que no logra llegar a nivel de un dígito. Por lo tanto, la Administración Municipal contempla la adopción de estrategias ambiciosas para la generación de nuevos empleos y el fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo como un espacio de intermediación laboral.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(297) Mejorar la capacidad operativa y los recursos disponibles de la Agencia Pública de Empleo, con el objetivo de ampliar su alcance y eficiencia en la intermediación laboral, la capacitación y el apoyo a población desempleada y subempleada, a través de una gestión eficiente y una adecuada visibilización, posicionándose como un canal atractivo para los empresarios, impulsando la política pública de empleo y trabajo decente en el municipio de Villavicencio	Registros laborales realizados	Número	0	4000	1 Fin de la pobreza 5 Igualdad de Género 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10 Reducción de las desigualdades

6.2.6 Sector Ciencia, tecnología e innovación

6.2.6.1 Programa 3906 Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación

El mercado cada vez es más competitivo y exige ideas de negocios innovadoras y con un importante componente diferenciador, que logre tener éxito, de ahí la necesidad de fomentar y apoyar a los jóvenes en emprendimientos que signifiquen conocimiento y uso de tecnología, y de paso los convierta en generadores de empleo y no en oferentes del mismo.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(298) Fomentar el empleo, emprendimiento y la innovación en los jóvenes del municipio de Villavicencio	estrategias de apropiación realizadas	Número	0	4	1 Fin de la pobreza 5 Igualdad de Género 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10 Reducción de las desigualdades

6.2.7 Sector Gobierno Territorial

6.2.7.1 Programa 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Los desafíos en términos de movilidad planteados por el gobierno municipal en el Plan de Desarrollo, exigen emprender acciones encaminadas a fortalecer la Secretaría de Movilidad de la ciudad, no solo en el aspecto administrativo sino también en lo operativo.

✓ **Meta producto**

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-
(299) Fortalecer los procesos institucionales, tecnológicos, operativos y logísticos de los servicios de la Secretaría de Movilidad	Documentos de evaluación elaborados	Número de documentos	3	4	9. Industria Innovación e Infraestructura

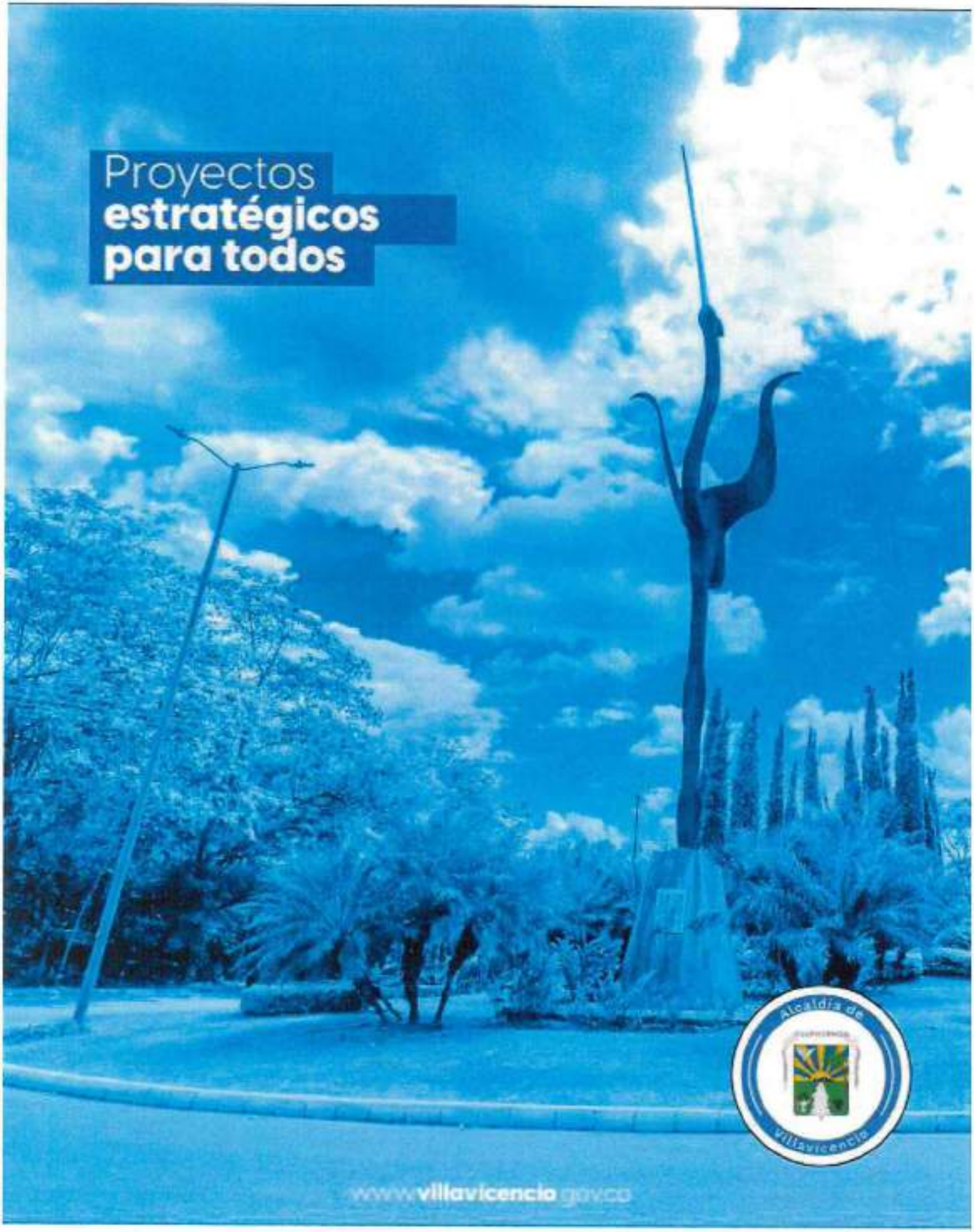
Proyectos
estratégicos
para todos
Alcaldía de
Villavicencio
www.villavicencio.gov.co

XI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos son iniciativas planificadas y ejecutadas para promover el desarrollo económico, social, urbano, la generación de empleo, entre otros, que beneficiarán a la comunidad e impulsan la competitividad del municipio en diversos sectores. Estos proyectos son prioritarios y están diseñados específicamente para abordar las necesidades del Municipio de Villavicencio, generando una dinámica económica positiva, alcanzando un papel importante en las políticas urbanas, por su alto grado de incidencia económica y su papel multiplicados de los efectos productivos en la capacidad productiva del municipio.

Estas iniciativas se enfocan como auténticos proyectos de ciudad, elementos capaces, de inducir al crecimiento económico y mejorar el mercado laboral, aumentando el grado de bienestar de los Villavicenses, basándose principalmente en mejorar la seguridad ciudadana, mediante la implementación de la infraestructura física, aunado a la promoción de programas de prevención del delito. Así mimo, se incluyen proyectos relacionados con servicios de salud, asistencia social y atención a grupos vulnerables, así como el mejoramiento de la infraestructura educativa y vial, y la optimización de los servicios públicos, el acceso a mejoramientos de vivienda y la revitalización del espacio público de algunos sectores emblemáticos y actualmente deprimidos de la ciudad, como lo es el centro de la ciudad y el cerro de Cristo Rey.

De igual forma se promueve la colaboración y cooperación entre diferentes actores mediante la implementación de convenios solidarios. El objetivo de estos proyectos es lograr un desarrollo integral y sostenible del municipio, generando beneficios a corto, mediano y largo plazo. Se busca mejorar la accesibilidad, movilidad y calidad de vida de todos los habitantes de Villavicencio, tanto en el área urbana como en la rural.
A continuación, se relacionan los proyectos estratégicos determinados:

Tabla 79 Proyectos indicativos por comuna

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA
CAI	1
Mejoramiento del espacio público Av del Llano Tramo1 (Glorieta de la Grama hasta calle 39b)	
Mejoramiento Integral sector Caño Gramalote	2
Conexión Vial entre Cra 43 con Cra 40, y Cra 53 con Calle 15	
Intervención Parque del Hacha	
CAI Parque del Hacha	
Espacio Público Calle 35 entre Parque del Hacha - Av. del Llano	3
Espacio Público Av. del Llano Calle 39 - Cra 33	
Reubicación Cárcel Municipal	

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA
Estación de policía sector Okavango	4
CAI Parque Santa Helena	
Reubicación Cementerio y Revitalización de Espacio Público	
Conexión Vial Paralela Calle 35	
Centro de Desarrollo Infantil CDI Sector CEMALL	5
CAI Sector (B. Bochica - Estero)	
Regularización del Espacio Público Cra 19 desde calle 4 hasta sector Iglesia Ariguaní.	
Centro de Desarrollo Infantil CDI Sector por definir	6
Centro de Desarrollo Infantil CDI Sector B. San Benito	
CAI	
Regularización del Espacio Público Cra 39 entre Av. 15 y Calle 7	7
Regularización del Espacio Público, Calle 7 entre Av. 40 y Cra 39	
Continuidad Vial Cll 5 - Parque del Villa Bolivar	
Conexión Vial Paralele Av 33 (sector Postobón)	
CAI (Sector por Definir)	8
Construcción Puesto de Salud	
Construcción Nueva sede Educativa (Sector B. playa Rica)	
Galeria Comercial y de Servicios Sector Porfia	9
Estación de Policía	
Regularización Espacio Público Cll 43 B. Porfia	
CAI	10
Hospital de la Paz	
Construcción Escenarios Deportivos	

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Figure 29 Distribución de proyectos indicativos por comunas



Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Tabla 80 Proyectos de Impacto Municipal

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN
Mejoramiento de Escenarios Deportivos y Parque	Impacto Municipal
Centro de Convenciones	
Centro Atención Condición de Discapacidad	
Mejoramiento de la Infraestructura de Centros de Salud	
Revitalización Urbanistica Zona Centro y Cristo Rey	
Sede Edificio Alcaldía Municipal	
Plan de Ordenamiento Territorial	

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Figura 30 Distribución Proyectos Estratégicos por corregimientos



Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Componente
Financiero

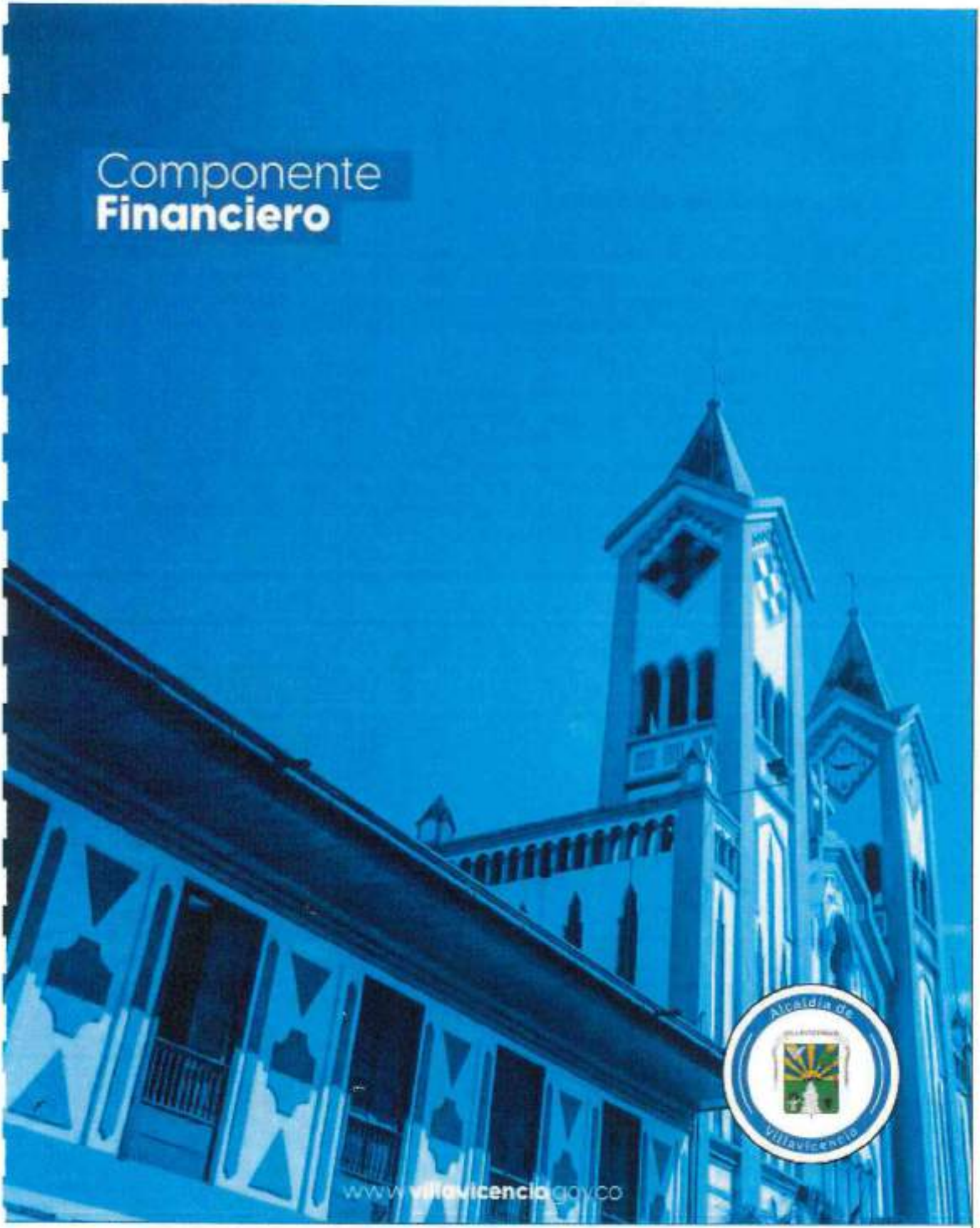

www.villavicencio.gov.co

XII. COMPONENTE FINANCIERO

El Plan Plurianual de Inversiones representa un compromiso firme con el desarrollo y el bienestar de Villavicencio y sus habitantes. Su ejecución requerirá del trabajo conjunto y coordinado de los diferentes actores sociales, políticos y económicos, así como de una gestión transparente y participativa que garantice el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos planteados.

La inversión total para el periodo administrativo 2024-2027 asciende a los $4,2 billones de pesos. De acuerdo con la proyección elaborada por la Secretaria de Hacienda del municipio, la vigencia con mejor comportamiento en el ingreso será 2026 con un presupuesto de 1,082 billones de pesos; para el caso de la vigencia actual (2024) el presupuesto de inversión asciende a los 998 mil millones de pesos, con los que se apalancará los gastos de sectores sensibles, especialmente educación y salud que tienen una participación del 82% del total de la inversión.

7 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (2024-2027) (Millones de Pesos COP)	2024	2025	2026	2027	Total Cuatrienio
EJE ESTRATEGICO 1: VILLAVO CAPITAL SEGURA Y SOSTENIBLE	**94,335.88**	**121,176.70**	**77,297.36**	**81,605.65**	**374,415.58**
SECTOR 04: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	**6,250.35**	**4,814.46**	**5,497.17**	**6,250.99**	**22,812.98**
Programa 0401: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	1,039.23	890.95	939.06	947.90	3,817.16
Programa 0406: Generación de la información geográfica del territorio nacional	5,211.11	3,923.51	4,558.10	5,303.09	18,995.82
SECTOR 12: JUSTICIA Y DEL DERECHO	**50.00**	**90.00**	**140.00**	**150.00**	**430.00**
Programa 1206: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	50.00	90.00	140.00	150.00	430.00
SECTOR 21: MINAS Y ENERGIA	**3,111.57**	**50.10**	**50.00**	**50.10**	**3,261.77**
Programa 2101: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	-	0.10	-	0.10	0.20
Programa 2102: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3,111.57	50.00	50.00	50.00	3,261.57
SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**6,632.43**	**4,949.80**	**5,343.49**	**5,734.01**	**22,659.74**
Programa 3201: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	110.79	53.67	55.28	56.94	276.67
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3,353.78	1,909.94	2,395.60	2,262.06	9,921.36
Programa 3203: Gestión integral del recurso hídrico	2,400.66	747.41	1,717.44	802.23	5,667.93
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental	109.84	291.62	340.74	398.49	1,140.69
Programa 3206: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	492.41	1,509.75	323.31	1,616.58	3,942.05
Programa 3208: Educación ambiental	164.77	437.42	511.12	597.73	1,711.04
SECTOR 40: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	**42,204.49**	**80,430.12**	**31,695.71**	**34,051.60**	**188,381.93**
Programa 4001: Acceso a vivienda	5,340.48	4,855.03	5,182.37	4,127.45	19,505.33
Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	5,103.00	52,760.96	2,909.33	5,500.31	66,263.59
Programa 4003: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	31,761.01	22,824.14	23,604.01	24,423.84	102,613.00
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	**36,087.05**	**30,842.22**	**34,570.98**	**35,368.93**	**136,869.18**
Programa 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	596.57	668.20	753.40	861.70	2,881.87
Programa 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	931.51	797.51	893.55	1,297.55	3,920.11

Programa 4503: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	11,121.79	9,325.53	9,871.55	10,481.02	40,799.89
Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	23,435.16	20,050.98	23,052.48	22,728.87	89,267.31
EJE ESTRATÉGICO 2: VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA	**859,789.55**	**879,267.74**	**948,172.31**	**937,427.90**	**3,624,657.50**
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	**432,186.22**	**448,976.68**	**462,680.71**	**476,364.79**	**1,840,210.59**
Programa 1903: Inspección, vigilancia y control	2,273.31	1,947.27	2,024.12	2,104.46	8,349.16
Programa 1905: Salud Pública	7,544.37	6,252.72	6,524.57	6,570.90	26,892.55
Programa 1906: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	422,368.54	440,778.69	474,032.02	467,689.42	1,804,868.67
SECTOR 22: EDUCACIÓN	**392,958.85**	**396,079.35**	**428,874.03**	**421,799.26**	**1,639,711.49**
Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	391,136.39	395,549.24	428,297.31	421,163.22	1,635,146.15
Programa 2202: Calidad y fomento de la educación superior	1,822.46	530.11	576.72	636.04	3,565.34
SECTOR 33: CULTURA	**6,679.70**	**7,715.68**	**8,045.79**	**8,500.78**	**30,941.95**
Programa 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6,779.70	7,855.68	8,245.79	8,760.78	31,641.95
SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**11,893.52**	**9,652.26**	**10,046.98**	**11,417.79**	**43,010.54**
Programa 4101: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1,304.00	1,450.00	1,528.93	1,771.46	6,054.39
Programa 4102: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	1,058.97	520.76	530.84	628.01	2,738.58
Programa 4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1,223.49	1,915.00	1,972.69	2,192.63	7,303.82
Programa 4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	8,307.05	5,766.50	6,014.61	6,825.68	26,913.84
SECTOR 43: DEPORTE Y RECREACIÓN	**10,596.59**	**10,324.08**	**10,831.25**	**11,100.27**	**42,852.19**
Programa 4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	9,041.76	9,174.08	9,681.28	9,882.90	37,779.99
Programa 4302: Formación y preparación de deportistas	1,554.83	1,150.00	1,150.00	1,217.37	5,072.20
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	**5,374.67**	**6,367.49**	**7,493.54**	**7,595.02**	**27,230.73**
Programa 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2,136.29	2,822.59	2,945.78	3,356.34	11,261.00
Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	3,238.38	3,544.90	4,547.76	4,238.69	15,969.73
EJE ESTRATÉGICO 3: VILLAVO PUERTA DE OPORTUNIDADES	**51,564.87**	**46,870.01**	**57,410.11**	**52,103.09**	**207,948.08**
SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**3,316.50**	**4,603.10**	**14,632.77**	**5,062.44**	**27,616.82**
Programa 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1,295.00	2,200.00	2,450.00	2,600.00	8,545.00

Programa 1708: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1,673.50	1,603.10	1,882.77	1,962.44	6,921.82
Programa 1709: Infraestructura productiva y comercialización	350.00	800.00	10,600.00	500.00	12,150.00
SECTOR 23: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**3,360.57**	**3,068.05**	**3,447.64**	**3,889.46**	**13,765.72**
Programa 2301: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2,365.57	2,858.05	2,857.64	3,401.80	11,283.07
Programa 2302: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	995.00	210.00	790.00	487.65	2,482.65
SECTOR 24: TRANSPORTE	**33,916.16**	**28,959.28**	**28,627.58**	**30,384.52**	**121,887.52**
Programa 2402: Infraestructura red vial regional	20,782.97	15,128.14	13,812.32	15,394.58	64,918.01
Programa 2408: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
Programa 2409: Seguridad de transporte	13,133.16	12,831.14	14,015.26	13,989.94	53,969.51
SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**5,047.18**	**5,554.63**	**6,723.64**	**7,982.36**	**25,307.81**
Programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	5,047.18	5,554.63	6,723.64	7,982.36	25,307.81
SECTOR 36: TRABAJO	**650.00**	**794.23**	**900.00**	**1,000.00**	**3,344.23**
Programa 3602: Generación y formalización del empleo	650.00	794.23	900.00	1,000.00	3,344.23
SECTOR 38: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	**100.00**	**300.00**	**400.00**	**427.64**	**1,227.64**
Programa 3905: Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	100.00	300.00	400.00	427.64	1,227.64
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	**5,172.46**	**3,590.72**	**2,678.48**	**3,356.77**	**14,798.43**
Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5,172.46	3,590.72	2,678.48	3,356.77	**14,798.43**
Total general	**1,005,690.30**	**1,047,314.46**	**1,082,879.77**	**1,071,136.64**	**4,207,021.17**

Fuente: Secretaría de Planeación a partir de datos elaborados por la Secretaría de Hacienda

8 TRAZADORES PRESUPUESTALES

La administración municipal en su compromiso con la paz y la reconciliación, con los grupos poblacionales vulnerables, con quienes tiene una deuda histórica a nivel nacional, ha fijado en el Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" para el periodo 2024-2027 la adopción de los trazadores presupuestales. En un ejercicio de coordinación institucional liderado por la Secretaría de Planeación y la Secretaria de hacienda, a través de las herramientas e instrumentos definidos por el DNP y el Ministerio de Hacienda, definirán los lineamientos para el registro, monitoreo y seguimiento a los recursos, tanto de inversión como de funcionamiento, destinados al cumplimiento de las políticas transversales, de tal suerte que permita identificar los recursos destinados a atender las necesidades de estos grupos específicos de la población en el municipio de Villavicencio, entendiendo que este compromiso no solo fortalece el ciclo de las políticas públicas, sino también brinda mayor conocimiento y apropiación a la comunidad en el seguimiento a la inversión.

En el ejercicio de la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos, el gobierno municipal realizará informe anual de trazadores presupuestales que será publicado en la página web de la alcaldía y presentado al concejo municipal y órganos de control. Este informe hará parte integral del informe de gestión de rendición de cuentas.

Trazador presupuestal para la equidad de la mujer: Esta herramienta permite identificar las partidas presupuestales que se materializan a través de proyectos, productos, indicadores y actividades, que están dirigidas al cierre de brechas entre hombres y mujeres, a la garantía de los derechos de las mujeres y a reducir la desigualdad de género. El principal objetivo es verificar que los recursos se utilicen de manera eficiente para el alcance de los resultados fijados por la política. La implementación de este trazador presupuestal consolida el compromiso con el Objetivo 5 de los ODS.

Trazador presupuestal de construcción de paz; Este trazador tiene como objetivo monitorear y evaluar los recursos destinados a la construcción de paz, en un fuerte compromiso de la administración municipal con el cumplimiento del acuerdo de paz y la reconciliación, y el Plan Marco de Implementación, así como con la población víctima. Este trazador presupuestal contempla cuatro categorías: Construcción de paz territorial; reconciliación, reincorporación y reintegración, y el sistema integral de paz.

Trazador presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia: Al amparo de los principios rectores del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), bajo el enfoque de los derechos humanos y equidad, y entendiendo que la inversión en los niños, niñas y adolescentes es forjar el desarrollo social, económico de los habitantes de la ciudad, se implementará este trazador presupuestal, en el marco del seguimiento a los recursos

destinados a esta política transversal. Este trazador busca fortalecer el proceso de Rendición de Cuentas.

Trazador presupuestal grupos étnicos: A través de este trazador se busca visibilizar los recursos de inversión y funcionamiento dirigidos a garantizar el ejercicio de los derechos de las comunidades y grupos étnicos presentes en el territorio del municipio de Villavicencio.

Trazador presupuestal para población con discapacidad: Este trazador presupuestal tiene como objetivo focalizar y realizar seguimiento a la inversión enfocada al desarrollo de las capacidades e inclusión social, así como a la garantía y goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, con ellos se busca monitorear constantemente, que los recursos sean destinados efectivamente al cumplimiento esta política.

9 INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

A continuación, se presenta la información correspondiente a la dinámica del Sistema General de Regalías en el municipio de Villavicencio durante periodo 2020-2023; los recursos presupuestados y efectivamente recaudados para la financiación de los proyectos de inversión; los saldos de Asignaciones Directas e Incentivo a la Exploración y Producción; la proyección de recursos del SGR para el periodo 2025-2027; el comportamiento del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR con corte a diciembre de 2023, que corresponde a la medición del desempeño efectuado a las entidades ejecutoras de proyectos de regalías por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP de manera trimestral. Así mismo, se presentan las iniciativas a ser financiadas con recursos del SGR para cada una de las fuentes de financiación de los recursos del sistema de regalías para el municipio de Villavicencio, resultado de los ejercicios de Planeación Participativa realizados en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" 2024-2027, contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

9.1 Marco Normativo

El Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías SGR, es la oportunidad que las entidades territoriales tienen para planear de manera estratégica la inversión de los recursos con miras al cierre de brechas sociales y a lograr el mayor aporte al desarrollo del territorio. Se puede definir como el conjunto de iniciativas o proyectos de inversión identificados y priorizados, susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, los cuales

deben ser incluidos en los Planes de Desarrollo Territorial PDT, en un capítulo que se denomina "inversiones con cargo al SGR".

Este capítulo de inversiones con cargo al SGR se enmarca normativamente en la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* , Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General* de Regalías", respondiendo a uno de los objetivos del SGR dispuesto en el artículo 2 de la referida Ley, que busca "Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial".

La Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para lo cual, en el artículo 39 se establecen las normas que deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de desarrollo, señalando, entre otras, que corresponde al Alcalde impartir las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Por su parte, la Ley 2056 de 2020 asocia los ejercicios de planeación de Regalías, al proceso de participación y construcción de los planes de desarrollo territorial, estableciendo en su artículo 30:

> ***"ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación.*** *En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.*
> *Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones".*

De manera complementaria, la norma establece en el parágrafo segundo del mismo artículo, que estos ejercicios de planeación deberán ser liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda a la fuente de financiación, mediante mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de

inversión correspondientes. Los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Para el caso de las administraciones municipales y departamentales, cuyo Plan de Desarrollo Territorial se construyó antes de la expedición de la Ley 2056 de 2020, se definió un marco de regulación para la elaboración del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías y su inclusión en los PDT vigentes, por medio del parágrafo transitorio del Artículo 30 de la mencionada Ley, que indica: "*Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial*".

De forma particular, la Ley 2056 de 2020 determina para el caso de las asignaciones directas, considerar la necesaria articulación de los ejercicios de planeación de los que trata su artículo 30, con los ejercicios propios de los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en las respectivas entidades territoriales, proporcionando definiciones y procesos necesarios a atender consignados en los siguientes artículos:

Para el caso de Pueblos y Comunidades Indígenas

"***ARTÍCULO 79. Ejercicios de planeación.*** *Para la identificación y priorización de las iniciativas y proyectos de inversión susceptibles a financiarse, los Pueblos y Comunidades Indígenas a través de sus autoridades, organizaciones asociaciones u otras formas organizativas, realizarán ejercicios de planeación que respondan a su autonomía y la autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto 1953 de 2014 y el artículo 5, numeral 3, del Decreto 632 de 2018 y a los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. El acta o su equivalente, en la que conste la decisión, la cual deberá anexarse al correspondiente proyecto de inversión.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Las iniciativas y proyectos de inversión identificados y priorizados conforme lo dispuesto en este artículo que sean susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas, se presentarán por las autoridades a las que se refiere el inciso primero de este artículo en las mesas de participación de las que trata el artículo 30 de la presente Ley y serán incluidos por las entidades territoriales, respetando el principio de armonización y coordinación en los ejercicios de planeación territorial*".

Para el caso de Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras

"ARTÍCULO 94. Ejercicios de planeación. *Para la identificación y priorización de iniciativas y proyectos de inversión susceptibles de financiarse con cargo a los porcentajes de la Asignación para la Inversión Local y las Asignaciones Directas correspondientes a las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, las autoridades, los consejos comunitarios, las organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, realizarán ejercicios de planeación que respondan a los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.*

Los ejercicios de planeación se realizarán conforme con sus planes de etnodesarrollo u otros instrumentos de planeación propios, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría de integrantes de órganos competentes, en el marco de su autonomía. El acta respectiva en la que conste la decisión deberá anexarse al correspondiente proyecto de inversión.

PARÁGRAFO. *Las iniciativas y proyectos de inversión identificados y priorizados conforme lo dispuesto en este artículo que sean susceptibles de ser financiados con el porcentaje de las Asignaciones Directas correspondiente a las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, serán radicados por las autoridades a las que se refiere el inciso primero del presente artículo en las mesas de participación de las que trata el artículo 30 de la presente Ley, para ser incorporados por los representantes legales de las entidades territoriales en el capítulo del plan de desarrollo territorial denominado "Inversiones con cargo al SGR" sus modificaciones o adiciones, con cargo a este porcentaje".*

Así mismo, en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020 se determina que "(...) *Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación (...)*".

En lo que respecta al Decreto 1821 del 2020, para la construcción del capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del SGR, debe tenerse en cuenta la nueva disposición sobre cierres presupuestales contenidas en el Artículo 2.1.1.1.5 Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías y el artículo 2.1.1.3.10. Ajustes al cierre presupuestal del capítulo de regalías dentro del presupuesto de los beneficiario y ejecutores; "*al terminar cada bienalidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde*

o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldaron con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo".

En desarrollo de lo anterior, el referido decreto en su capitulo 8, en relación con el manejo presupuestal de las regalías de las entidades territoriales, señaló que: "*El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capitulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*".

9.2 Presupuesto y recaudo recursos del SGR

El Sistema General de Regalías –SGR, hace parte de la estructura presupuestal del Estado colombiano, sin embargo, no hace parte del Sistema General de Presupuesto, lo que hace que sea considerado como un régimen presupuestal independiente con características especiales, dentro de las que se resalta que, **cuenta con su propio presupuesto bienal de caja**, lo que significa que, para la aprobación de proyectos de inversión, las entidades territoriales beneficiarias dependen del recaudo que realice el Sistema[73].

Este presupuesto bienal de ingresos del Sistema General de Regalías contiene la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante una bienalidad como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables y guarda consistencia con el plan de recursos del SGR proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-.

En lo que respecta al municipio de Villavicencio, a continuación, se da a conocer el presupuesto asignada por el SGR frente al recaudo (comunicado a través de la instrucción de abono a cuenta IAC) para el periodo comprendido entre los años 2019 a 2024 (tres últimos bienios):

Tabla 81 Comparativo de presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta IAC Villavicencio (Meta)

Vigencia	Presupuesto Bienio 2019-2020 Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018
Grupo de Beneficiarios	Meta – Villavicencio

Concepto	Presupuesto de Ley	Instrucción de Abono a Cuenta	Avance IAC frente a Presupuesto
INVERSIÓN	$ 13.181.279.683	$ 14.902.868.590	113,06%

[73] Parágrafo único artículo 154 Ley 2056 de 2020

Asignaciones Directas	**$ 12.630.550.448**	**$ 14.438.117.473**	**114,31%**
- Ingresos Corrientes	$ 1.867.468.920	$ 3.675.035.945	196,79%
- Mayor recaudo	$ 1.533.715.279	$ 1.533.715.279	100,00%
- Desahorro FAE	$ 5.759.311.375	$ 5.759.311.375	100,00%
- Rendimientos financieros 30% Incentivo a la Producción	$ 806.722.772	$ 806.722.772	100,00%
- Rendimientos antes del 04-2017	$ 2.636.772.102	$ 2.636.772.102	100,00%
- Oro Chatarra	$ 26.560.000	$ 26.560.000	100,00%
Incentivo a la Producción - Funcionamiento SGR	**$ 550.729.235**	**$ 464.751.117**	**84,38%**
- Ingresos Corrientes	$ 488.364.783	$ 372.348.751	76,24%
- Mayor recaudo	$ 62.364.452	$ 92.402.366	148,16%
AHORRO	**$ 858.246.013**	**$ 743.127.388**	**86,58%**
FONPET	**$ 858.246.013**	**$ 743.127.388**	**86,58%**
- Ingresos Corrientes	$ 672.561.991	$ 557.443.366	82,88%
- Mayor recaudo	$ 185.684.022	$ 185.684.022	100,00%
TOTAL	**$ 14.039.525.696**	**$ 15.645.995.978**	**111,44%**

Fuente: SICODIS

Notas:
El concepto de Incentivo a la Producción corresponde a recursos de funcionamiento del SGR que fueron destinados por la Comisión Rectora del SGR al Ministerio de Minas y Energía -MME- para el financiamiento de proyectos de inversión.
La información presentada NO incluye giros, pagos, ni disponibilidad inicial.
Fecha última actualización (fecha de corte): 14 de febrero de 2024
Cifras en pesos $

Tabla 82 Comparativo de presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta IAC Villavicencio (Meta)

Vigencia	Presupuesto Bienio 2021-2022 Ley 2072 de 2020, modificado por el Decreto 956 de 2022
Grupo de Beneficiarios	Meta - Villavicencio

Concepto	Presupuesto /3	Instrucción de Abono a Cuenta	Avance IAC frente a Presupuesto
INVERSIÓN	$ 18.592.396.011	$ 18.592.396.011	100,00%
INGRESOS CORRIENTES INVERSIÓN /1	$ 11.232.652.110	$ 11.232.652.110	100,00%
MEDIDAS INVERSIÓN /2	$ 7.359.743.902	$ 7.359.743.902	100,00%
Asignaciones Directas	$ 15.811.852.298	$ 15.811.852.298	100,00%
- Asignaciones Directas (20% del SGR)	$ 9.915.657.055	$ 9.915.657.055	100,00%
- Asignaciones Directas (20% del SGR) - Corrientes	$ 5.336.456.867	$ 5.336.456.867	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Ley 2072 de 2020	$ 1.074.600.469	$ 1.074.600.469	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 860 de 2021	$ 254.425.445	$ 254.425.445	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 169 de 2022	$ 331.743.392	$ 331.743.392	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 1412 de 2022	$ 980.459.273	$ 980.459.273	100,00%
- Desahorro FAE Asignaciones Directas (20% del SGR), Decreto 332 de 2021	$ 277.332.591	$ 277.332.591	100,00%
- Saldo mayor recaudo 2017-2018 Directas (20%), Decreto 317 de 2021	$ 297.386.058	$ 297.386.058	100,00%

- Incentivo a la Producción, Exploración y Formalización	$ 0	$ 0	0,00%
- Compensación Asignaciones Directas 2020 (20%) art. 4 Decreto 1741 de 2021	$ 1.363.252.950	$ 1.363.252.950	100,00%
- Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	$ 5.896.195.243	$ 5.896.195.243	100,00%
Asignación para la Paz	$ 2.780.543.713	$ 2.780.543.713	100,00%
- Ingresos corrientes	$ 0	$ 0	0,00%
- Saldo mayor recaudo 2017-2018, Decreto 317 de 2021	$ 0	$ 0	0,00%
- Rendimientos financieros 70% Asignación Paz	$ 0	$ 0	0,00%
- Asignación para la Paz - Ajuste al Adelanto / 4	$ 0	$ 0	0,00%
- Rendimientos Financieros 30% Incentivo a la Producción	$ 2.780.543.713	$ 2.780.543.713	100,00%
AHORRO	$ 12.874.093	$ 12.874.093	100,00%
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	$ 0	$ 0	0,00%
- Ingresos corrientes	$ 0	$ 0	0,00%
- Saldo mayor recaudo 2017-2018, Decreto 317 de 2021	$ 0	$ 0	0,00%
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	$ 12.874.093	$ 12.874.093	100,00%
- Ingresos corrientes	$ 7.947.661	$ 7.947.661	100,00%
- Saldo mayor recaudo 2017-2018, Decreto 317 de 2021	$ 4.926.432	$ 4.926.432	100,00%
RECAUDO CORRIENTE Y MEDIDAS	$ 18.605.270.104	$ 18.605.270.104	100,00%
RECAUDO CORRIENTE NO AFORADO /5	$ 0	$ 0	0,00%
- Asignaciones Directas (20% del SGR) - Corrientes No Aforados	$ 0	$ 0	0,00%
- Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) - Corrientes No Aforados	$ 0	$ 0	0,00%
- Otras Asignaciones	$ 0	$ 0	0,00%
TOTAL SGR (incluye corrientes, medidas y no aforado)	$ 18.605.270.104	$ 18.605.270.104	100,00%

Fuente: SOCODIS.

Notas:

1) Ingresos corrientes: corresponde a los recursos proyectados que se esperan recaudar durante el bienio, se incluyen en el presupuesto bienal, el Plan de Recursos y el Plan Bienal de Caja del SGR.
2) Medidas: corresponde a los recursos apropiados en la ley bienal de presupuesto o mediante decreto, como rendimientos financieros, desahorro FAE y otros que no dependen del recaudo durante el bienio.
3) Incluye el 100% del presupuesto corriente, no incluye la restricción 10% señalada en el artículo 30 Ley 2155 de 2021.
4) Para los recursos de Asignación para la Paz - Ajuste al Adelanto, no aplica Instrucción de Ahorro a Cuenta.
5) De acuerdo con el art 3 del Decreto 956 de 2022 el recaudo de los ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas (20% del SGR) y de Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) que supere el monto total incorporado en el presupuesto de ingresos corrientes del SGR del bienio 2021-2022 de cada entidad beneficiaria, se constituye de manera temporal como recaudo no aforado. Este recaudo no aforado no hará parte de la caja disponible a nombre de las entidades beneficiarias de las Asignaciones Directas hasta que se determine la Disponibilidad Inicial por beneficiario y se efectúe el ajuste definitivo del anexo de las Asignaciones Directas que hará parte del decreto de cierre del presupuesto del bienio 2021-2022.
6) La información presentada NO incluye giros, pagos, ni disponibilidad inicial.
7) Fecha última actualización (fecha de corte): 14 de febrero de 2024
8) Cifras en pesos $

Tabla 83 Comparativo de Presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta – IAC Villavicencio (Meta)

Vigencia	Presupuesto Bienio 2021-2022 Ley 2279 de 2022, Decreto 363 de 2023 y 443 de 2023
Grupo de Beneficiarios	Meta - Villavicencio

Concepto	Presupuesto (2)	Instrucción de Abono a Cuenta	Avance IAC frente a Presupuesto
TOTAL SGR (incluye corriente aforado y no aforado, medidas)	$ 33.488.946.838	$ 24.744.509.168	73,89%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	$ 19.936.877.251	$ 11.192.439.521	56,14%
INGRESOS CORRIENTES INVERSIÓN /1	$ 19.889.737.890	$ 11.157.924.819	56,10%
Asignaciones Directas	$ 19.846.841.250	$ 11.115.028.179	56,00%
- 20% Asignaciones Directas - Ley 2279 de 2022	$ 8.705.020.478	$ 6.495.834.695	74,62%
- 5% Asignaciones Directas Anticipadas - Ley 2279 de 2022	$ 11.141.820.772	$ 4.619.193.484	41,46%
Adición Asignaciones Directas	$ 42.896.640	$ 42.896.640	100,00%
- 20% Asignaciones Directas - Decreto 1065 de 2023	$ 34.317.312	$ 34.317.312	100,00%
- 5% Asignaciones Directas Anticipadas - Decreto 1065 de 2023	$ 8.579.328	$ 8.579.328	100,00%
AHORRO	$ 47.139.361	$ 34.514.703	73,22%
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	$ 47.139.361	$ 34.514.703	73,22%
TOTAL INGRESOS MEDIDAS	$ 13.552.069.647	$ 13.552.069.647	100,00%
MEDIDAS INVERSION /4	$ 13.474.888.910	$ 13.474.888.910	100,00%
Asignaciones Directas	$ 10.662.393.177	$ 10.662.393.177	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 0124 de 2023	$ 1.517.866.412	$ 1.517.866.412	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 1279 de 2023	$ 2.166.153.741	$ 2.166.153.741	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 0053 de 2024	$ 2.412.632.837	$ 2.412.632.837	100,00%
- Mayor recaudo Asignaciones Directas 20%	$ 4.565.740.187	$ 4.565.740.187	100,00%
Asignación para la Paz	$ 1.860.599.998	$ 1.860.599.998	100,00%
- Rendimientos financieros 30% Incentivo a la producción - Resolución 40320 de 2023 y Resolución 40121 de 2024	$ 1.860.599.998	$ 1.860.599.998	100,00%
Sanciones /5	$ 951.695.735	$ 951.695.735	100,00%
MEDIDAS AHORRO /4	$ 46.308.442	$ 46.308.442	100,00%
Sanciones /5	$ 46.308.442	$ 46.308.442	100,00%
MEDIDAS OTROS /4	$ 30.872.295	30.872.295	100,00%
Sanciones /5	$ 30.872.295	30.872.295	100,00%

Fuente: SICODIS y cálculos propios de la Secretaría de Planeación Municipal.

Notas:

1) Ingresos corrientes: corresponde a los recursos proyectados que se esperan recaudar durante el bienio, se incluyen en el presupuesto bienal, el Plan de Recursos y el Plan Bienal de Caja del SGR.
2) Incluye el 100% del presupuesto corriente, no incluye la restricción del 60% señalada en el artículo 14 de la Ley 2279 de 2022 para el año 2023, ni la prevista en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020.
3) Corresponde al monto que supera el presupuesto corriente de asignaciones directas (20% y 5% anticipadas) por beneficiario, según lo indicado en el artículo 4 del Decreto 443 de 2023.
4) Medidas: corresponde a los recursos apropiados en la ley bienal de presupuesto o mediante decreto, como rendimientos financieros, desahorro FAE y otros que no dependen del recaudo durante el bienio.

5) Corresponde a los recursos apropiados en el art. 14 de la Ley 2279 de 2022, estos recursos se distribuyen para todas las asignaciones del SGR.
6) Recursos informados a partir del mes de febrero de 2024, atendiendo la información remitida por la ANH.
La información presentada NO incluye giros, pagos, ni disponibilidad inicial.
7) La información de recaudo o instrucción de abono a cuenta por concepto de asignaciones directas Ley 2279 de 2022 se encuentra con corte a marzo de 2024.
8) Fecha última actualización (fecha de corte): 12 de abril de 2024
9) Cifras en pesos $

9.3 Saldo Asignaciones Directas Bienio 2023-2024

Teniendo en cuenta la Ley de Presupuesto 2279 de 2024 "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024" en su artículo 12 **Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023- 2024** establece *"Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2024 regirán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema*", para la presente vigencia 2024 se tiene la siguiente apropiación presupuestal por concepto de asignaciones directas del 20% y anticipadas del 5%.

Tabla 84 Apropiación presupuesta para vigencia 2024

BIENIO 2023 – 2024 (LEY 2279 DE 2022)			
Cifras en pesos ($)			
Concepto	Total Presupuestado 2023-2024	Disponible Vigencia 2023	Disponible Vigencia 2024
Asignaciones Directas 20%	$ 8.705.020.478	$ 5.223.012.287	$ 3.482.008.191
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 11.141.820.772	$ 6.685.092.463	$ 4.456.728.309
TOTAL	**$ 19.846.841.250**	**$ 11.908.104.750**	**$ 7.938.736.500**

Fuente: Ley 2279 de 2022 – MHCP.

Con el fin de calcular los saldos con los que cuenta la administración municipal para la planificación de la inversión durante la vigencia 2024, es importante tener en cuenta el valor de la apropiación vigente, la disponibilidad inicial de las apropiaciones asignadas en los bienios anteriores y los montos asignados durante el presente bienio 2023-2024, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 85 Apropiación vigente disponibilidad inicial de las apropiaciones asignadas en los bienios anteriores y los montos asignados durante el presente bienio 2023-2024

Concepto	Apropiación Vigente (A)	Disponibilidad Inicial Apropiación Asignada (B)	Apropiación Asignada 2023 - 2024 (C)	Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal E= A-B-C
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20% (Ley 2279 de 2022)	$ 42.041.751.127	$ 21.917.217.113	$ 13.059.581.363	$ 7.084.952.651
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Ley 2279 de 2022)	$ 17.046.978.719	$ 0	$ 8.882.048.632	$ 8.164.930.086
TOTAL	$ 59.088.729.846	$ 21.917.217.113	$ 21.941.629.995	$15.229.882.737

Fuente: SPGR – MHCP.

No obstante, vale considerar que las cifras de saldos de asignaciones directas aquí suministradas, no incluyen los posibles bloqueos o restricciones que puedan efectuarse en el marco del artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 ni la destinación a Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP- y grupos étnicos (Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 40 y el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, respectivamente.

Los valores proyectados calculados por la entidad territorial para estos grupos poblacionales (IESP y étnicos) atendiendo lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020 y el Acuerdo 10 de 2023, se presentan más adelante en el punto de **"Desarrollo de los ejercicios de planeación participativa"**.

Otro aspecto fundamental a considerar es que el presupuesto del SGR es de caja, razón por la cual, la planeación de la inversión depende del recaudo efectivo, tal como se establece en el parágrafo del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020, siendo el valor presupuestal pendiente por asignar, una cifra indicativa sujeta a posibles variaciones o modificaciones; máxime cuando para el municipio de Villavicencio, el comportamiento del recaudo no se ha comportado conforme a lo programado en el plan bienal de caja por concepto asignaciones directas anticipadas 5%, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 86 Porcentaje de recaudo

Código Fondo	Nombre del Fondo	PBC Acumulado a marzo de 2024	IAC Acumulado a marzo de 2024 - Recaudo Aforado	% Recaudo / PBC
ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5%	$ 6,924,451,764	$ 4,619,193,484	[illegible]

ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS 20%	$ 5,414,396,360	$ 6,495,834,695	119.97%
Total		$ 12,338,878,125	$ 11,115,028,179	90.08%

Fuente: MHCP y SICODIS.
Cifras en pesos ($)

9.4 Saldos Incentivo a la Explotación y la Producción

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 8, del artículo 2 de la Ley 2056 de 2020, hacen parte de los fines y objetivos del Sistema General de Regalías - SGR: "*4. Fomentar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo y la formalización de la producción minero-energética, en particular la minería pequeña, mediana y artesanal (...) 8. Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades*".

Así mismo, el numeral 11 del artículo 5 de la misma Ley indicó como función de la Comisión Rectora del SGR "*Adoptar las metodologías que presente el Ministerio de Minas y Energía para la distribución y asignación de los recursos que se destinen para incentivar la producción de las entidades en cuyo territorio se exploten o se prevean explotar recursos naturales no renovables*" y el numeral 8, literal A del artículo 7 señala que el Ministerio de Minas y Energía será el encargado de "*Establecer la metodología de distribución y asignación de recursos para las entidades territoriales de los recursos que del Sistema General de Regalías se destinen para incentivar la producción y formalización en las entidades cuyos territorios se exploten o se prevean explotar recursos naturales no renovables (...)*".

El parágrafo transitorio del artículo 22 de la Ley ibídem estableció que durante los 20 años siguientes a la entrada en vigencia del Acto Legislativo 04 de 2017, el 30% de los rendimientos financieros "*(...) se destinará para incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos*"

Los artículos 1.2.8.1.1. y 1.2.8.1.2. del Decreto 1821 de 2020 indican los criterios para que el Ministerio de Minas y Energía establezca las metodologías de distribución y asignación de los recursos del incentivo a la exploración, producción y formalización, según corresponda, así como las condiciones para su adopción por parte de la Comisión Rectora del SGR.

En este sentido, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 4 0043 "*Por la cual se establecen los objetivos y fines del incentivo a la exploración, producción y formalización y se definen los pasos para su acceso*", la cual fue modificada mediante la Resolución 4 0775 del 29 de diciembre de 2023, atendiendo la importancia de la transición energética en el país, y las prioridades del Gobierno nacional, con el fin de que los proyectos de inversión que pretendan ser financiados con recursos del incentivo a la producción del Sistema General de Regalías, en el marco del cumplimiento de los objetivos y fines establecidos puedan aportar, dentro de sus componentes de inversión, a la implementación de la "*Transición energética justa, segura, confiable y eficiente*"; marco normativo a tener en cuenta para la aprobación de proyectos de inversión.

En las sesiones 81 del 5 de abril de 2021 y 83 del 12 de octubre de 2021, la Comisión Rectora del SGR adoptó, en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, la metodología de "*Fórmula que desarrolle los criterios de distribución y establezca el valor del incentivo a asignar a los municipios beneficiarios*" para la distribución y asignación del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del SGR destinados a los municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

A nivel presupuestal, el artículo 6 de la Ley 2279 de 2022 "*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024*" incorporó al presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías los montos correspondientes a los rendimientos financieros que se generaron al 31 de agosto de 2022 en la cuenta única del Sistema General de Regalías, destinando en el numeral 2 la Suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MICTE. ($395.680.537.553), para "Incentivos a la Producción - Acto Legislativo 04 de 2017".

Con base en ello y en la metodología adoptada por la Comisión Rectora del SGR, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 4 0320 del 12 de abril de 2023, a través de la cual aplicó la metodología, distribuyendo la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($158.272.215.021), que corresponde al 40% del recurso asignado en el numeral 2 del artículo 6 de la Ley 2279 de 2022; y mediante la Resolución 4 0121 del 05 de abril de 2024 el saldo por distribuir correspondiente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MI/CTE. ($237.408.322.532), es decir, el 60% del recurso asignado, con el fin de establecer la asignación y distribución para el bienio 2023-2024.

De esta manera, al municipio de Villavicencio como productor beneficiario del incentivo a la producción le correspondió el siguiente monto para el presente bienio:

Tabla 87 Incentivo a la Producción Asignado2023 y 2024

Beneficiario	Incentivo a la Producción Asignado 2023 (Resol. 4 0320 de 2023)	Incentivo a la Producción Asignado 2024 (Resol. 4 0121de 2024)	Total Asignado Bienio 2023-2024
Villavicencio	$ 744.239.999	$ 1.116.359.999	**$ 1.860.599.998**

Fuente: Ministerio de Minas y Energía. Actos administrativos 4 0320 de 2023 y 4 0121 de 2024.
Cifras en pesos ($)

Los anteriores valores asignados para el bienio 2023-2024 sumados a los montos no comprometidos en vigencias anteriores, arrojan el siguiente saldo total pendiente por comprometer por parte del municipio:

Tabla 88 Saldo total pendiente por comprometer

Vigencia	Saldo
2019-2020 (Rendimientos financieros 30%)	$ 806.722.772
2019-2020 (Funcionamiento)	$ 1.298.526,34
2022 (Rendimientos financieros 30%)	$ 234.943,713
2023 (Rendimientos financieros 30%)	$ 744.239.999
2024 (Rendimientos financieros 30%)	$ 1.116.359.999
TOTAL	**$ 2.903.565.009,34**

Fuente: Ministerio de Minas y Energía.
Cifras en pesos ($)

9.5 Proyección Recursos Asignaciones Directas 2025-2027

En cuanto a las proyecciones de vigencias 2025, 2026 y 2027 se toma como base el plan de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se presentan valores indicativos sin tener en cuenta las eventuales restricciones presupuestales, los valores de asignación para IESP y grupos étnicos, ni el recaudo efectivo.

Tabla 89 Proyecciones vigencias 2025, 2026 y 2027

PROYECCIONES VIGENCIAS 2025, 2026 Y 2027				
Cifras en pesos ($)				
Concepto de Gasto	2025	2026	2027	Total

Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20% (Plan de Recursos)	$ 4.569.230.257	$ 4.075.251.582	$ 3.962.390.992	$ 12.606.872.831
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Plan de Recursos)	$ 4.528.057.698	$ 3.828.166.293	$ 3.610.091.398	$ 11.966.315.389
Total	$ 9.097.287.955	$ 7.903.427.875	$ 7.572.472.390	$ 24.573.188.220

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio. Cifras en pesos ($)

9.6 Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

A partir de las iniciativas priorizadas en el marco del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías y la disponibilidad en el presupuesto, durante el periodo 2020-2023 se asignaron recursos a los siguientes proyectos:

Tabla 90 Proyectos con Asignación de Recursos Sistema General de Regalías Municipio de Villavicencio, 2020-2023

#	NOMBRE PROYECTO	BPIN	SECTOR	FECHA ACUERDO DE APROBACIÓN	ESTADO PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO (cifras en pesos $)	VALOR SGR (cifras en pesos $)	VALOR OTROS (cifras en pesos $)	AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
1	Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica con base comunitaria en salud pública – VSPC- en el marco de la emergencia por SARS- COV-2 (COVID-19) en el municipio de Villavicencio.	2.0206E+12	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	27/07/2020	PARA CIERRE	1.270.000.000	1.270.000.000	0	93	93
2	Fortalecimiento de la Red Pública de Atención a la Salud con el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) en el marco de la pandemia COVID-19 en el municipio de Villavicencio, Meta.	2.0205E+12	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	03/09/2020	CERRADO	449.994.000	449.994.000	0	43	43
3	Actualización catastral con enfoque multipropósito en Villavicencio Meta.	2.0205E+12	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	30/09/2020	TERMINADO	5.524.675.821	5.174.068.600	349.607.221	100	75
4	Apoyo humanitario a la población minera afectada por las causas de la calamidad pública declarada en el marco de la emergencia económica social y ecológica covid-19 en Villavicencio - Meta.	2.0206E+12	GOBIERNO TERRITORIAL	15/09/2020	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	26.660.000	26.660.000	0	31	33
5	Estudios y diseños para la construcción de la calle 2 de la comuna 7 en el municipio de Villavicencio, Meta.	2.0205E+12	TRANSPORTE	13/05/2021	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	868.636.658	868.636.658	0	94	85
6	Estudios y diseños para la construcción de la carrera 44 de las comunas 7 y 8 en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0206E+12	TRANSPORTE	13/05/2021	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	1.525.000.000	1.525.000.000	0	94	96

7	Estudios y diseños para la rehabilitación del espacio público parque intersección El Manzano Carrera 38 al Parque del Hacha en el Municipio de Villavicencio Meta.	2.0215E+12	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	13/05/2021	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	1.366.956.066	1.366.988.066	0	96	79
8	Asistencia de puntos críticos en zonas de amenaza por inundación mediante la descolmatación y limpieza de fuentes hídricas en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0215E+12	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	22/06/2021	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	2.863.097.703	2.863.097.703	0	83	81
9	Fortalecimiento del acceso a programas de alfabetización CLEI 1 de la población adulta del municipio de Villavicencio Meta.	2.0215E+12	EDUCACIÓN	03/08/2021	PARA CIERRE	1.383.351.727	1.334.829.594	48.522.133	89	85
10	Elaboración de documentos de estudios técnicos de ordenamiento territorial para la gestión del riesgo en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0215E+12	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	03/08/2021	TERMINADO	3.935.741.100	3.435.741.100	500.000.000	100	78
11	Implementación de medidas para la recuperación del cauce de fuentes hídricas en el marco de la calamidad pública declarada en el decreto 151 de 2022 en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0225E+12	GOBIERNO TERRITORIAL	26/08/2022	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	700.000.000	700.000.000	0	20	15
12	Implementación del programa de alimentación escolar «PAE» en Villavicencio Meta.	2.0225E+12	EDUCACIÓN	06/08/2022	TERMINADO	7.000.000.000	7.000.000.000	0	83	82
13	Elaboración de estudios y diseños para la construcción del complejo ecoturístico en el resguardo maguare ubicado en el municipio de Villavicencio	2022M001300001	COMERCIO, INDUSTRIAL y TURISMO	20/10/2022	CERRADO	158.884.897	158.884.897	0	100	100

14	Dotación de herramientas que fortalece ambientes (Talleres) pedagógicos de la institución educativa instituto técnico industrial del Municipio de Villavicencio Meta.	2.0225E+12	EDUCACIÓN	22/12/2022	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	241.871.883,33	241.871.883,33	0	99	0
15	Alfabetización de población adulta mediante el modelo de educación flexible bajo ciclos lectivos especiales integrados (clei1) en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0235E+12	EDUCACIÓN	03/04/2023	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	2.442.846.872	2.130.346.872	312.500.000	44	31
16	Construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0235E+12	TRANSPORTE	15/05/2023	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	3.482.386.784	3.482.386.784	0	0	0
17	Rehabilitación en placa huella de la vía vereda san José - santa teresa en los sectores k1 + 000 - k2 + 300 y k14 + 547 - k14 + 747 en el municipio Villavicencio Meta.	2.0225E+12	TRANSPORTE	30/05/2023	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	2.545.000.000	2.545.000.000	0	0	0
18	Construcción de centros de desarrollo infantil para la implementación de actividades de atención integral de la primera infancia y fortalecimiento de las capacidades de las familias en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0235E+12	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	21/07/2023	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	3.124.778.632	3.124.778.632	0	0	0
19	Implementación del (PAE) programa de alimentación escolar en Villavicencio Meta.	2.0235E+12	EDUCACIÓN	28/07/2023	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	3.600.000.000	3.600.000.000	0	66	66

20	Rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de bombeo de puente obando para la mitigación al riesgo en el marco de la calamidad declarada mediante decreto No. 1000-24-151-2022 y No. 1000-24-269-2023 en el municipio de Villavicencio Meta.	2.0235E+12	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	06/12/2023	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	6.709.078.574	6.709.078.574	0	0	0
Valor Total Asignado Recursos SGR 2020-2023						$49.228.168.597	$48.017.338.343	$1.210.829.354		

Fuente: GESPROY. Corte 31 de enero de 2024.

Nota: El proyecto No 13 tiene como entidad ejecutora el resguardo indígena Maguare y el proyecto No 20 tiene como entidad ejecutora la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV. Se financiaron con recursos de Asignaciones Directas del Municipio.

En el siguiente cuadro, se detalla el estado de la ejecución de estos proyectos en cada una de las vigencias que componen el cuatrienio analizado, referenciando además el número de proyectos aprobados y montos de recursos anuales asignados.

Tabla 91 Estado de la Ejecución Proyectos Financiados Sistema General de Regalías. Municipio de Villavicencio, 2020-2023

Descripción	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total Cuatrienio
No Proyectos Aprobados	4	6	4	6	20
Monto SGR Proyectos Aprobados	$8.930.222.600	$11.394.371.121	$8.100.556.760	$21.592.188.862	$ 48.017.339.343
Monto Total Proyectos Aprobados	$7.279.829.821	$11.942.993.254	$8.100.556.760	$21.904.788.862	$49.228.168.697
No Proyectos Contratado sin Acta de Inicio	0	0	0	3	3
Monto SGR Proyectos Contratado sin Acta de Inicio	$0	$0	$0	$12.379.457.206	$12.379.457.206
Monto Total Proyectos Contratado Sin Acta de Inicio	$0	$0	$0	$12.379.457.206	$12.379.457.206
No Proyectos En Ejecución	1	4	2	3	10
Monto SGR Proyectos En ejecución	$26.560.000	$8.623.700.427	$941.871.863	$9.212.731.656	$18.804.863.946
Monto Total Proyectos En Ejecución	$26.560.000	$8.623.700.427	$941.871.863	$9.525.331.656	$17.117.463.946
No Proyectos Terminados	1	1	1	0	3
Monto SGR Proyectos Terminados	$5.174.968.600	$3.435.741.100	$7.000.000.000	$0	$15.610.709.700
Monto Total Proyectos Terminados	$5.524.575.821	$3.935.741.100	$7.000.000.000	$0	$16.460.316.921
No Proyectos para Cierre	1	1	0	0	2
Monto SGR Proyectos para Cierre	$1.279.000.000	$1.334.929.594	$0	$0	$2.613.929.594
Monto Total Proyectos para Cierre	$1.279.000.000	$1.383.551.727	$0	$0	$2.662.551.727
No Proyectos Cerrados	1	0	1	0	2
Monto SGR Proyectos Cerrados	$449.694.000	$0	$158.684.897	$0	$608.378.897
Monto Total Proyectos Cerrados	$449.694.000	$0	$158.684.897	$0	$608.378.897

Fuente: GESPROY. Corte 31 de enero de 2024.

Desagregando las fuentes de financiación de los recursos asignados durante las vigencias 2020-2023, en la siguiente gráfica, se observa la fuerte participación de las asignaciones directas (92%) en el apalancamiento financiero de los mencionados proyectos.

Gráfica 34 Distribución recursos asignados por fuentes de financiación 2020-2023



Fuente. GESPROY. Corte 31 de enero de 2024.

Con respecto a los sectores financiados con recursos de regalías, se destacan: educación; transporte; vivienda, ciudad y territorio; y ambiente y desarrollo sostenible, con la mayor asignación y número de proyectos, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 35 Recursos asignados por sectores de inversión



Fuente: GESPROY. Corte 31 de enero de 2024.

9.7 Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR

El ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS (IGPR), es una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir del análisis de la información registrada por las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en el aplicativo GESPROY dispuesto para este fin. El IGPR mide la eficiencia en la ejecución de los proyectos e incentiva los procesos de mejora continua, resalta y promueve buenas prácticas, impulsa el autocontrol y focaliza las labores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SEEC).

El índice se adopta como la metodología de medición del desempeño que tiene como enfoque conceptual de eficiencia del proyecto en términos de alcance, tiempo y costo, conforme a las fases definidas en el parágrafo 2° del artículo 1.2.10.11 del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, a partir de los siguientes estados: i. sin contratar, ii. En ejecución, iii. Terminados, iv. Desaprobados, y v. con decisión motivada de no continuidad. Garantizando la universalidad de datos para el cálculo de cada indicador.

La medición se realiza a los proyectos de inversión financiados total o parcialmente con recursos del SGR aprobados por las entidades beneficiarias de regalías o por los diferentes Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), teniendo en cuenta el anexo

técnico de la resolución 1148 de 2022 expedida por el Departamento Nacional de Planeación. Se incluyen en la medición los proyectos de inversión aprobados en el Sistema Unificado de Finanzas e Inversiones Públicas (SUIFP SGR) con corte al último día del trimestre de medición.

La estructura de la medición del IGPR tiene dos componentes: Cobertura de Información y Eficiencia, con los que se busca garantizar resultados del uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR.

- Cobertura de información: Corresponde a los datos actualizados y consistentes que se debe registrar y aprobar por el representante legal de la entidad ejecutora, acorde al estado del proyecto de inversión de forma mensual en el aplicativo GESPROY SGR a más tardar el día 15 de cada mes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Eficiencia: Se mide en función del cumplimiento del alcance, tiempo y costo del proyecto aprobado.

Para la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR se adoptan los rangos de desempeño definidos por el Sistema Nacional de Evaluación de la Gestión y Resultados - SINERGIA así: insuficiente 0 a 25 puntos, bajo 25.1 a 50 puntos, medio 50.1 a 75 puntos, alto 75.1 a 99 puntos, excelente 99.1 a 100 puntos.

El puntaje de desempeño de la entidad ejecutora será el resultado del promedio simple obtenido a partir de los resultados de todos los proyectos de inversión objeto de medición.

Los resultados históricos del IGPR para el municipio muestran el progreso en los resultados desde el primer trimestre de 2022 (marzo de 2022). En ese momento, el municipio pasó de un promedio de 35,5 puntos rango bajo ($25.1 \leq IGPR < 50.1$), a un promedio de 51.4 puntos, ubicándose en un rango medio ($50.1 \leq IGPR < 75.1$).

Para la medición de los proyectos, el DNP toma como referencia los proyectos que se encuentran sin cerrar a la fecha del corte respectivo. Es así como, para el municipio de Villavicencio en el último trimestre del año 2023, se tomó una base de 30 proyectos en sus diferentes estados, los cuales resultan de tomar los proyectos aprobados durante el cuatrienio 2020-2023 y cuya entidad ejecutora es el Municipio de Villavicencio; y los que se encontraban aún en estado de ejecución o terminados, cuya asignación de recursos se realizó en vigencias anteriores.

La siguiente tabla contiene los resultados trimestrales del IGPR del II trimestre de 2020 al IV trimestre de 2023, con su rango correspondiente y el total de proyectos evaluados por trimestre y por estado.

Tabla 92 Histórico IGPR II Trimestre 2020 a III Trimestre 2023 Municipio de Villavicencio

Vigencia	Medición	Total proyectos medidos	Sin contratar	En ejecución	Terminados	Despedidos	Cerrados	Recursos SGR	IGPR	Rango
2020	I Trim 20	No evaluado por transición en cambios de metodología								
	II Trim 20	28	4	12	8	2	0	$85.9 mil M	37.8	Bajo
	III Trim 20	28	6	12	8	0	1	$87.6 mil M	59.9	Medio
	IV Trim 20	25	4	15	8	0	0	$79.2 mil M	42.3	Bajo
2021	I Trim 21	25	3	16	8	0	0	$79.2 mil M	46.8	Bajo
	II Trim 21	27	6	17	4	0	0	$81.9 mil M	61.0	Medio
	III Trim 21	27	5	17	5	0	0	$80.0 mil M	58.5	Medio
	IV Trim 21	27	0	16	11	0	0	$83.5 mil M	35.5	Bajo
2022	I Trim 22	18	0	13	5	0	0	$81.4 mil M	51.4	Medio
	II Trim 22	20	0	11	9	0	0	$ 89 mil M	63.0	Medio
	III Trim 22	28	1	10	13	0	0	$ 77 mil M	79.5	Alto
	IV Trim 22	25	1	10	14	0	0	$ 76 mil M	80.3	Alto
2023	I Trim 23	23	1	6	16	0	0	$ 73 mil M	79.2	Alto
	II Trim 23	26	2	7	17	0	0	$ 76 mil M	73.0	Medio
	III Trim 23	28	3	8	17	0	0	$ 80 mil M	77.2	Alto
	IV Trim 23	30	0	13	17	0	0	$ 89 mil M	70.3	Medio

Fuente: SGR - IGPR. 31 de diciembre de 2023

De igual manera, en la representación que se encuentra a continuación, se puede observar la dinámica que ha tenido el IGPR desde el II trimestre de 2020 hasta el IV trimestre de 2023, denotando una mejoría sustancial en la gestión del ente territorial como entidad ejecutora, después del segundo trimestre del año 2022.

Gráfica 36 Histórico IGPR II Trim 2020 – IV Trim 2023



Fuente: SGR - IGPR. 31 de diciembre de 2023.



Respecto a los tres estados de proyectos evaluados (sin contratar, en ejecución y terminados), se cuenta con la siguiente calificación, para el periodo marzo de 2022 a diciembre de 2023.

Gráfica 37 Histórico IGPR

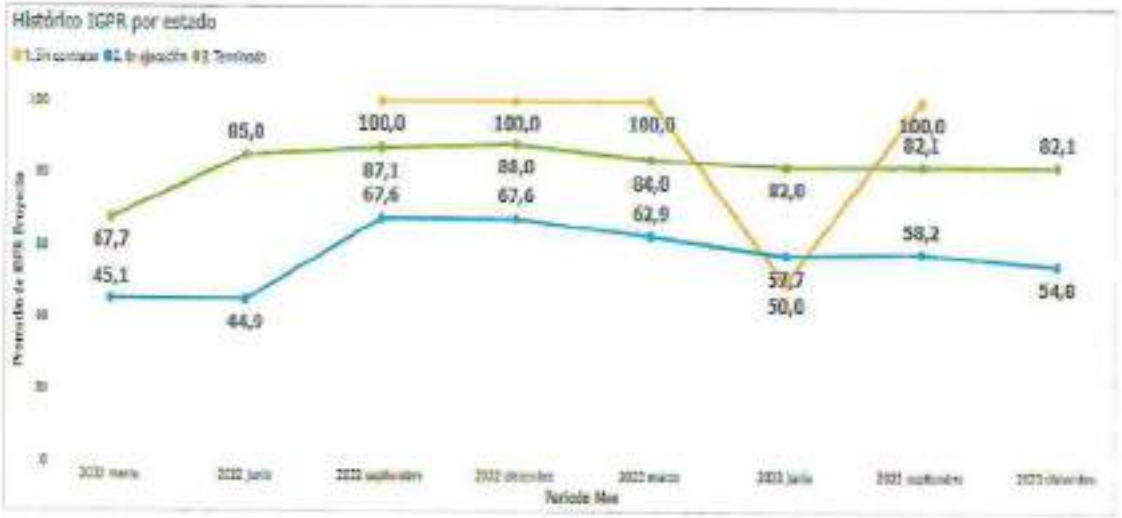

Fuente: SGR - IGPR, 31 de diciembre de 2023

A continuación, se detalla el número de proyectos y puntaje por estado durante el último año evaluado (sin contratar, en ejecución y/o terminados):

Tabla 93 No. de proyectos y puntajes en el municipio de Villavicencio

ESTADO PROYECTOS	DICIEMBRE 2022		MARZO 2023		JUNIO 2023		SEPTIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2023	
	No. Proyectos	Puntaje	No. Proyectos	Puntaje	No. Proyectos	Puntaje	No. Proyectos	Puntaje	No. Proyectos	Puntaje
SIN CONTRATAR	1	100	1	100	2	50	3	100	0	0
EN EJECUCIÓN	10	67,62	6	62,90	7	57,7	8	58,2	13	54,8
TERMINADO	14	88,01	16	84	17	82	17	82,1	17	82,1

Fuente: SGR - IGPR, 31 de diciembre de 2023

Con corte a diciembre de 2023, última medición de IGPR realizada por el DNP, se tienen las siguientes calificaciones para los 30 proyectos evaluados.

Tabla 94 Medición IGPR para 30 proyectos evaluados

No.	BPIN	PROYECTO	SECTOR	ESTADO	IV TRIMESTRE 2023
1	2022500010007	Rehabilitación en placa huella de la vía vereda san José - santa teresa en los sectores k1 + 000 - k2 + 300 y k14 + 547 - k14 + 747 en el municipio Villavicencio Meta.	Transporte	Contratado Sin Acta de Inicio	0
2	2023500010006	Construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta.	Trensporte	Contratado Sin Acta de Inicio	0
3	2019500010009	Construcción sistema de distribución y conexiones de gas natural de los usuarios de menores ingresos de corregimiento 4 y 7 del municipio de Villavicencio, Meta	Minas y Energía	En Ejecución	62,3
4	2019500010011	Construcción de un (01) polideportivo cubierto en el barrio el triunfo en el municipio de Villavicencio.	Deporte y Recreación	En Ejecución	71,1
5	2020500010302	Apoyo humanitario a la población minera afectada por las causas de la calamidad pública declarada en el marco de la emergencia económica social y ecológica covid-19 en Villavicencio - Meta	Gobierno Territorial	En Ejecución	60
6	2020500010308	Estudios y diseños para la construcción de la calle 2 de la comuna 7 en el municipio de Villavicencio, Meta.	Transporte	En Ejecución	66.3
7	2020500010309	Estudios y diseños para la construcción de la carrera 44 de las comunas 7 y 8 en el municipio de Villavicencio Meta.	Transporte	En Ejecución	56.3
8	2021500010009	Estudios y Diseños para la Rehabilitación del Espacio Público Parque intersección El Maizaro Carrera 33 al Parque del Hacha en el Municipio de Villavicencio Meta	Vivienda, Ciudad y Territorio	En Ejecución	56.3
9	2021500010031	Asistencia de puntos críticos en zonas de amenaza por inundación mediante la descolmatación y limpieza de fuentes hídricas en el municipio de Villavicencio Meta.	Ambiente y Desarrollo Sostenible	En Ejecución	72,8
10	2022500010014	Implementación de medidas para la recuperación del cauce de fuentes hídricas en el marco de la calamidad pública declarada en el decreto 151 de 2022 en el municipio de Villavicencio Meta.	Gobierno Territorial	En Ejecución	50
11	2019500010003	Mejoramiento de la vía que conduce desde el corredor ecológico cruce caracolí hasta el barrio charrascal en el municipio de Villavicencio.	Transporte	En Ejecución	62,8
12	2022500010023	Dotación de herramientas que fortalece ambientes (talleres)	Educación	En Ejecución	100

No.	BPIN	PROYECTO	SECTOR	ESTADO	IV TRIMESTRE 2023
		pedagógicos de la institución educativa instituto técnico industrial del municipio de Villavicencio Meta.			
13	2023500010014	Implementación del (PAE) programa de alimentación escolar en Villavicencio Meta.	Educación	En Ejecución	75
14	2014500010001	Construcción de la nueva institución educativa francisco arango sede principal del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	Educación	Terminado	70
15	2015005500034	Construcción del primer tramo del corredor ecológico universitario entre el río ocoa al cruce el palmar en el municipio de Villavicencio, Meta	Transporte	Terminado	88,4
16	2015500010006	Construcción parque lineal barrio el dos mil en el munidpio de Villavicencio.	Deporte, Infraestructura Deportiva	Terminado	90
17	2018500010004	Construcción de un (1) polideportivo tipo cancha múltiple ubicado en la urbanización charrascal en municipio de Villavicencio, Meta.	Deporte y Recreación	Terminado	90
18	2019500010005	Construcción de un (1) polideportivo tipo cancha múltiple ubicado en la urbanización la Madrid en municipio de Villavicencio, Meta	Deporte y Recreación	Terminado	90
19	2019500010006	Construcción de un (1) polideportivo tipo cancha múltiple ubicado en la urbanización pinares cesión b1 en el municipio de Villavicencio, Meta.	Deporte y Recreación	Terminado	90
20	2019500010007	Construcción de un (1) polideportivo tipo cancha múltiple ubicado en la urbanización san Antonio en el municipio de Villavicencio, Meta.	Deporte y Recreación	Terminado	90
21	2019500010012	Mejoramiento de las vías terciarias para el progreso y desarrollo rural, vereda la unión (alto), del municipio de Villavicencio, Meta.	Transporte	Terminado	86,8
22	2018500010014	Construcción de un (1) polideportivo tipo cancha múltiple ubicado en el resguardo indígena maguare en el municipio de Villavicencio, Meta.	Deporte y Recreación	Terminado	90
23	2019500010024	Mejoramiento vial y construcción alcantarillado pluvial entre manzanas 21, 23, 56 y 61 y tramo de la vía frente al megacolegio del barrio 13 de mayo en el municipio de Villavicencio.	Transporte	Terminado	86,4
24	2019500010026	Mejoramiento vía de acceso al barrio Betty Camacho de Rangel en el municipio de Villavicencio.	Transporte	Terminado	85,9
25	2019500010032	Construcción de pavimento flexible y reposición de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio caudal en el municipio de Villavicencio.	Transporte	Terminado	80,6
26	2020500010128	Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica con base comunitaria en salud pública -VSPC – en el marco de la emergencia por SARC – COV-2 (COVID-19) en el municipio de Villavicencio.	Salud y Protección Social	Terminado	90
27	2020500010289	Actualización catastral con enfoque multipropósito en Villavicencio Meta.	Información Estadística	Terminado	89

No.	BPIN	PROYECTO	SECTOR	ESTADO	IV TRIMESTRE 2023
28	2021500010005	Fortalecimiento del acceso a programas de alfabetización CLEI 1 de la población adulta del municipio de Villavicencio Meta.	Educación	Terminado	90
29	2021500010045	Elaboración de documentos de estudios técnicos de ordenamiento territorial para la gestión del riesgo en el municipio de Villavicencio Meta.	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Terminado	90
30	2022500010017	Implementación del programa de alimentación escolar -PAE- en Villavicencio Meta.	Educación	Terminado	19,2

Fuente: SGR - IGPR. 31 de diciembre de 2023

Se aclara que, de los 34 proyectos sin cerrar que tiene a cargo el municipio de Villavicencio como entidad ejecutora, el DNP evaluó al corte del IV trimestre de 2023, un número de 30 proyectos, toda vez que los restantes cuatro (4) fueron excluidos de la medición del IGPR por razones relacionadas con dificultades en los sistemas de información del SGR y causas no atribuibles al ejecutor.

9.8 Desarrollo de los ejercicios de planeación participativa

Para la construcción del capítulo de inversiones con cargo al SGR, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2056 del 2020, se garantizaron los espacios y mecanismos necesarios para la participación de la comunidad en general, así como los étnicos, en los diferentes ejercicios de planeación participativa actores estratégicos y los destinatarios específicos, como lo son las Instituciones de Educación Superior y los grupos realizado según como lo dicta la norma referenciada.

9.8.1 Identificación de iniciativas

Con el propósito de garantizar la participación de la ciudadanía en la identificación y priorización de las iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), se garantizaron diferentes espacios y mecanismos para la recolección como Jornadas territoriales, mesas sectoriales e instrumento virtual (Código QR).

1. Jornadas territoriales: El primer ejercicio de participación se llevó a cabo los días 17 y 18 de febrero de la presente vigencia, con la participación de comunas y corregimientos, respectivamente. Durante las dos jornadas territoriales se organizaron mesas por sectores y en el instrumento establecido para diligenciar la relatoría de cada sector, se incluyó la pregunta 4: "*Proponga un proyecto/iniciativa (puede ser una obra, programa) que considere prioritario realizar en la ciudad, para ser financiada con recursos de regalías. (Piense en un proyecto de gran impacto, estratégico y fundamental para transformar la ciudad)*". *Al amparo de los criterios*

normativos para la inversión de los recursos del sistema. Una vez sistematizada la información de las jornadas territoriales, como resultado se identificaron 56 propuestas de iniciativas para financiación con recursos del SGR.

2. Mesas sectoriales: Se realizaron 20 mesas con sectores como gremios de comerciantes, instituciones educativas, comunidades religiosas, jóvenes, grupos poblacionales con enfoque diferencial, entre actores públicos y privados, en las que se hizo uso del mismo instrumento que incluía la opción de diligenciar los proyectos o iniciativas que los sectores consideraran prioritarios para la ciudad susceptibles de financiación con recursos del SGR; logrando de esta manera la identificación de 77 propuestas.

3. Formulario virtual: finalmente, se dispuso del mismo formulario de recolección de propuestas de manera virtual, al cual se podía acceder a través del escaneo de un código QR que fue ubicado físicamente en lugares estratégicos y divulgado en las redes sociales oficiales del municipio; a través de este mecanismo se recibieron 1452 registros.

Tabla 95 Número de iniciativas para financiación con SGR

Espacio	Fecha	Número de iniciativas para financiación con SGR
Encuentro territorial participativo para barrios, comunas y corregimientos	17 y 18 de febrero de 2024	56
Mesas sectoriales	Febrero a Abril de 2024	77
Código QR	Continúo	1452 registros
Total		**1.585 registros**

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

En total se recibieron 1.585 registros, los cuales se sistematizaron en una matriz y fueron depurados, debido a que, en muchos registros, especialmente los recibidos por medio virtual, se presentaron casos en que se diligenciaron palabras sueltas, signos, letras, algunas expresaban no saber qué diligenciar, ideas poco claras o necesidades específicas sin localización, comentarios, entre otros.

Posteriormente, el equipo técnico categorizó las iniciativas de acuerdo con el sector o temática y se agruparon las propuestas con mayor número de frecuencia dando prioridad a las iniciativas que cumplieran criterios de pertinencia, impacto, sostenibilidad y proyectos con enfoque de género y desarrollo de políticas públicas en pro de la mujer.

Figure 31 Participación por sectores

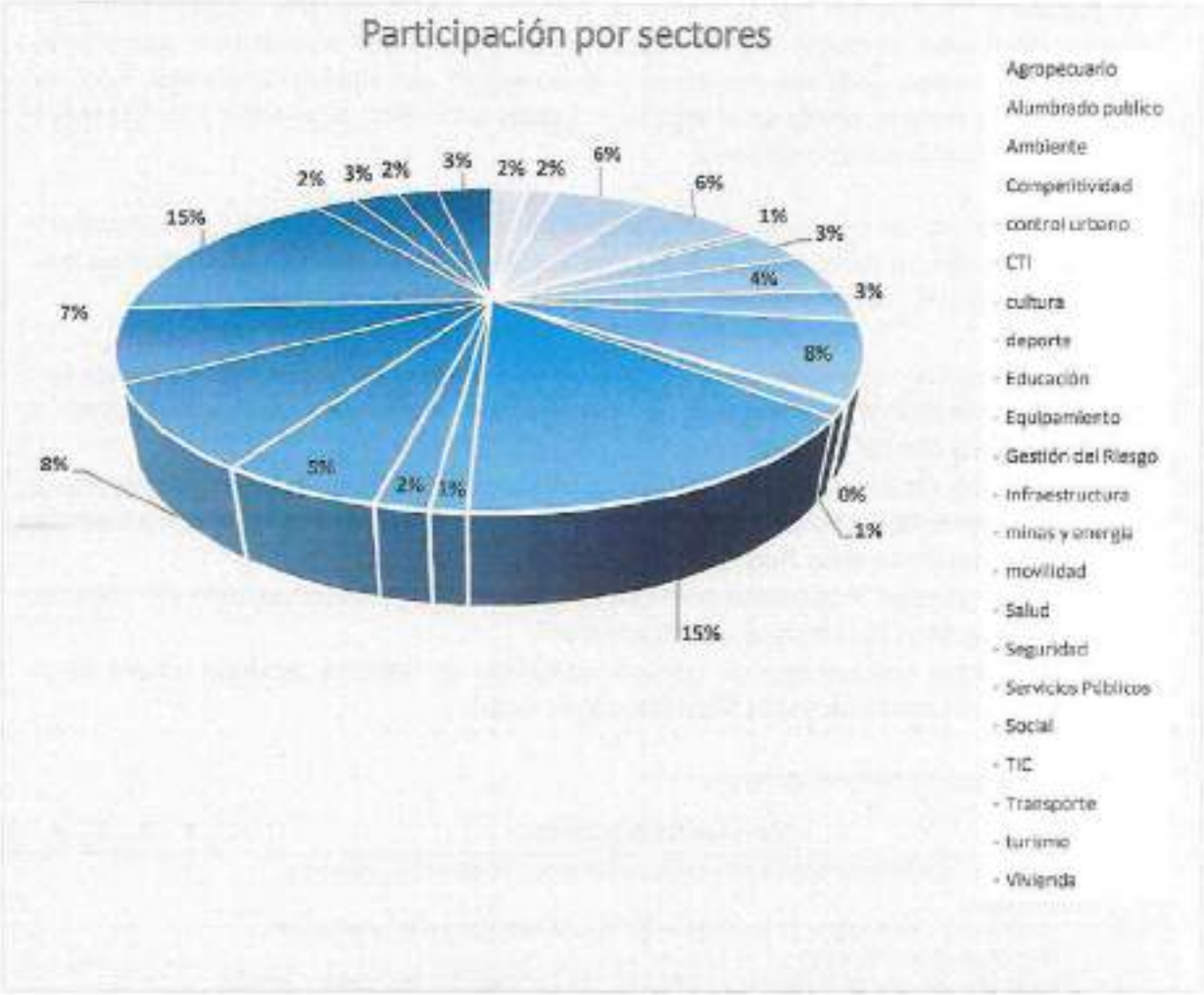

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Los sectores con mayor participación son el sector social (15%), infraestructura (15%), educación (8%), seguridad (8%) y servicios públicos (7%), este último especialmente lo relacionado con el servicio de agua en la ciudad.

Posteriormente, se identificaron las iniciativas que permitieran abordar con mayor alcance las necesidades expresadas por la comunidad, coherentes con los ejes y programas del Plan de Desarrollo propuesto, así como también, acordes con los criterios mencionados y los objetivos del Sistema General de Regalías.

A partir de este ejercicio y con base en lo indicado en el marco normativo, se convocó una mesa pública de priorización de iniciativas el día 26 de abril de 2024, espacio que contó con la asistencia de más de 100 personas de comunas, corregimientos, representantes de Juntas de Acción Comunal, organizaciones locales y sectores económicos, autoridades locales, concejales, gabinete municipal y la presencia del alcalde, Alexander Baquero Sanabria. De manera previa se realizó la invitación a los Representantes a la Cámara y Senador del Departamento del Meta.

Para el desarrollo del evento se diseñó la ficha de priorización, en la cual los participantes calificaron cada una de las iniciativas en una escala de 1 a 5, donde 1 es el puntaje más bajo y 5 el puntaje más alto, de acuerdo con los criterios de priorización:

- Pertinencia: entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones articulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales del territorio.
- Impacto: Contribución de la iniciativa contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- Sostenibilidad: Posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes
- Proyectos con enfoque de género, desarrollo de políticas públicas en pro de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Tabla 96 Ficha de priorización de iniciativas

#	Nombre de la iniciativa	1	2	3	4	5
1	Programa de Alimentación Escolar para estudiantes de básica y media del municipio.					
2	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa de los colegios públicos/oficiales					
3	Prestación de servicio de transporte escolar para estudiantes de básica y media en el municipio de Villavicencio					
4	Ampliación y mejoramiento de vías urbanas y rurales					
5	Estrategias de atención integral a mujeres y sus familias en el municipio de Villavicencio.					
6	Construcción de fuente alterna para el Sistema de Acueducto de Villavicencio					
7	Proyectos de generación de energía limpia e hidrógeno verde					
8	Construcción, mejoramiento y dotación de centros de salud en el área urbana y rural del municipio					
9	Infraestructura y dotación tecnológica para mejorar la seguridad					
10	Realizar obras de protección definitivas y de mitigación en los caños y zonas identificadas en situación de riesgo en el municipio de Villavicencio					
11	Ampliación y mejoramiento de infraestructura para el desarrollo productivo y competitivo del municipio					

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Se recibió un total de 90 formularios con las calificaciones, las cuales se sistematizaron y arrojaron los siguientes resultados:

Gráfica 38 Iniciativas identificadas



Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Tabla 97 Puntuación iniciativas identificadas

#	Iniciativa	Puntaje
1	Programa de Alimentación Escolar para estudiantes de básica y media del municipio	375
2	Ampliación y mejoramiento de infraestructura para el desarrollo productivo y competitivo del municipio	356
3	Ampliación y mejoramiento de vías urbanas y rurales	354
4	Construcción, mejoramiento y dotación de centros de salud en el área urbana y rural del municipio	344
5	Estrategias de atención integral a mujeres y sus familias en el municipio de Villavicencio	342
6	Infraestructura y dotación tecnológica para mejorar la seguridad	320
7	Prestación de servicio de transporte escolar para estudiantes de básica y media en el municipio de Villavicencio	319
8	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa de los colegios públicos/oficiales	304

9	Construcción de fuente alterna para el Sistema de Acueducto de Villavicencio	298
10	Proyectos de generación de energía limpia e hidrógeno verde	273
11	Realizar obras de protección definitivas y de mitigación en los caños y zonas identificadas en situación de riesgo en el municipio de Villavicencio	249

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

De acuerdo con los resultados de la calificación realizada por los diferentes actores asistentes a la mesa de priorización se encontró que las once (11) iniciativas identificadas en los escenarios de participación ciudadana, lograron un puntaje superior al 55% (247,5) del máximo puntaje posible (450). En ese sentido, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, las iniciativas identificadas y priorizadas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías para ser incorporadas en el Capítulo de inversiones cargo a recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Villavo Somos Todos 2024-2027, son:

Tabla 98 Iniciativas priorizadas

#	Iniciativa	Puntaje
1	Programa de Alimentación Escolar para estudiantes de básica y media del municipio	375
2	Ampliación y mejoramiento de infraestructura para el desarrollo productivo y competitivo del municipio	356
3	Ampliación y mejoramiento de vías urbanas y rurales	354
4	Construcción, mejoramiento y dotación de centros de salud en el área urbana y rural del municipio	344
5	Estrategias de atención integral a mujeres y sus familias en el municipio de Villavicencio	342
6	Infraestructura y dotación tecnológica para mejorar la seguridad	320
7	Prestación de servicio de transporte escolar para estudiantes de básica y media en el municipio de Villavicencio	319
8	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa de los colegios públicos/oficiales	304
9	Construcción de fuente alterna para el Sistema de Acueducto de Villavicencio	298
10	Proyectos de generación de energía limpia e hidrógeno verde	273
11	Realizar obras de protección definitivas y de mitigación en los caños y zonas identificadas en situación de riesgo en el municipio de Villavicencio	249

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Vale aclarar que los puntajes asignados en el ejercicio de priorización para cada una de iniciativas corresponden a un valor usado únicamente como criterio para la incorporación de las iniciativas dentro del capítulo de inversiones con cargo a recursos del SGR y no se encuentra vinculado con el orden de viabilización y aprobación de los proyectos de la entidad territorial.

Tabla 99 Articulación iniciativas priorizadas con Plan de Desarrollo Municipal

Iniciativa	Eje estratégico	Sector	Programa	Meta Producto
Programa de Alimentación para estudiantes de básica y media del municipio.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	22. Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Garantizar la operación oportuna y permanente del PAE; mediante una planeada concurrencia de recursos del Municipio, de la Nación y de otras fuentes, sin que esto implique poner en riesgo la estabilidad financiera del sector educativo.
Ampliación y mejoramiento de infraestructura para el desarrollo productivo y competitivo del municipio.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	17 Agricultura y Desarrollo rural	1709 Infraestructura productiva y comercialización	Construcción e interventoria de una plaza de mercado en la comuna 9 de la ciudad de Villavicencio.
Ampliación y mejoramiento de vías urbanas y rurales.	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	24 Transporte	2402 Infraestructura red vial regional	Construir infraestructura vial urbana en el municipio de Villavicencio. Construir vías rurales en el municipio de Villavicencio Rehabilitar infraestructura vial urbana en el municipio de Villavicencio Rehabilitar infraestructura vial rural en el municipio de Villavicencio
Construcción, mejoramiento y dotación de centros de salud en el área urbana y rural del municipio.	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	19 Salud y Protección Social	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Mejorar la Infraestructura Centros de Atención de la ESE Municipal. Dotar Centros de Atención de la ESE Municipal. Construir un Centro de Atención Primaria en Salud en comuna o corregimiento sin cobertura de servicios de ESE Municipal. Reposición de un centro de atención de ESE Municipal. Realizar Estudios y diseños para la Construcción de Centros de Atención en salud de La ESE Municipal.
Estrategias de atención integral a mujeres y sus familias en el municipio de Villavicencio.	Eje 2 Villavo ciudad social y equitativa	45 Gobierno territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Brindar herramientas para promover el empoderamiento de las mujeres en la ciudad de Villavicencio, Meta. Activar y hacer seguimiento a la ruta de Atención a Mujeres Victimas de violencia basada en género y población con diversidad sexual e identidad de género del municipio de Villavicencio, Meta.

Infraestructura y dotación tecnológica para mejorar la seguridad	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	45. Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer el Centro de Mando y control para la seguridad ciudadana. Estudios y diseños construcción de estaciones de policía en el municipio de Villavicencio. Construcción de estación de policía en el municipio de Villavicencio. Estudios y diseños construcción cárcel de Villavicencio. Construcción de la cárcel de Villavicencio. Aumentar la infraestructura de los Comandos de Atención Inmediata de la Policía Nacional.
Prestación de servicio de transporte escolar para estudiantes de básica y media en el municipio de Villavicencio.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	22. Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Apoyar con el Servicio de Transporte Escolar a los estudiantes del sector rural, sectores periféricos en el casco urbano y con necesidades educativas especiales de las IEO del municipio de Villavicencio.
Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa de los colegios públicos/oficiales.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	22. Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Construir nuevas sedes educativas oficiales. Dotar sedes educativas oficiales. Mejorar la infraestructura educativa oficial.
Construcción de fuente alterna para el Sistema de Acueducto de Villavicencio	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	40 Vivienda Ciudad y Territorio	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Realizar estudios y diseños de sistemas de captación de agua para el municipio de Villavicencio Gestionar la construcción de sistema de captación de agua para el municipio de Villavicencio.
Proyectos de generación de energía limpia e hidrógeno verde	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	21. Minas y Energía	2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Fomentar los servicios de apoyo a la implementación de fuente no convencional de energía.
Realizar obras de protección definitivas y de mitigación en los caños y zonas identificadas en situación de riesgo en el municipio de Villavicencio	Eje 1: Villavo capital segura y sostenible	45. Gobierno Territorial	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Ejecutar obras de reducción y mitigación del riesgo de desastres.

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

9.8.2 Identificación de actores

En atención a lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en sus artículos 30, 40, 71 y 79 con relación a los ejercicios participativos, la Alcaldía de Villavicencio realizó un ejercicio de identificación de los grupos étnicos e Instituciones de Educación Superior que cumplieran los requisitos establecidos en cada uno de estos sectores.

Para el caso de los pueblos y comunidades indígenas en coordinación con la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, que por competencia institucional tiene a su cargo la interrelación con las comunidades indígenas, conforme a los parámetros estipulados en la Ley 2056 de 2020 se identificaron dos comunidades indígenas; Cabildo Inga de Villavicencio y Resguardo indígena Maguare.

Con la Secretaria de Gobierno se realizó la revisión del directorio institucional de comunidades **Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)** de Villavicencio, identificando 18 comunidades tal y como se enlista a continuación:

Table 100 Directorio institucional de comunidades Negras, Afrocolombiano raizales y palenqueras

	ORGANIZACIÓN
1	CORPORACIÓN AFRODESCENDIENTE DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO
2	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA RAICES DE COLOMBIA
3	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS NEGRITUDES "CODESON"
4	AFRODESMETA
5	ORGANIZACIÓN REGIONAL DE AFROCOLOMBIANOS "LA MINGA"
6	CORPORACIÓN LOS AFROMETENSES
7	CORPORACIÓN GÉNESIS
8	ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DEL META "AFROCOLMETA"
9	AFROORIENTE
10	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL TERESITA VIDAL
11	ADESAFROMETA
12	ASOCIACIÓN AMIGA DE MUJERES NEGRAS "AAMEN"
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE HOGAR VÍCTIMAS "ASOAMUCAHVI"
14	FUNDACIÓN NUEVO MILENIO
15	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE CONSTRUCTORES "AFROCONSTRUCTORES"
16	FUNDACIÓN COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA "FUCOMSACOL"
17	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS JÓVENES AFROCOLOMBIANOS "AFROVISION"
18	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE CONSTRUCTORES VÍCTIMAS "ASOACONVI"

Fuente: Alcaldía de Villavicencio, 2024

Frente a las Instituciones de Educación Superior, para el caso específico de Asignaciones Directas con relación a la Educación Superior, la Ley 2056 del 2020 en el parágrafo primero del artículo 40, establece:

> *"Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes".*

Se realizó la consulta a la página web del Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES[74] del Ministerio de Educación Nacional para identificar las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas con sede en Municipio de Villavicencio, de esta manera se identifica inicialmente a la Universidad de los Llanos.

Tabla 101 Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas con sede en Municipio de Villavicencio

Nombre IES	Código IES	IES padre	Sector	Caracter académico	Departamento / Municipio	Estado IES	Programas activos	Programas en convenio	Acreditado?
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA Principal	2827	2827	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	Meta / Villavicencio	Activa	28		No
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Seccional	9543	1704	Privado	Universidad	Meta / Villavicencio	Activa	1		S
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Principal	1119	1119	Oficial	Universidad	Meta / Villavicencio	Activo	46	2	S

NOTA: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización de la persona jurídica otorgada a la Institución de Educación Superior por el Ministerio de Educación Nacional que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2024

Por otra parte, la Universidad de los Llanos allegó mediante correo electrónico el oficio con radicado 2024-EE-000449 del 18 de marzo de 2024, documento en el cual se realiza una descripción institucional a la luz del artículo 40 de la ley referenciada indicando.

> *..." la Universidad de los Llanos como Institución de Educación Superior de carácter público, del orden nacional y reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 03273 del 25 de junio de 1993 emanada del mismo Ministerio, y acreditada de alta calidad, mediante Resolución No. 5310 del 8 de abril de 2022.*

[74] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies

La Universidad de los Llanos, que tiene domicilio principal en Villavicencio, Departamento del Meta, ha mostrado un fuerte compromiso con la Educación Superior, actualmente cuenta con 7.172 estudiantes matriculados en pregrado, de los cuales 4.621 son oriundos de la ciudad de Villavicencio, es decir, que el 64,4% de la población estudiantil.

Gráfica 39 Estudiantes matriculados según municipio de residencia



Fuente: Universidad de los Llano, 2024

Con el fin de seguir atendiendo la creciente demanda del servicio por parte de estudiantes del municipio y con el objetivo de mejorar la calidad del servicio de educación superior, para la Universidad de los Llanos es prioritario mejorar las condiciones de infraestructura y dotación de los campus Barcelona y San Antonio ubicados en Villavicencio".

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación elevó consulta al Ministerio de Educación Nacional, relacionada con las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los criterios definidos en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020.

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación, dio respuesta a la consulta mediante oficio con radicado No. 2024-EE-091323 del 22 de marzo, indicando:

"...De acuerdo con lo anterior, su solicitud puede realizarse ingresando al sitio Web del SNIES y realizar las consultas de las instituciones a través del siguiente enlace https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies. Para realizar su consulta se recomienda filtrar la información por las instituciones cuya personería jurídica se

encuentra en estado activo utilizando la variable "ESTADO", el municipio y sector de interés.

Así las cosas, en el caso del municipio de Villavicencio se identifica la siguiente institución del sector oficial:

Table 102 Instituciones públicas en el municipio de Villavicencio

CÓDIGO INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	ESTADO	PRINCIPAL SECCIONAL	SECTOR	CARÁCTER ACADÉMICO	DEPARTAMENTO DOMICILIO	MUNICIPIO DOMICILIO
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Activo	Principal	Oficial	Universidad	Meta	Villavicencio

Fuente: Universidad de los Llanos, 2024

Una vez analizada la información el Municipio identifica que la Universidad de los Llanos, es una Institución de Educación Superior Pública de orden Nacional, con sede principal en el municipio de Villavicencio y atiende un número importante de estudiantes de Villavicencio, lo cual la posiciona como la IES que cumple en su mayoría los criterios establecidos por la Ley 2056 de 2020.

9.8.2.1 Educación Pública

El ejercicio de participación con la Universidad de los Llanos se desarrolló de la siguiente manera:

En cumplimiento del parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, se realiza el cálculo de la asignación a realizarse con destino a las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP, el cual corresponde al 5% de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías del municipio de Villavicencio para los bienios 2021-2022 y 2023-2024, tomando como base las asignaciones presupuestales expedidas mediante leyes y decretos de asignación y modificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, así como la proyección de recursos para las vigencias 2025, 2026 y 2027, obteniendo los siguientes valores indicativos.

Tabla 103 Asignación IESP Sistema General de Regalías del municipio de Villavicencio para los bienios 2021-2022

BIENIO 2021 – 2022				
Cifras en pesos ($)				
Concepto de Gasto	Ingresos Corrientes Bienio 2021-2022	IESP		
		Asignación IESP 5% (A)	Proyectos Aprobados IESP (B)	Subtotal Asignación IESP C= A-B

Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20% (Ley 2072 de 2020)	$4.970.657.539	$248.532.877	$0	$248.532.877
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Ley 2072 de 2020)	$5.565.929.718	$278.296.486	$0	$278.296.486
TOTAL	$10.536.587.257	$526.829.363	$0	$526.829.363

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Tabla 104 Asignación IESP Sistema General de Regalías del municipio de Villavicencio para los bienios 2023-2024

BIENIO 2023 – 2024 (LEY 2279 DE 2022)				
Concepto de Gasto	Ingresos Corrientes Bienio 2023-2024*	IESP		
		Proyección Asignación IESP 5% (A)	Proyectos Aprobados IESP (B)	Subtotal Proyección Asignación IESP C= A-B
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20% (Ley 2279 de 2022)	$8.705.020.478	$435.251.024	$0	$435.251.024
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Ley 2279 de 2022)	$11.141.820.772	$557.091.039	$0	$557.091.039
TOTAL	$19.846.841.250	$992.342.063	$0	$992.342.063

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.
**Para la proyección de la asignación a IESP se tomaron los ingresos corrientes proyectados en la Ley Bienal de Presupuesto 2279 de 2022, sin tener en cuenta restricciones presupuestales ni recaudo efectivo del bienio.*

La liquidación del bienio 2023-2024 corresponde a valores indicativos, dados los eventuales bloqueos o restricciones que puedan presentarse y que el presupuesto del SGR es de caja, razón por la cual, la planeación de la inversión depende del recaudo efectivo, tal como se establece en el parágrafo del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020; siendo ésta una proyección de asignación sujeta a posibles variaciones o modificaciones.

Tabla 105 Asignación IESP Mayor recaudo bienalidad 2021-2022

MAYOR RECAUDO BIENALIDAD 2021-2022				
Cifras en pesos ($)				
Concepto de Gasto	Liquidación Mayor Recaudo	IESP		
		Asignación IESP 5% (A)	Proyectos Aprobados IESP (B)	Subtotal Asignación IESP C= A-B

Decreto 443 de 2023 - Liquidación Mayor Recaudo	$4.565.740.187	$228.287.009	$0	$228.287.009

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

De acuerdo con lo anterior, para los bienios 2021-2022 y 2023-2024 se tiene un valor estimado de asignación de $1.747.458.435 para identificación de iniciativas de Instituciones de Educación Superior Públicas, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 106 Proyecciones IESP Resumen bienios 2021 – 2022 y 2023 - 2024

RESUMEN BIENIOS 2021-2022 y 2023-2024			
Cifras en pesos ($)			
Concepto de Gasto	Proyección Asigración IESP 5% (A)	Proyectos Aprobados IESP (B)	Valor Proyección Asignación IESP C= A-B
Asignaciones Directas 20%	$912.070.910	$0	$912.070.910
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$835.387.525	$0	$835.387.525
TOTAL	$1.747.458.435	$0	$1.747.458.435

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

En cuanto a las proyecciones de vigencias 2025, 2026 y 2027 se toma como base el plan de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se presentan valores indicativos sin tener en cuenta las eventuales restricciones presupuestales ni el recaudo efectivo.

Tabla 107 Proyecciones IESP vigencias 2025, 2026 y 2027

PROYECCIONES VIGENCIAS 2025, 2026 Y 2027				
Cifras en pesos ($)				
Concepto de Gasto	2025	2026	2027	Total
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20% (Plan de Recursos)	$4.569.230.257	$4.075.261.682	$3.962.380.992	$12.606.872.931
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Plan de Recursos)	$4.526.057.698	$3.828.166.293	$3.610.091.398	$11.964.315.389
5% Liquidación de Recursos IESP	$454.864.398	$395.171.394	$378.623.620	$1.228.659.412

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

De esta manera, la Secretaría de Planeación Municipal remite comunicación 1350-19.18/303 del 19 de marzo de 2024 a la Universidad de los Llanos extendiendo invitación a la mesa de participación e incluyendo en la liquidación del bienio 2023-2024 el bloqueo del 20% que trata el artículo 2.1.1.5.2 Decreto 1821 de 2020 con el fin que la institución pueda estar al tanto de las eventuales restricciones que puedan presentarse. Lo anterior, para el proceso de identificación y priorización de iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías destinadas a la Educación Superior, indicando que las iniciativas deben atender lo dispuesto en la circular conjunta 0015-4 del 12 de agosto de 2022 del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Educación Nacional, que imparte orientaciones para la financiación de proyectos de inversión destinados a la educación superior pública con recursos del 5% de asignaciones directas del Sistema General de Regalías – SGR e indican que los mismos deben corresponder a proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, a las siguientes tipologías de inversión.

a. ***Proyectos de inversión para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura para IES Públicas:*** *Son aquellos que tienen por objeto construir, ampliar y/o mejorar las condiciones de la infraestructura física de IES Públicas existentes. Por medio de estos proyectos se podrán ampliar las edificaciones y los campus de las IES, construir nuevas sedes o fortalecer las sedes existentes por medio de la construcción de nuevas unidades de infraestructura. Estos proyectos también podrán mejorar la infraestructura deteriorada o comprometida de las IES por medio de intervenciones estructurales y/o arquitectónicas.*

b. ***Proyectos de inversión para la dotación de IES Públicas****: Son aquellos que tienen por objeto la dotación de IES Públicas existentes en varias categorías:*

- *Dotación de mobiliario: Que puede incluir dotación de elementos académicos y administrativos, tales como puestos de trabajo, tableros, muebles de almacenamiento, escritorios y sillas de trabajo, tándems de canecas, casilleros, entre otras soluciones de mobiliario requeridas por las IES.*
- *Dotación de elementos tecnológicos: Que podrán estar destinados a labores administrativas y de gestión (cámaras de seguridad, torniquetes y sistemas de acceso, servidores, aires acondicionados, entre otros), o para el apoyo de procesos académicos (equipos de cómputo como pc de escritorio, tabletas o portátiles, tableros digitales) y demás soluciones tecnológicas para fortalecer el proceso formativo.*
- *Dotación de elementos pedagógicos y de consulta: Que puede incluir elementos de material bibliográfico para la dotación de bibliotecas, y también equipos especializados para la dotación de laboratorios, así como acceso a materiales tales como licencias y software académico que apoye el proceso de formación e investigación.*

c. ***Proyectos de inversión para el acceso con permanencia en educación superior:*** *Son aquellos que buscan facilitar el acceso de la población socioeconómicamente vulnerable a programas de educación superior a nivel de pregrado (técnicos, tecnológicos y universitarios). Estas iniciativas deberán garantizar la disponibilidad de recursos para la financiación de la cohorte completa® de los beneficiarios, así como la asignación de partidas adicionales para apoyar el sostenimiento como estrategia de fomento a la permanencia de los estudiantes beneficiarios priorizados. El objeto fundamental del proyecto es contribuir en la ampliación de mecanismos para financiar el acceso con permanencia a la educación superior de jóvenes con mayor vulnerabilidad socioeconómica."*

El 02 de abril se realiza la mesa con la Universidad de los Llanos, espacio en el cual la Universidad socializó los resultados de un ejercicio de identificación y priorización de iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR – Asignaciones Directas, el cual recopiló los aportes de la comunidad universitaria en una herramienta virtual y, posteriormente, se analizaron por el Consejo Académico de la Universidad, dando concepto favorable a las iniciativas identificadas, así:

1. Estudios y diseños para la formulación, estructuración y/o seguimiento de proyectos de infraestructura en la Universidad de los Llanos.
2. Construcción, ampliación o modernización de la infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus Barcelona, San Antonio, Universidad de los Llanos.

Tabla 108 Iniciativas sector educación

Sector	Iniciativa
Educación	Estudios y diseños para la formulación, estructuración y/o seguimiento de proyectos de infraestructura en la Universidad de los Llanos.
Educación	Construcción, ampliación o modernización de la infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus Barcelona, San Antonio, Universidad de los Llanos

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

En concordancia con el componente estratégico del Plan de desarrollo "Villavo somos todos", las iniciativas se vinculan a las metas del plan tal y como se detalla a continuación:

Tabla 109 Articulación iniciativas educación con Plan de Desarrollo Municipal

Iniciativa	Eje estratégico	Sector	Programa	Meta Producto
Estudios y diseños para la formulación, estructuración y/o seguimiento de proyectos de infraestructura en la Universidad de los Llanos.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	22 educación	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Elaborar estudios y diseños para construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa

Construcción, ampliación o modernización de la infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus Barcelona, San Antonio, Universidad de los Llanos	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	22 educación	2202 Calidad y fomento de la educación superior	Mejorar infraestructura de educación superior en el municipio de Villavicencio

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

9.8.2.2 Pueblos y comunidades indígenas

Con relación a los ejercicios de planeación en los grupos étnicos, específicamente con Pueblos y Comunidades Indígenas, la Ley 2056 de 2020 en su artículo 79 establece:

> *"**Ejercicios de planeación**. Para la identificación y priorización de las iniciativas y proyectos de inversión susceptibles a financiarse, los Pueblos y Comunidades Indígenas a través de sus autoridades, organizaciones asociaciones u otras formas organizativas, realizarán ejercicios de planeación que respondan a su autonomía y la autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto 1953 de 2014 y el artículo 5o, numeral 3, del Decreto 632 de 2018 y a los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. El acta o su equivalente, en la que conste la decisión, la cual deberá anexarse al correspondiente proyecto de inversión.*
>
> *...**Parágrafo segundo**. Las iniciativas y proyectos de inversión identificados y priorizados conforme lo dispuesto en este artículo que sean susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas, se presentarán por las autoridades a las que se refiere el inciso primero de este artículo en las mesas de participación de las que trata el artículo 30 de la presente Ley y serán incluidos por las entidades territoriales, respetando el principio de armonización y coordinación en los ejercicios de planeación territorial."*

Desde la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana se convocó a los representantes del Cabildo Inga y del Resguardo Indígena Maguare de Villavicencio, a una reunión que se realizó el 19 de marzo a las 10:00 a.m.

En este espacio se socializó a los Pueblos y Comunidades indígenas de Villavicencio, el marco normativo de los ejercicios de planeación participativa, la fórmula de destinación adoptada para aplicar a los recursos de las Asignaciones Directas del SGR destinados a los Pueblos y Comunidades Indígenas y a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, y el estado de los recursos correspondientes a los bienios 2021 – 2022 y 2023-2024, así como los valores indicativos de las vigencias 2025, 2026 y 2027, como insumo para la identificación y priorización de las iniciativas.

Adicionalmente, se remitió mediante correo electrónico el oficio 1350-19-18/330 del 01 de abril con asunto "Proyección de Recursos de las Asignaciones Directas Sistema General

de Regalías (SGR) Municipio de Villavicencio" dirigido a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Villavicencio con la información de los aspectos financieros socializada previamente.

Tabla 110 Asignaciones Directas Sistema General de Regalías (SGR). Bienio 2021-2022 Pueblos y comunidades indígenas

BIENIO 2021 – 2022				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Ingresos Corrientes Bienio 2021-2022*	Recursos a destinar para proyectos con enfoque diferencial (4,5%)	Grupo étnico Pueblos y comunidades indígenas	
			Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20%	$5.336.456.867	$240.140.559	28,41%	$ 68.230.313
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$5.896.195.243	$265.328.786	28,41%	$ 75.386.958
TOTAL	$ 11.232.652.110	$ 505.469.345		$ 143.617.271

**Ingresos corrientes ajustados a la "Apropiación Definitiva 2021-2022" que refiere el Decreto 353 de 2023. https://www.sgr.gov.co/inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx*
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Para determinar los montos correspondientes al Bienio 2021-2022 se utilizó la fórmula establecida en el parágrafo transitorio del artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, arrojando un valor total para el grupo étnico de Pueblos y Comunidades Indígenas de $143.617.271. En este bienio no se presentaron proyectos de inversión por parte de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Con respecto al Bienio 2023-2024 se realizó el cálculo de proyección de asignación para Pueblos y Comunidades Indígenas, aplicando la fórmula establecida en el Acuerdo 010 de 2023, arrojando los siguientes montos.

Tabla 111 Asignaciones Directas Sistema General de Regalías (SGR) 2023-2024. Pueblos y comunidades indígenas

BIENIO 2023 – 2024 (LEY 2279 DE 2022)				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Ingresos Corrientes Bienio 2023-2024*	Recursos a destinar para proyectos con enfoque diferencial (4,5%)	Grupo étnico Pueblos y comunidades indígenas	
			Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20%	$ 8.705.020.478	$ 391.725.922	28,44%	$ 111.416.515

Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 11.141.820.772	$ 501.381.935	28,44%	$ 142.605.389
TOTAL	$ 19.846.841.250	$ 893.107.856		$254.021.904

**Ingresos corrientes proyectados en la Ley Bienal de Presupuesto 2279 de 2022, sin tener en cuenta restricción presupuestal (20%) de conformidad con el artículo 2.1.1.5.2 Decreto 1821 de 2020 ni el recaudo efectivo del bienio.*
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

El municipio de Villavicencio, el 04 de abril de 2023, asignó recursos de sus ingresos corrientes a la comunidad indígena Maguare para el proyecto denominado "Elaboración de estudios y diseños para la construcción del complejo etnoturístico en el Resguardo Maguare ubicado en el municipio de Villavicencio", identificado con código BPIN 2022001300001, por un valor de $158.684.896,52; así, el valor proyectado sin asignar para Pueblos y Comunidades Indígenas del Bienio 2023 – 2024 asciende a $ 95.337.007,48.

En la comunicación se aclara que para la proyección del valor de recursos del Bienio 2023 – 2024 no se aplicó la restricción presupuestal (20%), según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 Decreto 1821 de 2020 y que los valores indicados son una proyección de asignación sujeta a posibles variaciones o modificaciones, debido a que la planeación de la inversión depende del recaudo efectivo, tal como se establece en el parágrafo del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y el parágrafo 2 del artículo 5.3.4 del Acuerdo 10 de 2023.

Tabla 112 Adición ingresos corrientes decreto bienio 2023-2024. Pueblo y Comunidades Indígenas

BIENIO 2023 – 2024 ADICIÓN INGRESOS CORRIENTES DECRETO 1065 DE 2023				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Adición Ingresos Corrientes Bienio 2023-2024*	Recursos a destinar para proyectos con enfoque diferencial (4,5%)	Grupo étnico Pueblos y comunidades indígenas	
			Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20%	$ 34.317.312	$1.544.279	28,44%	$ 439.231
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$8.579.328	$386.070	28,44%	$ 109.808
TOTAL	$ 42.896.640	$ 1.930.349		$ 549.039

** Corresponde a la adición de ingresos corrientes realizada mediante decreto 1065 de 2023, con ocasión de ajuste a liquidaciones o reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores.*
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

De acuerdo con lo anterior, para los bienios 2021-2022 y 2023-2024 se tiene un **valor estimado de asignación de $239.503.317,48** para identificación de iniciativas con enfoque

diferencial, específicamente para Pueblos y Comunidades Indígenas del municipio de Villavicencio, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 113 Asignación recursos bienios 2021-2022 y 2023-2024. Iniciativas para Pueblos y Comunidades Indígenas

RESUMEN BIENIOS 2021-2022 y 2023-2024						
Cifras en pesos ($)						
Tipo de asignación	Bienio 2021-2022	Bienio 2023-2024	Adición Bienio 2023-2024	Total Proyectado para asignación	Proyectos Aprobados Vigencia 2023	Valor Proyección para Asignación
Asignaciones Directas 20%	$ 68.295.315	$ 111.416.315	$ 436.231	$ 180.086.059	$158.584.896,52	$ 21.401.162,48
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 75.386.956	$ 142.905.388	$ 109.808	$ 218.102.155	0	$ 218.102.155
Total	$ 143.617.271	$254.021.934	$ 545.039	$ 398.188.214	$158.584.896,52	$ 239.503.317,48

Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

En cuanto a las proyecciones de vigencias 2025, 2026 y 2027, se tomaron como base el plan de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se calcularon de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 y la fórmula establecida en el Acuerdo 010 de 2023. Se presentan valores indicativos sin tener en cuenta las eventuales restricciones presupuestales, ni el recaudo efectivo.

Tabla 114 Proyecciones vigencias 2025, 2026 y 2027 Plan de recursos – Pueblos y Comunidades Indígenas

PROYECCIONES VIGENCIAS 2025, 2026 Y 2027 GRUPOS ÉTNICOS PLAN DE RECURSOS							
Cifras en pesos ($)							
Tipo de asignación	2025	Proyectado Recursos a Destinar Grupo Étnico (4.5%) 2025	2026	Proyectado Recursos a Destinar Grupo Étnico (4.5%) 2026	2027	Proyectado Recursos a Destinar Grupo Étnico (4.5%) 2027	Proyección de Recursos a Destinar Grupos Étnicos (4.5%) 2025-2026-2027
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20%	$ 4.569.230.257	$ 205.615.362	$ 4.075.201.582	183.384.771	$ 3.962.380.992	$ 178.307.145	$ 567.309.277
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 4.528.657.698	$ 203.762.596	$ 3.829.166.293	$ 172.267.483	$ 3.610.061.398	$ 162.454.113	$ 538.484.193
Total	$ 9.097.287.956	$ 409.377.958	$ 7.903.427.875	$ 355.664.254	$ 7.572.472.390	$ 340.761.258	$ 1.105.793.470

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio

Tabla 115 Proyecciones vigencias 2025, 2026 Y 2027. Pueblos y Comunidades Indígenas

PROYECCIONES VIGENCIAS 2025, 2026 Y 2027 Pueblos y Comunidades Indígenas				
Cifras en pesos ($)				
Concepto de Gasto	2025	2026	2027	Proyección de Recursos a Destinar Indígenas 2025-2026-2027
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20%	$ 205.615.352	$ 183.386.771	$ 178.307.145	$ 567.309.277
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 203.762.596	$ 172.267.483	$ 162.454.113	$ 538.484.193
Total	$ 409.377.958	$ 355.654.254	$ 340.761.258	$ 1.105.793.470
Porcentaje Poblaciones y comunidades indígenas	28,35663%	28,35663%	28,33298%	
Liquidación de Recursos Pueblos y Comunidades Indígenas	$ 116.085.793	$ 100.851.561	$ 96.547.833	$ 313.485.187

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, los gobernadores del Resguardo indígena Maguare y del cabildo indígena Inga radicaron a la Secretaría de Planeación el acta de concertación de distribución de recursos del SGR, conforme a las disposiciones del artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 y el Acuerdo 10 de la Comisión Rectora de 2023.

En el acta de concertación del 05 de abril se acuerda que "*de acuerdo con la fórmula de destinación establecida, se asigna el 60% de los recursos disponibles al Resguardo indígena Maguare, y el de 40% restante al Cabildo Inga de Villavicencio*", firman Santiago Clodualdo Kuetgaje Nevake representante legal del resguardo Maguare y Danilo Horario Mujanajinsoy Quinchoa representante legal del cabildo Inga de Villavicencio.

El resguardo Maguare dando alcance al acta de concertación, mediante oficio de fecha 15 de abril presenta las iniciativas identificadas y priorizadas susceptibles de ser financiadas con recursos del del sistema general de regalías:

Tabla 116 Iniciativas Pueblos y Comunidades Indígenas

No.	Nombre de la iniciativa	Alcance
1	Proyectos productivos	Iniciativas que fortalezcan la autonomía económica y el desarrollo sostenible en nuestra comunidad, en línea con nuestro plan de vida. Esto abarca la entrega de gallinas ponedoras, huertas caseras, artesanías y otros proyectos emergentes, con el propósito de diversificar las fuentes de

		ingresos y garantizar la seguridad alimentaria de las familias del Resguardo Indígena Maguare.
2	Reparación de la Maloka	Reconociendo el valor cultural y social de la Maloka en nuestra comunidad y en concordancia con nuestro plan de vida, nos comprometemos a priorizar su restauración. Este proyecto incluye la adquisición de materiales necesarios para reparar el techo, las paredes y otros elementos estructurales, preservando así este espacio fundamental para nuestras tradiciones y ceremonias.
3	Fortalecimiento del etnoturismo y mejora de infraestructuras comunitarias	Como parte de nuestro plan de vida, buscamos impulsar el turismo sostenible en el Resguardo, así como la construcción de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes y fortalezcan nuestras áreas comunes. Esto implica la creación de espacios de recreación, áreas verdes y mejoras en la accesibilidad y seguridad de nuestras instalaciones, promoviendo un desarrollo equitativo y en armonía con nuestros valores culturales. Además, incluye el arreglo de vías comunitarias para facilitar el acceso y la movilidad dentro del Resguardo, contribuyendo así al bienestar de todos los miembros de la comunidad.
4	Proyectos que promuevan la conservación de las tradiciones propias de los integrantes del Resguardo indígena Maguare.	Reconocemos la importancia vital de preservar nuestras tradiciones ancestrales como parte fundamental de nuestra identidad cultural y como guía para nuestro futuro. Por ello, proponemos la implementación de proyectos que fomenten y fortalezcan nuestras prácticas tradicionales. Estos proyectos pueden incluir la organización de danzas ceremoniales, la realización de talleres para la transmisión de conocimientos ancestrales, la celebración de festivales culturales que destaquen nuestra música, arte y gastronomía tradicionales, entre otras iniciativas. A través de estas actividades, buscamos no solo mantener vivas nuestras tradiciones, sino también revitalizarlas y adaptarlas a los desafíos y oportunidades de nuestro tiempo, asegurando así su continuidad y relevancia para las generaciones venideras dentro del Resguardo indígena Maguare.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Estas iniciativas se vinculan al componente estratégico del Plan de Desarrollo así:

Tabla 117 Articulación Iniciativas Comunidades Indígenas con Plan de Desarrollo Municipal

Iniciativa	Eje estratégico	Sector	Programa	Meta Producto
Proyectos productivos	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	17 Agricultura y desarrollo rural	1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales	Promover el desarrollo integral y calidad de vida de la zona rural de Villavicencio mediante la implementación y ejecución de proyectos productivos sostenibles dirigidos tanto a población con enfoque diferencial como a la población en general

Reparación de la Maloka	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	33 Cultura	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Intervenir la infraestructura cultural, artística y patrimonial del municipio
Fortalecimiento del etnoturismo y mejora de infraestructuras comunitarias	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	35 Comercio, Industria y Turismo	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Mantener y embellecer infraestructuras turísticas del municipio de Villavicencio para mejorar la percepción de la oferta turística del municipio
Proyectos que promuevan la conservación de las tradiciones propias de los integrantes del Resguardo indígena Maguare.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Impulsar eventos artísticos, culturales y fiestas tradicionales dirigidos a la ciudadanía en general y poblaciones con enfoque diferencial en barrios y veredas

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Por su parte la comunidad Inga presenta las siguientes iniciativas, conforme al ejercicio autónomo realizado.

Tabla 118 Iniciativas comunidad Inga

No.	Nombre de iniciativa
1.	Construcción de la casa ancestral Nukamchipa Wasi.
2.	Fortalecimiento organizacional gobierno y justicia propias Wasikamas defensores de la vida y de la tierra.

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Estas iniciativas se vinculan al componente estratégico de la siguiente manera:

Tabla 119 Vinculación iniciativas comunidad Inga

Iniciativa	Eje estratégico	Sector	Programa	Meta
Construcción de la casa ancestral Nukamchipa Wasi.	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	33 Cultura	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Intervenir la infraestructura cultural, artística y patrimonial del municipio
Fortalecimiento organizacional gobierno y justicia propias Wasikamas defensores de la vida y de la tierra.	Eje 1 Villavo Capital segura y sostenible	45 Gobierno territorial	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Implementar acciones para la promoción de los derechos fundamentales de los grupos étnicos residentes en Villavicencio

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

9.8.2.3 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

Los ejercicios participativos con las Comunidades NARP se enmarcan en el artículo 94 de la Ley 2056 de 2020:

> *"Ejercicios de planeación. Para la identificación y priorización de iniciativas y proyectos de inversión susceptibles de financiarse con cargo a los porcentajes de la Asignación para la Inversión Local y las Asignaciones Directas correspondientes a las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, las autoridades, los consejos comunitarios, las organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, realizarán ejercicios de planeación que respondan a los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.*
>
> *Los ejercicios de planeación se realizarán conforme con sus planes de etnodesarrollo u otros instrumentos de planeación propios, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría de integrantes de sus órganos competentes, en el marco de su autonomía. El acta respectiva en la que conste la decisión deberá anexarse al correspondiente proyecto de inversión.*
>
> *Para el caso de las iniciativas y proyectos de inversión identificados y priorizados conforme lo dispuesto en este artículo que sean susceptibles a ser financiados con cargo al porcentaje de la Asignación para la Inversión Local, deberán ser presentados a la Instancia de Decisión por los representantes a los que se refiere el inciso primero del presente artículo.*
>
> *PARÁGRAFO. Las iniciativas y proyectos de inversión identificados y priorizados conforme lo dispuesto en este artículo que sean susceptibles de ser financiados con el porcentaje de las Asignaciones Directas correspondiente a las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, serán radicados por las autoridades a las que se refiere el inciso primero del presente artículo en las mesas de participación de las que trata el artículo 30 de la presente Ley, para ser incorporados por los representantes legales de las entidades territoriales en el capítulo del plan de desarrollo territorial denominado "Inversiones con cargo al SGR" sus modificaciones o adiciones, con cargo a este porcentaje."*

A través de la Dirección de Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, se realizaron dos convocatorias a las comunidades NARP, la primera para el día 19 de marzo de 2024, sin embargo, ninguna de las comunidades asistió. La segunda convocatoria se realizó el 03 de abril de 2024, reunión en la que se socializó el marco normativo de los ejercicios de planeación participativa, la fórmula de destinación adoptada para aplicar a los recursos de las Asignaciones Directas del SGR destinados a los Pueblos y Comunidades Indígenas y a las Comunidades

Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, y la situación de los recursos correspondientes a los bienios 2021 – 2022 y 2023-2024, así como los valores indicativos para las vigencias 2025, 2026 y 2027, como insumo para la identificación y priorización de las iniciativas.

Tabla 120 Recursos para proyectos Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras bienio 2021-2022

BIENIO 2021 – 2022				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Ingresos Corrientes Bienio 2021-2022*	Recursos a destinar para proyectos con enfoque diferencial (4,5%)	Grupo étnico Comunidades NARP	
			Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20%	$5.336.456.867	$240.140.559	71,59%	$ 171.910.246
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$5.896.195.243	$265.328.786	71,59%	$ 189.941.828
TOTAL	$ 11.232.652.110	$ 505.469.345		$ 361.852.074

Fuente: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx
**Ingresos corrientes ajustados a la "Apropiación Definitiva 2021-2022" que refiere el Decreto 363 de 2023.*
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Para determinar los montos correspondientes al Bienio 2021-2022 se utilizó la fórmula establecida en el parágrafo transitorio del artículo 71 de la Ley 2056 de 2020.

Con respecto al Bienio 2023-2024 se realizó el cálculo de proyección de asignación para las Comunidades NARP, aplicando la fórmula establecida en el Acuerdo 010 de 2023, así:

Tabla 121 Recursos para proyectos Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras bienio 2023-2024

BIENIO 2023 – 2024 (LEY 2279 DE 2022)				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Ingresos Corrientes Bienio 2023-2024*	Recursos a destinar para proyectos con enfoque diferencial (4,5%)	Grupo étnico Comunidades NARP	
			Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20%	$ 8.705.020.478	$ 391.725.922	71,56%	$ 280.309.407
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 11.141.820.772	$ 501.381.935	71,56%	$ 358.776.545
TOTAL	$ 19.846.841.250	$ 893.107.856		$639.085.952

Fuente: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx

**Ingresos corrientes proyectados en la Ley Bienal de Presupuesto 2279 de 2022, sin tener en cuenta restricción presupuestal (20%) de conformidad con el artículo 2.1.1.5.2 Decreto 1821 de 2020 ni el recaudo efectivo del bienio.*
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

En la comunicación se informa que para la proyección del valor de recursos del Bienio 2023 – 2024 no se aplicó la restricción presupuestal (20%), según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 Decreto 1821 de 2020 y que los valores indicados son una proyección de asignación sujeta a posibles variaciones o modificaciones, debido a que la planeación de la inversión depende del recaudo efectivo, tal como se establece en el parágrafo del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y el parágrafo 2 del artículo 5.3.4 del Acuerdo 10 de 2023.

Tabla 122 Adición recursos proyectos con enfoque credencial bienio 2023 – 2024 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

BIENIO 2023 – 2024 ADICIÓN INGRESOS CORRIENTES DECRETO 1065 DE 2023				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Adición Ingresos Corrientes Bienio 2023-2024*	Recursos a destinar para proyectos con enfoque diferencial (4,5%)	Grupo étnico Comunidades NARP	
			Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20%	$ 34.317.312	$1.544.279	71,56%	$1.105.048
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$8.579.328	$386.070	71,56%	$276.262
TOTAL	$ 42.896.640	$ 1.930.349		$1.381.310

** Corresponde a la adición de ingresos corrientes realizada mediante decreto 1065 de 2023, con ocasión de ajuste a liquidaciones o reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores.*
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Se indica que las comunidades NARP no han presentado proyectos de inversión para los bienios 2021-2022 y 2023-2024.

De acuerdo con lo anterior, para los bienios 2021-2022 y 2023-2024 se tiene un **valor estimado de asignación de $1.002.319.336** para identificación de iniciativas con enfoque diferencial, específicamente para Pueblos y Comunidades NARP del municipio de Villavicencio, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 123 Asignaciones recursos bienios 2021-2022 y 2023-2024 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

RESUMEN BIENIOS 2021-2022 y 2023-2024				
Cifras en pesos ($)				
Tipo de asignación	Bienio 2021-2022	Bienio 2023-2024	Adición Bienio 2023-2024	Valor Proyección para Asignación

Asignaciones Directas 20%	$ 171.910.246	$ 280.309.407	$1.105.048	$ 453.324.701
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 189.941.828	$ 358.776.545	$276.262	$ 548.994.635
Total	$ 361.852.074	$639.085.952	$1.381.310	$ 1.002.319.336

Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

En cuanto a las proyecciones de vigencias 2025, 2026 y 2027, se toma como base el plan de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cifras poblacionales y factor de corrección k igual a 1.81 para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera realizada en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018 frente al Censo General del 2005; y se calculan de acuerdo al artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 y la fórmula establecida en el Acuerdo 010 de 2023 de la Comisión Rectora del DNP. A continuación, se presentan valores indicativos sin tener en cuenta las eventuales restricciones presupuestales, ni el recaudo efectivo.

Tabla 124 Proyecciones plan de recursos vigencias 2025, 2026 y 2027 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

PROYECCIONES VIGENCIAS 2026, 2025 Y 2027 GRUPOS ÉTNICOS PLAN DE RECURSOS							
Cifras en pesos ($)							
Tipo de asignación	2025	Proyectado Recursos a Destinar Grupo Étnico (4.5%) 2025	2026	Proyectado Recursos a Destinar Grupo Étnico (4.5%) 2026	2027	Proyectado Recursos a Destinar Grupo Étnico (4.5%) 2027	Proyección de Recursos a Destinar Grupos Étnicos (4.5%) 2025-2026-2027
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20%	$ 4.569.230.257	$ 205.615.362	$ 4.076.231.682	$ 183.396.771	$ 3.962.380.992	$ 178.307.145	$ 567.309.277
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 4.528.057.688	$ 203.762.696	$ 3.928.166.293	$ 172.267.483	$ 3.810.091.398	$ 162.454.113	$ 538.484.193
Total	$ 9.097.287.965	$ 409.377.958	$ 7.993.427.875	$ 355.654.254	$ 7.672.472.390	$ 340.761.258	$ 1.105.793.470

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

Tabla 125 Proyección asignación recursos vigencias 2025, 2026 y 2027 Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

PROYECCIONES VIGENCIAS 2025, 2026 Y 2027 Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Cifras en pesos ($)				
Concepto de Gasto	2025	2026	2027	Proyección de Recursos a Destinar Comunidades NARP 2025-2026-2027
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas 20%	$ 205.815.362	$ 183.386.771	$ 178.307.145	$ 567.309.277
Ingresos Corrientes - Asignaciones Directas Anticipadas 5%	$ 203.762.596	$ 172.267.483	$ 162.454.113	$ 538.484.193
Total	$ 409.377.958	$ 355.654.254	$ 340.761.258	$ 1.105.793.470
Porcentaje Comunidades NARP	71,643%	71,643%	71,667%	
Liquidación de Recursos Comunidades NARP	$ 293.292.165	$254.802.694	$244.213.424	$792.308.283

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP.
Cálculo: Secretaría de Planeación Municipal Villavicencio.

De acuerdo con la sesión de carácter autónomo del Consejo Afro villavicense realizada el día 12 de abril de 2024 en las instalaciones del teatro Rosita Hoyos de la alcaldía municipal. Mediante acta número 1552-04.53/01 los representantes de las organizaciones de base de la comunidad NARP de Villavicencio priorizaron las siguientes iniciativas susceptibles a ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Tabla 126 Iniciativas Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

No.	Iniciativa-Denominación	Descripción/Alcance	Meta
1	Fortalecimiento de las familias NARP del municipio de Villavicencio	Fortalecimiento de los emprendimientos de familias consistentes en la entrega de elementos, materiales e insumos para el mejoramiento de sus proyectos	150 familias del municipio
2	Centro Cultural Afro para Villavicencio	Diseño y realización de un centro cultural y de pensamiento Afro para Villavicencio. Es un centro de reunión desde donde las comunidades pueden reunirse para construir en torno al desarrollo de sus comunidades. Cubrimiento de la comunidad Afrovillavicense, aproximadamente 1850 familias (9250 personas).	1 centro cultural

Fuente. Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Estas Iniciativas se vinculan al componente estratégico del Plan de Desarrollo de Villavicencio de la siguiente manera:

Tabla 127 Articulación Iniciativas Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras con Plan de Desarrollo Municipal

Iniciativa	Eje estratégico	Sector	Programa	Meta Producto
Fortalecimiento de las familias NARP del municipio de Villavicencio	Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades	36 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Aumentar las capacidades empresariales de emprendedores y empresarios locales, a través del Centro de Fomento Empresarial, como dinamizador económico y competitivo de Villavicencio, impactando a población con enfoque diferencial y comunidad en general.
Centro Cultural Afro para Villaviocncio	Eje 2. Villavo ciudad social y equitativa	33 CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Construir un centro cultural para poblaciones con enfoque diferencial en el municipio de Villavicencio

Fuente: Secretaria de Planeación – elaboración propia, 2024

Adicionalmente, en el acta se enlistan las siguientes iniciativas:

Tabla 128 Descripción Iniciativas Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

No.	Iniciativa-Denominación	Descripción/Alcance	Meta
1	Fortalecimiento del proceso de etnoeducación	Avanzar en procesos de etnoeducación, caracterización de las necesidades de las comunidades	1 caracterización
2	Caracterización de las parteras y sabedores en Villavicencio	Realizar la identificación de las personas de las comunidades NARP que tienen esta actividad como oficio	1 caracterización
3	Programas de promoción y prevención para NNAJ Afro	Establecer un programa para este propósito en cinco o seis barrios con mayor incidencia donde haya organizaciones de base de las comunidades NARP en Villavicencio	1 programa de promoción y prevención
4	Programa de promoción y prevención de la salud con comunidades Afro	Actividades para promoción y prevención de enfermedades como VIH y otras enfermedades de transmisión ETS	Población NARP de Villavicencio
5	Conmemoración de efemérides de la comunidad NARP	Garantizar que las comunidades vivan estas fechas con dignidad. Celebración de las fechas conmemorativas de la comunidad NARP, con el propósito de mantener y promover nuestra cultura propia.	5 conmemoraciones al año
6	Creación e implementación vivero de plantas	Transmisión de conocimiento ancestral sobre las plantas medicinales. Enseñar la vocación de cada planta para combatir enfermedades.	1 vivero

	medicinales y huertas caseras		
7	Fortalecimiento de la incidencia política y deportiva de los jóvenes NARP	Creación de escuelas de formación política y deportiva para jóvenes NARP	Escuelas de formación
8	Formación y fortalecimiento en TICS de las comunidades NARP	Formación académica y entrega de equipos tecnológicos a miembros de las comunidades NARP	Programa de formación y entrega de elementos
9	Programa de formación a jóvenes NARP en diferentes oficios	Formación a jóvenes NARP en oficios de belleza, barbería, estilismo y peluquería, y entrega de elementos para el ejercicio de la actividad.	Programa de formación
10	Fortalecimiento de jóvenes NARP en el arte el cuero	Enseñanza de este arte, a través de los diferentes campos de la marroquinería, y entrega de elementos de producción para el ejercicio de este oficio.	Jóvenes NARP

Fuente: Secretaría de Planeación – elaboración propia, 2024

Seguimiento y **Evaluación**

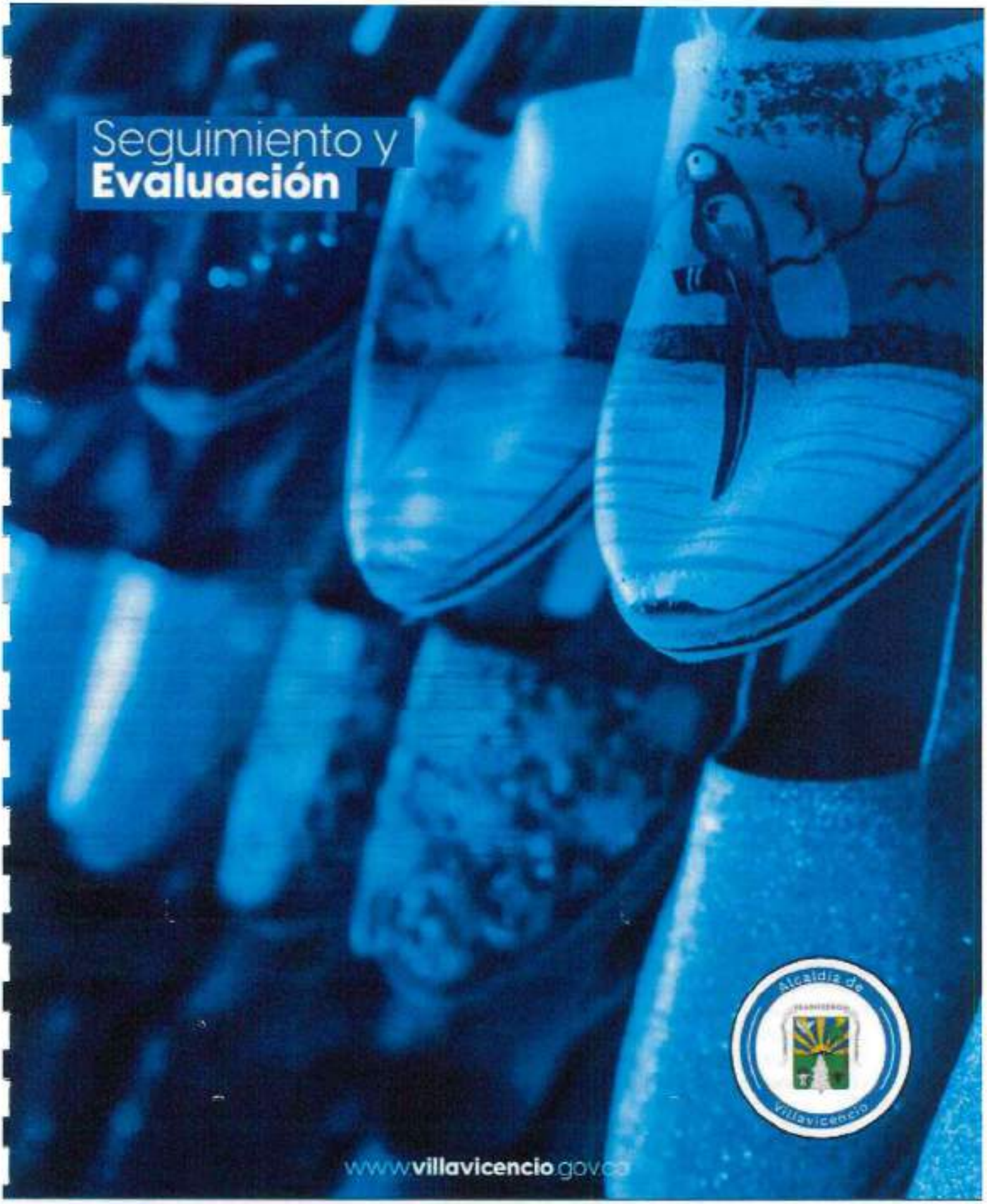

www.villavicencio.gov.co

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de desarrollo municipal "Villavo somos todos" para el periodo 2024 – 2027, como hoja de ruta que marca el derrotero en la priorización de la inversión social, económica y ambiental, enfocada a satisfacer y dar respuesta a las necesidades expresadas por la comunidad, tanto en la manifestación del voto programático, como en los ejercicios de participación ciudadana realizados en el marco de su construcción, se convierte en un instrumento apropiado por la comunidad y en consecuencia, se hace veedora de su cabal cumplimiento. En este sentido el artículo 43 de la ley 152 de 1994, para el caso de los municipios, establece la obligatoriedad de los alcaldes de presentar informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo municipal.

Adicionalmente, en el artículo 29 indica que corresponde al Departamento Nacional de Planeación DNP, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, señalando los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación, y establecer los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información.

Por lo anterior, el reporte de seguimiento al Plan de Desarrollo de Villavicencio se realizará en la plataforma habilitada por el DNP, denominada SisPT, entendiendo que este reporte se nutre de los demás instrumentos y herramientas de programación y seguimiento de la inversión pública como el Plan Indicativo PI; Categoría Única de Presupuesto Ordinario CUIPO; Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI; Seguimiento del Sistema General de Regalías (Gesproy) y la adopción de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.

El municipio de Villavicencio en su responsabilidad y compromiso de gobernar de cara a la sociedad civil y al amparo del marco normativo que fija el sistema de planeación en Colombia, y entendiendo que la transparencia y el acceso a la información juegan un papel relevante en el ejercicio de la gobernanza, el fortalecimiento institucional, que conlleva finalmente a recuperar la confianza en las instituciones, plantea realizar un proceso de seguimiento y evaluación trimestral del Plan de Desarrollo Municipal, a partir de una línea de trabajo y articulación institucional en cabeza del alcalde municipal como coordinador general, con instancias asesoras como el Consejo de Gobierno, el Consejo Territorial de Planeación y la Oficina de Control Interno, con una articulación y coordinación colegiada con la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, quienes fijarán los derroteros metodológicos para el acopio y procesamiento de la información de avance físico y financiero de cada una de las metas de resultado y metas producto contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal a cargo de las diferentes dependencias.

Los informes trimestrales alimentarán el Plan Indicativo PI como instrumento tanto estratégico como de monitoreo y seguimiento, a través del cual se fija la coherencia entre

las meta producto, productos, indicadores primarios habilitados para territorio según catálogo de producto de la Metodología General Ajustada (MGA), y la programación física y financiera anualizada, bajo una estructura que identifica los roles y las responsabilidades de cada una de las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencias de nivel central y descentralizado de la administración municipal.

Los informes trimestrales de seguimiento deben ser socializados y evaluados en consejo de gobierno, de tal manera, que le permita a la alta gerencia tomar decisiones, medidas correctivas y acciones de mejora frente al avance en la ejecución de los recursos y el alcance físico de cada meta, conforme a la programación de la anualidad.
Una vez revisado y evaluado el respectivo informe, debe ser publicado en la página web de la alcaldía municipal para que la comunidad cuente con una información permanente del estado de avance de la ejecución del Plan.

Figura 32 Estructura de seguimiento y evaluación

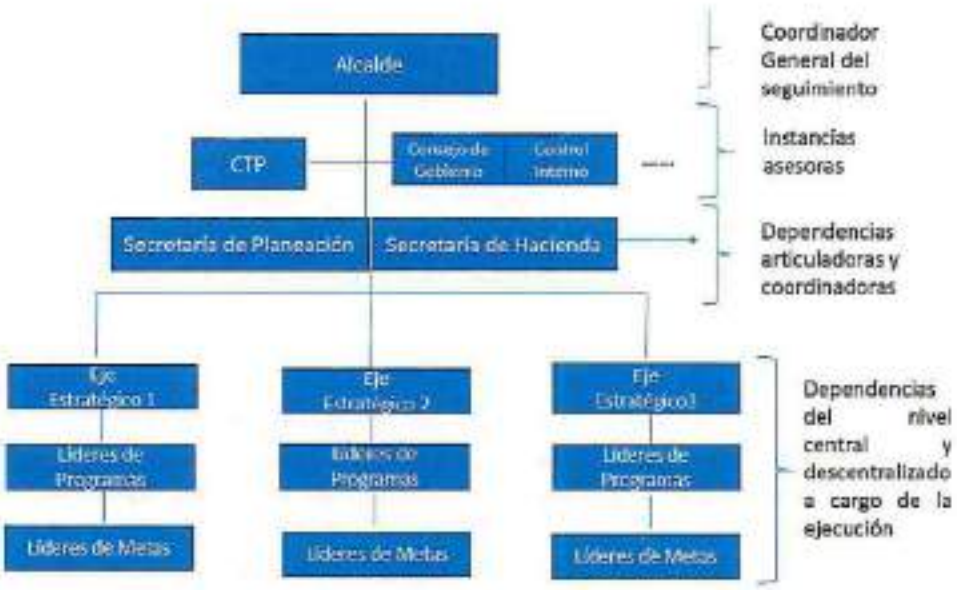

Fuente: A partir del Kit Territorial - DNP.

Es importante indicar que el Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos" en su estructura programática ha sido diseñado de manera tal, que facilite el proceso de seguimiento a través de metas de resultado y metas producto de fácil identificación y codificación. Es así como se contempla una cadena de valor a partir de tres ejes estratégicos: Eje 1: Villavo capital segura y sostenible; Eje 2: Villavo ciudad social y equitativa; Eje 3 Villavo puerta de oportunidades, de los cuales se desprenden los sectores, programas, metas, producto, indicadores y demás ítems fijados en el PI.

Aunado a lo anterior, el seguimiento y evaluación periódica del plan es un insumo relevante para el proceso constante y permanente de rendición de cuentas, de cara a las disposiciones del Conpes 3654 de 2010 "Política de rendición de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"; Ley 489 de 1998, art. 33 "Audiencias Públicas"; Ley 1757 de 2015 artículos del 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva". Manual Único de Rendición de Cuentas; Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública", y al cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018 "Estatuto de la Oposición Política".

Teniendo en cuenta los enfoques poblacionales y territoriales abordados en el plan, se realizarán informes anuales de trazadores presupuestales.

Igualmente, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia del gobierno municipal, los informes de seguimiento y evaluación del plan son insumo relevante para que las instancias y autoridades de planeación realicen su labor legal y constitucional, es así como se dispondrá de manera atenta y oportuna de la información requerida tanto por el Concejo Municipal como por el Consejo Territorial de Planeación, y se atenderán todos los requerimientos, aclaraciones y citaciones a las que haya lugar. Igual proceder con los organismos de control y entidades nacionales.

Sin duda alguna el diseño de un adecuado proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos 2024-2027", le permitirá al gobierno municipal, una vez finalizado su periodo, dar respuesta a la comunidad de los logros alcanzados, las brechas superadas y los resultados logrados en el ámbito social, económico y ambiental, a partir de metas e indicadores de resultado.

En consecuencia, se generará un informe de empalme y de gestión de resultados a la administración entrante, con información actualizada, clara y certera de las condiciones en las que se entrega la ciudad y el balance cuatrienal de las metas de resultado y las meta producto, que le permitirán al nuevo mandatario fijar las líneas base de su Plan de Desarrollo, y a la ciudad tener una senda lógica de acciones en la línea del bienestar y desarrollo.

XIV. BIBLIOGRAFÍA

Americanos, O. d. (1994). *https://www.oas.org/es/mesecvi/default.asp*. Obtenido de https://www.oas.org/es/mesecvi/default.asp: https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp

CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Chile.

Colombia, C. C. (31 de 12 de 2023). *https://www.corteconstitucional.gov.co*. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-242-16.htm

Colombia, C. d. (1968). *Ley 74, 1968, Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último", aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas* . Bogota.

COLOMBIA, C. D. (2000). *LEY 599 DE 2000*. Bogota.

Colombia, C. d. (28 de junio de 2023). *LEY 2297 DE 2023*. Obtenido de Ley 2297 de 2023 Congreso de la República de Colombia: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=143777

Colombia, G. d. (2022). *Por medio del cual se crean lineamientos para el acompañamiento institucional a las comunidades que habitan asentamientos humanos ilegales*. Bogota.

DANE. (2021). *La información del DANE en la toma de decisiones regionales*. BOGOTA.

DANE. (2022). *Boletín Técnico Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)* . BOGOTA: DANE.

DANE. (2022). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida ECV* . Bogota: DANE.

DANE. (2022). *Estadsiticas Poblacion con discapacidad*. Bogota: DANE. Obtenido de www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad

DANE. (2022). *La información del DANE en la toma de decisiones regionales*. Bogota.

DANE. (2023). *Boletin tecnico mercado laboral*. BOGOTA.

DANE. (2023). *Censo Poblacional* . Bogota: DANE.

DNP, D. N. (2023). *MERCADO LABORAL URBANO – RESULTADOS AL I TRIMESTRE 2023: VILLA VICENCIO*. Bogota: DNP.

forenses, I. d. (2022). *Forensis*. Bogota: INMLCF.

Horacio Serpa, A. N. (1991). *Constitucuo Politica de Colombia*. Bogota.

ICBF. (2024). *DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL MUNICIPO DE VILLAVICENCIO META*. Bogota: ICBF.

IMDER, I. M. (2020-2023). *PLAN DE ACCION NSTITUCIONAL 2020-2023*. Villavicencio.

legal, M. (31 de Diciembre de 2023). *https://www.medicinalegal.gov.co/*. Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-nna

legal, M. (30 de 6 de 2023). *https://www.medicinalegal.gov.co/*. Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis

legal, M. (31 de Diciembre de 2023). *medicina legal*. Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-nna

Ministerio de la Protección Social -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2006). *LEY 1098 de 2006 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"*. Bogota: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano ICBF.

mundo, L. a. (6 de Marzo de 2023). *LLano al mundo*. Obtenido de Llano al mundo: https://llanoalmundo.com/villavicencio-no-cuenta-con-suelo-para-desarrollar-vivienda-de-interes-social/

PNUD. (2021). *Análisis de carencias de la Pobreza Multidimensional en pandemia*. Chile: PNUD.

Republica, C. d. (2006). *DECRETO 2424 DE 2006*. Bogota.

Republica, C. d. (2013). *Ley 1641 de 2013* . Bogota.

Republica, C. d. (2014). *LEY 1715 DE 2014*. Bogota.

Salud, I. N. (2023). *Violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos*. Bogota: INS.

Social, M. d. (2020). *Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCP*. Bogota: Bodega de Datos de SISPRO (SGD).

Social, M. d. (2020). *Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCP*. Bogota: Bodega de Datos de SISPRO (SGD).

Social, P. (2023). *Colombia mayor.* Bogota: Porpseidad social. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://colombiamayor.prosperidadsocial.gov.co/&ved=2ahUKEwi0h-f1xJ6EAxV8RzABHbKFAB4QFnoECBsQAQ&usg=AOvVaw30S1N9f1f7jdEhdkU1xbU7

Terridata, S. d. (2024). *Ficha de caracterizacion Villavicencio Meta.* Bogota: Departamento Nacional de Planeación.

Terridata, S. d. (2024). *Ficha de caracterización Villavicencio Meta.* Bogota: Departamento Nacional de Planeación.

Unicef. (2007). *Codigo de la infancia y la adolescencia, version comentada.* Bogota: Unicef Colombia.

XV. ANEXOS

1. Plan de Inversión.
2. Matriz estratégica Plan de Desarrollo,
3. Documento anexo que contiene los Mecanismos de Participación
4. Oficios No. 1350-19.18/260 y, 1350-19.18/261 y 1350-19.18/262 de febrero de 2024, por medio de los cuales se realizó la radicación del proyecto de Plan de Desarrollo "*Villavo Somos Todos*", *2024-2027*, ante el Concejo Municipal de Villavicencio, Consejo Territorial de Planeación y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA.